

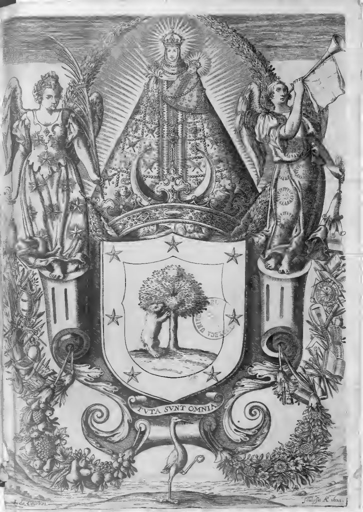
Es dela Libreria Arzobis-
pal.

Compré este Libro del Espolio del Sr. Cardenal de Solis

Marcelo de Elias
Doyen


LAVDABILE NOMEN EIV
TEATRO
DE LAS GRANDEZAS
de la Villa de Madrid Corte de
los Reyes Catolicos de
España
AL MVY PODEROSO
SEÑOR REY
Don FILIPE IIII.
POR EL MAESTRO
Gil Gonçalez DAuila
su Coronista
Rey Don
de los
de Madrid
MANZA
NARES
El Rey Don
Filipe II
asento la cor
te en la uilla
de Madrid




TVTA SVNT OMNIA
I. de Courbes
Sculpsit Aº 1622.



APROVACION DEL DOCTOR Francisco Sanchez de Villanueua, Predicador y Capellan de la Magedad Catolica del Rey don Filipe Quarto.

POR Comision del Doctor Diego Vela, Vicario general desta Villa he visto vn libro titulado *Teatro de las Grandezas de la Villa de Madrid*, compuesto por el Maestro y Coronista Gil Gonçalez Dauila. Deuesele dar la licencia que pide, porque no tiene cosa contra nuestra santa Fè Catolica ni las buenas costumbres. Madrid 26. de Febrero 1622.

El Doctor Francisco Sanchez de Villanueua.

EL Consejo cometio esta Historia para q̃ la viesse al señor LICENCIADO DON DIEGO DE CORRAL Y ARELLANO *del mismo Consejo, y de como la vio y aprouò dio fee Laçaro de Rios Escriuano de la Camara de su Magestad, en esta forma:*

VIO Este libro por orden del Consejo (por ser el Assumpto grãde) el señor LICENCIADO DON DIEGO DE CORRAL Y ARELLANO, y con su aprouacion se le dio licencia y priuilegio al Maestro Gil Gonçalez Dauila, para que le pudiesse imprimir; la qual queda original en mi poder, y assi lo testifico. Madrid Nouiembre 27. 1623.

Lazaro de Rios.

¶ TASSA

TASSA.

YO Lazaro de Rios Angulo, Secretario del Rey nuestro señor, que por su mandado hago oficio de Escriuauo de Camara, de los que en su Consejo residen. Certifico, que auiendose visto por los señores del dicho Real Consejo vn libro intitulado, *Teatro de las Grandezas desta villa de Madrid*, compuesto por el Maestro Gil Gonçalez Dauila, Coronista de su Magestad, que con licencia de los dichos señores fue impresso, tassaron cada pliego de los del dicho libro a siete marauedis, y parece tener ciento y treynta y seys pliegos, que al dicho respeto monta noueciétos y cincuenta y dos marauedis. Y a este precio, y no mas, mandaron se venda, y que esta tassa se pōga al principio de cada libro de los que se imprimieren. Y para que dello conste, doy la presente. En Madrid a diez y siete dias del mes de Mayo de mil y seyscientos y veynte y tres años.

Lazaro de Rios.

Fee de Erratas.

PAgina 14.col.1.lin.34.San Deodoro.Diga, San Deolo.Pag.85.col.2.lin.12.Sandrio Diga, San Sódrio. Pag.169.En la Medalla de Filipe Quarto, donde dize 22.diga 21. Pag.226.lin.7. San Cines. Diga San Gines.Pag.377.col.1.lin.19.Obispo.Diga, Obispado.Pag.522.col.1.lin.17.Segouia.Diga, Simancas.

ESTE Libro intitulado *Teatro de las Grandezas de la Corte de Madrid*, con estas erratas corresponde con su original. Dada en Madrid à 14.dias de Abril de 1623.años.

El Licenciado Murcia de la Llana.

Suma del Priuilegio.

TIene priuilegio de su Magestad por diez años el Maestro Gil Gonçalez Dauila, Coronista del Rey nuestro señor, para poder imprimir este libro intitulado, *Teatro de las Grandezas de la villa de Madrid*, despachado en el oficio de Lazaro de Rios, Escriuano de Camara de su Magestad. Su fecha en Madrid à 13 de Diziembre de 1622.años. Refrendado de Pedro de Contreras, Secretario de su Magestad.

AL



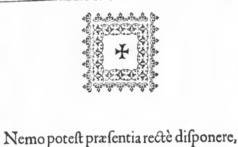
AL REY NVESTRO SEÑOR.

ESTABLECIERON Las Leyes de las Doze Tablas, que fueſſe del ſeñor lo adquirido cõ la induſtria de ſu ſieruo. Soylo de V. Mageſtad, ſuplicole humildemẽte, reciba, como coſa adquirida con mi eſtudio, la Hiſtoria

toria

toria de ſu gran Corte, que le pertenece como a ſeñor de tan dilatado Imperio, para que con la grandeza de ſu eſclarecido nõbre, a ſemejança de ſus Inclytos Progenitores, cumpla los deſeos de ſus Coronas, con que V. Mageſtad pŏdra la gloria de ſu fama en el lugar que ocuparon Principes tan ſeñalados y claros. Aſsi ſuceda como yo lo ſuplico al verdadero Rey de los Reyes, que guarde a V. M. para gran bien de toda la Chriſtiandad.

El Maeſtro Gil Gonçalez Dauila.



Nemo poteſt præſentia rectè diſponere,

Nemo prouidere futuris,

Niſi qui de præteritis multa cognouerit.





LIBRO PRIMERO DE LAS GRANDEZAS DE LA VILLA DE MADRID CORTE DE LOS REYES Catolicos de Eſpaña.

POR

EL MAESTRO GIL GONZALEZ DAVILA Coroniſta del Rey don Filipe Quarto.

EN Medio de las Eſpañas, en el Reyno de Toledo, à la viſta de las Sierras de Guadarrama y Buytrago, en los pueblos Carpetanos, à la ribera del Rio Mançanares, ſitio deſtinado de la clemencia del Cielo, para cabeça del mas eſtendido Imperio que ha tenido Rey del mundo, tiene ſu aſsiento MADRID, llamada de los Antiguos, Mantua Carpetana, à diferencia de la otra Mantua de Italia, patria del Poeta Virgilio. En ella, los muy Poderoſos Reyes Carlos V. Emperador de Romanos, y el Gran Filipe II. dieron aſsiento à ſu Corte, poniendo en ella la gloria de

sus Coronas; la memoria de sus nombres, y fama de sus vitorias; la felicidad de su gouierno, y Consejos; la potencia y autoridad de sus leyes, que dominan dulcemẽte tãtas naciones y Reynos diferentes en climas, lenguas, costumbres y tratos; tantos mares, Mediterraneos, y Oceanos, y ponen limite con numerosas armadas a los enemigos publicos, que pretenden deshazer esta Monarquia dichosa. En ella se assientan paces, se determinan las guerras, se oyẽ Embaxadores de otros Principes y Reyes; se eligen Arçobispos, Obispos, Presidentes, Consejeros, Virreyes, Embaxadores, Ministros de paz y guerra, para q̃ por mar y tierra los Vassallos destas Coronas gloriosas viuan bienauenturados por la felicidad de sus Principes supremos. Corte tã conocida, que no ay Señor en el mũdo, que no tenga noticia de su grandeza, por ser el Imperio de su soberano Rey tan dilatado y famoso, que llega con su clemencia hasta donde llega el Sol; Que le obedecen vnos por la gloria de sus leyes, y otros por amistades, y ligas, que con el tienen; y goza de priuilegios, que le ha concedido el cielo, no sabidos por Historias. Y sea el mayor y primero, Que todo este gran cuerpo de Reynos y de Vassallos adoran y reuerencian, por la industria de su Catolico Rey, la pureza de la ley de Christo. Y otro, Que su inmenso Imperio boxa siete mil leguas, y nauegan sus Baxeles, dando vna buelta al mundo, tocãdo siempre en sus marinas y tierras; priuilegio que le titula Tomas Bocio con renombre de diuino; y añade, que no se halla nacion, ni Rey, que aya sugetado tantas almas a la obediẽcia de Christo como la gẽte Española; y dize mas, que su Imperio es veinte vezes mayor que fue el de Roma. A mi me parece poco, contando cõ diligencia las leguas que el Sol camina, pues va demarcando siempre con su resplandor

dor y rayos las Coronas del Rey Felipe de España. Blason y grãdeza rara! Borre Ouidio de sus Fastos los versos, cõ que quiso sublimar la fortuna de la Monarquia Romana, diziendo della, por complacer à sus Principes, que quando Iupiter miraua desde los cielos la redondez de la tierra, en quanto ponia los ojos, todo se intitulaua de los Cesares de Roma:

Iupiter ex alto cùm totum spectet in orbem,
Nil nisi Romanum, quod tueatur, habet.

Y digase con mas verdad de la Monarquia de España, christianando el pensamiento de Ouidio:

Cum Deus ex alto totum prospectet in orbem,
Vix nisi Iberiacum, quod tueatur habet.

Otro priuilegio es, ser su poderosa Corte mar, y madre de la policia Christiana; maestra de las mejores costumbres, y assiento de la prudencia y consejo. Altas consideraciones, que obligan mucho à la Corte à no admitir en si propia excessos, ni demasias, viuiendo con admirable tẽplança, enseñando con su virtud, y modestia à las demas ciudades de su Imperio el modo que han de guardar para acertar felizmente en el discurso de la vida humana. Que ciudad (dize Casiodoro) no tendra escusa bastante, si Roma no viue bien? Escriuirè el discurso de sus grandes marauillas, desde el punto que los Griegos la dieron leyes y nombre, hasta los dichosos tiempos del Rey don FELIPE QVARTO, que à semejança de sus mayores y padre la ennoblezio con edificios magnificos, que publican la Magestad de su poderoso Rey.

Cassiod. libro 10. epist. 13. *Quæ ciuitas non fiet excusabilis, si Roma deliquerit.*



CAPITVLO PRIMERO.

DEL SITIO DE LA VILLA DE MADRID, de sus Fundadores, y del nombre que la dieron.



IENE Su assiento MADRID en medio de las Españas, y es el centro que dista vniformemẽte de las partes de su circulo, tirādo lineas derechas à los puertos de los mares que ciñen aquestos Reynos. Està apartada de la Equinoccial en 40. grados de latitud, y 26. minutos, en sitio deleytoso, y abundante por la fertilidad de su terreno, y felizes aspectos de su cielo, mostrandose en esta tierra la naturaleza tan liberal y fecunda, que parece quiso en ella recopilar las delicias de su hermosura y regalo. Fueron sus Fundadores los Griegos: en esto conuienen muchos de gran credito, que dizẽ fue su fundacion por los años 1560. despues del diluuio general del mundo. Dieronla nombre de Mantua, en memoria de Mantu, madre de Ogno, hijo del Rey Tiberino, que fundò à Mantua de Italia. Assi discurren los que con curiosidad obseruā la antiguedad destos Reynos. Llamaronla Carpetana, por estar en los pueblos Carpetanos, que començauan en A la diuision Romana en las sierras de la Fuenfria y Guadarrama, que en Latin se llaman *Carpetani*. Este nombre les da Iulio Cesar en sus Comentarios: Ptolomeo en la segunda Tabla de la Europa, en la B diuision y sitios de la España Tarraconesa, la dà nombre de Mātua Vrsaria, por abundar mas de osos que de otras fieras monteses. Los Moros, quando ganaron à España, deshizieron no solo el gouierno C y leyes, tratandola como à esclaua, sino tambien mudaron los nombres à muchos pueblos; que, para acertar si son, ò no son los mismos, es cosa dificultosa. MADRID es nõbre Arabigo: los D platicos en la lengua, dizen que significa Lugar cercado de fuego; otros Madre de las ciencias, por ser la Vniuersidad donde los Moros leian el Alcoran. Otros, que significa Casa de ayres saludables, de cielo sereno y claro, tierra fertil y abundante. Las historias La- E tinas de España la dan nombre de *Mageritum*, y *Maioritum*. Està plantada MADRID en sitio eminenre y alto; vase subiendo à ella desde la puente Segouiana hasta el Conuento de la Trinidad, des-

de

de adonde va baxando hàzia las bandas del Oriente y Medio dia.

CAP. II.

Del temperamento de Madrid; condicion de sus moradores; abundancia de frutos de la tierra y montes de su comarca.

GOZA MADRID de ayres delgados y puros, de cielo sereno y claro, que promete à sus vezinos vna salud muy constante. Bien lo conociero͂ esto nuestros Reyes Castellanos, los Alfonsos, los Enriques, los Iuanes, y los Fernandos, que quando el Moro y las armas les dauan descanso, y tregua, MADRID era el paradero de sus deportes y gustos, pronosticando de lexos la gloria q̃ agora vemos, plantàdo en ella sus edificios Reales, Conuentos, Torres, y Pardo. Celebraro͂ muchas Cortes, y dieronla voto en ellas. Recibieron embaxadas, y oyeron à grandes Principes; enjoyandola y dotandola desde aquella edad antigua, hasta los tiempos presentes; que es la querida y amada de sus Reyes, y lo serà para siempre. El clima de aquesta Corte, y el de la Corte Romana es el mismo, y se responden en la altura de su Polo. Sus ayres en el Inuierno no son frios en demasia: el calor en el Estio no es grande: la Primauera y

A Otoño son parayso y regalo. Marineo Siculo dize, son tan saludables y puros, que entrado en ella el Emperador D. Carlos co͂ vnas quartanas rezias, por la bondad de sus ayres en pocos dias sanò dellas. El natural de su ge͂te es dulce, apazible y manso, que los ha-
B ze prudentes, sabios, sutiles, y inquiridores, assi en las Artes liberales, y mecanicas, como en las ciencias profundas. Dezia la Reyna Catolica, que los naturales de MADRID eran tan hombres de bien, que se podian comparar co͂ los mejores de sus Reynos, como lo afirma Gonçalo Fernandez de Ouiedo, Coronista de las Indias.
C Su constelacion es humida y calida, habil para produzir todas las cosas de la naturaleza de España, y de otras Prouincias, y Reynos, como se vee en la excele͂cia de sus frutas, que las que se han plãtado de otras partes en su tierra, son
D mas sabrosas y dulces. Los mismos efectos haze en la variedad de naciones que concurren à esta Corte, que se hallan con satisfacion en ella, y la tienen en lugar de patria, por ver juntos salud, gusto, alegria, buen temperamento, honra y prouecho, y sobre todo vn milagro, mucha gente y to-
E da bien auenida. Su terreno es enjuto y fuerte, y en el se abren profundas cueuas y cauas para la co͂seruacion de la vida humana. La fertilidad de sus comarcas es gra͂de, con q̃ puede sustentar vn cuerpo tan prodigioso como el de la

Corte. Tiene al Mediodia cãpos fertiles con abundancia de frutos hasta la Sagra de Toledo y Mancha; Prouincias que en España tienen las obras y fama. Abunda de viñas, y de oliuares, como en Ocaña, Yepes, Pinto, y Valdemoro. Muchas frutas muy saçonadas y buenas, q̃ riegan Tajo y Xarama. Las arboledas de Illescas, Casarrubios, Odon, y la Vega de Morata. En esta parte es con abũdancia la caça y pesca q̃ criã Tajo, Henares y Xarama; y tiene su asiento Arãjuez, epilogo de los jardines del mundo, lleno de frutas, criãça de ganados domesticos y saluaticos; de aues naturales y de otros Reynos estraños. De aqui se bastece la Casa Real, y Corte, de caça, pesca, frutas, flores y aguas distiladas. Al Setentrion tiene las sierras (que dista dellas diez leguas) con tesoros de regalos, caça, ganados, frutas tardias y tempranas, nieue, leña y madera para sus edificios. A dos leguas tiene la recreacion del Pardo, que abunda de montes llenos de caça. Siete leguas mas abaxo està el Conuento del Escurial, vnica marauilla del orbe. Al Oriẽte goza de la recreacion del Prado, cõpuesta de fuentes y arboledas, de campañas de pan, vino y azeyte, q̃ tienen los campos y viñedos de Alcalà; frutas de la comarca y lugares mas vezinos. Mas adelante el Alcarria, cargada de miel y azeyte, y los vinos de Illana. Dizese desta tierra, que es muy parecida en la bondad, multitud

A y diferencia de frutas à la de Palestina, que fue la de Promission. Por esta banda se comunican à la Corte los frutos de Aragon, dulces, y regalos de Valencia. Al Occidente tiene las mismas campañas de pan, vino, azeyte, hasta santa Olalla, Maqueda; frutas de B san Syluestre, y goza las frutas de la Vera de Plasencia, y ganados de Estremadura. Por esta parte camina con sus aguas Mançanares; poblado de alamedas y verduras. A su vista està el Palacio Real, y la Casa del Campo de la otra parte del rio. Los puertos de mar acudẽ con su pesqueria copiosa; y toda C España le sirue con lo mejor. Cõsume cada año quatrocientos y diez mil carneros; onze mil vacas; sesenta mil cabritos; diez y ocho mil cabeças de ganado de cerda; quinze mil terneras; y cada mes ciento y veinte mil cantaros de vino, sin lo que entra para Se- D ñores y Principes, que es otra maquina grande. Los lugares que tienen obligacion de acudir cada semana cõ pan cozido de 12. leguas al derredor, son quiniẽtos y siete, y entran cada semana tres mil, trezientas y nouenta y nueue hanegas, sin lo q̃ se massa en MADRID E y viene à casas particulares, q̃ es vna suma sin numero. En tres meses del año vienen de obligacion al peso catorze mil conejos de los sotos cercanos, sin los que vienen sin esta cuenta y razon. Los montes y dehessas de mas nombre son ochenta, y los refiere el Rey don

Alonso

Alõſo XI. en el libro q̃ mandò eſ- A creuir de montes y monteria: y en ſus cõtornos ſe hallan algunas piedras precioſas; Celidonias, q̃ tienen claro y blanco, en que ſe eſculpen Camafeos de ſingular apariencia: Criſtales, piedras Niceles, que ſon negras con vnas betas pardas y blancas; Cornerinas, B que tienen virtud de reſtrañar la ſangre; y Turqueſas. Y en el año 1622. por el mes de Agoſto ſe deſcubriò vna mina de Azogue à las eſpaldas del Conuento de ſanta Barbara, de Religioſos Deſcalços Mercenarios, que ſe mandò cegar.

CAP. III. C

Del origen del Rio Mançanares; fuentes que tiene Madrid, y Rios que bañan ſus terminos.

TIENE Su origen el Rio Mançanares D junto à la villa del Colmenar Viejo, al pie de vna ſierra alta, cercana à la miſma villa. El nõbre de Mançanares le toma de vn lugarejo que ſe llama Mãçanares, que eſtà cercano à ſu fuente. Toca en el Pardo, recreacion de nueſtros inclytos Reyes. En MADRID fertiliza ſus riberas; y llegando à la viſta de la Caſa Real del Parque, y Caſa del Campo, ſe emboſca, y va caminando entre arboledas, que hazen ſombra al ſilencio de ſus aguas. Pierde ſu nombre en vn pueblo q̃ ſe llama Vazia-Madrid, juntandoſe cõ Xarama; auiẽdo caminado, deſde ſu nacimiento haſta q̃ muere, diez leguas. Son ſus aguas de beuer, y repoſadas mejores. Tiene eſte Rio el famoſo edificio de la Puente Segouiana, de los mas admirables que tiene la Chriſtiãdad; obra del Imperio, y traça del Gran Felipe II. que coſtò docientos mil ducados. Dẽtro de la Villa ay muchas fuentes de aguas muy ſaludables y buenas. El Secretario Iuan Lopez de Velaſco las hizo peſar y graduar; y la diferencia dellas es la ſiguiente, ſegun el peſo que tuuieron en vna vaſija de medio açumbre, y vn quarto de quartillo, partido vn adarme en cinquenta granos de trigo.



1 *LA Fuente Caſtellana, camino* E *de Hortaleza y Chamartin, paſſado el Conuento de ſanta Barbara, peſò 2. libras, 5. onças, 7. adarmes, y 4. granos.*

2 *La fuẽte de la puẽte Segouiana, mas adelãte del Humilladero, peſò 2. libras, 5. onças, 7. adar. y 10. granos.*

3 *La fuente del Caño dorado, en medio del Prado de San Geronymo, peſò dos libras, 5. onças, 7. adarmes y 13. granos.*

4 *La fuẽte de Leganitos, del caño mejor, que eſtà junto al camino q̃ va à ſan Bernardino, peſò 2. libras, 5. onças, 7. adarmes, y 16. granos.*

5 La

5 *La fuente de san Geronymo, que està en la Sacristia, pesò 2. libras, 5. onças, 7. adarmes, y 16. granos.* A

6 *La fuente del camino de san Geronymo, passado el Prado, pesò 2. libras, 5. onças, 7. adarmes, y 17. granos.*

7 *La fuente del caño de san Pedro, en las casas de los Vargas, pesò 2. libras, 5. onças, 7. adarmes, y 26. granos.* B

8 *La fuente de Atocha, enfrente del Humilladero, pesò 2. libras, 5. onças, 7. adarmes, y 26. granos.*

9 *La fuente de las Descalças, q̃ fundò la Princesa de Portugal, pesò 2. libras, 5. onças, 7. adarmes, y 28. granos.* C

10 *La fuente de Mõtaluan, mas adelante de Leganitos, camino de san Bernardino, pesò 2. libras, 5. onças, 7. adarmes, y 31. granos.* D

11 *La fuente de la Priora, en los jardines de Palacio, pesò 2. libras, 5. onças, 7. adarmes, y 32. granos.*

12 *La fuente del Arroyo de Vanigral, camino de Alcala, antes de baxar al arroyo, pesò 2. libras, 5. onças, 7. adarmes, y 42. granos.*

13 *La fuente de los Caños viejos, à la salida de Madrid, para entrar en la puente Segouiana, pesò 2. libras, 5. onças, 7. adarmes, y 50. granos.* E

14 *La fuente del Peral, al juego de la Pelota, del caño mejor, que dizen es el de en medio, pesò 2. libras, 5. onças, 7. adarmes, y 48. granos.*

15 *La fuente de Lauapies, del caño mas chico, que es el mejor, pesò 2. libras, 5. onças, 7. adarmes, y 53. granos.*

16 *La fuente de la Heredad Emaniel, que mira al Setentriõ de Madrid, vna legua de distancia; que se començò à traer en el mes de Febrero de 1614. por la industria de Tomas de Angulo Secretario del Consejo de la Camara, obras y bosques Reales; y se acabò el año de 1617. y costò el conducirla mas de ochenta mil ducados, pesò 2. libras, 5. onças, 7. adarmes, y 17. granos.*

17 *El agua del rio Mançanares, cogida de mas de vn año, pesò 2. libras, 5. onças, 7. adarmes, y 32. granos.*

18 *Las fuentes de la Prouincia, Buen sucesso, san Saluador, Puertacerrada, plaça de la Cevada, y otras que ha conducido la Villa, son excelentes, y se igualan con las mejores en la bondad y en el peso.*

19 *El agua de los poços es admirable y se beue como buena.*

Tiene dos fuentes santas, sus aguas se dan à los enfermos, con que alcançan salud. Vna en la Ermita de san Isidro Labrador. Otra en el Conuento de santo Domingo, de Religiosas de su santo habito.

¶ Passan por la tierra de MADRID los Rios Guadarrama, Xarama, Torote, Henares, y à la vista de sus terminos el caudaloso Rio Tajo.

CAP.

CAP. IIII.

De las memorias que se hallan en Madrid y su tierra del tiempo de los Romanos.

EL Coronista Ambrosio de Morales, para prouar la antiguedad de algunas ciudades y pueblos de los Reynos de España, se vale de monumẽtos del tiempo de los Romanos. Este camino siguieron Don Antonio Agustin Arçobispo de Tarragona, Arias Motano, Andres Rasendio, y Iuan Vaseo en Portugal y Castilla. No carece desta grãdeza la Corte, y pueblos de su comarca. Las memorias que se hallan del tiempo de los Romanos, Son.

Estaua en las gradas de la Yglesia de Santa Maria (que es la mayor de la Villa) vn sepulcro, que dezia:

DOMITIO LL.
LICAVGIN. P.
O. MARITO. CA.

8 Ǝ

Traduzido, dize, *Domicio Lelio Licaugin.*

En la Parroquia de San Andres:

L. VALERIO
LATINO
CESONIO.

Lucio Valerio Latino Cesonio.

En la Casa del Estudio:

D. M.
C. V. LV
CANO. A. XXII.
S. T. T. L.

A los Dioses de las almas, Caio Valerio Lucano murio de veinte y dos años. Seale la tierra liuiana.

En Vazia-Madrid, en el año 1580. en vn heredamiẽto de Luis de Faria, arando vn rẽtero suyo, parecio la sepultura siguiẽte:

D. M. S.
MEMORIAM. MÆ. FECIT.
MATER MERCVRI.
ÆAV. OL. XXII.

A los

A los Dioses de las almas. La madre de Mercurio la puso, que murio de veinte y dos años.

En las casas y jardin de don Iuan Serrano Zapata, natural de Auila, mi Patria, Cauallero del Abito de Alcantara, y del Consejo de Ordenes, està vna sepultura, que se traxo de Merida Año 1618.

D. M. S.
NARBONA CALEPHASIS
EMERITANA. ANN. LIII.
H.S.E.S.I.T L. NORBANIVS
PEITYMVS.ET.CAPITOLINA
CONIVGES.LIBERTI FECERVNT.

A los Dioses de las almas. Narbona Calephasis Emeritana, de edad de cinquenta y tres años, està aqui enterrada; seale la tierra liuiana. Norbano Peytimo, y Capitolina su muger, libertos, pusieron este monumento.

En la villa de Varajas.

I. O. M.
COELI. MELIS.
S. L. T.

A Iupiter Optimo Maximo. Celia Melisa. Y las tres letras las declaraua el Secretario de los Principes de Bohemia en esta manera, *Solut Libenter Templum* Que Celia Melisa dedicaua à Iupiter vn templo edificado à su costa. Y si es como dezia el Secretario, en MADRID y su comarca adorauan al Dios Iupiter. Vn Cauallero erudito de nuestra España declaraua las tres letras en este sentido, *Suo loco tumulatas*. A mi me parece falta en este Epitafio vna letra, T, y que el sentido ha de ser, *Celia Melisa, Seate liuiana la tierra.*

VNA Parte de los muros, que mira hàzia el Medio dia, y se derribò quando se edificaron los Palacios del Duque de Vzeda, y Marques de Pouar, es obra Romana: porque el Rey dō Rodrigo, quando mandò derribar los muros de toda España, no se ha de entender, que los arrasò del todo, sino que puso por el suelo lo mas fuerte, y de lo flaco vna parte, sobre la qual los Moros edificaron murallas para conseruar el señorio de la tierra; y essos mismos augmentaron nuestros Reyes Castellanos, quando ganaron à España. Y assi, para mi, es muy cierto, q̄ en la muralla de la Villa de MADRID tuuieron parte los Romanos, Godos, Moros, y los Reyes de Castilla.

CAPITVLO QVINTO.

Madrid, Su jurisdicion, Gouierno, Declaracion de sus Armas, Tiene voto en Cortes, y muchos edificios publicos.

LA VILLA DE MADRID TIENE DE IVRISDICION LAS Villas y Lugares que comprehenden los Sesmos siguientes.

EL SESMO DE VALLEÇAS. A

VAlleças. ¶Vicaluaro. ¶Ambroz. ¶Cosladá. ¶Ribas. ¶Vaz amadrid. ¶Vililla. ¶Rejas. ¶Canillas. ¶Canillejas. ¶Hortaleza. ¶Chamartin. ¶Fuencarral. ¶San Sebastian. ¶Fuente el Fresno.

SESMO DE VILLAVERDE. B

VIllaverde. ¶Xetafe, ¶Fuenlabrada. ¶Torrejó dela Caloada. ¶Casarrubuelos. ¶Humanejos. ¶Perales.

SESMO DE ARAVACA.

ARavaca. ¶Humara. ¶Poçuelo de Aravaca ¶Las Roças. ¶Maxalahonda. ¶Boadilla. ¶Alcorco. ¶Leganes. ¶Caramãchel de arriba. ¶Caramanchel de abaxo.

SIN ESTOS LVGARES VOTA en Cortes por los siguientes.

TOrrejon de Velasco. ¶Alcouendas. ¶San Agustin. ¶Pedraçuela. ¶Parla. ¶Poluorança. ¶Mejorada. ¶Varajas. ¶El Alameda. ¶Cubas. ¶Griñon. ¶Odon, ¶Brunete. ¶Quixorna. ¶Sacedon. ¶Serranillos. ¶Moraleja la mayor. ¶Moraleja de en medio. ¶La Cabeça. ¶Casarrubios del monte. ¶Las Ventas de Cabeçaretamosa. ¶Valmosado. ¶Villamanta. ¶El Alamo. ¶Arroyo de Molinos. ¶Maqueda ¶Carmeña. ¶Val de Santodomingo. ¶Quismondo. ¶Santa Cruz del Retamal. ¶Belmonte de Tajo. ¶Alcçen. ¶Peñaluer. ¶Buendra. ¶Alhõdiga. ¶Almoguera. ¶Brea. ¶El Poço. ¶Aluarez. ¶Driebes. ¶Maçuecos. ¶Illana. ¶Alualate. ¶Almonazir. ¶Pastrana. ¶Ontoba. ¶Escariche. ¶Cueua. ¶Yebra. ¶Moratilla. ¶Fuentenouilla. ¶Val de Concha. ¶Aunon. ¶Vetrinches. ¶Fuẽtelencina. ¶Sayaton. ¶Borox.

TIene vn mercado todos los Iueues, y feria franca desde el dia de S. Mateo, hasta el dia de San Miguel. Es Villa libre de pecho, que le compró, haziẽdo bien à su Patria, don Gutierre de Vargas Caruajal, Obispo de Plasencia. Gouiernase por vn Corregidor (q lo es en este año el Noble Caualleto don Iuan de Castilla;) dos Tenientes, y 28. Alguaziles. Tiene 38. Regidores, vn Alferez mayor con grãdes preeminẽcias; vn Procurador general, 4. Abogados, 23. Escriuanos; 19. Procuradores; tiene vn Mayordomo de Propios, otro del Posito; vn Recetor de Alcaualas, otro de Millones, y otro de Sisas ordinarias. Nõbra el Ayũtamiento dos Alcaldes, vno de Hijosdalgo, y otro de los Hõ- C bresbuenos; 2. Fieles executores, y Alarifes para las fabricas q̃ se hazen en la villa, y Fontaneros para el reparo de sus fuẽtes, y aprueua las justicias ordinarias de las villas y lugares de su jurisdiciõ. Tiene vn Vicario, y seis Notarios del Arçobispo de Toledo, a quiẽ la vi- D lla, en lo espiritual, està sugeta; y tiene de jurisdiciõ 14. villas y 30. aldeas. Tiene la villa 399. calles, 14. plaças, 10. mil casas, Casa de Moneda, 13. Parroquias cõ sus Anexos, 25. Cõuentos de Religiosos, 20. Monasterios de Mõjas, 15. Hos- E pitales, vna Capilla, vn Colegio, 4. Hermitas y dos Humilladeros. De las plaças, la mayor es la mas linda fabrica que tiene España. Acabóse en el año 1619. como consta de vna inscripcion que està en la Panaderia.

REY-

REYNANDO FILIPE III. NVESTRO SEÑOR, SE DESHIZO, Y DERRIBO LA PLAZA VIEIA DESTA VILLA, Y SE LABRO DE NVEVO EN TIEMPO DE DOS AÑOS, SIENDO PRESIDENTE DE CASTILLA DON FERNANDO DE AZEVEDO ARZOBISPO DE BVRGOS, Y SVPERINTENDENTE EL LICENCIADO PEDRO DE TAPIA DEL CONSEIO SVPREMO, Y DE LA GENERAL INQVISICION, Y CORREGIDOR D. FRANCISCO DE VILLACIS, CAVALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO.

Y REGIDORES

COMISSARIOS IVAN FERNANDEZ, Y DON GABRIEL DE ALARCON DEL HABITO DE SANTIAGO, Y FRANCISCO ENRIQVEZ DE VILLACORTA, Y D. FERNANDO VALLEIO GENTILHOMBRE DE LA CASA DE SV MAGESTAD, Y IVAN DE PINEDO. ACABOSE Año de M.DC.XIX.

TIENE Su asšiẽto en medio de la Villa, y de lõgitud 434. pies, de latitud 334. y en su circũferẽcia 1536. Su fabrica está fundada sobre pilastras de silleria quadradas, de piedra berroqueña. Tiene en su circuito anditos cõ anchura bastãte para dar passo à la gẽte. Los frontispicios de las casas son de ladrillo colorado; tienen cinco suelos cõ el que forma el soportal hasta el vltimo terrado; y desde los pedestales hasta el tejaroz segũdo 71. pies de altura, y debaxo de tierra bobedas de ladrillo y piedra fuerte, cõ cimientos de 30. pies de fondo, en q̃ estriua el edificio. Las ventanas tienen à 6. pies de claro: las primeras de 10. pies y medio de alto: las segundas de 10. las terceras de 9. y las quartas de 8. correspondientes en igualdad y niuel, distãtes tres pies vna de otra. Tiene sin el edificio en terrados

A de 14. pies de fondo, pendiẽtes para las vertientes de las aguas, cubiertos de plomo, con canales maestras, q̃ se reduzẽ a vn cõduto solo. Sobre los terrados se leuãtan açoteas de 8. pies de alto, cõ mõterones de 3. pies de hueco, y 4. y medio de alto, cubiertos de plomo, q̃ rematã en globos de metal dorados. Tiene 467. vẽtanas labradas de vna manera, y otros tãtos balcones de hierro, tocados de negro y oro, y en lo alto vn perril de hierro q̃ rodea toda la plaça, q̃ tiene 136. casas, y en ellas viuen 3700. personas. Y en las fiestas publicas

B

C es capaz de 50ȷȷ. personas, q̃ gozã cõ igual cõtentamiento de los regozijos publicos. Costò todo el edificio nouecientos mil ducados.

Tiene la Villa muchas casas de grãdes Señores, y Ministros Reales, edificadas con hermosura y grãdeza; muchas dellas adornadas de

de torres; y se afirma tiene toda A la Corte mas de ochenta mil balcones y rejas de hierro. Para entretenimiento de la gente de la Corte tiene el Prado, y la Casa del Cāpo adornada de arboledas, frutales, fuētes, y estanques, y en medio vn cauallo de bronze, con vna estatua del Rey Felipe III. de B peso de 15000. libras. Presentose la el Grā Duque de Toscana Cosme de Medicis. Tiene por vezino al Parque: mas arriba el Palacio Real, morada de nuestros Reyes y Principes: desde sus ventanas se alcāça vna vista admirable, haziē do pausa en las sierras de san Iuā, que confinan con el Cōuento de C san Lorenço el Real. Representā sus murallas, en la antiguedad q̄ tienen, ser fuertes. Tenia, que ya no son tantas, 190. torres de pedernal y argamassa, que dio ocasion a Ruy Gonçalez Clauijo, Camarero del Rey don Enrique III. y su Embaxador en la Corte del Grā D Tamorlan de Persia, mostrādole aquel Rey Barbaro las grandezas de su Reyno, le dixesse el Embaxador: El Rey mi señor tiene vna Villa en España, que se llama MADRID, cercada de fuego, por el material de que consta su muralla. Entrauase à esta Villa por qua E tro puertas, que sus nombres erā, Puerta de Guadalajara, Puerta de Valnadu, Puerta de los Moros, y la Puerta de la Vega. Tiene por armas vn Oso con vn Madroño, y por orla siete Estrellas; dando à entender por el Oso y Madroño, abundar esta tierra de muchos osos y montes; y por las siete Estrellas la constelaciō del Cielo, de que se compone el Carro que anda junto à la Vrsa, que es otra cōstelaciō. Tiene encima de sus armas vna Corona, y la causa de tenerla, es, que en el año 1544. celebrando el Emperador dō Carlos Cortes en Valladolid, assistieron en ellas como Procuradores de la Villa de MADRID, don Iuā Hurtado de Mendoça señor de Fresno de Torote, y Pedro Suarez; y acabadas las Cortes, mandò, que los Procuradores diessen sus memoriales, para que se les hiziesse merced. Don Iuan Hurtado, como tan gran Cauallero, suplicò, q̄ la merced que se le auia de hazer, se conuirtiesse en prouecho de su Patria, y la diesse vna Corona Real, que se pusiesse por cimera de sus armas. Assi lo tuuo por biē el señor Emperador, y desde aquel tiempo se dio à la Villa renombre de Coronada, como lo manifiestā sus armas.

¶En el año 1518. se tratò de diuidir el Arçobispado de Toledo por ser tan grande, y q̄ MADRID se erigiesse en Iglesia Cathedral. El Papa Leon X. despachò su Bula en 23. de Iulio deste año, y cometio el caso al Cardenal Adriano Obispo de Tortosa, al Obispo de Cosença su Nuncio, y al Obispo de Ciudadrodrigo; hallarō muchas dificultades, y cessò la platica para no boluer à ella.

CAP. VI.

Quien predicò en Madrid la ley Euangelica, y lo que sucedio en ella hasta que el Rey don Alonso Sexto la ganò de los Moros.

FLAVIO Dextro en los fragmẽtos de su Historia Omnimoda, escriue, que por los años 44. de Christo, San Calozero, dicipulo de Santiago, predicò à los Carpetanos, y que en el 48. San Teodorò predicò en la Carpetania, y en el de 50. San Atanasio primer Obispo de Zaragoça predicò en toda la Carpetania; y en el de 60. que en la Carpetania murieron muchos, tomandoseles las haziẽdas por la ley de IESV-Christo; y añade, que por los años ciento sesenta y nueue, tenia la Fè en estos pueblos tan poderosas rayzes, que llegando à los pueblos Carpetanos vn Herege que se llamaua Marcos, con intento de turbar la firmeza de los creyentes de España, le desterraron de sus terminos. Y por los años docientos y ocho, que san Deodoro padecio martyrio en la ciudad de Niuera, despues de auer predicado en los pueblos Carpetanos.

Este discurso assegura auer llegado temprano la buena nue-

A ua del Euangelio santo a nuestra Corte, y los efectos felizes que produxo desde sus primeros años. Obedecio MADRID à las leyes de sus Principes, acabaron los Romanos, y fenecieron los Godos, persiguiendo los vnos a la Iglesia, y siguiendo los otros el

B arrojo de sus vicios, enemigos poderosos, que entristezen, y amenaçan a los que sin santidad se reputan por felizes. Perdiose España, fenecio el Imperio Godo; la grandeza de sus Coronas y leyes derribaron los muros de las ciudades y pueblos, teniendose por seguros con sola su in-

C dustria y fuerças; despidieron de su Corte a la verdad, autorizando la demasia de sus vicios, que metieron en España las armas vencedoras de los Moros; que en vn momento de tiempo se hizieron señores della, sepultando con su entrada la gloria de lo

D passado, quedando esclaua por la infamia de sus vicios esta nacion belicosa, que llenò de espanto al mundo, y à quien las otras naciones no pudieron resistir, y les quitaron la fama en su Reyno los Moros, gente por su nacimiento obscura, y con tan

E flacas armas, que pone assombro considerar el sucesso. Doctrina biẽ importante para Reyes y vassallos, que solo el seruir a Dios es lo que da duracion a los Imperios y Reynos. Desto ay mucho en escrituras, que enseñan con abundancia de lagrimas casos

tragi-

tragicos y tristes. Passò MADRID por el rigor de las ciudades vencidas; los Christianos que quedaron por esclauos de los Moros; sustentaron Iglesias, donde acudian à pedir misericordia à la clemencia del cielo. De aquel tiempo lastimoso, son las dos imagenes de nuestra Señora de Atocha, y la Almudena. S. Piro Obispo de Astorga, dize en su Historia, que la ganò el Rey Ramiro II. en la era 970. en vn dia de Domingo, y que passò a cuchillo a todos sus moradores. Tornola à ganar el Moro. Ganòla el Rey don Fernando el Magno, por los años 1047. siendo Rey de Toledo Almenon. Ganòla el Moro, y tuuo el señorio della hasta el año 1083. que el Rey don Alonso VI. la recobrò, quando emprendio la cóquista del Reyno de Toledo. Acudieron à ganarla las gentes de las ciudades vezinas, Auila, Segouia, y otras. Los Segouianos se lleuaron la gloria de aquesta empressa, y los demas que acudieron fueron testigos de su valor y vitoria. El caso sucedio assi: El Rey don Alonso VI. conuocò todas sus gentes, para ganar à MADRID, como lugar de importancia; llegaron à la demanda, como vassallos leales el Concejo de Segouia, mas tarde que los demas, por ser el tiempo innernizo, y estar las nieues muy altas. Al fin llegaron venciendo dificultades. Traian los de Segouia por cabeças de su gente dos

S. Piro, Era 970.

A valientes Capitanes, sabios en la guerra y armas, don Diaz Sanchez de Quessada, y don Fernan Garcia de la Torre: llegaron à los Reales amigos, pidieron alojamiento. El Rey indignado dellos, respondio, como estimandolo en poco, se alojassen en

B MADRID. Entraron los de Segouia en Consejo, y acordaron de alojarse donde el Rey les ordenaua, enmendando con la industria la causa de su tardança, acometiendo vn hecho que hiziesse a su patria y gente inmortal en las Historias. Otro dia como

C llegaron, antes del amanecer escalaron la muralla, ganaron la puerta que oy se llama de Guadalajara, y en tiempo de los Arabes puerta Albega. Sintio el enemigo el daño, acudio à la defensa de su possession y muros; mas la cosa passò con tanto esfuerço, que resistiendo los de Se-

D gouia à los Moros, abrieron la puerta, dando entrada à las vanderas amigas, que las plantaron à guisa de vencedores con jubilos de alegria en omenajes y torres. Llegò el Rey, tomò la possession con aclamaciones publicas de vencedor, y famoso, ha-

E ziendo inmortal la fama de la ciudad de Segouia, que pusieron sus gentes los escudos de las armas desta ciudad valerosa encima de la puerta de Guadalajara, en memoria del beneficio publico que esta villa recibio de aquella ciudad. Los dos Capitanes

don Diaz Sanchez de Queſſada, y A don Fernã Garcia de la Torre, ganaron con el Rey tan grande credito, que les dio ſu priuança en premio de ſu valor, y titulo de Homes ricos, que en aquel ſiglo era la ſuprema honra; y à la ciudad de Segouia mercedes y priuilegios, honrando en ella la virtud y fortuna de ſus hijos.

El modo q̃ guardauã los Reyes en dar Titulos de Hobres ricos, se verà en la Historia del Rey D Pedro, Año 2. c. 21.

CAPITVLO SEPTIMO.

De los Santos naturales de la Villa de Madrid.

S. MELCHIADES PAPA.



SERA Dichoſo el principio del capitulo, que comiença por la cabeça de la Religiõ y mũdo S. Melchiades, natural de la Villa de MADRID. Flauio Dextro dize, que nacio en Eſpaña por los años 248. *Sanctus Melchiades, qui poſteà fuit Romæ Põtifex, Hiſpaniæ naſcitur.* Y en el 299. dize, que fue de MADRID: *Melchiades, genere Afer, in Hiſpania, vrbe Mantua Carpetanorum ortus, floret Romæ gloria ſanctitatis & doctrinæ.* El Abad Maurolico, y fray Alõ B ſo Chacõ en la Hiſtoria de las vidas de los Papas ſiguen el parecer de Flauio. El Doctor Gregorio Lopez Madera del Conſejo Real de Caſtilla, en el libro q̃ eſcriuio del Monte Santo de Granada, aduirtiendo, que las Hiſtorias Santas de la Igleſia C tienen, q̃ S. Melchiades fue de naciõ Africano, dize, que bien pudo ſer, q̃ fueſſen ſus padres de Africa, y que nacieſſe en MADRID, q̃ en aquel tiẽpo, con las perſecuciones no auia Chriſtiano ſeguro, y cõ gran facilidad, por

ſeguir

seguir la ley de Christo, dexauã su patria y suelo, y passauan à Reyno y tierra segura. Africa, por este tiempo estaua llena de Donatistas, enemigos de la Fè, que hizierõ guerra à la Iglesia con porfia, y persecuciones. Sucedio San Melchiades en la silla de San Pedro al santo Papa Eusebio. En su tiempo entrò la paz en la Iglesia, cessando por muchos años los tormentos, y cuchillos, con dar Constantino Magno la obediencia al Pontifice Romano. Diole los Palacios Lateranenses, donde viuiesse Melchiades con la autoridad, que pedia la santidad de su estado, q̃ hasta aquel tiẽpo con las persecuciones de la Iglesia, los Palacios de los Pontifices erã las Catecũbas, y lugares escõdidos de la tierra, co-

A mo yo lo he visto en Roma. El primer Cõcilio Lateranense le celebrò este Põtifice cõtra Donato herege. Mãdò, q̃ los fieles no ayunassen los Domingos, ni los Iueues; porq̃ en ellos los Gẽtiles celebrauã sus ayunos, y no pareciesse q̃ los Christianos gẽtilizauã con ellos.

B Escriuio vna epistola à los Obispos de España, dize en ella, q̃ los Apostoles conocieron à S. Pedro por cabeça de la Iglesia. Durmio en el Señor à 10. de Deziẽbre, año 315. y dierõle los Christianos sepultura en la via Appia, en el cimẽ-

C terio de Calixto à 3. millas de Roma. En su tiẽpo Constãtino Magno mãdò por ley, q̃ en la grãdeza del Imperio, en reuerẽcia del Domingo ninguno trabajasse, sino q̃ todo fuesse seruir y alabar à Dios.

S. ANASTASIO, S. PLACIDO, S. GINES.

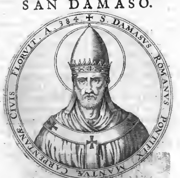


POr estos años, dize Flauio Dextro, que era estimada en mucho en MADRID la santidad y vida de Anastasio Presbytero, Pla-

D cido, Gines, y sus cõpañeros, q̃ en el mismo MADRID padecierõ martyrio por la Fè de IESV-Christo, en el Imperio de Iulian Apostata.

Mantua Carpetanorum est in pretio Anastasius Presbyter, Placidus, Genesius, & socij, qui posteà sub Iuliano Apostata passi sunt pro Christi fide illustre simul ibidem martyrium. La Iglesia en su Martyrologio celebra la memoria destos Matryres à 11. de Otubre. Y Baronio en A sus Anotaciones, como no vio à Flauio, por quien el suspira tātas vezes, no dixo dellos cosa que importasse. Gracias à Flauio Dextro, que con la verdad de su escritura restituye à España muchos Santos tenidos por de otros Reynos.

SAN DAMASO.



FVE San Damaso hijo tambien desta Villa Dalo a entēder Flauio Dextro, y escriue lo q̄ entonces se dezia, vnos, ser natural de MADRID, otros, de Guimaraes en Lusitania; y otros, que de Tarragona, con las palabras siguientes: Año 366. *Liberio succedit Damasus, ex Mantua Carpetanorum; alij faciunt ex Igeditania Lusitanum; alij Tarraconēsem.* Quedando Dextro con su opiniō, de que era de MADRID, poniēdole en primer lugar, y lo de Portugal, y Tarragona dudoso. Las pisadas de Flauio siguio Marineo Siculo, y la B Villa con su tradicion constante lo ha conseruado por muchos años y tiempos, y le señala Parroquia donde recibio el bautismo, q̄ es la de san Saluador, y en memoria que assi fue, le tiene pintado en ella; que todo junto, con la autoridad de Flauio, no es facil de contrastar. Fue san Damaso hijo C de Antonio, sucedio en el Pontificado por la muerte de Liberio. Esta eleccion la hizo Dios, poniendole de su mano en el trono desta silla. Afirmalo san Ambrosio en la epistola que escriuio a Valentiniano Augusto, que es en numero la

Flauio Dextro, Año 366.

Marineo Siculo lib. 1.

S. Ambr. epist. 30.

ro la 30. *Damasus Romanæ Eccle-* A
siæ Sacerdos, iudicio Dei electus. Fue
su elecciō à 14. de Setiembre, año
367. varō admirable, q̃ trabajò fe-
lizmēte por la gloria de su Iglesia,
venciendo a sus enemigos, q̃ con
heregias y errores quisieron des-
figurar la hermosura de su espo- B
sa. San Geronymo le da renōbre
de Virgen, y de Doctor de la Igle
sia. Aprouò su Santidad vn Con-
cilio Romano de 44. Obispos. Ce
lebrò en el Illyrico vn Concilio
de 90. Obispos; otro en Roma
cōtra los heresiarcas, Apolinar, C
Plotino, Eumenio, Sabelio, y
Arrio; otro en Valencia de Fran-
cia; en Constantinopla otro de
150. Obispos; en Antioquia o-
tro, y otro en Zaragoça de Espa-
ña de los Obispos della, y Aqui-
tania, y otro Concilio Romano D
de los Obispos del Oriente y Oc-
cidente. Es otra grandeza, auer
passado al Cielo, siendo Damaso
Pontifice, San Hilario Obispo
Pictauiense, San Eusebio Obispo
de Vercelli, San Lucifero Obispo
Calaritano, San Atanasio Obispo E
de Alexandria, San Basilio Obis-
po de Capadocia, San Hilarion
solitario. Y en su tiēpo fue aquel
celebre martyrio de las onze mil
Virgines, y el de san Christoual
martyr. Fue Obispo de Milan san

San Geronymo Epistol. 30.

Ambrosio, y Cardenal de Roma S. Geronymo, hizo la version de la Biblia, y mandò cantar en la Iglesia Occidental el Psalterio, y *Gloria Patri*, y en ciertos tiempos del año el *Alleluia*, y que antes de començar la Missa se dixesse la Confession. Edificò en Roma la Iglesia de san Lorenço en el Teatro de Pompeio, que oy se intitula, In Damaso, y otra en la via Ardeatina; reedificò el Vaticano, y acabò la Iglesia de las Virgines santa Rufina y Secunda; restaurò las Catecumbas; ilustrò a Roma con abundancia de fuentes: escriuio en verso Latino vn tratado de la Virginidad; las vidas de los Pontifices Romanos; y adornò con epitafios los sepulcros de muchos varones Santos: resucitò viuiendo vn niño, y despues q̃ passò al Cielo, obrò Dios por su Pontifice grandes y altas marauillas. En su tiempo se baptizò en Thessalonia el Emperador Teodosio, y estuuieron las dos Monarquias del mundo en dos hijos destos Reynos, San Damaso que gouernaua la Monarquia de la Iglesia, y Teodosio la Monarquia del Imperio. Durmio en el Señor san Damaso en 11. de Diziembre, Año 384.



S. ISIDRO LABRADOR.



TIENE La Corte à S. Isidro por Tutelar de la Villa. Escriuio su vida y hechos, que se guarda original en la Parroquia de S. Andres, Iuan Diacono Arcediano de MADRID. Fue san Isidro natural desta Villa, nació en el año que el santo cuerpo del Doctor de las Españas san Isidro fue trasladado de la ciudad de Seuilla à la ciudad de Leon. Este motiuo fue causa, para que en su baptismo se le pusiesse este nombre. Quedò huerfano de padres, y los deudos mas cercanos trataró de darle estado con muger, que en la virtud respondiesse al trato y traje de Isidro; al fin se la dieron tal, llamauase Maria de la Cabeça. Entrò Isidro a seruir à Iban de Vargas Cauallero de MADRID; encomendole la labrança de sus tierras, mientras que hazia guerra al Moro: y el primer passo q̃

Iuan Diacono.

A dana en seruicio de su alma, y labrança de su dueño, era encomendarse à Dios, y oyr Missa en la Parroquia, que oy se llama san Andres. Luego se passaua al campo à trabajar en la tierra, para dar satisfacion al señor de la heredad. Sucedio que vn dia entre otros acudio tarde al arado, y los otros

B labradores embidiosos del buen estado de Isidro, le acusaron ante su señor, que yua tarde a la labrança, por acudir a rezar: dioles credito de llano, que la murmuració y la codicia no tienen discurso, ni ojos; y el fundaméto de la embidia era, que en menos tiempo que

C ellos, hazia mas labor Isidro. Partio su señor con mancilla de su hazienda, y si fuesse, como la embidia dezia, despedirle de su casa, y dar para sus agostos mejor labrador que Isidro. Quiso comprouar el caso, caminò a las aradas, y

viole

violo q̃ venia tarde; acercose, con el animo indignado, y vio, que junto à su Isidro andauan otros yugueros con bueyes blancos arãdo: admirose, detuuose, y conocio que eran Angeles, que le ayudauã a arar: dexò el enojo, viendo en su tierra la gloria, y con mucha reuerencia llegò el señor a su sieruo; preguntole, que bueyes erã aquellos, y quien eran los yugueros? Y respondio, que los Angeles. Quisiera echarse a sus pies vencido de lo que oia, y de ahi en adelante le tuuo tanto respeto, que le entregaua sin cuenta toda su hazienda y sembrados. Desde aquel tiempo hasta el nuestro conserua aquella heredad el renombre de los Angeles. Obrò Dios por este sieruo muchos milagros, con que crecio el credito de su santidad y vida. Entre otros, es (con razõ) celebrado, el que obrò llegando vn dia su señor a la heredad de los Angeles, pidiole agua, señalole vn sitio, dõde dixo que la auia, que es donde agora està la hermita de aqueste Santo. Fue el señor, no la vio; llegò Isidro, y con el aguijada, que tenia en la mano, dixo, mirando al Cielo: *Quando Dios queria, aqui agua auia*; y al pũto brotò vna fuẽte de agua, tã saludable y tan buena, q̃ sana de enfermedades. Sin este, obrò Dios por los ruegos de su sieruo mas de quinietos milagros, de que ay prouanças bastantes. Durmio en el Señor el Santo a primero de Abril del año 1170. dioleſe su santa muger sepultura en el cimenterio de la Parroquia de san Andres, dõde estuuo algunos años, y apareciẽdose a vn deuoto suyo, fue trasladado su cuerpo al lugar do agora està. Al tiẽpo que se abrio su sepultura gozaron los circunstantes de vna fragrãcia diuina, y milagrosamente se tañerõ las campanas de la villa. Los Coronistas de sus hechos, y las informaciones de su canonizacion, dizen, que se aparecio al Rey don Alõso Octauo, que dio la batalla à los Moros en las Nauas de Tolosa, enseñandole vn camino, por donde lleuasse con seguridad su gente. Ofreciole el Rey al Santo vna imagen de su nombre cubierta toda de plata. El Rey don Fernando el Santo puso otra en la Iglesia de Toledo, por auerse aparecido a su abuelo el Rey dõ Alõso VIII. Tienele su propia patria por Patron, le llama, ruega y suplica en todas sus aflicciones, y el Santo, como buẽ hijo, pide à Dios felicidades y bienes para su patria y hermanos, que los Santos en la tierra y en el Cielo son los verdaderos padres de la patria, los procuradores nuestros en la Corte de los Cielos, y los mejores vassallos de los Reyes. La Magestad de Felipe II. pidio a la Sede Apostolica, y tambien el Rey Felipe III. la canonizacion de aqueste Santo, que (como buenos Reyes) no solo premian los seruicios de sus vassallos en vida, sino tambien en la muerte, autorizando sus hechos con titulos y renombres, como si estuuieran

uieran viuos. Beatificole el Papa A
Paulo V. y concedio, suplicandoselo el Rey Catolico don Felipe III. que se rezasse en toda España, en ambas Indias Oriental y Occidental, y en MADRID de oficio doble cõ Octaua, y la data del Breue es a 14. de Iunio 1619. B

Celebrò la villa de MADRID à los 15. de Mayo del año 1620. la beatificacion deste glorioso confessor con grandeza, y assistencia de las personas Reales. Ordenò vna procession solemne acompañada de los Consejos, Clerezia, Religiones, Cofradias, Ayuntamiento de lugares mas cercanos, C
y musicas cõcertadas. Yua el cuerpo del Santo en vna vrna fabricada de bronze y plata de marauillosa hechura, que le ofrecieron con deuocion y piedad en nombre de S. Eloy los plateros de la Corte. Las calles estauan cõpuestas de ricas tapizerias, altares adornados de inestimable riqueza, y arcos triũfales de admirable architectura, dõde estaua pintada la vida y hechos de tan famoso varon; dedicados à su memoria perpetua, adquirida con esclarecidos meritos, mostrando el fauor diuino de la manera que honra à sus amigos y sieruos, que obedecierõ viuiendo, la suauidad de sus leyes.

Acordò el Papa Paulo Quinto, persuadido de los ruegos del Rey Felipe III. canonizar al Santo, determinò el mes y dia. La villa de MADRID adorando y besando la grandeza de sus pies, escriuio a su Santidad las gracias que merecia tan señalado fauor; y su Santidad respondio con la carta q̃ se sigue.

PAVLVS PAPA V.



DILECTI Filij, salutem, & Apostolicam benedictionẽ. Vestras literas, quibus nobis gratias agitis, quòd decreuerimus, in Sanctos referre insignem Dei seruum Isidorum vestrum, accepimus à dilecto filio Didaco de Barrionueuo, easq; officij plenas cum delectatione legimus; ac simul ipsum Didacum eadem de re nobiscum agentem libẽter (vt solemus) audiuimus. Cœterùm sublimia B. Isidori merita, id iure à nobis postulabãt, quod in eius honorem statuimus: in quo pergratum sanè Nobis fuit charissimi in Christo filij nostri Philippi Regis Catholici, ac simul etiam vestro incenso desiderio satisfacere, non dubiè autem sperandum nobis est fore, vt aucto inter homines Beati Isidori, honore ac deuotione ipsius mox intercessione in omnes, hominẽs,

homines, præſertim verò in vos eius ciues Dei beneficia augeantur. Nos certè in hoc grauiſſimo onere, quod ſuſtinemus, reginimis vniuerſalis Eccleſiæ huius Beati patrocinio adiuuari magnopere confidimus, quod quidem patrocinium vt faciliùs impetremus, veſtris nos precibus commendamus, & vobis à Patre luminum omne datum optimum, & omne donum perfectum precantes, iterum noſtram Paternam & Apoſtolicam benedictionem vobis peramanter impartimur. Datum Romæ apud ſanctam Mariam Maiorem, ſub annulo Piſcatoris. Die xiij. Ianuarij, M.DC.XXI. Pontificatus noſtri anno ſextodecimo.

Gaſpar Pabnus.

Y el ſobreeſcrito dize:

Dilectis filijs Gubernatoribus Matriti.

Que traduzido en Caſtellano dize:

PAVLO PAPA QVINTO.

AMADOS Hijos, ſalud, &c. Vueſtra carta, en que nos dais las gracias, por auer determinado poner en el numero de los Santos al inſigne ſieruo de Dios vueſtro Iſidro; recebì de mano de nueſtro muy amado hijo el noble Cauallero don Diego de Barrionueuo: viendola tan llena de reconocimiento, la leímos con mucho guſto. Y à dõ Diego, que en eſte particular nos hablò, le oímos de muy buena gana. Y ſi bien los ſublimes meritos del Beato Iſidro pediã de juſticia lo que en ſu honor hemos determinado, verdaderamente nos ha ſido de mucho contento ſatisfazer al encẽdido deſſeo de nueſtro chariſsimo en Chriſto hijo el Catolico Rey Filipo, y al vueſtro. Y ſin duda eſperamos, que aumentandoſe entre los hombres la honra y deuocion del Beato Iſidro, han de crecer juntamente, por ſu interceſsion, los beneficios de Dios para con todos, principalmente cõ voſotros que ſois ſus ciudadanos. Nos, que eſtamos en eſte graue cargo

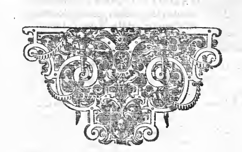
del gouierno de la Iglesia vniuersal, confiamos grandemente ser ayudados con la intercesion deste Bienauenturado. Pero para que mas facilmente le consigamos, nos encomendamos à vuestras oraciones, desseando, y suplicando, que Dios os comunique sus excelentes y perfectos dones. Otra vez, con mucho amor, os damos nuestra bendicion Paternal y Apostolica. En Roma, en Santa Maria la Mayor, 15. de Enero, 1621. Pontif. 16.

Gaspar Pabno.

Y el sobreescrito dize:

A nuestros muy amados hijos los Regidores de MADRID.

Canonizò à este Santo à 12. de Março de 1622. nuestro muy Santo Padre Gregorio XV.



PEDRO

PEDRO NAVARRO ELCHI, Martyr en la ciudad de Marruecos, Año 1580.




OR Los años M.D. LXXX. en Africa en la ciudad de Marruecos, vn hijo de la villa de MADRID coronò su cabeça cõ la gloria del martyrio à la vista de los Moros y Christianos, que se hallaron presentes al sucesso de aquel dia. Dio memoria deste hecho Pedro Venegas de Cordoua, Embaxador del Rey Filipe Segũdo en la Corte de Marruecos, en vna relacion que escriuio al Rey su señor. En ella dize, que entrò en Marruecos a veynte y siete de Iulio del setenta y nueue. Passados algunos dias, supo de Christianos escla-

A uos, que muchos dellos se auian perdido en la jornada del desdichado Rey don Sebastian, y se quexaron eran maltratados de vn Alcayde renegado, que tenia cuẽta con cerrarlos en la Sagena (assi llaman la carcel, ò la mazmorra) que era Christiano, y natural B de MADRID, hijo de vn Contador del Rey, ò persona de semejante oficio, que siendo Christiano se llamaua Pedro Nauarro, y quando Moro, Hamete. Pedro C Venegas condoliendose del caso, embiò a reprehender al renegado; porque trataua mal à los Christianos: y aunque respondio con el respeto deuido,

supo Pedro Venegas no respondia con enmienda. Boluiole a reprehender con demostración de enojo: Hamete embiò a justificarse con Fray Pedro de Auila del Orden de San Francisco de Paula confessor de Venegas, y le dixo como era en secreto Christiano, y aunque auia renegado, dessea ua reduzirse a la Fè, y suplicaua a Pedro Venegas que le oyesse. Diole licencia; vino a su posada; certificóle en secreto, que si auia tratado mal a los Christianos, era mas con apariencia que obras, por assegurar a los Moros que no se rezelassen del; que queria salir de la tierra, y boluer a la Fè Catolica, en que auia nacido. Pedro Venegas le oyò, mas no le dio entero credito; porque algunos renegados acostumbran, por acreditarse con los Moros, dezir, que los Religiosos y Christianos que assisten de paz en aquellos Reynos, los aconsejan que bueluan a ser Christianos. Replicò Pedro Nauarro, determinaua huyr; porque la vida sin Dios la passaua con disgusto. Y passando de la promessa à la obra, partio de Marruecos vn lunes por la mañana à 27. de Diziembre, acompañado de vn Tesorero Real, y vn criado Portugues, y vn Moro que los guiaua por su interes. Endereçaron su viaje à Maçagan, 25. leguas de Marruecos, puerto de mar de la Corona de Portugal. Presto supo el Rey su ausencia, embiò empos

A dellos, fueron presos, y entraron en Marruecos, vn dia de Viernes 6. de Enero à la hora de Visperas, del año M.D.LXXX. Acudio Pedro Venegas à interceder con el Rey por el Nauarro, no hizo efecto, respondiendo le desseaua complazer en todo, que en lo presente no podia, por ser caso reseruado al Almofiti, que es sacerdote supremo en su secta. Boluio Venegas à repetir el ruego, y escriuio al Rey vn papel, que se le lleuò el Capitan Matias Venegas, en que le suplicaua oyesse en justicia al Nauarro primero que se executasse la sentencia. Tampoco aprouechò esta diligencia. Los ministros de justicia se dauan priessa à executar la sentencia; porque la intercessiõ llegasse tarde. Sacaron à Pedro Nauarro en camisa con vnos calçones de lienço, y le lleuaron cerca de la Sagena, clauaronle pies y manos en vn madero. Fue muy persuadido de Moros y renegados, que renegasse de nueuo. Pedro Nauarro respondio con animo constante, queria morir en los braços de la Fè Catolica, persuadiendoles dexassen el engaño de Mahoma. La turba libre ofendida desto, le maltratò tirandole lodo, y piedras: y porque no les predicasse le cortaron la lengua. A esta crueldad sucedio luego vn milagro, que predicaua sin ella, como lo afirmò despues, que vino de Marruecos Inigo de Soria natural de MADRID, que viuio, y tenia

A y tenia su casa junto à la Iglesia de san Miguel; y el mismo, y la relacion dezian, que viendo los Moros la firmeza inuencible deste soldado de Christo, le metieron vn clauo por la frente, B que le atrauessò la cabeça hasta la pared, para que acabasse: y como no espiraua, le sacaron el clauo, y se le atrauessaron por la garganta, con que dio su espiritu al Señor, vencedor y vitorioso. Pedro C Venegas, y los captiuos Christianos pidieron el cuerpo al Rey para darle sepultura en la Sagena; dieronsela en la Capilla que tienẽ los Christianos, donde acuden Sacerdotes captiuos à dezir Missa. Las vestiduras del Martyr, bañadas todas en sangre, las repartio entre los Christianos captiuos fray Ignacio del Orden de la Santissima Trinidad, que se hallò presente al caso. Tambien recogierõ la sangre, sin que se perdiesse gota, teniendola por vn tesoro precioso. Deste Santo haze memoria Antonio de Herrera, Coronista de las Indias, en su Historia vniuersal, y el Padre Francisco de Castro de la Compañia de IESVS, en vna de sus Epistolas Latinas, y el Padre Bartolome Ricio de la misma Compañia, en el libro que intitulò: Triunfo de Christo.

GREGORIO LOPEZ.

Año 1596.



D OTRO Venerable varon, hijo desta gran Corte, que ilustrò el Nueuo Mundo con vna vida admirable, fue GREGORIO LOPEZ. Nacio à 4. de Iunio 1542. Baptizaronle en la Parroquia de

C 2 san

S.Gil,oy Conuento de Descalços A
del Ordẽ de S.Francisco.No se pu
do saber del de que familia fuesse,
aũque se lo preguntarõ,respondiẽ
do con vna grauedad santa: *Para
que serà esto bueno? despues que sali al
desierto he tenido a Dios por padre,
mis hermanos seràn muertos, que yo
fui el menor de todos.* Desde los pri-
meros años le puso Dios en el al- B
ma,tratasse con muchas veras de
seruirle y agradarle. Aprendio à
leer y escriuir,y salio tã cõsumado
en la pluma, que los monumẽtos
que ay de su mano en las Indias,
vencen à los primores del molde.
No estudiò lenguas, ni ciencias;
dioselas Dios de vna vez; y como C
el Maestro fue tal, salio auentaja-
do en todas. Tuuo desseo desde ni
ño de viuir en soledad: salio tem-
prano de la casa de sus padres,pa-
ra poner en descanso el intẽto de
su alma. Partio à Nauarra, y en
sus fragosas montañas viuio seis
años en compañia de vn solitario D
santo,que le siruio de Maestro,sa-
cando de aquel desierto riquezas
de santidad y virtudes. Salio el pa
dre en busca suya;hallòle, traxole
a Valladolid, donde nuestro Car-
los Quinto tenia su grandeza y
Corte: no sossegaua en ella,todo
era violento en el; el trage y trato E
de Corte no echaron en el rayzes.
Dexòla, partio a Seuilla en busca
de su demanda. Visitò en el viage
algunos lugares santos; y estando
rezando en la Iglesia de Toledo
le hizo nuestra Señora vn señala-
do fauor. Passò a Guadalupe,y en
aqueste Santuario tuuo reuelaciõ
y mandato de la Virgen, que pas-
sasse à Nueua-España. Embarco-
se, y llegò al Reyno de Mexico;
presto declarò su intento, dando
a pobres lo poco que auia embar-
cado, despidiendo el coraçõ y los
ojos de las riquezas inmensas de
aquel Orbe. Entrò en Mexico,ca
beça de aquel Imperio,y como es
criuia bien, por no viuir sobre
mano, se acomodò como pudo.
Era tiempo de Quaresma, y ayu-
nòla a pan y agua. Partio de Me-
xico,huyendo de la ciudad,que ya
se yua conociendo el valor de su
virtud y costumbres. Passò a los
Zacatecas,vio en sus pueblos la ri
queza de sus minas, materia de
confusion y desgracias; llorò la
facilidad de los que se despeñauan
por tan pequeño interes. Dexò
esta tierra, peligrosa con la abun-
dancia de minas. Passò al Valle
de Amayac, cerca de los Chi-
chimecos, gente temida por su
crueldad y costumbres. No te-
mio su fiereza,que lleuaua a Dios
consigo (dueño de aquellas cria-
turas) vinieronse luego al San-
to, y oluidados de quien eran,
le ayudaron a leuantar vna Her-
mita para dedicar a Dios sus pen-
samientos y vida, y fue tan ven-
turoso a lo diuino, que sentia
por momentos los fauores que
le daua el Cielo. Diose mucho
a la oracion, y al rigor y peni-
tencia. Luego la murmuracion le
salio a poner capitulos,q̃ era vida
peregrina, y para q̃ en el desierto,
mote-

notejandole de loco, pareciendoles a todos que era gran temeri dad tener a la vista gente que viue de carne humana: como si el gran Daniel en medio de los Leones, ó el seguro de Dios, no estuuiera muy seguro. A todo respondio el santo, callando, que la murmura cō, como no la repliquen, luego se cansa, y lo dexa. Salio Dios a responder por su sieruo, mostrando el poder que tiene la vida penitente, y el desprecio de todo lo temporal, que haze que se le humillen los mas ferozes y barbaros Venian a verle, traianle presenullos de los frutos de su tierra, con tanta afabilidad, que causaua marauilla. Este fue vn milagro; y otro, para responder à todo. Vn dia fue a visitarle Andres Moreno su amigo, y vio a este sieruo de Dios cauar en vn horteçuelo cercado de muchos Angeles, adornados con trajes de allá del Cielo, que vnos cauauan, y otros sacauan la tierra: llamò gente que lo viesse, y fuessen testigos destos fauores diuinos. Vino a Mexico, y sacò Dios à vista vna parte de los hechos de su sieruo. Passò à Guasteca, tierra solitaria y fertil; y boluio à repetir los exercicios de su soledad amada, hasta que dispuso Dios de su vida de otra suerte. Adolescio de vna enfermedad penosa, que padecio con admirable paciencia. Boluio la murmuracion à repetir su porfia, notandole de holgaçan, hypocrita, y que viuia retirado de las gentes, que estaua mucho en la Iglesia, y que no queria dezir qual fuesse su patria y padres. Dexò a Guasteca. Passò a la villa de Atrisco, el temple de la tierra es apazible, acompañado de arboledas y frescuras, que todo junto ayudaua à su intento solitario, perseuerò aqui dos años. Tambien tuuo aqui sus cruzes, y huuo quien le persiguiesse; porque sabia la Biblia de memoria, y porque su habito era, ni de Clerigo, ni de Frayle; y que tenia ciencia infusa. Y viendo sus amigos mas cercanos la paciencia tan admirable del Santo, le dixeron, que como no la perdia, dandole sus aduersarios tanta priessa para ello. Respondio: *Guardola como oro en paño para mejor ocasion.* Mandò el Arçobispo dō Pedro de Moya, que pareciesse en Mexico. Considerò a luzes claras la vida de aqste Santo: hallòla caual en todo, y diola por justa y buena. Passò a Guastepe, lugar del Marquessado del Valle. Aqui compuso aquel admirable libro de la Virtud de las yeruas, y salio tan acertado, q̄ es la salud de las Indias. Boluio a Mexico; dexòla presto, y passò a Sāta Fè en busca de su salud, y establecio en ella vna vida de todas maneras santa. Diose mucho à la oracion, penitencia, ayunos, y obras de caridad. Escriuio vn libro sobre el Apocalypsi, leile manoescrito, en el año 1620. y es vna escritura rara. Obrò muchas marauillas; profetizò muchas cosas. Y

quedaron admirados los ſabios q̃ le trataron, viendo como reluzia en ſu ſieruo el eſpiritu de Dios. Fue eminente en la conformidad que tuuo con la voluntad diuina, y en las vitorias que alcançò de ſu aduerſario el demonio; cõtaualas ſiendo ya ſoldado viejo en la milicia Chriſtiana. Y en todas las virtudes ſe hizo tan poderoſo, y tan rico, que llegò a ſer ſublime en la grandeza de la gloria eterna. Partio a ella vn Sabado a medio dia à 20. de Iulio del año M.D.XCVI. de ſu edad LIV. los xxxiij. paſſados en ſoledad, dexando en triſte-

A za à toda la Nueua-Eſpaña, que tuuo conocimiẽto de ſus hechos. Al punto ſintieron los que le vieron eſpirar, vn olor de admirable ſuauidad, heredaronle ſus veſtidos, y la ropa de ſu cama, que conſeruan oy dia. Dieron al ſanto cuerpo ſepultura en la Igleſia de

B Santa Fè, en la Capilla mayor, al lado del Euangelio, honrando deſta manera la vida y ſantidad del difunto. Eſcriuieron ſus hechos fray Alonſo Ramon del Orden de la Merced, y el Licenciado Frãciſco Loſa Cura de la Igleſia Catedral de Mexico.

FRAY SEBASTIAN DE Montañon.



FVE Natural de la villa de MADRID; baptizaronle en la Parroquia de S. Sebaſtian. Paſſò a Indias con animo de mejorar ſu fortuna, y enriquezer para

C el mundo. Llamòle Dios, dãdole à conocer el engaño de las riquezas humanas. Tomò el habito en el Conuento de Santo Domingo de la gran ciudad de Mexico, deſcubriendo

cubriēdo en poco tiempo lo que A feria de su vida. Diose mucho à la oracion, predicacion, y zelo de la salud de las almas. En el año 1616. celebrò su orden Capitulo, suplicò a su Prouincial le embiasse por morador al Conuento de la ciudad de Zacatecas; concediola; y partio alegre, como guiado de B particulares luzes. En llegando à su Conuento, como le daua priessa el mismo espiritu, pidio licēcia al Prior para yr à predicar el Rosario en los lugares vezinos. Antes de su partida confessò generalmente; llegò a la ciudad de Guadiana. Escriuio a su Conuēto C despidiendose para no boluer à el. En este tiempo los Indios Chichimecos estauā de paz, por auer embiado el Marques de Salinas Virrey de la Nueua-España 500. Indios casados de Taxcala, para domesticar las costūbres de aquellas gētes indomitas. Rebelarōse, D persuadidos de vn hechizero embaydor, con que matarō muchos de los Tascaletas. Y acometieron las estancias de Españoles Indios, y llegaron con la misma fiereza à vna Iglesia de la Compañia de IESVS, donde siete Padres, y el Padre fray Sebastian se auian juntado à celebrar la fiesta de la Presentacion de nuestra Señora; mataron à los Padres de la Compañia, y hizieron otras crueldades. Lleuaron preso al Padre fray Sebastian; quitaronle con irrision el habito; predicoles la veneracion de la santissima Virgen, y deuocion del Rosario. Indignados los Indios de su predicacion echaron mano à sus arcos, y le asaetearon, con que volò su espiritu con las alas del martyrio, como otro San Sebastian, hasta la gloria del Cielo, donde entrò à 10. de Diziembre, año 1616. El Gouernador de aquella tierra salio por el mes de Março del 1617. a castigar el excesso; hallò en vn monte el cuerpo del santo Martyr, cercado de mastines que le guardauan, por orden dada de Dios; llegò a leuantarle, y començò a correr sangre, y à dar de si vna fragrancia admirable: lleuòle en procession con su gente a la cabeça de su gouierno, venerando los lugares vezinos la santidad y constancia del martyr de IESV Christo.

***

PEDRO

PEDRO DE TORRES Y MIRANDA
Martyr en Argel, Año 1620.



SALIENDO En cor-
so algunas galeotas de
los cosarios de Argel, en
el año 1608. en la costa de Valen-
cia tomarõ vn baxel de Christia-
nos, y entre los que captiuarõ fue
vno Pedro de Torres y Miranda,
natural de MADRID, que venia
de Milã, hijo de Pedro de Torres,
Plumagero del Rey, y de doña
Catalina de Miranda, que viue
en este año 1623. Baptizarõle sus
padres en la Parroquia de Santia-
go. Como fue creciendo en años,
para gran vẽtura suya passò à Ita-
lia, mientras llegaua la edad de
suceder en el oficio de Plumage-
ro Real. Sucedio el caso à la buel-
ta de dar en manos de Moros, y el
que le prédio fue Ferrate Bey, Ge
neral del campo, renegado viejo.
Entrò en la ciudad de Argel, es-
A cuela de la paciencia Christiana.
Como le lleuaua Dios para gran
seruicio suyo, le preuino los pen-
samientos y passos, armandole de
constancia, para vencer con ella
extraordinarios peligros. Era mo
ço de buen parecer y rostro. Vn
Moro, vencido de su brutez, le
B allegò a solicitar: resistio con raro
esfuerço: cargole el Moro de pa-
los, bofetones, y de afrẽtas; y esta
fue la primera parte de su marty-
rio y constancia. Tratò la madre
de rescatar à su hijo, que le costò
seiscientos y cincuenta ducados.
C Deziame, que quando llegò la
nueua de su esclauitud, lo que pe-
dia à Dios, sin cessar, era, le diesse
en la Fè firmeza entre aquella gẽ-
te barbara. Efetuado el rescate,
tratò de salir de Argel; y à desho-
ra vnas galeras Christianas toma

ron

rō vn baxel de cosarios naturales de Argel, y con ellos vna Mora principal. Llegò la nueua a la ciudad. Mandò su Rey detener los rescatados, hasta que se entregasse la Mora. Por entonces se quedò Pedro de Torres. La Mora en llegando à España se baptizò, y dizē fue gran Christiana. Con esto se dilatò la salida por doze años. Tratò de salir de Argel, caminādo fugiriuo a la vanda de Tetuan. Fue descubierto y preso, y condenado al remo: y porque no descubrio que Moro le auia guiado, le dieron ciento y cincuenta palos, dexandole desfigurado y deshecho, y esta fue la segunda parte de su martyrio. Boluio à Argel; y allegò a tener tal credito con los enemigos propios, que le dieron vn oficio de escriuano en el Duā, que es el Consejo de Argel, donde administran justicia. La vida que guardò desde que entrò a ser esclauo, fue de muy gran penitenre: rezaua las horas Canonicas mayores y menores: ayunaua tres dias en la semana; los Sabados à pan y agua, y comulgaua en ellos. De lo que grangeaua socorria a los captiuos Christianos; los curaua en sus enfermedades, y exhortaua à sufrir cō paciencia la crueldad de aquellos Barbaros; y era como otro Tobias con los captiuos de su pueblo y gēte. Los esclauos Christianos que rescataron en el año 1620. los venerables Padres fray Antonio de la Cruz, y fray Andres de Alburquerque del Orden de la santissima Trinidad de Portugal, que le vieron viuir y coronar, en las informaciones que se hizieron de su martyrio (que vi originales) dizen mucho de su caridad y vida. Yuase acercando el tiempo, en que Dios queria manifestar en medio de aquel pueblo infiel, la santidad y constancia de su sieruo. Llegò vn dia vn Moro que se llamaua Xarife, al baño dō de los Christianos celebrauan los Oficios diuinos; començò a escarnecer de la ley de IESV Christo; opusosele Pedro de Torres, dandole a conocer la infamia de la secta de Mahoma, persuadiendole conociesse el peligro de su alma. El Moro teniendo por injuriada à su secta, se fue al Duan, y denunciò de Pedro de Torres, acusandole de vltrajador de Mahoma. Era tiempo de Pasqua del Ramadan: mandò el Duan se suspēdiesse la causa hasta passada la fiesta. En passando, fue llamado, vn Sabado, cinco de Setiembre, y preguntado, si era verdad, que auia dicho mal de su Profeta Mahoma. Respondio constantemente, que si; mostrando la poca estima que merecia su Alcoran. Fue condenado a quemar por el Mofiti; desnudaronle, cargarōle de cadenas: y el pregon que publicaua su causa, dezia: *A este hombre por blasfemador, aniquilador, y vltrajador del Alcoran de Mahoma.* Al punto para perseguir al bueno, todos se hizieron verdugos, teniendose por dichosos los q̄ mas palos le dauā.

Y ca-

Y caminando al sacrificio, le dieron muchos palos, y le sacarō los ojos ; y porque engrandezia los mysterios de la Fè, le cortaron los labios, y las narizes, y no pudierō la lengua. Llegando desta manera (sin cessar de predicar) al campo donde auia de triunfar de todos sus aduersarios, pusieronle en la hoguera, donde acabò de alabar y bendezir al Autor de su constancia, enrregandole su espiritu, co- A ronando su cabeça con la corona preciosa del martyrio. Escriuio su vida y transito fray Bernardino de Monroy, Religioso de la santissima Trinidad, que està detenido en Argel, en vna carta que B escriuio al Padre fray Simon de Rojas, Ministro del Conuento de la Santissima Trinidad de MADRID, que tambien vi original, y dize lo siguienre:

SON Tantas las cosas que se padecen, y algunos dias con tantos crecientes de trabajos, q̃ serà impossible dar cuenta de todo à V. P. De dos cosas que han sucedido agora, la darè. La primera, que a vn Religioso de nuestra Orden, y a vn hijo de padres nobles de Logroño escriuieron en los rostros, achacandoles quertan huyr. La segunda, que Pedro de Torres Miranda natural de Madrid, hijo de criados del Rey nuestro señor, aquel que desde que nos prendieron ayunaua los Sabados a pan y agua, y confessaua y comulgaua; aquel que desde la fundacion del Hospital assistio al regalo de los enfermos, hasta q̃ con mi segunda prision se deshizo; aquel que en esta Babylonia auia aprendido à rezar las horas Canonicas, y lo hazia sin faltar punto, no solo las mayores, sino las menores; aquel tan encendido en caridad, y amor fraternal, que dexaua de vestir, y de comer por darlo a los mas necessitados; y aquel que tenia hecho voto de ser Religioso Descalço de san Francisco; y finalmente aquel que era tanta su virtud, que auia aprendido la lengua Latina de varios captiuos que la sabian. A este pues Sabado 5. de Setiembre deste año le quemaron viuo, achacandole auia dicho palabras contra el Alcoran: pero fue tan valeroso Christiano, que haziendole el cargo delante de todo el Duan, se ratificò en lo dicho: y lleuandole de alli al fuego, topò a vn padre Sacerdote, y forcejando con los que le lleuauan, llegò a el, y arrojado a sus pies, le pidio absolucion de las culpas de toda su vida,

explicando

explicando las que pudo: y auiendosela dado, aunque con muchas puñadas y cozes q̃ le dieron sus enemigos, llegò vn Turco a el, y le cortò las narizes, y punçò los ojos con el cuchillo. Desta suerte le lleuaron al lugar del martyrio, donde confessando a vozes a Dios trino y vno le arrojaron al fuego, y subio su alma à gozar de la diuina vision prometida a sus buenas obras, y encendido amor de Dios. Por todo sea bendito su dulcissimo nombre.

Tambien se hallaron presentes fray Antonio de Gouea del Orden de san Agustin, de nacion Portugues, Obispo de Sirene en el Armenia, y don Iorge Mascareñas captiuo, Cauallero Portugues, intimos amigos, y paniaguados del Martyr.

CAPITVLO VIII.

De los cuerpos Santos que ay en la Villa de Madrid.

TIENE Por amparo la grandeza desta Corte algunos cuerpos de Ilustrissimos Santos Martyres, y Confessores, que fueron traydos a ella de diferentes Reynos y Prouincias, para mayor gloria suya.

S. CLAVDIO MARTYR A vij. de Iulio.

EN El Conuento de la Sãtissima Trinidad està el cuerpo de S. Claudio Martyr. Celebran los Religiosos su fiesta à vij. de Iulio. Conuirtio S. Sebastian a S. Claudio, cõ Nicostrato, Victorino, y Simphroniano: Baptizòlos S. Polycarpo Presbytero. Prendioles vn juez llamado Fabiano, porque andauan por las orillas del Tiber buscando los cuerpos santos de los que auian padecido por la ley de Iesu Christo. Tuuolos presos diez dias; persuadioles con amenazas, y ruegos, desistiessen de su intẽto; no acabò nada con ellos, mandòlos atormentar, y echar viuos en el mar. Padecieron martyrio en el Imperio de Diocleciano y Maximiano, siendo Põtifice Romano Marcelino. Año de Christo CCC.III.

VN CVERPO DE LOS Inocentes, à xxviij. de Diziẽb.

EL Conuento de nuestra Señora de la Piedad, de Religiosas Descalças del Orden de san Francisco, que fundò la muy poderosa señora doña Iuana Princesa de Portugal, tiene vn cuerpo de los santos Inocentes, que padecio martyrio con otros sus compañeros en el Reynado de Herodes, en el año primero del Nacimiento de Christo.



S.Victor Martyr,à xxij.de Setiemb.

TAmbiẽ tiene este Cõuento el cuerpo de S.Victor Alferez de la legion Tebea. Tebas fue ciudad algo distante de los terminos de Arabia Predicò en esta ciudad el Apostol Sãtiago el Menor. Erã Emperadores de Roma Diocleciano y Maximiano. Acordò Maximiano passar cõ exercito àla Frãcia. Mãdò,q̃ de diuersas Prouincias se jũtassen legiones de la miliciaRomana. Vino de Tebas vna legiõ de soldados,q̃ su numero cõstaua de 6666. auialos baptizado Cenobio Obispo de Ierusalẽ. Llegarõ à Roma; confirmòlos en la Fe el santo Pontificẽ Mãrcelino. Passarõ los Alpes acõpañando a su Cesar; llegarõ a vn lugar llamado Otorpo, dõde mãdò el Emperador se hiziesse vn sacrificio solemne à la vanidad de sus Dioses. A este sacrificio impio no quisieron assistir los de la legion Tebea,exhortados de su Capitan Mauricio. Supo la causa el Emperador. Mandò en pena de su delito los dezmassẽ como a gente amotinada, castigo de los q asi delinquian; y haziase en esta manera. Passauã por debaxo de vna lãça; contauãlos, y en llegãdo a diez, al q̃ le tocaua el numero le degollauan. Assi padecio este Martyr cõ toda su legiõ, triũfando de la impiedad de su Principe. Traxo este cuerpo de Alemania la Serenissima Reyna D. Ana quando se vino a casar con el Religioso Rey don Felipe el II.

S.Valerio Obisp.,à [illegible] de Enero.

TAmbiẽ tiene este Cõuento el cuerpo de S.Valerio Obispo de la ciudad de Treueris, y el tercero q̃ gouernò aquella silla. Fue san Valerio dicipulo de S.Pedro. Embiole el santo Põtifice en cõpañia de san Mamerto y Eucherio,tambien dicipulos suyos, para q̃ diessẽ noticia de la verdad Euãgelica a las ciudades de Colonia y Treueris,y àlos Reynos de Alemania. Durmio en el señor en el año de la Encarnacion de Christo LIV.en el Pontificado de san Pedro, siẽdo Emperador Claudio. Traxo este cuerpo santo la santa Empetatriz doña Maria quando vino de Alemania, Año M.D.Lxxxij.

S.Christoforo Martyr,à xx.de Abril.

EN El Conuento Real de la Encarnacion de Religiosas Descalças del Orden de S.Agustin,està el cuerpo de S. Christoforo, q̃ padecio martyrio en Roma en el Imperio de Diocleciano Augusto.

S.Calepodio Martyr,à x. de Mayo.

EN El mismo Cõuento està el cuerpo del Martyr S.Calepodio. Mandòle degollar en Roma, y arrastrar por la ciudad, y echar su cuerpo en el Tiber el Emperador Alexandro,por consejo de aquel gran Iurisconsulto Vlpiano. Hallaron los Christianos el cuerpo,y diole sepultura el santo Papa Calixto en el año vj. de su Pontificado. Vi las Bulas destos dos cuerpos santos el año 1619. Onufrio Panuino Religioso del Orden de san Agustin, en el libro que escriuio del Rito de enterrar los Christianos a los Martyres, dize,que vno de los cimenterios que tuuo Roma muy celebres, era el de Calepodio Presbytero, que està en la via Aurelia,a media legua de Roma. Llamose de Calepodio por ser suya la heredad,enriquezida con gran multitud de Martyres.

S. Alexandro, Guillermo, Eustachio.

EN El Conuento de san Bernardino de Religiosos Descalcos de san Frãcisco,en la Capilla q̃ edificò don Martin de Cordoua, Comissario general de la santa Cruzada, estan los cuerpos santos de san Alexandro, san Guillermo, y san Eustachio, que se los embiò la Santidad de Paulo V.con otras muchas reliquias que se veneran en esta santa Capilla.

CAP.

CAPITVLO NONO.

DE LOS REYES, PRINCIPES, INFANTES, è Infantas que han nacido en la Villa de Madrid.



OTRA Bienauentu- A rança de la Villa de MADRID, es, el nacimiento de Reyes y grãdes Principes que han nacido en ella, Soles que con sus aspectos fueron causa de admirables efectos de amor y be- B neuolencia para sus Reynos y pueblos. Porque si se considera el singular estudio de la naturaleza en dar à los hombres patria, no fue solo para que no faltessen à buscar fuera de casa costumbres, ni amistades estrangeras, sino para que las tuuiessen con los propios de la patria, tenidos por amigos y parientes mas estrechos, como criados debaxo de vn mismo Cielo, cõ vnos elementos Sol, y sal, que assi lo dixo Plutarco; y para que de la gloria que adquiriessen, con el valor de su industria, fuesse heredera la patria. De aqui le viene a MADRID la grandeza que agora goza de tantos bienes y dichas, y esto solo era bastante para hazer la dichosa, viendose madre de tantos Reyes y Principes.

Plutarch. in tractat. de Fraterna beneuolentia.

DOÑA IVANA DE AVSTRIA.



PRincesa de Portugal Felicis- C sima, Piadosa y Religiosa señora, hija del Emperador dõ Carlos, y de la Emperatriz doña Isabel. Nacio en MADRID à 23. de Iunio, vispera de S. Iuã Baptista,

 del

del año 1535. Casò cō D. Iuā Principe de Portugal en el año 1553. q̄ muriò en Lisboa en el de 1557. quedò la Princesa preñada del q̄ fue Rey D. Sebastiā. Salio de Portugal poco despues de la muerte del marido, dexādo al hijo en manos de sus vassallos, q̄ en vnas Cortes celebradas en Lisboa dierō el cuydado de la criāça del Rey à D. Enrrique su tio, q̄ por su muerte le sucedio en la Corona. Fue Gouernadora de Castilla, y el tiempo q̄ viuio en ella dio notable exēplo de su tēplança y prudēcia. Resplādecio en el zelo del augmento de la Religion Catolica. Este fin tuuo en el Conuento Real que fundò de Religiosas Descalças en la Villa de MADRID, y en el Colegio de Religiosos de S. Agustin que fundò en Alcala de Henares, y en las mandas q̄ dexò en Portugal y otras partes para la conuersion de los Gentiles idolatras. Y para la piedad de curar à los enfermos edificò vn Hospital de suntuoso edificio en la Villa de MADRID. Dexò à los Côuentos y Hospitales desta Villa grandes mandas, y muchas rentas para casar donzellas: y à las Iglesias pobres de las montañas, calizes de plata, corporales, y otras cosas. He leìdo su testamento, que le ordenò el Maestro fray Iuan de Vega su Confessor y testamentario, del Orden de san Agustin. En vna clausula māda, q̄ fuera de lo muy forçoso para el bien vniuersal de su alma, no se hagā otros gastos en pōpas, tumulos, ni demasias funerales, pues allende de ser sin prouecho en la muerte, que deshaze las Coronas de las grādezas y Reynos, entonces quiera la condicion humana mostrar no ser lo que la muerte pretende. Finò en el Conuento Real del Escurial à 7. de Setiēbre del año 1573. de su edad 38. y dieronle sepultura en su Conuento Real en el mismo aposento dōde auia nacido, en vn sepulcro costoso edificado de bronzes, marmoles, y jaspes finos, y el Epitafio de su sepultura dize:

D. O. M.
IOANNA, VIRTVTIS EXEMPLAR,
CAROLI. V. ET ISABELLÆ AVGVSTÆ
FILIA.
IOANNIS LVSITANORVM PRINCIPIS
VXOR.
SEBASTIANI REGIS MATER.
H. S. E.
OBIIT ANNO M.D.LXXIII. ÆTATIS SVÆ
XXXVIII.

DEl Bienauenturado padre Fr. Nicolas Factor del Ordē de S. Frācisco, y Cōfessor deste Côuento Real, se escriue, q̄ diziendo Missa por la Princesa difunta, la vio q̄ gozaua de Dios en su bienauēturāça;

Doña Catalina de Auſtria Duqueſa de Saboya.



PRudētiſsima, Heroyca, y Valeroſa ſeñora, hija del Rey Filipe II. y Reyna D. Iſabel dela Paz. Nacio en MADRID à 10. de Otubre, año 1567. Caſò cō Carlos Filiberto Duque de Saboya, y deſte dichoſo matrimonio tuuierō nueue hijos, cinco varones y quatro hijas, vno dellos el Principe Filiberto Grā Prior de S. Iuā en los Reynos de Caſtilla, y en eſte año Virrey de Sicilia, y General de la mar.

PRINCIPE DON FERNANDO.



HIjo del Rey don Filipe Segundo, y Reyna doña Ana de Auſtria. Nacio en MADRID Martes à 4. de Deziembre 1571.

.Baptizole en la Parroquia de san Gil el Cardenal don Diego de Espinosa Presidente de Castilla, Domingo a 16. de Diziębre del mismo año. Fueron sus padrinos la Princessa doña Iuana, y Archiduque Vvenceslao, y assistieron los Obispos don Bernardo de Fresneda electo de Cordoua, el Obispo de Cartagena de Indias, y don

A Mauricio de Paços Obispo de Patti. Quando llegò a Roma la nueua del felicissimo parto, el Sãto Papa Pio Quinto embiò a la Reyna el parabien, y la Rosa de oro, que la Reyna recibio en el

B Conuento de las Descalças, y el q̃ se la presentò le dixo en nombre de aquel Santissimo Papa.

Muy Poderosa señora.

COMO Su Santidad supo, que Dios, fauoreciendo estos Reynos, auia dado à V. Magestad vn hijo heredero de las dichosas Coronas del muy Poderoso Rey don Filipe, recibiò el contento que deuia de nueua tan desseada, teniendo por singular merced de Dios, que en vn mismo tiempo el Rey mas inclyto de la Christiandad ganasse la mas gloriosa victoria, que ni se vio en tiempos passados, ni se esperaua en los presentes; y en el mismo le aya dado vn hijo que sea heredero de la grandeza de tantas Coronas. El qual, aunque ha sido desseado, no le ha concedido el Cielo hasta que mediante la bendicion de su Santidad, vuestra Magestad casò con el Rey Catolico, queriendo Dios mostrar, que de sola la familia de Austria, como de Estrella celeste auia de nacer al mundo el resplandor de su Casa. Por esta causa juzgò su Santidad ser cosa digna del paternal amor que tiene à V. Magestad, embiarle, en señal de alegria espiritual, la Rosa de oro, acompañada de su bendicion: que, segun està escrito, la bendicion del padre confirma la prosperidad de los hijos. Teniendo por cierto, que assi como el oro, y bendicion que trae consigo esta Rosa, se ha de referir à Dios, de quien son mas propiamente; assi V. Magestad ha de atribuir à Dios el hijo que recibiò de su mano, con los demas bienes de que V. Magestad està dotada: que con el poder y armas de tal hijo, como rayo muy poderoso de Dios, si su padre no se anticipare antes, ha de destruyr los enemigos de la Fè, que con tanto dolor de la Iglesia tienen ocupados los lugares donde la Rosa que florecio de la vara de Iesse fue nacida y criada, y donde viuio y padecio por nosotros. En cuya memoria su Santidad, en la Dominica Lætare *bendixo esta Rosa, que en su nombre presentò à V. Magestad. Tambien dessea su Santidad, que V. Magestad muchas vezes repita à este glorioso Principe la esperança que su Santidad tiene, que en la edad florida ha de dilatar los terminos de la Fè Catolica, y ganar la*

Tierra

Tierra Santa, que Christo consagrò con su sangre; possession antigua del dominio de la Casa de Austria; para que despues de muchos y gloriosos años, desde la Ierusalen de la tierra suba triunfador à la celestial, donde gozarà de la verdadera Rosa: la qual assi como con su gloriosa vista sustenta à los del Cielo, assi con el suaue olor de virtudes y gracia à V. Magestad, y a su felicissimo Consorte, y Principe les dè los Reynos inmortales del Cielo, para que fueron criados.

PRINCIPE D. DIEGO FELIX.

HIIO Del Rey don Felipe II. y Reyna doña Ana. Nacio en MADRID, Martes a 12. de Iulio 1575. baptizòle en la Parroquia de S. Gil don Gaspar de Quiroga Arçobispo de Toledo. Y dieronle nombre de Diego, en me- A moria del Rey don Iayme de Aragon, que conquistò los Reynos de Valencia, y Mallorca; y porque le baptizaron en el dia de Santiago, y fue el primer Principe de Castilla, que tuuo el nombre de Patron de España.

DON FILIPE TERCERO EL BVENO Rey de las Españas, y Nueuo Mundo.



DARE Noticia con la ocasion del dichoso nacimiẽto del muy poderoso Rey dõ Filipe el BVENO, de muchas cosas de su Reynado, remitiẽdo lo que en mi B discurso falta, que es lo perteneciente a su gouierno, a tiẽpo mas oportuno, quando ofrecerè su historia de todo punto cumplida, para que la goze el mundo, que serà

presto. Nacio el Rey don Filipe A
en la Villa de MADRID, Martes
14. de Abril, de 1578. a las dos ho-
ras despues de media noche. Fue-
ron sus padres los muy excelsos y
soberanos Reyes don Filipe Se-
gundo, y doña Ana de Austria.
Baptizaronle en san Gil el dia de
san Filipe y Santiago. Fueron pa- B
drinos su hermana la Infanta do-
ña Isabel, y el Archiduque Alber
to. De quatro hijos que tuuo el pa
dre, fue el vltimo y el primero,
pues sucedio en las Coronas. Tu-
uo por Ayo a don Gomez de Aui
la Marques de Velada, a quien
honrò con los titulos de Grande,
y de su Mayordomo mayor: y por C
Maestro a Garcia de Loaysa, Sa-
cerdote de inculpable vida, que
murio Arçobispo de Toledo: y
por su cōfessor à fray Antonio de
Caceres del Orden de Santo Do-
mingo, que murio Obispo de As-
torga. Y es muy de cōsiderar, que
predicando en vn lugar de Aragō D
todo de Moriscos, vn Religioso
que se llamaua fray tal de Vargas
en el dia que su Magestad nacio,
dixo como en profecia, viendo el
poco fruto que hazia su predica-
cion en las almas de aquellos ma-
los Christianos: *Pues no quereys des
pedir de vuestros pechos esta infernal
secta, sabed que ha nacido en España* E
vn Principe que os ha de echar della,
mostrando desde la primera hora
de su nacimiento ser capital ene-
migo de la secta de Mahoma. Tu-
uo conocimiento de las lenguas,
Latina, Italiana, y Francesa. En la
obseruancia de la Religion Cato
lica dio muestras desde los prime-
ros años de ser excelente Princi-
pe, y lo lleuò muy adelante, hasta
la vltima hora de su vida, con glo
ria de su esclarecido nombre. Fue
tan obediente al padre, que ni la
fortuna Real, ni otras considera-
ciones le pudieron apartar desta
obligacion tan natural y Christia
na. Diole su padre el Tuson en la
Casa Real de Aranjuez a 22. de
Mayo de 1583. Iurarōle los Rey-
nos por su Principe en la Villa de
MADRID en el Conuento Real de
S. Geronymo, vn Domingo a 11.
de Nouiembre 1584. en edad de
seys años, y veynte y ocho dias, y
fue el primero que despues de la
perdida de España fue jurado por
Principe vniuersal de toda ella.
Dos años antes que muriesse el pa
dre, mandò a Garcia de Loaysa, y
a otros Ministros de los que auian
platicado muy de cerca el natural
del Principe, para preuenir con
tiempo lo que pedia la sucession
de los Reynos, dixessen lo que sen
tian con la fidelidad que tenian à
su seruicio, sin encubrirle cosa al-
guna. Auia ya considerado de cer
ca la condicion del hijo, y queria
ser informado de otros, para ver
si se engañaua. Garcia de Loaysa
en nombre de los demas, res-
pondio con el discurso
siguiente:

Señor.

Señor.

LO Que el dia de san Lucas propuso el confessor de V.Magestad à las personas que alli nos hallamos, muestra bien el santo zelo que V.Magestad tiene al augmento, y prosperidad espiritual y temporal destos Reynos, pues de la cabeça depende el buẽ gouierno; y qual ella es, tales son los sucessos en Religion y justicia. Y si para gouernar en justicia vn Reyno chico se requiere particular ayuda de Dios, gran seso, prudencia, solicitud y cuydado: siendo los de V.Magestad tantos, y tan estendidos y apartados, menester es socorro de nuestro Señor, y gran suficiencia y consejo en el que los ha de gouernar y regir. Y assi cumpliendo V.Magestad con este oficio tan bastantemente, solo queda este cuydado, à que despues de la larga vida de V.Magestad se continue este mismo gouierno, industriando al Principe nuestro Señor en la manera y forma que V.Magestad ha tenido, y en la que fuera mejor para tener estos Reynos en la misma Religion Catolica, justicia, obediencia y paz.

Hasta aqui, que son los diez y nueue años de su Alteza, ha sido instituydo con todo cuydado, y las personas a cuyo cargo ha estado esto, han cumplido con la confiança que V.Magestad hizo dellas. Y el trato del aposento de su Alteza ha sido bien diferente del que ha auido en la criança de otros Principes, como vuestra Magestad mejor sabe: y assi se le ha parecido en el aprouechamiento de su Alteza; porque las partes sustanciales que ha de tener vn Principe Christiano, las tiene, porque es muy religioso, deuoto, honesto, y en todas sus platicas, y acciones muy templado. En la obediencia de vuestra Magestad es exemplo de buenos hijos, y no solo en obedecer, sino en amar à vuestra Magestad, sin dar ocasion a ningun justo desabrimiento. En el trato de sus criados es muy ygual, y afable: en todas las acciones que haze publicas muy

muy aduertido,en la caça es muy agil, y de tãta habilidad, que muchas cosas que requieren maestro y estudio, las ha deprendido por si solo. Es muy callado y secreto. Vicio ninguno no se le sabe. Todas estas virtudes personales conuiene subillas de punto; de suerte, que de la persona passen al oficio de Rey: haziendolas mas vniuersales y vtiles a sus vassallos,y ganar los coraçones dellos: para esto lo que nos parece conuendria aduertir à su Alteza,es.

Que vna autoridad que tiene natural la tẽple de suerte,que no passe à ser juzgada por sequedad, y desamor, tratando con mas grato acojimiento à los que llegan a negociar, mostrandoseles mas afable,segun la calidad de las personas,y condiciõ de los negocios,a los señores y criados de V. Magestad,preguntalles y hablalles con mas palabras, y respondelles con risa y buen gusto, trauando platicas de guerra con los que han sido Capitanes;o de gouierno con los que lo han tenido, informandose de lo que ay en las Prouincias, de adonde vienen: porque aunque los que no conocen familiarmente a su Alteza, saben, que esta cortedad sale de la verguença grande que tiene,los otros juzgan diferentemente, y van muy desconsolados, y descontentos de su presencia, lo qual es muy contrario de lo que dezia vn Principe, que no conuenia que nadie se partiesse descontento del rostro del Rey.

Tambien se venceria esta verguença, dando mas entradas en su aposento,y trato a las personas que conuiniesse, para que hablassen con su Alteza;y estas auian de ser aprouadas y fieles: y dandole tambien a el mas salidas publicas, y metiendole en algunos regozijos,y fiestas de a cauallo,de suerte,que esta cortedad se venciesse con el trato de muchos, y publicidad de lugares.

Haria tambien mucho al caso, que en los Consejos y Iuntas votasse su Alteza, y resoluiesse lo acordado. Esto le enseñaria mucho, y le haria viuir atento à los negocios, y mas si vuestra Magestad le preguntasse algo de lo que en el Consejo se ha tratado, y resuelto. Con esto se remediaria lo que algunos dessean en su Alteza, que es, que hablasse en cosas graues,

graues;assi de las que corren como de las passadas: porq̃ viendose obligado a votar,y dar cuenta à V.Magestad, holgaria de mirar con cuydado esto,y tomaria consejo de las personas que le aman,y esto se le podria particularmente aduertir.

Tambien seria à proposito,secretamente dalle V.Magestad algun papel,para que le hiziesse relacion del:porque aunque el Emperador nuestro señor no aya hecho esto con V.Magestad, como en estos medios se busca medicina para curar alguna enfermedad,echase mano de lo necessario, y no de lo que se hizo, con quien no lo auia menester.

Algunos exercicios tiene su Alteza en la Camara, que hasta aqui por su edad,y poca salud eran licitos, agora ya podrian cessar,y introduzir otros;de suerte,que nunca viuiesse ocioso,sino ocupado noblemente.

El madrugar es cosa muy importante,y dandosele ordẽ que salga muy de mañana al campo,à caça,ò hazer mal a vn cauallo,ò armarse, le haria acostar temprano , y dexar la musica, y templar la cena.

Tambien lo seria enseñar à su Alteza hazer mercedes, y dar libremente,è interceder con V.Magestad por Caualleros,y otras personas de su Casa: y en causas pias de las personas que le hablan que hablasse à V.Magestad,y que tuuiesse alguna cantidad señalada para dar, lo qual hiziesse con consejo de su Ayo,ò Camarero mayor,para que en lo poco aprendiesse la forma de distribuyr lo mucho,y que quando agora al principio intercediesse fuesse con buen sucesso,para que quedasse gustoso en este trato,y enfanchasse el animo.

El enseñalle a dar limosnas,es importantissimo,para q̃ sepa, y se conduela de las necessidades de sus subditos,podria V.Magestad acrecentalle el situado de limosnas , ò mandar à su Limosnero , que despues de auer V. Magestad resuelto algunos memoriales se lo consultasse,sin dezille que V.Magestad los ha visto.

En la edad que su Alteza està para lo que aqui se ha dicho, tres medios son eficazes.El primero,los Consejos de V. Magestad,en los quales se ha de aduertir mucho el modo, porque no

se estra-

se estrague la voluntad que tiene à V. Mageſtad, que es lo mas importante, y que con gran cuydado ſe ha de procurar conſeruar, ſino que de tal arte ſe enderece lo torcido, que no ſe quiebre el vaſo.

Lo ſegundo, la buena compañia de honrados, y virtuoſos Caualleros, y que no quieran apoderarſe de ſus conſejos y perſona: y eſto es coſa, que ſegun ſu natural en todo el diſcurſo de la vida aprouecharà mucho, y dañarà lo que no fuere tal.

Lo tercero, caſarle; porque, ſegun lo que vemos haſta agora, ſi la muger es tal como ſe deſſea, ſu trato conſeruarà las virtudes excelentes que tiene.

Y deſpues que V. Mageſtad aya viſto eſte papel, podrà encargar, conforme a lo que V. Mageſtad reſoluiere, la forma que han de tener las perſonas que V. Mageſtad eſcogiere en aduertir à ſu Alteza lo que conuiniere deſto, ò de lo que V. Mageſtad mandare. En ſan Lorenço 20. de Otubre 1596.

ENfermò el Rey ſu padre, y pareciendole importaua à ſu ſalud, paſſar de MADRID al Eſcurial, parayſo y gloria de ſu deſcanſo, ſi bien contra el parecer de los Medicos, ſe executò; y diziendole moriria en el camino, reſpōdio: *Lleuarè, ſiedo aſsi, mis hueſſos à ſu ſepulchro.* Fueronle dando prieſſa la enfermedad y ſus axes, acortandole los terminos de la vida. Manifeſtò en eſtos vltimos paſſos la mageſtad de ſu alma, moſtrandoſe Rey en todo, en el viuir y morir, ſufriendo con admirable paciencia los dolores que le alentauan à ganar el Reyno eterno. Recibio el Sacramento de la Extremauncion. Y mandò al heredero de ſus Coronas ſe hallaſſe preſente à verlo. En acabando de re- A cebirle, ſe quedò a ſolas con el, y le dixo: *He querido que os halleys preſente, y que veays en lo que fenece todo, y en lo que paran las mayores potencias de la tierra.* Encargòle defendieſſe y ampara ſſe la Fè Catolica, guardaſſe juſticia, gouernaſſe y viuieſſe de manera, que quando B llegaſſe la muerte a preguntar por el a ſu Palacio Real, ſe hallaſſe cō ſeguridad y entereza de conciencia. Diole preceptos, como tan gran Maeſtro, para tener en ſu fuerça el gouierno de ſus Coronas y Reynos. Y para que conocieſſe las partes de vn buen miniſ C tro, le dixo: *Aquel ſerà bueno, q̄ buſca mas vueſtra autoridad que la ſuya, ni trata de ambiciones, ni prouechos, ni de ganar reputacion a coſta de ſu ſeñor. El que os diere conſejo deſnudo*

destas consideraciones con amor y voluntad, amadle. Pidiole mucho no se dexasse gouernar de otro. Nombrôle algunos ministros que tenian aquestas partes de grande experiencia y juyzio. Dos dias antes que muriesse dexò vn papel en q̃ estaua escrita vna platica, que san Luys Rey de Francia hizo a su hijo Filipo heredero de su Reyno, para reynar felizmente, pareciendole a nuestro inuicto Filipo dexaua bien enseñado a su hijo con los auisos de vn tal Rey y Santo. Recibio su Magestad esta platica el dia que murio su padre, de mano de fray Diego de Yepes del Orden de san Geronymo, varon santo, y Obispo de Taraçona. En la primera parte le exhorta al cumplimiento de la ley diuina, y al hazimieto de gracias por fauores recebidos, y a lleuar cō paciencia los casos duros y aduersos, mostrandose superior à todos ellos. En la segunda, los que admitiere à su gracia, sean excelentes en virtud y fama. En la tercera, que sea obseruante en administrar justicia, que los beneficios Eclesiasticos se diessen à los mas dignos, y que los ministros publicos fuessen sabios, de buena vida y exemplo. La quarta, que los gastos de su casa fuessen moderados y justos. Estos y otros auisos le dexò como importantes para reynar y saluarse. Despidiose el Principe, y su hermana la Infanta doña Isabel de la presencia del padre, que la muerte le yua abreuiando las

A horas. Diolas su bēdicion, que fue el passo de mas sentimiento que tuuo en la via dolorosa de su dolēcia, juntandose el amor del padre con la obediencia de tan señalados hijos. Pidio y mandò a la Infanta, que ya era señora de los Estados de Flandes, acrecentasse en

B ellos la Fè Catolica, poniendo para conseguir tal fin su autoridad y potencia. Besaronle la mano con lagrimas en los ojos, viendo los hijos al padre puesto en manos de la muerte. Confessò la Fè Catolica, y protestò morir en ella; leyôle el Arçobispo de Toledo la passiō de san Iuan, y el Prior de san Lo-

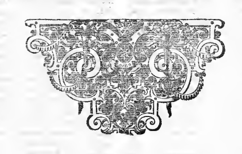
C renço la recomēdacion del alma. Las postreras palabras que dixo, fueron: *Que moria como Catolico en la obediencia de la Iglesia Romana.* Assi durmio en el Señor, y se fue à reynar al Cielo, rico de dias, y de meritos, dexando al mundo lleno de su nombre y fama, Domingo à

D 13. de Setiembre de 1598. à las cinco de la mañana, amaneciendo el Imperio del Sol, y el del nueuo Rey a vn mismo tiempo. Y notò la Curiosidad que en el 13. de Setiembre celebraua la Iglesia fiesta de san Filipe Martyr, padre de la virgen Martyr santa Eugenia,

E fauoreciendole el Martyr en la hora de su transito, dexando en el mundo nuestro glorioso Monarca, vna hija con el nombre de la virgen santa Eugenia, que fue la esclarecida señora Infanta doña Isabel Eugenia Clara. Tambien aduirtio la misma Curiosidad, q̃ auia

auia nacido nueſtro gran Rey en el Pontificado de vn Pōtifice Clemente, y que auia paſſado al Cielo en el Pontificado de otro del miſmo nombre. Dexò ſus Coronas proſperadas de ſantidad, y gouierno con Miniſtros de gran credito, que miraſſen por la ſalud de los Reynos. Augmentò a ſus Coronas el Reyno de Portugal, las Islas Filipinas, haziēdolas felizes con la Religion Catolica, y dichoſas con la gloria de ſu nombre. Fundò el Conuento Real del Eſcurial. Honrò las letras; fauorecio las armas, y fue verdadero padre de la virtud y valor. Algunos varones Santos, por reuelacion diuina, vieron entrar en el Cielo el alma del Prudentiſsimo Rey, deſpues de auer eſtado en el purgatorio 14. dias, conuiniendo en el tiē po y en el modo. El primero que

A auiſò de la muerte al nueuo Rey, fue don Chriſtoual de Mora ſu Camarero mayor, Cauallero de ſeñalada prudencia, que ſiruio al Rey Filipe II. con grāde amor, y lealtad, en los mayores negocios de ſus Eſtados, y Reynos. Sabida la muerte, la ſintio con lagrimas, B y mandò que le aſsiſtieſſe don Frā ciſco Gomez de Sandoual Marques de Denia, declarando en el ſu gracia. Del modo de proceder deſte Miniſtro en el ſeruicio de ſu Rey, y Reynos, dirè mucho en la Hiſtoria que ſe va eſcriuiendo deſ C re Religioſo Monarca, que la primera carta que firmò fue la que eſcriuio al Papa Clemente VIII. dandole cuenta de la triſteza en que eſtaua con la muerte de tal padre, y quan neceſſario era el conſuelo y conſejo de ſu Santidad.



Santissimo Padre.

DIOS Ha sido seruido lleuar para si al Rey mi señor, confio en la diuina misericordia, que ha hecho grandes alcances conforme su vida y muerte. Y no hallando consuelo en ninguna de las cosas que me ha dexado, acudo a vuestra Santidad para que me reciba por su hijo obediente, y de su santa Silla: y suplico a vuestra Santidad por aora hasta tanto que llegue a su Corte santa, la persona que ha de hazer este oficio, que V. Santidad me alcance de nuestro Señor luz para que gouierne con el zelo de la Religion y justicia, que desseo auer heredado de mi padre, que estè en gloria. Guarde nuestro Señor à vuestra Santidad para gran bien de su Iglesia, como desseo. De san Lorenço à 13. de 1598.

Humilde hijo de V. Santidad
EL REY.

SABIDA Por su Santidad la muerte de tan glorioso Monarca, juntò el Colegio sacro de los Cardenales: manifestòles el sentimiento q̃ le auia causado; llorádo con justa causa la falta de tã soberano Rey. Formando vn Panegyrico breue, dixo del difunto, y de la veneraciõ que auia tenido à la Iglesia, y Pontifices Romanos, grãdes cosas. Que auia sido el mayor en Religion y justicia q̃ se sabia por historias. Ninguno tal, q̃ supiesse cõ ygualdad repartir los premios, y las mercedes, ni en dar à las Iglesias los Prelados beneme ritos que pediã para su mejor go-

A uierno sin excepcion de personas, verdadero defensor de la Religiõ Catolica, notorio a los amigos y enemigos de la Fè, pues para su cõ seruacion y obediencia del Pontifice Romano auia consumido la B riqueza de sus tributos Reales, sin dexar las armas desde el punto que recibio la Corona de mano de su gran padre. Dixo tenia por muy cierto gozaua de la diuina vision, por las misericordias que C auia recebido de Dios en la hora de su muerte, y lo que le consolaua era dexaua vn hijo parecido en el nombre, que sustentaria con sus hechos la memoria santa

de tal padre, de manera, q̃ no pareciesse sucession del viuo, sino resurreccion del difunto. Pidio a los Cardenales ofreciessen sacrificios por el padre, y por el hijo; por el viuo, por las muchas obras recebidas de su mano; y por el sucessor, A por lo que ofrecia de hazer en seruicio de la Iglesia. Celebrò las obsequias, como verdadero padre de la Religion Catolica, cūpliendo en publico con lo mucho que deuia al mayor hōrador que tuuo su santa Silla.

CASAMIENTOS DEL REY DON Filipe Tercero, y Reyna D. Margarita.

ANTES Que llegasse la muerte, dexò el Rey cōcertados los casamientos de sus hijos. Casò al Principe con doña Margarita de Austria, hija del Archiduque Carlos, Duque de Borgoña, Styria, y de otros muchos ditados, y de la Archiduquesa Maria, de quien dizen las historias, que fue donzella 19. años, casada otros 19. y diez y nueue viuda. Y tābien casò a la Infanta doña Isabel con el Archiduque Alberto, dādole en dote los Estados de Flandes. Celebrò los desposorios el Papa Clemente VIII. en la ciudad de Ferrara, dōde recibio à la Reyna con vna nueua grādeza, acōpañado de 18. Cardenales, Patriarchas, Arçobispos, Obispos, y otros Prelados, assistiendo muchos señores de Italia à seruir, y a cūplir como deuian cō la Reyna. Todas las demas ciudades, por donde passò, hizieron demostraciones solenes, recibiēdola en sus ciudades y puertos cō saluas de artilleria, fiestas, juegos, arcos triunfales y fuegos. Tomò puerto en B España en el mar y Reyno de Valēcia, ciudad diputada para las dichosas bodas de sus poderosos Reyes. Vn Viernes 16. de Abril 1599. aposentose a media legua de Valencia en S. Miguel de los Reyes, Conuento de la Orden de san Geronymo. Entrò en Valencia C Domingo 18. de Abril. Velò a sus Magestades don Iuan de Ribera Arçobispo de Valencia, y varon santo: y fueron los padrinos el Archiduque Alberto, y la Infanta doña Isabel. A sus Altezas los velò don Camilo Gaetano Nuncio de D su Santidad, y Patriarcha de Alexādria. Este dia salio en publico la riqueza destos Reynos, en atauios, joyas, libreas, y bordados. Los Grādes de España, y de otros Reynos que assistierō a la boda, fuerō el Duque del Infantado, Almirāte de Castilla, Conde de Benauente E Virrey de Valēcia, Duque de Najara, Cōde de Miranda, Duque de Gādia, Marques de los Veles, Duque de Alburquerque, Marques de Denia, Cōde de Lemos, Conde de Albadeliste, Marques de Velada, dō Pedro de Medicis, dō Iuan de

de Medicis, Principe de Oranje, Duq̃ de Vmala, Principe de Malfeta, Iuan Andrea Doria, Duque de Ijat, don Filipe de Africa, y otros Señores y Titulos, q̃ siruierõ con la honra y ostentacion q̃ deuian a la grandeza de sus Reyes. A 25. del mismo dio el Tuson al nueuo Conde de Flãdes Archiduque Alberto, Almirante de Castilla, y al Principe de Malfeta. Deste dichoso matrimonio procedierõ la Infanta doña Ana, q̃ nacio en Valladolid à 22. de Setiembre, año 1601. y casò cõ el Rey Christianissimo de Francia Luys XIII. Don Filipe Principe de las Españas y Nueuo Mundo, nacio en Valladolid Viernes Santo, 8. de Abril 1605. Baptizole en el Conuẽto de S. Pablo del Orden de Santo Domingo, en la misma pila que fue baptizado este Santo, dõ Bernar-A do de Rojas Cardenal y Arçobispo de Toledo. Diosele nombre de Filipe en memoria de su abuelo, q̃ nacio el año 1527. y auer nacido este Principe al Rey Filipe III. à los 27. años de su edad, y auer otros 27. q̃ en su Real Casa no auia nacido Principe varõ. Casò cõ la B Princesa doña Isabel de Borbon, hermana del Rey Christianissimo. La Infanta D. Maria nacio en Valladolid à 18. de Agosto, año 1606. El Infante de Carlos nacio en Madrid a 14 de Setiembre, año 1607. El Infanre don Fernando C nacio en el Escurial, Sabado 16. de Mayo, año 1609. La Infanta doña Margarita nacio en Lerma à 25. de Mayo, año 1610. El Infante don Alonso, q̃ llamarõ el Caro; porq̃ de su parto murio la Reyna su madre, nacio en el Escurial Iueues a 22. de Setiembre, año 1611.

Razonamiento que hizo en el Consejo de Estado.



Etermino en los principios de su Reynado dedicar à Dios la potencia de sus consejos y armas, para extinguir los enemigos de la Iglesia santa; assi lo dio à entender à su Consejo de Estado la primera vez, que assistiò en el, diziendo: Hame parecido aduertiros de dos cosas, como muy necessarias para la estabilidad, y augmento de mis Coronas. La primera, las materias de Estado que tratareys, se ajusten con los preceptos de la ley diuina, por estar muy cierto, que ningun Reyno, ni potencia humana tiene fuerças para su conseruacion, sino es con este fundamento: y si alguno con escritos, ò libros quisiere subtilizar esta materia, apartãdose de mi parecer, os mãdo me aduirtays dello, para que no se dè motiuo de errar en lo que el acertar va-

le tanto. Teniẽdo por assentado que soy amigo de la verdadera Religion, y enemigo de supersticiones vanas. La segunda, las guerras q̃ huuiere de emprender, assi para defender la Fè Catolica, como para ofender à los enemigos della. Quiero q̃ las fuerças que se han de poner de nuestra parte sean suficientes para conseguir vitoria contra los enemigos de nuestras armas, pues Dios nos ha dado poder, y gente para ello. Y para que su diuino fauor assista, bastarà la justificacion de la causa, procurando se hagan oraciones y rogatiuas, para q̃ entienda el mundo, que no fiamos tanto en la potencia de nuestros exercitos, quanto en el fauor de su poderoso braço. La celeridad en las expediciones de la guerra os encargo, esteys muy atẽtos a ella, pues con este medio muchos de los gloriosos antecessores mios fueron famosos y claros. Y si auiẽdo hecho de nuestra parte lo q̃ deuemos, el sucesso fuere diferẽte, no se deue desmayar, sino assistir con mayor cõfiança, instãdo sobre la justicia de nuestra pretension, haziẽdo penitẽcia de nuestras culpas, y aplacãdo la indignaciõ diuina para q̃ la conuierta en misericordia, y con estas consideraciones mando me consulteys lo que se ofreciere, y huuiere de tratar en el Consejo.

Caso notable sucedido en las Islas de Canaria, y otras cosas, hasta el año 1603.

EN El año 1599. la liga de las Islas de Holãda y Zelanda baxò cõ armada de 76. nauios, y diez mil hombres de guerra, y acometio las Islas de Canaria. Los de la tierra se pusieron en defensa, cõ tanto esfuerço, q̃ al enemigo le retiraron a la mar cõ perdida de su General y gente. Lo q̃ passò en la Isla de la Gomera, q̃ es vna de las Canarias, y del valor de aquellos buenos vassallos, es justo quede en memoria. Sucedio vn Martes 13. de Iunio 1599. auiẽdo echado en tierra el enemigo A siete cõpañias de mosqueteros, piqueros, y arcabuzeros; y desembarcado 120. hombres mosqueteros, q̃ a vn mismo tiẽpo marchauan cõ los demas a la sorda por diferẽte camino, sin son de caxa; los de la Villa embiaron siete soldados de los suyos, que reconociessen el passo del enemigo, y en par- B ticular la manga de 120. y si viessen la ocasion, acometiessen. Assi lo hizieron en la ladera, que està sobre el puerto cerca de la Hermita de San Sebastian; y fauorecidos de otros quatro soldados natura-

naturales de la isla, passaron a cu- A
chillo 107. y les ganaron las armas, sin auer muerto, ni peligrado ninguno, solo salieron los cinco dellos heridos. Estuuo el enemigo en las islas haziendo el daño que pudo hasta 8. de Iulio. Los naturales le mataro mas de 2000. hombres, y cõ el artilleria le echa B
rõ à fondo la capitana, y algunas lanchas y vasos.

En el año 1601. se trasladò la Corte de MADRID à Valladolid, con excessiuos gastos, y daños de ambas Castillas. La experiencia mostrò presto, que mudança en tan gran cosa, sino es en casos de extrema necessidad, no se deue ha C
zer. Boluio la Corte à MADRID en el año 1606. donde estarà para siẽpre. La Villa ofrecio a su Magestad 250ꝗ. ducados para mudar su Casa y Corte.

En este mismo año llegò a la Corte de España Vzem Aly Beh Embaxador de Xabas Rey de Persia. La suma de la embaxada fue, se hiziesse guerra à Mahameth grã señor de los Turcos.

Año 1603. mandò crecer la moneda de vellon, que el dos mataue dis valiessen quatro, y el quatro ocho, y se sellasse con cierta señal, y valiesse la que estuuiesse sellada, y la que no lo estuuiesse fuesse tenida por maliciosa. Sellarõse dos millones, quatrocientos y quatenta y ocho mil ducados. Y fue causa esta mudança de crecer (como siempre) el precio de las cosas con daño de todo el Reyno, y de otro no menor daño, que se llenasse el Reyno de moneda de vellon contrahecha en otros Reynos.

* * *

SANTOS
VASSALLOS SVYOS NATVRALES DE ESPAÑA,
Canonizados, y Beatificados en su Reynado.

✠

EN el año 1603. à 11. de Enero el Papa Clemente VIII. a instancia del Rey Filipe III. mandò se rezasse de los dozientos Martyres que padecieron en el Conuento de san Pedro de Cardeña del Orden de san Benito.

✠

EN el mismo año beatificò a san Iuan de Sahagun del Orden de S. Agustin, que auia sido primero Colegial del Colegio de san Bartolome. Su cuerpo yaze en la ciudad de Salamanca en el Conuento de su Orden.

✠

EN el año mil seiscientos y cinco el mismo Pontifice canonizò a san Raymundo de Peña-Fort, del Orden de santo Domingo.

✠

EN el año mil seiscientos y nueue la Santidad de Paulo V. beatificò al Padre Ignacio Fundador de la Religion de la Compañia de IESVS. Su cuerpo està en la ciudad de Roma.

✠

EN el año mil seiscientos y treze beatificò a fray Luis Beltran de la Orden de santo Domingo. Su cuerpo està en la ciudad de Valencia.

✠

EN el año 1614. beatificò a la santa Madre TERESA DE IESVS, Fundadora de los Descalços y Descalças Carmelitas. Yaze su cuerpo en la Villa de Alua de Tormes del Obispado de Salamanca.

✠

EN el año 1618. beatificò al gran Arçobispo de Valencia Fray Tomas de Villanueua del Orden de san Agustin. Su cuerpo yaze en aquella ciudad en el Conuẽto de nuestra Señora del Socorro.

✠

EN el año 1618. beatificò a fray Pascual Baylon del Orden de san Francisco Descalço. Su cuerpo yaze en el Conuento de Villareal del Arçobispado de Valencia.

✠

EN el año 1619. beatificò a san Isidro Labrador. Yaze su cuerpo en la Parroquia de san Andres de Madrid.

✠

EN el mismo año beatificò al padre Francisco Xauier de la Compañia de IESVS, Apostol de la India Oriental. Yaze su cuerpo en la ciudad de Goa Metropoli de la India.

Y Se formaron processos con autoridad Apostolica para la Beatificacion de la santidad y vida del venerable Padre fray Pedro de Alcantara del Orden Descalço de san Francisco, y de la Infanta doña Sancha Alfonso, Religiosa del Orden Militar de Santiago, y de la Bienauenturada Sor Iuana de la Cruz, Religiosa del Orden de san Francisco. De fray Melchor Cano, y fray Geronimo Vallejo del Orden de santo Domingo. De fray Sebastian de Villoslada del Orden de san Benito, y de fray Alonso de Orozco del Orden de san Agustin.



Vassa-

Vassallos suyos, naturales de España, que padecieron Martyrio en su Reynado.


N El año 1599. pade A
cieron martyrio en
la Isla de Salor, dela
India Orienral, fray
Iuan Traußcos Por
tugues, natural de la Batalla, y
fray Melchior Lego, fray Paulo
de Mesquita, que fue degollado
de los Holandeses por la causa de B
la Fè. Fray Gaspar de Sà, y fray
Manuel Lambau fueron muertos
de los Mahometanos en la Isla de
Salor. Fray Geronimo Mascare-
ñas, fray Simõ de la Piedad, y fray
Pedro Vsamaro padecieron mar-
tyrio con fray Gaspar de la Asũp C
cion, y fray Iuan Suarez en el
Malauar de la India Oriental.

¶ En el año 1600. en el Reyno
de Camboja fue alanceado por el
Euangelio santo, fray Iuan Mal-
donado, y fray Alonso Ximenez
muerto à arcabuzaços. Y en el
Reyno de Sian padecio martyrio D
fray Luis de Fonseca.

¶ En el año 1604. fray Pedro Mo
reno del Conuẽto de Santa Cruz
de Segouia, con otros sus compa-
ñeros fue assaeteado de los Genti
les, cerca de la Isla de Guadalupe
en el Reyno de Iapon. De todos
estos Martyres haze memoria, co
mo de Religiosos de su habito, E
fray Alonso Fernandez Religio-
so de la Ordẽ de santo Domingo,
en su Concertacion Predicatoria.

¶ En el año 1606. padecio mar-
tyrio el Padre Vicente Aluarez
de la Cõpañia de IESVS en la ciu
dad de Dabul de la India Oriẽtal.

¶ En el año 1610. padecieron
martyrio en las Malucas, en la ciu
dad de Tagalonda fray Sebastian
de san Ioseph, natural de Medina
del Campo, que murio alãceado,
y fray Antonio de Santana, lego,
natural de Garrobillas del Obis-
pado de Coria, que murio dego-
llado, ambos a dos del Orden de
san Francisco Descalço.

¶ En el año 1613. en Chile de la
India Occidental padeciero mar
tyrio el padre Martin de Aranda,
y el hermano Francisco de la Cõ-
pañia de IESVS.

¶ En el año 1616. fray Sebastiã
de Mõtañon natural de MADRID,
y Religioso de la Ordẽ de S. Do-
mingo, fue assaeteado en 10. de Di
ziẽb. de los Indios Chichimecos;
y en el mismo año por los mismos
7. Padres de la Cõpañia de Iesus.

¶ En el año 1617. a 22. de Ma-
yo fueron degollados por la ver-
dad Euangelica en la ciudad de
Vvomura, de los Reynos del Ia-
pon, el Padre fray Pedro de la As-
sumpcion del Orden de san Frã-
cisco Descalço, y el P. Iuã Baptista
Tauara de la Cõpañia de IESVS.

¶ En el mismo año a 1. de Iunio
fueron tambien degollados en la
Isla de Coguchi, cerca de la ciu-
dad de Vvomura el Padre fray
Alonso Nauarrete del Orden de
santo Domingo, natural de la ciu
dad de Logroño, varõ de admira-
ble zelo, sediẽto de la salud de las
almas

almas de aquellos pueblos Gentiles; que caminò por su bien onze mil leguas para alumbrar con la luz del Euāgelio à los Reynos del Iapon, y padecio por ellos inumerables trabajos, hasta llegar al martyrio, pretendido, pedido y desseado por el. Antes que le degollassen cantò Psalmos de contento, dandose la norabuena de su venturosa suerte. Y escriuio vna carta en vna tira de papel al Doctor Pedro Nauarrete su hermano, Canonigo de Santiago, y Secretario del Serenissimo Infante don Fernando Cardenal y Arçobispo de Toledo, y a otros tres hermanos suyos, que yo vi original, en que dezia lo siguiente:

IESVS.

HERMANOS, Y hermanas de mi alma, a Dios. Esta escriuo de vna Isla del Iapon, donde me tienen para cortar la cabeça por la Fè de IESV Christo. Sea el bendito. Mi primo fray Alonso escriuirà largo, el qual està en esta tierra escondido para ayudar à esta Christiandad. No me oluidarè de mis hermanos. A primero de Iunio 1617.

Fr. Alonso Nauarrete.

ACompañòle en este triunfo y vitoria el Padre fray Hernando de S. Ioseph del Orden de san Agustin, varon que trabajò felizmente por las almas de aquel Reyno. Antes que le degollassen, razonò en esta manera à los del pueblo gentil: *Hermanos y amigos nuestros, nosotros venimos de lexas tierras con largas nauegaciones, no à buscar oro, ni plata, sino a enseñar el camino para conocer a Dios: de parte suya os requiero, obedezcays a lo que se os propone, y predica de su ley; y entended, que la muerte que nos days, es vna carta viua firmada con nuestra sangre, que parte a Roma, y a España à pedir ministros para vuestro Reyno, y por vno que degollays, tened por cierto que han de venir ciento.* Y en acabando pidio le traxessen el cuchillo con que auia de recebir la corona del martyrio, y le besò muchas vezes. Llegò la postrera hora de su vida, y primera de su bienauenturança; y ofrecieron sus cabeças al martyrio, para que las coronassen en esta, y en la otra vida.

He

He visto el alfange con que fuerõ (A) degollados, que le tiene en su poder el Doctor Pedro Nauarrete, y en partes està tocado de la sangre de los Martyres. Los Gẽtiles metieron los santos cuerpos en dos arcas, y echaronlos en la mar; por que los Christianos que yuan siguiẽdo sus passos, (B) no gozassen de tan preciosos tesoros.

En el Ducado de Moscouia padecieron martyrio fray Nicolas Melo, natural de Coimbra, que estuuo preso 15. años (C) en las ciudades de Solsastre, y Trezna, y al cabo dellos fue quemado por defender la causa de la Iglesia, y vn donado Filipino: y en la Persia fray Guiliermo de san Agustin natural de Lisboa, que padecio martyrio por la confession de la Diuinidad de Christo, todos tres Religiosos de su santo habito.

En Londres, cabeça del Reyno de Inglaterra, padecio doña Luisa de Caruajal por la verdad de la Iglesia, dandole mal tratamiento en las carceles de Lõdres. La Magestad del Rey Filipe III. mandò a don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar, su Embaxador en la Corte de aquel Rey, sacasse el cuerpo de D. Luisa de aquella Corte, y le remitiesse à España. Llegò à MADRID, y mãdò su Magestad se le diesse sepultura como merecia su zelo, en el Cõuento Real de la Encarnacion de Religiosas Descalças del Ordẽ de san Agustin.

Edificios santos que mandò edificar en augmento de la Fè Catolica.

EN el año 1611. mandò prose- (D) guir, y acabar el Conuento de la Encarnacion de Religiosas Descalças del Orden de san Agustin, que fundò la gloriosa Reyna Margarita: y en el edificio y renta (E) se gastaron mas de setecientos mil ducados.

En el año 1613. mandò edificar en la Corte de MADRID el Conuento de S. Gil de Religiosos Descalços del Orden de san Frãcisco.

En el mismo año mandò edificar el Conuento Real del Pardo de Religiosos Capuchinos del Orden de san Francisco, como parece de la primera piedra que se puso, que dize assi:

✠

A honra y gloria de la Serenissima Reyna de los Angeles la Virgen santissima Nuestra Señora.

EL Rey de las Españas, de las Indias, Napoles, y Sicilia, Duque de Milan, Archiduque de Austria, y Conde de Flandes, Don Filipe III. por su gran religion y zelo, continuando el que tiene al Serafico Padre San Francisco, y à sus Religiosos los frayles Me-

nores Capuchinos, fundò en este bosque del Pardo, cerca de su Palacio Real, esta Iglesia y Conuento, con aduocaciō de Nuestra Señora de los Angeles. Tomòse la possession Iueues a 17. de Enero, Año de la Natiuidad del Señor M. DC. XIII. estando su Magestad presente, y muchos Caualleros de su Casa. Diose principio al edificio a 13. de Febrero del mismo año, con esta primera piedra bendita que puso don Diego de Guzman Capellan mayor de su Magestad, assistiendo el Rey nuestro Señor, el Principe don Filipe, la Infanta doña Ana Reyna de Francia, y la Infanta doña Maria, sus hijas; Siendo Pontifice Romano Paulo Quinto de feliz recordacion, y Comissario general de la Orden, en los Reynos de Castilla, fray Serafin de Polizzi, que se hallò presente cō los Religiosos del Conuento.

EN El año 1617. mandò que en Salamanca se diesse principio al Colegio de la Compañia de IESVS, que la esclarecida memoria de la Reyna Margarita por vna clausula de su testamento ordenò que se fundasse, y dedicasse al Espiritu Sāto. Su Magestad, para que respondiesse el edificio con la grandeza de la Fundadora, añadio nueuas mercedes y renta. Pusose la primera piedra a 12. de Nouiembre del mismo año. Serui en esta ocasion a mis Reyes de Coronista, y Maestro de Ceremonias, siendo Prebendado de la santa Iglesia de Salamanca. Assentò la primera piedra dō Francisco de Mēdoça Obispo de aquella Iglesia cō nueua solemnidad, como se verà en la Historia q̄ escreui de aqueste hecho. Y la piedra fundamental dize assi:



SPIRITVS SANCTVS OPERI ASPIRET, SVB CVIVS TVTELARI NOMINE PHILIPPVS III. HISPANIARVM REX, ET VXOR HVMATA REGINA MARGARITA HOC SOCIETATIS IESV COLLEGIVM A FVNDAMENTIS EREXERE, ET PERPETVO CENSV DONAVERE. EPISCOPVS D. FRANCISCVS DE MENDOZA, PROSPECTANTE SENATORVM ET PRESBYTERORVM ORDINE SALMANTINO, PRIMARIVM EIVS LAPIDEM POSVIT. ANNO XIII. PONTIFICATVS PAVLI V. ET NOSTRÆ REPARATIONIS M.DC.XVII. PRIDIE IDVS NOVEMBRIS.

En

EN El año 1618. dio principio en el Escurial à vn Mausoleo y sumptuoso sepulcro, digno de sus gloriosos Progenitores, y Principes de la Casa de Austria, fabricado de jaspes y de marmoles de marauillosa hechura.

El motiuo que tuuo en aquesta fabrica, fue, que Filipe II. quando mandò edificar el Conuento de S. Lorenço, no labrò entierro para si, porque quiso que nadie pensasse leuantaua aquel prodigio de marauillas para enterrar sus cenizas. Reconocio Filipe III. la humildad de su padre, y tratando de hazerle sepulcro digno de la gran deza de su nombre y fama, huuo A quien le dixesse: *Señor, su padre de V. Magestad gustò deste entierro humilde.* Respondio el Rey: *Mi padre hizo en esso segun su animo generoso, yo he de mostrar ser su hijo en dessear honrarle.*

B EN El año que fueron expelidos los Moriscos, mandò cõprar de renta tres mil ducados para el reparo y sustento del Conuẽto q̃ el Orden de S. Frãcisco tiene en la ciudad santa de Ierusalen.

C Las limosnas que dio a Conuentos, Iglesias Parroquiales, y Hospitales de la Corte, no tienen cuẽto, ni suma, sin las q̃ ha dado en el resto de su Imperio, q̃ por ser muchas no las pude aueriguar.

Las Iglesias que se erigieron en su tiempo en Catedrales y Colegiatas.

EN Las Indias las Iglesias de Truxillo, Guamanga, Arequipa, la Paz, Santa Cruz de la Sierra, y Paraguay. Suplicando al Papa por la ereccion destas Sedes para mayor abundancia de la predicacion, y doctrina para las almas de sus vassallos, solicitando lo que tanto conuiene pa- D ra la estabilidad de sus Coronas.

¶ En el año 1600. el gran Pontifice Clemente Octauo, suplicãdoselo la Magestad de Filipe III. erigio en Iglesia Colegiata la Igle E sia de san Nicolas de la ciudad de Alicante en el Reyno de Valencia, como parece de vn letrero que està en la misma Iglesia, que dize:

✠

IESV-CHRISTO SÆCVLOVM REGI, VT NOVO SÆCVLO NOVVS QVOQ; HVIC VRBI HONOS ACCEDERET, EX AVTHORITATE CLEMENTIS VIII. P. O. M. ADNITENTE PHILIPPO III. HISPANIARVM ET INDIARVM REGE CATHOLICO P. P. P. IOSEPHVS STEPHANVS VALENTINVS, EPISCOPVS ORIOLANVS, HANC ECCLESIAM SANCTI NICOLAI PVBLICIS S. P. Q. A. REDITIBVS PVBLICA ALACRITATE DOTATAM IN COLLEGIATAM EREXIT. ANNO DOMINI M.DC. IX. KAL. AVGVS.

En

¶En su tiempo se despertò en estos Reynos la frequēcia de los Sacramentos, leccion de buenos libros, y cosas de deuociō; trato de Dios y oracion, y reformacion de vidas. Y me parecia, quando lo consideraua, boluian aquellos tiēpos de oro de la edad de san Geronimo, que en vna carta que escriue à Lucillo Andaluz, le dize, que los Christianos de España comulgauan cada dia, y que ayunauan los Sabados.

Y para q̄ se augmentasse la deuocion de los mas celebres Santuarios de las Coronas de España, mandò en el año 1611. a los Prelados, eligiessen personas de ciencia y conocimiento de las cosas de sus Obispados, para que aueriguassen con verdad el fundamento y origen de los Santuarios de sus distritos, y la veneracion con que los fieles venerauan y frequētauan sus Templos, para mandar escriuir à vno de sus Coronistas, en forma de Historia, la sustancia de todos ellos, para q̄ en sus Reynos, y en los de fuera, creciesse el

A seruicio de Dios, y el honor y culto de sus Sātos. Fui vno de los nōbrados para escriuir lo mucho y bueno que ay en la ciudad y Obispado de Salamanca, siendo Prelado en ella don Luis Fernandez de Cordoua, que despues lo fue de Malaga, y Arçobispo de Sātiago.

B Zelò el bien de las Iglesias Metropolitanas y Catedrales de España, suplicando a los santos Padres de su tiēpo en los años 1608. y 1619. no concediessen coadjutorias. Vì las cartas originales, y el grā dolor que le causaua, vèr mejorar al rico, solo porque tuuo hazienda, y quedar el saber, y la virtud sin sus lugares y premios.

C Y velaua cō particular estudio, en que los Obispos de sus Reynos gastassen las haziendas Ecclesiasticas, no profana ni secularmente, sino como lo manda el instituto de su dignidad, y calidad de las rētas.

D Escriuioles cartas en razon desta obligacion a 13. de Febrero del año 1612. y manda que la executen.

Augmentò à sus Coronas nueuos Estados, y Puertos en tierras enemigas.

EN El año 1602. vino a poder del Rey Filipe III. el Marquesado del Final, que tiene su asieto en la ribera de Genoua, entre Saona y Arbenga.

La mayor vitoria que ganaron sus Capitanes, con la gloria de su nombre, poniendo debaxo del do

E minio de sus armas gētes y naciones barbaras, que obedecen la grādeza de sus leyes, plātando sus estandartes en lo muy apartado de la tierra, fue la conquista de las Islas Malucas, memorables por la abundancia de su especeria, encadenando a sus Reyes con el valor

de

de don Pedro de Acuña, Gouerna A dor y Capitan General de las Islas Filipinas, restituyendo con sus vitorias en los Reynos de Ternate y Tydore la Religion antigua, que predicaron los nuestros de la ley de IESV Christo, quando los Portugueses señorearon aquellas tierras y Reynos. Resultò desta B conquista apocar las fuerças de las armadas Setentrionales, que salieron de las Islas de Holanda y Zelanda, cõ titulo de Christianos reformados, a poblar aquellas Islas, boluiendo a las suyas con perdida de nauios, de reputacion y gente. Sucedio esta conquista en el año 1606.

En el mismo, a tres de Agosto acometierõ a Oran 7000. Moros. Salio el Marques de Ardales Capitan General de aquella fuerça; opusose con 900. hombres al impetu de los Barbaros, y desbaratò su poder, y passò a cuchillo mas de dos mil Moros, ganando muchos despojos, armas, ganado, y ropaje.

TOMA DE ALARACHE.

PARECIENDOLE C à la Magestad del Rey Filipe Tercero ser de importancia ocupar la plaça y puerto de Alarache, que està en las riberas de Africa, en el mar de la Mauritania Tingitana, para la seguridad de las costas de Andaluzia, y euitar no ocupassen aquel puesto Cosarios, ene- D migos desta Corona; acordò en el año 1608. se intentasse la empresa, poniendo en orden bastãte numero de vasos para conseguir vitoria, mandando al Marques de Santacruz Capitan General de las galeras de Napoles, tomasse por su cuenta esta jorna- E da, y baxando con su esquadra hasta los Cabos de Plata, a la boca del Estrecho de Gibraltar, agregandosele a ella las de Sicilia, España, Portugal, Genoua, y parte del armada del mar Oceano. Partio, y llegando a la vista de Alarache, por las dificultades que hallaron en la desembarcacion, se retirarõ y boluieron a España, dexando esta ocasion para otro tiempo, que se puso en efecto en el año 1610. tomandose aquesta fuerça por trato y fuerça de armas, que sucedio assi.

En el Março del año 1609. Muley Xeque, verdadero Rey de Fez, Marruecos y Sus, se retirò al puerto de Alarache, vencido y desbaratado de su aduersario, con su madre Lelajuela, y tres hijos niños, el mayor de cinco años, que se llamaua Muley Gris; el segundo, Muley Amet; y el tercero, Muley Abdemelique; y dos amigas, y con los Alcaydes de Alcaçar y Tetuan, Almançor el negro, y Budubera, y hasta ciẽto y

F cin-

cincuenta Moros allegados, y de seruicio, se embarcò, temiendo la ira del enemigo, en el nauio del Patron Peyron, y vino a dar en el Algarue, en la villa de Villanueua de Portiman, y auiendo sabido su llegada don Manuel de Alencastre Gouernador de aquel Reyno, auisó al Rey, y à don Christoual de Mora Marques de Castel-Rodrigo, Virrey de Portugal. Visitò al Moro, y esperò se le auisasse lo que del, y con el se auia de hazer; y aunque Rey en figura, le tratò con esplendor y regalo. Y como se dilataua de parte del Rey en acudir a Muley Xeque, vn Cauallero Frances, en habito de Peregrino, que se llamaua Monsieur Sanson, Pierdeconstan, le dio vna carta firmada de cien Caualleros Franceses, que le ofrecian de passar con el à Africa, y restituyrle en su Reyno. El Moro, ayudando para ello el consejo de Iuanetin Mortara, Ginoues, y Agente de su Mageʃtad, cerca de su persona, que passò con el de Berberia à España, dio cuenta al Duque de Medina Sidonia, embiandole la carta Francesa, de que resultò prender à Monsieur Sanson, y hasta su libertad tenerle preso en el castillo de Sagres. A los vltimos de Iunio embiò el Rey à visitar al Moro por Don Bernardino de Auellaneda Conde de Castrillo, Assistente de Seuilla, gran Ministro, y en este año Mayordomo de la Reyna nuestra señora, y del Consejo de Guerra, que dio orden para que viniesse por tierra hasta la villa de Coria, tres leguas de Seuilla, situada en el rio Guadalquiuir, y que con quatro galeras de Portugal; Don Luis Brauo, que estaua en ellas en San Lucar, traxesse la mayor parte de sus Moros, y toda su recamara al mismo sitio, y le visitasse en su nombre, y le lleuasse a Carmona. Don Luis lo executò, y teniendo adereçadas las quatro galeras, le embarcò con grande ostentacion, lleuandole hasta vna legua de Seuilla, donde le dio vn solemne banquete, y el tiempo que durò la embarcacion, tratò el Moro con don Luys la causa de su venida, y en esta ocasion le dixo Muley vna cosa muy notable, razonando de las guerras de Africa, que quando su tio Muley Abdemelique supo la determinacion que el Rey don Sebastian auia tomado de passar à Africa con su persona, y nobleza de su Reyno, teniendole por vencido y perdido, mandò Muley fabricar vn quarto en su Palacio Real de Marruecos, para tener preso en el al Rey don Sebastian, si le tomaua viuo, con tanta seguridad tratava de la vitoria. El Moro partio a Carmona, donde estuuo hasta que su Mageʃtad le despachò, assentando con el ciertas condiciones, vtiles para su restitucion, y que boluiesse à Berberia, y entregasse, con el consentimiento de sus Moros,

la plaça de Alarache à don Iuan A de Mendoça Marques de san German, que fue a ello con titulo de Capitan General, acompañado de don Pedro de Leyua, General de las galeras de Sicilia; del Conde Delda, General de las de Portugal, y de otros Caualleros, y personas militares, que ocuparon cō poca resistencia la plaça y puerto de Alarache à 20. de Nouiembre; y tratandose de la restitucion de Muley Xeque, vn Moro traydor, y mal vassallo suyo, llamado Golise, le matò en su tienda, cerca de Tetuan, con que cessò lo que se auia prometido.

EMPRESA DE LA MAMORA, Año 1614.

LA Magestad del mismo A Rey, para dar la misma seguridad a sus armadas y costas, tratò en su Consejo de Estado de ganar el puerto de la Mamora, que tiene su asiento en la ribera de Africa, amparo de Cosarios y Piratas, enemigos de la potencia B de España. Encargò la empresa à don Luis Faxardo, Capitan General del mar Oceano. Puso vn armada en orden, que constaua de 91. baxeles, en que yuan embarcadas 6555. personas de guerra, sin las que yuā de seruicio y C remo.

Los Capitanes que acompañaron al General, fueron, el Conde Delda General de las galeras de Portugal; Duque de Fernandina General de las de España; don D Francisco Duarte, don Iuan Faxardo, don Fernando de Añasco Maestre de Cāpo; Tomas de Ibio Calderon Veedor General; don Geronimo Agustin, Maestre de Campo, y Diego de Santurci Orozco Almirante. Y los Capitanes Christoual Lechuga, y Sebastian granero Teniente de Capitan General. Todos nōbrados para que assistiessen en los consejos, y resoluciones que se huuiessen de tomar para executar la empresa; y en las primeras juntas acordaron, que quando, con el fauor de Dios, partiessen de la Bahia de Cadiz, se hiziesse la cuenta con la hora de las mareas de la costa de Africa, para que toda junta llegasse, y à vn tiempo se consiguiesse el efecto. Tambien acordaron, que en llegando a dar fondo delante de la barra del rio de la Mamora, auia de ser lo mas cerca que se pudiesse, aprouechandose de la creciente de las aguas viuas; y que delante fuessen dos barcos, y dos galeras de vanguardia, arrimadas a las costas, con personas praticas, tomando conocimiento de la Canal, y si pudiessen entrar dos galeras a la par, la vna seria la Capirana de España, en que yua el Duque de Fernandina, y la ga-

galera San Francisco; y sino, yria la Capitana delante, y seguiria Sã Francisco; seguirian ocho chalupas en dos esquadras, cõ los estrinques, hachas, clauos; y por Cabos los Capitanes Bartolome Garcia de Nodal, y Agustin Romanico; y de la infanteria el Alferez Bartolome de Hortega, y por ayudante Alonso Cornejo, para que en disparando las pieças la Capitana, acometiessen a quemar los nauios que impidiessen la entrada del rio, y que desembarcassen docientos soldados, con los Capitanes Gaspar Gonçalez del Aguila, Martin de Ybarra, y Marcio con su compañia, y por Cabo el mismo Capitan Aguila, con orden, que en auiendo entrado en la barra, hiziessen lo posible para descomponer el artilleria enemiga, y las galeras consiguiessen con menos daño su fin. En pos de los docientos soldados seguiria el Maestre de Campo don Geronimo Agustin con seiscientos hombres a las galeras y chalupas para señorear ambas riberas del rio, la de Sale, y de Alarache, y desembarcando quando conuiniesse, seguirian las patronas de España y Portugal, con orden, q̃ si las de la vanguarda fuessen juntas, lo fuessen ellas; y si cõuiniesse boluer las proas contra la fortificaciõ de los Piratas, ò pieças de artilleria que tenian para guarda de la barra, lo hiziessen. Seguiria Sebastian Granero Teniente de General del artilleria, sacando la que fuesse menester para terror de los contrarios, y seguridad de los q̃ huuiessẽ tomado tierra, lleuando dẽtro de los barcos poluora, balas, cuerda, carpinteros, gastadores, y albañiles. A los pertrechos, artilleria, y municiones han de seguir las galeras Toledana y Santiago de España y Portugal, para q̃ asseguren la gente q̃ ha de desembarcar, y artilleria que se ha de plantar. En este puesto yrà el Capitan General en vna chalupa, para que sepã todos en la parte donde està, y que ha de ver como cada vno cũplia con la obligaciõ de su valor y persona. El Capitan Christoual Lechuga yrà junto al General, y destribuyrà las ordenes conforme se le mandare; y para que en saliẽdo en tierra, reconocida su disposiciõ, pueda traçar, y cortar las trincheas, valiendose del Capitan, è Ingeniero militar Christoual de Rojas, y de otros. Seguirà el resto de la infanteria, desembarcando los pertrechos, artilleria, y gastadores.

Seguirian las galeras Coloma y Capitana de Portugal, q̃ lleuaràn la retaguarda à cargo del Conde Delda. Yrian en pos desto los nauios, barcos de maderamen, clauaçõ, materiales, y otras cosas pertenecientes à fortificaciõ, y los q̃ lleuauà el bastimẽto; y en el entretãtõ que se acomete, el Almirante Miguel de Vidaçaual yrà con seis galeonceres y otros barcos, a la buelta de la playa de Sale, a tocar arma cõ demostracion de querer desem-

desembarcar sin executallo, para diuertir y obligarles à que guardē sus casas, y no acudā al socorro de la Mamora. Tambien se acordò, que si el Duque de Fernādina ocupasse el rio, desembarcasse la gente de guerra al pie de la montañuela alta, poniēdo las galeras de manera que assegurassē los lados, haziendo que passassen 200. hōbres, que se desembarcarian en la parte de Alarache, a la de Sale, para que se hiziesse vn cuerpo toda la infanteria, q̃ lleuaria en sus mochilas vitualla para tres dias. Con este acuerdo, que se tomò en 1. de Agosto, partio el armada de la Bahia de Cadiz, con esperāça cierta de boluer vencedores a los mares de su Patria.

A 2. de Agosto dierō la vista a Alarache, y la tuuierō los Moros de aquella costa. El dia siguiete se llegò sobre la Mamora, dādo fondo a menos de vna legua, por no auer marea, hallarō surtos tres nauios de guerra de los Estados de Holanda; su General batio el estādarte, y hizo las saluas y cortesias que deuia. Supose del, q̃ auia 15. nauios en el puerto, y que le auiā embiado a dezir los Piratas, que el dia siguiente estauan resueltos de pelear con el, auergōçados de q̃ tuuiesse cerrado el passo a su salida. Esperaua este Holandes respuesta de vnas cartas del Conde Mauricio, q̃ auia embiado al Rey Muley Zidā, pidiēdole fauor y cōsentimiēto para ocupar el puerto.

Tratose de desembarcar la gente, y que el Almirante Vidaçaual se arrimasse, y tocasse al arma en la ciudad de Sale.

El dia de S. Domingo se supo, q̃ el enemigo auia cerrado la barra con tres nauios, q̃ los echarō a fondo, plantando su artilleria en quatro partes, tres a la banda de Sale, sobre la misma barra, y vna en el fuerte que hizierō en el de Alarache. El tiēpo se mostrò contrario, y no dio lugar para inuestir con el puerto, y crecia el rezelo de no salir con la empresa, viendo llegar por momentos multitud de enemigos cōuocados de toda la cercania. Mas como Dios encamina la empresa, todo se trocò en vn instante, mostrandose fauorable a nuestro intento.

Martes dia de N. Señora de las Nieues abonançò la mar, y se hizieron diligēcias para reconocer la playa y barra. Encargòse lo de la parte de Alarache al Capitan Iusepe de Mena; hallò fondo a 200. passos donde no auia noticia q̃ nadie se huuiesse desembarcado; reconocio el lugar, y propuso, que alli se podia auenturar la gente con riesgo de alguna della. Tomôse su parecer, y al mismo punto se acometio con tanta priessa, que en vn momento desembarcaron 2000. Españoles, con perdida de vno solo. En esta ocasion se señalaron mucho el Maestre de Campo don Geronimo Agustin, y el Capitan Lechuga. Los primeros que pusieron el pie en tierra, fueron, el Capitan de mar

Bartolome Garcia de Nodal, Iuſepe de Mena, y dõ Firmin de Lodoſa; y la primera bandera don Carlos de Ybarra y ſu perſona. En eſte tiẽpo el Conde Delda, y Duque de Fernandina puſieron las popas de ſus galeras tan en tierra, que con ſu artilleria barrieron to da la playa y Moros de a cauallo, B con que dieron lugar à que ſe formaſſe el eſquadron, y con ello ſe tuuo el negocio por acabado. Fue marchando el eſquadron volante a la buelta del fuerte, y con poca defenſa de los enemigos le ocupa ron. Los Capitanes don Carlos C de Ybarra, y Gaſpar Gonçalez fueron con ſus compañias en la vanguarda, y el primero que ſe arrojò dentro, dizẽ que fue el Capitan Pedro Gorreta, entretenido en la armada; ganaronſe tres pieças que las dexò el Pirata mal clauadas; que el Capitã Mena ſe apro D uechò luego dellas, tirando a los Moros de a cauallo, que eſtauan de la otra parte del rio. En la miſma hora, como ſi lo vno fuera a viſta de lo otro, ſe hundia de artilleria Sale, de la que diſparaua el Almirãte Vidaçaual. Al anochecer deſampararon los Moros las trincheas y artilleria, quemando E cinco nauios, para que en nada hallaſſen preſa los nueſtros. El dia ſiguiente, que fue de la Transfiguracion, y à ſeis de Agoſto, ſe tomò la poſſeſsion del puerto, entrando en la vanguardia el Duque de Fernandina cõ las galeras de Eſpaña, y la retaguardia el Conde Delda

con las de Portugal, cõ mas de 50. nauios redondos, entre medianos y pequeños. Hallarõſe dentro del rio diez baxeles de los enemigos con algunas mercaderias de poco precio, q̃ no pudierõ quemar. Ocupoſe la montaña q̃ cae hazia Sale, q̃ es la mayor eminẽcia, donde la miſma tarde ſe abrierõ trincheas para cubrir la gẽte, y ſe eligio ſitio para la fortificaciõ, deſde dõde ſe guarda la entrada de la barra, y ſurgidero. El puerto es bueno y abrigado; la barra tiene ocho codos de agua de pleamar, q̃ no es baſtãte para galeones grandes. Pueden entrar nauios de 300. toneladas, y vrcas de mas de 400. Eſte dia ſe dixo Miſſa en la playa, dãdo gracias a la Mageſtad diuina por tã ſeñalado beneficio, y porq̃ ha ſido ſeruido q̃ los eſtandartes de ſu Cruz y nõbre ſe ayã plantado en aquellas regiones profanadas cõ la perfidia del engañador Mahoma, y de otros ſectarios enemigos de la Fè, q̃ hallauan ſeguridad y acogida en aquel puerto. Don Luis Faxardo, dexãdo las coſas en eſtado conueniẽte para defenſa del puerto, boluio a Eſpaña, dandole el parabien deſta ganancia los mares que yua ſurcando con ſu armada.

¶ En el año 1618. Gõçalo de Solis Holguin, natural de Caceres, dio principio a la cõquiſta de los Torocoies, pueblos Indios. El primer Indio, a quiẽ Dios alũbrò para que fueſſe Chriſtiano, ſe llamò Bartolome, por auer ſido ſu conuerſion en tal dia.

VI-

VITORIAS POR LA MAR.

EN El mar han deſhecho A ſus Capitanes armadas poderoſas enemigas. Referire las notables, que todas no puede ſer; para que ſe conozcá los fauores que da el Cielo à eſtas Coronas Catolicas.

En el año 1601. el Adelantado de Caſtilla don Martin de Padilla B Capitan general de las galeras de Eſpaña deſcubrio con ſu galera Real vna armada de cinco nauios de Piratas Franceſes cerca de la Rocheta en la coſta de Malaga, y auiendo diſparado vn tiro, para q̃ reconocieſſen el eſtandarte Real, en vez de reſponder como ami- C gos, ſe puſieron en forma de batalla. El Adelãtado tenia las demas galeras algo diſtantes, haziendo prouiſion de lo que era meneſter, acometio con ſu galera, y de los cinco nauios enemigos echò los dos à fondo, y tomò los 3. cõ ayuda de dos galeras que llegaron al D ſocorro.

En el año 1604. el Marques de Santacruz, General de la eſquadra de las galeras de Napoles, acõpañado de don Alonſo, don Diego, y don Geronymo Pimentel, valeroſos Capitanes, acometierõ à Eſtancho, deſmantelaronle, prẽ E dieron 500. Turcos, y gran preſa de eſmeraldas, que ſe repartieron entre Reyes, Principes y Potentados, moſtrando con la dadiua la riqueza de la preſa.

En el miſmo año los miſmos Capitanes deſmantelaron à Iſipli, lugar de la coſta de Leuante.

En el año 1605. los miſmos Capitanes ganaron a Durazo en la Albania, deshizieron el fuerte, y puſieron en eſclauitud 800. Turcos.

En el miſmo año don Luys Faxardo rindio en las Salinas de Araya diez y nueue nauios de Holandeſes, y los quemò, y degollò a ſus Capitanes y gẽte, y ahorcò a vno que ſe intitulaua Principe de las Salinas. Y el miſmo don Luys el año ſiguiente quemò el Almiranta de Holanda.

En el año 1609. el miſmo don Luys Faxardo, ſalio a 14. de Iunio de la Bahia de Cadiz con doze nauios bien artillados, y guarnecidos de gẽte, corrio las coſtas amigas, dio fondo en Maçalquiuir de Oran. Tuuo auiſo que en la Isla de los Alimaques eſtaua vn nauio de enemigos cargado de ricas mercadurias: dio ſobre el, ganòle: era de Iudios y Ingleſes: el nauio ſe lleuò a Oran, y el deſpojo ſe repartio entre la gente. Paſsò adelãte con animo de poner fuego à 8. baxeles, y 2. galeras, que eſtauan en el muelle de Argel, ſintio dificultad en la entrada, y dando velas nauegò al puerto de la Goleta, donde ſe apreſtaua vna armada de Turcos para ſalir a robar las coſtas de nueſtros mares, entrò en ſu Bahia, y a peſar del fuerte, que ſin daño de la armada Chriſtiana diſ-

parò

parò su artilleria, puso fuego à 21. nauios, à vna galera, y tomò dos. Mataton 280. piratas, y 200. quedaron mal heridos. A la fama del daño llegò con grã socorro el Virrey de Tunez, y se vierõ en la marina mas de 20ij. Moros, en que el artilleria de nuestra armada hizo grandes efectos; murieron 500. Moros, y quedaron heridos grande numero, y de los nuestros 40. A 31. de Iulio descubrio la armada vn nauio de Turcos, que venia derecho a meterse en la Bahia, los Turcos ocupados del temor saltaron en tierra, dexando en el 40. prisioneros Franceses, q̃ don Luis mandò se les diesse libertad. De los Turcos murieron 12. prendieron 7. con perdida de 3. soldados. Los nuestros hizierõ presa en alfanjes, mosquetes, y en otras cosas de precio. Descubrieron otro nauio, y temerosos de dar en manos de la armada, le barrenaron, y la gẽte saltò en tierra; entròse, y hallòse en el gran riqueza. Todos estos nauios que se ganaron y quemarõ, eran de piratas de diferentes naciones, que tienen por exercicio robar, è impedir el passo de nuestras nauegaciones. El General mandò se fuesse de su parte con vandera de paz a tratar de rescate de los Turcos. Los de tierra enarbolaron otra; y auiendoseles notificado de vna y otra parte, se dieron rehenes, concertòse el rescate de los Turcos en dos mil zequies de oro, y acabado el trato se batie ron vanderas, cessarõ las treguas,

A y quedaron enemigos como de antes. Boluio el General cõ su armada à los mares de España rico, vitorioso, y prospero, auiendo la costa de Africa castigada, conociendo cõ su daño el poder de las armas vencedoras.

B En el año 1611. tomò dõ Iuan Faxardo en el Cabo de san Vicente dos nauios de piratas Rocheleses con gran presa, sin otros vasos menores que tomò a los Turcos en el paraje de Cicimbra.

C En el mismo año el Gouernador Pedro de Lara entrò con algunos nauios en el mar de Berberia, y llegò junto a Sale, mas adelante del puerto de la Mamota, y encontrò con dos nauios en que yua la recamara del Rey Zidan de Marruecos, y auiendo peleado cõ ellos, los rindio, y hallò entre otras cosas preciosas mas de 3000. cuer-

D pos de libros en lengua Arabe, de Medicina, Filosofia, buen gouierno; y algunos de explicaciones sobre el Alcoran. El Rey Zidan tuuo esta perdida por la mayor, y ofrecio al Rey Filipe III. grande suma de oro por el rescate della. La respuesta fue, que diesse todos los esclauos Christianos q̃ se ha-

E llassen en sus Reynos. El Moro venia en ello, si las guerras ciuiles q̃ traìa con vn Morabito rebelde, y con su sobrino Muley Xeque, dieran lugar à ello. Y viendo su Magestad, que el intento de su piedad no llegaua à tener efecto, mandò lleuar la libreria al Conuento de san Lorenço el Real.

En

En el año 1612. el Marques de Santacruz, acompañado de don Diego, don Geronymo, y dō Manuel Pimentel, y de don Gonçalo de Cordoua acometio el puerto de la Goleta, y à vista del enemigo pusierō fuego à 11. baxeles, que se aprestauan para salir à robar las costas de Italia y España, sin recebir vn solo daño, tomando al salir del puerto vn bergantin con gente y mercadurias. Y en el mismo año pusieron a saco a la Isla de los Querquenes, y en esclauitud mas de 700. almas, y no dexarō en ella cosa viua.

En los mares de Italia serà para siempre celebre la vitoria que se ganò de los Turcos, siēdo Virrey de Sicilia don Pedro Giron Duque de Ossuna. Embiò vna esquadra de 8. galeras à saquear y quemar à Chircheh, lugar en la costa de Berberia. Tomòse, y degollarō en el 800. Turcos. Ganòse el artilleria, y estandartes del Castillo, y truxeron en prision al Gouernador de la tierra. Aprestò la misma esquadra, y nombrò por Capitan general a don Octauio de Aragō, platico, y gran marinero. Passò à Leuante. Tuuo auiso de que salia el armada Turquesca; en el camino prendio vn baxel, que venia de Modon cargado de ropa, y de algunos esclauos que se embiaron a Palermo. Prosiguio su viaje; tuuo nueua que cerca de Naquena y Xamo andauan 10. galeras; resoluio de encōtrarlas el dia de la Degollacion de san Iuan, año 1613. y A respondio la fortuna à la determinacion; rindio en vna hora la Capitana y seys galeras de fanal. Las tres viendo el peligro de las compañeras boluieron el rostro a los mares de Constantinopla, estimādo en mas la vida q̃ la fama. Degollaron 400. Turcos, diose libertad à 1200. Christianos, B pusierōse en prision 600. Turcos. Murio Sinan Baxà General de la esquadra, à quien el gran Turco auia dado su estandarte, por auer sido Comitre Real en la batalla de Lepanto. Fue tambiē prisionero Mahamet Bey de Alexandria, hijo de Aly Baxà, el que mandaua el armada C del Turco en la batalla naual; dos mugeres suyas, y 60. Turcos de rescate. Murieron de los nuestros seys, y heridos 30. y lo que tuuo de grande esta faccion, fue auerse acometido y vencido a la cara del armada Turquesca, y traydo en saluo las galeras enemigas, saliendo 33. del Turco reforçadas a socor-D rer las vencidas. Las nuestras llegaron a la vista de Palermo, dōde se leuantò tal tormenta, qual nunca vieron aquellos mares. Salio a la marina el Virrey acompañado del Cardenal Iuanetin Doria Arçobispo de Palermo, que mandò llamar à fray Inocencio Reli-E gioso lego del Orden de san Francisco, persona de notable aprouacion. El Arçobispo le dio sus vezes, y mandò conjurasse el mar; y despues de auer estado vn rato en oracion, al mesmo punto que començò a bendezir las aguas, se

trocaron

trocaron los vientos de cõtrarios A en fauorables, y la tormenta en bonança, llegando la esquadra y pressa à tomar tierra en la ribera amiga, con aclamacion de la ciudad de Palermo, q̃ recibio al General con toda la Clerecia, y Religiones, formando vn triunfo a la costumbre Romana, lleuãdo a los B vitoriosos, y à los vencidos delante, y llegando à la Iglesia Arçobispal, se dieron gracias por las misericordias recebidas de la diuina mano, quedando con este hecho en Leuante y Berberia el Estãdarte de la Magestad de España con la gloria que merece su grandeza. Deziame dõ Otauio, que su Magestad Catolica, estimãdo este ser C uicio, y agradeciendole, le auia dado las gracias con palabras llenas de amor y clemencia. Irritado el Turco de ver vltrajada tantas vezes su potẽcia, escriuio a sus ciudades (vi la copia de la carta) prouocando a sus vassallos a la vẽ D gança de tan notorios agrauios, mandando aprestar lo luzido de su gente, y fabricar nueuas galeras y vasos, con animo de acometer al Reyno de Sicilia, haziendo merced a los que se alistassen para la empresa, de las haziendas y bienes de aquel Reyno, solicitando la voluntad de los suyos con la co E dicia de las riquezas agenas.

El mismo don Otauio, baxando a los mares de Valẽcia, rindio vna galeota, dos saetias, tres barcos grandes, quatro fragatas de Moros, y tuuo batalla con ocho nauios de guerra de Moriscos renegados, de los que fueron expelidos de España, peleando con porfia por espacio de nueue horas; vẽcio, y dio libertad a treinta y quatro Christianos. Su Capitan Lecano, en los mismos mares rindio vn nauio de Moros, dexando con esta vitoria aquellas costas, y mares en tranquilidad y sossiego.

En el año 1614. el Principe Filiberto, General de la mar, passò a Italia, por auer baxado el Turco con su armada, y echado dos vezes gente en la Isla de Malta. Como llegò a Mecina, desseando tener nueua del viaje que auia hecho, acordò de embiar à Leuante a tomar lengua del paraje en que se hallaua el enemigo, y nombrò para ello a don Diego Pimentel Teniente del Marques de Santacruz en la esquadra de Sicilia, y señalò para que hiziesse el viaje la galera Patrona de la esquadra de Napoles, y la Escalona de Sicilia. Los Capitanes destas galeras eran, Hernãdo Bermudez y Martin de Garay. Y los de la infanteria, Antonio de Paredes y dõ Antonio Flores de Azebedo. La orden que se le dio, fue, q̃ con la mayor priessa que pudiesse, caminasse, porque cõ su auiso y buelta saldria el armada, que constaua de ochenta galeras. Tambien se le dio otra, que embiasse vna faluca al Zante, Isla de los Venecianos, y con la nueua que hallasse, si fuesse fresca, boluiesse; y si no, passasse a la Isla de Prodano, donde esta-

ria

ria vn dia esperando si passaua al A
gũ baxel, que le dixesse lo cierto:
don Diego manifestò a los Capi-
tanes el orden que lleuaua, y acor
dò lo conuiniente, assi para nauc
gar, como en la ocasion de pelear
si la huuiesse. Y les dixo, que si en-
contraua dos galeras, las acomete
ria; y si tres, lo mismo; y si quatro, B
recibiria la caça, y las acometeria;
y en auiendo hecho aguada se en-
golfò desde Calabria, y descubrio
las Islas del Zante, y Cefalonia:
amaynò por no ser descubierto,
y encontrò con vn baxel de Vene
cianos, que auia salido del Zante, C
y dio nueua que la armada estaua
en Posaua, puerto del Arcipiela-
go; prosiguio su viaje, y llegando
muy cerca de tierra a media no-
che, embiò al Capitã Simon Cos
ta con vna barca, a tomar noti-
cia de lo que le importaua, reti-
randose don Diego entre las Islas D
del Zante y la Stanfalida. Boluio
el Capitan con algo de lo que se
desseaua; romose vn baxel de Grie-
gos, que yua del Zãte a Leuante;
y porque no diesse nueua de sus
galeras, le traxo cõsigo: certificò-
se que el enemigo estaua en Posa-
ua, y en Nauarino dos galeras que
yuan a la costa de Calabria a to- E
mar lengua de nuestra armada,
partiò a la buelta de Prodano, dis-
tante de Nauarino tres leguas, y
embiò de noche vna barca, hasta
la boca del mismo puerto cõ per-
sona platica en las lenguas Grie-
ga y Turca, con auiso, que si las
guardas preguntassen de donde
venian, respondiesse que de Co-
don, ò Moron; que entrassen den
tro del puerto, y viessen si estauan
las dos galeras en el; y si no, se cer-
tificassen dõde. Tuuo auiso de to-
do, y estando en la Isla de Proda-
no, vno de los que auia echado
en tierra, vino corriendo a pedir-
le albricias de que venian las ga-
leras: dioselas, y mandò al Capi-
tan Costa y a vn piloto, que se cer
tificassen dello, y en que distancia
estarian, diose orden para pelear
con ellas, y mandò, que su galera
arbolasse estandarte de Capita-
na, y la otra de Patrona, para desa
nimar al enemigo: boluio el Capi
tan, y piloto, y asseguraron que ve
nia a dar fondo a la Isla, y que esta
uan en distancia de vna milla: dõ
Diego esperò que diessen fondo,
por no auenturar la presa, y espe-
róles con las armas y remos en la
mano; y quando le parecio que a-
uian dado fondo, fue a la buelta
dellas; y en descubriendole, teme-
roso el enemigo de lo que venia
sobre el, començò a çarpar; y vien
do que se le poniã en huyda, hizo
fuerça con su galera; y al tiempo
de embestir con la galera que le
tocaua, se le puso la otra, de mane
ra que cõ la artilleria que disparò
de la suya, rompio a la contraria
los amantes de la entena, y cayen
do la embaraçò de tal modo, que
aunque los Turcos se defendierõ
con valor y enojo, la rindio en
menos de vna hora, y socorrio a
la de Sicilia q̃ peleaua cõ la suya;
con que tuuo fin el guerrear, y la
presa,

A presa, poniédo en libertad à 400. Christianos, y en esclauitud 300. Turcos. Eran estas dos galeras las Capitanas de Alexandria y Damiata. Algunos de los Christianos esclauos que se desherraron quando andaua la batalla, dandole el parabien, le dixeron, que aũque auian sido dichosos en tener libertad por el valor de su braço, B certificauan que no la consiguirian, y que antes de pocas horas la boluerian à perder, por estar el armada en Nauarino con setenta y dos galeras, y que tenian otras en guarda. Mandòles callar, porque la gente no se apocasse de animo. Y con mucha breuedad mandò salir de la Isla para caminar à C Italia, con orden, que la de Sicilia diesse cabo a la que auia tomado, y la que don Diego rindio à la de Sicilia, y el a todas. Al punto que salian de la Isla, oyeron que en Nauarino disparauan artilleria, y descubrieron en la costa mucha D gente de a cauallo, y tres galeras que venian à la vengança. Don Diego començò a tomar la caça. Y acercandose el enemigo, nuestra gente le apretaua, en que dexasse la que traia remolcada, y se saluasse: prometio que lo haria, quando la necessidad le pusiesse E en mas aprieto. Y que no era buẽ consejo dexar lo que se auia ganado cõ tanta reputacion. Y porfiando que vendrian à fauor de las tres otras, y todo se perderia, que el temor es gran persona de multiplicar los numeros: boluieron à requerirle; sossegoles, certificando, que cuydaua de lo que mas conuenia. Y mandò que no se cortasse el cabo; y que si alguno lo intentasse, le daria de estocadas; mostrandoles, que las galeras ya no se llegauan tanto: asseguraronse, y dierõ gracias à Dios por el sucesso. Y no auiendo tenido viento, sino mar gruessa, vino tan fauorable, que hizo a la vela, y el enemigo descõfiado de poderle dar alcance, boluio cansado, y corrido al puerto de Nauarino. Los nuestros prosiguieron su viaje, y aquel dia al començar de la noche se hallaron cien millas distantes de adonde se auia peleado; y considerando que el enemigo auia de venir en busca suya (como lo hizo con ocho galeras) torcio el camino, no viniendo a tierra de Christianos, sino hàzia Berberia. Y en viendose descaminado de donde le podian topar, boluio a los mares de Sicilia, tomando tierra en el canal de Malta. Llegò a Mecina, donde daua cuydado su tardança. Quando el Principe, y el Virrey Duque de Ossuna, y los demas Generales de las esquadras entendieron el sucesso, acordaron se solenizasse el dia, y que fuesse honrado como lo merecian el valor y prudencia militar de su persona. Salio el Marques de Santa-Cruz à recebirle, y le saludò con la Capitana, y con los demas baxeles de su esquadra, acordando boluiessen al puerto, para que don Diego entrasse solo

con las suyas, y con las dos rendidas, salieron los demas Generales, y el Virrey a darle la norabuena, y entraron juntos en la galera de dō Diego en el puerto, estando lleno el mar de baxeles, y sus riberas de esquadrones formados q̃ saludaron al vēcedor, y lo mismo los castillos con salua Real, antes que don Diego hiziesse las que deuia. Traia las dos galeras dadas cabo por las popas, y los estandartes dellas pendientes de la popa de su galera, que arrastrauan en el agua, y los trofeos de gallardetes y flamulas, puestos al reues como vencidos. En descubriendole la galera Real, batio las tiendas, para ver la entrada de vn Capitan, que con sus propios hechos se hazia mas conocido en el Imperio de su Rey, y famoso en el de sus enemigos. Entrò escaramuçando con la mosqueteria y arcabuzeria: los Christianos que auian tenido libertad, con lagrimas de alegria celebrauan el nombre de su libertador. Llegò a la Real, y saludòla, que respondio haziendole grande honor. Desembarcò para visitar al Principe; lleuaronle en medio el Virrey, y Marques de SantaCruz, acompañados de tanta multitud, que parecia innumerable. El Principe le salio a recebir con demostraciones de extraordinaria cortesia. Diole cuenta, y a los demas Generales de su viaje y fortuna. Y aquel Senado grauissimo de varones militares, alabando el sucesso, mos-

A traron, era el mayor que se auia visto en el mar, ponderando, que con dos galeras ordinarias, setecientas millas de su armada, a la vista del enemigo, enuestir dos Capitanas, rendirlas, y traerlas, dandole caça otras tres; no auer querido dexar la que tanto estor-

B uo le causaua, guiar con tan buena marineria el viaje, que las esquadras del contrario no le pudiessen topar, eran cosas no intentadas, ni sabidas por historia; assi honraron con palabras de tāta ponderacion al vencedor, teniendole por benemerito de nueuas honras y premios. El Princi-

C pe Filiberto le dio las dos galeras, honrando con la presa el valor del Capitan. Sin este seruicio ha hecho don Diego muchos en mar y tierra, con que merecio ser Capitan general de las galeras de Sicilia, y en este año lo es de las galeras de Napoles.

D Otra notable vitoria (llamemosla Prodigiosa) que ganaron las armas del Rey Filipe a la potencia Otomana en el año 1616. en vna batalla naual, que durô desde catorze de Iulio, hasta a 16. del mismo, peleando cinco galeones, y vn patache, que salieron de Sicilia cōtra cincuenta y cinco ga-

E leras del Turco sobre el cabo de Celidonia en la costa de Caramania. Don Pedro Giron Duque de Ossuna Virrey de Sicilia, tuuo auiso que el gran Turco ponia en orden 100. galeras, para baxar con ellas sobre las costas de Sicilia, y

Calabria, y executar los daños que pudiesse, irritado de los que auia recebido en los años passados de las galeras de España. Dixo à su General con palabras de aspereza, entregandole el estandarte, y su luna, que si no tomaua satisfacion de lo perdido, y boluia à poner en credito su grandeza, le cortaria la cabeça. Por este tiempo tenia el Rey Catolico ocupadas sus armas en muchas partes, acudiendo al socorro de la Christiandad, y bien general de Europa. Resoluio el Duque embiar los galeones a Leuante, para diuertir la resolucion del Turco. Mandò al Capitan Francisco de Ribera natural de Toledo, que le nombrò por Cabo, se aprestasse para hazer esta jornada: encargò el Duque al Alferez Serrano el Almirãta, que lleuaua 34. pieças de bronze. Al Alferez Inigo de Vrquiza la Vrca santa Maria de Buenauentura, que lleuaua 27. pieças. Al Alferez Valmaseda la nao Catherina, que lleuaua 34. Al Alferez don Iuan de Cereceda el galeon san Iuan Baptista, que lleuaua 30. pieças. Al Alferez Gararra el patache Sãtiago, que lleuaua catorze. Nuestra Señora de la Concepcion la Capitana con 52. pieças de batir, sin los pedreros. En estos baxeles yuan mil mosqueteros Españoles, y entre marineros, artilleros, y gẽte de cabo 600. hombres, con bastimento y municion para seys meses; y estando de partida en el puerto de la ciudad de Trapana, juzgando el Duque ser la jornada del seruicio de Dios, y de su Rey, fue en romeria a nuestra Señora de la Anunciada, que està muy cerca de Trapana; ofreciòla quatro vestidos de brocado, y dos coronas de oro de grã precio. Hizo vna platica al Capitã Ribera, y à los Alferez, poniendoles delante la importancia de la empresa, reputaciõ de las armas de su Rey, y honra de ser Españoles, respondiendo con la obligacion de quiẽ eran, y del honor de la patria; ofrecioles premios en nombre de su Rey. Dieron velas a 2. de Iunio; llegaron a los 13. al cabo de Celidonia, en este tiempo tomarõ 16. caramuçales cargados de mucha mercaduria; y fue caminando en busca de vn Cosario renegado Ingles, que auia hecho grandes daños. A los 21. llegò a las Salinas, en su puerto estauan 10. baxeles, batallò vna hora con ellos; deshizo algunos, y derribó el artilleria cõ muerte de mucha gẽte, sin recebir su esquadra vn solo daño: al salir del puerto tomò vna barca, q̃ dio lengua, q̃ el Cosario estaua en Famagosta; partio en busca suya. A 23. en el camino puso fuego a 2. caramuçales. A 24. tomò tres barcos con personas de rescate. A 29. tomò dos barcas. En este paraje tuuo el Gouernador de Cypre auiso de nuestra esquadra, dio cuenta al General del armada Turquesca, y de los daños que resultauan de allegar aquellos mares; entrô en consejo el Capitan Ribera,

ra, manifestô el orden que lleuaua de pelear con el armada enemiga; corriesse aquellos mares y golfos, prendiesse y abrasasse quanto encôtrasse en ellos, para irritar el poderio del Turco, q̃ viniesse en busca suya con la indignacion del daño, viendo menoscabada la soberuia de su nombre; y q̃ pocos baxeles osassen tan libremẽte oponerse a la pujança de sus alfanjes y lunas. Resultó del Consejo que esperassen, y acometiessen el caso. A primero de Iulio tomô la esquadra vn baxel cargado de ropa, que venia de Constantinopla, dio nueua que la Real del Turco auia salido con 54. galeras en busca de aquesta esquadra. Determinò el Ribera no auenturar la felicidad del sucesso; arrimôse a la Caramania, hizo agua; y fue en busca del armada; esperòla en el cabo de Celidonia. A los 14. de Iulio descubrio 55. galeras a guisa de pelear; la Real en medio con su estandarte; a los cuernos el Bey de Rodas cô su Capitana, y el de Caramania con la suya; dieron priessa al remo y vela por allegar a los nuestros, alentados de la vengãça y del premio. El Capitan Ribera dispuso su esquadra en esta forma. El Almiranta Catarina y Vrqueta estuuiessen juntas; si fuesse calma muerta, se diessen cabo por los costados; si echassen alguna a fondo, las demas saluassen la gente; y la que se desarbolasse, la diessen cabo. Al patache, no se quitasse de la proa de la Capitana; y la Capitana vieja se pusiesse a su lado yzquierdo, con orden, que si embestian al patache, le pusiessen en medio las dos Capitanas, de modo, que fuesse bien defendido. El Ribera se puso en el cuerno derecho de sus baxeles, auiendo recorrido sus vasos y artilleria. En esta orden de batalla dio a la vela, y pocos contra muchos, acometio vn hecho jamas pensado: no se supo dezir qual de las dos embistio con mayor animo. Empeçò la batalla el dia 14. de Iulio, a las nueue de la mañana, y durô hasta que la escuridad de la noche los puso en paz. Retirose la del Turco destroçada, auiendo dado a la vanda ocho galeras, y desarbolado vna. Pusieron los baxeles fanal, la Capitana dos; para dar auiso esperaua el dia siguiente. Al romper del alba llegò el enemigo, y se dio principio a la segunda batalla â las 9. del dia. Acometio a la Capitana y Almiranta el Bey de Rodas con veynte y cinco galeras. La Catarina que estaua â su lado, se atrauessò, y causò en el contrario grande estrago. Cargò la mayor parte sobre ella, y fue socorrida de la Vrqueta, quedando aquellos Barbaros con escarmiento, y el mar lleno de sus cuerpos muertos. A la Capitana de Francisco de Ribera embistio la Real con seys Capitanas, y treynta galeras; pelearon vna hora con gritos, oprobrios, y artilleria. Recibio el enemigo grande daño, y aunque porfiò, lleuò siempre lo peor:

y conſiderando el canſancio y poco aprouechamienro, començarõ à perder el animo; durò con todo el menear de las armas haſta à las dos de la tarde. Eſte dia ſe desfondaron 10. galeras, y a dos ſe deſarbolaron: bien ſe puede conſiderar quales eſtarian los nueſtros, auiendo recebido tantas cargas de flechas, arrilleria, y eſcoperas de 8000. Genizaros, gente ſoberuia, y acoſtumbrada a vencer. Leuantòſe vn viento proſpero para la buelta de Italia: reſoluioſe el Ribera, perſuadido de la honra, eſperar al dia ſiguiente, y gozar del fauor con q̃ le ayudaua el Cielo; amaynò velas, y eſperò al enemigo; vino la noche, puſieron fanales; y al amanecer llegaron los Barbaros con griteria y algazarà à la coſtumbre Turqueſca. Acometieron, y de ambas partes ſe peleò con el coraje que el primer dia. Mas diſparando la Capitana toda ſu artilleria, y moſqueteria ſobre la Real del Turco, la hizo retirar desbararada con gran perdida de gente. A eſta hora parecian pocos Turbãtes en las galeras. Retiraronſe a las rres de la tarde con deſorden, y ſe entendio ſu General yua muerto, ò mal herido; dioſe vna galera a fondo, dos quedaron deſarboladas, y 17. dadas a la vanda. Llegò la noche, y ſin hazer fanal ſe retiraron los Turcos ſin reputacion; que ſe auentura no ſolo en lo que ſe pierde, ſino en lo que no ſe gana. Los Chriſtianos ſiguiendo ſu coſtumbre puſieron

A fanales, eſperando el dia, y la batalla ſiguiente. Amanecio el 16. de Iulio memorable en nueſtra Eſpaña por la batalla ſolemne de las Nauas de Toloſa. No vino el enemigo; entraron los nueſtros en conſejo, dieron gracias a la clemẽcia diuina, y a ſu ſantiſsima Madre, debaxo de cuyo amparo ſalieron a eſta jornada. Reconocieron

B ſus baxeles, municiones, beueraje y baſtimentos, quedando con admiracion, que de ſeys baxeles no peligraſſe, ſino vna ſola fragata. Tomaron acuerdo, eſperaſſen haſta el medio dia, por ver ſi boluia

C el enemigo, y no dexar en duda qual de los dos ſe auia rerirado primero. Dio velas el Ribera, enrrò en el puerto de Candia, dõde ſe reparò. Llegò a Napoles con todos ſeys baxeles, fue recebido con el aplauſo q̃ merecia tal vitoria, dãdo a entender con el ſuceſſo preſente la virrud de la milicia Eſpañola. Murieron de los nueſtros

D 43. ſoldados, 28. marineros, y artilleros, y los demas heridos, por auer ſido los aſtillaços muchos, y el rieſgo ygual a la obſtinacion del combate. Por auiſos que ſe tuuieron de diferentes partes, ſe ſupo auian ydo a fondo 4. galeras, y de 55. quedaron las 23. inutiles,

E y las demas ſin prouecho para rornar a la mar, y que auian muerto 1200. Genizaros, de chuſma y gente de cabo mas de 2000. Lloròſe en Conſtantinopla, y en el Imperio del Turco aqueſta perdida, teniendola por mayor q̃ la que

reſultò

resultò de la batalla de Lepanto, viendo rendido a los pies de seis baxeles el respeto y autoridad de sus armas. El Rey Catolico, alabando en publico, con palabras señaladas el valor y prudencia militar de Francisco de Ribera, le dio el habito de Santiago, adquirido y ganado por sus manos, premiando desta manera la virtud de tal varon y vassallo.

La Republica de Venecia, en el año 1617. quiso mostrar su potencia contra el poderio de España, poniendo en mar vna gruessa armada, con resolucion de ofender y defenderse. El Duque de Ossuna ordenò a don Pedro de Leyna General de las galeras de Napoles saliesse a corregir los acuerdos del Senado. Hizolo con gran presteza, y boluiò à los mares de Napoles con ganancia de dos poderosos galeones, y vna galera cargados de mercancia. Dixome don Pedro de Leyua, que los despojos y daños montaron mas de vn millon, y docientos mil ducados, y que si el armada de la Republica saliera en alta mar, en vna tarde tuuieran fin sus discursos.

En el mismo año a 19. de Abril salio de Napoles don Diego de Viuero con dos galeras, y orden del Virrey de llegar à los mares de Leuante; y en el camino, cerca de la Isla de Oreta, hizieron presa en tres caramuçales cargados de açucar, especeria, tapetes, piedras de valor, y aljofar: dio libertad à diez y nueue Christianos; pusieronse à la cadena 36. Geniçaros, 50. marineros, y passageros, sin los Mercaderes Turcos y Iudios, cuyas erã las mercaderias. Los dos caramuçales se echaron a fondo, y en el tercero se guardò la presa, y passando adelante, hàzia la Isla de Cypro, tuuo auiso, que el Virrey Baxà de Cypro, auiendo cumplido los años de su Gouierno, al principio de Mayo auia de partir en dos galeras a la gran puerta de Constantinopla: esperòlas el Capitan en la punta y cabo de Treuisol; y no esperando el Baxà tal caso, embistio con el, trauando vna batalla formada: rindiòlas el Capitan, quedando por sus esclauos el Baxà, su muger, y tres hijos muertos, y muchos Turcos con ellos. Dio liberrad à 130. Christianos. La presa importò mas de dociẽtos mil ducados. De las dos galeras, la vna se echò a fondo, y la otra vino a los mares de Italia, y de los nuestros quedaron heridos diez y ocho.

En el mismo año 1617. don Iuã Ronquillo General del Armada de las Filipinas, natural de Areualo, peleô en aquellos mares con ocho galeones Holandeses: rindiolos, y de 600. hereges que venian en el armada, passô a cuchillo 500. quemò los vasos, y el General Holandes huyò ignominiosamente.

En el año 1618. el Capitan Simon Costa partio de Rijoles, ciudad del Reyno de Napoles, con tres galeras reforçadas a la bueltà

de Leuante. En el viaje, cerca de la fuerça de Taso, rindio vn caramuçal cargado de arroz y trigo; otro debaxo de la fuerça del Cuso, cargado de paños, que yuan para el armada del Turco. En el canal de Constantinopla desbalijò ocho saynas. En la Isla de Tenedo descubrio vn galeon de la Sultana; acometiole, y rindiole; puso à la cadena 12 0. esclauos: vno de los prisioneros fue vn Cadì del gran Cayro, con su muger, vna hija, y doze mugeres de seruicio; y se hallaron en el diez pieças de artilleria, y ocho pedreros. Con estas y otras presas, quedò Constantinopla tan amedrentada, que no auia Turco que quisiesse entrar en la mar de buena gana, pareciendo que ya tenia perdida la libertad, ò la vida.

En el mismo año Miguel de Vidaçaual Almirante de la esquadra de Cantabria, entrò en la Bahia de Gibraltar, con animo de despejar aquellos mares de Cosarios. Tuuo auiso de cinco nauios de Turcos; dioles caça; tomò los quatro, y vna carauela. Importò mucho la presa, por yr cargados de cera, trigo, especeria, y mucha mercaderia. A 2. de Iulio tomò vn nauio de Turcos, y otro que abordò en la tierra. Embistio otros dos; ganòlos, y dio libertad a 200. Christianos, los mas dellos niños y mugeres. Cautiuò 400. Turcos, y passò 800. a cuchillo, y murieron de los nuestros 150. Cerca de San-Lucar echò a fondo

A dos nauios de Moros, y puso fuego a otros dos, y rindio la Capitana enemiga con muerte de muchos Moros. Dio libertad à muchos Fráceses que los Moros auiá cautiuado; escapóse con la escuridad de la noche vn nauio de vn Morisco cosario, q̃ nacio en Moron
B del Arçobispado de Seuilla, y se auia auecindado en Argel; y salio tan enemigo del nõbre Christiano, que martirizò a dos Religiosos de la Orden de san Agustin Catalanes; llamado el vno Fray Iuan Graels, y el compañero Fray Raymundo Anglada, que porque no quisieron apartarse de
C la Fè, los mandò poner entre dos tablas y asserrarlos, con que murieron gloriosos. El nauio deste aportò a los mares de Barcelona, y fue preso de dos galeras de Napoles y murio atenaceado. En este mismo tiẽpo, en la Carbonera, cerca de San-Lucar, se tomò vna
D galeota cõ 30. Moros y 10. Christianos, dos baxeles redondos, y otro que se echó a fondo, en que se hallarõ 70. Turcos, y cinco pescadores Christianos.

En el año 1619. à 12. de Nouiẽbre, don Melchor de Borja General de la esquadra de Denia, hallãdose sobre Oran, dio caça à la
E galera Capitana del Baxà de Argel, auiendola seguido desde las quatro de la tarde, hasta las ocho de la noche tenebrosa y escura, q̃ comẽçò la pelea, y durò hasta las doze. Preguntè al General, quando me contaua el caso, como se plati-

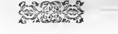
platicauan las armas en la obscuridad de la noche. Respondio, que los relápagos del artilleria, y mosquetes dauan luz para jugar de las armas. Rindiola: los presos y muertos fueron 230. los Christianos libertados que yuan al remo, y era la flor de la esclauitud de Argel, 240. Los heridos y muertos de los nuestros fueron 28. y el General peligrara de vn balaço, sino le defendiera vna rodela azerada. Argel sintio aquesta perdida, è hizo voto de salir à la vengança.

Don Antonio de la Cueua, hermano del Duque de Alburquerque, del habito de Santiago, Teniente de Capitan General de las galeras de España, partio a 20. de Nouiembre del mismo año a la costa de Berberia, a socorrer la fuerça de Alarache con bastimentos y gente, en ocasion que el enemigo Muley Mahameth, Rey leuãtado, tenia intenciõ de sitiarla; estoruòlo don Antonio con la faccion que hizo en Arcilla; estauan en ella quatro nauios de guerra, armados de artilleria, y enemigos, los dos huyeron, los dos dierõ al traues: batio don Antonio las murallas, causando notable daño en sus moradores; quemò algunos nauios, y dio libertad a algunos Ingleses cautiuos. Al boluer a España, tocando en el Cabo de Spartel, descubrio vn nauio: el enemigo reconocio yuan las galeras en su alcance, abarrancò en la costa, saltaron los Moros en tierra. Don Antonio le mandò quemar, dando libertad primero a vnos Holandeses que lleuauan cautiuos.

En el año 1620. a 3. de Deziembre en los mares de Leuãte tomò don Otauio de Aragon la Capitana de Sãtamaura, vno de los mas famosos vasos que andaua en los mares del gran Turco, con ciento y quarenta bocas de fuego, y gente braua de guerra. Dio libertad a 120. Christianos; puso a la cadena 80. Turcos; de los demas, vnos murieron ahogados, otros peleando. De los nuestros murieron quatro, y quedaron muchos heridos. En el mismo viaje tomò vna tartana con 38. Turcos de guerra, y dos Franceses.

En el año 1621. los de Cartagena de Indias tuuieron vna sangriẽta batalla con vna armada de dos Cosarios, vno Ingles, y otro Frances, que robauan aquellos mares cõ notable daño de los naturales de la tierra. Fueron vencidos, desbaratados, y muertos, y presos cinco baxeles. Este ha sido el recibo, y el gasto no ha sido poco, en que se manifiestan los admirables efectos que resultan de tener la mar armada.

*



FAVO-

FAVORECIO AL PONTIFICE PAVLO Quinto con treynta mil hombres contra la Republica de Venecia.

EN El año 1607. la A Republica de Venecia publicò ciertas leyes, obligando à sus vassallos, de qual quiera suerte y cõdicion que fuessen, à la obseruancia dellas, pena de perdimiento de bienes, y des- B tierro de la patria. Opusieronse à sus mandatos los Padres de la Cõpañia de IESVS, y Religiosos Capuchinos; que fueron expelidos y condenados en perdimiento de bienes. El Pontifice ofendido de C los acuerdos del Senado, despues de auer exhortado como padre à la Republica, publicò censuras contra ella, teniendo a sus hijos por inobedientes y rebeldes. No bastò, mostrando querer defender sus pareceres con armas, y o- D ponerse a la autoridad de la Sede Apostolica. El Papa pidio socorro al Rey Catolico; que leuantò vn exercito, para defender la inmunidad del Pontifice, de 30U.hõbres, con gasto de tres millones; y nombrò por Capitan general de la empresa à don Enrique Enriquez Conde de Fuentes, Gouernador de Milan. Basta dezir en alabança suya, que teniendo el Papa Clemente VIII. por muy necessaria su persona en Italia, y sabiendo auia pedido licencia para dexar el gouierno, y passar à España, su Santidad escriuio al Rey no se la diesse: y al Conde vn Breue, en que le mandaua, *que pena de pecado mortal no dexasse el gouierno, por conuenir assi al bien vniuersal de Italia, y de la Iglesia.* El Rey escriuio à su Santidad, le tendria siempre à su lado debaxo de su estandarte; y en esta conformidad escriuio à sus Ministros de Italia, estuuiessen à la orden de su Santidad, y que ocupassen sus fuerças, y las de sus dependientes en defensa de su Santidad y Sede, y al Conde de Benauente Virrey de Napoles le escriuio.



EL REY.

ILlustre Conde de Benauente, Primo nuestro: Las diferencias del Papa y Venecianos han llegado al estado que aueis entendido; y comoquiera que yo quisiera que no estuuiera tan adelante, veo ya empeñada en ella el autoridad de su Santidad y dela Sede Apostolica; y como hijo verdadero y obediẽte de la Iglesia, y por la buena voluntad y amor que tengo a su Santidad, estoy resuelto de acudirle con todas mis fuerças, y con mi propia persona, si conuiniere; y en esta conformidad lo he mandado declarar al Embaxador de Venecia, que reside cerca de mi persona. A vos os mando esteis atento para hablar en esta conformidad; y para lo que se ofreciere põdreis en orden mis fuerças de mar y tierra desse Reyno, de manera que con ellas se puedan hazer los efectos que mas conuenga; y holgarè, que los Potentados que pendẽ de mi, entiendan la resolucion que he tomado; y no pongo duda que me seguiràn en ella, y auisareisme de lo que se fuere haziendo. Madrid, Iulio 13. 1606.

YO EL REY.

SV Santidad, en el Cõsistorio publico que tuuo à 9. de Henero del año 1607. mostrandose agradecido al zelo santo del Rey Catolico, dixo a los Cardenales lo mucho que deuia a la Corona de España, y à su Rey, que como verdadero hijo de la Iglesia auia mandado leuantar vn exercito de 30U. hombres, en seruicio de su santa Sede, para reprimir con el la inobediencia de los que tenian en poco la autoridad de sus decretos. Dixo mucho de la piedad y Christiandad de tan gran Rey, y de la prontitud con que auia respondido en ocasion tan vrgente, no solo con ofrecer el efecto de su animo,

animo, sino tambien la potencia de sus armas, cosa que merecia perpetuarse en los Anales de la Iglesia, engrandeciendo en ellos con alabãças eternas la memoria de tal hecho.

Y viendo los Venecianos en sus confines exercito de tan Poderoso Rey, pidieron misericordia, temerosos de su daño, acabando el rigor lo que no pudo el regalo; anularon sus leyes como dañosas a la conseruacion de su gouierno, tan aclamado por ellos, valiẽdose para conseguirlo del fauor de la Magestad Catolica, y Rey de Frãcia. El Rey, con acuerdo de su Sã- A B tidad, los oyò, y mandò a don Gaston de Moncada, Marques de Aytona, su Embaxador de Roma, acudiesse a lo que se le ordenasse; y à don Francisco de Castro assistiesse en Venecia, y aduirtiesse a la Republica lo mucho que le importaua no disgustar al Pontifice, de quien auia recebido infinitos beneficios. El Marques, y don Francisco, como tan grandes Ministros, cumplieron como deuian con sus personas y cargos. La primera respuesta que dio por escrito la Republica a don Francisco, fue la siguiente:

***

DE Las respuestas que auemos dado à V.S. se conoce claramente la inclinacion q̃ tenemos a la paz; y estamos muy persuadidos que V. S. lo està de nuestro modo de proceder, por las razones que se le han propuesto, en que afirmamos, no querer apartarnos de la piedad y religion antigua, en la qual, à semejança de nuestros mayores, hemos permanecido. Y desseando V.S. ver algo mas de lo que se ha respondido, dezimos, Que hasta agora no hemos podido penetrar ninguna cosa de la intencion del Pontifice, con la qual nuestro Senado pueda tomar deliberacion assentada. Desseamos, para llegar à este pũto, que V.S. por medio del señor Embaxador de su Magestad Catolica, que assiste en Roma, lo sepa de su Sãtidad, certificando, que como seamos sabidores de su resolucion, y que no se incurrirà en las irresoluciones passadas, vendremos de buena gana en lo justo, saluando en primer lugar, la libertad de nuestro gouierno, con que manifestaremos el respeto y obediencia que tenemos a su Santidad, y la estima que hazemos de lo que su Magestad Catolica nos manda.

El

EL Senado no quiso tomar resolucion en el caso, sin que el Embaxador del Rey de Francia assistiesse a la concordia, para que se dixesse que auia sido autor tambien, de que las armas no tuuiessen por entonces parte ninguna en Italia. Assentaronse las cosas: llegò a Venecia el Cardenal Ioyosa, de naciō Frances, embiado por su Rey, mostrando que lle-
A uaua poder de su Santidad para absoluer al Senado. Recibieron la absolucion delante de muy pocos testigos, con que se reconciliarō, quedando la Republica obediente al Pontifice Romano. Esto po-
B co se ha dicho, para que aya memoria del seruicio que hizo al Pontifice Paulo Quinto el Rey Filipe de España.

Amparò con su potencia à los Catolicos de la Valtolina.

LA VALTOLINA tiene su principio encima del Lago de Como, y se va alargādo hazia Leuante entre dos cordilleras de altos montes por espacio de sesenta millas. Por la parte del Oriente confina con el Val de Monasterio y Condado de Tyrol, Prouincia de la Serenissima Casa de Austria; y con el Valle del Sol, que es de la jurisdicion del Obispado de Trento. Diuide la Valtolina del Tyrol, y de los otros confines, el monte Bralio con trauesia de 8. horas de camino. Por la parte de Medio dia cōfina con la Val-Camonica, y los montes del Bressano y Bergamasco, payses del dominio Veneciano. Por el Ocidente tiene por limite el Lago de Como, que es del Estado de Milan. Por la parte del Setentriō la ciñen los Alpes, que la diuiden de la antigua Rhetia,
C que agora es pays de Grisones. La anchura en el Valle es poca, que no llega à 6. millas, y en algunas partes mucho menos. De monte a monte, desde el confin de Venecianos hasta el de Grisones, se estiēde su trauesia 40. millas. Corre por el medio de Leuante a Poniē-
D te el rio Adda, que es vno de los mayores de Lombardia, que fenece en el Lago de Como. En el Valle ay muchas villas y lugares, que tienen mas de cien mil almas. Las principales son, Traona, Morbegno, Sondrio, Tiran, Tello y Bormio; y el de Bormio se tiene por miembro separado del Valle,
E aunque està dētro del, y se gouierna con estatutos propios, sin juntarse con los demas. Los otros lugares son cabeças de las cinco jurisdiciones en que se diuide el Valle, que produze cātidad de vino, que en Alemania es muy estimado, y se tiene por el mayor regalo. Cogese poco trigo, y suplē la falta

que tienen cõ mijo y castaña, que nacen donde no ay viñedo. Abūda de ganado mayor y menor por los muchos pastos del rio Adda. El temple es sano y frio por la vezindad de los Alpes, que desde el mes de Nouiembre hasta el de Iunio està cubiertos de nieue. La gẽte es docil y de medianos ingenios, y no muy armigera. Tiene algunas familias nobles, y todos hablan la lengua Italiana, aunque cõ poca elegãcia. En la policia hã cõseruado las costũbres y decoro de las otras Prouincias de Italia, mostrandose muy obseruantes de la Religiõ Christiana, y obediẽcia del Pontifice Romano, contra la condicion de los Superiores, q̃ como professores de la secta de Caluino, son enemigos de la santa Iglesia Romana.

Fue la Valtolina y Condado de Bormio antiguamẽte miẽbro del Estado de Milan, desde el tiempo q̃ se gouernaua por Vicarios Imperiales. El Emperador Vvenceslao dio la inuestidura a Iuan Galeazo y à los Esforcias que sucedieron en el.

Los titulos cõ que los Grisones hã posseydo el Valle, fuerõ dos. El primero, q̃ auiendo Luis XII. Rey de Frãcia conquistado con sus armas el Estado de Milã, quitandosele à Ludouico Esforcia, descomulgòle el Papa Iulio II. y à rodos los q̃ le dauan fauor, mouido de lo q̃ hizo cõ el Clero de Frãcia. q̃ le juntò cõ titulo de las inmunidades de la Iglesia Galicana; y le A negò la obediencia, y dio fauor al Cõcilabulo de Pisa, q̃ causò en la Christandad tã grande escãdalo. Descomulgòle el Papa à el y à sus valedores, cõcediendo à los Reyes Christianos sus Reynos, y q̃ le despojassen dellos. En esta ocasiõ los Esguiçaros estauã enemistados cõ el Rey, y se declararon a fauor del B Papa, y acometieron al Estado de Milan, y se apoderarõ de algunas tierras de las riberas del Lago mayor, q̃ incorporarõ con su territorio. Siguierõ el exẽplo de los Esguiçaros los Grisones, y baxaron por el Iunio del 1512. a la Valtolina, y sin oposicion de armas, por ser pocos los Frãceses, y estar los natura C les mal indignados con ellos, ocuparon el Valle, y los Condados de Bormio y Chauena: y para sustentarse cõ los nueuamente adquiridos, desmantelarõ las torres y castillos, y establecieron vna manera de gouierno muy cõforme a la libertad de los pueblos de las tres D Ligas, con que a los Valtolineses les parecio auiã salido devna dura esclauitud, y que gozauan de vna libertad de oro, assentando o para mas firmeza de todos ciertas capitulaciones.

El otro titulo era fundado en vn emprestido de dinero que auiã hecho a Maximiliano Esforcia, y les E auia dexado en empeño, para que la paga fuesse cierta, las tierras q̃ auian tomado quando las alteraciones del Papa Iulio y Rey de Francia. Los Grisones es gente feroz, y los Hereges perfidos, y q̃

raras

taras vezes cumplen palabra que dà. La tirania destos, y lo que por su causa han padecido los Catolicos del Valle, desde el año 1528. que admitieron los errores de Luthero, Zvvinglio y Caluino, han sido tantos, que no se acierta a escriuir, sino es con tinta de lagrimas. En estos vltimos años fue tan excessiua su insolencia, que allegaron a quitarles las haziendas, beneficios Eclesiasticos, y legados pios, y los adjudicarõ para el sustento de sus predicadores hereges: conuirtieron las Iglesias en Sinagogas de su maldad, y en las tierras donde no auia mas de vna, la hizieron comũ, celebrando en vn mismo lugar el Catolico Missa, y el herege sus abominaciones; y en vn mismo pulpito predicaua el Catolico, y el Caluinista. Publicarõ leyes, q̃ prohibiã fabricar Iglesias, hazer processiones, y q̃ no tuuiessen los Obispos jurisdiciõ, declarandose por señores absolutos. Expelieron del Valle a los Padres de la Cõpañia de IESVS, y Capuchinos; tomãdo por vltima resolució, persuadidos de sus predicadores, q̃ tienen la suprema autoridad entre ellos, de quitar la vida à los principales del Clero, y a los Catolicos nobles. Y para salir cõ todo, acordarõ q̃ se fundassen en Sãdrio seminarios de su heregia y para ello truxerõ de Geneura vn herege famoso, que se llamaua Gaspar Alesio, cõ titulo de ministro supremo, cõ decreto de las tres Ligas, y fauor de otros Principes hereges.

A Estos y otros muchos daños padecierõ los Catolicos por la industria deste Alesio y de otros dos Caluinistas de la escuela de Geneura, solicitados, y conduzidos de cierta comunidad, no distãte del Valle, para cõmouer al pueblo herege cõtra los pueblos fieles. A todo

B este furor se opusieron los Catolicos de Sandrio con grãde valor y espiritu; y mas en particular Nicolas Ruua Arcipreste de Sãdrio, hõbre de grã religion y letras; que le prendieron los hereges, y le dieron tãtos tormẽtos, q̃ acabò la vida en ellos, cõ titulo de martyr de nuestra Iglesia. Y fue tan poderosa la

C resistẽcia de los Catolicos, que los hereges no consiguieron la fundacion de los seminarios. Y para echar de vna vez de si la pesada carga desta gẽte, acordaron de hazer vna subleuacion cõ parecer de vn Embaxador Catolico de vn gran Rey, q̃ aprouò el trato, aduirtiẽdo

D a los Catolicos no lo podiã intentar, sin el amparo de la Corona de España, por la vezindad del Estado de Milan con los Grisones. Y viẽdose animados cõ tal parecer, acudieron a representar al Rey Filipe la grandeza de sus trabajos, suplicãdo fauoreciesse su causa, como indubitable Protector de la

E verdadera Religion; y defendiesse la causa de ciẽ mil Catolicos, que viuian dẽtro del Valle, vltrajados de la insolẽcia de los hereges. Oyò las vozes de sus lagrimas; y doliendose, como Rey verdaderamente pio, del estado de sus cosas,

dando tābien a los del Valle seña-
les de su beneficencia; no para oſtē
tacion de su grandeza, ſino para
manifeſtacion de su grā Fè. Mādò
al Duque de Feria ſu Gouernador
del Eſtado de Milan, Principe tan
valeroſo como prudente, q̄ miraua mas de cerca las perſecuciones
q̄ padeciā los del Valle, los amparaſſe con el poder de ſus armas, no
con animo de dilatar ſu potencia;
que Rey q̄ ſupo ſolo hazer Emperadores a otros, y ayudar la cauſa
de la Igleſia en Alemaña, eſtando
los demas Principes Chriſtianos
deſde ſus vētanas mirādo el diſcurſo de los trabajos del Imperio, no
tenia condicion para inclinar el
animo à tā pequeño diſtrito, ni a
otro mucho mayor, ſino le tocaua
por juſta cauſa, o derecho. El Duq̄
obedecio las ordenes, y engrandecio el zelo y ſantidad de ſu Rey: y
conſiderò el notable ſeruicio q̄ ſe
hazia a la Fè Catolica, y a la Igleſia y Pontifice Romano. Y para q̄
tuuieſſe el deuido fin q̄ deſſeaua,
nombrò por Capitā general de la
empreſa a don Geronymo Pimentel, q̄ lo era de la caualleria ligera
del Eſtado de Milā, platico y experimentado en las armas de mar y
tierra, y q̄ ſe auia hallado militādo
en las galeras de Napoles, en muchas preſas de baxeles, en la quema de los de la Golera, lleuādo vna faluca a ſu cargo, dōde yuā los
artificios de fuego en la toma de
Ipſili, Duraco, Querquenes; en la
jornada de Alarache, expulſiō de
los Moriſcos; y en echar de la tierra a los que ſe auiā hecho fuertes
en la ſierra de Laguar, y auia ſido
Maeſtre de Campo de la gente de
Sicilia, y ſe hallò en la toma de
Onela, Dens, y Bonualdon: defendio a Peſtaño, quādo el Duque de
Saboya le ſitiò: hallòſe en el ſitio
de Aſti, rencuentro de la Mota, rota de ſan German, rota del Abadia de Luſe, y en el ſitio de Vercelli. Acōpañò a don Pedro de Toledo; cō titulo de General de la caualleria ligera, quando ſe arrimò al
Eſtado de Venecianos, y ſe hizierō las correrias, y por mādado del
miſmo fue a ſoſſegar vn Regimiēto de Alemanes del Cōde de Sulf;
cūpliendo en todo con las obligaciones de ſu pueſto, y nacimiento.
Tal Capitan embiò el Duq̄ en defenſa de los Catolicos. Fue a encōtrar cō el enemigo q̄ le vino a buſcar con ocho mil hereges. Embiò
el General a reconocerle, y le hallò en el Caſal cō buenos cuerpos
de guarda. Es de ſaber, q̄ antes q̄ el
enemigo baxaſſe, auia tomado de
los replos de los Catolicos ornamētos, cruzes, patenas y calizes; y
celebrado cō ellos vna ſolēne borrachera. Llegaron a la viſta vnos
de otros. El General acometio la
vanguarda del enemigo cerca de
Tyran con 700. Eſpañoles, y 200.
Italianos, y en breue tiēpo le degollaron dos mil hōbres, y cō ellos a
ſu Coronel Nicolo Bulē, y a 6. Capitanes de los mas entendidos de
ſus armas; boluiendo los demas el
roſtro; ocupados del temor y muerte. De los nueſtros ſaliērō 40. heridos,

dos,y 22. muertos: vno dellos el A Comiſſario general Otauiano Cuſtodio, Iuſepe Giraldo Siciliano Capitan de cauallos,y vn ſobrino del Maeſtre de Cápo Iuá Brauo. El deſpojo importò veynte y quatro mil ducados en dinero, q̃ el enemigo traia para ſocorrer ſu gente, y ſe tomaron quatro mil pieças de armas, moſquetes, arcabuzes, picas, petos, artificios de fuego y mucha poluora; y ſe ganaron los calizes y ornamentos q̃ auian ſaqueado: y los ſoldados à quien tocò aquella preſa, ſin ordé del General los reſtituyeron a las Igleſias, de adóde los hereges los auiá tomado. Y aduirtierõ muchos de nueſtra gente, que al púto de atacarſe la pelea, vna imagen de bronze fixa del Archangel ſan Miguel de la eſtatura de vn hõbre, que eſtaua en lo alto de la torre de la Igleſia de nueſtra Señora de Tyran, quádo llegò la hora de la pelea ſe B boluio contra los hereges, apuntádo la eſpada cõtra ellos, y ſeñalãdo el caſtigo que venia ſobre ſus vidas. Todo eſto ſucedio a 15. de Setiembre del 1621. El reſto deſte ſuceſſo pertenece à la Hiſtoria del muy poderoſo ſeñor Rey don Filipe IIII. donde ſe verà mas dilatado y cumplido.

Fauorecio al Emperador don Fernando el II. contra el Conde Palatino Caluiniſta, y ſus ſequaces.

PERSVADIDO El Emperador Mathias, q̃ conuenia para el bié vniuerſal del Imperio dexar jurado ſucceſſor en los Reynos, antes q̃ la muerte diſpuſieſſe de ſu vida; temiendo los alborotos q̃ ſucederian, ſi con tiempo no ſe preuenian las coſas, acordò con el parecer de los Sereniſſimos Principes de la Caſa de Auſtria, renunciar las Coronas en el Catolico Rey de Bohemia don Fernando, hermano de la ineſtimable Margarita Reyna de Eſpaña. Iuntò Cortes en el año de 1617. en la ciudad de Praga, cabeça del Reyno de Bohemia. Vinieron la mayor parte de los Eſtados, y en ellas fue coronado con aclamaciones publicas. En el año C ſiguiente ſe celebraron otras Cortes en Poſſonia en el Reyno de Vngria, y ſe hizo la miſma ſolẽnidad. Mas a penas el Emperador y Rey auian ſalido de Bohemia, quádo los hereges mal contẽtos de la elecciõ començaron a tumultuar, D juntádoſe en el Caſtillo de Praga; pidiendo a los Gouernadores Catolicos les cõcedieſſen nueuos priuilegios, y confirmaſſen los antiguos. Algunos de los Gouernadores Catolicos, rezelãdo la perdida de ſus vidas firmarõ lo q̃ pediá los rebeldes: y a los q̃ cõtradixerõ los E deſpeñarõ por las vẽtanas del Caſtillo, y fuerõ algunos dellos milagroſamente librados por la interceſſion de N. Señora, a quié cõ deuociõ ſe auiá encomẽdado; y cõ la

gente q̃ tenian se apoderarõ de la ciudad y castillo. Eligieron Directores; conuocaron a Cortes, y dieron principio à sus peruersos intẽtos. Priuarõ de los oficios a los ministros Catolicos: apoderarõse de los vasos santos de la Iglesia, y de las haziendas de los leales à Dios: leuantaron gente; embiarõ Embaxadores a Olanda, y à diferenres Principes tutelares de su heregia. Tomaron por fuerça de armas à Pilsen ciudad Catolica, dõde muchos con su entrada ganarõ la corona del martyrio. Y aunq̃ el Emperador publicò perdon general por sossegarlo todo, no hizo fruto; estimãdo en poco la gracia de su clemẽcia. Y cõfirmandose en su obstinacion, negarõ totalmẽte al nueuo Rey la obediẽcia, formãdo exercito para oponersele. Entraron en la Prouincia de Morauia, y obligarõ à sus moradores; y a los de Sylesia y Lusãcia à seguir sus pareceres. Passaron à la Prouincia de Austria, y pusieron en su deuociõ a los vassallos de la Austria superior, q̃ siguiẽdo el mal exemplo de los demas se apartarõ de la obediencia de su verdadero Principe, y le cercarõ en Viena, Corte de su grandeza. El nueuo Rey auisò a su Santidad, al Rey Catolico, y a otros Principes Christianos, suplicãdoles amparassen la causa de la Religiõ, ayudãdole cõ el poder de sus armas. La Magestad Catolica embiò para detener el estrago, q̃ la heregia yua causando, diez mil Infantes, y dos mil cauallos, y con ellos alguna caualleria de los Vngaros. El Cõde de Bucoy General desta milicia, hizo vna gallarda entrada con fauorable fortuna en el Reyno de Bohemia, discurriendo cõ varios acometimientos hasta la ciudad de Praga. Murio el Emperador Mathias: y considerando los Electores Eclesiasticos el peligro en que se hallaua el Imperio, el Arçobispo de Magũcia, à quien le toca de oficio, intimô dieta en Francofort, para eligir Rey de Romanos: y despues de algunas altercaciones, fue declarado por Rey don Fernando, Rey de Bohemia y Vngria, con alegria vniuersal de todos los Catolicos. En esse mismo los hereges eligieron, juraron, y coronaron por su Rey al Conde Palatino herege Caluinista. Y para tomar la possession, y diuertir la potencia de la Magestad Cesarea, hizo que los Transiluanos y Vngaros se leuantassen, y a vn tiempo diessen guerra à los Catolicos, que tenian la voz del verdadero Emperador. Martirizaron a muchos Sacerdores con nueuos y extraordinarios tormentos. Vinieron en fauor suyo mas de quarenta mil Turcos, Tartaros, Morauios, y Silesios. Dieron vista a Viena, y arruynaron quanto se ofrecia à la vista. Trató de ligarse con el Turco, y con todos los opuestos à la grandeza de la Casa de Austria. El Rey de Polonia, el Duque de Bauiera, el Rey de Francia, y otros Principes Catolicos ayudarõ al

al Emperador, vnos con armas, y
otros con exhortaciones que em-
biaron al Palatino, mandandole
deſiſtieſſe de la empreſa. El Rey
Catolico reſpondio con obras, y
ſocorrio de nueuo al Emperador
con treinta y dos mil infantes y
quatro mil cauallos, y gran ſuma
de dinero, mandando al Marques
Eſpinola, General de ſus exercitos
en Flandes, entraſſe con el poder
de ſus armas en Alemania, y aſo-
laſſe las tierras del Palatino, deſ-
acreditando las fuerças de ſus Eſ-
tados, obligandole a que dexaſſe a
Bohemia por acudir à lo propio.
Paſsò dos vezes el Rhin, y vna el
Meno. Entrò en el Palatinato, ga-
nando tierras, ſacando a los Pro-
teſtantes de ſus alojamientos, per-
diendo el enemigo ſus bagajes y
tiendas. Rindio à Oppenheim y
a otras ciudades y plaças, y (en
vna palabra) la mayor parte de to
do el Palatinato, cō que el Empe-
rador ſe aſſegurò en el Imperio.
Dexo las muchas vitorias que los
Principes y Señores de Alemania
ganarō del Palatino, y de la turba
infame de los herejes rebeldes,
A aclamando los Catolicos en los
campos de los vencidos, Vitoria,
por no ſer de aqueſte intēto, y baſ
tar lo que ſe ha eſcrito para mani
feſtar el zelo de nueſtro Rey en
defender y amparar la Fè Cato-
lica.

Ayudò al Archiduque Alber-
B to, ſeñor de los Payſes Baxos, y ga
naron ſus Capitanes a Oſtende,
ſitio que durò tres años, tres me-
ſes y dos dias, en que murieron de
vna y otra parte ciento y veinte
mil hombres; con que deſcubriò
al mūdo no auer reſiſtencia cōtra
la perſeuerācia de ſus armas, y ſu-
ceſſo que obligò a los rebeldes à
C tratar de pazes. Ganò en la Pro-
uincia de Friſia diez plaças muy
importantes: en Alemania à Veſ-
ſel, eſcuela de la heregia Luterana.
Rindio a Aquiſgrā, y expelio de-
lla los Luteranos y Caluiniſtas, y
entregò el gouierno a los Catoli-
cos. Ayudò con larga mano a mu
D chos nobles Ingleſes è Irlandeſes
perſeguidos por la cauſa de la
Igleſia, con ſueldos, mer-
cedes y honras.

* * *

EXPVLSION DE LOS MORISCOS, Año 1610.

LA MAYOR hazaña que acabò con felicidad y cō-ſejo, intentada deſ de el Santo Rey Pelayo, haſta los dichoſos tiempos de ſu Reynado, E fue, la expulſion de los Moriſcos de Eſpaña, gente que con aparien-cia de religion daua cuydado a ſus Principes, ſolicitando cō apoſ taſia ſecreta alterar el ſoſiego deſtas Coronas, fiados en ſu multi tud y en la de ſus riquezas y corref pon-

pondencias estrechas con Princi- A pes enemigos de la grãdeza de España, prometiendoles el señorio de la tierra, si sucediesse el caso como lo tenian tratado; respondiendo con publica ingratitud à inumerables fauores, recebidos de la clemēcia de sus Catolicos Reyes, resistiendo con sus costũbres torcidas a tanto bien y prouecho, B obligando a su Rey à proceder cõ el rigor del imperio, pues la clemēcia no dàua fruto en sus almas, mostrandose constantes en el daño de si propios, dando motiuo para escriuir su Historia la insolēcia secreta de sus animos. Conociēron el peligro muchos Prelados, C que atentos à su manera de vida, conocian, que dilatando el remedio echaua la enfermedad muy poderosas rayzes en vn cuerpo tã prodigioso de gente, atenta a sacudir el imperio de las leyes de sus Reyes, aspirando à la libertad infame que promete el Alcoran de D Mahoma a los que adoran la perdicion de su secta. Alteraron, atormentados del ambiciõ y auaricia los mas poderosos dellos a los q̃ menos podian; audaces en los principios, mientras tuuierõ oculta su conjuraciõ, temerosos en los fines quando se manifestò. Llegaron a la Corte Catolica auisos de E la puerta del Grã señor de los Turcos, de los Reyes de Africa, Islas del Setẽtrion, y de Payses hereges, de la solicitud que aquesta gente metia para perficionar la deslealtad que professauan en lo interior de sus almas. El que dio el auiso de las diligencias que hazian en la Corte de Muley Hamete Rey de Marruecos fue, el Capitan Lorenço de Herrera Ventecor del habito de Christo y Regidor de Cadiz, que assistia en la Corte de aquel Moro; y me dixo, que por donde se vino a saber fue, que vno de los Moros que passaron a España con Muley Xeque, fue el Alcayde de Albenquerin Bentoda, con el qual se concertaron los Moriscos, y assentaron el trato de su leuantamiento, ofreciendo grande multitud de gente, y que el Rey Muley acometiesse por Ceuta. Lorenço de Herrera, entendido el trato, passò a España, besò la mano al Rey, y le dio cuenta del daño que venia sobre sus Reynos. Dio en que pensar el negocio; pusose el cuydado en vela: y siendo assi, que desde el año 1526. se auia tratado con piedad del reparo de sus almas, para hazerlas conformes con los demas Christianos destos Reynos, acudiendo los Obispos a cultiuar estas plantas con la blandura que pedia el nombre de padres; mas dandose por vencidos, porque no respondia el fruto à la labor y fatiga, solicitaron con sus Reyes y Consejos el arrancar estas vides, que con el beneficio se esterilizauan mas; haziendo de la virtud veneno para morir mas à priessa. Dio el Rey Catolico cuenta al Pontifice Romano del estado peruerso desta gente, y lo poco que obraua la medicina; y como

llegaua el tiempo de acabar con A estos viles vassallos. Clemente Octauo los tuuo por incorregibles. Paulo Quinto por desauciados. Los Prelados de España solicitaron su expulsion, porque no inficionassen las costũbres Christianas destos Reynos. Los demas vassallos lo pretendian rezelosos B de su daño, viendo crecer por momentos la generacion de aquestos; que ninguno aspirò à ser Religioso, ni à salir de España, ni militar en seruicio de su Rey; ni sus hijas tuuieron animo de allegar à vida mas perfecta que casadas; todos multiplicauan, y callando crecia el numero de los enemigos pu C blicos. Ofrecian al gran Turco, y à los Principes, à quien pedian socorro, fiados en el semblante que la fortuna mostraua, y en su grandeza fingida, trecientos mil Moriscos de contado, tan Moros como los de Berberia, que tomarian las armas el dia que llegassen sus D velas, amenaçando los puertos destas Coronas, y que a vn punto, vnos por mar, otros por tierra las pondrian en necessidad, no preuenidas para tan grande ocasion. El Rey Catolico atendiendo a la salud de los suyos, preuino sus fuerças de mar y tierra; dio nueuas cōdutas, y nombrò Capitanes, que E en breue tiempo alistaron grā numero de soldados, ignorando todos el fin de tanto aparato. Resoluio en su Consejo de Estado, a semejança del Rey Filipe su padre, que acordò estando en Lisboa a

19. de Setiēbre del 1582. fuessen expelidos del Reyno, y tuuiesse fin pretension de tātos años y Reyes, poniendo en seguridad la lealtad de sus mejores vassallos. La principal diligencia para la execucion de tan grā jornada, fue el secreto, y assi aunque se apercibieron las galeras de las esquadras de Italia, y el mayor golpe de Infanteria de los tres tercios, que podian venir en ellas. Y se escriuieron cartas à los Virreyes y Capitanes generales de Napoles, Milan y Sicilia; no se les dixo el efeto, ni la nauegaciō que auian de hazer; ordenandoles se hallassen todos en el puerto de Mallorca a los 15. de Agosto, y esperassen el orden que se les diesse. Baxò el Marques de SantaCruz con 17. galeras, y en ellas 1885. Infantes efectiuos, Don Carlos Doria cō 16. galeras, y en ellas 1200. Infantes, Don Otauio de Aragon con nueue galeras, y en ellas 800. Infantes, y don Pedro de Toledo Marques de Villafranca General de las de España, con su esquadra, y 4. de Portugal, y 4. de Barcelona. En esse mismo tiempo se mandò à los hombres de armas, y caualleria ligera de Castilla, se acercassen a las rayas del Reyno de Valēcia. Dispuestas assi las cosas, y distribuydas las galeras en sus sitios, mandò publicar vandos cōtra los Moriscos de sus Reynos, para que saliessen dellos. Publicòse el vltimo en Aranda, villa del Obispado de Osma en 10. de Iulio 1610. años, firmado de su Real mano; y de

de ſu Secretario Antonio de Aroſtigui, en que eſtà expreſſadas las maldades deſta gente. Quando tal oyeron, quedaron ſuſpenſos con el temor de la pena, y cõuencidos de ſus conciencias erradas, trayciones, y aleuoſias: y los que poco antes requeſtauan ſu fortuna, prometiendoſe Coronas, y Dignidades, buſcauan quien ſe cõdolieſſe dellos. Mandó ſalieſſen, ſin que fueſſen oydos; que la piedad y clemencia auian cerrado la puerta con orden, que no ſe abrieſſe. Permitio lleuaſſen ſus riquezas, que fueron muchas, no reparando eſtas Coronas Catolicas en los grãdes tributos que perdian; porque ſus Reyes no tratan de conſeruar vaſſallos, que no conocen a Dios, para aumentar ſus teſoros. Dio principio a la expulſion, nõbrando con parecer de ſu Conſejo de Eſtado tres Capitanes de los muy entendidos de ſus armas, que con ſecreto y prudencia acabaron en pocos meſes y tiempo, ſin echar mano a la eſpada, la mayor coſa q̃ ſe ſabe por Hiſtorias, reputada en el juyzio de los muy prudẽtes por peligroſa y dificil. Vno dellos y el primero fue don Aguſtin Mexia de los grandes Capitanes, que militò en defenſa de la Fè Catolica, y en ſeruicio de ſus Reyes en diferentes Reynos y Prouincias quarenta y ocho años. Harè vn compendio breue de ſu fama, para en parte de pago de ſus valeroſos hechos, y del ſeruicio notable que hizo al Rey ſu ſeñor en los Rey-

A nos de Valencia, Aragon y Cataluña, expeliendo los Moriſcos dellos, poniendo en tranquilidad aquellos Reynos ocupados de vaſſallos apoſtatas y traydores. Siruio en la batalla naual, en Nauarino, y en Tunez; en eſta con titulo de Capitan de Infanteria: eſtuuo B en Sicilia vn tiempo, paſsò a Flandes, y en la ocaſion que el ſeñor dõ Iuan de Auſtria ſe retirò a Namur, y en las que en tiempo de ſu Alteza ſe ofreciero en los Payſes, le ſiruio con titulo de Capitan de cauallos. Aſsiſtio en Maeſtricht, haſta que ſe aſſentaron las pazes en los Payſes de Artoys y Henau, C y ſalieron los Eſpañoles de Flandes en el año 1580. Paſsò a Portugal, y militò en la vnion de aquellos Reynos. Los Eſtados de Flandes boluieron a pedir los Eſpañoles. Fue a ſeruir de nueuo en ellos, y ſe hallò en la rota de Roſental, lleuãdo a ſu cargo la auanguarda D con la caualleria Eſpañola. Mandòle el Duque de Parma, Gouernador de los Payſes, paſſaſſe a Eſpaña a ſuplicar al Rey Filipe II. embiaſſe tres mil Eſpañoles: leuantò vn tercio en Andaluzia, ſacò della ſeys mil ſoldados, y paſsò a Lisboa con ellos, embarcòſe para la jornada de Ingalaterra; a la E buelta della le mandò el Rey tuuieſſe a ſu cargo la gẽte de guerra, y diſtribucion de ſus pagas, acompañò a don Alonſo Baçan Marques de Santa Cruz en ſu armada, y a don Alonſo de Vargas en la entrada de Aragon; boluio a Flan

des

des con vn tercio y 600. cauallos ligeros Italianos y Albaneses. Gouernaua a la sazõ los Estados, por muerte del Duque de Parma, el Conde de Mansfelt. Alojò su gente en Francia en el Pays de Picardia. hallòse en el sitio de Capela, quando yua à socorrer la villa de Lan, que la tenia cercada el Rey de Francia Enrique IV. en la retirada que hizo, que fue la mas notable que se sabe; quedò en retaguarda, y al salir de vna emboscada à vn paramo, dos leguas de la villa de Fera, se quedò con 1800. Españoles; dio priessa à caminar, y à incorporarse con la gente de don Alonso de Mendoça, que erã 400. hombres. El Rey de Francia tenia 4000. cauallos, y alguna infanteria; no se atreuio el Rey superior en numero de gẽte acometer a vn exercito inferior, temiẽdo la prudencia de don Agustin, que le hizo rostro quatro vezes, retirando y marchando con su gente hàzia la Fera, sin perdida de vn soldado. Desta retirada hablarõ el Rey y don Agustin en Paris, y el Rey le dixo, no auia querido acometer por ser su gente bisoña, y la de dõ Agustin soldados viejos. Don Agustin no le admitio la respuesta, y le dixo: *Como, señor, siendo V. Magestad tan gran soldado, viniendo con su persona à buscar vn exercito del Rey de España, lleuaua consigo lo menos prouechoso para conseguir su efeto?* Cessò la platica, passando el Rey à razonar de otra cosa. Tuuo à su cargo el exercito q̃ fue à gastar la campaña de Cambray, dõ de se ganaron algunas plaças: hallòse en el sitio de Chatalete, y cõ su tercio se ganò por assaltos la villa y la Ciudadela. Passò a Dorlã, y se opuso a Mons de Villares Almirante de Francia, que venia à socorrerla; desuanecio el socorro, y ganò vna señalada vitoria, donde fuerõ desbaratados y muertos muchos Franceses, y con ellos su Almirante: diose el assalto al castillo con los tercios de dõ Agustin y de don Alonso de Mendoça; entrose, y se degollarõ mas de 2000. Franceses. Passò a sitiar la villa de Cambray; ganòla, y quedò por Gouernador della. Hallòse en el sitio y toma de Cales y Ardres; diole su Rey titulo de Castellano de Amberes; y saliendo el Archiduque Alberto à la jornada de Amiens, le mandò quedassen a su cargo las cosas de Brabante. Sitiò a Ostende: acompañò al Archiduque en el socorro de Bolduc. Passò a España; mandòle el Rey boluer à Flandes con titulo de Maestre de Campo general de los Estados. Estando para partir le mandò se detuuiesse, y le dio titulo de Superintendẽte y Visitador general de las fronteras de España con seis mil escudos de sueldo. Retiròse a su Encomienda, y quando se persuadia era tiempo de licenciar la memoria de las armas, le mandò el Rey Filipe III. viniesse a Valladolid, y q̃ passasse à la ciudad de Segouia, dõ de se tuuo aquella Iunta solemne vispera de Sãtiago del año 1609.

en

en que concurrieron don Francisco Gomez de Sandoual Duque de Lerma, dō Pedro de Toledo Marques de Villafranca, don Iuā Idiaquez Comēdador mayor de Leō, don Agustin Mexia, y el Secretario Andres de Prada, todos del habito de Santiago. Acordose en la Iunta, passasse don Agustin a Valencia a dar principio a la expulsion de los Moriscos, con instrucion que se le dio, que yo vi original con otros muchos papeles, su data 4. de Agosto, 1609. y le dize el Rey en ella: *Heos llamado para emplearos en lo mas importante que se me puede ofrecer, fiando de vuestro valor, prudencia, amor, y zelo que teneis à mi seruicio, que sabreis hazer en ello lo que conuiene, y os obliga el auer puesto los ojos en vuestra persona.* Executò la expulsion con admirable prudencia; publicò el vando en Valencia, para que saliessen de aquel Reyno los Moriscos: señalò para su trāsito las marinas de Vinaroz, Alfaques, Denia, Xauia, y Alicante, donde se embarcaron alegres en medio de sus afrentas, con tanto gusto como si fueran à bodas, no entendiendo yuan a la sepultura. Lo que daua algū cuydado, era, como tomarian el caso los señores que teniā vassallos en el Reyno de Valencia, por lo mucho que interessauan en sus haziendas. Mas todo se asegurò con la obediencia y lealtad que mostraron, poniendo en execucion la voluntad de su Rey. El primero que dio principio en sacar sus vassa-

A llos de su Estado, fue el Duque de Gandia, embiandolos a Denia; y fueron conduzidos estos y los demas por nuestros Capitanes en las galeras de España, Napoles, Sicilia y Genoua. Llegaron a la scostas de Africa, donde su propio daño les enseñò el bien que acabauā B de perder, y el mal que entrauan gozando en tierra barbara. Veinte mil dellos se subieron a la montaña de Laguar, pretendiendo leuantar el Reyno, poniendo las cosas en diferencia, pareciēdoles que seria lo de Granada. Dexòlos don Agustin, y acabada la expulsion de tierra llana, acudio cō las C armas a la sierra. Embiò a exhortar los amotinados, baxassen, ofreciendoles, como a los demas, buē passo. No admitieron el bien de la indulgencia, fiando en su numero y en el sitio de la tierra. Subio don Agustin la montaña, degollò 2000. Moriscos, los demas se hizie- D ron fuertes en el castillo de Pop, donde estuuieron sin beuer nueue dias, hasta que la sed (mayor enemigo que las armas) despues de auer muerto muchos, les puso en manos de don Agustin, pidiendo misericordia de su temeridad. Embarcaronse estos rebeldes como los otros, y con ellos fueron expe- E lidos de aquel Reyno ciēto y quarenta mil Moriscos publicos enemigos de la Fè. El caso desta expulsion le historiò con delicado estilo el noble y valeroso Cauallero, que con su grāde ingenio igualò la espada con la pluma, dō Antonio

tonio de Corral, natural de Valladolid, del habito de Santiago, que fue en esta faccion Teniente de Maestre de Campo. En reconocimiento de tan vniuersal beneficio, la ciudad de Valencia, en nombre de todo el Reyno, mandò poner en vn marmol la escritura siguiente, que declarasse la memoria de tal hecho.



D. O. M.

REGNANTE HISPANIARVM ET INDIARVM REGE PHILIPPO TERTIO, PROREGE VALEN. LVDOVICO CARRILLO TOLETO, MARCHIONE CARACENÆ, FLAGITANTE ET VRGENTE IOANNE A RIBERA ARCHIEP. VALENTINO, OMNES MAHOMETANÆ SVPERSTITIONIS RELIQVIÆ, QVOD DAMNATAM SECTAM IMPVDENTER OBSERVARENT, ET DE PRODENDA COMMVNI PATRIA CVM SEMPITERNIS CHRISTIANI NOMINIS HOSTIBVS CLANDESTINA CONCILIA COMMVNICARENT, EXPVLSÆ SVNT E TOTA DITIONE VALENTINA, SINE VLLO PENE TVMVLTV.

Christophoro Ciurana, Generoso, Militariũ Primario Consule,
Francisco March, Ciuium Primario Consule,
Melchiore Valentiano de Mendiolaza, Generoso,
Balthasare Miquel, Iosepho Perello, qui obijt ante negotium confectum, & Didaco de Salines, Consulibus.
Marco Ruyz de Barcena, Rationum Vrbanarum Præfecto,
Michaeli Hieronymo Pauesi, Tribuno Plebis.
Vigesima prima Septembris,
ANNO M.DC.IX.

Boluio dõ Agustin a Castilla despues de auer acabado esta expulsiõ en espacio de tres meses. Por las cartas que he visto escritas de su Mageſtad à don Agustin, parece costò la expulsiõ de los Moriscos de Valencia docientos y quatro mil ducados.

Mandòle su Mageſtad sacasse del Reyno de Aragõ y Principado de Cataluña los Moriscos que auia en ellos. Diosele otra instruccion que yo leì original, firmada del Rey y de su Secretario Andres de Prada, data 17. de Abril, 1610. en ella le da su Mageſtad titulo de Maestre de Cãpo General de los exercitos que se leuantaren en España,

paña, y le dize, *Para lo qual no se pudiera elegir persona que atendiesse mas al acertamiento de lo que se pretende, sin mirar en ningun fin, ni interes particular, de que tengo muchas experiencias: y esto, y lo que assimismo espero de vuestro mucho valor, me ha movido à echar mano de vos, para acabar de desarraygar esta mala semilla de España, pues distes en Valencia tan feliz principio à ello.* Procedio en la expulsion, y dio transito a los de Aragon y Cataluña por los Alfaques de Tortosa. Vnos passaron a Africa, otros al Reyno de Fràcia; y fuerõ los expelidos ochẽta mil. Deziame don Agustin, *que combidando à muchos que parecian buenos Christianos, se fuessen à tierra de Catolicos, donde conseruarian la Christiandad que tenian,* como lo erã no mas que para contentar à los ojos, y escusarse de la pena, escogieron perecer cõ engaño de sus almas, antes que aceptar partido tan saludable. Boluio don Agustin a la Corte, dexando aquellas Coronas libres de aquellos viles vassallos. Diole la Magestad de Filipe III. titulo de Cõsejero de los Cõsejos de Estado y Guerra, y es su parecer en ellos tenido por de importancia, y el Rey D. Filipe el Quarto titulo de Gẽtilhõbre de su Camara.

El segundo fue, don Iuan de Mẽdoça Marques de San-German, Cauallero del habito de Sãtiago. Militò en Napoles con titulo de Capitan. Passò a Flandes a tener parte en casos de mas peligro: en el tratado doble de Vergas y Sub-

A son fue preso del enemigo, q le tuuo en prisiõ siete meses, y le costò su rescate siete mil ducados. Perseuerò en los Payses, teniendo parte en las ocasiones que se ofrecieron de armas. En el año 1591. le dio Filipe II. titulo de Capitan de cauallos. Y passò a Italia en la sazõ que B don Iuan de Velasco, Cõdestable de Castilla, gouernaua el Estado de Milã; diole titulo de Cõsejero de Guerra; en el mismo año se le dio de Capitan de cien lanças, y le mandò gouernasse la caualleria ligera en ausencia de su hermano don Bernardino de Velasco: en el mismo le dio titulo de Cabo de la C infanteria Española e Italiana, q siruio en el Piamonte, dando seguridad à los Estados del Duque de Saboya, fatigados de Franceses. En el año nouẽta y quatro le dio el cargo de Comissario general de la caualleria ligera que militaua en los Estados del Duque. En el D nouẽta y siete titulo de Cabo y Gouernador de la gente que su Magestad tenia en Saboya: en esta ocasion sitiò y ganò el fuerte de la Carbonera ocupado de Franceses. Embiaua el Rey de Francia a fauor de su gente y fortaleza quatro mil Franceses, y por su General à Mons de Cliqui. Tuuo auiso E el Marques de la venida, y mandò prosiguiesse la bateria del castillo, como sino se huuiera ganado, para dar mas esfuerço a que llegasse el socorro. Llegò, no dando credito a quien le dixo, que la fuerça estaua en poder de España,

España, persuadido el Frances, que el son del artilleria era de veras, para necessitar se rindiessen los cercados, en llegando, passò el Marques à cuchillo los 4000. Fràceses, prendio à su General, que le ofrecio por su rescate ochenta mil ducados, y à 36. Capitanes. Recuperò la ciudad de san Iuan, y el valle de la Moriana. Passò à España, y en 12. de Agosto del 1603. le dio Filipe III. titulo de Capitan general de la gente de guerra de Portugal, y titulo de Teniente de Capitan general de la caualleria de España. En el año 1609. le dio la Encomienda de Aledo y Totaña, ya por este tiempo tenia las honras del Consejo de Guerra, y de la Llaue dorada, y titulo de Capitan general del artilleria de España. En el año 1610. le mandó expeler los Moriscos de los Reynos de Granada, Andaluzia, y Hornachos. Dioles transito por Malaga, Gibraltar, Tarifa, San-Lucar, y por el rio de Seuilla, los que salieron por esta ciudad fueron conforme a vn memorial original que yo vi, 23418. Moriscos, los 18472. ricos, los 4946. pobres, que se fletaron a costa de los mas ricos, y dize el memorial, q̃ costò el flete de todos valor de bastimẽtos, y gastos que se hizieron en su expulsion, vn cuento, cincuenta y tres mil, docientos ochenta y quatro reales, y dize mas, que de Seuilla salieron 7ŋ. Moriscos vezinos della, de las demas de Andaluzia, salieron 32000. He visto muchas

A cartas originales del Rey para el Marques, en q̃ le agradece el seruicio que le hazia, en vna le escriue, para que se vea la riqueza de los Moriscos de Cordoua, de la qual salieron expelidos 5700. Moriscos, que ofrecian a su Magestad la mitad del oro y plata q̃ tenian; B porque diesse permission sacassen la otra mitad, manda liquide la importancia desta oferta. Tãbien le manda se certifique de vn caso q̃ auia sucedido en Granada, y le tenia liquidado el Doctor Baltasar de Lorençana Presidente de aquella Chancilleria, que vn Morisco natural de la ciudad, llamauase Alonso Seuillano, tuuo palabras C con vn Christiano viejo, y le dixo: Muy presto se desharà este agrauio, y otros muchos, y quedarian los Moriscos muy a su saluo desquitos: palabras que parecian tocauan en rebelion; tomòse la confession al Seuillano, y dixo, D que los de su nacion serian señores de España; porque lo assegurauan profecias de sus mayores, y diligencias estrechas que los Moriscos metian con los Reyes de Africa, y naciones enemigas de la Monarquia de España. Mas no siendo la profecia verdadera perecieron, burlando Dios los a- E cuerdos de sus enemigos publicos. Acabada la expulsion, passò con titulo de Capitan general à la presa de Alarache. Boluio à España, y diole su Magestad titulo de Capitan general de la Caualleria de Milan, y poco despues

el de Marques de la Hinojosa, y el cargo de Gouernador de Milan: llegó el Marques al gouierno; halló à los Duques de Mantua y Parma desuanecidos; acordòlos entre si cō autoridad de su Magestad. El año 1613. rōpieron guerra sobre materia de confines el Duq de Modena y Republica de Luca; tambien los cōpuso con la misma autoridad. El mismo año por el mes de Abril, tomaron las armas los Duques de Saboya y Mantua por pretensiones propias. La Magestad Catolica desseosa del bien publico de Italia pretendio pacificarlos; el Duque de Saboya se sintio mas agrauiado, y perseuerò en no querer desarmar. Entrò el exercito Real hostilmēte en el Piamōte el año 1614. haziendo el Marques oficio de Capitan general: ganò al Duque algunas plaças por reduzirle a lo bueno; y al mismo tiēpo por diferente camino passò el Duque de Saboya al Estado de Milan: boluio el Marques a buscarle; alcançò parte de su caualleria, rompiola, y prendio al Marques de Calusso General de la gente de a cauallo; ganaronse por sitios y baterias las villas de Onela y Marro. En el Abril del año 1615. socorrio à Bestaño, plaça del Monferrato, que la tenia sitiada el Duque; resultò de la jornada retirarse el Duque, y ganar tres mil piecas de arcabuzes y mosquetes. Ganò el castillo de Castion, en que auia 500. Franceses, que salieron rendidos. En 21. del mis-

A mo fue la batalla de las Colinas de Asti en campaña, los Generales presentes, sus guiones y esquadrones ordenados de caualleria, infanteria y artilleria; peleose hasta llegar à las picas; rompiose el exercito contrario; degollòle mucha gente, ganòle el artilleria que se puso en el castillo de Milan.

B Prosiguio el cerco de Asti, y perseuerò hasta que llegò de España orden de tratar de paz. He visto todo el sucesso en cartas originales, pareceres, auisos que se yuan dando, preguntas y respuestas de los Duques, cartas de Reyes y Principes, que tomaron la

C mano en componer el negocio: Historia para otro tiempo, donde se dirà de espacio el discurso y motiuos desta guerra, y se veràn claramente las razones de vnos y otros. En el año 1620. le honrò su Magestad, con titulo de Virrey y Capitā general del Reyno de Na-

D uarra.

El tercero fue don Bernardino de Velasco y Aragon Conde de Salazar del habito de Santiago, Comendador de Villamayor, y Veas, y Treze de su orden. El Rey Felipe Segundo le dio titulo de Capitan de hombres de armas; sir-

E uio en la vniō del Reyno de Portugal, y quando se ganò el castillo de san Gian de Lisboa, el Duque de Alua le embiò cō la buena nueua al Rey; boluio al mismo Reyno con seys cōpañias de a cauallo, y nueue de Infanteria. Asistio en Lisboa, quādo dō Antonio Prior de

de Oñato con los humos de ser Rey, llegò a ella con el armada de la Reyna de Ingalaterra, opusose le el tiempo que durò inquietar el sossiego de aquel Reyno, haziẽdo daño en la gente enemiga desmãdada. Diole el mismo Rey titulo de Veedor general de las guardas de Castilla, en q̃ hizo particulares seruicios: tambiẽ le dio titulo de Veedor general del exercito q̃ entrò en Aragon, y el de Comissario general de la Infanteria de Castilla, que siruio 26. años, y en el año 98. titulo de Consejero de guerra; y en el 601. de Mayordomo de la Reyna Margarita; y en el año 1616. titulo de primer Mayordomo de la Princesa, y se le encargò la reformacion de las guardas de Castilla, por auer en ellas gẽte inutil; y quedaron reformados 490. personas, y ajustados los sueldos à medida del seruicio, de q̃ resultaron para su Magestad 150ꝶ. ducados de vtil: y en el año 1617. le nõbrò por Presidẽte de Hazienda, y murio en Madrid en el año 1621. Encargosele la expulsion de los Moriscos de Castilla la Vieja, y les dio transito por la vanda de Burgos, y resultaron del registro para su Magestad 112ꝶ. ducados, que se los dio estando en Lerma, y por muerte de dõ Alonso de Sotomayor del Cõsejo de guerra, se le encargò la expulsiõ de los Moriscos de Castilla la Nueua, Mãcha, y Estremadura; y se le dio orden para expeler y castigar los Moriscos q̃ boluiã a estos Reynos. Expeliò los

A

B

C

D

E

Moriscos de Murcia cõ tanta breuedad, q̃ en 20. dias se embarcarõ 3500. dellos. Este fin tuuo la expulsiõ de los Moriscos, q̃ los mas dellos passaron y perecierõ en Africa, y los q̃ quedarõ viuos siguieron la obediencia de los Reyes Africanos, y los q̃ tomarõ puerto en otros mares y tierras, fueron mal recebidos, y tenidos por traydores a su Principe. Dio la nouedad del caso materia de admiracion, engrãdeciendo las demas naciones, la prudencia y prouidẽcia del gran Filipe III. y de su gran Consejo y Capitanes, que pusierõ por obra los acuerdos de su Principe: y dezian, q̃ todos los aciertamientos de tã Catolico Rey, procedian de lo mucho q̃ auia hecho, y hazia en defensa, pureza y propagacion de la Fè Catolica, y del sumo respeto que tenia al culto diuino de ser piadoso, temeroso, y muy leal en el seruicio de Dios, constante en la oracion, y frequẽtar à menudo los Sacramentos de la penitencia y comuniõ. Assi lo entẽdia vno de los mas graues Senadores que tuuo la Republica de Venecia, y añadia, NO AY QVE CONTRASTARLE, QVE TIENE A DIOS DE SV PARTE; y repetia, confirmãdose en lo dicho lo que respondio el inclito Rey de Castilla don Enrique el Tercero, que preguntandole vn Consejero de los mas graues de su Consejo, como le temian, tanto sus enemigos, le dixo: PORQVE TEMO MVCHO A DIOS.

MVERTE DEL REY ENRIQVE Quarto de Francia.

EN El año 1610. ſuccedio en la ciudad de Paris la muerte del Rey don Enrique el IIII. de los inclitos en armas, q̃ tuuo el Reyno de Francia, à quien ſus vaſſallos dieron por la fama de ſus hechos renombre de Enrique el Grande, que con la eſpada en la mano llegò a la gloria del Reyno, y anulò cõ ſu grandeza de animo las leyes de la fortuna, poniendo eſpanto con ſu valor belicoſo à los q̃ conſiderauan el modo de gouernar ſu prudẽcia. Alabado tambiẽ dellos por ſu marauilloſa templança, moderando con ella los exceſſos de ſu Reyno, apartandoſe en todo del humor del Rey don Enrique el III. ſu anteceſſor, de quien burlaua muchas vezes, por auer ſido tan ſuntuoſo en gaſtos inutiles y eſcuſados, poniendo para ello en eſtrema neceſſidad a ſu corona. Acordò para moſtrar à ſu Reyno la felicidad de ſu fortuna, y fixar en la memoria de ſus vaſſallos la fama de ſu nombre, que la Reyna ſu cõſorte ſe coronaſſe en Paris, haziendo aquella ciudad oſtentacion de ſu contẽto y riqueza. Señaloſe el dia 14. de Mayo funeſto para ſu gente. Salio el Rey en publico en ſu carroza, detuuoſe por embaraço que huuo en la calle de la Freneria, cerca de la Igleſia de los Inocentes, y eſtãdo el Rey razonando con los Duques de Pernon, Bõbaſſon, y otros A q̃ le acompañauan, vn eſcriuiente (llamauaſe Frãciſco Raualliac) natural de la ciudad de Angulema, hõbre ordinario del pueblo, por ſecretos juyzios, ó cauſas q̃ no ſabemos, ſe acercò a la carroza del Rey, ſin q̃ nadie lo impidieſſe, como quien lleuaua poderes de la B muerte para executar; ſubio en la rueda traſſera de la carroza, y diole dos puñaladas, cõ q̃ acabò en vn momento. Dixome vn Cauallero criado de la Reyna Chriſtianiſsima Maria, q̃ fue publico en Paris, auer dicho el Rey al primer golpe C q̃ recibio del traydor, acordandoſe de la lealtad de los vaſſallos del Rey Filipe III. O SEGVRIDAD DE ESPAÑA. Tambien dixo ſe ſaluara el malhechor, por auer cargado tanta multitud de pueblo, q̃ pudo en la confuſion aſconder ſu aleuoſia: fue conocido y preſo; D porq̃ no quiſo dexar el cuchillo de la mano. Dieronle tormẽto, para q̃ reuelaſſe quien le auia induzido à ello; no confeſsò, ocultando las cauſas de ſu motiuo. Sabida la muerte no eſperada en aquel dia, ſe trocò el eſtilo y cõdicion de las E coſas, triunfando deſta manera la muerte de las Coronas y Reynos, quitãdoſelas al Rey por mano de vn eſcriuiẽte. Alborotoſe la Corte, y fuera facil dar en vna ſedicio͂, ſi la prudencia de la Reyna viuda no acudiera à cõponer la multitud alborotada y violenta, q̃ allegò à

pensar siniestramente, q̃ dõ Inigo
de Cardenas natural de MADRID,
y Embaxador del Rey de España,
q̃ se hallaua en Paris, auia persuadi
do el caso: desengañose la turba, y
dexando las armas enterraron el
cuerpo del Rey difunto en la Igle
sia de san Dionys, sepultura comũ
de los Reyes de aquel Reyno; y el
coraçon en la Flecha en el Cole-
gio Real de la Compañia de IE-
SVS, fundacion suya. Celebraron
sus hōras cō extraordinaria pom-
pa, y en los Sermones publicos
engrandecieron la antiguedad de

A su sangre, triunfos, vitorias y ar-
mas, diziendo mucho de su virtud
militar, y que los Reynos de Frã-
cia reynando Henrique, auian lle
gado a la cumbre de su gloria. Su-
cediole en la Corona el Rey Lu-
douico XIII. cuchillo de los here-
ges de Francia en edad de pocos
B años; que casò con la muy alta,
pia, y Christianissima Reyna do-
ña Ana de Austria, hija del muy
Catolico Rey don Filipe Terce-
ro, y de la pia y santa Reyna
doña Margarita de
Austria.

MVERTE DE LA REYNA D. MARGARITA.

EN El año 1611. murio en
el Cõuento Real del Escu
rial la muy esclarecida se-
ñora doña Margarita de Austria,
entristeciendo la muerte cõ su ve
nida temprana la felicidad destas
Coronas, acabãdo cõ vna Reyna
de España tan querida de los su-
yos, llorando todo su Imperio la
falta de tã gloriosa señora, que fue
mientras tuuo vida, el amparo de
sus Catolicos Reynos, vnica zela-
dora del culto diuino, Protectora
de la Religion Christiana; tã de-
uota de la Fè, y tã valerosa para la
defensa della, q̃ se valio de los titu
los de Magestad y señora, y de la
inmensa riqueza de sus preciosos
teforos, para seruir a la Iglesia, y
dilatar la potencia y autoridad de
su Sede. Todas sus ansias erã, q̃ co-
nociesse el Gẽtil la virtud del Euã
gelio, y el herege la mentira de sus
peruersos errores. Cercada destos

C desseos dio su espiritu al señor, y se
fue a reynar al Cielo a 3. de Otu-
bre a las nueue y media de la ma-
ñana, q̃ fue en la propia hora q̃ na
cio, de su edad 26. años, nueue me-
ses y ocho dias. Murio de vn sobre
parto q̃ tuuo del nacimiẽto del In
fante don Alonso, q̃ tãbien se fue a
D ser Angel, como la Reyna su ma-
dre. Cõpusieron el cuerpo de la di
funta, vistiendole del habito de S.
Clara dos señoras de su Palacio las
mas queridas q̃ tuuo, D. Catalina
de Zuñiga Condessa de Lemos, a
quiẽ la Reyna viuiendo por su sa-
ber y prudẽcia la llamaua su Teo-
loga, y D. Maria Sidonia Cõdessa
E de Barajas, q̃ la traxo de Alemaña.
Sintio el Rey la muerte de su con-
sorte, por ser el mayor dolor q̃ le
pudo acõtecer. Celebrarõ sus obse
quias todos los Reynos de España;
llorando en Sermones funebres la
muerte de su esclarecida Reyna.

CASAMIENTOS DEL PRINCIPE DON FILIPE DE LAS ESPAÑAS CON LA Sereniſsima ſeñora Madama doña Iſabel de Borbon.

Y

DEL REY CHRISTIANISSIMO LVDOVICO XIII. con la Sereniſsima Infanta doña Ana de Avstria.



N El Año 1612. ſe capitularō los dichoſos caſamiētos del Principe de las Eſpañas Don Filipe con la Sereniſsima ſeñora Doña Iſabel de Borbon, hija de los Reyes de Francia Don Enrique IV. y Doña Maria de Medicis: y los del Rey Chriſtianiſsimo Ludouico XIII. con la Eſclarecida Infanta Doña Ana de Auſtria, hija de los Catolicos Reyes Don Filipe III. y Doña Margarita de Auſtria, pretendidos por el Rey don Enrique el Quarto, poniendo para cōſeguir ſu intento, y que vinieſſe en ello el Rey Catolico, por interceſſor à la buena y ſanta recordaciō de Paulo Quinto, que tuuierō efeto cō ſuceder en el Reyno el Rey Luis; y cauſaron en toda la Chriſtiādad extraordinario contento, por los grandes augmentos que tendra la Fè Catolica con la vniō

A de tan poderoſos Reyes. Para cōcluyr los caſamiētos del Principe dō Filipe embiò el Rey Catolico, con ſus poderes por Embaxador à Francia à don Ruy Gomez de Silua y Mēdoça Principe de Melito, Duque de Paſtrana y Francavila, Marques de Alguezila y Almenara, Conde de Galue y de la

B Chamuſca, Gentilhombre de la Camara, y ſu Caçador mayor. Entrò en Paris con la grandeza y oſtentaciō que pedia la Mageſtad de tal Rey, y obligacion de ſu Caſa. Quedò admirada Francia, viendo el aparato y pompa con que

C cumpliò ſu Embaxada. Concertò el caſamiento de ſu Principe en Paris el dia 25. de Agoſto, dedicado a la memoria ſanta de ſan Luis Rey de Francia. El ſegundo caſamiento ſe capitulò en Madrid Miercoles a 22. de Agoſto del miſ

D mo año. Traxo el poder vn gran ſeñor de Francia don Enrique de Guiſa y Lorena Duque de Eumene y de Eguillon, Par y Camarero mayor de Francia, repreſentando

la

la grandeza de su Rey, y de la Casa de Guisa. Dio el Rey Catolico en dote a la Reyna Infanta quiniētos mil ducados de oro, renunciādo las acciones y derechos de suceder sus hijos y descendiētes en los Reynos de España, Payses Baxos, ni Condado de Borgoña. Passarō las escrituras ante Antonio de Arostigui Cauallero del Ordē de Santiago, Secretario del Rey en su Consejo de Estado. Solemnizaron en Francia los casamientos con juegos y fiestas publicas; fueron Mantenedores de las mas señaladas los Duques de Guisa, Neuers, Principe de Chanuile, y el señor de Chastelerau; fixaron vn cartel, titulandose Caualleros de la Gloria, que venian de lexas tierras a la fama de las felices bodas de los mayores Reyes del vniuerso, y sustentauan no auer en el mūdo igual hermosura con la que tocaua à Francia. Plantaron vn castillo en la plaça de Paris, dieronle nombre de la FELICIDAD, con vna letra Latina encima de la portada, *HILARITATI PVBLICAE*. En lo alto Polux y Castor, de cuyas apariciones, si vienen juntos, toman los nauegātes en las tormētas pronostico de bonança; dando a entēder, que los dos Reyes vnidos pronosticauan felicidad en la Europa. Entrò delante vn carro cargado de diferencias de armas, tirado de seis Leones, que los guiaua el Espanto, y el Furor yua en guarda de las armas cō esta letra Latina, *FVROR ARMA MINISTRAT*. Los Mantenedores lleuauā en sus tarjetas empresas y diuisas, adornadas con motes Castellanos, Latinos, è Italianos. El Duque de Guisa, primer Mantenedor, lleua ua por diuisa vnas alas de Aguila, que bolauan al Cielo, con vna letra Latina, *NEC FVLGVRA TERRENT*. El Principe de Chāuile, vnos rayos q̄ astillauā de vna nube negra, con la letra Española, MAS DAÑO QVE RVYDO. El señor Bassonpierre vn cohete con la letra Italiana, *DIL ARDORE, IL ARDIRE*. Los primeros auentureros entraron con nōbre de Caualleros del Sol, que venian de Eliopolis, ciudad consagrada al Sol en las Regiones de Egypto, que lleuauan el nombre y lengua Castellana, que auian aprendido siguiendo al Sol, que no sale de los Reynos de la Monarquia de España. Entrò el carro tirado por seis Cauallos, y el Cochero Faeton; yuan en el los quatro Tiempos del año, las Horas del dia, el Alua y anochecer. Las Horas buscauan al Sol, y entendiendo estauan en los ojos de la Reyna, la suplicarō se lo manifestasse. La misma pregunta hizierō a Madama ISABEL Princesa de España, pues que le tenia en sus Reynos. En España dieron grandes muestras de alegria, como lo acostumbran en ocasiones de tāta felicidad.

En el año 1615. Domingo 18. de Otubre se desposò en la ciudad de Burgos

Burgos el Christianissimo y Poderoso señor Ludouico XIII. Rey de Francia, por poderes que dio a don Francisco Gomez Sandoual, Duque de Lerma, con la Serenissima señora Infanta Doña Ana de Austria. Celebrò los desposorios don Fernando de Azeuedo Arço bispo de Burgos. Asistierō a ellos el Rey su padre, el Principe dō Filipe, y sus hermanos don Carlos, don Fernando, y la Infanta Margarita. Partio la Reyna de Francia para su Reyno a 24. de Otubre. Acompañola el Rey su padre hasta la ciudad de Vitoria: entregarōsela à los Principes de Francia, y ellos a la Princesa doña Isabel de Borbon, que fue recebida de los Grandes de Castilla, con la gran-

A deza y reuerencia con que siruen a sus Principes. El dia que llegò a Francia la Reyna, mandò el Rey, en memoria de su entrada, se batiesse vna moneda, que tenia de la vna parte las flores de Lis de Francia, que las cercaua vna Serpiente, y la letra, *SIC NOS PRVDENTIA SERVAT.* De la

B otra parte las armas de la Reyna y de Nauarra, y letra, *ANNA DEI GRATIA, FRANCIAE ET NAVARRAE REGINA.*

C ¶ Al tiempo que se despedia de España, el Rey su padre, dandole la bendicion, le dio los auisos siguientes, escritos de su Real mano, para que con la luz dellos se gouernasse en sus Reynos.

AVISOS QVE DIO EL REY FILIPE A LA INFANTA DOÑA ANA su hija Reyna Christianissima de Francia.



IIA, Aunque en el discurso de vuestra edad aueis podido conocer el amor paternal que os tengo; oy, como hija de tan grandes esperanças, y que tan bien me le ha sabido merecer, viendoos con las nueuas obligaciones del estado en que Dios os ha puesto, y lo que puede depender de vos para mayor seruicio suyo, pudiendo ser tanta parte para que se consigan los buenos efetos, que de obra tan suya, y en que yo he puesto principalmente la mira para efetuarla, se pueden esperar; no he querido agora a la despedida de mi faltaros en este oficio de verdadero padre, aduirtiendo algunas de las cosas que juzgo por dignas de que las considereis,

reis, prometiendome, de lo que tengo visto en vos, el acierto en todo; y estas mismas os seruiràn de prendas, que os traygan a la memoria lo mucho que me deueis. Y porque querria que esta fuesse continua, os ruego leais este papel algunas vezes.

¶ Primeramente, deueis siempre encaminar vuestro ser y bien a la infinita bondad de Dios, y someter vuestros desseos y acciones a su santa voluntad, teniendole delante en todo lo que hizieredes, ò dexaredes de hazer (porque otros respetos que estos no han de caber en coraçon de Reyes) de cuya mano recebimos la Corona que tenemos, y cō el buen uso della esperamos recebir otra mayor en el Cielo, en cuya comparacion es nada esta de la tierra. Y assi, por ella, por ningũ caso os aueis de poner a peligro de perder la que Dios os tendrà preparada; y mirad, que no ay mejor razon de Estado, que mirar por el del Cielo: que haziendolo assi, cō temor de no ofenderle en ninguna cosa, aunque por esso se pierda el Reyno. Y amandole sobre todas las cosas, tendreis su ayuda y amparo, y acertareis lo que conuendrà para gouernaros en todo como conuiene: y para que el os alumbre, y sea mas propicio, deueis tener siempre muy encomendada la obseruancia y exaltacion de la Santa Fè Catolica, generalmente, y en especial en el Reyno que Dios os ha dado, fauoreciendo la diuina justicia, y procurando quanto pudiereis, que se haga y execute cuydadosamente, y sin excepcion de personas, contra todos los sospechosos en la Fè, teniendo solicitud y cuydado de obrar en ella por todas las vias y maneras q̃ pudiereis con derecho y razon, contradiziendo las heregias y sectas contrarias a nuestra Sancta Religion. Y porque en el Reyno a que vais, permite Dios aya desto, es necessario gouernaros con tal prudencia, que poco a poco, y ganando primero la voluntad al Rey, que para todo os aprouecharà mucho, seais parte para que se mejoren las cosas de nuestra Santa Fè, haziendo aquellas acciones publicas, que con consejo de vuestro Confessor os parecieren, a quien deueis dar el credito que a tal persona se requiere, para que con pocas palabras, y mas obras se assiente el exercicio de los otros Catolicos con exemplo publico, y particularmente vuestro. Aduirtiendo, que estas acciones sean en reuerencia de la Santa Madre Iglesia. Y tendreis cuenta con que den este mismo exemplo los criados y criadas que lleuais, no metiendoos en disputas, ni tratando de las cosas de la Fè, pues a ellos no les toca mas

que

que creerla, pero aduirtiendoles que la frequencia de los Sacramentos ha de ser publica.

Tendreis gran deuocion con la Missa, y en ella, y en los Oficios diuinos estareis con gran reuerencia, silencio y deuocion. Y porque pienso, que donde aueis de viuir, no ay Capilla, procurareis, con gusto de vuestra suegra, y de su hijo, que la aya, para tener mas a mano todo esto a que sois tan inclinada. Y entretanto que no la huuiere, procurareis oyr los Oficios diuinos en el Monasterio que mejor pareciere, particularmente los de la semana Santa y Pascuas. Oyd los Sermones a menudo y deuotamente, que hazen gran prouecho, y cuesta poco el oyrlos. Sereis muy deuota del Santissimo Sacramento, y procurareis que todos le honren mucho; y quando le topareis por la calle, sino le pudiereis acompañar (que alguna vez serà bien) apeaos del coche para adorarle, y hareis lo que pudiereis para que se lleue con la decencia que es justo. Tambiē sereis muy deuota de nuestra Señora, y rezareis cada dia su Rosario y Horas, como agora lo hazeis, y las demas deuociones que tuuieredes.

Confessareis y comulgareis a menudo, y en caso que os falte el Confessor que lleuais, elegireis persona docta, temerosa de Dios y desasida de las cosas del mundo y pretensiones; y delante del os mostrad con aspecto y rostro, que tenga osadia para reprehenderos, y daros a entender la grauedad de vuestras culpas. Y pues os aueis empeçado a confessar con frayle de la Orden de san Francisco, que tan estimada es en todo el mundo, y con tanta razon, lleuadlo adelante, sino fuere que el Rey vuestro marido os mande otra cosa, obedeciendole en esto, como en todo. Tendreis cada dia algun rato a solas con Dios, con quien tratareis vuestras cosas, para que las guie y enderece: porque la verdad es, que si no ay comunicacion con su diuina Magestad, no se goza de lo que tenemos en esta vida, ni de lo que esperamos en la otra.

Sereis misericordiosa con los pobres y afligidos, socorriendo sus necessidades, y no oluidareis la costumbre de dalles de comer; algunas vezes hareis hilas para los que estuuieren en los hospitales, y embiareisles los regalos que pudiereis; y si alguna vez los visitareis, hareis lo que hazia muy a menudo el Rey Luis: y aunque esto seria bien hazer con todos, tendreis particular cuydado de hazerlo con los

de vuestro Reyno, y con los Españoles que vieredes con necessidad de vuestro amparo y limosnas, y tambien con los Alemanes, pues teneis tanta parte de ambas; y esto os ayudarà mucho a ganar el coraçon de Dios y de los vassallos, y para satisfazer por las faltas que hizieredes en esta vida. Tendreis cuydado de honrar a todas las Religiosas y personas sagradas, procurando la reformacion de las que lo huuieren menester, y que no se haga agrauio a ninguna.

Siempre estareis en la deuocion y obediencia de la Santa Iglesia Romana y del Sumo Pontifice, teniendole por Padre Espiritual. Si os dieren algunos libros, no vseis dellos sin hazerlos reconocer à vuestro Confessor y Limosnero mayor; porque por esta via se suelen meter en las casas, y aun en las almas, algunas cosas que no conuienen; y este mismo cuydado mandareis que tengan vuestros criados.

Despues de Dios, tendreis amor fiel y verdadero à vuestro marido, no faltando en nada a su obediencia y gusto, no encubriendole cosa de importancia, y sufriendo por el qualquier cosa, y no reparando en algunas menudencias que la vida humana trae consigo; que desto ha de nacer la confiança tan grande que en vos tenga, que sereis señora de su coraçon, siendole obediente y rendida: y de aqui naceràn los grãdes bienes que se esperan destos casamientos; porque sino ay conformidad de animos en lo bueno, no seruirà en qualquier otra vnion.

A vuestra suegra aueis de tener el respeto, amor, y reuerencia que deueis teniendola por madre, con quien de ordinario os aconsejareis; porque demas de ser quien es, y de las partes que tiene de prudencia y experiencia y otras, el amor que os ha tenido, desseandoos por hija (que nunca oluidareis) encaminarà a que sea siempre su consejo sano, y el que mas os conuenga.

Sed amiga de tomar consejo de hombres sabios, prudentes y experimentados; porque desta manera errareis menos. En materias de gouierno y justicia no os metais de ninguna manera; porque esto no os toca, sino fuere quando el Rey vuestro marido os lo mandare, y entonces os inclinareis mas a la misericordia y clemencia, que serà muy propio de vuestro coraçõ y estado. No seais amiga de nouedades, ni entretenimientos demasiados: no jugueis nunca a los naypes, sino fuere para entretener a vuestro marido y suegra, ò para entreteneros vos cõ vuestras criadas, y esto sea con la moderacion que es justo.

En

En vuestra Casa procurareis aya toda modestia, sin genero de liuiandad, ni profanidad, aunque sea vso de la tierra; porque assi conuiene a vuestra Christiandad y autoridad; y no permitereis, que os pierda nadie el respeto deuido; ni consentireis, que delante de vos se hable en esta materia, ni se trate si sois hermosa, ò no: y fio de vos, que en esto tendreis el cuydado que vistes en vuestra Madre, que aya gloria, la qual os ha de ser espejo en que siempre os esteis mirādo; y para esto os aprouecharà mucho leer algunas vezes en el libro que sacarà a luz don Diego de Guzman, vuestro Maestro, de su vida.

Huyd la ociosidad, ocupando el tiempo en alguna cosa, aunque sea labrar, ò bordar por vuestras manos, que no desdize de vuestra autoridad, antes parecerà bien, y os costarà poco trabajo, pues lo sabeis hazer tan bien. No hagais ni digais cosa arrebatada, ni con colera, que pocas vezes acertareis, y perdereis mucho de vuestro credito. Dissimulad quanto pudiereis los afectos del coraçon, que es muy propio de Reyes. Hablad lo menos que pudiereis, y sean muy pensadas, y pesadas vuestras palabras, q̃ deuen de ser dignas de la prudencia y grandeza q̃ Dios os ha dado, y por ellas se cobra, ò pierde reputacion. Tened grā coraçon, que a ley de ser Reyna, no ha de ser apocado ni cobarde, desseādo hazer mercedes competētes, en especial al que os siruiere mejor.

Sed amiga de personas virtuosas, y no se os pegue el gusto y coraçō a gente baxa y de poco talento y autoridad; porque aunque no os hagā daño, ganareis muy poco con su trato. No seais amiga de parlerias, ni creais a todos lo q̃ os dixeren, sin aueriguar primero secretamente lo q̃ ay, que la facilidad en esto trae grandes inconuenientes, y desassossiegos: porque vna de las cosas que Dios mas ha encomendado, es la paz, sin la qual no puede ser biē seruido, y esta ha encaminado q̃ la aya en aquel Reyno cō los demas; procurareis que se mantēga, particularmēte no haziendo guerra a Principes estraños, sin gran causa y consejo: y si fuere fuerça el hazerla, procurad que no padezcan los inocentes ni las Iglesias. Y si Dios, por sus secretos juyzios, permitiere, q̃ entre mi y el Rey vuestro marido huuiere guerra (lo qual no espero permitira) acudidle a el en lo publico, que esta es vuestra obligacion; pero en lo secreto hareis hazer oraciones y limosnas, y las demas diligencias que pareciere, para que no passe adelante. Fauorecereis los soldados, y intercedereis por ellos en lo justo.

Los

Los gastos de vuestra Casa y persona sean a medida de lo que os dieren; porque si se passa desto, no viuireis con tanto descanso; y procurad que no se pongan tributos injustos a vuestros vassallos. Tendreis la correspondencia que es justo con mis hermanas y vuestras tias, pues por serlo, y tales, se la deueis; y procurareis tener mucha familiaridad con mi hermana, y acudir a las cosas que se le ofrecieren en esse Reyno con el amor y buena voluntad que espero. Y assi por esto, como porque, segun el estado de las cosas, aquellos Estados de Flandes (que tan vezinos son de vuestro Reyno) han de boluer a mi Corona, tendreis con ellos la buena vezindad que confio, y hareis en esto los buenos oficios que pudiereis con el Rey vuestro marido. Tambien la tendreis con el Emperador y Emperatriz, y con los demas Principes Catolicos de Alemania; y no oluideis a los tios y tias que teneis alli, por ser hermanos de vuestra madre (aunque no tuuieran las partes que tienen) bastara; y particularmente os correspondereis a menudo con las tias que teneis alli Monjas en Halas.

Procurareis, quando fuere tiẽpo, y huuiere sazon, de q̃ no sean assistidos desse Reyno mis rebeldes, pues parece, que auiendo entre nosotros la buena y estrecha hermandad que ay, y mas cõ las prendas que ay de por medio, no seria justo, que ninguno de nosotros lo consintiesse.

Si Dios fuere seruido de daros hijos, los criareis en su temor y obediencia, acordandoos de como os vistes criar a vos y a vuestros hermanos, aprendiendo de vuestra madre, a quien nunca oluidareis, y por ella mandareis hazer muchos sufragios; y pues en lugar della os ha dado otra tal en vuestra suegra, tenedla en esse lugar, y acudid à ella con la misma confiança que a vuestra madre, si fuera viua.

Por lo vltimo, os digo, tengais mucha confiança en Dios, y en el amor que como padre os tengo, persuadiendoos, que si sois mi hija, como hasta aqui, jamas os faltarè en las demostraciones q̃ todo el mundo ha visto, y vos sabeis; y cõfiando de q̃ hareis mucho mas de lo q̃ aqui os digo, acabarè este papel, rogando a Dios os guarde de todo mal, y os dè gracia para hazer siẽpre biẽ, y cũplir en todo su santa volũtad. Amẽ.

Iuntamente con este papel os doy otro de algunos documentos, que el Rey san Luis dio a su hijo, y por parecerme a proposito para esta ocasion os los he querido poner aqui, leedlos algunas vezes, y executadlos, que os yrà bien con ellos.

PRISION DE DON RODRIGO CALDERON Marques de Siete-Iglesias.

ANTES De partir al Reyno de Portugal, mandò prẽder a don Rodrigo Calderõ Marques de Siete-Iglesias, à quiẽ el Duque de Lerma con su priuança auia colocado en gran lugar, entregãdose à la grandeza, sin el fiador que ella pide para durar mucho tiempo, q̃ es el conocimiento propio, y ser muy deuoto de la humildad, y mansedũbre de Christo. Mostrò la Corte contentamiẽto en su prision, y a penas huuo quien se condoliesse del. Cometiose el conocimiẽto de sus causas a tres Consejeros de grã credito del Cõsejo de Castilla; los Licenciados don Francisco de Contreras, Luys de Salzedo, y don Diego de Corral y Arellano, Fiscal el Liceciado Garci Perez Araciel, y Secretario Pedro de Cõtreras. Prendiole en Valladolid el Licenciado don Fernã do Ramirez Fariñas del Consejo Real, q̃ a la sazon visitaua aquella Audiencia. Lleuaronle preso à la fortaleza de Montanches, donde estuuo algunos dias. Passarõle à la de Santorcaz, y vltimamẽte a Madrid, dandole por carcel su propia casa, dõde auia tenido la gloria de sus regalos. Començarõ los juezes à examinar testigos: y como el Marques en tiẽpo de su fortuna, no tratò en ganar amigos; en este

A de su cayda no los tuuo, que al fin como se siembra se coje. Y es muy propio del caydo (dixo Seneca) dexarle todos, y el mas amigo buelue rostro, y desampara el muro del amistad. Solo el Cardenal don Gabriel Trejo deudo de la Marquesa de Siete-Iglesias, vino desde Roma con licẽcia de su Ma

Seneca Epistol. 9. Circa euersos ingens est solitudo, & inde amici fugiunt, vbi probãtur.

B gestad, à conocer que le tenia obligacion, y a defender, y ayudar la causa del Marques, y no teniendo permission de entrar en la Corte, se retirò al Burgohõdo, lugar del Obispado de Auila, por ser Abad de aquella Iglesia, hasta q̃ murio nuestro muy santo Padre Paulo Quinto, que su Magestad le mãdò

C passar à Roma por carta de diez y seys de Febrero 1621. dandole licencia le besasse la mano, antes de su partida, dexando al Marques en el estado que veremos presto. Como su Magestad llegò del Reyno de Portugal, lós juezes le informaron de la causa, y dio licencia para proceder con tormento cõ

D tra el reo. Sufriole con admirable valor, por espacio de tres horas y media, mostrando con la paciencia no tener parte en la grauedad de los delitos que se le imputauan, por cuya causa se le daua la tortura.

IOR-

IORNADA AL REYNO DE Portugal, Año 1619.

RESOLVIO Su Mageſtad paſſar al Reyno de Portugal, jurar al Principe ſu hijo, celebrar Cortes, y conocer de cerca el eſtado de aquellos buenos vaſſallos: jornada pretendida de los de aquella Corona con particulares fines, deſſeada del Rey, è impedida de los mejores miniſtros, que le ſuplicaron conſideraſſe el eſtado de las coſas, y ſuſpēdieſſe para otro tiempo el fin de aqueſta jornada; hizo eſte oficio con poderoſas razones el Conſejo de Caſtilla, y à ſemejāça ſuya los demas: tābien ſe lo ſuplicaron los Grandes que ſe hallauā en ſu Corte. No baſtò, preualeciendo el parecer de los pocos; y aſsi deſpues de auer celebrado a 22. de Abril en el Cōuento Real de la Princeſſa las obſequias del Emperador Mathias, partio para Portugal, acompañado del Principe don Filipe, Princeſſa, è Infanta doña Maria, y del Maeſtro fray Luys de Aliaga ſu Confeſſor è Inquiſidor general, de algunos Grandes, Señores de Titulo, y del Licēciado Melchior de Molina de los Conſejos Real y de la Camara. Notaronſe mu-

A chas coſas al tiempo de la partida, que las ſeñalaua el Cielo, pronoſticando los fines que deſpues vimos. Llegò a Lisboa, donde fue recibido de la nobleza de aquella ciudad metropoli de ſu Reyno. Entrò en ella con treze galeras viſpera de ſan Pedro. De los reci-
B bimientos, fieſtas publicas, juramento del Principe, y Cortes que celebrò, eſcriuio vna Hiſtoria Iuā Baptiſta Lavaña Coroniſta mayor de Portugal. Boluio el Rey a Caſtilla, y llegādo a Caſarrubios, que diſta de la Corte ſiete leguas, adolecio de vna enfermedad, que
C los Medicos la tuuieron por mortal. Hizieronſe en el Reyno muchas oraciones, proceſsiones y plegarias, pidiendo a Dios la ſalud del Rey, como importante para el bien vniuerſal de ſu pueblo. La villa de MADRID lleuò a Caſarrubios el cuerpo de ſan Iſidro, en
D cuya preſencia el Rey conualecio à grande prieſſa. Entrò en Madrid à 4. de Diziembre dia de ſanta Barbara, donde fue recibido con aclamaciones publicas de toda ſu gente y Corte.





DESCVBRIMIENTO DEL NVEVO ESTRECHO DE SAN Vicente, Año 1619.



DESSEANDO La Mageſtad de Filipe III. dar à las flotas y armadas que parten à Filipinas el viaje mas acertado y ſeguro que pudieſſe, eſcuſando los paſſos dificultoſos, y mas en particular los peligroſos del Eſtrecho de Magallanes, mandó ſe conſultaſſe en ſu Conſejo de Indias y Iunta de guerra, ſi ſeria conueniente armar algunas carauelas con gente platica en las coſas de la mar, que reconocieſſen y ſondaſſen el Eſtrecho de Magallanes, y deſcubrieſſen otro, que ſe tenia por muy cierto que le auia mas abaxo. Su Mageſtad con acuerdo del Conſejo, mandò apreſtar dos carauelas de ochenta toneladas, cada vna con mantenimiento para el tiempo de diez meſes, armadas con quatro pieças de artilleria, quatro pedreros, moſquetes, arcabuzes, picas, chuços, y municion neceſſaria, cada vna con quarenta marineros Portugueſes, que yuan como de por fuerça, perſuadidos ſer la nauegacion remota y dificultoſa. Encargòſe la jornada al Capitan Bartolome Garcia de Nodal, y por ſu acompañado à ſu hermano Gonçalo de Nodal na-

A turales de Ponteuedra en el Reyno de Galicia, y ſe nombrò por Coſmografo a Diego Ramirez natural de Valencia, platico en ſu facultad, con mandato, que aduirtieſſen las diferencias de vientos, tiempos, alturas y grados; ſondaſſen y obſeruaſſen los paſſos y dificultades dellos; notaſſen las
B coſas marauilloſas que vieſſen, demarcando los ſitios y parajes con claridad tan diſtinta, que pudieſſe el Conſejo deſde ſu ſala conocer, y diſponer los viajes, por la buena induſtria de los que hazian la jornada. Armaron dos carauelas, a la primera la dieron
C nombre de Nueſtra Señora de Atocha, y a la ſegunda, Nueſtra Señora del buen Sucesso, prometiendoſele tal con el amparo de tan gran Patrona. Causò admiracion la breuedad, con que pusieron en efeto el mandato de ſu Rey, pues en diez meſes fueron, vieron y vinieron, dexando di-
D latado el Imperio de ſu Principe. Y pongo en cuenta de mayor milagro, que ninguno peligrò, ni le dolio la cabeça, boluiendo todos a las riberas de ſu madre Eſpaña. Partieron de Liſboa Iueues veynte y ſiete de Setiembre, dia dedicado a la memoria

moria de los glorioſos Martyres San Coſme y San Damian: Domingo 30. deſcubrieró la Isla del Puerto ſanto; à 3. de Otubre la de la Palma; à 10. à Cabo-Verde y la Isla de Santiago; à 6. de Nouiembre vieron vna Cometa de grãdeza extraordinaria; à 14. dieró fondo ſobre el Cabo de San Tome; à 15. entraró en el rio Ianeiro y puerto de San Sebaſtian, y fueron biẽ recebidos del Gouernador Vaz Pinto: à primero de Deziembre dieron a la vela; a los 16. tuuieron vna noche tenebroſa de relampagos, truenos, y rayos; a 25. deſcubrieron muchas ballenas: Iueues 3. de Enero, 1619. deſcubrieró los Cabos de Sardinas y de Spichel: Viernes amanecieron en el Cabo de Sãta Helena, y el Sabado en el de S. Iorge: a 6. de Enero etraron en vna Isla, q̃ la dieró el nõbre de los Reyes, tiene puerto ſin ſocorro de agua, ni de leña. Entraró en dos Islotes en que vieró muchos Leones marinos; al deſembarcar ſe hallaron dos, el Leon durmiendo y la hembra velando, que como vio gente començò a dar bramidos, que cauſauan eſpanto; inuiſtieron con el Leon, que deſpierto acometio a la Leona; maltratòla, y ambos a dos ſe arrojaron en la mar. En otro paraje hallaron vno ſolo, inuiſtieron con el, Diego Ramirez con vn chuço, y con otro el Guardian de la Capitana, vn Artillero Flamenco con arcabuz, y el Capitan Nodal con vna hacha pequeña: dieronle gol-

A pes fuertes; como ſe vio herido ſe leuantò ſobre los pies, moſtrando con los bramidos ſu ferocidad: el Flamenco le derribó con dos balas, con que acabò de morir. Dezianme eſtos Capitanes, que en otra Isla deſcubrieró mas de cinco mil, y la dieron nombre de los Leones; mataron vno, B que baſqueãdo ſe arrojó a la mar. Vn Marinero inuiſtio con macho y hembra, y vn Leonzillo que ſe tomó viuo: a ſus padres ſe les quitò los pellejos, para traerlos por ſeñal a Eſpaña. Saltaron en tierra otro dia contra vna multitud de Leones; tuuoſe con ellos C vna eſcaramuça rara, murieron en la pelea mas de ciento, deſtos ſe traxeron cinco pellejos, y ſe tomaron tres Leoncillos viuos, que por dar muchos bramidos los mataron. Los Leones ſon del tamaño de vn buey, de colores pardo y negro; las hembras ma- D yores que grandes lebreles, y algo blancas, el pelo agudo y liſo, las cabeças, bocas y colmillos como de Leones, y barbas como de gato, y tan largas como vn palmo; los ojos grandes, las manos como alas de tortuga, los pies como de pato con ſus nieruos à modo de dedos, con vñas lar- E gas y cola. Son torpes en andar, y ſi vã cueſta abaxo, muy ligeros, y en la mar tan velozes como peces. Partieron de aqueſta Isla de los Leones, porq̃ el verano ſe les yua gaſtado. A 8. de Enero amaneciero ſobre el cabo de SãtaMaria;

á 11. en la Bahia de san Iuliá; á 14. en la de la Cruz; á 15. en la tierra de Barreras Blancas, rio de Gallegos, y Cabo de las Virgines; á 17. hallaron cerca del Estrecho vna nao perdida, y despojarõ de la popa lo que huuierõ menester: á 18. salieron del Cabo baxo de las Virgines, y anduuieron a la vista del Cabo del Espiritu Santo. Lunes 21. de Enero tomaron el altura en 54. grados, y tuuieron de dia 17. horas. Descubrieron vnas sierras neuadas y muy altas, y algunos Indios que hizieron sus ahumadas: á este Cabo le dieron el nombre de Santa Ines, por ser su dia. A 23. descubrieron el Estrecho tan dessеado y buscado; dierõle nombre de San Vicente, Santo y Martyr Español, por ser su dia. Al punto que descubrieron el Estrecho, llenos de contento; pusieron sus banderas, dispararon el artilleria, y dieron gracias al Poderoso y Altissimo, por merced tan señalada. Demarcaron sus passos; reconocieron sus puntas, dando a la vna el nombre de Cabo de San Vicẽte, y Puerto del Buensucesso; y a la otra de Cabo de Serauence, y Cabo de San Bartolome, y a vnas Islillas cercanas los Farillones, Montegordo, San Gonçalo, San Ilefonso, Cabo de San Ilefonso, y Isla de Diego Ramirez, haziendo los Capitanes y Cosmografo inmortales sus nombres en aquella tierra y mares. Y notaron en este dia 23. que fueron ocho de Luna, y cõforme a las reglas fue la plea-

A mar en la costa de España a las nueue horas y dos quintos, y en este Estrecho hallaron a la misma hora baxa mar; de manera, que quando en España es pleamar, en este Estrecho es baxa mar. Despues de auer passeado el Estrecho, en el puerto que llamaron Buensucesso, dieron fondo, que abunda

B de leña y agua, y de pescado sardina. Las corteças de los arboles tienen el sabor de pimienta; prouechosa, quema y calienta mas que la pimienta negra: destas corteças trageron algunos sacos los Capitanes, que presentaron a Principes y Señores. Descubrieron ocho In-

C dios, no pensando que en la tierra auia gente; retiraronse a sus carauelas: llegaron los Indios sin remor alguno; venian desnudos, sin armas, y cubiertas las cabeças con bonetes de plumas blancas, y pellejos de carneros y venados, que trocaron por vn capote; dando

D tambien en retorno hilo de lana, y correas de cuero, adobadas con almagre. Venian abiertos los braços, cõ griteria de cõtento, A, a, a, arrojãdo por el ayre los bonetes, en señal de amistad y de buẽ animo. A poco rato llegaron otros tres Indios, mirauã nuestros vestidos, y se aficionaron a los q̃ teniã

E ropillas coloradas, que se las pedian por señas, dieronles cuentas de vidrio y agujetas, dandose por bien pagados; era gente apersonada, sin barbas, pintados los rostros de almagre y blanco, ligeros en correr y saltar; los nuestros les ofre-

ofrecieron pan y vino, que no comieron: tomauan de buena gana hierro, y qualquier otro metal. Tratòse se cogiesse alguno dellos, y se acordò no se hiziesse por no escandalizarlos, y fuesse causa se juntassen muchos à turbar los intentos de los nuestros. Los Sacerdotes que yuan en su compañia, cumpliendo con su oficio, propusierõ a los Indios los esclarecidos nombres de IESVS y MARIA, y la oracion del Padre nuestro. Los Indios dando a entender, que percebian lo que los nuestros dezian, repetiã las mismas palabras; vnos con mas blandura; otros con mas aspereza. Y los dias siguientes que vinieron brincando a su costumbre, llegauan à los nuestros repitiendo los nombres de IESVS MARIA, duplicãdo algunos dellos la R. de MARIA, mostrando que les dauan gusto en ello. Cosa que les causò marauilla, oyr pronunciar tan delicadamente aquellos Barbaros los nombres soberanos deste Señor y Señora. Vinieron otros dias en mayor numero cõ sus arcos y saetas, hasta que los nuestros dexaron aquellos mares. Por esta vanda alcançaron 59.60. y 63. grados de altura, y tuuieron de dia 18. y 20. horas, y con gozar del verano tuuierõ nieues y frios. Aduirtierõ las corrientes del nueuo Estrecho sus entradas y salidas. A 25. de Febrero, despues de auer tenido muchas tormentas, agua, cerros, y mal tiempo, se reconocio el Estrecho de Magallanes por

A el cabo desseado, que es el cabo del Estrecho, que està de la parte del Sur, cercano de los quatro Euangelistas, que estan en la parte del Norte. Y à la entrada del Estrecho obseruaron los passos, y lo que deuen hazer los que desembarcaren para la costa de Chile, o del

B Pirù, y los vientos que seràn fauorables, ò contrarios para montar la costa, y hazer su nauegacion, hasta salir à la mar. Notaron por esta parte, que quando crecen las corrientes entrã a la parte del Estrecho, y quando baxan, salen a la vanda del Oeste. Miercoles 27. de Febrero se hizieron a la vela, des-

C pues de auer reconocido lo que les fue necessario, y corrieron la costa por la parte del Sur al Sueste, toda llena de puertos y ensenadas. A 28. dierõ fondo en vna Bahia, que la pusierõ nombre S. Ioseph, q̃ està entre la Bahia de san Nicolas, y Bahia de los Condes.

D Domingo 3. de Março obseruarõ las mareas, y segun cuenta de España; si la Luna de Febrero deste año fue a 14. fue pleamar en las costas de España à las 4. y tres quintos, y en el Estrecho la baxamar à las diez, y pleamar a las 4. que vienen con lo de España. Iueues 7. de Março descubrieron tie-

E rra, buena para cultiuar y sembrar, y coger con abundancia. En esta vanda vierõ muchos paxaros de la mar, que son los pingoines, que dieron nombre a las Islas. Estos paxaros no buelan; porque las alas que tienẽ, son como de tortu

ga, buenas para nadar, y no mas. Tomarouse algunos, y son tan grandes y gordos como patos, y buenos para comer. Martes 12. de Março obseruaron la pleamar en lo mas angosto de la boca del Estrecho de Magallanes, y se hiziero a la vela, atrauessando la canal por la parte del Norte. Al punto de nauegar descubrieron tres Indios; vno dellos en vn alto, hazien do señas con vn manto, fue el piloto Iuan Nuñez con la chalupa, y hallò en la playa veynte Indios de paz tan apersonados, como los del Estrecho nueuo, abriendo los braços en señal de contento, y pidiendo a los del batel quisiessen saltar en tierra, que no se hizo por no gastar el tiempo, donde no se entendian vnos a otros. A 13. de Março hallaron rastro de gente, de perros y de ganado vacuno en el cabo de las Virgines. Desde este cabo tomaron la derrota del Brasil, y viniendo a España Domingo 23. de Iunio descubrieron tres nauios de piratas Fráceses, el vno dellos llegò a nuestras carauelas muy vfano con juanetes, puso vádera Española tocando caxa y trõpeta; quando razonò con los nuestros quitò la vandera Española, y puso vna Francesa blanca, y mandò amaynar por el Rey de Francia; los Capitanes amaynaron, diziendole, que abordasse, y hallãdo resistencia tomò su derrota, sin esperar lo que diria la fortuna: los nuestros aduirtieron las alturas, grados, vientos, passos, Islas, puertos, y cosas mas memorables, hasta llegar a la barra de San-Lucar. A 7. de Iulio dieron fondo en el cabo de san Vicente, dõde desembarcò el Capitan Gonçalo de Nodal à dar cuẽta à su Mageſtad, que se hallaua en Lisboa, y le introduxo, à que besasse su Real mano, dõ Diego Brochero del Abito de san Iuan, y del Consejo de guerra: y estimando la breuedad del seruicio, dixo su Mageſtad, honrãdo a sus Capitanes: No los aguardaua en estos dos años. El Capitan Bartolome de Nodal passò con sus carauelas a San-Lucar a dar cuẽta de su viaje, quedando con el trabajo de pocos descubierto lo que gozaràn con grã descanso los que nauegaren aquellos mares hasta agora incognitos. Dexo muchas cosas que de palabra me dixeron los Capitanes; porque se verà a la larga en vna relacion copiosa que imprimieron por mandado del Consejo de Indias, para que aya memoria de seruicio tan honroso y prouechoso.





CA-

CAPELO DE CARDENAL QVE LA Santidad de Paulo Quinto dio al Sereniſsimo Infante Don Fernando.



POR La muerte de don Bernardo de Rojas y Sandoual, Cardenal, Arçobiſpo de Toledo, Inquiſidor general, y del Conſejo de Eſtado, determinò el Rey Filipe III. reconocido de inumerables fauores recebidos de la diuina mano, ofrecer à la grandeza de Dios y de la Igleſia de Eſpaña à ſu hijo el Infante don Fernando, preſentandole a nueſtro muy Santo Padre Paulo V. por Arçobiſpo de Toledo, ſuplicando con el Arçobiſpado le dieſſe el Capelo de Cardenal: y aunque la edad para tan graue peſo contradezia, por no tener el Infante mas que diez años, y pedir los Sacros Canones edad mas llena y madura; con todo, conſiderando ſu Santidad los A exemplos de las edades paſſadas, y lo que platicaron los Pontifices Romanos, Calixto III. que diſpenſò con don Iuan de Aragon, hijo del Rey don Iuan de Aragon para el Arçobiſpado de Zaragoça; Inocencio VIII. Iulio II. Clemen B te VII. Paulo III. Pio IV. y otros Pontifices, que dieron Capelos y Arçobiſpados a ſugetos ſemejantes, por la eſperança que concibieron de que ſerian en la Igleſia raros y felices Principes; y lo que conſtaua por las Hiſtorias de Eſ C paña, q̃ la Igleſia de Toledo auia elegido (teniendolo por biẽ el Papa Inocencio IV.) por Arçobiſpo de ſu Silla a don Sancho, hijo del Rey don Fernando el Santo, en edad de pocos años. Y el Rey Catolico

tolico don Fernando Quinto, presentando al Papa Sixto IV. por Arçobispo de Zaragoça a su hijo D. Alonso, en la edad de seis años. Determinô complacer â tã Catolico Rey, y pagar vna parte de lo mucho que su potencia auia seruido a la Sede Apostolica Romana. Le dio el Capelo a 29. de Iulio cõ aplauso del Colegio Sacro, y contento de las Coronas de España, que mostraron en publico lo mucho que esperauan de las costumbres de tan soberano Principe, parecido a su abuelo el Rey Filipe Segundo de inmortal memoria, viendole colocado por Arçobispo de la mayor Iglesia, q̃ despues de la Romana tiene la Christiandad. Es el segundo Capelo que ha tenido la Casa Real de Castilla despues de 554. años. El primero fue de vn hijo del Rey D. Fernando el Magno, tambien llamado Fernãdo, Legado de la Sede Apostolica en España, en tiempo de la santa recordacion de Alexandro II. y dize la Historia del Rey su padre, q̃ tengo manuscrita, que fue su Testamentario, y causa que mandasse a sus hermanas doña Vrraca, y doña Eluira las ciudades de Zamora y Toro; le confesò y absoluio como Legado del Papa; administrò el Sacramento del Viatico, y le tuuo la vela en la hora postrera de su vida. Escriuio su Beatitud al Cardenal Infante vn Breue con palabras llenas de santidad, pronosticando lo que sin duda serà en la Iglesia Vniuersal.

PAVLVS PP. V.

Dilecto filio nostro, salutem & Apostolicam Benedictionem: Annuimus libenter pijs votis charissimi in Christo filij nostri, Philippi Hispaniarũ Regis Catholici, genitoris tui, quẽadmodum eximiæ eius Maiestatis in Ecclesiam Dei, & in hanc sanctam Sedem merita, at q; in nos volũtas postulabant. Cuius Maiestas, vt suæ raræ pietatis & religionis cultum, & opera, quibus potentissimi Regni Coronam mirificè illustrat, cumulatiùs ipsi Deo præstaret, Christi militiæ vt nomen dares, animum induxit; & Regi Regum in Sacrosancta Ecclesiarum Matre & Principe, vt par erat, ministrares. Quamobrem Nos tanta prærogatiua meritorum, & vtilitate Ecclesiæ, huiusq; Sanctæ Sedis adducti, Te (ætate licet minorem, virtutum tamen maximarum, vt non mediocria suadent indicia, grandem futurum) in eiusdem Ecclesiæ Romanæ amplissimum ordinem, magno

magno venerabilium Fratrum nostrorum consensu & approbatione adlegimus, firma in Domino fiducia, vt quantò maturiùs suaue iugum suscipis, tantò omnium Domino, cui seruire regnare est, diù fideliter inseruiendo, manipulis demum pluribus onustus, ex Domo regnatrice huius sæculi ad cæleste Regnum viam tibi parasse læteris: Benedicat te Deus cæli & terræ: Benedicat purpuram tuam omnibus benedictionibus, & in ea crescere te faciat sapientia, ætate, & gratia, quæq; ex te gaudia spectamus, nobis & Ecclesiæ suæ abundè percipere tribuat. Datum Romæ apud S. Mariam Maiorem, sub Annulo Piscatoris. Die 29. Iulij, 1619. Pontificatus nostri Anno 15.

S. Card. S. Susannæ.

EMbiò el Bonete y Capelo A cõ Monseñor Petrucci Arçobispo de Ciuita de Chete; y recibiole en Madrid en el Palacio Real Iueues 30. de Enero, 1620. presentes el Rey su padre, Principe, Princesa, Infante don Carlos, è Infanta doña Maria. Y Domingo, dos de Febrero, el Capelo de B Cardenal de mano del Cardenal don Antonio Zapata del Consejo de Estado, q̃ dixo en aquel dia Missa, y acabada, cõ palabras dedicadas a la grandeza de la ocasiõ, dio el parabien a su Santidad, de auer hecho dichosa la memoria de su Pontificado con la gloria de tal dadiua, haziendo al Infante Con- C sejero de su Colegio Apostolico; y à la Magestad Catolica, por el zelo que en publico auia mostrado a la Iglesia Romana, ofreciendole vn tal hijo; à los Cardenales, Reynos de España, y à la Iglesia de Toledo les dio el parabien, cõfiando en la diuina clemẽcia, serà para bien de muchos la vida y obras de tan grande Principe.

¶En este año, Miercoles 25. de Nouiembre, dia de Sãta Catalina, consumaron su matrimonio en la recreacion del Pardo los Felicissimos Principes don Felipe y doña Isabel de Borbon. Como el Rey con sus hijos en publico, y siruierõ la comida las Damas y los Meninos, y assistieron los Grandes y Señores que se hallaron en el Pardo, con extraordinarias galas. Y el Viernes, 4. de Deziembre, dia de Santa Barbara Virgen, admitiendo el Rey al Principe al conocimiento de los negocios publicos del Reyno, quiso assistiesse con el a la consulta, que el Consejo Real le hizo, para que conociesse la grauedad y autoridad de sus Consejeros, y la estima que hazia del Consejo de Castilla, y entendiesse la importancia de las materias que

en

en el se tratan. El consultante fue A
el Licenciado Melchior de Molina, que propuso lo que venia por el Consejo acordado. El modo de introduzir al Principe en la consulta fue en esta manera: Entrarõ en la sala, delante los Mayordo- B
mos, Gentileshombres de la Camara, y criados del Principe, y los del Rey empos dellos. El Principe delante del Rey. En llegando a la tarima se detuuo, y con la gorra en la mano hizo a su padre vna reuerencia: en sentandose el Rey, tomò su silla; el Principe se cubriò, y el consultante dio principio a la consulta, mostrando el Rey el zelo santo, q̃ tenia del bien del Reyno, inrroduziendo a su hijo (imagen viua de sus Reales costũbres) en el manejo de los negocios, para experimenrarle en el gouierno publico de sus Coronas.

EMBAXADAS QVE EMBIÓ A PONTIFICES Y REYES.

LA Primera Embaxada (como indubitable hijo de la Iglesia) quiso que fuesse al Pontifice Romano, mandando a dõ Fernan Ruyz de Castro Conde de Lemos, Andrade, Villalua, y Marques de Sarria, su Virrey de Napoles, partiesse a Roma, y diesse a D
la Santidad del Papa Clemente Octauo la obediencia en su nombre, y de todas sus Coronas, ofreciendo su poder a la grandeza de sus pies y Sede. Entrò el Virrey en Roma en el año 1600. memora- E
ble por ser año Santo y de Iubileo plenissimo, acõpañado de su Illustrissima consorte doña Catalina de Zuñiga, Condesa de Lemos, de Principes, Duques, Marqueses, y C
Condes, y de muchos Caualleros Italianos y Españoles, con su guarda militar y gente de seruicio, que fueron todos mil y seiscientas personas. La entrada en riqueza de libreas, aparatos, y atauio, fue vna de las mayores q̃ ha visto aquella ciudad, enseñada a ver grandezas y triunfos. En acabando de dar la obediẽcia, que fue à 23. de Março, su Santidad aposentò al Virrey, y a la Virreyna en su Palacio Sacro de San Pedro, y fueron sus combidados dos vezes, festejandoles con señaladas demostraciones de amor, recibiendo de mano de su Santidad, al tiempo de su partida, muchas mercedes y gracias.

EM-

EMBAXADA AL REY IAQVES DE INGLATERRA Y ESCOCIA, Año 1604.

MAndò a Iuan Fernandez A
de Velaſco Condeſtable
de Caſtilla, Duque de Frias, Con-
de de Haro, de los Conſejos de Eſ
tado y Guerra, y Preſidente de Ita
lia, paſſaſſe al Reyno de Inglater-
ra, y en ſu nombre aſſentaſſe pa-
zes entre aqueſtas dos Coronas.
Fue acompañado de don Baltaſar
de Zuñiga, nombrado Embaxa- B
dor de Frácia; don Manuel de Zu-
ñiga, hijo del Cõde de Mõterrey;
don Iayme de Cardenas, hijo del
Duque de Maqueda; dõ Melchior
de Borja, hijo del Duque de Gan-
dia; don Alonſo de Velaſco ſeñor
de la Reuilla, Veedor general de
las galeras y armada de Eſpaña; C
dõ Blaſco de Aragon, tio del Du-
que de Terranoua; don Filipe de
Arellano, hermano del Conde de
Aguilar; don Manrique de Silua,
hermano del Conde de Portale-
gre; don Carlos de Sãgro, hijo del
Duque de Torremayor en Napo-
les. Siruio el Condeſtable con ra-
ra y extraordinaria grandeza: to- D
mò el camino de Francia; llegò a
Paris, acompañado del Duque de
Oſuna, y de don Luis de Velaſco
Capitan general de la Caualleria
de Flandes. Viſitò a los Reyes
Chriſtianiſsimos, y la viſitá fue en
pie, con aſsiſtencia de los Princi-
pes de la ſangre. Llegò a Bruſelas
Corte de los Archiduques Alber-
to è Infanta doña Iſabel. Entrò
en Londres à 20. de Agoſto, por
el rio Tamis, eſtando pobladas ſus
riberas de baxeles de alto borde.
El Rey y Reyna le recibieron co-
mo tã deſſeado por ellos, y como
merecia la grandeza del Condeſ-
table; y dexando muchas coſas q̃
no ſon deſta ocaſion, el Rey jurò
las pazes en ſu Capilla Real, po-
niendo las manos ſobre los Euan-
gelios de vna Biblia, traduzida de
ſan Geronimo, impreſſa por Plan
tino; y en jurandolas, tomò al Cõ-
deſtable la mano, en fè, y ſeñal de
la vnion eſtablecida. Y moſtran-
do el pueblo particular contenta-
miento, por auer de ſer las pazes
vtiles y frutuoſas para ſu Reyno,
grirò, en ſeñal de alegria: Paz, Paz:
Viua el Rey, Viua el Rey. Cele-
brôſe la memoria del juramento,
con vna comida ſolemne, donde
comieron los Reyes, Principe de
Gales, Condeſtable de Caſtilla, el
Embaxador ordinario de Eſpa-
ña, y los Miniſtros que auian ca-
pitulado las pazes. El Rey, le-
uantandoſe en pie, brindò al Cõ-
deſtable por la ſalud de nueſtros
Reyes, y que la paz fueſſe feliz
y perpetua. El Condeſtable hi-
zo la razon; y reſpondio, Eſpe-
raua lo ſeria. En eſta ocaſion de

solemnizar los brindis, la gente alegre, repitio las palabras de, Paz, y de, Viua el Rey. Y se presentò vn Rey de armas delante de la mesa, y en lengua Inglesa, en alta voz, auiendo tocado antes caxas, è instrumentos musicos, dio a la Magestad del Rey infinitas gracias de parte del Reyno, por auer jurado y assenrado pazes, que auiá de ser en comun beneficio de sus vassallos, y suplicò se le diesse licēcia para que se publicassen en sus dominios; concediosela, y publicaronse en Londres; y el pregon dezia:

IAques, Por la gracia de Dios Rey de Inglaterra, Escocia, Francia y Irlanda, &c. Sepan nuestros muy queridos vassallos, y los que la presente vieren y oyeren, que oy, al honor del Omnipotente Dios, y bien de toda la Christiandad, y especialmente para la tranquilidad de nuestro Reyno de Inglaterra, se ha concluydo vna Liga de paz y amistad, ratificada y jurada entre nosotros, nuestros Reynos y dominios, y de los grandes y poderosos Principes Filipe, Tercero deste nōbre, Rey de España, y Alberto è Isabel Archiduques de Austria y Duques de Borgoña, esperando serà para mucha prosperidad de nuestro pueblo. Y por esto les damos noticia dello, y de aqui en adelante tengan à los vassallos del Rey de España y de los Archiduques por nuestros amigos y confederados, y los traten como à tales: y el que lo contrario hiziere hara en su daño y peligro. Y despues de hecha la publicacion, los mismos que la publicauan dezian en voz alta: *Guarde Dios al Rey.*

ACabose la comida con grādes actos de cortesia y ceremonias; festejarō al Cōdestable el tiēpo que estuuo en su Reyno con varios entretenimiētos; visitòle el Rey muchas vezes, dando en rodas ellas grandes muestras de lo mucho que estimaua su persona. El Condestable, dando señales de su liberalidad, dexò en aquel Reyno establecida la memoria de su nombre. Y partiendo de Londres con la buena gracia de los Reyes, nauegō para los Payses Baxos; visitò en Gante à los Archiduques; donde fue recebido con otra nueua grandeza. Passò a España. Llegò a la Corte de su Rey; y dando cuenta de su Embaxada, se le dieron las gracias que merecian su zelo y autoridad.

* * *

EMBAXADA AL PAPA PAVLO QVINTO.

A POR La muerte de los Papas Clemente VIII. y Leõ XI. fue electo por sucessor de san Pedro, Paulo Quinto. La Magestad de Filipe Tercero embiò a dõ Gomez Suarez de Figueroa, Duquẽ de Feria, à q̃ diesse en su nombre y de sus Reynos, la obediencia al nueuo electo Pontifice. Cũpliò el Duque con la grãdeza de su Rey, y con la muy antigua de su Casa, y con la misma sirue en el Ducado de Milan, gouernando aquel Estado.

EMBAXADA AL REY ENRIQVE Quarto de Francia, Año 1608.

OTra notable Embaxada fue, la q̃ embiò al Rey Enrique de Francia, poderoso, y temido; y en aquel tiempo, por la autoridad de su persona, y experiencia de las armas, el mas venerado de todos los enemigos de la Corona de España, teniendole por vnico protector. Pretendia el Rey Catolico poner en trãquilidad el estado de los Payses rebeldes, por medio de vna tregua, para q̃ el tiempo sazonasse con el comercio y trato los animos de los rebeldes, y aborreciessen cõ el gusto de la paz los daños y alteraciones de la guerra, cõ que mas facilmẽte se acomodaria lo tocante a la Religion. Y para conseguir este fin, era muy necessario, que el Rey de Frãcia dexasse de amparar à los rebeldes. En este tiempo el Baron de Barraut, Embaxador de aquel Rey en la Corte de España, mouia platica de casamiẽto, en nõbre de su Rey, de sus hijos con los del Rey Filipe, desseando ser instrumẽto para en-

B caminarlo; y aunque los mayores Ministros desta Corona, auian respondido, Que el ser los contrayẽtes de tan poca edad, daua mucho lugar para tratar desta materia; mas q̃ si todavia queria, se tratasse luego; y para q̃ por este camino se

C estrechassen las amistades de ambos, era necessario se apartasse el Rey de amparar a los rebeldes, pues lo vno no se cõpadecia cõ lo otro. Las mismas diligẽcias se ponian en Roma, por medio del Põtifice, q̃ dixo al Marques de Haytona Embaxador del Rey Catoli-

D co, lo mucho q̃ le instaua el Rey de Frãcia para q̃ se efectuassen estos casamiẽtos, y q̃ ofrecia mõtes de oro muy a fauor de la Religiõ, y q̃ haria viniessen los rebeldes a la obediencia de su Principe, si se

E cõcluian. Mas las obras no igualaron con la palabra y promesa, y se dezia del lo q̃ la fabula de la Zorra, *Que hablaua bien, y coceaua mal.* Ligandose en este mismo tiempo con los rebeldes, y assentando cõ

ellos sus tratados en la villa de Haya, de la Prouincia de Holanda, à 23. de Enero, del 1608. El Rey Catolico, valiendose de la ocasion, para persuadirle y reduzirle, à que dexasse la proteccion de las Islas, embiò por su Embaxador a don Pedro de Toledo Osorio Marques de Villafranca, de los Consejos de Estado y Guerra. De sus grandes seruicios, que son casi innumerables, en mar y tierra, se podia escriuir vn gran volumen; remitome, para mejor acertar, à los Comentarios que de sus hechos estàn escritos de mano de vn gran Maestro, y à las palabras que el Rey le escriue, que es Historia muy verdadera y muy cierta: *Vais à tratar* (le dize) *deste negocio, como persona de gran calidad, valor, platica, entendimiento, y experiencia de negocios; zeloso del seruicio de Dios y del mio; y por cõcurrir estas y otras mayores en vuestra persona: y por estar cierto me seruireis en esta ocasion con la fineza que lo aueis hecho en lo que se os ha encomendado, y quedo muy contento con auer hecho tan buena eleccion.* Llegò don Pedro a Fra-

A cia, y passò con el Rey notables cosas, que las he visto todas en el discurso desta Embaxada, necessitandole, con su gran prudencia, à que conociesse la razon, si bien no la obedecio. Vn dia de los que estuuo en Paris, razonando con el Rey de sus negocios, el Rey le mo-

B uio platica de lo del Reyno de Nauarra, dando quexas se la tenia vsurpada el Rey, mas que si viuia la sabria cobrar. Don Pedro respõdio lo que bastaua para la justificacion de su Rey. El Rey le replicò, como enojado, y como si ya tuuiera la suya sobre el hito: *Bien, bien, yo admito la razon hasta ponerme so-*

C *bre Pamplona, entonces veremos quiẽ me la defenderà.* Don Pedro se leuãtò, y haziendo su cortesia, acometio a tomar la puerta, algo acelerado el passo. Preguntòle el Rey, que donde yua con tanta priessa? Respondio como muy señor de su valor: VOY A PAMPLONA

D A ESPERAR A V. MAGESTAD, Y DEFENDERSELA. Don Pedro boluio à España a cõtinuar el seruicio de su Rey, como lo haze.

EMBAXADA AL REY LVYS Decimotercio de Francia, Año 1612.

Otra Embaxada de grande ostentacion, y admiracion, por los suntuosos gastos, fue la que hizo don Ruy-Gomez de Silua y de Mendoça, Principe de Melito, Duque de Pastrana y Franca-vila, embiado a Francia con

E poderes del Rey Catolico, para capitular el Matrimonio entre el Rey Christianissimo Luys Rey de Francia, con la Serenissima señora doña Ana de Austria Infanta de España, y los capitulò en la ciudad de Paris a 25. de Agosto.

EMBAXADA A XABAS REY DE Persia, Año 1618.

LA Mageſtad Catolica de Filipe III. en correſpondẽcia de algunas Embaxadas, q̃ Xabas Rey de Perſia le embiò, pidiẽdole ſu amiſtad, para que por medio de ſu grã potẽcia, reprimieſſe por las coſtas de Leuante la de Mahamet Rey de los Turcos, ſu capital enemigo, embiô a Perſia a don Garcia de Silua y Figueroa, Cauallero prudẽte, y muy deudo de los Duques de Feria y Marqueſes de Orellana, a tratar negocios ſemejantes con aquel Rey. Y porque aquella nacion, como las otras del Oriente, eſtima en mucho A qualquiera demoſtracion que ſe haze con ellos, en ſeñal de voluntad, mandò, que dõ Garcia lleuaſſe al Rey preſentes de gran valor y admiracion, por la curioſidad y eſtimacion de las coſas que de Eſpaña, Italia, Flandes, y de la India Oriental ſe auian juntado. Don B Garcia cũpliò con efecto ſu Embaxada, y aquel Rey le recibiò y honrò como merecia Embaxador de tal Rey; y eſperando buena correſpondencia deſta confederacion, el tiempo ha moſtrado lo contrario en el ſuceſſo de Ormuz.

EMBAXADA AL PONTIFICE PauloV. Año 1618.

ATendiẽdo nueſtro Catolico y Religioſo Monarca a la deuocion q̃ tuuierõ ſus glorioſos Progenitores a la Inmaculada Virgẽ N. Señora, vnica Protectora de ſus Reynos, ſantificados y honrados con ſu diuina preſencia, pues no ay montaña ni ſierra, valle ni cerro en Eſpaña, q̃ no eſtê fauorecido cõ ſu diuina preſencia y apariciones q̃ ha hecho; de adonde ha reſultado tener eſtos Catolicos Reynos tãtas Igleſias, Cõuentos, Ermitas, Hoſpitales, Ciudades, y lugares dedicados a la grãdeza deſta Señora ſuprema, q̃ paſſan de vn grande numero, y vn ſolo Rey de Aragon, q̃ fue D. Iayme el Cõquiſtador, continuãdo la deuocion de C los ſuyos, la dedicò mil y ſetecientos Tẽplos, ſin los muchos q̃ conſagrarõ a ſu nõbre los de Caſtilla, Portugal y Nauarra. Y en los ſubditos ha florecido de ſuerte, q̃ ſi ſe conſidera, ſe verá, q̃ quando ſe per D dio Eſpaña, los Chriſtianos de aquel tiẽpo no cuydarõ de poner en ſaluo otras Imagines ſãtas, ſino las deſta Señora, hallãdo camino cõ ellas para hazer habitables los ſitios mas encũbrados de Eſpaña, pues vemos todas ſus ſierras pobladas de Sãtuarios dedicados a ſu grãdeza, frequẽtados, no ſolo de nueſtra gẽte, ſino tãbien de naciones remotas. Eſta deuociõ, tan E propia deſtas Coronas, ſe deſpertô mucho mas en la felicidad del Rey

don Filipe III. cerca de la purisi-ma Concepcion de Nuestra Seño-ra, y de auer sido sin pecado origi-nal. Este motiuo tuuo principio en Andaluzia, y en breue espacio de tiempo se apoderò del Reyno de manera, que muchas ciudades y Vniuersidades, y el Reyno de Castilla en Cortes, juraron de te-ner firmemente, y morir si fuesse necessario, por la verdad de auer sido concebida sin pecado origi-nal: escriuieronse muchos libros, en fauor de que assi fue, por varo-nes doctissimos y pios. Conside-rando nuestro gran Monarca to-das estas circunstancias, acordò de embiar sus Embaxadores al santo Padre Paulo Quinto, para q̃ determinasse por articulo de Fè, auer sido esta soberana Señora cõ-cebida sin pecado original: y no alcanço con la leccion de la Histo-ria, que otro Rey aya pedido à la Sede Apostolica otra cosa seme-

A jante, que todo redũda en mayor gloria de nuestro Piissimo Rey. El primero que fue nombrado pa ra lleuar la embaxada, fue Fr. Frã-cisco de Sosa, varon docto, que auia sido General del Ordẽ de san Francisco, Obispo de Canaria, Os ma, y murio electo de Segouia: la

B muerte impidio la jornada. Fue nombrado en su lugar el Maestro fray Placido de Tosantos, Ge-neral que auia sido del Orden de san Benito, y Predicador del Rey, y en este año Obispo de Guadix. Vltimamente fue fray Antonio Trejo General del Orden de san Frãcisco, y Obispo de Cartajena,

C propusieron y confirieron con su Santidad, lo que el zelo de su Ma-gestad y Reynos suplicauan, y la Sede Apostolica, alabando la Re-ligion, y piedad de tan Catolico Rey, respondio lo conue-niente en tan gran ne-gocio y caso.

EMBAXADA AL REY DE Inglaterra, Año 1619.

LA Vltima embaxada fue al Rey Iaques de Inglaterra, determinada para extraordina-rios negocios; el escogido para ella fue don Diego Sarmiento de Acuña, primer Conde de Gondo-mar, y en este año de los Consejos de Hazienda y Guerra, y Mayor-domo del Rey don Filipe IIII. va ron prudente, que en esta, y en o-tra embaxada que hizo en el mis-mo Reyno, siruio a la Iglesia Ca-

D tolica en grãdes y notables cosas, como lo certifica en vn breue ori ginal que yo he visto, el Papa Pau lo Quinto, y las refirio a los Car-denales en publico Cõsistorio, di ziendo eran merecedoras de escri uirse en las historias de la Iglesia.

E La misma estimacion tuuo del el Papa Gregorio XV. La Magestad Cesarea del Emperador Ferdinã-do, agradeciendole los seruicios que le auia hecho en la pretension del

del Imperio, le escriue, y le da titulo de *Illustre, y sinceramente amado nuestro*. El Rey don Filipe Tercero tuuo tan gran credito de su valor y prudencia, que en vna carta que le escriue desde Lisboa, mandandole yr à Inglaterra segunda vez, le dize, que sin embargo de lo que se le ordena, si juzgare por mas cōueniente otra cosa, haga lo que le pareciere, que todo se remite à su prudencia. El Archiduque Alberto en sus cartas dize, Que para que se acierten los negocios, se ha de remitir al Conde la disposiciō y execuciō de todos ellos. El Rey de Inglaterra, agradado mucho del gran talento del Conde, en la primera embaxada en que asistio en su Reyno, le concedio vn priuilegio q̄ yo he visto original, para que pueda sacar de sus Reynos el y los sucessores de su Casa, cauallos, canes y halcones; y le pide cō A palabras encarecidas acete esta demostracion de amor, y que se le concede, por ser varon que nacio para bien vniuersal de la Republica, y paz y conformidad de Reyes y Reynos. En la segunda embaxada le concedio otra merced de mayor precio y estima, que mandò B dar libertad à suplicacion del Conde à mas de quatro mil Catolicos que estauan en las carceles del Reyno por la causa de la Religion. Este credito tiene cerca de tan grandes Principes; y lo q̄ pongo de mi casa, es, escriuir la Historia que ellos me hā dado en papeles de su mano. Los efectos desta C embaxada han sido grandes, y los que faltan de ver, nos los declararà el tiempo. En este año fue nombrado, para que asista en nombre de su Magestad en la dieta de Alemania.

MVERTE DEL REY DON FILIPE TERCERO.

MIERCOLES à 31. de Março de 1621. murio en el Palacio Real de la Villa y Corte de Madrid el gran Monarca don Filipe III. Rey de las Españas, y Nueuo Mundo, de rara y incomparable virtud, vnico en Religiō E y clemencia, padre de la paz publica, y el mejor y mas verdadero hijo de la Iglesia. Llegò la muerte, quando al parecer de todos no se esperaua tan presto, y quando D los que tenian la possession de su gracia, atesorauan de nueuo muchos años de reynado, burlando con su llegada los pensamientos de muchos. La enfermedad, que puso fin a su vida, fue tan aguda y oculta, que no se alcançò su punto hasta à las horas postreras. Conocio en los primeros passos de su dolencia, que se hallaua en la vigilia de su muerte, y que a grā priessa le llamauan à dar cuenta del

gouierno

gouierno de tãtos Reynos y mũdo, como heredò de ſu padre. Y aunq̃ los Medicos le aſſegurauan, ſu enfermedad no prometia tal ſucesſo, conſtante en ſu parecer, como ſi tuuiera reuelacion de ſu muerte, les perſuadia lo cõtrario, moſtrando con los efectos el caſo que ſucedio aſsi. Su Mageſtad oyò los ſermones que le predicarõ en ſu Capilla Real, haſta el Domingo primero de Quareſma: aquella tarde quiſo paſſar al Conuento de la Encarnacion, y al ſalir de ſu apoſento Real ſe ſintio no bueno, y mandò que le acoſtaſſen. Sobreuinole vna yſipula con calentura, y crecimientos deſiguales, de que nunca ſe limpiò. Sangraronle tres vezes en el principio de ſu enfermedad, y otras tres poco antes de ſu fallecimiento. Moſtrò deſde el primer dia vna triſteza tan grande, que le ocupò el coraçon, y no ſe le pudo diuertir, creciendo con los remedios ſu fuerça, tomando por aliuio boluer el roſtro a la pared, ſin razonar con ninguno. Dio que penſar, juzgando muchos que la cauſa de tanta melancolia tenia ſu origẽ de motiuos extraordinarios tocantes a ſu gouierno, deſſeãdo ſus vaſſallos, que como verdadero padre los gouernara con ſus conſejos, imitando a los mas prudentes Reyes, que han tenido eſtas Coronas, ſin dexar la grandeza de ſu mando en manos de otros. Llegò la enfermedad al 29. de Março, y a las dos de la tarde cõmençò ſu Mageſtad à ſentir cõ los

A accidentes y crecimientos nueuas congoxas, y tantas, q̃ ſe alcançauã las vnas à las otras, q̃ aſſegurauan ſer peligroſo ſu mal. Algunas perſonas, q̃ con amor zelauan el bien de ſu Mageſtad, ſolicitauan ſe hizieſſen rogatiuas, y ſe traxeſſe el cuerpo de S. Iſidro a la Capilla de

B Palacio; y dandole cuẽta dello, no lo permitio, rezelando el deſconſuelo del pueblo, y los ſucesſos que ſe podrian ſeguir, ſi la enfermedad ſe tenia por peligroſa. El Domingo antes por la tarde traxeron en proceſsiõ a nueſtra Señora de Atocha al Conuento de las Deſcalças de la Princeſſa, pidiendo à eſta ſo-

C berana Señora alcançaſſe de Dios la ſalud para tal Rey. El aprieto del Lunes fue creciendo cõ la noche, haſta llegar ſu Mageſtad à ſentir, contra la opinion de los Medicos, que ſe moria: y aũque quiſieron diuertirle deſte intento, juzgando q̃ con eſta aprehenſion ſe

D hazia, apreſuraua ſu muerte, nada baſtò: y en eſta conformidad de q̃ llegaua ſu fin, mandò a dõ Bernabe de Viuãco le traxeſſe de ſu oratorio vn libro, q̃ ſe intitulaua, Auiſos de biẽ morir, en q̃ lcìa los dias q̃ confeſſaua y comulgaua, valiendoſe de ſus conſejos, como muy

E importantes para ſus poſtrimerias, quãdo todo es meneſter. Eſte libro, y horas de N. Señora, y oraciones q̃ dezia en leuantandoſe de la cama, las tiene en ſu poder don Bernabe, como joya precioſa de tã grã Monarca. A las 10. de la noche pidio los Sacramẽtos cõ notables

muestras

muestras de piedad, antes q̃ la enfermedad se apoderasse de todo. Hallauase presente fray Luys de Aliaga su Confessor y Inquisidor general, que le administrò el Sacramento de la Penitencia. Don Diego de Guzmã Patriarca de las Indias su Capellan y Limosnero mayor, le administrò el viatico, y Sacramento de la Vncion, que se traxeron con solemne acompañamiento. Recibiolos con deuociõ y ternura, estando muy aduertido à todo lo que se hazia. Poco despues llegò el cuerpo de san Isidro; pusieronle en el Oratorio, donde su Magestad le venerõ. A esta hora mandò auisassen al Maestro fray Antonio de Sotomayor Confessor del Principe, que vino; y assistio, mostrando grã tristeza en las razones que dixo, pertenecientes à la ocasion que tenia delante de los ojos. Tratõ se hiziesse vn codicilo sobre el testamẽto q̃ auia ordenado antes de la jornada de Portugal: hallarõse presentes muchos Grandes y Señores, y los Presidentes de Castilla, Aragon, Indias, Italia, y Portugal, y dos Consejeros del Consejo de la Camara, y el Consejo de Estado. Otorgò el codicilo ante Iuan de Ciriza Secretario del Consejo de Estado, y al punto q̃ le huuo de firmar, temblandole la mano, dixo: Sino pudiere, doy mi poder al Presidente de Castilla, que lo era don Fernando de Azeuedo, para que firme por mi, honrando con este fauor el oficio y la persona. En la primera

A ra clausula de su testamento manda que sea lleuado su cuerpo, y se le dè sepultura cõ la menos pompa que fuere possible. Y q̃ se le digan 30. mil Missas; las 10. mil de la Passiõ, y de la Cruz; 10. mil de Requiẽ, y 10. mil de las Festiuidades de la Concepcion, Encarnacion,

B y Assumpcion de nuestra Señora, y rescatar cautiuos, vestir pobres, y otras obras pertenecientes à la salud de su alma. Acabado este acto se hizierõ vnos papeles a parte, como en forma de cedulas, que su Magestad firmò; y contenian vnas mercedes para su Confessor, Duque de Vzeda, y don Bernabe

C de Viuanco. Estas cedulas, testamento y codicilo, con otros papeles, mandò su Magestad entregar al Duque de Vzeda, para que despues de auer espirado, los lleuasse al nueuo Rey. Tambien le dio de su mano las llaues de todos sus escritorios. El Duque se las echò al

D cuello, hasta el punto de cumplir con el mãdato. A esta hora se juntò el Consejo de Estado, para dar cuenta a su Magestad de vn gran negocio, y con su licencia se acordasse lo que mas conuiniesse para ello. Mandò que le traxessen sus hijos, para darles la vltima bendicion, y despidirse dellos. Llegò el

E Principe acompañado de dõ Baltasar de Zuñiga su ayo, y de don Gaspar de Guzman Cõde de Oliuares, Gentilhombre de su Camara. Dixole con palabras de su grãdeza: He os llamado, para q̃ veays en lo que fenece todo; preuinole

para

para el gouierno futuro, y demas de encomendarle sus criados, lo hizo en particular de aquellos para quien firmò las cedulas. Llegaron los Infantes, y la Serenissima Señora doña Maria, acompañada de doña Catalina de Zuñiga Condessa de Lemos su Camarera mayor. Dioles su bendicion, y retirarõse. Todas estas preuenciones persuadian ser ya muy cierta la muerte, y como repentina causò estraña cõfusion. Assi passò aquella noche entre viuir y morir. Dadas las doze, embiò el Patriarca à dar auiso à las Iglesias y Conuentos del estado en que su Magestad se hallaua, y que se descubriesse el santissimo Sacramento, suplicandole con oracion feruorosa concediesse la salud para su Rey. Los Grandes, Presidentes, Señores, y Consejeros se retirarõ a sus casas, quedando con su Magestad algunos Gentiles hombres de su Camara, y con ellos su Confessor. Su Magestad tomò tã de veras el que se moria desde este pũto, que cada hora la tenia por la postrera; y rocado deste temor; porque no le hallasse la muerte durmiendo, ò menos atento (como dixo muchas vezes) perseuerò en vna perpetua vela hasta espirar, sin que ruegos, ni remedios pudiessen alcançar, se apiadasse de si mismo. Estuuo en esta vigilia mas de quarenta y quatro horas, razonando en las veynte y quatro cosas pertenecientes à su saluacion. A las tres de la mañana dixo al Duque de Vzeda: Cõ

A cuydado estoy, por auer suspẽdido por particulares fines la prouision del Obispado de Tui, la qual auia querido hazer en fray Iuã de Peralta Prior de san Lorenço del Escurial, de quien se tenia por biẽ seruido, que lo embiasse a dezir al Presidẽte, para que lo publicasse.

B Y el Marres en la noche a las dos de la mañana preguntò al Duque de Vzeda, si se auia publicado, y respondio, que si. Replicò el Rey: Estoy contẽto, porque el Prior es muy bueno. El conocimiento de que se moria le causò grandes cõgoxas, dando a entender con ellas le hallaua la muerte muy desaper-

C cebido, considerando el espacio cõ que quisiera auerse preparado para ella. Este pensamiẽto desperrò graues escrupulos de conciencia en su alma cerca de las omissiones q̃ auia tenido en el gouierno; los quales explicaua con palabras encarecidas. Apretauale mu-

D cho el dolor de la cuenta, q̃ tanto se le acercaua: de manera, que le hazia estremecer el cuerpo, y perturbar el semblante. En este passo y en otros dixo palabras muy aduertidas, confessando muchas vezes, y lamentandose del engaño en que auia viuido, y con que auia

E gouernado, y la dificultad de la enmienda le quitaua la vida, y señalaua quien era la causa dello, causando admiracion a todos los circunstantes: que no ay espejo q̃ mas apriessa desengañe, ni con mas verdad, como el de la muerte. En el mismo tiempo q̃ padecia estos

estos aprietos;hazia muchos actos de cõfiança en la misericordia de Dios, y en su sangre derramada por la salud de los hombres, diziendo,quando mas le conquistaua el temor: Si confio, y despues temo;porque aunque Dios es misericordioso,tambiẽ es justo. Hazia ponderacion en si mismo de aquel espectaculo,y dezia:Quisiera se hallaran a el todos los Reyes del mundo,para q̃ vieran el desengaño de lo que son;y dezia mas:O quien no huuiera reynado! y teniendo vn Christo en la mano, le pedia, que no le condenasse para siempre, sino a muchos años de Purgatorio. En esta disposicion se hallaua el Martes por la mañana, y entrado el dia, llegò su Predicador el padre Geronymo de Florẽcia Religioso de la Compañia de IESVS; hizole algunas exhortaciones,para esforçar en su alma la confiança en Dios, animandole con los grandes seruicios que auia hecho a su Iglesia,particularmente en la exaltacion de la Fè, poniẽdole por delante como le seruia en Alemania,ofreciendole tantas almas de vassallos, para que la heregia no turbasse el concierto del Imperio. Hizo muchos actos de contricion, y otros de diferenres virtudes;protestò la Fè, y despues de auerle preguntado,si estaua arrepentido de auer ofendido a Dios, añadio,si le dolia el no auer castigado à los malos, y premiado a los buenos,y si tenia el mismo sentimiento de lo que auia faltado en el gouierno por omission, ò por otros respetos. Respondio, que si. Dixo mas; si en las Prouisiones, ordenes,ò mandatos se auia dexado lleuar por fauores,ò gustos particulares, faltando por esta causa à la obligacion Real; respondio: *Sabe Dios, que en todo lo que mandè entendia que acertaua, y que se hazia lo mejor.* Acordòse bien el Rey de las verdades,y buena dotrina que Florencia le auia predicado,reniedo por muy seguro lo que huuiesse obrado conforme a ellas. Quedôse a solas con el Rey, tratando algunas cosas de conciencia, que importarian a la quietud de su alma. Acudio luego el Maestro fray Francisco de IESVS, del Ordẽ de nuestra Señora del Carmen Calçado su Predicador,y en lo que parecio auia començado a platicar con el antes de la enfermedad, algunas cosas tocãtes al temor que le ponian estos escrupulos. Mandò quedasse solo cõ el, y durò casi tres quartos de hora el estarlo. Y llegando dõ Enrique de Guzman y Auila, Marques de Pouar, à la mitad deste tiempo a dezir, que los Medicos dauã priessa para vn medicamento que se auia de hazer; respondio: *Mas importa lo que estoy haziendo, quando se acabe se auisarà.* Hizo antes y despues muchos actos de contricion, y con ellos muy firmes resoluciones de ser otro en lo que reconocia auer faltado, si Dios le cõcediesse la vida. Manifestò tambien, que la tristeza que auia mostrado desde el princi-

principio de su dolencia, se auia causado destos escrupulos, y del cuydado en que le ponian el auer de remediar algunas cosas. Esto passaua con el alma. Con el cuerpo se hizieron algunos medicamentos hasta las tres de la tarde. A esta hora fue mayor el cōcurso de personas espirituales, que vinieron a dezir à su Magestad cosas q̃ le pudiessen alentar en esta via dolorosa de la muerte: vno dellos fray Iuan de Santa Maria, del Orden Descalço de san Francisco, y Cōfessor de la Serenissima Infanta doña Maria, cuya Religion y zelo estimò su Magestad en mucho, porque en todo tiempo le dixo lo que importaua. Quando le vio, dixo: *Buen fray Iuan de Santa-Maria, vos me deziays la verdad.* Y oyendo vn Cauallero de su Camara estas palabras, dixo con lastima de si propio: *No fuera yo por quiē mi Rey dixera, que le auia dicho verdad?* Propusole el Religioso algunas razones espirituales, con que su Magestad quedò muy consolado. El Marques de Pouar pidio licencia, para que entrasse el Guardian de S. Francisco del Pardo, persona de mucho espiritu; y puesto de rodillas, hizo a su Rey vn razonamiento breue, santo, y tal, que todos los que le oyeron, quedaron edificados. Asistieron don Francisco de Mendoça Obispo de Pamplona, y el General de la Merced electo Obispo de Alger. Entrò el Doctor Aluaro de Villegas Canonigo de Toledo, y

A Gouernador de su Arçobispado. Exhortò a su Magestad à tener gran confiança en la misericordia diuina, cō marauillosos motiuos. Propusole vn acto de contricion muy deuoto, que su Magestad repitio con gran piedad, y los presentes quedaron edificados, y enseñados para semejante caso. El

B Padre fray Baltasar de los Angeles del Orden de san Francisco, Cōfessor de la señora Infanta Sor Margarita de la Cruz, vino cō vn recaudo de su Alteza, y vna reliquia que embiaua; su Magestad recibio lo vno y lo otro con gran estima, y el Religioso dixo algunas cosas del Discurso de la muer-

C te. A las seys de la tarde llegò el Prior de san Lorenço, y le dixo: *En fuerte hora aueys venido Padre Prior, yo pensaua yr presto allà a dar priessa à la obra del entierro, mas Dios sabe cortar los passos, y disponer de otra forma*: y diuirtiendose vn

D poco, boluio à dezirle: *Padre Prior aueisme dado buenos consejos.* Fue notable la viueza que mostrò en este tiempo en el sentir, discurrir y razonar, y señaladamēte en la vista, haziendo con ella tanta diferencia en la manera de mirar à los q̃ con amor y zelo, y sin interes le auian dicho la verdad, que lo ad-

E uirtieron muchos de los que estauan presentes. En esta hora llegò tambiē fray Benigno de Genoua, General de la Orden de san Francisco; vino a dar à su Magestad el habito de la tercera Orden de su Serafico Padre. Recibiole con deuocion,

uoció, y quando entrò le dixo: *General, ſeais bien venido, venis tarde.* Reſpõdio el General: *Nũca, ſeñor, es tarde para Dios, q̃ aguarda à V. M. cõ los braços abiertos, para comunicar à V. M. los teſoros de ſu miſericordia. Tenga muy viua Fè y muy firme eſperança de q̃ le ha de perdonar.* En eſte tiẽpo la Corte hazia rogatiuas, y eſtauã deſcubiertos los Sacramẽtos, y la gẽte muy deuota, porq̃ Dios vſaſſe de ſu clemẽcia con el Rey doliẽte. Traxerõ en proceſsiõ la Imagẽ de N. Señora de Atocha de las Deſcalças a Palacio. Su Mageſtad, miẽtras mas corria el tiẽpo, apreſuraua los exercicios de ſu ſaluaciõ; los mas frequẽtes fuerõ, vnos profundos actos de humildad, y conocimiẽto de aquello q̃ parecia en el culpable, y muchos de cõtricion, con q̃ tomò fuerças cõtra el temor de la cuenta q̃ eſperaua. Boluiaſe a la Virgẽ, y dezia le quã deuoto ſuyo era, y lo mucho q̃ ſiẽpre auia cõfiado en ſu poderoſo amparo: *Bien ſabeis, Señora, lo q̃ yo he procurado ſe declare el myſterio de vueſtra Concepciõ puriſsima, ſocorredme, no me cerreis las puertas, ni permitais q̃ vueſtro diuino Hijo me cierre las de ſu miſericordia.* Dixerõle, ſe acordaſſe de la ſalud q̃ auia recebido en Caſarrubios, por la interceſsiõ del bẽdito S. Iſidro; y para q̃ ſucedieſſe en eſte tiẽpo lo miſmo, pues tenia preſente ſu cuerpo, prometieſſe, ſi le alcãçaua la ſalud, de labrarle vna Capilla. Reſpõdio, *Que aſsi lo prometia.* Cerraua ya la noche, y no ceſſãdo de hablar, temiendo algũ daño, ſe tomò por expediẽte, ſe leyeſſe la Paſsiõ de S. Iuan en voz baxa. A eſ-

A ta hora ſe acabò de confirmar, era muy cierto el morir, viẽdo el ſugeto deſcaecia por momentos. A las 10. de la noche, parecio ſeria tã breue, q̃ ſe tomò reſoluciõ en encomẽdarle el alma. Hizo eſte oficio el Cõfeſſor Inquiſidor general, y quedarõ a lleuar el peſo de la noche fr. Iuã B de Sãta-Maria, el Prior de S. Lorẽço, y el Maeſtro fr. Frãciſco de IESVS. Començaronle a dezir el Symbolo de S. Atanaſio; y tomando ſu Mageſtad la primera palabra, proſiguio cõ tanto cõcierto que no fue meneſter ayudarle. Repitiole otras dos vezes, y en eſta y en otras horas proteſtò la Fè, y hizo grãdes actos C della. Sẽtia cõſuelo quãdo le deziã quan Catolico y obediente hijo de la Igleſia auia ſido. El Patriarca y Prior de S. Lorẽço dixerõ de nueuo la recomẽdacion del alma; el P. Fr. Simõ de Rojas, Miniſtro del Conuẽto de la Ss. Trinidad, los Euãgelios; y para q̃ deſcãſaſſe le refirieron D el caſo de algunas muertes de perſonas ſeñaladas en ſantidad, q̃ padecieron grandes temores en la hora de ſu trãſito. Parecio ſoſſegaua, y como quiẽ habla durmiendo dixo algunas palabras; y recobrandoſe à ſi miſmo, boluio a D. Frãciſco de Ribera Marques de Malpica, Gentilhõbre de ſu Camara, y le preguntò: E *En q̃ ha entendido oy el Principe?* Reſpõdio, Señor, en ſu quarto ha eſtado retirado. Replicò el Rey: *Ya para mi ſon acabadas todas las coſas de la tierra.* A la vna de la noche le preguntaron, ſi tẽdria cõſuelo, con que N. Señora de Atocha le viſitaſſe otra vez? Reſpondio, *Que ſi.* Quando vio

la santa Imagẽ, dixo a losq̃ estauan presentes: *Digamos algo para recebir à tan grã Señora*, y començò y acabò con marauillosa deuocion el *Te Deum laudamus*, el *Aue maris stella*, y los Hymnos q̃ se cantan a la Virgẽ: y acabados, mandò q̃ se boluiesse la Imagẽ, y quedò tã confortado con su vista, q̃ dixo, *Mucha tierra hemos ganado, respeto dela disposiciõ desta tarde.* Cerca de las tres, dixo cõ semblante triste, *Ya buelue la tentacion*; y animandole cõ motiuos de confiãça, y de tanto como se podia ganar en el espacio breue que restaua, boluio a dezir, como vitorioso alegre: *Ya se fue la tentacion, y siento en su lugar que me assiste la Virgen N. Señora, dadme su Imagen para adorarla.* Dieronle vna q̃ estaua a su cabecera. Y dixo: *No pido, sino vna pequeña que os di à guardar*; que su Magestad traia en su pecho, guarnecida en ebano. Tambiẽ tuuo vn Crucifixo, q̃ adorò muchas vezes, y fue con el q̃ murieron aquellos grãdes Monarcas, su abuelo el Emperador dõ Carlos y su padre el Rey Filipe II. En esta hora se acabò de declarar, q̃ no era tiempo de alargar, sino de acortar razones. Propusierõsele algunas palabras con q̃ el alma hiziesse interiormente actos de merecimiento. Deziãle el verso del Psal. 30. *In manus tuas Domine cõmendo spiritũ meũ. Maria mater gratiæ, Mater misericordiæ. Gloria tibi Domine, qui natus es de Virgine.* Y repitio enteramente los dulcissimos nombres de IESVS, MARIA.

El Miercoles a las 5 de la mañana llegaron el Confessor, q̃ le dixo

A algunas palabras espirituales, y el del Principe la vltima recomendacion del alma; el Presidente de Castilla, Grãdes y Señores, y personas Religiosas. Estuuieron preuenidos dos Medicos de la Camara, para q̃ auisassen quando caminaua a priessa. Hizieronlo dos horas antes de espirar. Y estando de rodillas, y cerca

B de la cabecera fray Francisco de IESVS, le puso el Crucifixo en la mano, teniendole con la suya, y diziẽdole el Verso, *In manus tuas Domine. Maria mater gratiæ*, q̃ lo pronunciò cõ dificultad. El Duque de Vzeda le puso en la otra mano vna vela bendita de Nuestra Señora de

C Monserrate. Las vltimas palabras que dixo, fueron, *In manus tuas Domine.* Estaua acostado sobre el lado derecho, y sin alterarsele el pecho, ni el semblante, se le fueron cerrando los ojos poco a poco; y dando en el espacio de dos Aue Marias tres sutiles respiraciones, durmiò

D en el Señor nuestro santo y poderoso Monarca, a las nueue y media de la mañana, dia dichoso para el, que se fue a reynar al Cielo, y à gozar de otro Imperio mas dilatado y seguro, en el año 42. 11. meses y 14. dias de su edad. El Marques de Malpica le cerrò los ojos. Las lagri

E mas de los q̃ vierõ el caso, aunq̃ no igualaron cõ la ocasiõ de la tristeza, fuerõ grãdes. Llegaron los q̃ se hallarõ presentes a besar la mano a su Magestad difunta, con ternura y veneracion no vista. Passò vn corto espacio de tiẽpo; y don Enrique de Guzmã y Auila Marques de Pouar, y dõ Francisco de Ribera Mar-

ques de Malpica, Gentiles hõbres de su Camara, y los mas antiguos, vistieron y amortajaron al Rey, siruiendole cõ las mismas ceremonias, como si estuuiera viuo. Pusieronle el habito y cordõ de S. Frãcisco, y al cuello vna Cruz de madera, cõ vna medida de nuestra Señora de Guadalupe, y assi cõpuesto lo sacaron los Gentiles hõbres de la Camara, y Monteros de Espinosa a la grã sala; y en altares que estauan al derredor, el Iueues y Viernes se dixerõ muchas Missas por el descanso perpetuo de su alma. Luego q̃ el nueuo Rey supo la muerte, mostrò tristeza, y el mismo fue a dar la nueua a sus hermanos, consolandolos en perdida de tã señalado padre. El Infante Cardenal cũpliendo con la piedad de su Estado, como verdadero Principe de la Religion, mãdò a su Gouernador se dixessen veynte mil Missas, para q̃ Dios librasse de las penas del Purgatorio el alma del Rey su señor. El Viernes al anochecer salio el cuerpo de Palacio por la vanda del Parque acõpañado hasta la puerta del jardin, del Rey, y del Infante don Carlos, y desde alli al Escurial le acõpañaron don Francisco de Mendoça Obispo de Pamplona, don Iuan Hurtado de Mendoça Duque del Infantado su Mayordomo mayor, y de los Mayordomos, Gẽtilhombres de su Camara, Capilla Real, Religiosos, Mõteros de Espinosa, y Guarda de los Archeros. Fue recebido el dia siguiẽte de los

A Religiosos de san Lorẽço el Real, y despues de auer celebrado vna Missa de difuntos, le dierõ sepultura en el lugar dõde yazen los cuerpos de sus gloriosos Progenitores, quedando el mundo ocupado en celebrar su memoria cõ los renõbres de Bueno y Pio, que se los dio viuiendo el consentimiẽto publi-
B co de su Monarquia. Retirose el nueuo Rey con el Infante dõ Carlos al Conuento de S. Geronymo de la villa de Madrid, donde celebrò las obsequias del Rey su padre con la solenidad deuida à la grandeza de su Corona. Assistieron los Consejos, y los Obispos don An-
C dres Pacheco Obispo de Cuenca, que dixo la Missa; dõ Sancho Dauila Obispo de Siguença; dõ Francisco Gamarra Obispo de Auila; dõ Alonso Marquez de Prado Obispo de Segouia, y don Enrique Pimentel Obispo de Valladolid, llamados para este caso. Predicò
D en ellas el Padre Geronimo de Florẽcia de la Compañia de IESVS, como persona, q̃ obedeciẽdo a su Rey, auia de cũplir en ellas con lo q̃ viuiendo le auia mãdado, y preuenido, *Que quando predicasse honrasse mucho a los muertos*. Y tomò por tema vna parte del c.30. del Ecle-
E siastico: *Mortuus est pater eius, & quasi non est mortuus: similẽ enim reliquit sibi post se*. La Villa celebrò sus honras con aparato solemne en el Conuento de Santo Domingo el Real. Predicò en ellas el Maestro Fr. Domingo Pimẽtel del Ordẽ de Predicadores, y Prouincial de su

Orden, hijo de don Iuan Alonso Pimentel Conde de Benauente, y cumpliò en ellas con las obligaciones de quien era, y con las que tenia la Villa a la memoria de tal Rey y Principe, diziendo del difunto vna parte de lo que merecià la grãdeza de sus virtudes y vida; y tomò por tema las palabras del c.8. de los Actos Apostolicos, biẽ a proposito de lo que se pretẽdia: *Spiritus Domini rapuit Philippũ, & amplius non vidit eũ Eunuchus; ibat autem per viã suam gaudens. Philippus autem inuentus est in Azoto.* Los Reynos de España celebraron las obsequias de su Rey, y el Reyno de Portugal en Lisboa, con ceremonias de extraordinaria tristeza. Vi la relacion q̃ embiò a su Magestad el Marques de Alenquer su Virrey en aquel Reyno, y dize q̃ passò assi: Sabado a 17. de Abril se juntaron en la Camara de Lisboa el Presidente y los Ministros de la ciudad y gouierno, y salierõ della para la Iglesia mayor, a pie, cõ capuces de bayeta, demostrãdo grã tristeza. En medio yua el Procurador de la ciudad mas antiguo a cauallo, haziendo oficio de Alferez della, la capilla del capuz metida en la cabeça, q̃ apenas se le via el rostro; el cauallo encubertado de luto, con vna bandera derribada sobre el ombro, q̃ arrastraua. Seguiale vn juez de lo ciuil y dos del crimen, cada vno lleuaua leuãtado en alto vn escudo negro, las cabeças cubiertas de luto. A los qua les seguia el Presidente con multi

A

B

C

D

E

tud de Ministros, y de pueblo, que yuan acompañando a los Ministros Reales. Llegaron a la Iglesia mayor, y el juez de lo ciuil dixo en alta voz: *Chorai, chorai Nobres: Chorai, chorai Pouo a morte do vosso Catolico Rey dom Filippe Segundo, q̃ vos gouernou vinte dous annos & meo, cõ muita paz & justiça.* Y luego quebrò el escudo, haziẽdole pedaços, y el pueblo leuãtò vozes en vez de lagrimas, y el Presidente y Ministros, en señal de mas sentimiento, echauan las capillas de los capuces sobre las cabeças y rostro. Esta misma ceremonia hizieron los juezes del crimen en otros dos lugares publicos: y acabada boluieron a la Iglesia Arçobispal donde se celebrò vna Missa de *Requiem*, con solemnidad y pompa. Dixerõse muchas Missas por el alma de su Magestad difunta, en la misma Iglesia, y en todos los altares priuilegiados de Lisboa en gran numero. Dieron libertad a los presos que estauan por deudas, y se leuantò el destierro a personas condenadas a el, y a otras por delitos leues.

¶En este año 1621. murio en Roma el Pōtifice Paulo Quinto, despues de auer gouernado 15. años, 8. meses y 12. dias. Este santo Pontifice fue excelẽte, en que cada dia dezia Missa; pensaua mucho lo q̃ auia de hazer y responder; y aunq̃ tuuo particular aficion a sus deudos, no les dio mano en el gouierno, porque todo queria que passasse por la suya.

NA-

NACIMIENTO DE LA INFANTA Doña Maria, hija del Rey Filipe Segundo y de la Reyna Doña Ana.



ESTA Serenifsima Señora nacio en Madrid Lunes de Carneftolendas à catorze de Febrero, Año 1580.

NACIMIENTO DEL INFANTE DON Carlos, hijo del Rey Filipe Tercero y de la Reyna Doña Margarita.



NACIO En Madrid a 15. de Setiẽbre del año 1607. a las 6. de la mañana. Fue baptizado en la Capilla Real por el Cardenal de Toledo, y fueron sus Padrinos el Principe, oy Rey don Filipe el Quarto, y la Infanta doña Ana, oy Reyna de Francia, sus hermanos. Es Principe de amables y esclarecidas costumbres. Quiera Dios, q̃ como en el nõbre se parece al Emperador don Carlos su bisabuelo, imite la gloria de su valor y fortuna, dominando cõ sus armas naciones Barbaras, agenas de la Religion Christiana, estendiendo la fama de su nombre por nueuos mundos y Reynos, poniẽdo entre dos colunas otro nueuo *Plus vltra*, à imitaciõ del Emperador mas Inclito que celebran las Historias.

A

B

CAPITVLO X.

DE LOS REYES, REYNAS, EMPERATRICES, Principes, Infantes, è Infantas, que han muerto en la Villa de Madrid, y los que en ella tienen sepultura.

Don Rodrigo Arçobispo de Toledo en su Historia, lib. 7. c. 36.

DON Rodrigo Arço bispo de Toledo, dize, que en el año 1211. por el mes de Otubre, murio en Madrid el Infante don Fernãdo, hijo vnico del Rey don Alonso VIII. Principe amado, y llorado de todos los Castellanos, y el mas claro por sus hechos que tuuo el Reyno de España, q̃ en edad de 20. años, sobrepujando el valor à la edad, entrò en tierra de Moros talando los campos de Baeça, Iaen, y Andujar, y desafiò en batalla campal al gran Miramamolin. Mandò el Rey al Arçobispo de Toledo don Rodrigo, lleuasse con otros Prelados y ricos hombres el cuerpo del Infante à Santa Maria la Real de Burgos, dõde le dio sepultura.

C

La Historia del Rey don Alonso XI. dize, que murio en Madrid el Infante don Filipe tio del Rey.

Historia del Rey don Alõso XI. c. 33.

En el Conuento de Santo Domingo de Religiosas de su santo habito, està sepultado el Rey don Pedro de Castilla, vnico deste nõbre. Matòle en la villa de Montiel su hermano el Rey don Enrique. Su primera sepultura fue en Montiel, diosela el Rey vencedor, y los que le perseguian, como a vencido y odiado, y mandò edificar vn Conuento, dõde fuesse sepultado. Consta del testamẽto, que el Rey don Enrique otorgò en Burgos

D

E

ante Miguel Ruyz su Secretario à 29. de Mayo de la Era 1412. cō las palabras siguientes: *E otrosi, conociendo à nuestro Señor Dios el bien, y la merced que nos fizo en nos dar vitoria contra don Pedro, que se dezia Rey, y nuestro enemigo, que fue vencido y muerto en la batalla de Montiel por los sus pecados e merecimiētos, è està su cuerpo en la dicha villa de Montiel, como quier que lo nō demamos fazer segun sus merecimentos, pero conociendo à Dios la dicha gracia e merced que nos fizo, tenemos por bien, e mandamos, que sea fecho y establecido vn Monasterio en que aya doze frayles cerca de la villa de Montiel, que sea dotado de lugares, y de bienes rayzes, en que se puedan mantener los dichos frayles, e que sea enterrado dentro el Monasterio el cuerpo del dicho don Pedro ante el altar mayor, e que* A *los frayles seā tenidos de rogar à Dios por su anima, que lo quiera perdonar.*

Y aunque el Rey lo mandò, como el muerto no tenia muchos amigos, no huuo con que cumplir la manda del testamento. Fue trasladado a la Puebla de Alcocer, y passados algunos años, a este Conuento, B siendo Priora doña Constāça de Castilla su nieta.

En el mismo Conuento tiene su sepultura el Infante don Iuan hijo del Rey dō Pedro y de doña Iuana de Castro, y padre de la Infanta doña Constança. Toda su C vida la passò en prisiones en la ciudad de Soria, do murio, y en ella le mandò enterrar el Rey dō Enrique II. y de alli fue trasladado a este Conuento. Y el Epitafio del Infante dezia:

✠

¶ Aqui yaze el muy Excelente señor don Iuan fijo del muy alto Rey don Pedro, cuyas animas nuestro Señor aya, y de tres hijos suyos. Su vida y fin fue en prisiones en la ciudad de Soria. Fue mandado enterrar por el Rey don Enrique en san Pedro en la misma ciudad de Soria. Trasladò los huessos Viernes à 24. de Deziembre, año 1462. aqui en esta sepultura Sor doña Constança su hija Priora deste Monasterio, cuya anima aya nuestro Señor.

Y dize mas:

✠

¶ Los que me mirais, conoced el poder grande de Dios, el me fizo nacer de muy alto Rey. Mi vida y fin fue en prisiones sin lo merecer. Toda la gloria deste mundo es nihil. Bienauenturança cumplida es, amar y temer à Dios.

REY DON ENRIQVE QVARTO.

MVriò en la Villa de Madrid en corto espacio de horas, que no le dieron de termino mas que tres, para que aplacasse el Reyno, con vna sola palabra, que por encubrir la flaqueza de su cuerpo, daua el Reyno a quien no le merecia. Murio vestido y calçado, estãdo de camino para el Pardo; y es lastima, que siendo el termino breue, no huuo quien le pusiesse el desengaño en la mano, hasta que fray Iuan Maçuela del Orden de san Geronimo, cõ zelo de A caridad, le dixo, posiesse en cobro su alma, porque la salud del cuerpo auia llegado a lo vltimo. Murio en el año cincuenta de su edad à 11. de Deziẽbre del M. CCCC. LXXIV. Reynò xx. años, iiij. meses y xxij. dias. Dieronle sepultura B en el Conuento de san Geronimo del Passo, fundacion suya, dõde estuuo sepultado hasta que fue trasladado al Conuento Real de Guadalupe, donde se mandò enterrar. Y el Epitafio de su sepultura dize:

✠

AL MVY ALTO, ESCLARECIDO SEÑOR DON ENRIQVE DE CASTILLA Y DE LEON REY IV. PODEROSISSIMO, PRINCIPE CLEMENTISSIMO, SEÑOR SVYO PIADOSISSIMO; PEDRO DE MENDOZA CARDENAL DE LA SANTA IGLESIA DE ROMA, COMO A QVIEN TANTO DEVIA, CONSAGRO ESTE TVMVLO. LLORARON SV AVSENCIA Y MVERTE LA HVMANIDAD, CLEMENCIA Y MAGNIFICENCIA. PASSO DESTA VIDA A XI. DE DEZIEMBRE, AÑO DEL SEÑOR M.CCCC.LXXIV. A LOS XX. DE SV REYNADO.

FVe don Enrique en los primeros diez años de su Reynado asaz bienauẽturado, adorado, y querido de los suyos; mas en los otros diez le dio el desdẽ y desprecio a beuer tanta amargura, q̃ sepultò la memoria de los diez C años primeros, que pareceq̃ apostarõ los trabajos qual le acabaua mas presto, y le detenia la vida para q̃ durasse mas la miseria dela pena. Bien lo dixo todo esto el famoso Cauallero D. Iorge Mãrique en sus versos tã justamente alabados.

Pues el otro su heredero
Don Enrique, que poderes
Alcançaua!
Quan blando y quan alagueño
El mundo con sus placeres
Se le daua!

Mas verâs quan enemigo,
Quan contrario y quan cruel
Se le mostrò.
Auiendole sido amigo,
Quan poco durò con el
Lo que le dio.

¶ Di-

¶ Dizen, que el Rey se tuuo la culpa, que se dio tan barato à sus priuados, que allegaron à conocer y saber era muy para poco en cuerpo y alma. Edificò dos Conuentos del Orden de san Geronymo, el de Madrid, y Segouia. Reedificò muchas fortalezas de sus Reynos, è hizo en vida otras obras meritorias.

DOÑA IVANA REYNA DE CASTILLA, Año 1475.

FVE Doña Iuana hija del Rey don Duarte de Portugal, y de la Reyna doña Leonor, y muger del Rey don Enrique IV. de Castilla. Murio en Madrid à 17. de Enero, vn mes despues del marido. Yaze su cuerpo en el Conuento de san Francisco desta villa en la Capilla mayor al lado del Euangelio; y el Epitafio dezia:

✠

AQVI YAZE LA MVY EXCELENTE, ESCLARECIDA, Y PODEROSA REYNA DE CASTILLA DOÑA IVANA, MVGER DEL MVY EXCELENTE, ESCLARECIDO, Y PODEROSO REY DON ENRIQVE IV. CVYAS ANIMAS DIOS AYA. LA QVAL FALLECIO DIA DE SAN ANTONIO DE LXXV. AÑOS.

MVERTE DEL PRINCIPE DON Carlos.

EN El año 1568. à 24. de Iulio murio en Madrid don Carlos Principe de las Españas à los 23. años de su edad. Matòle vna enfermedad no nueua; vn desseo de reynar antes de tiempo; tratos y traças secretas, sin sabiduria del padre. Pedia postas para salirse del Reyno; buscaua dineros, y metia diligencias apretadas, despeñandose à gran priesa, sin mas cõsejo que el que le daua su gusto, apartandose del camino Real de la razon; porque no le obligasse à seguir sus pareceres. Conocio el padre la enfermedad adelantada del hijo; conocia la condicion; quiso curarle con recojer, y reformarle la vida, y darle si pudiesse otras mejores costumbres. Retirole à 18. de Enero a vn quarto de su Palacio para ponerle en razon. Diuidiose el Reyno y Corte; vnos a fauor de la prudencia del padre; otros à fauor del hijo, teniendo misericordia de su edad, y corto conocimiẽto de casos. Cerrò el Rey al amor propio la puerta; que como se trataua del bien publico, consideraua era padre de su hijo, y de

de los Reynos. Anteuio con aque lla larga vista de su saber y consejo los peligros que venian sobre los Reynos, si Carlos llegaua à ser su señor. Ofrecio para saluarlos en sacrificio à su hijo. Escriuio al Pōtifice, a las ciudades de sus Reynos, à los Reyes sus amigos, y parientes, y à los Grandes de España el estado en que se hallaua el Principe. He visto muchas respuestas de ciudades, y de los Grandes de España. Vna de las cartas fue de la ciudad de Murcia, que de mano del Rey tenia puestas en la margē estas palabras: *Esta carta està escrita cuerda y prudentemente.* Y la carta dize:

S. C. R. M.

ESTA Ciudad de Murcia recibio la carta de V. Magestad, y vio por ella la determinacion de V. Magestad cerca del recogimiento de nuestro Principe. Besa infinitas vezes los pies de V. Magestad por tan gran merced de darle esta particular cuenta, y tiene entera satisfacion, que las causas y razones que mouieron a V. Magestad fueron tan graues, y tan concernientes al bien publico, que no se pudieron escusar de otra manera: porque auiendo V. Magestad gouernado estos sus Reynos tan felizmente, sustentando en tanta paz à sus subditos, y en tan grande aumento de la Religion, justo es que se entienda, que en este caso tan propio de V. Magestad fue el fundamento tan graue, que conuino al seruicio de Dios, y al bien general de todos, hazer esta nueua mudança. Mas no puede esta ciudad dexar de tener dolor y sentimiento, de que ayan sucedido causas tan bastantes, que ayan dado a V. Magestad este nueuo cuydado. Y juntamente se enternece mucho de tener vn Rey y señor tan justo, y amoroso del biē vniuersal de sus Reynos, que le antepuso, y por el oluido el amor tierno de su propio hijo. Gran razon ay, para que con hecho tan señalado quedē mas obligados los vassallos de V. Magestad à seruir tan gran merced, y principalmente esta ciudad, que de obligacion y voluntad ha sido tan leal al seruicio de V. Magestad, y lo ha de ser en todo lo que V. Magestad mandare, cuya C. R. M. guarde nuestro Señor.

LOS Ruegos destas cartas, y de Principes llegaron, quādo la muerte acabaua de dar su parecer en el caso, q̄ se siguio como

mas

Adriano Barlando en la vida de Filipe Segundo.

mas sano y seguro. Adriano Barlando en la Historia de los Duques de Brabante, dize, que Ouidio en vn verso pronosticò el trato y muerte del Principe, y el año en que sucedio:

A

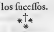
fILIVs ante DIeM patrIos InqVIrIt In annos.

El año se colige juntando las letras que hazen numero en la cuenta Castellana. Dieronle al Principe sepultura en el Conuento de Sãto Domingo, dõde yaze el Rey don Pedro, que murio como se sabe, y el Infante don Iuan, que acabò entre cadenas y grillos, hasta q̃ le trasladaron al Conuento de Sã Lorenço, donde està sepultado cõ sus padres; y notarò los que le vieron morir, que no se predicò en el dia de sus honras.

B

Quando yua escriuiẽdo la muerte de aqueste Principe, me acorda ua del Principe don Alonso, que viuiendo el Rey don Enrique el IIII. su hermano, tomò nombre de Rey, sustentando cisma contra su Rey, q̃ murio a 4. de Iulio, año 1468. mal logrado y con gusto general del Reyno; hasta en esto se responden los años y los sucessos.

Historia del Rey don Enrique el IIII. año 1468.



MVERTE DE LA REYNA DOÑA Ysabel de la Paz.

ESCRIVIRE De espacio la muerte desta grã Reyna y señora, que fue viniẽdo el parayso de España, la que cõ su casamiento puso pazes en los Reynos de las Españas y Francia, desauenidos por varios casos y causas, sin descansar las armas hasta que llegò esta paloma Real con el ramo de la oliua, symbolo de paz eterna, quedãdo estas dos Coronas auenidas y conformes. Fue la Reyna doña Ysabel hija de don Enrique Segundo y de doña Catalina de Medicis Reyes Christianissimos de Francia. Nacio en el año mil quinientos quarenta y seis, vn Viernes a dos de Abril. Casò por dichosa suerte cõ el muy poderoso Rey don Filipe el Segũdo. En esta ocasion la dieron el renombre de la Paz, por auerse introduzido por medio desta grã Reyna, que fue el Iris que prometio seremidad en la tierra. Mandò el Rey a don Francisco de Mendoça, hijo de don Diego Hurtado segundo Marques de Cañete, que auia sido Arcediano de Toledo, Obispo de Coria, Burgos, Cardenal y Gouernador de Sena, que murio electo Arçobispo de Valencia, grande honrador de las letras, y estimador de la Historia, que fuesse a la ciudad de Pamplona con Don Iñigo Lopez de Mendoça, Duque del Infantado, a recebir a la Reyna.

C D E

Par-

Partio acõpañado de sus deudos, amigos y paniaguados, que fuerõ en numero 1500. personas de a cauallo que le acompañaron, sin las q̃ lleuaua el Duque, que fue otro numero grande. Cumplio el Cardenal con la grãdeza de su estado y casa, siruiendo a la Reyna con excessiuos gastos hasta Guadalajara, donde se celebrò el dicho casamiento; y el ministro deste santo Sacramẽto fue el Cardenal don Francisco. Fueron hijas deste matrimonio las Serenissimas señoras Infantas doña Isabel Eugenia Clara Señora de Flandes, que casò con el Archiduque Alberto, y doña Catalina de Austria, que casò con don Carlos Filiberto Duque de Saboya. Murio la Reyna de parto en edad de 23. años a 3. de Otubre 1568. Triunfò en este año la muerte de otros Principes y Reyes, que acabaron dexando al mũdo en tristeza. Sintio su muerte Filipe, ygualando el dolor con el amor que la tenia. Mandò hazer processiones, plegarias, y dar limosnas, para que Dios suspendiesse la sentẽcia de muerte. Visitòla, y viẽdole en su presencia, le dixo: *Señor, dos cosas me fatigan en la hora postrera de mi vida: No auer seruido à V. Magestad como yo deuia, y merece por el amor y mercedes que me ha hecho. Dame pena no dexar vn hijo, que con su vista y sucession mitigara el dolor que con mi muerte se recebirà.* Encomendòle las Infantas sus hijas, y a su madre, y hermano el Rey de Francia: *y esto pido a V. Magestad en merced, por los muchos trabajos que han tenido y tienen con sus vassallos rebeldes; no sientan mi falta para hallar socorro en V. Magestad, pues como tan Catolico amparador de la ley Euãgelica està obligado à darsele como a Rey Christianissimo y her mano mio.* Respondio el Rey: *Dè V. Alteza gracias à nuestro Señor, que cõfio en su misericordia la darà salud, para que por su mano execute grandes cosas, y en esta disposicion, no ay para que V. Alteza tenga pena de nada, que con esta confiança espero en Dios tendrà muy larga vida; mas sucediendo otra cosa por mis pecados, tenga V. Alteza entendido harè y cumplirè enteramente con mis obligaciones de amor y voluntad.* Acabada esta visita llamò al Embaxador de Francia, y le dixo: *Tengo contento en que os halleys presente a mi muerte; tened entendido que muero con mucha satisfaciõ: porque acabo en los braços de la Fè Catolica, y adonde por la misericordia de Dios ay tanto numero de buenos Christianos, que rogaràn a nuestro Señor por mi alma. Escriuireis a la Reyna mi señora, y à mi hermano, que les suplico defiendan la Fè Catolica, persigan hasta acabar la heregia, tengan gran respeto al Rey mi señor, dandole cuenta de sus negocios, y se acuerden, que aunque muero, quedan viuas mis dos hijas, prendas de amor, y de paz.* Yuale apretando el mal, y acudio a llamar al Cielo, de adonde llegò el socorro q̃ pedia para su alma. Espirò con toda esta preuencion vn Domingo a medio dia, dando muestras el Cielo de la tristeza cõ

que

que quedaua la tierra, faltando el consuelo y vida de tan soberana Reyna. Diosele sepultura en el Cõuento Real de las Descalças Franciscas. Predicò en sus obsequias fray Bernardo de Frezneda Obispo de Cuenca, y tomò por thema: *Estote parati, quia nescitis diem, neq; horam*. Trasladóse su cuerpo al Cõuento del Escurial, donde yaze con otros cuerpos Reales.

MVERTE DEL INFANTE DON Carlos Lorenço.

A Nueue de Iulio, 1574. murio el Infante don Carlos Laurencio. Lleuaron a enterrar su cuerpo al Escurial don Iuan Manuel Obispo de Siguença, y don Pedro Laso Mayordomo de la Reyna.

* * *

MVERTE DEL ARCHIDVQVE Vvenceslao.

EL Archiduque Vvenceslao, hijo del Emperador Maximiliano de Austria y de la Emperatriz doña Maria, del habito de san Iuan, que tuuo la futura sucesion del Priorato de Castilla. murio en Madrid en edad de 15. años, à 21. de Setiembre, 1578. y yaze en el Escurial.

MVERTE DEL PRINCIPE DON FERNANDO.

MVRIO En Madrid Sabado a 18. de Otubre del año 1578. a las onze y media de la mañana. Dexò lastimado el coraçon de su padre, y destos Reynos, por la esperança que daua con su vida, de ser vn felicissimo Principe, resucitando con su nõbre el dichoso de su rebisabuelo el Rey Catolico. Fue lleuado a sepultar a san Lorenço, y acompañaron el cuerpo don Diego de Simancas Obispo de Zamora, el Almirante de Castilla, Conde de Fuēsalida Mayordomo, y don Luis Enriquez su Limosnero.

MVERTE DEL PRINCIPE DON DIEGO.

TAMBIEN Murio en Madrid à 21. de Nouiembre de 1583. de enfermedad de viruelas. Lleuaron su cuerpo a san Lorenço el Real don Iuã Manuel Obispo de Siguença, y el Almirante de Castilla.

INFANTA DOÑA MARIA.

TAmbien murio en Madrid la Infanta doña Maria en el año 1583. en quatro de su edad, hija del Rey Filipe Segundo y de la Reyna doña Ana. Lleuaron su cuerpo al Conuenro Real del Escurial don Iorge de Atayde Obis-
A po de Viseo Capellan mayor de la Casa del Rey en Portugal, y el Conde de Fuensalida. En llegado al Conuento se dixo el Oficio de Angeles, y se entregò el cuerpo al Prior por cedula del Rey su padre.

MVERTE DE LA SANTA EMPERATRIZ doña Maria de Austria.

LA Santa Emperatriz doña Maria, hija del Emperador Carlos Quinto y de la Emperatriz doña Isabel, nacio en Valladolid Domingo à 21. de Iunio, 1528. Fue la mayor señora que hà tenido los Imperios, y la muger santa y fuerte, que en Alemania y España vencio (fauoreciendo a la Iglesia) dificultades sin numero. Iuntaronse en su persona los mayores titulos que le pudo dar el mundo, cercada toda de Aguilas, de Cetros y de Coronas. Fue hija del Emperador Carlos Quinto, bisnieta del Emperador Maximiliano I. rebisnieta del Emperador Federico III. descendiente de los Emperadores Rodolfo y Alberto I. Federico y Alberto II. y de Fernando I. muger del Emperador Maximiliano II. madre de los Emperadores Rodolfo II. y Matias I. y de las Reynas doña Ana de España, doña Isabel de Frácia, y de los Principes de Vngria y Bohemia, Ernesto, Maximiliano, Al-
B berto Conde de Flandes, Vvenceslao, de las Infantas doña Leonor y Sor Margarita de la Cruz hermana del Rey Filipe II. abuela y tia del III. nieta del Rey Filipe I. y doña Iuana, y bisnieta de los Reyes Catolicos don Fernando y doña Isabel. El santo Papa Pio Quinto sintio tan altamente de su san-
C tidad y vida, que el tiempo que assistio la Emperatriz en Alemania se prometio felicidad en la Iglesia; y tuuo tã alta estima de su Religion y zelo, q̃ razonandose vn dia delante deste Pontifice de la santa Emperatriz, dixo con señaladas palabras: *Seguros estamos que tenemos en la tierra grande abo-*
D *gada con Dios, q̃ ruege por las cosas de la Iglesia.* Y dixo mas: *Bastãtes informaciones tenemos para canonizarla, si fuera licito, en vida.* Grã credito en el pecho de vn Põtifice verdaderamẽte santo. Entrò en Alemania, y mejoraron las cosas con su autoridad y gracia. Assi lo confessarõ los Principes del Imperio, y todo el

Seten-

Setentrion. El fin que tuuo en su entrada, fue, poner muy adelante la obediencia del Pontifice Romano, veneració de los Templos, y de los santos Sacramentos. No quiso tener en su seruicio criado que no fuesse muy Catolico. Con esto crecia el honor y grãdeza de la Fè, que parece la lleuò Dios al Imperio cõ titulo de otra Esther, para bien de los Catolicos. Murio su marido el Emperador Maximiliano à 12. de Otubre de 1576. La Emperatriz quedò por algun tiẽpo en Alemania, animando las cosas de la Religion con admirable exemplo de santidad y virtud. Acordò passar à España, y poner en sossiego lo que quedaua de vida. Causò tristeza esta determinacion: suplicaronla se quedasse en el Imperio, poniendole delante, que si faltaua padeceria la causa de la Religion Catolica, tan pretendida de su Magestad Augusta. Y quando supo el santo Papa Gregorio Decimotercio la resolucion, dixo, llorãdo el daño que venia sobre Alemania, *Temo no le venga al Imperio algun trabajo, faltãdole vna persona tan santa, y vna columna de la Fè tan firme.* Partio de Alemania: las riquezas que sacò de sus Prouincias, fueron, traer muchas donzellas consigo, que las metio en Religion. Llegò à Genoua, y antes que se embarcasse, mandò comulgassen las que la venian siruiendo; y las dixo: *Yo os aduierto, que vais a vn Reyno tan Catolico, que en agrauio de la Fè no*

A *se permite vn pelo, porque la Santa Inquisicion tiene el poder que merece, y cuydado que deue à Dios, y no perdona à nadie. El que no fuere muy Catolico, ò no se resoluiere à viuir como tal, bueluase; porque si algo le sucediere, ni podre defenderle, ni ampararle.* Llegò à España, y

B en poniendo el pie en sus Reynos, dixo con lagrimas de alegria à los que la acompañauan: *Doy gracias à Dios, que me ha traydo à España; Mil vezes sea bendita la tierra donde estoy, en la qual se sustenta la Fè Catolica, con tanta pureza, que no se permite contra ella ni vna injuria.* Llegò à Madrid,

C y despidiendose de los titulos de Augusta, de grande y de poderosa, se encerrò en el Conuento de las Descalças que fundò su hermana la Princesa doña Iuana, imitãdo los passos y pensamientos del padre, que renũciando las insignias del Imperio se encerrò en el

D Conuento de Iuste de la Ordẽ de san Geronimo, donde triunfò de si mismo. La vida que siguiò en este Conuento, fue admirable; todo era oyr Missas, y vna oracion cõtinua, pidiendo a Dios la conseruacion de los Catolicos de Flandes y de Alemania, y esto con a-

E bundancia de lagrimas, suplicandole no permitiesse durassen tanto tiempo los agrauios que se haziã contra la Iglesia. Era muy deuota del Santissimo Sacramento del Altar, celebraua su dia y Octaua con mucha solemnidad, imitando la gloria de sus mayores,

que fueron assaz dichosos por la veneracioo que le dieron. En dar limosnas fue rara; sin las que daua su Limosnero y Mayordomo, hazia otras muchas secretas: daua sin estas racion a mas de seiscientas casas de gēte pobre y honrada de la villa de Madrid; valiase para ello de sus rētas, de lo que el Rey Catolico su hermano, y su hijo el Archiduque le dauan. Guardò vn silencio admirable, dando materia con el para que la celebrassen. Tuuo grā deuocion a las Vidas de los Santos; mandaua se las leyesē, y muchas vezes el Psalmo 41. que està lleno de desseos de ver à Dios, y comiença: *Quemadmodum desiderat ceruus.* Y el 21. que comiença: *Deus, Deus, respice in me*, que trata de la Pasiō de Christo, de la qual fue muy deuota; leìanse le quatro dias en la semana, Domingo, Martes, Miercoles y Viernes, por ser estos en los que la Iglesia la canta en la semana Santa. En los otros dias dezia quinze oraciones de santa Brigida, que tratan de la Passion del Señor: y fue tan puntual en las cosas de su alma, que en 21. años que viuio en esta clausura, no se halla punto de tiempo que no fuesse bien gastado, enseñando con sus obras a los grandes de acà fuera el modo de gouernar bien la vida. Comulgaua los Domingos, Fiestas solemnes de nuestra Señora y Apostoles: asistia muchas vezes a los Oficios diuinos, y tenia larga oracion en vn parayso de reliquias y cuerpos Santos que tiene este gran Conuento. Assi viuio, y murio en el año 1603. a 26. de Febrero a las quatro y media de la mañana, de su edad setenta y quatro años. Acabòla vna calentura, con frio, y corrimiento al pecho, mostrando el tiempo que le durò vna paciencia admirable. Mandò la traxessen la Imagen de nuestra Señora de Atocha, de quiē era muy deuota. Recibio los Sacramentos, y el dia que fue a ver à Dios, mandò a vn Religioso de la Compañia de IESVS, dixesse alguna cosa a proposito del agonia de la muerte, que oyò con particular consuelo. Dio el anima a su Criador, diziendo: CREO, ESPERO, Y CONFIESSO, cō tanta serenidad que parecio vn sueño dulce. Tuuole la vela en la mano la Serenissima Infanta Sor Margarita de la Cruz su hija, que fue testigo de vista de la vida y muerte de su esclarecida madre. Cerròle los ojos, y fue el vltimo seruicio q̄ la hizo, mostrando tan grande valor en la tristeza presente, que causò admiracion a los que vieron el caso; y preguntando a su Alteza vn Religioso, como auia lleuado con tanto valor la perdida de tan soberana madre? Respondio con vnas palabras santas, llenas de agradecimiento: *Estoy tan obligada à Dios por la merced que me hizo de sacarme deste mundo, y traerme a esta santa Casa, que considerando que de la mano de adonde me vino el bien, me viene el golpe, me hallo muy obligada à*

lleuarlo

lleuarlo con serenidad de animo. Celebrò el Conuento, y la villa de Madrid la muerte de la difunta con lagrimas publicas. Llegò la nueua a Valladolid donde su Magestad tenia su Corte. Sintio la falta de tan gran señora: mandò celebrar sus obsequias en el Conuento de san Benito el Real; y predicò vna parte, no todas, de la santidad y meritos de la santa Emperatriz, el Maestro fray Geronymo de Tiedra del Orden de santo Domingo, que es oy Arçobispo de las Charcas; y tomò por tema las palabras del Psalmo 117. *Aperite mihi portas iustitiæ, & ingressus in eas confitebor Domino.* Dexò su Magestad Cesarea por heredero vniuersal al Colegio de la Compañia de

A IESVS de Madrid, por el abundãte fruto que sus Religiosos hazen con su buen exemplo y letras en tierras de Catolicos, Gentiles y Hereges. Mandò tambien, siguiẽdo el conocimiento que de si propia tenia,
B se le diesse sepultura en el claustro del Conuento, con sola vna piedra lisa, sin Cetros, Coronas ni Aguilas, sin epitafios ni letras, mostrãdo por los caminos que pudo, ser verdadera amante de la humildad y pobreza. El Rey
C don Filipe Tercero, como testamẽtario de su Magestad Cesarea, mandò trasladar el cuerpo al coro deste Conuento, y que se edificasse vn sepulcro de jaspes, donde està depositada hasta que Dios llame a juyzio.

INFANTA D. MARGARITA DE AVSTRIA.

Hija de lõs Reyes dõ Filipe III. y doña Margarita de Austria, murio en Madrid à 11. de Março, 1617. Don Lorẽço Otadui
D Obispo de Auila, y D. Frãcisco Sobrino Obispo de Valladolid acõpañarõ el cuerpo, y le dierõ sepultura en el Conuento Real del Escurial.

CAPITVLO XI.

De las cosas notables que han sucedido en la Villa de Madrid.

EN esta Villa succedio, que llegando a ella muy doliẽte el Rey D. Sancho el Brauo, vino a besarle la mano don Iuã Nuñez (gran señor en Castilla) y el Rey le dixo: *Don Iuã, bien sabedes como llegastes à mi, moço sin barbas, è hizenos mucha merced; lo vno en casamiento q̃ vos di muy bueno; y lo otro en tierra y en quãtia. Rue gouos, pues yo estò tan mal andãte desta dolecia, como vos vedes, q̃ si yo muriere, q̃ nunca vos desamparedes al Infante D. Fernando mi fijo, hasta que*
E *aya barbas. E otro si, q̃ siruades a la Reyna en toda su vida, e mucho lo merece à vos e à vuestro linaje: e si assi lo hizieredes, Dios vos lo galardone; è sino, el vos lo demande en logar donde mas menester ouieredes.* Y respondio: *Assi lo conozco, Señor, è yo vos hago pleyto omenage que lo harè assi; è si non, Dios me lo demande, Amen.*

E despues desto morò el Rey en Madrid bien vn mes, è don Iuan Nuñez se fue para Castilla.

En esta villa celebrò en el año 1327. el Rey don Alonso Vndecimo aquellas solemnes Cortes alabadas en su Historia, donde determinaron los Prelados, ricos hombres y ciudades de seruir al Rey con numerosas quantias, para que prosiguiesse en la guerra santa que tenia començada cõtra Moros: y dizelo la Historia con las palabras siguientes:

Historia del Rey D. Alonso XI. c. 83.

Y Llegado el Rey a la villa de Madrid, y siendo ayuntados con el los Prelados, Ricoshombres, y Procuradores de las ciudades, villas, y lugares de los Reynos de Castilla, Leon, Galicia, Seuilla, Cordoua, Murcia, Iaen, Reyno del Algarbe, y Condados de Molina, y Vizcaya, que eran de la Corona Real de los sus Reynos: y desque todos fueron ayuntados hablò con ellos, mostrandoles quantas razones y maneras hallara en los sus Reynos, porque hasta en aquel tiempo no pudiera tornar la tierra en justicia, y en sossiego, assi como era voluntad de lo hazer, y los de los Reynos lo auian menester. Y otrosi dixoles, que se sentia mucho del mal y daño, y despechamiẽto que la tierra auia recebido en el tiempo que anduuiera en la su casa el Conde Aluar Nuñez, y que el que lo auia dado por traydor; y que su voluntad era de mantener los Reynos en paz y en justicia, y en sossiego: Y QVE POR EL SV CVERPO QVERIA TRABAIAR EN EL SERVICIO DE DIOS, HAZIENDO GVERRA A LOS MOROS. Y que para esto auia menester grandes quantias de marauedis de mas de las sus rentas, para dar à los Ricoshõbres, è Infançones, Hijosdalgo, Caualleros y Ciudadanos que auian de yr cõ el â aquella guerra: y otrosi para armar la flota; y como quiera que el Papa le auia otorgado gracia que huuiesse las tercias de las Yglesias de los sus Reynos: è otrosi las decimas de las rentas de los Clerigos de su Señorio: porque la costa que el auia de hazer en esto era tan grande,

grande, que no podia escusar de los demandar que le diessen los seruicios y las monedas en todos los Reynos: y por esto que le otorgassen estos seruicios y mandas, porque el pudiesse auer cumplimiento para conquerir la tierra que le tenian forçada los Moros enemigos de la Fè: y otrosi con que la pudiesse manparar. Y todos los que alli eran ayuntados, TUVIERON A DIOS EN MERCED, PORQUE ESTE REY Y SEÑOR AVIA TAN GRANDE TALANTE De mantener los Reynos en justicia, y de conquerir la tierra de los Moros; y respondieron, QUE LES PLACIA DE OTORGAR LOS SERVICIOS, Y LAS MONEDAS QUE LES PEDIA. Pero mostraronle algunas querellas de daños que don Iusaz Iudio de Ecija su Almojarife auia hecho en la tierra con el poder del Rey: y el Rey dioles a estos buena respuesta, de que fuerõ pagados. Y por cierto tanta era la justicia en aquel tiempo en los lugares do el Rey estaua, que en aquellas Cortes, y en aquel Ayuntamiento muchas gentes yacian de noche por las plaças todos los que traìan las viandas à vender: y otrosi muchas viandas estauan sin guarda, sino solamẽte el temor de la justicia que el Rey mandaua hazer en los malhechores. Y el Rey estando en estas Cortes, ordenando en qual manera fuesse à la frontera à hazer guerra à los Moros por mar y por tierra. Y otrosi, ordenando en qual manera dexasse la tierra en paz y en justicia, vinole vna dolencia.

TAMBIEN Se celebraron A en esta Villa otras Cortes en el año 1335. en que el Rey don Alonso pidio socorro a los suyos, con animo de hazer guerra al Reynō de Portugal. Y dize la Historia, *Que por quanto las gentes de su* Cap. 180. *Reyno estauan en gran trabajo, por los muchos pechos que auian dado al Rey para las guerras passadas, no le pudieron para esta guerra dar tanto como auia menester. Y por esto ouo de demãdar à los Prelados del Reyno, que le diessen seruicio para aquella guerra,*

y todos

y todos los Arçobispos, Obispos, y Abades del Reyno le dieron grandes quantias, cada vno de sus rentas: y assi mismo las clerezias.

Cap. 194. Estando en esta villa el mismo Rey, vino a ella el Infante don Pedro de Aragon cõ cartas del Rey su padre, para tratar con el Rey don Alonso de auenencia entre los dos: hizieronse las alianças, y las gentes de ambos Reynos ouieron paz y sossiego; y se restituyerõ a la Reyna hermana del Rey don Alonso los lugares que el Rey dõ Alonso de Aragon su marido le auia dado, para que los tuuiesse en su vida desembargadamente.

En esta villa se juntaron en el año 1373. los Reyes don Enrique II. de Castilla, y el de Nauarra, y su hijo el Principe dõ Carlos. Pretendia el Rey de Inglaterra por medio de los Nauarros tener amistad con el Rey don Enrique de Castilla; y las condiciones eran, q̃ don Enrique se apartasse de la amistad que tenia con el Rey de Frãcia, y el Ingles se aparraria del fauor que daua à las hijas del Rey don Pedro, que pretendian las Coronas de Castilla, por ser hijas de su padre. Respondio el Rey dõ Enrique, que estimaua en mas la paz y amistad de Francia; y que si algo pretendian las hijas del Rey don Pedro, que responderia, si le pusiessen demanda.

EL REY DON IVAN I. DIO TITVLO de Rey de Madrid a don Leon V. Rey de Armenia.



Historia del Rey don Iuan, año 1383. REFIERE La Historia del Rey don Iuan I. Que por los años 1383. vino a España don Leon V. Rey de Armenia a dar gracias al Rey dõ Iuã de Castilla, por auer alcãçado por su causa libertad del Soldan de Babylonia, q̃ le auia ganado el Reyno, y cautiuadole. Estaua por este tiempo celebrando el Rey sus bodas en Badajoz cõ la Infanta doña Beatriz: recibiole congrandeza: y dize la Historia, *Que otro dia el Rey Iuan le embiò paños de oro, muchas doblas, y baxilla de plata, y diole para en su vida las villas de Madrid, Andujar y Villareal, con todos sus pechos y derechos, y rentas que en ellas auia; y diole mas en cada vn año para en toda su vida 150ſſ. marauedis.* La causa desta donaciõ fue por auer perdido el Reyno en defensa de la Fè Catolica. Tomò el Rey don Leõ la possession de la villa, que nombrò Procuradores, y les dio su poder para dar la obediencia, y prestar pleyto omenaje al nueuo Rey y señor, que fueron a la ciudad de Segouia, como la Escritura dize, y el poder es el siguiente, que està original en el Archiuo de la villa.

Sepan

✠

SEpan quantos esta carta vieren, como nos el Concejo de Madrid, estando juntado à campana repicada en la Iglesia de san Saluador desta dicha villa, como lo auemos de vso, e de costumbre, con Iuan Sanchez, e Iuan Rodriguez Alcaldes, e Gil Fernandez Alguazil, e con Diego Alfonso, e Pero Gomez, e Gil Garcia, e Gonçalo Bermudez, e Pero Alfonso, que son de los Caualleros y Escuderos, e homes buenos, que han de auer fazienda de nos el dicho Concejo, Otorgamos, e conocemos, que fazemos nuestros ciertos, suficientes Procuradores, e damos todo nuestro poder cumplido à Diego Fernãdez de Madrid vassallo de nuestro señor el Rey, e a Aluar Fernan dez de Lago, e Alfonso Garcia despensero mayor del Infante don Fernando, fijo de nuestro señor el Rey, e a Diego Fernandez de Castro escriuano del dicho señor Rey, e a Aparicio Sanchez Alcalde del dicho señor Rey en la su Corte nuestros vezinos, especialmente para que ellos, e qualquier dellos particularmente en nuestro nombre fagan pleyto omenaje al Rey de Armenia por esta villa de Madrid, por quanto el dicho señor Rey ge la dio, quitando los pleytos e omenajes que nos fezimos por esta dicha villa al dicho Rey nuestro señor, e al Infante don Enrique su fijo primer heredero, para fazer e otorgar en esto, e cerca desto todas las cosas, e cada vna dellas que nos mesmos podemos fazer e otorgar presentes seyendo, e todas las cosas que a los dichos nuestros Procuradores, e qualquier dellos en esta razon fizieren e otorgaren, Nos lo otorgamos, e estaremos por ello, e nõ yremos, ni vernemos contra ello en algun tiempo so obligacion de nuestros bienes. Fecha en Madrid, dos dias de Otubre, Era de 1427. años. Era 1427. *Testigos rogados que estauan presentes, Esteuan Fernandez, e Alfonso Sanchez, e Francisco Fernandez, e Pero Gomez escriuanos de Madrid. E yo Nicolas Garcia escriuano publico en Madrid por nuestro señor el Rey, fui presente à esto con los dichos testigos, e lo escriui, e en testimonio fiz aqui mi signo.*

¶ Por el qual dicho poder los sobredichos Aparicio Sanchez, e Diego Fernandez en nombre del Concejo de la villa de Madrid, por quanto nuestro señor el Rey don Iuan dio la dicha villa de Madrid con su termino, e pechos, e derechos, e señorio Real al dicho don Leon

Rey

Rey de Armenia por toda ſu vida, e manda por ſu priuilegio rodado, e ſellado con ſu ſello de plomo, e firmado de ſu nombre, al Concejo de la dicha villa, e a los vezinos della, e a todo logar de ſu termino, que recibau por ſu ſeñor al dicho Rey don Leon, e obedezcan, e cumplan ſus cartas, e ſu mandado. E ende los dichos Aparicio Sanchez, e Diego Fernandez, en nombre del dicho Concejo dixeron, que le recibian, e recibieron por ſu ſeñor de la dicha villa de Madrid, e de ſu termino al dicho Rey don Leon, ſegun que el dicho ſeñor Rey don Iuan lo mãda por ſu priuilegio. E fizieron pleyto omenaje al dicho Rey dõ Leon en ſus manos, aſsi como fazen, e ſon tenudos de fazer a ſu ſeñor vna, e dos e tres vezes de lo acoger en la dicha villa de Madrid cada que llegaſſe, de noche e de dia, con pocos e con muchos, irado ò pagado, viniendo en amiſtad, e en amor del dicho ſeñor Rey don Iuan, e de obedecer ſus cartas, è ſu mandado, aſsi como de ſu ſeñor en aquella manera que ſon tenudos, e deuidos de guardar, todauia guardando ſeruicio del dicho ſeñor Rey don Iuan, e del Infante don Enrique ſu ſyo primer heredero, e que ſi aſsi lo non fizieren e cumplieren, que el dicho Concejo de Madrid, e los vezinos e moradores dende finquẽ e ſean por ende traydores, como aquellos que tienen caſtillo y matan ſeñor. E el dicho ſeñor Rey don Leon recibio en ſus manos de los ſobredichos, e en nombre del Concejo el dicho pleyto omenaje en la manera que dicha es, e deſto e como paſsò, yo el dicho eſcriuano e notario di à los dichos Aparicio Sanchez, e Diego Fernandez Procuradores del Concejo de la dicha villa. Teſtigos Arias Diaz Quijada, y Iuan Gonçalez vezinos de Villareal, e Alfonſo Fernandez de Leon eſcriuano del Rey.

Pidieron los Procuradores de la villa confirmaſſe ſus fueros y priuilegios, y el Rey ſe los confirmò cõ la eſcritura ſiguiente.

✠

DON LEON Por la gracia de Dios Rey de Armenia, e ſeñor de Madrid, de Villareal, e Andujar. Al Concejo, Alcaldes, e Caualleros, Eſcuderos, e Homesbuenos que auedes de ver, e de ordenar fazienda del Concejo de la dicha nueſtra villa de Madrid, ſalud e gracia. Sepades, que vimos las peticiones que nos embiaſtes cõ

Diego

Diego Fernandez, e Aparicio Sanchez, vuestros Procuradores, e a lo que nos embiastes pedir por merced, que guardassemos, e confirmassemos todos vuestros fueros, e cartas, e priuilegios, e franquezas, e libertades, e buenos vsos, e costumbres, e ordenamientos que auedes de los Reyes passados, e del Rey de Castilla don Iuan nuestro primo, e lo que vsastes fasta aqui. A esto respondemos, que nos plaze de vos guardar todo lo que dicho es, en la manera que lo pedides, en quanto non contradize, nin mengua à la gracia que el dicho Rey don Iuan nuestro primo nos fizo de la dicha villa de Madrid, e de su alcaçar, e aldeas, e de sus pechos, e derechos.

Otrosi à lo que nos embiastes a pedir por merced, que non echassemos, ni demandassemos pechos, ni pedidos, ni tributos, ni emprestidos, ni otros pechos algunos en la dicha villa, ni en su tierra, sino tan solamente las rentas, pechos e derechos que pertenecen al dicho Rey don Iuan nuestro primo en la dicha villa, e en su termino. A esto respondemos, que nos plaze, e tenemos por bien de nõ echar à la dicha villa, ni a su tierra pechos, saluo los ordinarios que nos fueron otorgados por el priuilegio del dicho Rey don Iuan, que me dio en esta razon.

Otrosi à lo que nos pedistes por merced, que confirmassemos todos los oficiales de la dicha nuestra villa, assi los que han de auer fazienda del Concejo, como los Alcaldes, e Alguazil que los ayades, segun e de la manera que los ouistes fasta aqui, e en esta razon que vos sean guardados vuestros fueros, vsos e costumbres, segun que vos fueron guardadas fasta aqui por el Rey Enrique que Dios perdone, e por el Rey don Iuan nuestro primo. E quanto es en razon de los que han de auer fazienda del Concejo, plazenos de confirmar, e cõfirmamos los oficios que les dieron el Rey don Enrique, e el Rey don Iuan nuestro primo, e quando vacare alguno, e algunos de los dichos oficios, que nos podamos poner otro, e otros en su lugar, segun e en manera que lo fazia el dicho Rey don Enrique, e el dicho Rey don Iuan nuestro primo. E quanto es en razon de los oficios de los escriuanos publicos, es nuestra merced, que los ayan los que agora los tienen, segũ que los touieron fasta aqui, e que assi los ayan, e tengan de aqui adelante pagando sus derechos acostumbrados de cada año, segun que los pagarõ los tiempos passados fasta aqui.

A lo que nos pedistes por merced, que mandassemos guardar, que non

non possassen nuestras compañas en casas de los Caualleros, e Escuderos, dueñas, e donzellas de la dicha villa. A esto respondemos, que nos plaze asi de lo guardar, segun que lo pedides, e juramos, e prometemos por la nuestra Fè Real de tener, guardar, e complir todo lo sobredicho, assi, e en la manera que en esta nuestra carta se contiene, e que non irè en ninguna manera contra ello nin contra parte dello en algun tiempo por alguna manera nos, ni otro por nos. E si contra todo lo sobredicho en esta nuestra carta contenido, ò contra parte dello mandaremos dar carta, ò cartas, aluala, o aluala es, mandamos, que sean obedecidas, e non cumplidas. Por esta nuestra carta les quitamos la pena, ò penas, si en algunas cayeren en esta razon, assi criminales eomo ciuiles. Sobre esto mandamos dar esta nuestra carta firmada de nuestro nombre, e sellada con nuestro sello. Dada en la ciudad de Segouia, 19. dias de Otubre, Era 1427. años.

REY LEON.

LA Firma està de letra colorada, y el sello de cera colorada, tiene vn castillo cō dos Leones, encima vna Corona Real, y por timbre dos ramos, en medio vn grifo con esta letra, *REGIS ARMENIÆ LEONIS V.* Reynò en Madrid ocho años, y reedificò las torres del Palacio Real. Des- A pues de muerto alçò el pleyto omenaje que le auian hecho los de Madrid, el Rey don Enrique III. como consta de su cedula, su data en la misma villa à 13. de Abril, año 1391. que se guarda en sus Archiuos con las pertenecientes al Reynado de Leon Quinto.

EL REY DON ENRIQVE Tercero.

HEredò, estādo en Madrid, las Coronas de Castilla en la edad de onze años. Fue Madrid el primer lugar que leuantò pendones, aclamandole por Rey, por muerte de su padre el Rey dō Iuā el Primero, que murio en Alcala de Henares, haziendo mal a vn cauallo, Domingo 9. de Otubre B 1390. Diole su edad renombre de Iusticiero, por el gran zelo que tuuo de la justicia; y hizo extraordinarios gastos con Embaxadores propios, para saber quien de los Reyes del mundo gouernaua con mas prudencia y consejo sus vassallos. Vno de los Embaxadores fue Rui Gonçalez de Clauijo natural de

de Madrid, embiado con embaxada al gran Tamorlan de Persia, y vna de las grandezas q̃ cuẽtan las Historias deste Rey, es, que en 16. años que reynò, Castilla fue muy temida y honrada. En esta villa le besâron la mano como a su Rey y señor los Grandes y ciudades de sus Reynos; recibio embaxadas del Pontifice y de Reyes; celebrò Cortes, y acordòse en ellas se reduxessen las monedas baxas que se vsauan en Castilla, Agnusdeies, Cornados, Meajas, y Arditcs à mejor vso. En el año 4. celebrò otras Cortes en la misma villa, en q̃ hizo sabidor al Reyno auia tomado el regimiento de sus Coronas, por auer cumplido los 14. años de su edad: tratòse de reformar el Reyno, y dar por ningunas muchas mercedes que los tutores auiã hecho à titulo de conseruar las Coronas; ratificò el casamiento con la Reyna doña Catalina; pidio vn seruicio a los Reynos de Castilla, y dieronle nueue quentos, y le dixeron: *Primeramente señor sea la vuestra merced de querer templar las expensas; porque el Reyno es muy menguado de gente para pechar e cumplir grandes quantias, por las muchas mortandades que en el ha auido, e por muchas perdidas e daños que el Reyno recibio, despues que el Rey don Alfonso vuestro bisabuelo fino. E porende vos piden por merced, que los mantenimientos, e mercedes que vos dareys à personas del Reyno, que se ordenen en guisa que lo pueda el Reyno cumplir.* Y repararon en ellas muchas cosas, q̃ dierõ reputacion à la persona del Rey, y aumentaron el credito de los suyos, y le suplicaron, q̃ si algun seruicio pidiesse, fuesse con parecer de hombres sabios, y beneficiò sus rentas de manera, q̃ sin agrauar al pueblo juntò grãdes tesoros, y para su conseruaciõ edificò en el Alcaçar de Madrid nueuas torres, y en esta villa dixo aquella gran sentencia, mostrando el desseo que tenia de no cargar à los suyos con nueuos tributos. Aconsejauale vn Ministro, que cargasse à los vassallos. Y respondiendole con enojo, dixo: No me aconsejeis tal, QVE TEMO MAS LAS MALDICIONES DEL PVEBLO, QVE LAS ARMAS DE MIS ENEMIGOS.

EL REY DON IVAN SEGVNDO, Año 1419.

CVmplio en la villa de Madrid los 14. años de su edad. Desseauã este dia los Grãdes y Señores de Castilla, para sacar de la priuança y gouierno a dõ Sancho de Rojas Arçobispo de Toledo, q̃ se auia apoderado de todo; que la priuança no sabe partir cõ nadie. Iuntaronse don Alonso Enriquez Almirante de Castilla, don Rui Lopez de Aualos Cõdestable, Iuã Hurtado de Mendoça Mayordomo mayor del Rey, dõ Pedro Mãrique Adelantado, don Gutierre

Gomez de Toledo Arcediano de Guadalajara. Resultò de la Iunta, quexarse del Arçobispo al Infante don Enrique Maestre de Santiago. Acordaron que dixessen al Rey, recibiesse el Reyno, por auer cumplido los 14. años, que confor me à las leyes se le deuian entregar; y que hiziesse eleccion de hõbres prudentes y sabios para administrar justicia, y componer el bien publico; porque la edad del Rey no tenia fuerças para encargarse de tanto. No fiarõ los Grãdes la respuesta de su edad; dixeronle lo que auia de proponer y dezir, y todo les sucedio como lo auian platicado. Iuntaronse en Madrid Cortes vn Martes siete de Março, año 1419. en el Alcaçar Real: asistieron en ellas los Infantes don Iuan, don Enrique, don Pedro, hijos del Rey don Fernando de Aragon, y los Arçobispos, don Sancho de Rojas de Toledo, don Lope de Mendoça de Santiago, y don Diego de Anaya de Seuilla, y los Obispos, don Pablo de Burgos Chãciller mayor del Rey, don Aluaro Ossorno de Cuenca, don Iuan de Tordesillas de Segouia, y don fray Iuan de Morales Obispo de Badajoz, y don Alonso Enriquez Almirante mayor de Castilla, y dõ Enrique de Villena tio del Rey, y dõ Luys de Guzmã Maestre de Calatraua, y don Iuan Sotomayor Maestre de Alcãtara, y otros Grãdes y Señores de Castilla, y estãdo sentado el Rey en su silla, dõ Sãcho de Rojas Arçobispo de Toledo, dixo en presencia de todos: *Muy poderoso señor, los de vuestros Reynos y señorios son aqui jũtados en vuestras Cortes para vos entregar el regimiẽto de vuestro Reyno.* Dixo mucho de la Reyna su madre, y del Infante dõ Fernãdo Rey de Aragon, q̃ fuerõ tutores suyos. *Lo q̃ a vos señor conuiene de aqui adelante, es, que a todos hagays justicia ygualmẽte, y mucho mireys los q̃ bien y lealmẽte vos han seruido, y vos siruieren de aqui adelante, y les hagays mercedes, segũ la calidad de sus seruicios. Tãbien a vos conuiene ser mucho mas excelẽte en virtud, q̃ todos vuestros subditos; porque a imitacion del Rey se compone todo el Reyno.* Leuantose el Almirãte, y en nombre del Reyno, dixo: *Muy excelente Principe, Rey y señor, pues a Dios ha plazido traeros a la edad en que podays regir vuestras Coronas, todos cõ la reuerencia q̃ deuemos, vos entregamos el regimiẽto dellas, y vos pedimos, señor, enco mẽdeis en la memoria las cosas q̃ el Arçobispo ha propuesto, q̃ a vuestro seruicio mucho cũple.* La respuesta fue, cõfiaua en Dios le daria seso para saber reynar, y dar cuẽta de los Reynos q̃ le daua. Estos buenos propositos durarõ algunos dias, hasta q̃ don Aluaro de Luna llegò à ser su priuado, y tratò al Rey, y à los Reynos de manera, q̃ por sustẽtarse à si auẽturò el bien de muchos.

Historia del Rey don Iuan el II. cap. 272.

En el año 34. del reynado del Rey dõ Iuã el II. el Rey Carlos de Francia embiò por Embaxadores à la Corte de Castilla à dõ Luys de Molin Arçobispo de Tolosa, y à Molen

Mosen Iuan Monays Senescal de Tolosa, a suplicar al Rey don Iuã le ayudasse con sus armas por mar y tierra contra el Rey de Inglaterra. Recibiolos el Rey en su Alcaçar de Madrid. Y dize la Historia, Que el Rey estaua sentado en su trono, en vna silla guarnida, y q̃ tenia à los pies vn Leõ manso con vn collar de brocado: temierõ de allegar los Embaxadores: el Rey les mãdò llegar sin turbaciõ ni temor; oyò su Embaxada, y cõcedio lo que pedian los Frãceses. Y dize la misma Historia, q̃ en el mismo año, dos dias antes de todos Sãtos, estando el Rey en Madrid, começò (sin cessar) tã grã fortuna de nieue y agua, q̃ durò hasta 7. de Enero del año siguiẽte, en tal manera, y q̃ se hundieron en el Reyno muchas casas, y en Madrid vinieron muchas al suelo: y fue tan grande el agua, que padecio la Villa mucho daño, y por no tener harina en 40. dias, comieron trigo cozido. Y en el año 34. del Reynado del mismo Rey, en el c. 257. de su His- A toria dize lo siguiente: *En este tiẽpo vino al Rey vn Embaxador del Santo Padre, llamado Micer Bartolome Delando, el qual traxo al Rey vna Rosa de oro, la qual en cada año el Santo Padre acostumbra a embiar a qualquiera Principe de la Christian- B dad, que mas le place. La qual el Rey recibio con grande acatamiento, y pusola sobre su cabeça, en señal de sugecion y obediencia, teniendo al Sãto Padre en grã merced por auersela embiado, besandole por ella los pies y manos.*

En el año 1468. murio el Principe D. Alonso, q̃ se llamaua Rey de C Castilla cõtra su hermano el Rey D. Enrique IV. el qual hallandose en Madrid, fue jurado de nueuo por los Grandes y Señores q̃ le seguiã, y acordado, q̃ el Doctor Garci Lopez de Madrid, Rodrigo de Vlloa, y el Licenciado Anton Nu- D ñez de Ciudad-Rodrigo, fuessen à Auila à requerir à los Grãdes que alli se hallauan, viniessen a la obediencia del Rey, de que resultò el jurar à la Reyna doña Isabel por Princesa de Castilla.

ELECCION DE Fr. FRANCISCO XIMENEZ Arçobispo de Toledo, Año 1496.

ANtes que muriesse el Cardenal Arçobispo de Toledo don Pedro Gonçalez de Mẽdoça, visitandole los Reyes Catolicos, para condolerse de lo mucho que perdian con su muerte, les propuso tres cosas. La primera, que hiziessen pazes con Francia. La segunda, diessen el Arçobispado de Toledo a persona de condiciõ E mediana, que fuesse reputada en el Reyno por buena, prudente y santa. Boluiò los ojos el Cardenal al reyoado del Rey don Enrique IV. que D. Alonso Carrillo Arçobispo de Toledo fue el caudillo de los daños de aquellos tiẽpos turbados. Propusoles a fray Francisco Ximenez Cõfessor de sus Altezas. Oyerõ el cõsejo como importãte.

Lo tercero que propuso, no conuino hablar en ello, ni escriuirlo. Preguntaron los Reyes a fray Frãcisco Ximenez, que sentia de la eleccion para el Arçobispado de Toledo? Propuso a dõ Diego Hurtado de Mendoça Arçobispo de Seuilla, Prelado de grandes meritos. El Rey Catolico propuso a dõ Alonso de Aragon su hijo Arçobispo de Zaragoça; no pudo acabar con la Reyna que le admitiesse, ni con amor, ni con odio, ni cõ ruegos, ni desprecios. Despachò la Reyna a Roma, y con secreto presentò a fray Francisco Ximenez su Confessor, varon raro, despreciador verdadero de dignidades y honras. Llegò el Breue; estaua en esta sazon la Reyna doña Isabel en Madrid; era tiempo de Quaresma, mandò la Reyna la viniesse a confessar. Vino del Conuento de Esperança; cumplio con su obligacion, y estando ya de partida para el Conuento, le embiò la Reyna à llamar con vn Cauallero de su Camara: boluio a Palacio, y dixole la Reyna auia recebido vn Breue de su Santidad; mandò que le viesse, y dixesse que contenia: y leyendo el Confessor el sobre escrito, que dezia, *DILECTO FILIO FRANCISCO XIMENEZ, ELECTO ARCHIEPISCOPO TOLETANO*, tocado de vn santo enojo, sin abrir el Breue, le dexò caer en el regazo de la Reyna, diziendo: *No habla conmigo, y solo pudo hazer esto vna muger.* Assi se querellò de la Reyna; y oluidado de si propio, por librarse de la honra, partio, sin cumplir como deuia con aquella Magestad, resuelto en que no auia de aceptar. Mas la Reyna, atẽta al bien de la Iglesia de Toledo, le embiò a dezir, Que como señora de sus vassallos, auia dado a la Iglesia Primada el Prelado que le conuenia, cumpliendo con su cõciencia; que mirasse como deuia de cumplir con la suya, acudiendo como Pastor à mirar por sus ouejas. Vino en ello, sacando mil cõdiciones, por ver si se lo quitauan: mas no alterando en la resoluciõ, concedio todo lo que el Arçobispo pedia. Fue la mas notable eleccion que se ha visto en nuestra España, por los grandes efectos que resultaron della.

En el año 1510. el Rey don Fernãdo el Catolico celebrò Cortes en el Conuento de S. Geronymo de Madrid, y jurò en ellas en manos del Cardenal Arçobispo de Toledo, presentes don Iuan Rufo, Nuncio Apostolico, Obispo de Britonoro, y los Consejeros del Principe don Carlos su nieto, gouernaria y miraria por la salud destos Reynos, como administrador de la Reyna doña Iuana su hija, y tutor del Principe don Carlos su nieto. (Zurita to.6. lib. 9.cap.20.)





EL

EL EMPERADOR D. CARLOS QVINTO FVE ACLAMADO EN la villa de Madrid por Rey de Eſpaña, Año 1516.

EN Eſta Villa ſe tuuo aque lla gran Iunta para diſpo ner el Gouierno de Caſti lla por la muerte del Rey don Fernando el Catolico; y viendo los Grādes de Caſtilla la mucha mano que el Cardenal fray Franciſco, y el Maeſtro Adriano tomauā en el Gouierno, deziā, que el Rey Catolico no auia podido ſuſtituir ni poner Gouernadores, y que no gouernando la Reyna doña Iuana, ſe auia de gouernar el Reyno conforme a la ley de la Partida; y acordarō, que el Duque del Infantado, Condeſtable, y Conde de Benauente preguntaſſen al Cardenal, con que poderes gouernaua. Reſpondio, Que con los del Rey Catolico. Replicaron, Que el Rey no auia podido ſuſtituyrlos. Entōces el Cardenal les ſacò à vn antepecho de la caſa donde eſtaua, y mā- A dò diſparar el artilleria que tenia, y les dixo a los Grandes: Cō eſtos poderes que el Rey me dio, gouierno, y gouernarè à Eſpaña haſta que el Principe venga. Retiraronſe los Grandes mal contentos de las palabras y obras del Cardenal. Y paſſaron a determinar, ſi el B Principe don Carlos, viuiendo la Reyna doña Iuana ſu madre, ſe titularia Rey de Eſpaña, y de los demas Eſtados. El como ſe platicò lo refiere el Doctor Lorenço Galindez de Caruajal, que fue el que razonò en preſencia del Car- C denal fray Franciſco Ximenez y otros Grandes y Prelados de Caſtilla, perſuadiendo auia llegado la hora de aclamarle por Rey de aqueſtas Coronas, ſin eſperar a la dolencia y mejoria de ſu madre, con las razones ſiguientes. Hiſtoria bien digna de ſer ſabida.

En la Hiſtoria que eſcriuio de lo ſucedido deſpues de la muerte del Rey Catolico en el cap. II.

EL Cardenal don fray Franciſco Ximenez Arçobiſpo de Toledo, y el Embaxador Adriano Dean de Louayna, que poſauan juntos en las caſas de don Pedro Laſſo de Caſtilla, hizieron juntar los Grandes y Prelados que à la ſazon ſe hallaron en la Corte, que fueron, el Almirante don Fadrique Enriquez, y don Fadrique de Toledo Duque de Alua, y don Diego Pacheco Marques y Duque de Eſcalona, y el Marques de Denia don Bernardo de Rojas y Sandoual, y los Obiſpos de Burgos, Siguē-

ça y Auila; y ordenaron al Doctor Caruajal del Consejo Real y de la Camara, que propusiesse aquel negocio, y dixesse lo que le parecia en el. Y porque el razonamiento fue largo, dire solamente el efecto deste caso, que fue, darles à entender por muchas razones, quanto complia a la autoridad del Rey, y al bien del Reyno, que su Alteza se llamasse è intitulasse Rey, en especial, que ya la cosa no estaua entera para no se intitular assi, auiendoselo llamado primero el Papa y los Cardenales, y el Emperador su abuelo, y los otros potentados de la Christiandad, y el mismo se auia intitulado Rey; porque no se lo llamar al principio, no traìa tanto inconueniente, quanto despues de ge lo auer llamado, tornar à tras, de que se siguia gran desautoridad, y aun infamia à su persona Real, por los juyzios que de tal mudança el pueblo podia dezir. Y mucho mayor inconueniente se siguia, quanto esto era procurado y hecho por sus subditos; y que si en tomar el titulo auia algun defecto, de todo auia su Alteza sido informado plenariamente, y los del Consejo, y otros le auian dicho su parecer libremente, como leales subditos y vassallos lo deuian hazer, pues no eran a mas obligados. Y porque auiendole consultado, y sobre la consulta, viendo, como vian, su deliberada y determinada voluntad de se llamar Rey, no auian de resistir, mas obedecer, pues era à todos notoria la indisposicion de la Reyna Doña Iuana nuestra señora para gouernar, y que no era cosa nueua reynar el hijo con la madre, ò con el padre, ò con el hermano juntamente; porq se hallauan, entre otros, muchos exemplos, Elena Emperatriz auer reynado juntamente con Constantino su hijo dos años, aunque despues el echò a ella, y reynò solo siete años, y ella tornò à echar à el, y hizole sacar los ojos. Y que esto no solo auia passado en los Reynos estrangeros, de que auia otros muchos exemplos, que escusaua de dezir por escusar prolixidad, mas en nuestra España auia acaecido muchas vezes; porque Cisnando Rey Godo tuuo por hijo à Recismundo, el qual reynò en España juntamente con su padre en el Reyno de Galicia. Y Don Bermudo reynò con Don Alonso el Casto su sobrino quatro años y seys meses: y don

don Ramiro reynò juntamente con don Garcia su hermano: Don Alonso hijo del Conde don Remon de Tolosa, y nieto de don Alonso, que ganò a Toledo, reynó con doña Vrraca su madre: Don Fernando Tercero, que ganò a Seuilla, fue alçado en Valladolid por Rey, y reynò juntamente con doña Berenguela de Leon su madre. Lo qual parece no ser nueuo, que el hijo reyne y gouierne el Reyno juntamente con la madre, ò con el padre; porque se hallaua auer assi passado en tiempos antiguos, por vna de quatro cosas.

La primera, por vsurpacion, como acontecio a don Garcia, q̃ quitò el Reyno a don Alonso el Magno su padre, el qual murio dentro de tres años; y don Fruela su hermano que despues de don Garcia reynò, no viuio sino vn año y dos meses, porque ayudò al hermano contra su padre: y don Sancho el Quarto, que vsurpò el Reyno en vida de su padre don Alonso Decimo, viuio poco. Y esta manera de vsurpacion no se ha de traer a cõsequencia, por ser ilicita y reprouada: porque no solamente se dize para el efecto de contar lo passado, pero para que no se traya en los tiempos por venir.

La segunda es, por consentimiento del padre, ò de la madre, ò de aquel cuyo es el Reyno; y esto es permitido, y razonable, como se prueua con los cinco exemplos primeros.

La tercera manera es, por consentimiento del Reyno, llamadas Cortes, como parece en el vltimo exemplo, concurriendo causa razonable.

La quarta causa es, por defecto del que rige, como parece en el penultimo exemplo, aunque algunos quieren dezir, que son en tal caso menester Cortes. Lo qual no trae inconueniente que assi se haga, y que se llame para mayor seguridad, ò cautela, como es dicho en la quinta manera, no embargante que entretanto parece que es menos inconueniente llamarse Rey y gouernar, que tornar atras, degradandose de la dignidad que por autoridad Apostolica auia sido llamado, pues a su Santidad, y à la Santa Sede Apostolica, entre los que no conocen superior, pertenecen semejantes materias, y la determinacion dellas, en especial donde se trata de perjuyzio de la Republica, de que

de que se espera en los subditos daño por defecto del Rey. Dõde claro se concluye, que lo que se ha propuesto, no es nueuo, mas mucho antiguo, y vsado en estos Reynos en semejantes casos, y assaz tolerable, considerada la calidad y circunstancia del tiempo, y el estado de los negocios.

Luego que el Doctor ouo acabado su proposicion, los que alli estauan se diuidieron, por que al Almirante y Duque de Alua no les parecio bien, que se intitulasse Rey, viuiendo la Reyna nuestra señora su madre, y bastaua ser Gouernador, como auia quedado por el testamento del Rey Catolico. El Marques de Villena, dixo, Que pues el Rey no demandaua consejo, ni el ge le daua, q̃ fue manera de euasiõ. Otros Caualleros se juntaron con la opinion del Cardenal. Y estãdo el negocio en alteracion entre las personas que alli estauã, el Cardenal, casi enojado, dixo, *Que no se auia de hazer otra cosa, ni el lo consentiria; y que quando se determinasse de quitarle el titulo de Rey que auia tomado, se determinaria à no le obedecer, ni jamas le tener por Rey.* Y assi con esta determinacion, muy determinados el Cardenal y el Embaxador hizieron llamar al Corregidor de Madrid, que se llamaua dõ Pedro Correa, y mandaronle, que luego hiziesse alçar pendones en la forma acostumbrada, por el Rey dõ Carlos nuestro señor. El Corregidor hizo juntar el Regimiento, y aunque algunos de los Regidores lo contradezian, los que quedarõ, se dieron tan buena mañana, que lo concluyeron, y luego se alçarõ pendones por el Rey, diziendo, Real, Real, Real, por el Rey don Carlos nuestro señor. El qual auto fue hecho en Madrid, año 1516. en 30. dias del mes de Mayo.

Escriuieronse luego cartas a las Chancillerias, y à los otros Grandes que estauan ausentes, y a las Ciudades y Villas destos Reynos, para que assi lo tuuiessen y guardassen, en esta manera.

EL MVY ALTO E muy poderoso Rey dõ Carlos nuestro señor ha sido consejado y persuadido por nuestro muy santo Padre, è por el Emperador su abuelo, è por los otros Reyes y Potentados de la Christiandad, que deuia intitularse el solo Rey, como hijo primo genito sucessor, assi destos Reynos, como de todos los otros que son de su sucession, pues lo podia hazer; y porque por esta via les parece que podia mejor regirlos y gouernarlos: y puesto que la instancia que sobre esto le ha sido hecha, ha sido con mucha importunacion, y le han sido

repre-

representados muchos inconuenientes, que de no lo hazer se le podrian seguir; mas su Alteza mirando mas a lo de Dios, y al honor y reuerencia que deue à la muy alta y poderosa Reyna doña Iuana nuestra señora su madre, que al suyo propio, nō ha querido, ni quiere aceptarlo sino juntamente con ella, y anteponiendola en el titulo, y en todas las otras cosas è insignias Reales, pagādo la deuda que como obediente hijo deue a su madre, porque merezca auer su bendicion, y de los otros sus progenitores, mouido a esto solamente por el seruicio de Dios, y bien publico, y por la autoridad y reputacion tan necessaria a estos Reynos, y a todos los otros succesores, y tambien para ayudar a la Reyna nuestra señora su madre, a lleuar la carga y trabajo de la gouernacion y administracion de la justicia en ellos; y por otras muchas justas y razonables causas, quiere, y le place de se juntar con su Alteza, y tomar la solicitud de la gouernacion, y en nōbre de Dios todo poderoso, y del Apostol Santiago, guiador de los Reyes de España, se intitula y llama, è intitularà y llamarà Rey de Castilla, y de los otros Reynos de su sucession, juntamente con la muy alta y muy poderosa la Reyna doña Iuana nuestra señora su madre, todauia dandole la precedencia y honor en el titulo y en todas las otras insignias y preeminencias Reales, como dicho es, con intencion y firme proposito de la obedecer y acatar, y honrar en todo como a madre y Reyna y señora natural destos Reynos, sobre lo qual os escriue su Alteza, y remitiendo la creencia a lo que de su parte os diremos, como por su carta vereis; y assi, por virtud de la dicha creencia vos lo hazemos saber, certificandoos assimismo, que por el amor que tiene a estos Reynos y por beneficio dellos toma trabajo de acelerar su partida para venir muy presto a ellos.

LOs quales todos lo guardaron, y cumplierō como les fue mandado, hasta que despues, venido el Rey, en las Cortes que se celebraron en Valladolid año de xviij. adelante fue jurado por todo el Reyno por Rey.



EL REY FRANCISCO PRIMERO DE FRANCIA PRESO EN Madrid, Año 1525.

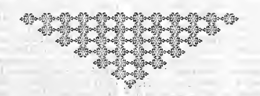
TOMO Las armas el Rey Francisco Primero contra Carlos V. Rey de España, Emperador de Romanos, Principe poderoso en mar y tierra. Que causa mouio a Fráncisco para publicarse enemigo del nueuo Cesar, y leuantar vanderas contra quien no le inquietaua? Lleuaua mal el Frances, molestado de la embidia, que los Electores del Imperio huuiessen inclinado con la voluntad y obras a fauorecer a Carlos, dexádo al Rey Francisco, desseoso de dilatar cō el Imperio su nombre; fabricò en su entendimiento turbar con guerras el mundo, buscádo Reynos y fama con medios dificultosos, deshaziendo la paz publica, y ofreciendo en sacrificio para aplacarse a si mismo, la vida de sus vassallos, que pagaron inocentes la culpa de la ambicion de su Principe. Dio principio a las armas, sustentando la guerra treinta y ocho años, ligandose con el Turco, enemigo publico de la Christiandad, por apocar el credito del Emperador don Carlos: y no sossegò en las armas, hasta que llegò la muerte, mostrãdo en ella dolor de auer tratado alianzas cō el grã Turco cōtra la sangre Christiana. Y dize Nicolao Belo, q̃ permitio Dios por esto se acabasse la generacion del Rey Francisco, y passasse la Corona a otra familia de Francia. Turbose toda la Europa, y no huuo Rey ni Señor, que no estuuiesse atento, esperando el acuerdo que la fortuna tomaua. Passò las armas a Italia, teatro dō de se han representado las discordias de Emperadores y Reyes, fertilizando sus campos con sangre de las naciones estrañas. Preuinose Carlos Quinto para la ofensa y defensa con el valor de sus gentes. Cercò el Frances a Pauia, plaça fuerte, por su Capitan inuicto, q̃ con virtud militar defendio la salud de los cercados: este fue el grã Español Antonio de Leyua, que por su prudencia militar merecio la fama que le dieron la autoridad de la guerra, y Principes de su tiēpo. Digamos algo de quiē fue Antonio de Leyua, para que sepa el mundo con quien las huuo el Frãces. Siruio Antonio de Leyua con vna Capitania de cauallos al inclyto Rey Catolico, quando los Moros del Alpujarra se alborotaron. Passò a Italia, y fue dicipulo en las armas del Gran Capitan Gonçalo Fernandez de Cordoua, q̃ premiò algo de las esperanças que concibio de su valeroso esfuerço. Hallòse en la batalla de Rauenna; con-

Nicolao Belo, lib. 2. Discurso 96. de sus Politicos.

conseruò las reliquias del exercito, y reforçando su gente passò a Lombardia con titulo de General de los hombres de armas, siguiendo a don Ramon de Cardona, y à Prospero Colona General del exercito Cesareo, y llegò a ser reputada su prudencia por la mayor que entonces tuuo la guerra. Dieronle la milicia, y los Principes de Europa titulo de Señor Antonio; cõfirmòsele el Emperador en la plaça de san Petronio de Boloña el dia de su coronaciõ, y fueron testigos dello el Papa Clemẽte, Colegio de los Cardenales, Potentados de Italia, Grandes de España y de Alemania, y vn mundo entero que se hallò presente al sucesso de aquel dia. Fue el Señor Antonio Gouernador de Milan, y la defendio de tres exercitos enemigos, compuestos de los mas entẽdidos Capitanes que tuuo aquella edad, llena de alteraciones de Principes, que se ligaron contra el Emperador, que fueron el Papa Clemente VII. Reyes de Francia, Inglaterra, Polonia, Escocia, Republica de Venecia, y Potentados de Italia; deshizo a todos sus Capitanes, apocádo su nombre; echò a los Franceses de Italia; abriò camino para que el Emperador recibiesse en Boloña la Corona de oro: acompañò al mismo Cesar en la jornada de Viena contra Solyman gran Turco. Tuuo Solyman desseo de ver el retrato del Señor Antonio, por la fama de sus hechos, y embiòsele Paulo Iouio. En la santa Liga que se hizo en Boloña el año 1533. entre el Papa, Emperador, Rey de Romanos, Principes, y Republicas de Italia, de comun acuerdo fue electo por General de la Liga, y que assistiesse en Lombardia para la conseruacion de la paz vniuersal. El Emperador le dio titulo de su Lugarteniente en Italia; el Papa le embiò la Rosa y Estoque, como defensor de la Iglesia, y vn Breue, q̃ es vna Historia compendiosa de sus meritos. Defendio el Piamõte de las armas Francesas. Entrò cõ el exercito Imperial en Francia, donde murio en Aix ciudad de la Prouẽça, a 15. de Setiẽbre de 1536. Dieronle sepultura los Capitanes del exercito en san Dionys de Milan, cõ las ceremonias y aparatos deuidos a Capitan General. Con este gran Capitan las huuo el Rey Frãcisco quando cercò a Pauia, que la puso en tãto aprieto, que necessitò al Capitã y cercados a comer carne de cauallos, por mantener su ciudad. Llegò el socorro a Pauia, y los Cesarianos y Franceses a las manos. En esta batalla fueron vencidos y muertos de los Franceses mas de ocho mil, y tomados en prision muchos Monsiures, Duques y grandes Señores, y preso su Rey Francisco, y el Rey don Iuan de Nauarra; llenando con esta rota a toda Francia de lagrimas. De los Cesarianos murieron trecientos soldados y vn Capitan; quedando con esta vitoria atemorizada Italia, esperando el castigo

que

que deſpues vino ſobre ella. Reci- A bìo el Ceſar la nueua en la Villa de Madrid con cartas del Rey vẽcido. Fue a dar gracias de la vitoria ganada al Sãtuario de nueſtra Señora de Atocha, con grande ſolemnidad y mueſtras de deuociõ. No conſintio huuieſſe demoſtraciones de alegria, diziẽdo, *No era* B *vitoria ganada de los enemigos de la Fè.* Llegò el Rey Franciſco preſo à Madrid, y las caſas donde eſtuuo apoſentado eſtàn en la Parroquia de ſan Saluador, y eran de don Fernando Luxan, mientras no le paſſaron a Palacio; deſde adonde partio para Francia, dexando (al parecer) compueſtas las coſas con la C concordia que ſe tomò con el en 14. de Enero, 1526. que llamaron de Madrid, que durò muy pocos dias con daño del Chriſtianiſmo, oluidado el Rey las buenas obras recebidas de la clemencia del Ceſar. Aſſentada la concordia vino el Emperador à Madrid a viſitar al Rey, ya como amigo y cuñado. Saliole a recebir el Rey en vna mula con capa y eſpada a la Eſpañola: abraçaronſe con prendas de mucho amor: porfiaron qual yria à la mano derecha, y el Rey quiſo que fueſſe el Emperador. Apoſentaronſe en el Alcaçar, y al Rey ſe le dieron los mejores apoſentos. Salieron juntos a oyr Miſſa al Cõuento de ſan Franciſco, con general aplauſo de la Corte, prometiẽdoſe todos abundancia de felicidad y dicha, ſi las coſas perſeueraran en el eſtado que las puſo la concordia, firmadas cõ los vinculos eſtrechos de juramento, de matrimonio y amor.



CAPITVLO XII.

EL REY DON FILIPE QVARTO heredò las Coronas eſtando en la villa de Madrid, y lo ſucedido en el primer año de ſu Reynado.



HEredò la Mageſtad del Rey Don Filipe el Quarto las Coronas del Rey Filipe ſu padre, en el año diez y ſeis de ſu edad, y al punto hizo ſaber à toda ſu Monarquia, como la diuina mano, ordenãdo aſsi las coſas, auia pueſto ſobre ſu cabeça y ombros el cuydado de las leyes publicas; para gouernar ſus Reynos con ſantidad y juſticia,

A haziendo con ſus conſejos mas glorioſa la memoria de ſu Catolico Imperio, quiſo que le aſsiſtieſſe para conſeguir tã altos y heroycos fines D. Baltaſar de Zuñiga ſu Ayo Comendador mayor de Leõ B de los Cõſejos de Eſtado y Guerra, que deſpues le honrò con el titulo de Preſidente de Italia, Cauallero de ſeñaladas coſtumbres, de ſingular prudencia, y conocimiẽto pratico de las materias de Eſtado, adquiri-

quirido en Italia, y en Embaxadas que tuuo en los Payses de Flãdes, Reyno de Frãcia, y en el Imperio sacro de Alemania. Declarò su gracia en dõ Gaspar de Guzmã Conde de Oliuares, y le honrò con los honores de Sumiller de Corps, de Grande, y de Cauallerizo mayor.

En la primera hora de su reynado mandò jubilassen dos Consejeros de su Consejo Real, venerables por la antiguedad de sus seruicios y canas, y detro de pocos dias, tratando de reparar el estado de su hazieda, mandò publicar vna cedula, para que boluiessen a su Corona algunas mercedes que el Rey su padre auia hecho al Cardenal Duque de Lerma, y à deudos y criados suyos: y para que se viesse la calidad destas mercedes, nõbrò a don Fernando Carrillo Presidẽte de las Indias, y à los Licẽciados don Alonso de Cabrera, Gaspar de Vallejo, Garci-Perez Araciel del Consejo de Castilla, y al Doctor Geronimo Caymo del Consejo de Italia, que procediero en el conocimiento de lo que se les mãdaua. El Duque recusò al presidẽte de Indias, y las causas de la recusacion las considerò el Consejo de Castilla, donde se vieron, y le dio por recusado.

Y desseando reformar las costumbres de su Corte, para que en todo responda con el nombre de Catolica, mandò huuiesse vna Iunta con titulo de Censura, y que en ella se consultasse lo conueniente para conseguir vn fin tan del seruicio de Dios, y mandò dar vna cedula en que nombrò las personas que auian de entender en ello.

EL REY.

COnsiderando la obligacion en que Dios nuestro Señor me ha puesto con la administracion de tantos Reynos y Señorios, con nombre de Rey Catolico, al qual pertenece vn ardiente zelo del bien publico, y lo que augmentan estas obligaciones, los exemplos de la Christiana piedad, que tanto resplandecio en el Rey mi señor y padre, que santa gloria aya, y de la señalada atencion al gouierno, y seuera disciplina del Rey mi señor y abuelo, he resuelto de entablar vna manera de censura para tratar de desarraygar los vicios, abusos y cohechos; y para esto os ordeno y mãdo, a vos mi Presidẽte, que formeis vna Iunta de las personas siguientes, de cuya virtud

virtud y zelo tẽgo particular confiança. El Maestro fray Antonio de Sotomayor mi Confessor, don Francisco de Contreras de mi Consejo, don Pedro Puertocarrero Cõde de Medellin Mayordomo mas antiguo del Rey mi señor, don Francisco de Ribera Marques de Malpica Gentilhombre de la Camara de los Reyes mis señores padre y abuelo, don Diego de Corral de mi Consejo, don Francisco de Texada de mi Cõsejo, fray Iuan de Peralta Prior de san Lorenço electo Obispo de Tuy, el Doctor Aluaro de Villegas Gouernador del Arçobispado de Toledo, Geronimo de Florencia de la Compañia de IESVS mi Predicador, y por Secretario à Pedro de Contreras. Y esta Iũta se ha de hazer en vuestra presencia, quando las muchas ocupaciones de vuestro cargo dieren lugar à ello; y se ha de tener todos los Domingos, pues no impide el ser dia de Fiesta vna accion tan Christiana: y si pareciere, se podra señalar otro dia en la semana; y por la primera vez se harà la Iunta el Iueues primero despues de Pascua de Resurreccion, y se darà principio à esta obra con la bendicion de Dios, que por intercession de su bendita Madre, me dè su gracia, y supla mi tierna edad, para que acierte à gouernar conforme a las reglas de su santa ley y beneficio vniuersal de todos mis Reynos. Y para que dado este principio tan del diuino seruiciõ, entremos componiendo las cosas de Estado, Guerra, y Hazienda, que piden tanta atencion. Y la instruccion para esta Iunta, me parece que a nadie la puedo cometer mejor que a ella misma, y assi la primera Iunta serà para este efecto de formar la instrucciõ con el mejor modo que pareciere, y embiarmela para que yo la reuea, y os la buelua à remitir señalada de mi mano para la segunda Iunta. En Madrid à 8. de Abril 1621.

Y Passando de la reformaciõ de las costumbres a poner en efecto lo que pide la justicia, mandò prender à don Pedro Girõ Duque de Osuna, por excessos que le imputaron del tiempo que auia sido Virrey de Sicilia y Napoles. Cometiose la prision a don Agustin Mexia de los Consejos de Estado y Guerra, y Gentilhombre de la Camara, y à dõ Enrique de Guzman y Auila Marques de Pouar Capitan de la Guarda Española, que la executaron, y le lleuaron a la fortaleza del Alameda, lugar del Conde de Barajas. Tambien mandò salir de la Corte al Maestro fray Luis de Aliaga Inquisidor general, y Confessor de su padre, con orden se retirasse a la ciudad de Huete, y al Duque de Vzeda su Mayordomo mayor a la villa de Vzeda, de adonde no saliesse. Y passados algunos dias mandò prẽder al Duque de Vzeda, y le lleuaron a la fortaleza de Torrejon de Velasco. Esta prision la hizo el Licenciado Gaspar de Vallejo, y le acompañò don Luis de Paredes Alcalde de Casa y Corte; y procediendo sus juezes en el conocimiẽto de sus causas, fue sentenciado en veinte mil ducados y ocho años de destierro de la Corte. El Duque apelò al Tribunal de la clemẽcia del Rey, y puso en sus Reales manos el oficio de Mayordomo mayor, y autoridad de su Casa, suplicandole mirasse por su persona. Su Magestad, como tan clemẽte y pio, vsando de la grandeza de su piedad, y considerando la calidad de la condenacion, acordò por vn decreto, su data en 19. de Diziembre, 1622. se declarasse no auer faltado el Duque en sus obligaciones, y mandaua suspender la execucion de las sentencias, y que le hazia merced del cargo de Virrey y Capitan general del Principado de Cataluña, para que continuasse su seruicio, y cumpliesse con la obligacion de su sangre, y del gran puesto que aùia tenido en seruicio del Rey su señor y padre.

¶ En este mismo tiempo honrò con el titulo de Consejeros de Estado a don Hector Pignatello Duque de Monteleon, a don Gaston de Moncada Marques de Aytona, y à don Iuan de Mendoça Marques de Montesclaros, y a don Diego de Ibarra.

***



LAS PRIMERAS CORTES que celebrò.

A 22. de Iunio del mismo año celebrò Cortes en la villa de Madrid a los Reynos de Castilla y Leon, y se hallò presente en la primera Iũta, asistiendo el Presidẽte de Castilla don Fernãdo de Azebedo Arçobispo de Burgos, los Licẽciados Luis de Salcedo y Melchior de Molina del Cõsejo Real y de la Camara. Propuso por medio de su Secretario Pedro de Cõtreras el estado en q̃ estauan y auia dexado la Magestad de su padre los Reynos, y el q̃ tenia su Patrimonio Real, como a todos les cõstaua, acudiẽdo, como Principe tã Religioso a defender y ensalçar la Fè Catolica, y obediẽcia del Pontifice Romano, cõ el admirable exemplo q̃ todas las naciones cõfessauan, y las Historias publicatiã a su tiẽpo; administrãdo la justicia, q̃ despues de la Religion es la primera en los Reyes, con la rectitud q̃ pediã las leyes publicas, de que resultò la trãquilidad que gozarõ sus vassallos, defendidos con sus armas en mar y tierra, con la preuencion que tuuo en sus presidios y puertos, principalmente en los de Alarache y Mamora, importantes para la nauegacion y comercio destos Reynos; y para conseguir este bien publico auia mandado dar principio al muelle de Gibraltar, fabrica de su potencia, sustentando armadas en los mares de sus Estados, de que auian resultado los efe-

A tos tan sabidos en la Europa, apocando las fuerças del gran Turco, enemigo comun de la Christiandad, y de los Piratas hereges; q̃ infestauan las flotas del Nueuo mundo, y auia socorrido las Islas Filipinas, ofendidas de enemigos, y cõpuesto los dessassossiegos de Italia,
B con fin de q̃ fuessen mas aliuiados los vassallos destas Coronas, y gastado los millones q̃ sabiã en el Imperio de Alemania, para q̃ sucediesse en el, Empetador Catolico, q̃ cõseruasse las reliquias fieles de la Iglesia, sustẽtando tres exercitos a vn mismo tiẽpo cõtra los
C hereges rebeldes, q̃ pretẽdian colocar en el trono del Imperio al Cõde Palatino del Rhin herege Caluinista: vno en la Bohemia, debaxo del gouierno de Carlos de Lõgeual, Cauallero Flamẽco, Conde de Bucoy, y del Tuson de oro: otro
D de 24U. infantes, gouernados por el Marques Ambrosio Spinola, q̃ se apoderò dela mayor parte de la Prouincia del Palatinato: y otro en los payses de Flãdes, para oponerse a los intẽtos de los Holãdeses, cõ quien auia de tener guerra, por acabarse las pazes. Todo lo
E qual, era cõueniẽte se cõtinuasse, como cosa tã necessaria y forçosa. Y auiendo su Magestad sucedido en estos Reynos, y començado su dichoso gouierno, con el zelo que sabian, para que las cosas de la paz y guerra en su tiempo tengan

la reputacion que merece la gloria de su esclarecido nombre, se lo auia propuesto, para q̃ como leales, fieles y verdaderos vassallos, atendiessen con el amor y voluntad de tales a seruir à su Rey, con que passarian adelante los gloriosos intentos que a semejança de sus bienauēturados progenitores tiene de defender la Fè Catolica, y sublimar la grãdeza de sus Reynos.

¶ La ciudad de Burgos, a quien le tocò respõder, lo hizo con vna graue oracion, por medio de su Regidor don Francisco Lopez de Arriaga, en esta manera:

Señor.

ASSEGVRA *Mas tiempo de possession dichosa la temprana herencia de V. Magestad, y para estos sus Reynos es el mayor consuelo de la perdida anticipada del Rey nuestro señor, que està en el cielo. Pues si comiença heredero de sus esclarecidas virtudes, que no adelantarà la experiencia? Y si en tan breues dias vemos logrados prudentes efectos de anciana madureza, muy prospero se nos promete en largos años. Reconocen, señor, estos Reynos de V. Magestad, por singular fauor, mandarles auisar del estado de su Real Patrimonio consumido en gran parte, y justamente empeñado en la exaltacion de nuestra santa Fè, y conseruacion de la paz, que suauemēte han gozado con embidia de los estraños. Siendo vuestra Magestad seruido, se juntaràn estos Caualleros a dar muestras de su antigua fidelidad; y desde luego ofrecen sus vidas, no solamēte por el tributo de leales vassallos, sino como en reconocimiento del beneficio diuino de auernos concedido tal Rey. Confiando en nuestro Señor les darà fuerças para acertar a seruir a quien igualmente aman y reuerencian, y a V. Magestad para engrandezer su nombre, y adelantar la gloria de España con heroycas hazañas, y con la dilatada sucession de la Reyna nuestra señora, que està esperando el mundo.*



SEN-

SENTENCIA CONTRA D. RODRIGO Calderon Marques de Siete-Iglesias.

DESPVES De auer durado el conocimiento de la causa de don Rodrigo dos años y quatro meses, auiendo procedido en ella los juezes con raro y extraordinario secreto, se juntaron, y pronunciaron sentencia, dandole por libre de los cargos mas capitales que le imputauan; condenandole à degollar por otros, y en perdimiento de sus titulos y bienes: acabando en vn momento sus riquezas, como cosa imaginada y soñada, quedando en pie solamente la memoria de que alli fue Troya, y la esperança de saluar el alma; que los dichosos no son cuerdos, sino despues q̃ conocen su cayda. Quãdo le notificaron la sentencia, cõformandose con la voluntad diuina, mostrò valor en medio de tantos daños; y notò la curiosidad del tiempo, que todos los accidentes opuestos à su esperança le sucedieron en Martes. En este dia fue preso; en Martes le secrestarõ los bienes, y prendieron sus criados: en Martes informaron los juezes à la Magestad de Filipe III. del estado de la causa, despues de auer venido de Portugal: en Martes le dieron tormento, y en Martes le condenaron a muerte. Suplicò el condenado de la sentencia, y sin embargo de la suplicacion, precediendo el consultarlo cõ su Magestad, se executò la sentencia en

A la plaça de Madrid Iueues à 21. de Otubre 1621. à la hora del medio dia; mostrandose el Marques desde el punto que salio de la prision hasta el lugar del suplicio, superior à la fortuna contraria, que de hiro en hito le auia mirado, para deshazerle todo, manifestando en

B este vltimo trance gran Christiandad, grande humildad y paciẽcia, ofreciendo a Dios en sacrificio la vida que le auia dado; y fue tan grande el valor, que en la vltima confession que hizo para partir à dar cuenta, preguntò a su Confessor, Si era pecado de alguez despreciar tanto la muerte; y pidio,

C postrado en el suelo, le absoluiesse en virtud de la Bula de la Cruzada; recibio la absolucion; sentòse en la silla donde auia de padecer, con nueuo esfuerço, y admiracion de todos los circunstantes, que cõ

D extraordinario silencio esperauan el sucesso; y disponiendo lo que cõ uenia, llegò el verdugo, y passandole el cuchillo por la garganta tres vezes, passò su alma a la bienauenturança, cõforme a la voz del pueblo, que es voz de Dios, honrãdo con su muerte toda la vida pas

E sada; que en la vida Christiana lo que se alaba es el fin, no los principios. San Pablo començò mal, y acabò bien; Iudas començò bien, y acabò mal. Quedò el cuerpo hasta cerrada la noche en el cadahalso,

D. Hieronym Epist. 10. ad Furiam. Nõ quæruntur in Christianis initia, sed finis: Paulus malè cœpit, sed benè finiuit: Iudæ laudantur exordia, finis proditione damnatur.

so, que vinieron los hermanos de Iuan de Dios, y algunos Clerigos, y le lleuaron acõpañado del pueblo deuoto al Cõuento de S. Hermenegildo de Religiosos Descalços Carmelitas, que le dieron sepultura en su Capitulo. Y basta en este caso esto poco; q̃ la Historia no ha de banquetear à los leyẽtes con las desgracias de otros.

MVERTE DEL ARCHIDVQVE Alberto.

A 15. de Iulio deste año 1621. murio en la Corte de Bruselas el Archiduque Alberto señor de los Payses baxos, con que los Estados boluieron a la Corona de Castilla. La Magestad del Rey dõ Felipe el IIII. con acuerdo de su Consejo de Estado, nombrò por Gouernadora à su tia la Infanta doña Isabel, muger del Archiduque difunto, y le embiò a dar el pesame con don Francisco de Moncada Conde de Ossona, del Abito de Santiago, Cauallero prudente, y de gran conocimiento en la Historia de su patria.

CASO NOTABLE SVCEDIDO EN la ciudad de Granada.

ACordò aquella ciudad cumpliendo con su obligacion se leuantassen pẽdones por el nueuo Rey don Felipe el Quarto, señalòse el 25. de Iulio, dedicado al Apostol Santiago, acudio la ciudad à la solenidad del acto, y entrando el Alferez con su pendon en la plaça, vna de las casas principales della recien edificada, que estaua llena de gente, vino al suelo, y murieron con su cayda mas de 200. personas, y quedaron heridas mas de otras 300. Tuuose por caso lastimoso por el numero de los heridos y muertos, y ser la desgracia en ocasion, y dia tan celebrado en España.

LA PRIMERA VITORIA QVE SE ganò de enemigos en la mar.

AViendo dado fondo en la bahia de Cadiz don Fadrique de Toledo, q̃ tenia a su cargo la armada, y exercito del mar Oceano cõ la Capitana Real, y nueue nauios de armada, lleuando en su compañia al Maestre de Cãpo don Geronymo Agustin, a don Gaspar de Azeuedo Bonal Sargẽto mayor, y al Almirante Roque Centeno,

Centeno, y Capitanes don Pedro de Porras, dõ Fernando Dorado, Pedro Cesar de Meneses, Mateo de Susa, y otros entretenidos cerca de su persona. El nauio Santa Ana yua à la orden del General don Carlos de Ybarra, y le acompañauan los Capitanes dõ Diego Brochero, don Cornelio de Adrisol y otros. El nauio santa Teresa yua a la orden del Almirante don Alonso Buitron Moxica del Abito de Santiago animoso Cauallero, acompañado del Capitan Andres de Castillo, y de otros entretenidos. El nauio nuestra Señora del Atalaya lleuaua por Cabo al Capitan Martin Ruiz de Salazar, y por acompañados con sus compañias a los Capitanes Artiaga y Azcarrate. En el nauio santa Ysabel yuan los Capitanes Muniz de Godoy, y Martin de Vergara. En el galconcete Santiago el Capitã Villafaña, y la compañia de don Fernando de Luna cõ su Alferez. En el galconcete S. Martin el Capitan Agustin Romanico. En el patache san Nicolas el Capitan Domingo de Hoyos Cabo de la infanteria. En el patache santa Catalina el Capitan Iosef Capetillo, y por Cabo de la infanteria don Pedro de Corcuera. Cõ estos nueue baxeles salio de la Baia, dio fondo sobre la Rota, dõde estuuo hasta los siete de Agosto. A qui tuuo auiso de su Magestad, de que auian salido de Venecia veynte y cinco nauios Holandeses, con animo de hazer el daño que pudiesse

A en las costas y armadas de España. El mismo auiso tuuo del Corregidor de Malaga, particularizando, que sobre la Fuengirola andauan veynte y seys nauios de Holãdeses, y que auian dado fondo en Torremolinos. Don Fadrique salio al punto a la buelta del Estrecho de Gibraltar. El Domingo a B medio dia disparò Ceuta algunas pieças, con que se conocio venian baxeles enemigos a la costa de Berberia. Descubrierõse dos, que yuan embocando el Estrecho, y passaron sin poderles dar caça. Al anochecer se descubrieron cantidad de velas, que venian à desembocar en el Estrecho. Estuuieron C los nuestros toda la noche en el monte de Gibraltar à la sierra de los Bulloles. El dia siguiente, dedicado al inuicto Martyr S. Lorenço, al amanecer se hallarõ a sotauẽto de treynta y vn nauios, veynte y cinco en vna tropa, y seys en otra, que con buen orden se venian D para los nuestros, y con la misma se acercò para ellos dõ Fadrique. Disparò vna pieça sin bala; respõdio el enemigo con otra, haziẽdo vna gindamayna. Disparòse otra con bala, para que amaynassen de romania, y no lo hizieron, con q̃ don Fadrique con su baxel se metio entre los veynte y cinco na- E uios, y les dio vna gran carga. Los otros seys, no se sabe por que razõ se apartaron de la conserua de los demas que siguieron su viaje, dexado a los amigos enfrascados en la pelea. Tres vezes se le dio al

enemigo

enemigo la carga, y viendo no ſe
rendia, ſe reſoluio don Fadrique
en abordar con vn nauio grande,
y auiendo batallado vn raro con
el, mandò al Capitan don Iuan de
Britiana ſaltaſſe dentro; hizolo cõ
valor. Siguieronle el Capitã Nie-
ua, que tomò la vandera, y los Ca
pitanes don Antonio Manſo, Do
mingo de Bilbao, y otros ſolda-
dos; a eſte baxel le pegò fuego
nueſtra Capitana, ſaluando el ga-
leoncete ſan Martin los nueſtros
que ſe hallauan peleando, y de los
Holandeſes ſe arrojaron algunos
à la mar. El nauio ſanta Tereſa
abordò con otro. Pelearon contra
el con esfuerço don Alonſo Mo-
xica, don Fernando de Meneſes,
don Pedro Britiano, y don Balta-
ſar de Angulo, a quien lleuaron
vn braço; y murio de alli a poco.
Rindieron el nauio a buena gue-
rra. El parache ſan Nicolas, y ſu
Capitã Domingo de Hoyos abor
dò con otro nauio, y ayudado de
ſanta Ana, y de dõ Carlos de Yba
rra, metieron gente dentro, y le
rindieron. El primero que ſaltô
dentro, fue dõ Geronymo de Az-
carate que le mataron. Santa Te-
reſa abordò con otro, y no queriẽ
do rendirſe le quemaron. La Real
inuiſtio con otros dos, y deſapa-
rejado el vno, dio en la coſta de
Berberia, y abordandò cõ el otro,
que era la Capitana del enemigo,
ſe la maltratò por muchas partes,
abordò por la vanda del bauor,
que le tocaua al Capitan don Pe-
dro de Porras, y auiendo peleado

A vn rato, mandò el General al Ca-
pitan don Fernando Dorado ſal-
taſſe dentro, y hallò a don Pedro,
que eſtaua quitando la vãdera ene
miga, llegò Iuan Luys, ſoldado
del Maeſtre de Campo; aſſieron
los dos della, y ſobre qual la auia
de lleuar tuuieron pendencia; el
B Porras que atendia a rendir el na-
uio, la dexò. Tãbien entrò en eſte
nauio el Sargento Caſtillo, que le
bolaron vna pierna, don Iuſepe
de Salazar murio peleando, don
Fernando Dorado, Alonſo Perez
y Santa Maria quedaron mal he-
ridos; a don Pedro de Porras que
peleó con eſpada y ſin rodela, le
C atraueſſaron vna pierna con vn
chuço, y vn braço con vna gran
bateria de pedrero, ò moſquete, y
el Capitan General ſalio herido
de vn haſtillaço en los dientes, y
temiendo que ſe bolaſſe el nauio,
mandò retirar la gente y çafarſe.
Hizoſe con tanta prieſſa, que que-
D daron ſolos el Sargento Caſtillo,
y el Cabo de eſquadra Santa Ma-
ria, el Capitan Porras, y don An-
tonio de Angulo. Boluieron por
ellos, y por fuerça retiraron al Ca
pitan, que no quiſo ſalir, haſta re-
tirar al Sargẽto, que no podia ſin
ſu ayuda. A eſte precio venden los
Reyes la honra, y a eſte precio la
E compran ſus Capitanes. Hazien-
do fuerça de vela a la Real para
boluer ſobre la Capitana enemi-
ga, ſe empeçò a quemar con el fue
go la contraria, y antes que ſalieſ-
ſen della el Capitan Porras, y el
Sargento, les abraſsò las caras.

Refreſcò

Refrescò el ayre, y doblando el viento, vinieró todos los arboles de la Real abaxo, quedádo sin poderse gouernar, y antes que el cótrario se apartasse de los nuestros, vio à su Capitana yr a pique. Cessando el combate y armas à las tres de la tarde, retirandose el enemigo auergonçado con menos vasos y gente, siendo los nuestros inferiores en potencia y armas, y superiores a ellos en la Fè de IESV-Christo; auiendo sido testigos de vista desta notable batalla de pocos contra muchos las dos partes del mundo, Europa y Africa. El General cõ su armada, sin auer perdido vn vaso della, boluio al mar de Cadiz, y diò fondo no lejos de la ciudad. El patache santa Catalina fue con su orden à quemar, ò traer el nauio que auia dado en la costa de Berberia, hallò sobre el mas de 600. Moros, y dado fondo muy cerca, con la artilleria y mosqueteria los apartò y quemò el nauio rico de mercadurias, y de vinos preciosos de la Isla de Candia. Don Luys de Noroña Capitan general de Ceuta, que estuuo atento al sucesso, admirado de lo que vio con sus ojos, embiò à los vencedores el parabien de la vitoria ganada, y vn bergátin cargado de poluora, estopa, balas, regalos, y cosas dulces.

En este año su Magestad de la Reyna doña Isabel mandò fundar en el Colegio de la Compañia de IESVS de Valencia vna capilla, y dedicarla à san Luys Obispo de Tolosa; y para que se pusiesse en efecto, embiò à su Confessor el Padre Marquestaldo de la misma Compañia, que la dedicò, y puso la primera piedra el dia de san Geronymo; assistiendo el Virrey, y toda la nobleza de Valencia.

VITORIAS QVE GANARON SVS armas en la tierra, Año 1622.

VNO De sus Capitanes, que fue don Gonçalo de Cordoua, muy parecido en el hazer y dezir, como en el nombre al Gran Capitan, ganò con la potencia de las armas de su Rey en poco mas de tres meses en los campos de Alemania y Flandes tres señaladas vitorias, dignas de que las cãte la fama, deshaziendo con ellas la soberuia y furor de los Hereges, y dexando sin credito el poder y fortuna de sus armas. La Magestad Catolica, en recibiendo la buena nueua de la vitoria postrera, como pio y reconocido a la clemẽcia de Dios, fue a dar gracias al Santuario de nuestra Señora de Atocha, saliendo a cauallo desde su Palacio acompañado de la grãdeza de su Corte, estimando con esta demostració y mercedes que hizo a don Gonçalo, la vitoria, y valor militar del vencedor.

En Oran don Iuan Manrique salio contra los Moros de Mostagan

gan y Tremecé a 28. de Abril del mismo año con setecientos infantes, y docientos cauallos, y dio sobre los aduares de Abra; puso en esclauitud 319. Moros, y traxo de presa doze mil cabeças de ganado: y en otra salida que hizo, passò à cuchillo la mayor parte de quatrocientos cauallos Alarabes, que se atreuieron a dar vista à las murallas de Oran.

Dos Morabitos, venerados en Africa, como santos en su secta, publicaron la Guaça, q̃ es lo mismo que entre Christianos la Cruzada, prometiendo mucha gloria à los que, siguiendo sus estádartes, fuessen a la conquista de Oran; asseguravan que las armas Christianas no les ofenderian; porque assi se lo auia reuelado su Profeta, que la poluora se cõuertiria en humo, y las balas se bolverian contra los Christianos. Y dando credito avn disparate tan grande, se alistaron de la Morisma y Turcos treynta mil Moros, y catorze mil cauallos. Llegò toda esta gête a los poços de Bençulan, dos leguas de Oran, entendiendo que sucederia lo que los Morabitos auian assegurado: don Iuan Manrique, reconociédo que no traian artilleria, ni otras maquinas de guerra, salio en campaña, y descubriendo los nuestros tan gran multitud, que se acercaua à Oran en esquadrones formados, con griteria y vozeria, persuadian a dõ Iuan, se retirasse, no se auenturasse todo: don Iuan, como tan gran Cauallero, respon dio con voz alta, que lo entédiessen los suyos, Que las vãderas del Rey de España, gouernadas por don Iuan Manrique, no boluian las espaldas al enemigo, auiendole descubierto, sin quedar hecho pedaços en la cãpaña; y que no auia de afrentar su nacion, ni la casa de sus padres, retirandose; que Oran quedaua bien proueyda, y que los de dentro lo harian como quien eran, y que ya no era tiẽpo de tratar de retirarse; porque los enemigos, aduertidos de nuestra huyda, tomarian corage y animo, Que esperaua en Dios, en su Madre, y en el glorioso Apostol Santiago, auia de tener en aquel dia vna vitoria, q̃ fuesse milagrosa. Y exhortãdo à los suyos, y apellidando al Apostol, mandò disparar las pieças de la campaña; porque el enemigo estaua tan cerca, que sus balas dieron en medio de sus esquadrones, haziendo en ellos gran daño. Llegaron a las manos; retiraronse los Turcos ignominiosamente, y murio en la batalla el Rey de los Sueres Cid Tajar, y otros Moros principales, cuyas cabeças se lleuaron à Oran, y se clauaron en la torre Gorda: durò el acabar de gastar al enemigo catorze dias, desuanecié dose el cuerpo prodigioso de tantos Moros y Turcos, persuadidos y burlados del engaño de sus falsos Morabitos, que no cumplierõ ninguna cosa de lo q̃ auian prometido. Celebróse en la Corte, y en el Reyno el esfuerço y valor de dõ Iuã, como lo merecia su persona.

NACI-

NACIMIENTO DE LA INFANTA doña Margarita Maria.

A Este sucesso tan alegre y prospero le sucedio otro no menos dichoso, si Dios quisiera que se gozara mas tiempo; y fue el nacimiento felicissimo de la Serenissima Infanta doña Margarita Maria, hija de los Catolicos Reyes don Filipe Quarto y doña Isabel de Borbon. Nacio en el Palacio Real de Madrid Sabado a 14. de Agosto vispera de nuestra Señora, a las onze y media de la noche. Baptizaronla, y pusieronla estos nombres, en memoria de su abuela la Reyna doña Margarita, y de la fiesta siguiente. Murio dentro de 30. horas, llegando al Cielo su alma en vn momento; al cuerpo se le dio sepultura en el Conuẽto Real del Escurial. Acompañaronle el Obispo de Badajoz, y el Cõde de Castro Mayordomo de su Magestad. A la Reyna (porque no sucediesse mayor daño) se le encubrio la muerte de la Infanta por muchos dias. El Rey se cõfortò, como cosa ordenada por la voluntad diuina.

B La Santidad de nuestro muy santo Padre Gregorio XV. embiò à su Magestad para la Infanta dos cofres de terciopelo carmesi, ricamente adereçados, en que venian tres mantillos de terciopelo bordado, y forrados en tela de oro C prensada, faxas y aliños de niños, y en vna caja de plata vna bolsa bordada, y dẽtro vna Cruz de oro con *Lignum Crucis*, y reliquias de Santos pendiente de vn cordon de oro tirado.

MANDO QVE LOS MINISTROS DE sus Consejos, y otros diessen inuentarios de sus haziendas.

Y Para que los Ministros de D su gouierno apartassen el coraçon de la codicia y riquezas, atendiendo solamente à cumplir con las cargas de los oficios, sin estender el animo a dilatar con ellos los terminos de sus aueres y rentas, mandò publicar vn Decreto, en que dispone, que todos los Ministros que fueren escogidos, ò promouidos para los cargos publicos de sus Coronas, al tiempo de su eleccion, ò promocion, den inuentario de las haziendas que tienen; lo qual quiso que se entendiesse con los que al presente seruian, y auian seruido estando viuos, desde el año 1592. hasta el dia de la publicacion de su Decreto, que dize assi:



DESSEANDO *Cumplir en los principios de mi Reynado con las obligaciones tan grandes en que Dios me ha puesto, para mirar por la conseruacion y augmento de mis Reynos, siruiendome de Ministros quales conuenga para el mejor acierto del gouierno, he acordado de ordenar, y mandar, que de aqui adelante todos los Presidentes de mis Consejos y Chancillerias, Virreyes, Consejeros, sin exceptuar ninguno; Gouernadores, Regentes, y Assistentes, Alcaldes de mi Casa y Corte, Fiscales, mis Secretarios con exercicio, Oydores, Alcaldes de mis Chancillerias y Audiencias, y todos los Ministros de mi Consejo de Hazienda, y qualesquier personas que huuieren de dar cuenta della, antes que se les entreguen los titulos de los dichos cargos y oficios, presenten en los Consejos donde se despacharen los tales titulos, descripcion è inuentario autentico y jurado, hecho ante las justicias, de todos los bienes y hazienda que tuuieren al tiempo que me entran a seruir. Y siempre que los tales Ministros, y demas personas arriba referidas fueren promouidas por merced mia a otros cargos y oficios, ayan de renouar, y renueuen el dicho inuentario de bienes y hazienda, con el crecimiento, ò diminucion que huuieren tenido en ella. Y lo mismo sea, y se entienda con qualesquier Oficiales, Ministros de mi Casa, en cuyo poder entran qualesquier marauedis de mi Real hazienda. Y con los escriuanos de Camara y Relatores de los Consejos y Chancillerias, y Audiencias y Salas de Alcaldes, Escriuanos de Prouincia, Alguaziles de mi Casa y Corte. Y lo mismo se entienda con los Corregidores y sus Tenientes, y Alcaldes mayores, y con los Tesoreros y Receptores de mis rentas Reales, y Depositarios generales, y Escriuanos de Ayuntamiento, y Numero de las ciudades, villas y lugares destos Reynos, y Receptores de los Consejos, y Audiencias. ¶ Y es mi voluntad, y mando, que los Ministros, que actualmente assisten cerca de mi Real persona, al despacho, manejo, y resolucion de las materias y negocios,*

gocios, y los que assistieron à los señores Reyes mi padre y aguelo, que estàn en gloria, desde el año passado de quinientos y nouenta y dos, de qualquier calidad, dignidad y condicion que sean, sin exceptuar ninguno. Y los Presidentes, Virreyes, Consejeros, y los demas Ministros, y personas arriba referidas, que han seruido desde el dicho año y siruen al presente en los dichos cargos y oficios, ayan de dar y den descripcion, è inuentarios autenticos y jurados de todos sus bienes y hazienda que al presente tienen, y posseen. Lo qual hagan y cumplan todos dentro de diez dias siguientes a la publicacion deste Decreto, con sinceridad y lisura, sin ninguna simulacion, ni ocultacion, so pena de perdimiento de todo lo que maliciosamente omitieren en los dichos inuentarios, con mas el quatrotanto para mi Camara, y que me tendre por deseruido de los tales Ministros, que vsaren desto con cautelas y fraudes. Y porque cause menos graueza esta manifestacion de bienes, que assi mando se haga, assegurareis de mi parte a los dichos Ministros, que en qualquier tiempo que conuenga a mi seruicio leer, y examinar alguno, ò algunos de los dichos inuentarios, se harà con el recato y secreto conueniente. Y para que todo tenga mas vniuersal, y mejor execucion, y cumplimiento, dareys orden à los Presidentes de las Chancillerias, y al Gouernador, y Regentes de las Audiencias deste Reyno y Corona, para que ellos la den a los Oydores, Alcaldes, y Fiscales, y demas Ministros, y Oficiales dellas, que dentro de los dichos diez dias hagan los dichos inuentarios autenticos, y jurados de todos los bienes y hazienda, que al presente cada vno tiene y possee; y los entreguen a los dichos Presidentes, Gouernador, y Regentes, para que ellos, con los que de sus bienes, y hazienda hizieren, os los remitan, y embien. Y yo mandarè a los del mi Consejo de Estado y Guerra, y à los demas Presidentes de los Consejos, que ellos y los Consejeros, y demas Ministros de los dichos Consejos, hagan los dichos inuentarios dentro del dicho termino, y para que embien ordenes a los Virreyes, Gouernadores, Tribunales y demas Ministros de los Reynos, y Estados, cuyos Gouiernos estàn subordinados, y dependientes de los dichos Consejos, para que todos cumplan, y hagan cumplir lo que aqui mando. Y ordenareis lo mismo al

Virrey de Nauarra, y al Regente y Consejo de aquel Reyno y demas Ministros del. Y la misma orden dareis a todos los Corregidores destos Reynos, para ellos, y los Ministros de sus partidos arriba dichos. Todo lo qual os encargo hagais con la diligencia y puntualidad que de vos confio, y me yreis dando cuenta dello, como de cosa tan importante a mi seruicio.

ESTE Decreto causò gran A nouedad en el Reyno, como cosa no platicada por ninguno de sus gloriosos Progenitores, y aunque se traian exemplos de otras Coronas para introduzirlo, los mas Doctos dezian, pareciendo que obligaua à mucho, lo que la B ley *Meminimus: Quid enim tam durum, tamq; inhumanum est, quam publicatione, pompaq; rerum familiarium & paupertatis detegi vilitatem, & inuidiæ exponere diuitias?* Mas siguiendo los vassallos el estilo de su lealtad y obediencia, presentaron sus inuentarios, temiendo la ley por justa. Y aunque se juzgaua ser assi, pareciò ser conueniente, que no se platicasse en algunos Reynos, ni Prouincias, hasta que se acordasse lo que mas conuiniesse para ello.

L. Meminimus, C. Quando, & quibus quar. pars deb. lib. 10. Et l. 1. C. de alimē. pup. præs.

Y para que se hiziessen los inuentarios como mas conuiniesse al Real seruicio, se publicò otro Decreto, su data en el Pardo en 23. de Enero, año 1622. y contiene lo siguiente:

ACerca del Decreto de catorze deste mes, que os remiti sobre los inuentarios que he mandado den de sus haziendas todos los Ministros que han sido, son, y fueren, desde el año de quinientos y nouenta y dos en adelante; me ha parecido declarar mi voluntad en la forma que se ha de tener en ellos, para quitar todo genero de duda, y es la siguiente:

1 Que declaren los lugares, jurisdiciones, señorios, bienes rayzes, casas, heredamientos, y terminos redondos que tuuieren, con particular mencion, y lo que renttan, y si son heredados, ò comprados, ò de merced.

2 Los juros, censos y rentas perpetuas, ò de por vida, que tuuieren, y la cantidad que monta su principal, y la renta dellos.

3 Las haziendas, dotes, ò rentas que han dado a los hijos, ò à otras personas que huuieren puesto en estado.

4 Los Patronazgos, Capillas y Capellanias, y Memorias que huuieren

huuieren heredado, ò fundado, y rentas que les ouieren dado y aplicado, y en que estàn situadas, y otras preeminencias y derechos que tuuieren valor y estimacion.

5 Los oficios perpetuos, Regimientos, Veintequatrias, Iuradurias, y otros que tienen y posseen, assi por compra, como por merced, y el valor y renta dellos, declarãdo lo que fuere de por vida.

6 Todos los derechos y acciones considerables que tienen contra otras personas, y lo que ellos deuen.

7 Los oficios y cargos que han tenido y tiené, y los gajes que por razon dellos han gozado y gozan.

8 Todo el dinero que tienen en especie, ò prestado, ò à cambio, ò dado à otro qualquier genero de ganancia.

9 Las mercedes, ayudas de costa que han recebido desde el dicho año de nouenta y dos a esta parte, y en que cosas se les hã consignado y pagado.

10 La hazienda que tuuieren en empleos de ganados y otros bienes semouientes, y en qualesquier tratos y grangerias.

11 Las joyas, diamantes, perlas, y piedras preciosas, declarando todas juntas su valor.

12 La plata blanca y dorada que tuuieren, declarãdo los marcos de cada genero.

13 Las librerias, tapicerias, colgaduras, pinturas, estrados, camas y demas menaje de precio, declarando en particular las q̃ son, y el valor dello. Y en quanto al demas menaje del seruicio de casa, se pondra por junto, sin que sea necessario declarar por menudo cada cosa. Y en todos estos generos declaren las haziẽ das suyas y de sus mugeres.

14 Los coches, literas, cauallos y mulas que tuuieren para su seruicio.

Y Porque mi voluntad es, que todas las cosas referidas se manifiesten en los dichos inuentarios con claridad, hareis que se publique y entienda ansi, dando para ello las ordenes necessarias, de manera que con efecto se cumpla dentro de quinze dias despues que se publicare en cada parte, sin otro termino, ni dilacion.

Y Para enterarse del modo que en sus Cōsejos se guarda en conferir y votar los negocios que se proponen en ellos, y oyr y conocer muy de cerca la prudencia, zelo, modestia y composicion de sus Consejeros, y enseñarse à si mismo con la experiencia de tan grandes Ministros, mādò abrir ventanas en todos los Consejos, para ver, y no ser visto; oyr, y no ser sentido: y el modo q̄ guardò en los primeros dias que se fue continuando hasta mi tiempo, es, que quando quiere yr à la ventana de vn Consejo, le van acompañando algunos de su Camara, y en llegādo a la puerta del aposento, abre, y entra solo. La llaue destas puertas la trae el Rey consigo, que assiste el tiempo que le plaze, y aduierte lo que conuiene para el buen gouierno de las materias que oye conferir, y auisa al Presidente, ò cabeça de aquel Consejo; y quando sale de la Corte quedan estas puertas en recato, para que nadie entre, como cosa reseruada para el Rey, y no mas. Los aposentos son pequeños, y no claros, bien adereçados y alōbrados, con vn taburete dōde el Rey se sienta. Las ventanas tienen delante vnas esteras ralas de la India con sus cortinas; no puede ser oydo, ni sentido quando entra, ni quando sale; y assi en todo tiempo los Consejos estan en vela, presumiendo cada vno, que la presencia de su Rey los oye.

CANONIZACION DE QVATRO Santos naturales de España.

TVVO Fin el primer año de su Reynado, con honrar nuestro muy santo Padre Gregorio XV. a las Coronas de España, canonizando à los 12. de Março, dia de san Gregorio Magno, à los bienauenturados san Isidro labrador, San Ignacio fundador de la Compañia, San Francisco Xauier de la misma, Santa Teresa virgē, y fundadora del Orden de nuestra Señora del Carmen Descalço. Fauor tan señalado, que no consta por Historias auer hecho otro tal ningun Pontifice à ningun Reyno, ni nacion del mundo, sino fue Sixto Quarto, que puso en el Catalogo de los Santos, siete martyres del Reyno de Portugal, que padecierō martyrio en el Reyno de Marruecos.

A 18. de Abril beatificò al venerable Padre fray Pedro de Alcantara del Orden de san Francisco Descalço.



CAPI-

CAPITVLO XIII.

DE LOS PRINCIPES QVE HAN SIDO jurados en la villa de Madrid, y leyes que se han publicado en ella.



OTRO Grado de A grandeza es, auerse celebrado en esta villa cinco juramentos de Principes de Castilla; don Filipe II. fue jurado Principe de las Españas Domingo 19. de Abril, año 1528. a los B 16. meses y 20. dias de su edad. Hizose el juramento en el Conuẽto Real de san Geronimo.

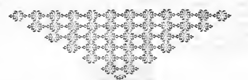
¶ Principe don Fernando fue jurado postrero de Mayo, 1573. C

¶ Principe don Diego fue jurado Martes, 1. de Março, dia del Angel de la Guarda, en la Capilla Real, en el año 1580.

¶ Don Filipe Tercero fue jurado Principe en el Conuento Real D de S. Geronimo, a 8. de Nouiẽbre 1584.

¶ El Principe don Filipe, hijo de los Reyes don Filipe III. y doña Margarita de Austria, oy Rey don Filipe IIII. fue jurado Principe de las Españas à 13. de Enero, 1608. en el Conuento Real de san Geronimo. Hizose el juramento en manos de dõ Bernardo de Rojas Cardenal y Arçobispo de Toledo.

OTRA Grandeza de la villa de Madrid, es, auerse ordenado y publicado en ella muchas leyes para el buen gouierno y autoridad destos Reynos. Cõsta por las leyes de la nueua Recopilacion, auerse establecido en esta villa, y en Cortes que se han celebrado en ella, en los gloriosos tiẽpos de los Reyes don Alonso XI. don Enrique II. don Iuan I. don Enrique III. don Iuan II. don Enrique IV. don Fernando V. y doña Isabel, doña Iuana, y el Emperador don Carlos, y el Rey Filipe II. 205. leyes, sin las que se han ordenado en los felices tiempos del Rey Filipe III. y Rey don Filipe IIII.



CAPITVLO XIIII.

DE LOS PRIVILEGIOS MAS SEÑALADOS *que los Reyes de Castilla han concedido à la villa de Madrid.*

CONSIDERANDO los muy altos Reyes de Castilla los grãdes y leales seruicios que en paz y en guerra les fizo la villa de Madrid, desde el punto que fue ganada de Moros, la concedieron priuilegios, exempciones y mercedes. El Rey don Alonso VII. la concedio tierras, montes, pinares y pastos cercanos para propios de la villa, y señalò los limites desde la cumbre de las sierras, como se viene a ella aguas vertiẽtes desde el puerto del Berraco, que diuide los terminos de las ciudades de Auila y Segouia, hasta el puerto de Lozoya, y dize le haze aquesta merced, *Pro bono & fidelissimo seruitio, quod mihi fecistis in partibus Sarracenorum, & facitis; & quia maiorem fidelitatem inueni in vobis quãdiu seruitium ipsum volui.* Su data en Toledo à 1. de Mayo 1122. Cõfirmaron esta donacion los Reyes don Alonso VIII. y don Fernãdo el Santo, año 1240. Este santo Rey quitò de contiendas a la ciudad de Segouia, y a la villa de Madrid, que las tenian en razon de los terminos, y propios de la ciudad y villa; y la Escritura comiença: *Sepades, que Caualleros de Segouia, y de Madrid vinieron ante mi sobre la contienda que han sobre terminos e sobre pastos; e oì sus razones de ambas las partes, e toue por derecho consejo de mis Ricoshomes, e de Obispos, e de Alcaldes, e de otros homes buenos que comigo eran, que lo que yo mandè quando vine de Cordoua, e la ganè, e fui en Buitrago al Maestro Lope, Obispo que fue de Cordoua, e à don Aluar, que fuesen à aquellos logares sobre q̃ auiã la contienda.* Con esta vista de ojos quedarõ estos dos vezinos en paz por justicia, y mandado del Rey. En otra carta de confirmacion de sus terminos, data año 1248. dize, *Que los Caualleros de Madrid me siruieron en la hueste que yo fiz, quando la cerca de Seuilla.* Sin estos Reyes, concedieron otros muchos priuilegios los Reyes sucedientes en sus Coronas: el mas señalado es el que concedio el Rey don Iuan Primero, de que la villa no seria en ningun tiempo enagenada de la Corona Real, que es el siguiente:

†



PRIVI-

PRIVILEGIO DEL REY DON IVAN EL PRIMERO, QVE NO SEA enagenada la villa de Madrid de la Corona Real.

RESVLTO De la merced que el Rey D. Iuã el Primero hizo de la villa de Madrid à don Leon Rey de Armenia, quexarse los de la villa, porque los enagenaua de la Corona Real. Dio el Rey palabra que boluería à su Corona, y que en ningun tiempo los sacaria de su estado. Suplicaronle concediesse priuilegio dello, para valerse del, si boluiesse la ocasion de querer enagenarla con el exemplo passado. Despachòse el priuilegio en esta forma:



EN El nombre de Dios Padre, Fijo, è Espiritu santo, que son tres personas, e vn Dios verdadero, que viue e regna por siempre jamas, e de la bienauenturada Virgen gloriosa Reyna de Consolacion santa Maria su Madre, a quiẽ nos tenemos por Señora, e por abogada en todos nuestros fechos, e à honra e seruicio de todos los Santos de la Corte celestial: porque à los Reyes es dado de fazer grandes mercedes à aquellos logares do entendieron que cõ razon lo deuen fazer; porque entiendẽ que seràn por ello mas loados, mayormente, quando confirman e dan gracias e mercedes à los sus vassallos, e logares; porque sean ellos muy mas honrados, e se tengan por contentos los homes que en ellos moran, e finque dellos remembrança al mundo. Por ende Nos, acatando esto, sepan por este nuestro priuilegio todos los homes que aora son, e seràn de aqui adelante, como Nos Don Iuan por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Iaen, del Algarbe de Algezira, Señor de Lara, e de Bizcaya, e de Molina, reynante

nante en vno con la Reyna doña Beatriz mi muger, e cō el Infante don Enrique mio fijo, primero heredero en los Reynos de Castilla e de Leon, con voluntad, que auemos que a la villa de Madrid sean guardados priuilegios, e franquezas, e libertades que han de los Reyes, dōde nos venimos, e confirmados de Nos, Por quanto la dicha villa de Madrid sea mas rica, e mas honrada, ella, e todos los que en ella moran, e por quanto el Concejo, e Alcaldes, Alguaziles, e los Caualleros, e Escuderos, e Homesbonos que han de ver, e de ordenar fazienda del Concejo de la dicha villa de Madrid, nos embiaron su peticion con Diego Fernandez de Madrid nuestro vassallo, e con Aluar Fernandez de Lago, e Gonçalo Bermudez, e Iuan Rodriguez sus Procuradores, por la qual peticion nos embiaron à dezir, que Nos que dieramos la dicha villa de Madrid cō su termino al Rey de Armenia, e que esto que era en su perjuyzio, e contra los priuilegios que ellos auiā de Nos, e de los Reyes onde Nos venimos, Por quanto la dicha villa siempre fue de la nuestra Corona Real, e que nos embiaua pedir por merced que les quisiessemos guardar los dichos priuilegios, è franquezas que ellos auian en esta razon, e que quisiessemos que la dicha villa fuesse siēpre de la nuestra Corona Real, segun que siempre fuera, e esto tenemos por bien. Respōdemos a la dicha peticiō, QVE NOS DIMOS LA DICHA VILLA AL REY DE ARMENIA, POR QVANTO EL VINO A LOS NVESTROS REYNOS, E A NOS PEDIR AYVDA, POR QVANTO EL PERDIERA SV REGNO EN DEFENDIMIENTO DE LA SANTA FEE CATOLICA. E dimos gela por en su vida con todas rentas, pechos, e derechos que à nos pertenecian de la dicha villa, e de su termino; pero que nuestra intencion, e voluntad fue, e es,

que

que fallecido el señorio del dicho Rey de Armenia de la dicha villa, e luego, e si que finque, e sea la dicha villa, e termino de nuestra Corona Real, e prometemos, e juramos por la nuestra Fè Real, por Nos, e por el Infante don Enrique mi fijo primero heredero, e por los que de Nos, e del vinieren, de nunca dar, ni enagenar la dicha villa, ni su termino, ni parte dello à otra persona alguna que sea, assi de los nuestros Reynos, como de fuera dellos, mas que sea siempre, e finque de la nuestra Corona Real, como mejor y mas cumplidamente lo fue siempre, e se contiene en las cartas, è priuilegios que en esta razon el dicho Concejo tiene; è mandamos al Infante, e à los otros que de Nos, e del descendieren, que non vayan, ni passen al dicho Concejo contra esto, que nos juramos, e prometemos, ni contra parte dello en ningun tiempo por alguna manera Nos, ò el dicho Infante, o los que de Nos, o del descendieren, dieremos, o mandaremos dar algunas cartas, o priuilegios, mandamos al dicho Concejo, e Homes buenos de la villa de Madrid, que las obedezcan, e las non cumplan, y que por ello non cayan en pena alguna criminal, ni ciuil, ca Nos quitamos qualesquier penas, en que por la dicha razon cayeren, e sobre esto mandamos al Cõcejo, Alcaldes, Caualleros, Escuderos, e Homes buenos de la dicha villa de Madrid, e à todos los otros Alcaldes, Iurados, Iuezes, Iusticias, Merinos, e Alguaziles, e a los otros Oficiales qualesquier de todas las ciudades, villas, e logares de nuestros Reynos, que aora son, e seràn de aqui adelante, que este nuestro priuilegio vieren, o el traslado del signado de escriuano publico, que amparen, e defiendan al dicho Concejo de Madrid con esta merced que les Nos fazemos, e que non consientã, que otros algunos les vayan, ni passen contra ella, ni contra parte della en algun tiempo por alguna manera. Ca qualquier, ò qualesquier

que

que lo fiziessen contra nuestra carta, pechar nos ayan en pena mil doblas de oro, e al dicho Concejo, e Homesbuenos de la villa de Madrid, ò à quien su voz tuuiere, todo el daño, e menoscabo que por ende recibiessen, doblado, e desto les mandamos dar este nuestro priuilegio rodado, e sellado con nuestro sello de plomo colgado. Fecho el priuilegio en las Cortes que Nos mandamos fazer en la ciudad de Segouia 12. dias de Otubre, Era de 1427. años.

Y confirma el Rey el Priuilegio.

EL Infante don Enrique fijo del muy Noble, muy Alto è Bienauenturado señor Rey don Iuan, primer heredero en los Reynos de Castilla y Leon, confirma.
El Infante don Fernando, fijo del Rey, conf.
Don Alonso, hermano del Rey Conde de Vrueña, conf.
Don Fadrique, hermano del Rey, Duque de Benauente, conf.
Don Enrique, hermano del Rey, conf.
El Infante don Iuan, fijo del Rey de Portugal, conf.
El Infante don Donis, fijo del Rey de Portugal, conf.
✠ Don Iuan Arçobispo de Santiago, Chanciller mayor del Rey, y su Capellan mayor, è Notario mayor del Reyno de Leon, conf.
✠ Don Pedro Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, conf.
✠ Don Fernando Arçobispo de Seuilla, conf.
Don Gonçalo Obispo de Burgos, conf.
Don Iuan Obispo de Palencia, conf.
Don Iuan Obispo de Calahorra, conf.
Don Pedro Obispo de Osma, conf.
Don Iñigo Obispo de Segouia, conf.
Don Lope Obispo de Siguença, conf.
Don Nicolas Obispo de Cuenca, conf.
Don Iuan Obispo de Cordoua, conf.
Don Nicolas Obispo de Iaen, conf.
Don Gonçalo Obispo de Cadiz, conf.
Don Pedro Fernãdez de Velasco Camarero mayor, conf.
Don Diego Gomez Manrique Adelantado mayor de Castilla, conf.
Don Alonso, hijo del Infante don Pedro, Marques de Villena, conf.
Don Iuan Sanchez Manuel Adelantado mayor del Reyno de Murcia, conf.
Don Pedro Nuñez de Lara Conde de Mayorga, conf.
Don Gaston Conde de Medinaceli, conf.
Don Iuan Rodriguez de Castañeda, conf.
Don Iuan Rodriguez de Villalobos, conf.
Don Iuan Ramirez de Arellano señor de los Cameros, conf.
Don Beltran de Gueuara, conf.
Don Sancho Fernandez de Touar Guarda mayor del Rey, conf.
Don Acacio señor de Villalpando, conf.
Don Nuño Nuñez Daça, conf.
Don Nuño Aluarez Daça, conf.

DOn Diego Obispo de Auila, confirma.
Dõ Pedro Obispo de Plasencia, conf.
Don Arelano Obispo de Leon, conf.
Don Gonçalo Obispo de Ouiedo, conf.
Don Alonso Obispo de Astorga, conf.
Don Aluaro Obispo de Zamora, conf.
Don Fr. Iuan Obispo de Salamanca, conf.
Don Alfonso Obispo de Ciudad-Rodrigo, conf.
Don Alonso Obispo de Coria, conf.
Don Fernando Obispo de Badajoz, conf.
Don Francisco Obispo de Mondoñedo, conf.
Don Iuan Obispo de Tuy, conf.
Don Gonçalo Obispo de Orense, conf.
Don Pedro Obispo de Lugo, conf.
Don Pedro Fernandez Cabeçadevaca, Maestre de la Orden de la Caualleria de Santiago, conf.
Don Diego Martinez Maestre de Alcantara, conf.
Don Pedro Sarmiento Adelantado mayor de Galicia, conf.
Don Pedro primo del Rey, Conde de Trastamara, señor de Lemos, y de Sarria, confirma.
Don Iuan de Guzmã Cõde de Niebla, conf.

Don Aluar Perez de Guzman, confirma.
Don Ramiro Nuñez de Guzman, conf.
Don Gonçalo Nuñez de Guzman, conf.
Don Pedro Conde de Ribadeo, conf.
Don Alonso Tellez Giron, conf.
D.Gõçalo Fernãdez señor de Aguilar, conf.
Don Pedro Nuñez Maestre de la Caualleria del Orden de Calatraua, conf.
Don Fray Pedro Diaz de Yuas Prior de Sã Iuan, conf.
Don Pedro Suarez de Quiñones Adelantado mayor de Herrera, de Leon, è de Asturias, conf.
Aluarus Decretorum Doctor, conf.
El Adelantado mayor del Reyno de Murcia, conf.
Iuan Nuñez de Villa-San, Iusticia mayor de casa del Rey, conf.
Don Fernando Sanchez de Touar Almirante mayor de la mar, conf.
Don Diego Gomez Pacheco Notario mayor de Castilla, conf.
Don Pedro Suarez de Guzmã Notario mayor del Andaluzia, conf.
Pedro Suarez de Toledo Notario mayor del Reyno de Toledo, conf.

¶ *E yo Pero Fernandez lo fiz escriuir por mandado del Rey.*

EN Tiempo del Rey don Iuan Segundo se diuulgò por el Reyno, que queria enagenar ciudades y villas de su Corona, dandoselas al Priuado, y a los que le seruian mas de cerca; que en aquel tiempo todos tratauan de aprouecharse de la buena condicion del Rey. Vna de las villas era Madrid. Esto publicaron por el Reyno, con intento de ver, A que se sentia de la cosa. El Rey no tenia volũtad dello, ni animo de enflaquezer su poder. Los de Madrid se presentaron al Rey, querellandose de que queria enagenar a su Villa de la Corona Real. El B Rey escriuio al Concejo de Madrid, no ser assi; y la carta, que està en sus Archiuos, dize el miserable estado del año en que se escriuia.

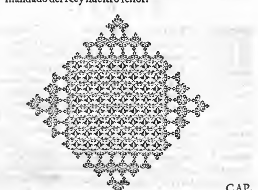
EL REY.

EMBIO Mucho a saludar a vos el Concejo, Alcaldes, Alguazil, Caualleros, Escuderos, Oficiales, è Homesbuenos de la villa de Madrid, como aquellos de quiẽ fio. Fagovos saber, que a mi es fecha relacion, que algunas personas mouidas con mal proposito à fin de escãdalizar mis ciudades y villas de mis Reynos, e de sembrar zizania, e discordia entre ellas, e poner toda la indignacion entre mi e ellos; han diuulgado e dicho algunas cosas en mi desseruicio, e en gran daño, e indignacion de los dichos mis Reynos y Señorios, especialmente diziendo, que yo auia dado, ò que atendia à dar algunas de mis ciudades, e villas de mis Reynos è Señorios de mi Corona Real à algunas personas, è otras muchas cosas cerca desto fingidas, que no son verdaderas; è como quier q̃ algunos de vosotros a esto non ayades dado fee, porque non es assi, ni

la razon lo sufre. En otras partes podria ser, segun los mouimientos e escandalos en mis Reynos leuantados, que auian puesto algunas dudas, en quien, segun sus lealtades, e fidelidades que me deuen, deurian ser escusadas; è porque vosotros seades auisados, quãdo lo tal se dixere, e sepades mi intenciõ en esta parte, e la verdad; por la presente vos certifico e prometo, por mi fee Real, que nunca por mi pensamiento lo tal passò, ni lo pretendo fazer, ni dar, ni apartar de mi Corona Real las tales ciudades y villas, ni sus tierras e terminos; e assi fue dicho por las personas que lo tal dixeron con mal seso, e proposito, a fin de vos fazer errar, e posponer la fidelidad y lealtad q̃ me deuedes, en la qual todos tiẽpos deuedes acatar, e mirar, segun sois tenudos. E vosotros podedes estar seguros, q̃ yo nõ darè lo tal. Cerca de lo qual mas largamente fablè cõ los Procuradores de las dichas ciudades y villas de mis Reynos, declarandoles el fecho de la verdad. E yo mandè a los q̃ dessa dicha villa, e de su tierra me embiastes, que vos informassen dello; a los quales mando que dedes fee e creencia, ca non ay otra cosa, e aquella es la pura verdad, de loqual os embio esta mi carta, firmada de mi nombre. Dada en Medina del Campo, 6. dias de Agosto, Año 39.

YO EL REY.

¶ Yo Ascensio Rodriguez de Tordelaguna lo fiz escriuir por mandado del Rey nuestro señor.



CAP.

ENTRADA

QVE HIZO EN LA CORTE

del Rey de las Españas D. Filipe Quarto el Sereniſsimo don Carlos Principe de Gales, jurado Rey de Eſcocia, hijo vnico y heredero de los Reynos y Dominios de Iacobo Rey de la gran Britania, Eſcocia, y Irlanda.

SALIO el Principe de LôdresCorte del Rey ſu padre, haziendoſe à ſi miſmo Embaxador de ſu demanda, con tanto ſecreto, que no tuuieron conocimiento de ſu partida ſino muy pocas perſonas que auian de tener parte en ſu ſeruicio y jornada; ni en Eſpaña ſe tenia de vna reſolucion tan no penſada, graue y grande por los acidentes que pudieran ſuceder, y circunſtãcias que concurrian en el Principe. Paſsò por Francia; eſtuuo en Paris, y vio, ſin ſer conocido, la grãdeza de aquellos Reyes y Corte; y partio della, dexando indicios de auerla viſto; llegò à la de Eſpaña Viernes à 17. de Março del año 1623. à las diez horas de la noche, acompañado del Marques de Boquingan de la Orden de la Iarretera, del Conſejo de Eſtado de ſu Rey, Cauallerizo mayor del Principe, y Almirante de Inglaterra, à cuyo cargo eſtà el manejo de los negocios del Reyno. Apeoſe en la caſa del Conde de Briſtol, Embaxador extraordinario de ſu padre. El primero q̃ tuuo nueua de ſu llegada, fue dõ Diego Sarmiẽto de Acuña Conde de Gondomar, que la dio al Conde de Oliuares, y el Conde al Rey, con admiracion de todos, como la dio el dia ſiguiente que ſe tuuo clara noticia del caſo. Viſitò el Conde de Oliuares de parte del Rey al Principe, dandole la bienvenida, ſignificãdole el contento que tenia de tener en ſu Corte vn tan ſeñalado

señalado Principe. El Domingo adelante le hizo visita el Rey, assistiendo el Conde de Oliuares, Marques de Boquingan, y los Condes de Gondomar, y Bristol; y la visita fue cō notables demostraciones de amor, y cortesias de parte del Rey, dandole en todo al Principe la mano derecha. El Principe se mostrò, como quien es, agradecido à semejantes fauores, mostrando el gusto que tenia de auer hecho vna jornada de que resultaua el cumplimiento de sus deseos, y de ver al mayor Monarca que tiene el mundo. El dia siguiente mandò el Rey à su Consejo de Estado conferir la forma q̃ se tendria en recebir y hospedar a vn Principe que cō tanta llaneza auia llegado à su Corte, hijo de vn Rey con quien professaua sincera y verdadera amistad. La entrada quiso que fuesse publica, y desde el Conuento Real de san Geronimo, para que no quedasse ninguna solemnidad por hazer de las permitidas y deuidas a tā alta persona: y de las primeras fue, suspender las Prematicas y leyes que se auian publicado, en razon de reformacion de trajes; y mādò fuessen libres en la Corte y en el Reyno las personas q̃ estuuiessen presas en las carceles, cuyas causas no tuuiessen parte. El Domingo por la mañana 27. de Março à las nueue fueron por el Principe a la casa del Conde de Bristol, el Marques de Montesclaros, Conde de Gondomar, don Agustin Mexia, y don

A Fernando Giron del Consejo de Estado, y le lleuaron al quarto Real del Conuento de san Gerónymo, donde comio, y le asistieron los mismos Consejeros, siruiendole a la vsança de Castilla. Despues de medio dia, mandò el Rey le fuessen à visitar sus Consejos, y à darle la bienvenida, que

B los recibio cortès y benignamente; y lo mismo hizo la villa, en la forma que recibe a su Rey quādo entra como heredero de sus Coronas y Reynos. Partieron de la caualleriza Real los cauallos del Rey y Principe en que auiā de hazer su entrada, con la grandeza,

C pompa y acompañamiento verdaderamente regio. El Rey fue a san Geronymo en vn coche, acōpañado del Conde de Oliuares, Duque del Infantado, y de otros Caualleros de su Camara. Salio el Principe à recibirle hasta el patio, y haziendose grande cortesia, sin

D senrarse, ni entrar en ninguna parte, subieron a cauallo; algo antes el Principe, por la mucha instancia que el Rey hizo: tomò al Principe a su mano derecha, y acompañados de la grandeza y nobleza de la Corte, con ricas y extraordinarias libreas de relas de colores, y bordados, y de toda la Guarda

E de a pie y de a cauallo, llegaron cerca de los Clerigos Menores, donde estaua el Ayuntamiento de la villa con vn costoso palio, y detras del Rey y Principe yua el Cōsejo de Estado, y Embaxadores de Inglaterra. Assi començaron à caminar

minar con gran concurso de gente por las calles, que estauan ricamente adereçadas, y à trechos, cosas que entretenian al pueblo. Llegaron à Palacio, donde auiendose apeado, visitò el Principe à la Reyna nuestra señora (acompañado del Rey) que le salio à recebir à la puerta de la sala, y le hizo vna reuerencia grande, y el Principe a su Magestad vna sumissiō profunda. Debaxo del dosel estauan tres sillas; en la de en medio se sentò la Reyna nuestra señora, y à su mano derecha el Principe, y à la otra el Rey. Acabada la visita, que durò media hora, lleuò el Rey al Principe à su quarto; y passando por la parte dōde està el Consejo Real de Castilla, salieron à recebirle los señores Infantes don Carlos, y Cardenal don Fernando, que le hizierō vna cūplida reuerencia, y el Principe à ellos otra; el Rey les quitò el sombrero, y juntos le acompañaron hasta su quarto, donde le dexaron; y mandò el Rey fuesse seruido con la misma grandeza que su propia persona; y en el dia 30. de Março, mandò escriuir à los Arçobispos y Obispos de sus Reynos, haziendoles saber la venida del Principe, y que encomendassen a Dios los negocios q̄ se auian de tratar por medio della, que son de los mas graues que han tenido estas Coronas, y de su calidad nos va ya informando el tiempo. La que escriuio à su hermano el Infante dō Fernando Arçobispo de Toledo, dize assi:

EL REY.

Ilustrissimo Infante don Fernando, mi muy caro y muy amado hermano, Cardenal de la santa Yglesia de Roma, Administrador perpetuo del Arçobispado de Toledo, Primado de las Españas, y Chanciller mayor de Castilla, como sabeis, el Serenissimo Principe de Gales, hijo vnico varō del Rey de la gran Britania, ha venido à esta Corte, con desseo de estrechar amistad con migo, y cō esta Corona; encargoos, que encomendeis y hagais encomendar à nuestro Señor los negocios que con ocasion desta venida se trataren, para que se sirua de encaminarlos, como

mas

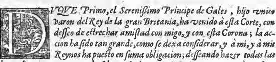
mas conuenga à ſu ſeruicio, y de ſu Yglesia, y ſea, hermano Infante Cardenal, mi muy caro y muy amado hermano, nueſtro Señor en vueſtra continua guarda. De Madrid 30. de Março de 1623.

Vueſtro buen hermano.

YO EL REY.

Otra eſcriuio à los Grandes y Señores de ſus Reynos.

EL REY.



D VQUE Primo, el Sereniſſimo Principe de Gales, hijo vnico Varon del Rey de la gran Britania, ha venido à eſta Corte, con desseo de eſtrechar amiſtad con migo, y con eſta Corona; la accion ha ſido tan grande, como ſe dexa conſiderar, y à mi, y à mis Reynos ha pueſto en ſuma obligacion; desseando hazer todas las demonſtraciones mayores de ſolemnidad y agradecimiento, y como à perſona de tanta cuenta os lo he querido auiſar, para que lo tengais entendido, y ſepais mi voluntad, y en la parte que pudiereis ayudeis a eſte intento. Madrid 30. de Março 1623.

YO EL REY.

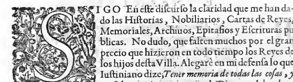
TAmbien mandò a los Preſidentes de los Conſejos, ofrecieſſen al Principe, que todo lo que ſu Alteza mãdaſſe en negocios de Gracia, le haria, que lo tuuieſſe entendido, para que ordenaſſe lo que fueſſe de ſu guſto.

Hiſtoria del Rey don Alõſo el Sabio, c. 17.

EL Principe es el ſegũdo que ha venido de aquellos Reynos à eſtos; el primero fue, don Duarte Principe de Gales, que deſpues fue Rey, y eſtaua en la ciudad de Burgos, cabeça de Caſtilla, y Corte del Rey don Alonſo el Sabio por los años 1268. y el Rey le armò Cauallero à la vſança deſtos Reynos.

CAPITVLO XV.

DE LOS VARONES ILVSTRES Hijos de la Villa de Madrid.



SIGO En este discurso la claridad que me han dado las Historias, Nobiliarios, Cartas de Reyes, Memoriales, Archiuos, Epitafios y Escrituras publicas. No dudo, que falten muchos por el gran precio que hizieron en todo tiempo los Reyes de los hijos desta Villa. Alegarè en mi defensa lo que Iustiniano dize; *Tener memoria de todas las cosas, y no faltar en ninguna, mas es de Dios, que de hombres:* Apelo a la segunda impression, en que dirè lo que falta en esta primera vista, que las partes a quien toca declararàn lo que saben. Lo muy cierto que yo alcanço de todo aqueste aparato de tantos Varones claros, es, que solo han quedado en pie los monumentos de su virtud y valor, sin que aya memoria de su poder y riquezas.

Iustinian. Omnium memoriā habere, & in nullo penitus errare, diuinitatis potiùs quàm mortalitatis est.

SOLA VIRTVTIS MONVMENTA MANENT.

PAPAS.

✠ San Melchiades. ✠ San Damaso.

MARTYRES, Y CONFESSORES.

PEDRO Nauarro Martyr en Marruecos, Año 1580.

Fray Sebastian Montañon del Orden de Santo Domingo Martyr en los Chichimecos, Año 1616.

Pedro de Torres Martyr en Argel, Año 1620.

✠ *San Isidro Labrador, Santo Canonizado.*

VARONES ILVSTRES EN SANTIDAD.

GREGORIO Lopez, Durmio en el Señor en Santafe de Nueua España, Año 1596.

Fray Alonso de Madrid del Orden de san Francisco de Paula; escriuio su vida fray Lucas de Montoya.

Fray Geronimo Vallejo del Orden de santo Domingo; escriuio su vida fray Iuan Lopez Obispo de Manopoli.

REYES, PRINCIPES, INFANTES, E INFANTAS.

REY FILIPE III. nacio en Madrid à 14. de Abril, 1578.

Principe don Fernando nacio en Madrid à 4. de Diziembre, 1571.

Principe don Diego, nacio en Madrid à 12. de Iulio, 1575.

INFANTE DON CARLOS, Nacio en Madrid à 4. de Setiembre. 1607.

Princesa doña Iuana, nacio en Madrid à 23. de Iunio, 1523.

Infanta doña Catalina Duquesa de Saboya, nacio en Madrid à 10. de Otubre, 1567.

Infanta doña Maria, nacio en Madrid à 14. de Febrero, 1580.

Infanta doña Margarita Maria, nacio en Madrid à 14. de Agosto, 1621.

CARDENALES Y OBISPOS.

✠ DON Antonio Zapata Colegial de san Bartolome, Canonigo de Toledo, Inquisidor de Cuẽca y Toledo, Obispo de Cadiz, y Pamplona, Arçobispo de Burgos, Cardenal Protector de España, Inquisidor de Roma, del Consejo de Estado, y Virrey de Napoles. Viue en este año 1623.

✠ Dõ Fr. Pedro de Bustamãte del Orden de N. Señora de la Merced, Obispo de Osma. El Papa Benedicto X. despachando sus Bulas, escriuio al Rey D. Alõso XI. y le da gracias de la buena eleccion que auia hecho. De su santidad y vida haze memoria fray Alonso Ramon del Ordẽ de la Merced en su Historia General, lib. 7. capitulo 22.

✠ Don Garci Aluarez de Toledo Abad de nuestra Señora de Atocha y Obispo de Astorga. Murio año 1488. Del haze mẽciõ Geronimo de Zurita en sus Anales, tom. 5. lib. 17. cap. 60. en aquel gran caso de querer prouar el Rey don Enrique no era impotente. La causa se remitio a don Garci Aluarez de Toledo, y a don Lope de Ribas Obispo de Cartagena.

✠ Don Iuan Zapata de Cardeñas Obispo de Palencia y Presidẽte de Valladolid: murio año 1577.

✠ D. Fr. Frãcisco Luxan del Ordẽ de S. Frãcisco, Obispo de Lugo.

✠ Dõ Fernando de Luxã Obispo de Siguença: murio año 1468.

✠ Diego Lopez de Madrid Deã de Siguença, fue electo Obispo por el Cabildo de Siguença, Paulo II. anulò su eleccion, y porq̃ desistiesse, le ofrecio Enrique IIII. le alcaçaria del Papa el Obispado de Zamora; deste caso haze menciõ Gariuay en la vida del Rey dõ Enrique IIII.

✠ Don Gutierre de Vargas Carauajal Obispo de Plasencia, Murio año 1556.

✠ Don Gõçalo Zapata Colegial en el Colegio del Arçobispo de Salamanca, del Consejo de Indias, Obispo de Cartagena y Cuenca.

✠ Don Iuan Zapata Osorio Colegial de san Bartolome, Inquisidor de Cordoua, de Seuilla, y del Cõsejo Supremo de la Inquisiciõ, Obispo de Zamora, y Visitador de la Chãcilleria de Granada, Mnrio en el año 1621.

✠ Don fray Rafael Dias del Orden de la santissima Trinidad Obispo de Mondoñedo, Viue en este año de 1623.

✠ Don fray Ambrosio de Vallejo del Orden de nuestra Señora del Carmen Obispo de Popayan, Viue en este año de 1623.

✠ Don Fr. Tomas de Torres del Orden de Santo Domingo Obispo de Paraguay, Viue en este año 1623.

MAESTRES DE RELIGIONES, PRESIDENTES, Ayos de Principes, Confessores de Reyes, y Embaxadores.

Don Gõçalo Marriel Maestre de Santiago. Del haze memoria Frãcisco Rades en la Historia de las Ordenes, cap. 27. està enterrado en Vcles.

Don Francisco Zapata Comendador de Guadalcanal, Treze de la Orden de Santiago, Corregidor de Cordoua, Asistente de Seuilla. Hallòse en la jornada de Portugal, Año 1579. cõ titulo de Mayordomo de la Reyna doña Ana, y de Ayo de los Principes sus hijos. En el año 1580. se le dio titulo de Presidente de Ordenes, y de Conde de Barajas: en el 83. de Presidente de Castilla.

Don Inigo de Cardenas Presidente de Ordenes, Comẽdador de Hornachos.

Iuan Zapata Ayo del Principe dõ Iuan. Consta de su testamento, Año 1485.

Don Sãcho de Castilla fue vno de los diez Caualleros q̃ la Reyna Catolica señalò, para q̃ asistiessen al Principe don Iuan, y por muerte de Iuan Zapata, fue su ayo. Destos dos haze menciõ el Coronista Gõçalo Fernãdez de Ouiedo en sus Quinquagenas.

Fray Tomas de Barrionueuo de Peralta del Ordẽ de Santo Domingo, Confessor del Rey don Iuan III. de Portugal.

Rui Gonçalez de Clauixo Camarero del Rey dõ Enrique III. y

su Embaxador en la Corte del Gran Tamorlan. Escriuio vn libro de su viaje y Embaxada. Murio el año 1412.

Francisco Garcia de Marmol Dōzel del Rey don Iuā el II. y Embaxador del Rey don Enrique IIII. en Francia.

Iuā de Vargas Mexia Embaxador de Francia, del habito de Santiago.

Don Iñigo de Cardenas del habito de Santiago, Gentilhombre de la boca de Filipe Segundo, Embaxador de Frācia en la ocasion que vn escriuiente matò al Rey don Enrique Quarto; y Mayordomo del Rey don Filipe Tercero. Murio el año 1617.

Don Diego Barrionueuo de Peralta del habito de Santiago, Embaxador de la villa de Madrid à nuestro muy santo Padre Papa Paulo Quinto, y Gregorio XV. à suplicarles canonizassen à San Isidro Labrador, Patron de la Villa y Corte. Viue en este año 1623.

MAYORDOMOS DE REYES, Reynas, Principes, y Infantes.

PEDRO Gonçalez de Mendoça Mayordomo mayor del Infante don Iuan heredero de Castilla, que por sus buenos seruicios el Rey don Enrique II. le hizo muchas mercedes. Consta de la donacion, año 1368.

El famoso Poeta, Noble, y gran Cauallero Iuan Aluarez Gato, florecio en los Reynados del Rey don Iuan el II. Enrique IIII. y en el dichoso de los Reyes Catolicos. Por vna escritura del año 1495. cōsta auer sido Mayordomo de la Reyna Catolica. Esta escritura y poesias, y otros muchos papeles que yo he visto, pertenecientes a esta Nobilissima familia, los tiene en su poder Garci Diaz Gato, que reside en Chinchō, como heredero de Iuā Aluarez. En su primera edad escriuio muchas cosas en verso Castellano a lo humano; y en los postreros años de su vida muchas a lo diuino. He visto vn tomo de todas ellas; y son sus obras de lo mejor que platicaua aquel tiempo. Puso encima de su sepultura, que està enterrado en la Iglesia de san Saluador, estas dos letras:

Procuremos buenos fines,
Que las vidas mas loadas
Por los cabos son juzgadas.

Y para el que passaua, dixo:

Aparejate à querer
Bien morir,
Y el morir serà nacer
Para viuir.
Y por Dios mira, y auisa,
Por este siglo mudable
No pierdas el perdurable.

Iuan de Luxan Maestresala y Mayordomo mayor de la Reyna de Portugal doña Isabel, año 1498. Del haze mēciō el Coronista Gonçalo Fernandez de Ouiedo. A este Cauallero le mandò la Reyna Catolica tuuiesse en guarda al traydor Iuan de Cañamares, que dio el golpe en Barcelona al Rey Catolico; para que no le matassen con yeruas, para saber si auia otros complices en el delito.

Ruy Diaz de Xibaxa Mayordomo de doña Constança, nieta del Rey don Pedro. Consta de su testamento, año 1454.

Don Geronimo Baltierre Zapata Gentilhombre del Emperador Rodolfo, del habito de Santiago, de los Consejos de Hazienda y Guerra, Veedor general de los exercitos de Flandes, y Mayordomo de la Infanta D. Isabel. Murio año 1610.

Don Diego Zapata Conde de Barajas, del habito de Santiago, Mayordomo de los Reyes Filipe III. y IIII. Viue en este año 1623.

Don Fadrique de Vargas Manrique Corregidor de Burgos, Gētilhombre de la boca del Rey Filipe III. y Mayordomo del Infante don Fernando Cardenal y Arçobispo de Toledo.

CON-

CONSEJEROS Y OYDORES.

FErnã Gomez de Herrera del Cõsejo de los Reyes dõ Iuã II. y Enrique IIII. Del habla la Historia Palẽtina, año 1545.

El Bachiller Pedro Gonçalez de Madrid del Consejo de los Reyes dõ Iuan II. y Enrique IIII.

El Bachiller fernã Rodriguez del Cõsejo del Rey don Iuan el II.

El Bachiller Gonçalo Gõçalez de Madrid del Cõsejo del Rey dõ Iuan II. yaze en san Saluador.

Garci Lopez de Madrid del Consejo del Rey dõ Enrique IIII. y de los Reyes Catolicos, Corregidor de Toledo, Alcayde de sus Alcaçares, y de los de Truxillo. Del haze memoria la Historia del Rey dõ Enrique IIII. c. 151.

Doctor Fernan Gonçalez de Mõçon del Cõsejo Real de los Reyes Catolicos. Consta de vna executoria de su familia, ganada en Valladolid à 29 de Agosto, Año 1551. y del epirafio de la Capilla q̃ fundò en Madrid en la Parroquia de S. Maria, año 1461. y en el mismo epirafio dize, q̃ fue el primer Cõsulror general de la Inquisiciõ de España.

Doctor Simon Gonçalez de Mõçon Assistente de Seuilla, y del Cõsejo de los Reyes Catolicos. Cõsta de la misma executoria.

Gonçalo Fernãdez de Coalla del Consejo de los Reyes Catolicos, y su Contador mayor.

Alonso Fernandez de Madrid del Cõsejo de los Reyes Catolicos, q̃ le dierõ titulo de Fidelissimo y de Alcayde de los Alcaçares de Villa-verde. Del haze memoria Marineo Siculo en sus varones illustres; yaze en S. Saluador.

Licenciado Francisco de Vargas Colegial de Sãtacruz de Valladolid de los Cõsejos Real y de la Camara de los Reyes Catolicos Filipe I. doña Iuana, y Emperador don Carlos, Tesorero General y Chanciller de Castilla, Alcayde de Truxillo, Cõfirmador de priuilegios, y de los Cõsejos de Haziẽda y de Estado. Assistio en Madrigalejos quãdo murio el Rey Catolico, y acõpañò su cuerpo hasta Granada. Por el se dixo lo que anda como en Refran en Castilla; AVERIGVELO VARGAS.

Licenciado Luys Zapata del Consejo del Rey Catolico, q̃ le llamaron en Castilla, EL REY CHIQVITO, por la mucha gracia que tenia con el Rey.

Pedro Diaz de la Torre del Consejo de los Reyes Catolicos. Murio año 1493. y està enterrado en san Pedro.

Don Antonio de Luxã Oydor de la Chãcilleria, en tiẽpo q̃ estuuo en Ciudadreal, y del Cõsejo de Ordenes. Murio en Napoles.

Liceciado Rodrigo de Coalla del Consejo Real. Firmò el perdõ que el Emperador dio a los Comuneros, y se publicò en Valladolid à 24. de Otubre año 1522.

Licenciado Iuan de Prado del Cõsejo del Emperador; fue el que puso la demanda a los Comuneros.

Don Rodrigo de Cardenas Zapata Oydor de Valladolid de los Consejos de Ordenes y Castilla en tiempo de Filipe Segundo.

Licenciado Antonio Luxán Colegial de S. Bartolome, de los Cõsejos de Ordenes y de la Emperatriz.

Licenciado Iuan Salmerõ del Cõsejo de Indias. Del se haze mencion en vna executoria de nobleza que ganaron sus hijos. Su data en Valladolid a 8. de Março 1554. y en el titulo de Consejero. Su data a 21. de Febrero 1543. y Antonio de Herrera en la primera parte de la Historia de las Indias.

Licenciado Iuan Zapata del Consejo Real en tiempo de Filipe Segundo.

Rodrigo de Luxan del Consejo Real del Colateral de Napoles.

Iuan Baptista Moncon, Fiscal, Oydor, y Visitador de las Prouincias del Pirù, Año 1594.

Don Gomez Zapata del Consejo de las Indias.

Licenciado Gregorio Lopez Madera Catedratico de Visperas de Leyes en la Vniuersidad de Alcala, Oydor de la Contratacion de Seuilla, Fiscal de Granada, y Fiscal del Consejo de Hazienda, Alcalde de Casa y Corte, Corregidor de Toledo. Reedificò en aquella ciudad puentes, puertas, muros y edificios publicos, y expelio los Moriscos de Hornachos. He visto cartas originales del Rey Filipe Tercero, en que le da gracias del seruicio que le hazia en la expulsion de aquella gente. En el año 1618. le embiò su Magestad a poner en efeto el riego de los campos de Murcia, Cartagena y Lorca. Y en el año 1619. le hizo de su Consejo Real. Escriuio la Historia del Monte Sãro de Granada; Excelencias de la Monarquia de España; Excelencias de san Iuan Baptista; vn tratado de la justificaciõ de los censos, y otro q̃ tirulò *Animaduersiones iuris ciuilis.* Viue en el año 1623.

Agustin Aluarez de Toledo de los Cõsejos de Cõtadutia y Indias.

Aparicio Sanchez Alcalde de Corre en tiempo del Rey don Iuan el Segundo.

Licenciado Hernã Gomez de Herrera Alcalde de Corte en tiempo del Rey Catolico y Emperador. El Coronista Zurita haze mẽcion del en sus Anales, tom. 6. lib. 8. cap. 20. año 1498. Fue el que entregò a la Reyna Catoliča el testamento del Rey don Enrique Quarto, que se le auia dado vn Cura de la Parroquia de santa Cruz de Madrid, amigo suyo.

Licenciado Diego de la Canal Alcalde de Corte en tiempo de Filipe Segundo.

Doctor Antonio de Herrera Gouernador de Galicia.

Alōso Aluarez de Toledo Contador mayor del Rey dō Iuan II. Del se haze memoria en la Historia del mismo Rey, año 39. de su Reynado, cap. 256. y la Historia de dō Aluaro de Luna, c. 43. dize, que posò en sus casas el Condestable dō Aluaro de Luna, y que nacio en ellas el primer hijo que tuuo, y le sacaron de pila el Rey dō Iuā, y la Reyna doña Maria, y comieron y dançarō aquel dia en sus casas; y q̃ acabada la fiesta el Rey dio à la recien parida vn rubi, y vn diamāte que valia mil doblas. Traia por armas sin mezcla de otras ningunas vna jarra blanca con lirios floridos en campo azul, cō vna orla amarilla, y en ella quatro estrellas azules. La causa de auer tomado esta insignia por armas, fue, que quiso el Rey don Iuan se conseruasse en la Casa de Alōso Aluarez la memoria de su fidelidad, y quā acceptos le auian sido sus seruicios, le dio por armas su propia deuisa, q̃ fue la jarra y lirios floridos, con la mayor solenidad que pudo, armādole Cauallero a la vsança de aquel tiempo, à la manera q̃ se hazia con grandes Principes. Diego Hernandez de Mendoça en el Nobiliario que escriuio Año 1492. dize de Alonso Aluarez, que fue tan noble, y tan amigo de nobles y de buenos, que nunca salio ninguno de su casa descontento de su persona. En papeles de su casa he visto entre otras grandezas vna, que tenia 380. casas en las ciudades y lugares mas principales de Castilla, y que en la hora de su muerte las diuidio entre amigos, parientes y criados. Murio Alonso Aluarez, Año 1457.

Pedro Nuñez de Toledo Contador mayor de Castilla: el Rey don Enrique Quarto le hizo de su Consejo de Estado. Consta de su Real cedula, dada en el Pardo a veynte y quatro de Abril 1465. y le mandò dar de gajes cien mil marauedis. En cartas que le escriuio, le llama su amigo. Fue notable varon, siruio mucho a sus Reyes. Fallecio año mil y quinientos y tres, y està enterrado en el Coro del Conuento de santa Clara de Madrid. Sustentò en esta villa las partes de los Reyes Catolicos contra la Beltraneja, y del se haze mencion con gloria de su persona en la Historia del Cardenal don Pedro Gonçalez de Mendoça Arçobispo de Toledo, que anda manuescrita. Y Geronymo de Zurita en sus Anales, tom. 4. lib. 19. año mil y quatrocientos y setenta y seys, capitulo 45. dize, que don Rodrigo Giron Maestre de Calatraua estaua apoderado de los Alcaçares de Madrid, y que en esta ocasion

dos

dos personas muy poderosas en aquella villa, que fueró Pedrarias de Auila, y Pedro Nuñez de Toledo, que auian emparentado con la Casa del Marques de Santillana, juntaron mucha gẽte de a pie y de acauallo, y combatieron la puerta que llaman de Guadalajara, y se apoderarõ de la villa. Y el Coronista Hernando del Pulgar, en la Historia de los Reyes Catolicos en el cap. 68. dize mucho de su lealtad y seruicios. Y estimaronle tanto los Reyes Catolicos, que en la vitoria que ganarõ al Rey de Portugal, le escriuieron cartas, pidiendole diesse gracias a Dios por la vitoria, y mandasse en sus tierras hazer alegrias y Procesiones; y sin esta le escriuieron infinitas cartas por seruicios señalados que les hazia, que por escusar prolixidad en la Historia las dexo.

Licẽciado Eugenio de Salazar Gouernador de las Islas de Tenerife y la Palma.

Licenciado Gomez Guillen del Castillo Corregidor de Cordoua, Alcalde de la Chancilleria de Valladolid. Yaze en san Saluador en la Capilla de la Concepciõ. He visto cartas del Rey Filipe II. para el, en que le manda remediar algunas cosas que causauã en el Reyno escandalo; y q̃ visitasse la costa del Reyno de Galicia y Fueterrabia, en razõ de mercadurias prohibidas; su data en 16. de Março, 1591.

Gregorio del Castillo, siruió mucho al Emperador contra los Comuneros, y por su causa perdonò su Magestad algunos que auiã faltado en su seruicio. Yaze en la Parroquia de san Saluador, en la Capilla de la Concepcion.

Iosef del Castillo Corregidor de la Prouincia de Guipuzcoa, Alcalde de la Quadra y Audiẽcia de Seuilla y del crimen de Valladolid. Consta del epitafio de su sepultura que està en la Parroquia de san Saluador, en la Capilla de nuestra Señora de la Concepcion. Fue grau varon, y de tan rara memoria, que se dize del sabia la Biblia de memoria, y todas las obras de Seneca. Visitò algunas flotas que vinieron de Indias. El Rey Filipe II. le escriuio muchas cartas, mandandole que siruiesse en cosas de importancia; y fue de tan buena conciencia, que le dio su tiempo renombre de Ministro verdadero. Pidio licẽcia al Rey para dexar el oficio, y morir sin cargo publico; y se le concedio con mucha dificultad.

Licenciado don Iuan del Castillo Sotomayor Catedratico de Visperas de Canones en la Vniuersidad de Alcala, Alcalde mayor de la Audiẽcia de Galicia, Oydor de Seuilla y Granada, Varon docto, escriuio de *Vsufructu, & varias Questiones*. Viue en el año 1623.

Licen-

Licenciado Gaspar de Vedoya Alcalde mayor de la gran Canaria, y Oydor de Seuilla.

Don Francisco Barrionueuo de Peralta Oydor de Valladolid, en tiempo de Filipe II.

Don Bernardino Barrionueuo de Peralta Marques de Cusano, Regente en el Consejo Colateral de Napoles. Escriuio vn Panegyrico de grande erudicion, en que alaba à don Pedro de Castro Conde de Lemos, Virrey de Napoles, por auer gouernado aquel Reyno con gran prudencia. Viue en el año 1623.

Licenciado Esteuan Matto Alcalde de la Chancilleria de Valladolid.

Licenciado Luçon Alcalde de la Chancilleria de Granada.

Don Francisco Antonio de Alarcon Colegial en el Colegio del Arçobispo de Salamanca, Iuez Metropolitano por el Arçobispo de Santiago Maximiliano de Austria, Alcalde de Hijosdalgo en la Chancilleria de Valladolid, y Oydor de Granada, y del Abito de Santiago. El Rey don Filipe Quarto le embiò a Napoles con particular comission, para aueriguar algunas cosas pertenecientes à la causa de don Pedro Giron Duque de Ossuna, y le dio titulo de Presidente de Milan.

Doctor Iuan de Solorzano Catedratico de Visperas de leyes en la Vniuersidad de Salamanca, Oydor de la Audiencia de Lima; escriuio vn tratado de *Parricidys*. Viue en el año 1623.

Licenciado don Pedro de Herrera Oydor de Seuilla. Viue en el año 1623.

Doctor Luys de Rojas Fiscal del Consejo de la Cruzada.

Doctor Cypriano Gonçalez Inquisidor de Cordoua.

Alonso Aluarez de Toledo Contador del Rey don Enrique IIII.

Gonçalo Fernandez de Coalla Contador de los Reyes Catolicos.

Alonso Gutierrez de Madrid Tesorero de los Reyes Catolicos, y del Emperador. Murio año 1534. yaze en la Parroquia de san Martin.

Alonso Voz-Mediano Contador mayor del Emperador dõ Carlos.

Luys de Peralta, Iuan de Galarça, Iuan Vozmediano, Contadores en tiempo de Filipe II. Dellos haze memoria el Maestro Iuã Lopez en el libro que escriuio de la muerte del Principe don Carlos, y Reyna doña Isabel de la Paz.

Garcia de Barrionueuo de Peralta Cauallero del Abito de Santiago, Depositario general.

Don Geronymo de Barrionueuo y Peralta su hijo Depositario general. Viue el año mil y seyscientos y veynte y tres.

Luys

Luys de Alarcon del Consejo de Hazienda Cõtador mayor della, y de quentas, y de las tres Ordenes militares, y testamentario de la santa Emperatriz doña Maria.

SECRETARIOS DE REYES.

DIEGO Fernandez de Madrid vassallo del Rey don Iuan I. prestò pleyto omenaje en nombre de la villa de Madrid al Rey Leon de Armenia. Consta del poder que le diò la villa, y del priuilegio que el Rey don Iuan I. concediò à la misma, que no seria enagenada.

Alonso Fernandez de Madrid Contador y Secretario del Rey don Iuã el II. que le armò Cauallero à la vsança de aquel tiempo. Consta de la executoria que ganaron sus deudos, Año 1506. y 1590. Deste fue padre Diego Fernandez de Madrid, gran persona en estos Reynos. Ambos a dos yazen en la Parroquia de san Saluador.

Francisco de Madrid Secretario del Rey don Iuan el Segundo.

Alonso Gonçalez de Herrera Guarda mayor, y Secretario de la Camara del Rey don Iuan II. Consta de escrituras de los años 1433.

Alonso Diaz de Madrid. Del se haze memoria en el fuero de Vizcaya, L. 7. del Tit. 1.

Diego Gonçalez de Madrid Secretario de los Reyes dõ Iuan Segundo, y Enrique Quarto; yaze en la Parroquia de san Saluador en la Capilla de nuestra Señora de la Concepcion.

Fernando Aluarez de Toledo Secretario de los Reyes Catolicos, Año 1477.

Fernando Aluarez Zapata Secretario del Principe dõ Iuan, Año 1496.

Iuan Voz-Mediano Secretario del Emperador don Carlos, del Consejo de Estado, y Receptor General de la Inquisicion.

Francisco de Erasso Secretario de Estado del Emperador, y de su Consejo.

Antonio Gomez Erasso, y Antonio de Marmol Secretarios del Rey Filipe Segundo.

Miguel Lopez de Madrid Secretario del Papa Paulo Quarto.

Alonso de Muriel Valdiuiesso Secretario de Camara del Rey Filipe Tercero. Murio año 1602. y està enterrado en la Capilla mayor de san Martin.

Ministros de la Casa Real.

ALONSO Garcia de Madrid Despensero mayor del Infante don Fernando, hijo mayor del Rey dõ Iuan I. Del haze memoria el Rey en su testamento.

Rodrigo Zapata Copero del Rey don Enrique III. Mandòle en su

ſin teſtamento diez mil marauedis.

Iuan de Luxan Maeſtreſala del Rey don Iuan el Segundo, año 1447.

Pedro Zapata Camarero del Rey don Iuan el Segundo. Conſta por eſcritura del año 1450. a 3. de Março.

Pedro de Luxan, y Alonſo de Luxan Camareros del Rey don Iuan el Segũdo, Año 1453. Yazen en el Conuento de ſan Frãciſco. Eſte Pedro Luxan fue el que embiò a dezir con Gonçalo Chacon a don Aluaro de Luna Maeſtre de Sãtiago, dos dias antes que le prendieſſen, temiẽdo lo q̃ ſucedio: *Dezid al Maeſtre mi ſeñor, que plegue à Dios que mañana amanezcamos con las cabeças. Que yo le embio à dezir eſto*; exhortãdole a que ſalieſſe de la Corte, que ya el Rey de Cordero ſe auia conuertido en Leon. Conſta de la Hiſtoria del Maeſtre, cap. 119.

Iuan Zapata Cauallerizo mayor del Principe don Enrique, hijo del Rey don Iuan el Segundo. Conſta del titulo, ſu data à 30. de Março, 1440. Y en el titulo dize, *que le da diez y ocho marauedis de racion cada dia, y tres mil marauedis de ſalario.*

Ruy Diaz de Xibaja Maeſtreſala del Rey don Enrique IIII. Diego de Xibaja Camarero del Rey don Enrique Quarto, y Comendador de Ocaña.

Pedro Zapata Copero mayor de la Reyna doña Yſabel, y Capitan en la guerra de Granada año 1491.

Pedro de Luxan Maeſtreſala del Rey Catolico, ſiruio en la toma de Granada, las hiſtorias le celebran por *valiente Cauallero de vna lança.*

Diego Gomez de Herrera Guarda mayor de los Reyes Catolicos.

Don Diego de Caſtilla Cauallerizo del Principe don Iuan. Dize del Gonzalo Fernãdez de Ouiedo, *que era gran Cauallero en ambas ſillas.*

Pedro de Loſada Azemilero mayor de los Reyes Catolicos.

Diego de Gudiel Paje de la Reyna Catolica. Conſta del titulo de 4. de Março 1498.

Franciſco de Luxan Cauallerizo mayor de la Reyna doña Iuana, quando caſò con don Filipe el Hermoſo.

Alonſo de Ribera Camarero de la Reyna doña Iuana. Siruiola año 1506.

Diego de Ribera Camarero de la Reyna doña Iuana. Siruiola eſtando en Flandes. El Rey Catolico le eſcriuio vna carta, agradeciendole, lo bien que ſeruia à la Reyna, y la carta dize aſsi.

EL REY.

RIBERA, Camarero de la ſereniſsima Reyna mi muy cara, y amada hija, vi vueſtra letra de 22.

de Otubre, è tengo à mucho seruicio lo que en ella dezis, e la voluntad, e afiction con que lo dezis, que es como quien vos sois. Assi yo vos ruego procureis seruir, agradar y contentar a la dicha Serenissima Reyna mi hija, en todo lo que pudieredes: porque aquesta es la cosa en que mayor seruicio me podedes fazer, segun mas largamente vos lo dirà de mi parte Mossen Ferrer mi Embaxador, a quien dareis entera fee y creencia. De Napoles, 26. de Nouiembre, 1506.

YO EL REY.

Bernardino de Ribera Aposentador del Infante don Fernando Emperador de Romanos.

Filipe de Ribera Paje del Infante don Fernando Emperador de Romanos. Su titulo año 1503.

Alonso de Ribera Camarero de la Reyna doña Iuana. Su titulo año 1523.

Don Iuan de Ribera y Vargas Mayordomo del Principe Filiberto Manuel Gran Prior de san Iuan. Viue el año 1623.

Alonso de Ribera y Vargas Menino del Principe don Carlos, fueron hijos de don Pedro de Ribera, de quien adelante se dirà en el parrafo de los Corregidores.

Don Pedro Lasso de Castilla Cauallerizo mayor del Infante dō Fernando Emperador de Romanos.

Iuā Cuero Camarero de la Infanta doña Catalina hija de los Reyes Catolicos, y Reyna de Inglaterra. El titulo se despachò año 1501.

Rodrigo Cuero, sobrino del Camarero, siruio mucho al Emperador en el alboroto de las Comunidades de Madrid, que estādo el pueblo alterado, y para saquear el Alcaçar, le puso en sossiego. El Emperador le dio las gracias deste seruicio en vna carta. Su data en Mastricht, 15. de Otubre, 1520.

Pedro de Lodeña Azemilero mayor del Emperador don Carlos.

Diego de Lodeña Comendador de Mirabel, Azemilero mayor del Emperador, y Gentilhombre de la boca. Murio en Spira ciudad de Alemania.

Francisco de Prado Contino de los Reyes Catolicos. Francisco Gomez de Herrera Contino del Emperador Antonio de Prado Contino de Filipe II.

Alonso Muriel de Valdiuiesso Despensero mayor del Emperador.

Ruy Diaz de Xibaxa siruio al Emperador en su casa.

Pedro Zapata, que llamarō *El Galan*, siruio al Emperador en la Coronacion de Boloña, y le mādò tuuiesse la ciudad de Modena en guarda, durante el compromisso q̄ el Papa y el Duque de Ferrara auian hecho en manos de su Magestad Cesarea. Haze mencion deste caso fray Prudencio de Sandoual en la vida del Emperador, lib. 18. §. 8.

Alonso

Alonso de Santa Cruz Azemilero mayor de la Reyna doña Leonor de Francia.

Don Fernando de Luxan del habito de Santiago, y Comendador de Ocaña, Cauallerizo del Rey Filipe II.

Iuã Rodriguez de Villafuerte, Treze de la Orden de Santiago. Cauallerizo de la Reyna doña Isabel de la Paz.

Don Iuã de Lodeña, don Gabriel Zapata, don Ladron de Gueuara Gẽtilhombres de la boca del Rey Filipe II.

Dõ Baltasar de Luzon del habito de Santiago, Menino del Rey Filipe III.

Don Francisco de Carauajal Paje del Rey Filipe III. del habito de Calatraua.

Don Gabriel de Ocaña y Alarcon del babito de Santiago, Gentilhõbre de la boca del Archiduque Alberto, Capitan de la milicia de Madrid, y Cõtador mayor de la Contaduria.

Don Geronimo de Villafuerte y Zapata Gentilhõbre de la Casa de Borgoña, Año 1622.

Don Frãcisco Eraso del habito de Santiago, primer Cauallerizo del Infante Cardenal Arçobispo de Toledo.

Don Pedro de Mendoça Cauallerizo del Infante don Fernando Cardenal y Arçobispo de Toledo, Año 1622.

Don Alonso de Toledo Gentilhõbre de la boca del Infante Cardenal, y su Azemilero mayor.

Miguel Lopez Capellã de la Reyna doña Iuana, y del Emperador. La data de su titulo año 1517.

Pedro Calderon Capellan de la Reyna doña Iuana, Año 1506.

Don Francisco de Vargas Mexia Capellan del Rey Filipe Segũdo.

Don Francisco de la Canal Capellan y Cura de Palacio.

Pedro de Tapia Capellan de Filipe Segundo y Secretario del Consejo Supremo de la Inquisicion.

Don Geronimo Zapata Arcediano de Madrid en la santa Iglesia de Toledo. El Maestro Iuan Lopez en el libro que escriuio del recebimiento que hizo la Villa de Madrid a la Reyna doña Ana, cap. 1. dize, que don Geronimo Zapata, desde que desembarcò la Reyna en Santander, hasta Segouia, le dixo Missa.

Dõ Antonio de Erasso Arcediano de Coria y Canonigo de Seuilla, y don Iñigo de Mendoça Capellanes del Rey Filipe Segundo, Año 1568.

Dotor Francisco Sanchez Capellã y Predicador de los Reyes Filipe Tercero y Quarto.

Don Aluaro de Toledo Capellan mayor de la Capilla Real de Napoles.

Garcia de Muriel ayuda de Camara del Rey Filipe Segundo, siendo Principe. La data de su titulo año 1537.

Miguel de Muriel Valdiuiesso ayuda de Camara de los Reyes Filipe II. y III.
Luis Hurtado ayuda de Camara del Rey Filipe III. y del Infante don Fernando, y su Aposentador, año 1623.
Don Iuā del Castillo ayuda de Camara del Rey don Filipe IIII.
Alonso Hurtado, Luis Hurtado su hijo, Leandro Hurtado y Sebastiā Hurtado sus nietos, que tienen sus casas jūto a la Parroquia de Santiago. Todos fuerō Mayordomos y Pagadores del Palacio; assi llamauan antiguamente al que oy oficio de Veedor de las obras Reales.
Iuan Cornejo Aposentador de la Emperatriz y del Principe dō Filipe, siēdo Rey de Inglaterra.
Iuā Cornejo su hijo Aposentador de Casa y Corte, Contino de la Casa Real del Rey Filipe Segūdo, siendo Rey de Inglaterra.
Rafael Cornejo Aposentador de la Casa y Corte de los Reyes Filipe Tercero y Quarto, Escriuano mayor de Cortes y Ayuntamientos de los Reynos de Castilla y Leon, y Contino de la Casa de Castilla.

FVNDADORES DE Ciudades, y Conquistadores de nueuas tierras.

DON Francisco de Heredia fundó la ciudad de Cartagena en Indias año 1532. Y fue la primera ciudad murada que tuuo el Nueuo mūdo. Y las villas de Sātiago de Tolu, la de Maria, y Santacruz de Mopox, año 1534. Y pacificó mucha parte de la tierra, y en la conquista hizo notables seruicios.
Dō Alonso de Heredia Capitan famoso, pobló la villa de San Sebastian de Buena-vista. Destos dos haze mē cion Antonio de Herrera Coronista de las Indias en el primero tomo de su Historia, capitulo diez y seis, fol. 45.

CORREGIDORES.

RVY Sanchez Zapata Copero del Rey dō Iuan el Segūdo, y Corregidor de Auila, Año 1435.
Iuan de Luxan Assistente de Seuilla, y Alcayde de la fortaleza de Burgos.
Francisco de Luxan Corregidor de Madrid, Año 1440.
Francisco de Luxan Corregidor de Segouia y de las quarro Villas de la costa, en la Merindad de Transmiera, Año 1508. Del haze mencion Zurita, y de vn caso

caso notable que le cometio el Rey Catolico de la prision de don Alonso Manrique Obispo de Badajoz, tom.6.lib.8.c.17.

Luis de Herrera Corregidor de Segouia.

Aluaro de Luxan Corregidor de Alcaraz.

Iuan Zapata Corregidor de Ezija.

Lope Zapata Corregidor de Valladolid.

Antonio de Herrera y Saauedra Corregidor de Toledo y Gouernador de Galicia.

Diego de Vargas Corregidor de Valladolid, y siruiò al Emperador en las guerras de Alemania.

Iuan Zapata de Villafuerte, murio Corregidor de Segouia.

Don Pedro de Ribera, hijo de Alõso de Ribera, Camarero de la Reyna doña Iuana, fue Paje del Emperador, Contino de la Casa de Castilla, Gentilhombre de la boca del Emperador Maximiliano, Corregidor de Antequera, Murcia, Cartagena, Lorca y Soria. El Rey Filipe Segundo le embiò a componer las diferẽcias que auia entre el Prior dõ Fernando de Toledo Virrey de Cataluña, y don Sancho de Leyua General de las galeras de España. He visto su instrucion, data año 1573. Mandale su Magestad varar en Barcelona 23. galeras con sus preuẽciones.

Don Iorge Manrique siruio en las quatro Villas de la mar, y fue Corregidor de Murcia. Consta de la consulta que se hizo para ello en tiempo del Presidente Couarrubias.

Licenciado Gomez del Castillo Corregidor de Soria y Iaẽ. Por vn memorial que el Presidente de Castilla Couarrubias tenia de personas para ocuparlas en seruicio de su Rey, dize del Licenciado Gomez del Castillo, ha sido Corregidor de Soria y Iaen, es rico y muy buen sugeto para oficio de assiento.

Don Pedro Vozmediano Corregidor de Alcaraz.

Doctor Guillermo Vedoya juez del crimen en la gran Vicaria de Napoles.

Licenciado Rodrigo de Herrera Corregidor de Agreda, Molina y Atiença.

Iusepe Guillen del Castillo Corregidor de Auila. Yaze en san Saluador. Murio año 1606.

Felix Vallejo Corregidor de Ciudad-Rodrigo, Toro, y de las siete Villas, y partido de san Clemente. Viue en este año 1623.

Don Francisco de Carauajal Corregidor de san Clemente.

Don Iuan de Lodeña Corregidor de Truxillo y Logroño, Contador mayor y Gentilhombre de la boca del Archiduque Alberto, Veedor general del Reyno de Portugal, y del Consejo de la Real Fazienda de aquel Reyno.

GENERALES, Y CAPITANES de Exercitos, y Alcaydes de Fortalezas.

FERNAN Sanchez de Vargas defendio a Madrid, teniendola por el Rey don Pedro contra el Rey dō Enrique. Del valor deste Cauallero haze mencion el Capitao Francisco de Guzman en el libro que escriuio de la honra y gloria mundana.

Alonso Dias de Xibaxa siruio al Rey don Iuan el Segundo con titulo de Gouernador de Cordoua y Cuenca, y Alcayde del Alcaçar de Toledo, año 1436.

Garci Ramirez de Vargas Capitā y Alcayde de los Alcaçares de Madrid, año 1440.

Luis Gonçalez Vozmediano fue vno de los que el Infante don Fernando, tutor del Rey don Iuan Segundo, escogio para la toma de Zaharra. Del se haze memoria en la Historia del Rey don Iuan Segundo, año 7. cap. 37.

Diego de Vargas Capitan de cauallos, año 1448.

Pedro de Salcedo Alcayde de los Alcaçares de Madrid. He visto vna cedula original del Rey dō Enrique Quarto, año 1465. de 6. de Enero, que la tiene en su poder Loreço Lopez del Castillo Regidor de Madrid. En ella mā da à Pedro Arias su Contador, entregue los Alcaçares a Pedro de Salcedo.

Frācisco Ramirez de Madrid Capitan general de la artilleria en la guerra de Granada. Ganò la ciudad de Malaga. Sā Onofrio se le aparecio, y le prometio la ganaria. Murio peleādo por la Fè de IESV-CHRISTO, Año 1501. Zurita dize del, tomo 5. lib. 4. c. 32. que fue vno de los q̄ mucho auian seruido al Rey en la cōquista de Granada. Y Hernādo del Pulgar en la Historia de los Reyes Catolicos, cap. 91. dize, Que pelcò con tāto valor en el cerco de la ciudad de Malaga, que despues de ganada, *cōsiderando el Rey los trabajos y fechos que Francisco de Ramirez fizo en aquellos combates, fallandole digno del honor de la Caualleria, le armò Cauallero en aquella torre que ganò por combate.*

Pedro Zapata Capitan en la guerra de Granada, Año 1491. Del haze memoria el Coronista Gōçalo Fernandez de Ouiedo.

Lope Zapata Capitan en el alçamiento de los Moros del Alpujarra, Año 1501. Haze memoria del Zurita, tom. 5. lib. 4. cap. 31.

Pedro

Pedro de Luçon Alcayde de los Alcaçares de Madrid. Del se haze mencion en la Historia del Rey don Iuan II. en el año 3 r. de su reynado, cap. 217. en que dize, q̃ los Reynos de Castilla y Leon concedieró al Rey 45. quentos para hazer guerra à los Moros, con cõdicion, que se depositasse la mitad en poder de don Roberto de Moya Abad de Valladolid, la otra mitad en poder de Pedro Luçon Maestresala del Rey, y Alcayde de los Alcaçares de Madrid. Tambien se haze mencion del en el año 36. cap. 264.

Francisco Gudiel, siruio al Rey don Enrique IIII. y à los Catolicos. Fue Alcayde del Castillo de Burgos en tiẽpo de la Reyna doña Iuana. Consta de su titulo, Año 1508.

Pedro de Cordoua Zelenque, Alcayde de la fortaleza del Pardo. Del haze mencion Hernando del Pulgar en la Historia de los Reyes Catolicos, cap. 68.

Francisco de Vargas paje de los Reyes Catolicos, y del Principe dõ Iuan, Veedor general de la gente de guerra, Año 1506. Murio cõ titulo de Copero del Infante don Fernando Emperador de Romanos.

Pedro Zapata, se hallò con el gran Capitan en la conquista del Reyno de Napoles.

Don Sancho de Castilla, Maestresala del Principe don Iuan, Alcayde de Salsas, que la defendio y contra Franceses, Año 1508. Del haze mẽcion Gonçalo Fernandez de Ouiedo en la Historia de la Casa Real del Principe.

Don Iuã de Castilla paje del Principe don Iuan. Siruio à los Reyes Catolicos en la defensa de Salsas contra Franceses, y en Pamplona contra el Rey don Iuan de la Brit.

Pedro de Luxã Coronel en la jornada de los Gelues. Murio en la batalla de Rauenna. Por su singular esfuerço le llamauan los soldados, *EL CAVALLERO DETERMINADO*. Del haze memoria Zurita en el tomo 6.

Don Iuan de Castilla Capitan de Cauallos en la guerra de Granada, Año 1491.

Francisco de Coalla Capitã en la misma guerra, y Alcayde de la fortaleza de Comares.

Pedro de Luxan Maestresala del Rey Catolico, y Castellano de Gaeta.

Hernan Perez de Luxan Castellano de Gaeta en tiempo del Rey Catolico. Dellos haze mẽciõ el Coronista Gonçalo Fernandez de Ouiedo en sus Quinquagenas.

Gonçalo Fernandez de Ouiedo, ayuda de Camara del Principe don Iuan, Capitan y Alcayde de Santo Domingo en la Isla Española Coronista de las Indias. Escriuio vna Historia cõ titulo de Quinquagenas de los varones

varones ilustres de España, y otra de las Indias, y cosas sucedidas en su tiempo.

Rodrigo de Xibaxa, del Abito de Alcantara, Capitan de cauallos, Defendio la ciudad de Almeria en tiempo del Rey Catolico.

Diego Perez de Vargas Capitan en la conquista y toma de Orã. El Cardenal fray Francisco Ximenez le dio vn repartimiẽto en aquella ciudad, por el singular esfuerço que mostrò en su ganancia. Su data en Mazalquiuir 20. de Mayo 1509. en la donacion se titula el Cardenal *Capitan general de las Conquistas de Africa*. Escriuiole el Rey Catolico, dandole gracias de los leales seruicios que le auia hecho. He visto la carta, Su data en Carrion, 14. de Nouiembre 1514. y otra que escriuio Diego Perez de Vargas al Emperador, dada en la villa de Pareja à 21. de Março 1521. en que haze relacion de los seruicios q̃ auia hecho contra los Comuneros, teniendo en lealtad los Castillos de la Obispalia de Cuenca. Estos papeles tiene en su poder don Francisco Gudiel de Vargas, que reside en Alcala de Henares, y es bisnieto de Diego Perez de Vargas.

Iuan de Luxan, acompañò al Almirante don Christoual Colon en el segundo viaje q̃ hizo à las Indias, y dize la Historia, *Que yua con sueldo del Rey.*

Diego Gutierrez Gouernador, y Capitan en la Prouincia de Veraguas, que tuuo cõ sus Indios grãdes guerras. Haze memoria del en sus Quinquagenas el Coronista Gonçalo Fernandez de Ouiedo.

Hernando de Xibaxa Conquistador en las Indias.

Gabriel de Alarcon sobrino del señor Alarcon, militò en su cõpañia en las guerras de Italia, en tiempo del Emperador.

Martin de Vargas Castellano del fuerte de Argel, Año 1530. matòle Barbaroxa à palos, por no auerle entregado el fuerte. Del haze memoria, teniendole por Martyr fray Diego de Ahedo Abad de Fromista, en la Historia general que escriuio de Argel.

Pedro de Prado Peñalosa Capitã de Infanteria en la Carrera de Indias, Año 1538. y General de vna armada en la misma Carrera.

Iuan Zapata de Villafuerte siruio al Emperador en la jornada de Argel.

Pedro Zapata Osorio siruio en la misma jornada.

Baltasar de Loaysa y Prado Clerigo y Sacerdote, conuocò gente en el Cuzco para el seruicio del Emperador en las alteraciones de Gõçalo Pizarro, y fue causa dexassen muchos el camino errado que lleuauan, y que se les perdonasse. Prendiole Pizarro, y por leal le dio Carauajal grã-

des

des tormentos. Fue parte del buen sucesso que tuuo don Pedro Gasca en pacificar el Pirù. Hazen memoria del en diferẽtes capitulos de sus Historias Diego Hernãdez de Palencia y Agustin de Zarate.

Don Fernando de Cardenas Capitan, siruio como leal al Emperador en la pacificacion del Pirù, y tuuo en deuocion à la ciudad de Pyura. Del haze mencion Diego Hernandez de Palencia en su Historia, 1. par. lib. 2. cap. 54.

Filipe Gutierrez Capitan, y enemigo capital de Gonçalo Pizarro, y muy leal al Emperador. Hizo memoria del, Diego Fernandez de Palencia, lib. 1. c. 21. y lib. 2. cap. 3. Vacadecastro le embiò con titulo de General à descubrir el rio de Arauco. Tambien haze mencion del, Auguſtino Ortiz en su Historia.

Martin Quixada Cõquiſtador del Pirù. Del haze mencion Diego Fernandez en su Historia, 2. p. lib. 1. cap. 17.

Antonio Luxan Capitan famoso en lealtad y hechos. Del haze memoria Diego Fernandez de Palencia, 2. par. lib. 2. cap. 28. y dize murio beuiendo cõ la mano en el rio Auanzay, deslizandosele el pie de vna losa, y que no parecio mas.

Iuã de la Torre Villegas. Del haze mencion Agustin de Zarate en la Historia de las Indias, lib. 6. cap. 9. y Diego Hernandez de Palencia en la suya, lib. 2. c. 35. y dize, q̃ hallò vn sepulchro lleno de oro, plata y esmeraldas de valor de 60ų. Castellanos.

Francisco de Vargas Alcayde de los Alcaçares de Madrid en tiẽpo de las Comunidades. De su lealtad, y del valor raro de su muger haze memoria fray Prudencio de Sandouãl en la Historia del Emperador, Año 1520.

Don Gutierre Manrique, que murio Capitan en el fuerte de Tunez. Del haze memoria Alonso Lopez de Haro en la 1. par. de su Nobiliario, pag. 180.

Don Gaspar de Xibaxa, del Abito de Santiago, Gouernador de Perpiñan, y Artillero mayor, Año 1560.

Francisco de Vargas Manrique, se hallò en el socorro de Malta, q̃ metio don Iuan de Cardona, Año 1565. Señalòse mucho en el, y diole la Religion priuilegio, que los que de su linaje tomassen el Abito de san Iuan, no paguen la entrada. Y el Capitã Salazar dize en el cap. 202. de su Historia del, que peleò contra los Turcos con espada y rodela, haziendo notable daño en ellos, y que le quemaron el rostro con fuego arrojadizo. Fue Capitan de la gente, con que siruio Madrid en la guerra de Granada en tiempo de Filipe Segundo.

Don Francisco Zapata y Cardenas, don Pedro de Luxan, ambos se hallarõ en el socorro de Malta, Año 1565.

De los Capitanes siguientes que se hallaron en diferentes conquistas, y en el socorro de Malta, haze mencion el Capitã Pedro de Salazar, en la Historia que escriuio de las guerras sucedidas entre Christianos y Moros, con las palabras siguientes:

Don Iuan de Cardenas se hallò en el socorro de Oran con el Conde de Alcaudete, don Iuan Zapata, y don Pedro de Gueuara, Melchior de Vargas, don Gonçalo de Vargas, Gabriel de Luxan, y Iuan de la Barrera. Y en el cap. 122. dize, que a don Pedro de Gueuara le dieron vn arcabuzazo en vna pierna, estando sobre el cerco de Velez de la Gomera. Don Pedro Luxan, don Bernardino de Cardenas, y otros que acompañaron al señor don Iuan de Austria, quando sin licencia de su hermano el Rey Filipe Segundo partio para el socorro de Malta. Dizelo la misma Historia en el cap. 182. y siendo detenido el señor don Iuan en Barcelona por orden del Rey, los que le acompañauan passaron adelãte à cumplir con sus obligaciones.

Don Marcos de Toledo Capitan de arcabuzeros en Flãdes, Año 1566. Del haze mencion en sus Comentarios de las guerras de los Payses baxos don Bernardino de Mendoça, lib. 3. cap. 11. y dize, que fue vno de los 26. que defendieron vn puente à tres mil rebeldes.

Don Lope Zapata Comendador de Ocaña, Capitan de lanças Españolas, militò en Flandes en tiempo del Duque de Alua, y se hallò en muchas ocasiones, y en la batalla que dio don Fadrique de Toledo al exercito de Monsiur de Gêlis, que venia a socorrer al Conde Ludouico de Nassau, que estaua sitiado en Mons de Henau, donde gouernando la caualleria, fue parte de la vitoria que se ganò, y salio herido della de vn balaço. Del hazen mencion don Bernardino de Mendoça en sus Comentarios, y Conestagio en su Historia de las guerras de Flandes.

Don Francisco Zapata Capitan en Flandes, San Quintin, en la jornada de la Herradura, en el socorro de Malta, de Mazalquiuir, Oran, y en otras muchas jornadas. Està enterrado en Gante.

Don Pedro Zapata Capitan de Infanteria en las guerras de Granada, y otras contra Moros.

Don Rodrigo Zapata famoso Capitan. Hallòse en san Quintin, y fue el primero q̃ arremetio a la bateria, y la primera vandera que se arrojò dentro, abriendo

abriendo camino para que otros le siguiessen. Hallòse en la jornada de la Herradura, en el socorro de Masalquiuir y Orà, y fue el primero que acometio à los Turcos. El año 64. assistio en la toma del Peñon; en el 65. en el socorro de Malta; el 66. le mandò don Perafan de Ribera Virrey de Napoles se metiesse en la Goleta; el 67. llegò à Flàdes con titulo de Capitan de Arcabuzeros. Passò a Holanda con orden de don Sancho de Lodoño, y rompio tres mil enemigos, passando muchos dellos à cuchillo; en el año 68. fue al socorro de la Brila, que la tomò el enemigo por trato. Y estando leuantada Holanda, por industria de don Rodrigo se tomò la ciudad de Roterdam, y padeciendo el exercito necessidad de comida en Roterdam, le embiò el Maestre de Campo don Fernando de Toledo cõ su compañia, y ciẽ soldados a que tomassen trigo en Amsterdam. Cũplio con su comission, auiẽdole salido al encuẽtro 3ꝧ. enemigos en el villaje de Alfen; rompiolos, y degollò mas de 2ꝧ. y auiendo de yr a recebir el trigo al villaje de Spadam, hallò ocupado el villaje de 3ꝧ. cõtrarios; vino à las manos con ellos, y acabò la mayor parte, y tomò en prision à su Capitan Rebol grande herege, y el mas temido que auia en los Estados. Cargò su trigo, y a la buelta de la Haya tuuo vna grã refriega cõ 5ꝧ. enemigos en Nordique. Mas adelante le saliero al passo en la villa Desfort 3ꝧ. Franceses: alcançò vitoria dellos; y venciendo otros dos esquadrones contrarios, llegò cõ el trigo à los reales amigos: y auiendo tomado los enemigos à Mons de Henau, la sitiò el Duque de Alua, y mandò a don Rodrigo fuesse a ganar el Abadia; ganòla, y viniendo el de Oranje à socorrer à Mons de Henau con 14ꝧ. infantes, y 8ꝧ. cauallos, Dõ Rodrigo se le opuso con 400. mosqueteros, 300. arcabuzeros, y 100. alabarderos, con que cerrò el passo al Principe, y no socorrio a Mons de Henau, y le degollò 2ꝧ. hombres; y porque el enemigo se retirò muy cerca de nuestro campo, el Duque mandò a don Fadrique su hijo, y a don Rodrigo diessen aquella noche con 800. hombres vna encamisada; assi lo hizieron, y degollaron tres quarteles de la infanteria enemiga, y dos de la caualleria, y llegaron hasta a la casa, donde estaua el de Oranje, que escapò por vna vẽtana, de que resultò rendirse Mons de Henau cõ su cabeça el Conde Ludouico. El Duque passò a la villa de Zufen: tomòla, y el primero que acometio la auanguarda, fue don Rodrigo. Embiòle el Duque a tomar el fuerte de Spadam; llegando a reconocer el fosso

fosso, le lleuaron con vna pieça de artilleria, que disparô el enemigo, el brazo yzquierdo. Con esta ocasion pidio licẽcia para passar â España, y llegando a ella, Filipe II. le dio titulo de Capitan de cauallos. Boluio a Flandes, estando el señor don Iuan en los Payses, que mandò a dõ Rodrigo socorriesse a Ruremunda: hizolo, y con su llegada el enemigo leuantò el cerco. Mãdôle el mismo señor gouernasse la caualleria de don Octauio Gonçaga; de lo qual se desdeñó, y pidio licencia para passar â España. No se la cõcedio. Partio sin ella. Hallôse en la jornada de Portugal, con titulo de Maestre de Campo, y allegó a tener tan grande nombre, que en Flãdes y en España, por los muchos enemigos, que con sus soldados auia muerto, le llamauã, *El Capitan, y vandera de la sangre*. Murio en el Reyno de Portugal en la ciudad de Oporto, donde yaze. Celebraron la prudencia y valentia de sus armas don Bernardino de Mendoça en los Cõmmẽtarios de las guerras de los Payses Baxos, y Geronymo Conestagio Escritor Italiano en la Historia de las guerras de Flandes.

Antonio Nauarro y Prado siruio en seys viajes en la carrera de Indias, y acompañô al Adelantado Pedro Melendez en la cõquista de la Florida, dõde matô â Iuan Ribaco, y ganô a los Frãceses el fuerte de S. Mateo, donde siruio de Capitan, Almirante, y de Teniente de General, y en las flotas de Nueua España con titulo de Almirante, desde el año 1572. hasta el de 1582. En el año 1589. le dio Filipe II. titulo de General de la flota de Nueua España. He visto todos estos titulos, y quinze cartas, agradeciendole el Rey en ellas los seruicios que le hazia.

Don Agustin de Prado su hijo, gran soldado en la Carrera de las Indias.

Don Gaspar de Prado y Loaysa, del Habito de S. Iuan, siruio en la Carrera de Indias, y en su Religion, y de Capitan de Infanteria en Flandes. Murio en el cerco de Ostende.

Don Agustin de Prado y Marmol Capitan de Infanteria en el Estado de Milan.

Francisco de Luxan Capitan general en la Carrera de Indias, Año 1568.

Don Diego Ramirez Alcayde del fuerte de Salobreña en el Reyno de Granada. Siruio valerosamente en la alteracion de los Moriscos, Año 1569. Haze mẽcion de su valentia y esfuerço Luys de Cabrera de Cordoua, en la Historia que escriuio del gran Filipe II. lib. 9. cap. 1. y 6.

Don Pedro Zapata Alferez, que puso la vandera en lo alto de la torre de la villa de Galera, y en acabandola de plantar, murio

rio de vn balazo à 26. de Enero 1570.

Don Iuan de Castilla murio en el assalto de galera de vna herida que le dieron en vn braço, de que resultò cortarsele, Año 1570.

Pedro Zapata y Cardenas se hallò en la batalla Naual, Año 1572.

Geronymo Madera Capitã en la batalla Naual. Passò a Flandes cerca de la persona del señor don Iuan de Austria, y murio sobre Namur, Año 1578.

Lorenço Dauila y Marmol Capitan en las guerras de Italia y Flandes, y Maestre de Campo en la guerra de Portugal.

Don Fernando del Marmol y Toledo, Capitan y Gouernador de Rosano en el Reyno de Napoles.

Don Diego de Montemayor y Marmol, Alferez en Flandes, y Capitã en el socorro de la Mamora.

Don Pedro de Coalla Alcayde de la ciudad de Almuñecar en tiẽpo de la rebelion de Granada.

Don Francisco de Vargas del Habito de Santiago, siruio mucho en la guerra, y murio en Napóles, visitando los Caualleros de su Orden por mãdado del Rey don Filipe II.

Fernando de Salzedo y Valera, siruio en las guerras que el Adelantado Pedro Melendez tuuo en la Florida contra Franceses, y se hallò en los sucessos y descubrimientos de aquella tierra en tiempo de Filipe Segundo.

Don Gomez Zapata hijo del Cõde de Barajas, se hallò en la jornada de Inglaterra, Año 1588.

Don Sebastian Zapata hijo de Iuã Rodriguez de Villafuerte se hallò en la misma jornada.

Don Pedro Zapata y Cardenas del Consejo de Guerra en el Reyno de Sicilia, y Veedor general.

Don Diego Zapata Conseruador general, y del Consejo de Guerra en el Reyno de Sicilia.

Don Pedro de Lodeña Capitã de cauallos en la guerra de Granada en tiempo de Filipe Segundo, y Capitan General, y Gouernador de Cartagena en Indias, donde saltando en tierra el Cosario Roberto Bost con mucha gente, le prendio y degollò la mayor parte della. Fue Maestre de Campo de Infanteria en el Ferrol. Boluio a Indias, y fue Corregidor de la villa de Potosi, que ilustrò con edificios publicos.

Alonso Lasso y Santacruz Capitan y Gouernador de Nicaragua, y Teniente de General.

Pedro Lasso de la Vega Capitan de Infanteria, notable y memorable soldado, se hallò en Flandes, Francia y Lombardia, en la jornada de Mons de Lorena, en la ganancia de Turbuyana y Hedin, y fue vno de los que

T pren-

prendieron al Duque Oracio. Hallôse en la ganancia del fuerte Valencianas, en el socorro de Medianburg, en compañia de Iulian Romero, y en el de Arentin, y ocasiones que se tuuieron con los Franceses, ganandoles 13. pieças de artilleria, y en la batalla y assalto de san Quintin, y fue de los primeros que entraron dentro: y en la que se dio al Condestable de Francia, y en la ganancia de Chataliete, en el socorro de Cales y Tumbila, en la batalla de Grauelinga. Siruio en la ocasion de Malta, en el alboroto de Granada, y vnion del Reyno de Portugal; y fue Gouernador de las Islas de Tenerife, y su Capitan à guerra. Murio en Madrid, y està enterrado en la Parroquia de san Sebastian en la Capilla de los Lassos.

Pedro Diaz de Lasso pagador de la armada, que en el año 1556. andaua en guarda de la costa del Poniente y nauegacion de las Indias, que tuuo por General a don Aluaro de Baçan, y acometiendo sobre el cabo de san Vicente à vna galeaça Francesa, la rindio, y el primero que entrò en ella fue el pagador Pedro Diaz, y ganô dos vanderas enemigas, vna negra con Cruz blanca, y otra pajiza con dos bastones negros, como aora las traen sus descendientes. He visto el testimonio deste seruicio, q̃ lo tiene en su poder como sucessor de su casa, don Pedro Lasso de la Vega. El pagador està enterrado en el Conuento de san Bernardo de Madrid.

Alonso Lasso de la Vega Capitan de Infanteria, y Cabo de quinze compañias, que passaron a Lisboa, Año 1594.

Christoual Diaz pagador de las armadas del Emperador. Murio año 1570. y està enterrado en la Parroquia de san Gines.

Don Alonso Luçon Maestre de Campo en el Reyno de Napoles, Murio en Madrid, y està enterrado en el Conuento de san Francisco en la Capilla de los Luçones.

Don Fadrique Enriquez de Luxan Capitan de cauallos en el estado de Milan.

Don Ladron de Gueuara siruio a Filipe Segundo en la jornada de Aragon, y Cortes que se celebraron en Taraçona, Año 1590. y en el año siguiẽte le embiò el mismo Rey a desarmar los Moriscos de aquel Reyno, que dauan cuydado por su multitud y armas.

Don Pedro de Cardenas gran soldado. De su valor haze menciõ el Capitan Salazar en su Historia, cap. 224.

Don Iuan de Cardenas se hallò en el socorro de Oran.

Garcia de Muriel, y Valdiuiesso, Gentilhombre de la Casa de su Magestad, siruio con titulo de

Capitan en los Estados de Flãdes y Borgoña, en las alteraciones de Francia, y cercos de Belquin y Amiens, siguiendo a su General el Principe de Parma.

Don Alonso Ramirez de Vargas passó a Indias, y siruio con titulo de Capitan en la ocasion de las Filipinas.

Don Diego de Vargas Viuero del Habito de Calatraua, Gentilhombre de la boca del Archiduque Alberto; Gouernador de Martos y Almagro, siruio en Flãdes, y en las armadas del Adelantado.

Don Iuan de Toledo y Aguila del Habito de Calatraua, Gentilhombre de la boca del Archiduque Alberto, y Capitan de cauallos en Flandes.

Pedro del Castillo y Velasco Capitan en la Prouincia de Chile. Tuuo muchos encuentros con los pueblos de Arauco, y en vna batalla prendio al Cacique Marinao, grã soldado entre los Indios. Viue en el año 1623.

Luys del Castillo y Velasco Maesse de Campo en la Prouincia de Chile. Viue en el año 1623.

Garci Lopez del Castillo Sargento. Murio peleando en las fronteras de Arauco de treynta y seys lançadas que le dieron los Indios.

Don Iuan de Herrera del Habito de san Iuan, murio alanceado de los Moros en la jornada de los Querquenes, Año 1612.

Don Francisco de Barrionueuo murio peleando en la toma de los Querquenes, Año 1612.

Don Rodrigo de Barrionueuo su hermano se hallò en la misma empresa, y murio en el sitio de Onela del Ducado de Saboya.

Don Rodrigo de Herrera del Habito de Santiago, Capitan de Infanteria en Lisboa. Hallòse con don Luys Faxardo en la ocasion de las Salinas de Araya. Siruio en Milan con titulo de Capitan de arcabuzeros, y de cauallos. Viue en el año 1623.

Don Antonio de Vedoya Capitã en Flandes, y en Italia.

Don Filipe de Vera Capitan en la jornada de Saboya, Año 1616.

Don Francisco de Solis Capitan en Napoles, Año 1618.

Don Bernardino de Barrionueuo Alferez del Maestre de Campo don Rodrigo Pimentel, se hallò en la ocasion de las Colinas de Asti, y en la de la Baltolina, Año 1620.

ESCRITORES Y CATEDRAticos, y personas eminentes en letras.

MAESTRO Fray Geronymo del Monte del Ordẽ de nuestra Señora de la Merced Redẽcion de cautiuos. Fue muy estimado del Emperador Federico, y del Antipapa Nicolao Quinto, que le ofreciò vn Capelo de Cardenal, año 1327. y por ser de tal mano no le quiso. Fue Catedratico y cõsumado Teologo en las Vniuersidades de Barcelona y Monpeller; escriuio vn modo de estudiar, y entender la diuina Escritura. Del haze memoria fray Alõso Ramon Coronista del Orden de la Merced en su Historia general, lib. 7. cap. 17.

Iuan Alõso de Madrid, que en ambos Derechos fue grã Doctor, y muriò en el año 1414. Del haze memoria Esteuan de Garibay en la vida del Rey don Iuan el II. cap. 7.

Doctor Francisco de Monçon Capellan y Predicador del Rey don Iuan Tercero de Portugal, Catedratico de Teologia en la Vniuersidad de Coimbra, y Canonigo de Lisboa, Varon raro en letras y santidad. Escriuio con grande erudicion vn libro que tituló, Espejo del Principe Christiano, y como se ha de criar desde niño. Dedicòle al Rey don Iuan Tercero de Portugal, y se imprimio año 1544.

El venerable Gregorio Lopez, que murio cõ opinion de santo en la ciudad de SANTAFE de las Indias. Declarò el Apocalypsi en lengua Castellana, que anda manuescrito, y en la opinion de los muy doctos es tenida esta escritura por gran cosa: y juzgan della, auerle dado Dios para declararla vn particular espiritu. Tambien escriuio otras cosas que no gozamos, y quedaron en el Nueuomundo, donde murio año 1596.

Maestro fray Iuan Marquez del Orden de san Agustin, Catedratico de Visperas de Teologia en la Vniuersidad de Salamanca, Predicador del Rey Filipe Tercero: escriuio vn docto y erudito libro sobre el Psalm. 134. que comiença, *Super flumina Babylonis*: el Gouernador Christiano, vna Historia de su Orden, y vn tratado que anda manuescrito, del modo q̃ se ha de guardar en predicar à los Reyes, y à los Principes. Murio año 1621.

Fray

Fray Diego de Prado y Madrid del Orden de san Geronymo, Escriuio Suma de casos de conciencia, Vidas de Santos, y vn libro de milagros de nuestra Señora. La vida deste glorioso varon, como de Santo de su Orden, escriuio fray Ioseph de Siguença en la 2. par. de su Historia, lib. 4. pag. 749.

Iuan Aluarez Gato famoso Poeta. Del y de sus obras se hizo memoria en el capitulo de los Mayordomos de Reyes.

Pedro de Salazar escriuio la vida del Emperador don Carlos Quinto, hasta el año 1548. y la Historia de las guerras sucedidas con los Moros, desde el año 1546. hasta el año 1565.

Don Iuan Hurtado de Mendoça señor de Fresno de Torote, escriuio en metro Castellano, vn libro que tituló, *Buen Plazer*, y le dedicó al Ayuntamiento de la villa de Madrid, Año 1550.

Don Filipe de Gueuara. He visto algunas cosas suyas impressas en metro Castellano. Viuia en el año 1550.

Luis de Santacruz Presbytero, escriuio algunas cosas en verso Castellano, Año 1550.

Fray Francisco de Madrid del Orden de san Francisco, escriuio vn tratado con titulo de Tesoro de pobres.

Don Fernando de Mendoça, raro ingenio, escriuio doctamente *de Pactis*, y sobre el Concilio Iliberitano, obra estimada de todos los que precian la antiguedad de las cosas Eclesiasticas.

Fray Alonso de Vega del Orden de san Francisco de Paula, escriuio Suma de casos de conciencia, en que resoluio mas de tres mil casos, y vn Espejo de Curas. Del haze memoria fray Lucas de Mótoya en su Historia, lib. 4. §. 225.

Fray Antonio de Baraona del Orden de san Agustin, escriuio vn tratado de doctrina Moral y Espiritual.

Fray Lucas de Montoya del Ordẽ de san Francisco de Paula, escriuio vna Historia general de su Religion.

Fray Melchior de los Reyes del Orden de san Agustin, Catedratico de Prima en la Vniuersidad de Mexico.

Fray Ioseph de la Madre de Dios del Orden de san Agustin Recoleto, escriuio vn libro que se tituló, Niniue Captiua y Libertada.

Fray Francisco Pereda del Orden de santo Domingo, escriuio vn tratado de los milagros, y antiguedad de nuestra Señora de Atocha.

Don Diego de Gueuara, escriuio vn Epitalamio a las bodas del Rey Filipe II. y Reyna doña Ysabel de la Paz.

Maestro Iuã Lopez de Hoyos, escriuio vn tratado de la muerte, y obsequias del Principe

don Carlos, y Reyna doña Isabel de la Paz, y algunas antiguedades de Madrid; y vn Tratado muy curioso del aparato y recebimiento que hizo la villa de Madrid en la entrada de la Serenissima Reyna doña Ana de Austria, Año 1570. à 26. de Noviembre.

Luis del Marmol estuuo cautiuo en Africa. Resultò de su esclauitud escriuir la Historia de Africa, que se imprimio, Año 1545.

Lope de Vega, Virgilio Castellano, Fenix en la Poesia Española, y tan delicado en ella, que para dezir en Castilla, que vna cosa llegó a roda su perfecciō, se dize, como en prouerbio, *ES DE LOPE*. Escriuio para el rearo muchas Comedias, y muchas cosas a lo diuino y humano, llenas de erudicion y eloquencia.

Alonso de Salas Barbadillo, escriuio la Patrona de Madrid, El Cauallero Puntual y Perfecto, Rimas Castellanas, y la vida de Santa Iuana de la Cruz, y otras.

En la Arquitectura fue famoso Iuan Baptista de Toledo, que le dio Roma el titulo de *Valiente Español*. Executò en ella buena parte de la fabrica de san Pedro; y en España hizo el Modelo de la fabrica Real de san Lorenço. De su valiente ingenio hizo memoria en la declaraciō de la medalla del Emperador Adriano, fol. 49. el Doctor Iuā de Quiñones, Alcalde mayor del Escurial, y Teniente de Madrid.

Antonio Arias de Madrid, varon docto, como de tal haze mencion Marineo Siculo en sus Varones ilustres, libro 25. folio 173.

MEDICOS DE LA CAMARA.

DOCTOR Gregorio Lopez Madera Medico de Camara, y Protomedico del Rey Filipe II. Hallôse cō el señor don Iuan de Austria en la batalla Naual de Lepanto, como Protomedico general de la Liga; he visto su titulo, dado en Mecina, 10. de Setiembre 1571. Embiòle despues el Rey Filipe Segundo con la Infanta doña Catalina, quando casô con el Duque de Saboya, para que la siruiesse en mirar por su salud, por la confiança que hazia de su saber y persona.

El Doctor Pedro de Torres.

El Doctor Santiago Medicos de Filipe Segundo.

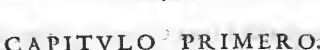


LIBRO



LIBRO SEGVNDO DE LAS GRANDEZAS DE LA VILLA DE MADRID CORTE DE LOS REYES Catolicos de España.





CAPITVLO PRIMERO.

DE LAS PARROQVIAS DE LA VILLA de Madrid, y cosas memorables que tienen.



VNA De las grandezas de la Corte (y la mayor) es, los Edificios Sacros dedicados a la bondad infinita de la Mageſtad de Dios, y bien comun de las almas. Tiene Madrid treze Parroquias, en que eſtà diuidida toda ella. Su Clerezia ſe compone de veinte y ſeis Curas y Beneficiados, que eligẽ en cada vn año para el gouierno comun de ſu Clerecia vn Abad. Las perſonas que tienen los Beneficios ſon muy conocidas en piedad, virtud, y letras, merecedoras de mayores premios.

PARRO-

✠

PARROQVIA DE SANTA MARIA.

ES Igleſia conſagrada, y la Mayor de la Villa; tiene vna Imagen de mucha antiguedad, con nombre de nueſtra Señora de la Almudena. Ay tradiciõ, que los Chriſtianos que ſe hallaron en Madrid, quando Eſpaña ſe perdio, guardaron eſte precioſo teſoro en el muro de la Villa, haſta q̃ Dios mitigaſſe ſu enojo contra ſu pueblo. En vna tabla de bronze, que eſtà cerca del altar A deſta Señora, ſe dize el modo como ſe manifeſtò cõ milagros. Antiguamente fue Igleſia de Canonigos Reglares, como parece de la vida del bendito ſan Iſidro Labrador; y en mi tiempo ſe deſcubriò B vna ſepultura, que certifica lo miſmo, dõde yaze vn Canonigo que fue deſta ſanta Igleſia, de cuyo Epitafio ſe colige, y de lo que tenia el cuerpo quando ſe abrio ſu ſepultura. Y el Epitafio dize:

✠

MIN. BOKATVS: INDIGNVS PRS.
IMO ET TERTIO REGNO DOMNO RVD.
MI REGVM. ERA.DCC.XXXV.

DON Perafan de Ribera Duque de Alcalà, Virrey q̃ fue de Cataluña, eſtimador de las mejores letras, y muy entendido C en ellas, en vna declaracion que hizo deſte Epitafio, añadiendo las letras que faltan, quiere que diga aſsi:

✠

¶ *Dominicus, BOKATVS indignus Presbyter, primo & tertio Regno Domno: Ruderici vltimi Regum. Era 735.*

¶ La era ſe toma por año, y aſsi vino a morir eſte Presbytero 21. años deſpues de la perdida de Eſpaña. El Duque hizo eleuar eſta piedra, como oy ſe vè. Y dize en ſu declaracion, Que tenia el difunto vna correa como Religioſo de ſan Aguſtin. Y moſtrando el Du- D que ſu piedad, el dia que ſe colocò en el lugar que agora tiene, mandò dezir muchas Miſſas en la Parroquia por el alma del difunto, para que Dios le libraſſe de las penas del purgatorio, ſi eſtaua en ellas.

✠

PARROQVIA DE SAN SALVADOR.

ESTA Iglesia es la Parroquia de la Villa, y en ella fue baptizado san Damaso; con que viene â ser la mas antigua que tiene, y lo demuestra tambien el nombre de su dedicacion, que antiguamente en el principio de la Iglesia, todas las que se dedicauan, era â Christo Señor nuestro, y à Santa Maria su Madre, como consta de las Historias santas de la Iglesia.

✠

PARROQVIA DE SAN PEDRO.

ES Iglesia consagrada; en ella yaze vn Capitã general del mar de Indias, natural de aquesta Villa. El Epitafio de su sepultura refiere las vitorias q̃ ganò en aquellos mares de enemigos de la Fè.

✠

¶ Francisco de Luxan, Capitan general del Rey don Filipe II. en la Carrera de las Indias; vencio en batalla el año 1568. a Cosarios Ingleses, y a Iuan Aquinez, su General, peleando con ellos en el puerto de san Iuan de Lua, donde los hallò, y ganò estas banderas. Labrò esta Capilla doña Ysabel de la Cerda y Velasco su muger; donde se ha de dar limosna en cada vn año para vestir 20. pobres 20. ducados a cada vno en el dia de todos Santos, y se han de nombrar el dia de san Francisco. Son Patrones desta memoria don Fernando de Luxan Gentilhombre de la boca del Rey Filipe Tercero, Comendador de Ocaña, y sus sucessores, hijos de los sobrinos de Francisco de Luxan, que viue en Madrid, y el Cura desta Yglesia.

TAMBIEN Yaze en esta Capilla don Fray Antonio de Luxan Obispo de Mondoñedo, Religioso del Orden de san Francisco, y el Epitafio dize:

Aqui

¶ Aqui yaze el Reuerendissimo señor don fray Antonio Luxan Obispo de Mondoñedo, y los señores Francisco de Luxan su heredero, y doña Ysabel de la Cerda su muger, hijos de los señores Rodrigo de Luxan y de Catalina de Luxan, y nietos de los seño res Iuan de Luxan del Arrabal, y Iuan de Luxan el de san Andres, siempre leales a su Rey.

PARROQVIA DE SAN GINES.

ES Muy antigua, y vna de las numerosas de la Corte; tiene 72. calles, y 2113. casas, y para cumplir como deue con sus parroquianos, vn anexo dedicado a san Luis, y en sus Archiuos escrituras de mucha antiguedad, entre otras vna Bula del Papa Inocencio VI. data en Auiñon, año 1358. Cōcede indulgencias a los que dierē limosna, en ciertas fiestas del año, para la fabrica de la Iglesia, porq auian robado su Sacristia los Moros y los Iudios. Otra escritura de la Capilla mayor, su data en 10. de Abril, del 1483. y por ella consta, que la compraron, y dotaron con licencia de don Pedro Gonçalez de Mendoça Cardenal y Arçobispo de Toledo, los nobles Caualleros Gomez Guillen, y Maria Guillen vezinos de aquesta villa. Tiene vna Imagen de Christo crucificado de mucha antiguedad, frequētada de la piedad del pueblo. Ayudò para el edificio de su Capilla Iuan Gonçalez Capellan del Rey don Pedro, como consta de vn letrero, que dize:

AYVDO PARA FAZER ESTA OBRA IVAN GONZALEZ CAPELLAN DEL REY DON PEDRO, EL QVAL ERA A LA SAZON CAPELLAN EN ESTA IGLESIA.

EN Ella yaze Garcia de Barrionueuo de Peralta del habito de Santiago, hijo de aquesta Villa, piadoso y gran limosnero, y verdadero padre de los pobres. Fauorecio cō larga mano a las animas de purgatorio. Constò por la razon de sus libros auer mādado dezir por ellas trecientas y quarēta mil Missas (seruicio raro) Pagōsele Dios con prosperarle la vida, multiplicarle la hazienda, y la hōra de sus hijos, y en darle vna buena muerte. En ella sintieron tanto los pobres la falta de su bienhechor, que lloraron en publico la perdida de su amparo. Y el Epitafio de su sepultura dize:

✠

❧ Aqui yaze GARCIA DE BARRIONVEVO DE PERALTA Cauallero del Habito de Santiago, señor de las villas de Fuentes y Valdelaz, Que con sus virtudes correspondio a la nobleza de su linaje. Fue modesto, templado, amable, liberal con los viuos, piadoso cõ los muertos; amparo de pobres y necessitados. Murio en paz, lleno de dias y de buenas obras, de edad de XC.III. años, a los IX. del mes de Febrero, Año M.DC.XIII. DON GERONIMO BARRIONVEVO DE PERALTA, con agradecimiento, y tristeza lo hizo poner a la buena memoria de su padre querido.

TAMBIEN Yaze en esta Patroquia el venerable varon Alonso Ruyz, Beneficiado en ella, que dexò por heredero de su hazienda à Dios, y à los pobres. De su loable vida dizẽ mucho los Beneficiados desta santa Iglesia, en la qual es Cura el Doctor Paulo de Zamora, varon de señaladas letras, eminente en pulpito y en lenguas. ¶ Constò por los libros del Baptismo, que en el año 1620. se baptizaron en esta Parroquia 936. criaturas, y que tenia veinte y tres mil almas.

✠

PARROQVIA DE SAN MARTIN.

LOS Reyes don Alonso VI. y VII. dan noticia de la antiguedad desta Parroquia, que suponen en donaciones que hazen, era Iglesia Parroquial en tiempo que los Moros señorearon a España, conseruando los Christianos, en medio de aquellos Barbaros, la pureza de la ley de Christo. El Maestro fray Antonio de Yepes, Monje Benito, en la Cẽturia quinta de la Historia de su Orden, año 919. dize, que fue Conuento Mozarabe, y que residian en el Monjes de su Religiõ. El Rey don Alõso VI. con la deuocion que tuuo al Conuento de santo Domingo de Silos, quando ganò a Toledo, anexò

A anexò el Conuento de ſan Martin de Madrid al de ſanto Domingo. Confirmò aqueſta merced el Rey don Alonſo VII. Conſta de ſu eſcritura, data año 1126. concede pueda poblar el barrio de S. Martin conforme el fuero de los Con- B uentos de Silos y Sahagú. Sabido que fueros eran aquellos, ſupone, que los Abades tenian juriſdició en ſus terminos en lo ciuil y criminal, y los moradores del diſtrito obedecian al Conuento en to- C do lo que ordenaua; y quiere la donacion, que los que fueren ſus vaſſallos, ni puedan ſeruir a otro ſeñor, ni ſer vezinos de otro lugar, ni edificar caſa ſin licencia del Prior de ſan Martin: y ſi ſaliere fuera, ò vendiere alguna caſa, la pueda tomar el Conuento por el tanto; y ſino hallare quien ſe la compre, ſe quede para el Monaſterio. Agora es de conſiderar, ſi eſtas mercedes durarà, que fuera oy eſte Conuento ſin duda el mas rico que tuuiera Eſpaña, y toda la Chriſtiandad, por ſer Parroquia tan dilatada que comprehende 105. calles, 2300. caſas, y en ellas gran numero de perſonas, y dentro de la Parroquia 6. Conuentos de Monjas, 7. Conuentos de Religioſos, y quatro Hoſpitales.

Dize la donacion del Rey don Alonſo el VII.

*

✠

IN Dei nomine, Ego Adefonſus Dei gratia Rex Hiſpaniæ, vobis Abbati S. Dominici, Domino, ſcilicet, Ioanni, omniq; Cōgregationi eiuſdem loci, vobiſq; etiam Priori S. MARTINI de Madrit, videlicet, Domino Santio, in Domino ſalutem. Placuit nobis, inſpirante Deo, facere vobis cartulam, & noſtræ authoritatis confirmationem, vt populetis vicum S. MARTINI de Madrit, ſecundū forum Burgi S. Dominici, vel S. Facūdi, & poſsideatis in perpetuum aldeas veſtras Valnegral & Villamnouam & Xaramam, quæ beatæ memoriæ auus meus Rex Adefonſus dedit vobis. De hominibus, vndecumq; venerint, & illi homines qui ibi populati fuerint, ſint in poteſtate, & ſubiectione Abbatis S. Dominici, & Prioris S. MARTINI, & nulli alij Domino ſeruiant, neq; ab aliquo hominum opprimantur, nec faciant vicinitatem in alio loco, ſed permaneāt in ſeruitio & libertate, ac poteſtate veſtra, ſecundū conſuetudinem prædictorum in perpetuum, Amen. Et hanc populationem facite ad laudem & honorem Dei, ſicut melius pōtueritis pro remedio animæ meæ, & parentum meorum. Nullus homo ſit auſus ædificare domos ad contrarietatem veſtram intra terminum S. MARTINI, & ſi aliquis hominum qui populauerit in territorio Eccleſiæ S. MARTINI, voluerit exire de veſtro iure, veniat ad Priorem S. MARTINI, dicatq; ei, quod vult recedere, & vendere hæreditatem, & facturam domorum ſuarum: & ſi Prior voluerit emere omnia, emat, & nulli alij homini ille populator ſua, niſi Priori, vendat: ſi autem Prior emere noluerit, populator vendat ſua tali homini, qui ſit in ſeruitio, & ſub poteſtate Abbatis S. Dominici, vel Prioris S. MARTINI. Et ſi non potuerit inuenire aliquem cui vendat ſua, relinquat omnia ſub Prioris poteſtate; & ſi poſt longum tempus redire voluerit, reddat ei Prior hæreditatem, & domos ſuas liberè ſine vlla contradictione. Intra autem terminum veſtrum nullus omnino hominum audeat intrare ſolares, vel conſtruere domos, abſq; voluntate Abbatis, vel Prioris S. MARTINI.

Si

Si quis verò hāc cartulam infringere voluerit,decem libras auri ad partem Regis exoluat, & quod auferre tentauerit,in duplo Priori S.MARTINI,& Fratribus ibidem seruientibus persoluat. Ego Rex Adefonsus hanc cartham quam fieri iussi,manu mea confirmo,& præsens signum pono ✠.Facta cartula confirmationis Era 1164. 14 Idus Iulij.

✠ *Bernardus Archiepiscopus Toletanæ Sedis,confirmat.*
✠ *Petrus Palentinensis Episcopus, conf.*
✠ *Paschalis Burgensis Episcopus, conf.*
* *Aper Abbas S.Petri Aslanze, conf.*
* *Petrus Abbas Caradinensis,conf.*
* *Christophorus Oniensis Abbas, confirmat.*

Petrus Comes, Nutritor Regis, testis.
Rodericus Petriz,testis.
Guter Hermildez,testis.
Ordonius Gudisstioz, testis.
Lupus Lupittz, testis.
Petrus Diaz, testis.
Didacus Froylaz, testis.
Fernandus Garsiæ, testis.

¶ De Concilio de Septempublica, qui testes item fuerunt, Dominicus Dominici el Amarielo.

✠ Munio Minduniensis Episcopus, & Capellanus Regis notauit.

FVe Priorato hasta que se erigio en Abadia. El primero Abad fue fray Sebastiā de Villoslada, quedando en algunas cosas subordinada al Conuento de Sāto Domingo de Silos, cuya filiacion, y Priorato auia sido hasta estos tiempos; excelente varon en vida y muerte, hijo legitimo de la pobreza, y verdadero padre de los pobres, y el mejor obrero que tuuo la caridad en su tiempo. Ayunaua tres dias en la semana a pan y agua, y mientras tuuo salud no comio carne. La porcion que le daua el refitorio se la remitia a los pobres, contentandose cō solo frutas y pan. Para dormir nunca se desnudò; fue claro en la humildad y silencio; el primero que acudia a los oficios humildes de la casa, barrer, lleuar leña, agua a las oficinas, y assistir à los enfermos; y siendo Abad yua por compañero de los Predicadores de su casa. En la distribucion del tiempo fue admirable; no tuuo hora mal gastada; el Coro, Confessionario, los pobres, el trabajo comun; la soledad, y oraciō son buenos testigos desto. Tuuo reuelacion de la hora de su muerte, y acabò con vna paz llena de mansedumbre y regalo, dexando a los circunstantes edificados y con vn consuelo santo. Durmio en el Señor à 7. de Diziēbre, 1597. y dieronle sepultura en la Parroquia y Conuento de san Martin, de adonde fue trasladado al Hospital de la misma Parroquia en el año 1617.

Tiene la Parroquia de san Martin vna Capilla dedicada a nuestra Señora de Monserrate, edificada con curiosidad y costa. En ella yaze la Ilustrissima señora Doña Madalena de Aragon, Princesa de Melito, mas excelente por las virtudes que tuuo, que por la sangre clara de sus mayores. En muriendo su marido Don Diego Hurtado de Mendoça, Principe de Melito, Duque de Francavila, y Presidente de Italia,

desengañada de lo que en el mundo vale, se retirò con pobreza, y aunque, requerida de muchos grādes Señores, para casarse con ella, por quien era, y por su rara hermosura; escogio la soledad, acompañada de vna vida santa, dando tan notable exēplo a las mugeres altas de su estado, que en 38. años q̄ viuio, despues de viuda, no salio de casa, sino fue a cumplir con la Parroquia el Iueues Santo. Dauale el Rey Filipe II. edificado de lo que via por sus ojos, dos mil ducados para sus alimentos, y dando dellos la parte que le tocaua a su moderada familia, romando para si lo menos, daua lo mas a los pobres. Premióla Dios cō darle vna buena muerte, y vn buen criado: en vna tabla que està a vn lado de la Capilla, dize se llamaua Iuā de Castro. Sacòle en saluo vna hazienda litigiosa, quedando por heredero vniuersal de todo; conuirtio la herencia de su señora en edificar la Capilla, adornòla con pinturas y dotaciones bastantes, donde se ofrecen a Dios sacrificios por la Princesa difunta, y por sus bienhechores y criados.

A

B

C

LA Parroquia de san Martin tiene vn anexo, que es la Iglesia de san Placido. Dedicóse a este Santo, año 1619. y se dixo la primera Missa dia de san Miguel a 29. de Setiēbre. ¶ En esta Parroquia se baptizarō en el año 1620. 827. criaturas, y ruuo de comuniō y confession 18900. personas.

¶ Con este Conuento tiene la Orden de san Benito en los Reynos de Castilla, Leon, Galicia y Nauarra quarenta y siete Conuentos de Religiosos.

✠

PARROQVIA DE SAN IVAN.

AY Memoria della en vna escritura que leì, su data nueue de Iunio, Año 1154. Es Iglesia consagrada; consta de vn letrero q̄ està en la Capilla mayor al lado del Euangelio, que dize la consagrò Fray Roberto Obispo Siluēse, con licencia de don Sancho de Rojas, electo Arçobispo de Toledo.

D



Consecrata fuit hæc Ecclesia ad honorem S. Ioannis Baptistæ per fratrem Robertum Episcopum Siluensem, de licentia Domini Sancij, electi Archiepiscopi Toletani, Anno 1154. Non. Iunij. Concessione Indulgentiarum 40. dierum.

He

He visto la escritura original de la consagracion en los Archiuos desta Parroquia, y otra de dõ Bartolome, Arcediano de Madrid, en que dize auia hallado muchas reliquias de Santos en vn lugar religioso; y que le pidio encarecidamente Lazaro, Arcipreste de Madrid, embiasse algunas a esta Parroquia: hizolo el Arcediano, embiando reliquias de S. Iuan Baptista, de san Iulian Martyr, y de santa Marina Martyr y Virgẽ. La data dela escritura es, *Apud Sãctum Auditum, nono Kalendas Augusti, Anno Domini* 1254.

✠

PARROQVIA DE SANTIAGO.

ES Muy antigua, en ella se juntan los Caualleros de su Habito à celebrar el dia de su grã solemnidad.

✠

PARROQVIA DE SAN IVSTE.

TAMBIEN Esta es muy antigua, y bien seruida. Tiene vn anexo dedicado a S. Millan Español.

✠

PARROQVIA DE SAN ANDRES.

ES De las muy antiguas; en ella yaze el cuerpo de san Isidro Labrador, Patrõ desta Villa y Corte.

✠

CAPILLA DEL OBISPO DE Plasencia, intitulada, San Iuan de Letran.

IVnto a esta Parroquia fundò su Capilla don Gutierre de Vargas Carauajal Obispo de Plasencia, para el descanso perpetuo de su cuerpo, de sus padres, y successores de su Casa, con vn Capellan mayor y otros doze que le acompañan, con rica dotacion y casa. Tiene el Obispo vn costoso sepulcro de alabastro, y vn Epitafio, que dize:

✠

AQVI YAZE LA BVENA MEMORIA DEL ILVSTRISSIMO SEÑOR DON GVTIERRE DE VARGAS CARAVAIAL OBISPO QVE FVE DE PLASENCIA, HIIO SEGVNDO DEL LICENCIADO FRANCISCO DE VARGAS DEL CONSEIO DE LOS REYES CATOLICOS Y REYNA DOÑA IVANA. REEDIFICO Y DOTO ESTA CAPILLA A HONRA Y GLORIA DE DIOS CON VN CAPELLAN MAYOR Y DOZE CAPELLANES. MVRIO AÑO M.D.L.VI.

A La parte del Euangelio de la Capilla està enterrado su padre el Licenciado Francisco de Vargas, varon de tan gran prudēcia en los Reynados de los Reyes Catolicos y Reyna doña Iuana, q̄ todos los negocios dificultosos se los remitian, pareciendoles yuan bien librados con el acuerdo de su Consejero: con que dio lugar en Castilla a lo que ha quedado por refrā, *AVERIGVELO VARGAS*. Respondian desta manera los Reyes a los casos que tenian dificultad, remitiendo la aueriguacion á su Ministro. El Epitafio de su sepultura dize:

✠

Aqui està el muy Magnifico señor Licenciado Francisco de Vargas. Partio desta peregrinacion, con la esperança Catolica, que deuio esperar la resurreccion de su cuerpo; y aqui fue depositado hasta el juyzio final, Año 1518.

AL Lado de la Epistola està el entierro de doña Ynes Carauajal madre del Obispo.

✠

PARROQVIA DE SAN MIGVEL.

TAmbien esta es muy antigua.

✠

PARROQVIA DE SANTA CRVZ.

EN Ella ay memoria de vna Cofadria que fundò el Rey don Iuan el Segundo y la Reyna doña Maria. El fin della es, hazer

obras de caridad, que miran al biẽ publico del proximo. La Cofadria està dedicada a nuestra Señora de la Caridad. La Imagen es muy antigua; estaua antes en vn Hospital A que llamauan Campo de Rey; extinguiose el año 1580. y el pueblo deuoto la trasladò a esta Parroquia, y la Capilla donde està tiene el letrero siguiente:



A Honra y gloria de Dios y de su Santissima Madre, fundaron esta Cofadria de nuestra Señora de la Caridad, los señores Reyes don Iuan el Segundo y la Reyna doña Maria de Aragon su muger, año 1421. Las obras de caridad que esta santa Cofadria haze, son, vna Missa cantada todos los Lunes por las animas de Purgatorio, enterrar los muertos desamparados que se hallan por las calles y en el campo; acompañan los ajusticiados, los entierran y dizen Missas por ellos; socorren los Cofadres necessitados, enfermos y encarcelados. Haze la fiesta solemne de la Translacion; dize Missas las Fiestas de nuestra Señora, y fiesta de todos Sãtos. Casa cada año tres huerfanas, y se le da à cada vna 23. mil marauedis, y los padrinos hã de ser el Mayordomo y su muger, que fueren, y han de pagar el gasto de la Iglesia, y el de la comida a costa de la Cofadria, sin que se les quite nada de los 23. mil marauedis.

EN Esta Parroquia ay vn altar dedicado al santo Iob, y cele- B bra su fiesta con solemnidad y sermon à 10. de Mayo.

✠

PARROQVIA DE S. NICOLAS.

EN Ella ay vna Imagen de nuestra Señora, que se titula de la C Antigua, en quien los de Madrid tienen gran deuocion.

✠

PARROQVIA DE SAN SEBASTIAN.

ES vna de las numerosas de la Corte; fundòse el año 1550: tiene setenta y cinco calles, 2015. D casas, y dentro de su districto treze Conuentos, quatro Hospitales, y dos Hermitas.

V 3 ¶ En

¶ En ella yaze vn Embaxador del gran Duque de Toſcana, que murio de vna muerte deſgraciada; tropeçò el cauallo en que yua, A cayò, y murio. El Epitafio de ſu ſepultura dize en buen Latin el ſucceſſo.

✠

D. O. M.
VINCENTIVS ALAMANVS SENATOR FLORENTINVS PRO. MM. ÆTHRVRIÆ DVCIBVS, AD PRINCIPES SVMMVS LEGATVS, POSTREMO AD MAIESTATEM CATHOLICAM, MISERABILI CASV EXTINCTVS TANDEM OCCVBVIT. DEO ANIMAM, DOMINO VITAM, ORBI CELEBRE SVI NOMEN RELINQVENS. OBIIT MATRITI, ANNO M.D.XC. ÆTATIS LIII.

EN Todas eſtas Parroquias ſe baptizaron en el año mil ſeiſcientos y veinte 4082. criaturas.

¶ *TIENE Madrid tres Hermitas y dos Humilladeros.*

- ✠ Hermita de San Iſidro Labrador.
- ✠ Hermita del Angel.
- ✠ Hermita de San Blas.
- ✠ Humilladero de San Franciſco.
- ✠ Humilladero de Atocha.

CAPITVLO II.

De la fundacion de los Conuentos de Religioſos de la villa de Madrid.

TIENE La Corte muchos Cõuentos con grã numero de varones doctos, que ayudan al bien publico B de la ſalud de las almas, con oraciones, confeſſiones, ſacrificios, ſermones, y buen exemplo de vida.

✠

CONVENTO DE S. FRANCISCO.

FRAY Franciſco Gonçaga Arçobiſpo de Mantua, en C la Hiſtoria que eſcriuio de ſu Seraſico Padre, no hallando guia ni papeles

papeles para fixar con verdad el año en que san Francisco fundò el Conuento en Madrid, apelò a la tradicion, que por centenares de años ha sustentado su gente, que tiene por cosa cierta, que passando san Francisco a visitar el cuerpo de Santiago, santificò con su presencia esta Villa. Lo cierto es, que es vno de los primeros que tuuo el Reyno de España. Ha tenido dos Martyres Fray Iuan Helua Cõfessor del Infante Rey de Aragon, que padecio Martyrio en el Cairo de Babilonia, y fray Miguel de Auñon, q̃ padecio en la India de la Florida. Ha tenido quinze Arçobispos y Obispos; onze Cõfessores de Emperadores, Emperatrizes, Reynas, Princesas, y Infantas; seis Predicadores Reales, y muchos Escritores de gran nombre. Sustẽta de ordinario 170. Religiosos, su Guardian es Patron de ventiseis Patronazgos. Los Reyes de Castilla le han fauorecido con limosnas, priuilegios, y edificios. Sõ sus Religiosos Capellanes perpetuos del Ayuntamiento de la Villa de Madrid. En el yazen la Reyna de Castilla doña Iuana muger del Rey don Enrique IV. y dõ Enrique de Villena, hijo de doña Iuana, hija bastarda del Rey don Enrique II. de quien dizẽ las Historias, *Sabia mucho de lo que no le importaua, y poco de lo que le conuenia*; pretendiendo con el engaño vano de la Astrologia, penetrar lo que Dios ha retirado de la vista de los hõbres. Murio en Madrid, y el Rey don Iuan el II. le mandò dar sepultura en este Cõuento. En el tienen sus entierros los Ramirez, Vargas, Zapatas, Luzones, y Lujanes, familias antiquissimas y nobles. En la Capilla mayor yaze Ruy Gonçalez de Clauijo Camarero del Rey don Enrique III. y su Embaxador al Gran Tamorlã de Persiã. Tenia el Epitafio siguiẽte, para que no se acabe la memoria de los buenos con las mudanças de los edificios.

✠

Aqui yaze el honrado Cauallero Ruy Gonçalez de Clauijo que Dios perdone, Camarero de los Reyes don Enrique de buena memoria, e del Rey don Iuan su fijo, al qual el dicho señor Rey ouo embiado por su Embaxador al Tamorlan, e finò à 2. dias de Abril, año del Señor 1412.

¶ En la Capilla de los Luxanes se leen los Epitafios siguientes:

✠

Esta Capilla mandò hazer Pedro de Luxan Camarero del Rey don Iuan el II. Murio año 1472. Acabòla Iuan de Luxan el bueno su hijo, para el y sus decendientes.
Murio año 1499.

¶ El

¶ El Epitafio de Pedro de Luxan, dize.

✠

AQVI YAZE PEDRO DE LVXAN CAMARERO DEL REY DON IVAN EL II. Y SVS DOS MVGERES DOÑA ISABEL DE APONTE, Y DOÑA YNES DE MENDOZA Y BRACAMONTE. MVRIO AÑO M.CCCC.LXX.II.

DE Pedro de Luxan se haze memoria en el processo q̃ se formò contra don Aluaro de Luna, haziendole cargo, que no queria se executassen los mādatos Reales, sin que fuesse primero sabidor dellos. Mādò vn dia el Rey don Iuan à Pedro de Luxan su Camarero dar vna ropa de seda à vn Cauallero de los Manueles de Seuilla, y auisando al Maestre de lo que el Rey ordenaua, dixo: *No se la deys*. Boluio el Cauallero à pedir su ropa, y el Rey a mandar se la diessen; Pedro de Luxan se la dio: y sabido por el Maestre, dixo al Rey palabras de muy poca cortesia, que no es justo referirlas. A

Tambien yaze sepultado don Pedro Zapata y Cardenas: el Epitafio dize lo que fue, y lo que siruio, y gracia que el santo Papa Pio V. le hizo, por auer militado en la batalla Naual. B

✠

EL PAPA PIO V.

CONCEDIO A don Pedro Zapata de Cardenas Comēdador de Dosbarrios del Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Serenissimo don Iuan de Austria, hijo del Emperador don Carlos V. y su Capitan de caualleria Española, por el Catolico Rey don Filipe II. su hermano, por el seruicio que hizo en la batalla Naual de Lepanto, el Iubileo perpetuo que se gana en esta Iglesia cada año la vispera de nuestra Señora de la Concepcion, porque ruegen a Dios por el, y su familia, y decendientes. Mandòse enterrar aqui, año 1614.

TAmbien tienen en este Cōuento sus entierros los Vargas, antiquissima familia, en que yazen grandes y ilustres varones. Fray Francisco Gonçaga General del Orden de san Francisco, y Arçobispo de Mantua, dize en la historia de su Serafica Orden, que en el año 1587. tenia con este Conuē to su Religion en España, y en sus Islas adjacentes 859. Conuentos de Religiosos y Monjas; en mi cuēta passan de mil, como consta de las historias que se hā impresso deste sagrado instituto, despues del año 1587. y en este año 1623. tiene este Serafico Orden en España 14. mil Religiosos. C

CON-

CONVENTO REAL DE SAN Geronymo, Año 1464.

EL Rey dō Enrique IV. muy deuoto del Orden de san Geronymo, fundó en la villa de Madrid vn Conuento, dandole por tutelar al gran Padre de su Religió, y por renombre del Passo. El motiuo que tuuo para dedicarle a Dios, no fue reconocimiento de vitorias ganadas, ni dar descanso à su cuerpo; vna justa, fue la causa, y della sacò Dios vn bien tan importante para la salud de muchos. El Duque de Bretaña embiò por su Embaxador al Rey don Enrique IV. al Duque de Armenach, pidiendole su amistad. Acompañaronle Caualleros muy diestros en las armas, y valientes justadores. Quiso el Rey mostrar a los de Bretaña la destreza que professaua en armas la nobleza de Castilla. Festejoles tres dias en el Pardo cō excessiua grandeza; el quarto dia don Beltran de la Cueua su priuado, y Mayordomo mayor, salio a mantener vn passo a la vsança de aquel tiempo: el sitio y la tela estaua en medio de Madrid y el Pardo. Diole al Rey tanto contēto la justa, que en memoria del caso, y auerle sucedido bien a don Beltran de la Cueua, mandò edificar en el mismo puesto el Monasterio, dandole titulo de Nuestra Señora del Passo. El sitio salio tan achacoso para los Religiosos, que costò muchas vidas primero que lo dexassen, porque no dixesse el mundo que le quexauan de poco. Llegò el daño a ser notable en la salud de los cuerpos, y en la obseruancia de las leyes Religiosas. Dize fray Iosef de Siguença, que lo permitio assi Dios, para que negocio que ya era de su seruicio, no tuuiesse el nombre que le auia dado la vanidad de los hombres. Pidieron los Religiosos licencia a los Reyes Catolicos, para mudar el Conuento al sitio que aora tiene. Dieronla de buena gana. Tambiē vino el Papa en ello, y se hizo la mudança con la bendicion de todos. El sitio es por estremo apazible, tiene dētro muchas cosas que le hazen deleytoso, y de la Corte no toma mas que la vista. Tiene algunas Capillas edificadas con costa, en la vna yaze Pedro Fernādez de Lorca Secretario y Tesorero de los Reyes dō Iuan el II. y dō Enrique IV. el Doctor Gueuara Consejero del Emperador don Carlos, Clemente de Vargas Secretario de Italia, Iuan de Ledesma Secretario del Consejo de Indias, el famoso Iurisconsulto Assensio Lopez, y vn estrangero natural de Asti, que edificò vna Capilla dedicada à Santa Marta, y la dotò, para que los Religiosos pidan a Dios la saluacion de su alma.

alma. Dixo con agudeza ſu intento en vn gallardo y elegante Latin, que conſerua la voluntad de ſu dueño.

✠

DIVÆ MARTHÆ.

Torelius Caſtolorius de Aſte, ſibi & ſuis Sacellum ſepulchrum, & Mauſolæum ſuo ære comparauit in hoc D. Hieronymi Delubro.

Eâ lege:

Vt ignem perpetuum ſeruare, ſingulis ſextis ferijs & Sabbathis ſacrum facere, eiuſquè manibus fælicia precari, Idibus Decembris anniuerſarium celebrare, vetuſtate conſumptum inſtaurare R.mi Patres teneantur.

EL Prior del Conuento es Patrō de muchas obras pias de perſonas deuotas, que dexarō ſus haziendas para hazer bien por ſus almas. Y ſi ſe mira bien, por el diſcurſo del año, ſus Religioſos no ſon mas que Mayordomos mayores de los pobres; titulo de mucha honra. Tiene el gouierno del Cōuento de la Concepcion Geronyma. Es Patron del Hoſpital de Sāta Catalina de los Donados, de las memorias de doña Maria de Herrera, muger del Comendador Luxan, Luis de Ludueña, Iuan Baptiſta de Toledo Arquitecto de Filipe II. Iuan de Roelles, y el Licenciado Luxan dexarō hazienda para caſar pobres huerfanas. El Prior es vno de los Patrones de las A memorias pias de la Princeſſa doña Iuana, y del Hoſpital de la Latina, y de otras muchas. Dà el Conuento de ſu haziēdā mucha limoſna, y cada dia vna fanega de pan cozido a ſu puerta. Eſto es lo que B ſe vee por defuera, y las limoſnas ſecretas, que ſe hazen a las almas, ſon muchas, con la predicacion, auiſos y confeſsiones. En eſte Cōuento fueron jurados Principes el Rey don Filipe II. Principe don Fernando, Filipe III. y don Filipe C IV. y tambien ſe hā celebrado algunos Capitulos generales de las Ordenes Militares, Santiago, Calatraua y Alcantara.

¶ Con eſte Conuento tiene la Orden en Eſpaña cincuenta y ſeys de Religioſos.



CON-

✠

CONVENTO DE NVESTRA SEÑORA DE ATOCHA DEL ORDEN de Santo Domingo, Año 1523.

EL Primer lugar y tiempo doy al año en que se fundò el Conuento, y el segũdo al origen de su milagrosa Imagen. Siendo Pontifice Romano Adriano VI. Carlos V. Rey de España y Emperador de Alemaña, y don Alonso de Fonseca Arçobispo de Toledo, fundò en la villa de Madrid el Maestro fray Iuan Hurtado el Conuento de nuestra Señora de Atocha, por los años 1523. en vna Hermita dedicada à nuestra Señora, de tanta antiguedad, que no se alcançà de vista por historias el año en q̃ començò. Estaua sugeta en lo espiritual al Arçobispo de Toledo, y anexa al Abad de santa Leocadia, Dignidad en aquella Sãta Iglesia. Era Abad por aquel tiempo don Gutierre de Vargas y Carauajal, que fue Obispo de Plasencia. Fray Iuan Hurtado Confessor del Emperador, Religioso de gran virtud y doctrina, le pidio por merced alcançasse del Pontifice Romano, Arçobispo de Toledo, Cabildo, y Abad de santa Leocadia, se le diesse la Hermita para fundar en ella vn Conuento de su Religion. Escriuio el Emperador, y sus cartas tuuieró el efecto que desseaua fray Iuan, y mejoròse la Hermita en

A moradores, frequencia de sacrificios, y grandeza de edificio, y lo que antes era mucho, fue mas desde aquellos años. Tomòse la possession à 11. de Iulio de 1523. Puso la primera piedra el Obispo de Plasencia, y ayudò con larga mano para el nueuo edificio del Conuẽto. El Rey Filipe II. dio muchas
B limosnas, la mayor para edificar el Claustro. La villa de Madrid, grandes Señores y Titulos, a semejança del Emperador y Rey dieró sus dadiuas. Tiene el Conuẽto, como muy agradecido, memoria dellos, para pedir à Dios la saluacion de sus almas. El primer Prior que tuuo, se llamò fray Iuã de Robles.
C La Capilla de la Imagen se labrò con limosnas, que ofrecio el Rey Filipe II. y III. y assi como cosa suya, se tomò la possession del Patronazgo en el año 1602. Y antes que me aparte destas paredes sagradas, quiero dar cuenta (obedeciendo a la historia) de quien fue
D fray Iuan Hurtado, que dio principio al edificio donde Dios es biẽ seruido. Fray Iuan Hurtado, vno de los Elias que tuuo Dios en España, que zelaron la gloria y autoridad de su nombre, nacio en Salamãca: assi nos lo dexò escrito fray Hernando del Castillo Coronista

de

de su Orden, que escriuio con vna pluma de oro los hechos de aquesse Santo. Fue fray Iuan muy auentajado en letras; embiaronle los Reyes Catolicos por Embaxador al Duque de Bretaña à tratar el casamiento del Principe don Iuan: sucedio la guerra de Granada, dexò las letras, y siguio la espada. Acabòse la guerra, y quedaron señores de aquel Reyno los santos Reyes Catolicos. Salio de Granada; passò a Castilla, y el desseo de saluarse le metio por las puertas de la Religion sagrada del Padre santo Domingo, desnudandose en vn punto de riquezas y esperaças, oluidando lo que en las Cortes se adora. Diole Dios en este estado vn espiritu admirable. Presto se tuuo noticia de su santidad y vida: y aunque el Santo la tenia debaxo de cien mil llaues, no bastò para encubrirla; que la santidad es luz, y sale por los resquicios de las ventanas y puertas. Llamòle el Emperador, diole titulo de Predicador, y Confessor de su alma; aficionosele mucho, quiso premiar los meritos de su vida. Vacò el Arçobispado de Toledo, y el Emperador queriendo dar a la Silla lo q̃ merece, puso los ojos en fray Iuan Hurtado; llamòle, y estando solos en el Palacio de Madrid, le dixo, *Que por la satisfacion que tenia de su persona, le hazia merced del Arçobispado de Toledo*; hincò las rodillas fray Iuan para besar la mano a su Magestad Cesarea, y como las almas santas siempre andan preue-

A nidas, le respondio, como si huuiera pensado muy de espacio sobre el caso, le cõcediesse otra merced antes que se leuantasse. Respõdio graciosamente, *Que se la cõcederia*, entendiendo era otra cosa. Dixo: *Señor, lo que à V. Magestad suplico, es, que lo que aqui ha passado, y passare, lo guarde en su Real pecho, mietras*
B *yo viuiere. No soy, señor, para lugar tan alto, ni me verán los hombres con mas cuydado de almas que la mia: V. Magestad dè a la de Toledo quien pueda y sepa cumplir con sus obligaciones; que el prouecho que puedo hazer siendo Arçobispo predicando y confessando, lo harè siendo frayle.* Vino en ello el
C Emperador, porque le dio la palabra, y callò con admiracion del caso, hasta que murio fray Iuan. Vna persona muy graue de su Orden me dezia, que el dia de aquesse sucesso, fray Iuan auia leydo en la 2. 2. de santo Tomas, la Question 185. en su art. 1. Disputa, Si es
D licito dessear ser Obispo, y que la misma doctrina se le puso delãte, y le enseñò las dificultades en que se metia, si acceptaua. Es de saber, que en aquella edad de oro estaua muy valida esta opinion de no aceptar Obispados. Platicose mucho en el glorioso Reynado de los
E bienauẽturados Reyes Catolicos, que se hallaron tan apretados, que dize su Coronista Pulgar, que traxeron Breues de Roma para compeler a sus vassallos, que aceptassen por justicia los Obispados: y el capitulo 122. dize assi: *Acaecio en estos tiempos asaz vezes, que el Rey y la*

la Reyna rogaron con los Obispados de sus Reynos, que vacaron, a personas Religiosas, y aun los apremiaron, que los acetassen; los quales estauan tã apartados del mundo en sus Monasterios, que no los querian acetar, ni encargarse de gouernacion de Iglesias; y estos tales fueron apremiados por el Papa, so pena de obediencia, que los acetassen: en especial fue mandado a fray Pedro de Maluenda, hombre Religioso y General del Orden de san Geronimo, que tomasse el Obispado de Coria, y al Doctor don Tello de Buendia, Colegial de san Bartolome y Arcediano de Toledo, que acetasse el Obispado de Cordoua. Al Doctor Pedro de Oropesa le dieron los mismos Reyes el Arçobispado de Toledo, por muerte del Cardenal don Pedro Gonçalez de Mendoça, y no aceto; y dandole algunos dias de tiempo, respondio, *Que se remitia a lo dicho.* Fray Hernando de Talauera del Orden de san Geronimo, no se hartaua de llorar por auer acetado el Obispado de Auila. Lo que passò con el Cardenal dõ Fray Francisco Ximenez, es notorio. Adriano VI. estuuo tres dias en Vitoria, determinãdo si acetaria, ò renunciaria el Papado. Tal vieron aquellos tiempos dichosos, quando aquellos hombres sabios reparauan en los passos peligrosos del estado. Murio fray Iuan, y fuese a gozar de Dios, que le dio por vna Silla, que se acaba con la vida, otra que no tiene fin. Està su santo cuerpo sepultado en el Conuento de Atocha en vna Capilla del Claustro. Y el Epitafio de su sepultura dize:

✠

EL BEATO PADRE FRAY IVAN HVRTADO DE MENDOZA, FVNDADOR DESTE CONVENTO. MVRIO A XXV. DE ABRIL, DEL AÑO M.D.XXIII.

Los Religiosos deste Conuento siruen cõ admirable concierto a vna Imagen de la Sãtissima Virgen. Es vna de las mas antiguas q̃ tiene España, y la tercera en mi cuenta. Sea la primera la de ZARAGOZA, que conoce su origen desde el tiempo que viuia nuestra Señora. La segunda la de Guadalupe, que la embiò san Gregorio Magno a su amigo S. Leandro Arçobispo de Seuilla. La tercera, nuestra Señora de Atocha. Ay memoria desta Imagen en vna carta de San Ilefonso, que escriuio a vn Canonigo de Zaragoça, pidiendole venga en romeria a visitar la Imagen que està en la vega de Madrid. Esta epistola no està en sus obras; hallola referida en buenos Autores, a quien yo deuo dar credito, que tambien dizen, que la visitò San Ilefonso algunas vezes, y le

le embió ofrendas de cera, para q̃ ardiessen en la presencia desta Soberana Señora. Iulian Diacono, Arcipreste de Toledo, dize, Que traxeron de Antioquia esta Imagen vnos Clerigos discipulos de san Pedro, y que la dieron el nombre del lugar donde venia, y la pusieron en vna Hermita de la villa de Madrid. En vn libro antiguo q̃ está en la santa Iglesia de Toledo, se titula esta Imagen Theotoca, que en Griego es lo mismo que Madre de Dios. San Ilefonso la ritula Virgẽ del Atocha. Todo dize antiguedad, y lo que dize Iuliã, es vna cosa muy grande. Y quando nos contentemos, caminando a lo seguro, con tomar cien años antes de san Ilefonso, son mas de 1100. años. Está la Capilla adornada de lamparas de plata, y de ofrendas preciosas que han ofrecido en hazimiento de gracias Reyes, Reynas, Principes, y otras personas deuotas. Ha obrado Dios, por medio desta Señora, muchos milagros, de que ay Historias escritas, y dan testimonio dellos las mortajas, cadenas, grillos, y lámparas ofrecidas por la salud y libertad alcançada. El Conuento es vn hermoso edificio, frequentado de la deuocion del pueblo. Tiene 80. Religiosos que cũplen con el culto de tan gran Señora. El Prior es Patrõ de algunas Memorias pias. Están sepultados en el eminentes Religiosos en letras y santidad; Fray Geronimo Vallejo, Religioso de admirable vida; de su santidad se hã formado processos, que yo he visto originales, para su beatificacion, y he leydo vna carta escrita de su mano para el Rey Filipe II. en q̃ le dize lo que se dezia en la Corte de su gouierno y despacho, y se colige della, q̃ el Rey se lo mandaua dezir. Y la carta comiença, *Señor, DOMINVS TECVM, AMEN.* Fray Diego de Pineda, verdadero hijo de la humildad y pobreza. El Epitafio de su sepultura dize:

✠

EL BEATO PADRE FRAY DIEGO DE PINEDA PROVINCIAL DESTA PROVINCIA DE ESPAÑA. MVRIO AÑO M.D.XXVII.

Fray Iuan Bolante, varõ singular en penitencia; diole Filipe II. vn Obispado, q̃ no aceptò, por morir en la quietud de su celda: Don fray Bartolome de las Casas, Obispo de Chiapa, verdadero padre y defensor de los Indios. Fray Luis Lopez escriuio dos Tomos, que tituló, *Instructorium conscientiæ, Instructorium negotiorum.* Y fray Francisco Pereda, Predicador general de su Orden, que escriuio con gran piedad el origen y milagros de la Virgen de Atocha.

¶ Con este Conuento, dize fray Iuã Lopez, Obispo de Manopoli, que tiene esta Orden en España, 238. y en ellos 6281. Religiosos.

Fr. Iuã Lopez Obispo de Manopoli, libro 4. de la Historia general de S. Domingo, c. 66.

CON-

CONVENTO DE SAN FILIPE DEL Orden de san Agustin.

POR Los años 1546. à 9. de Março, dia de los Quarenta Martyres, fundò en esta Villa el Religioso Conuento del Orden de S. Agustin, fray Alonso de Madrid, Prouincial de su Prouincia. Dedicòle a san Filipe, en memoria del Apostol, y porque assi lo mandò el Rey Filipe II. conseruādo la memoria de su nombre, a la sombra de la gloria del Apostol. Señalò su Magestad el sitio, y ayudò para la obra, desseoso del aumento de la Religion Catolica, en tiempo que la sacauā de su possession antigua en el Imperio de Alemania, y Reyno de Inglaterra Luthero, y Enrique VIII.

Tomòse la possessiō Miercoles, 9. de Março, año 1547. en memoria de la merced señalada que recibio de Dios en este dia la ciudad, dandole el habito en su Religion sagrada. Iueues, 10. de Março dixo la primera Missa del Apostol san Filipe, y dize la relacion (q vi original) que tuuo la fundacion muchas contradiciones de parte del Arçobispo de Toledo don Iuā Martinez de Siliseo, y de la Villa, y de otros interessados, que alegauā tenia dos Monasterios de frayles Dominicos y Franciscos, que viuian de limosnas, y si se fundaua otro, se despoblarian los que estauan admitidos. El Principe don Filipe tomò la mano, y acabò con su Maestro, y la Villa, diessen licēcia para que se fundasse: y dize la misma, Que lleuaron la Embaxada de parte de la Villa, de ser su Alteza obedecido, el Corregidor Pedro Zapata de Cardenas, y el Licenciado de la Canal. Y dize mas: *En particular somos obligados a los Padres de nuestra Señora de Atocha, que siendo pobres nos fauorecieron cōtra todos los que contradezian, y nos vinieron a visitar y animar.* Y dize mas: *La primera Imagen de nuestra Señora la vistio la Infanta doña Maria, que fue Emperatriz de Alemania.* El primer Prior se llamò fray Alōso de Auila. Los primeros que se enterraron en el Conuento, fueron, fray Alonso del Carpio y Francisco de Morales, que dexò renta al Conuento. Bēdixo la Iglesia por el mes de Febrero del año 1553. vn Obispo de los Charcas del Orden de santo Domingo. Fauorecieronla con sus limosnas y rentas el Rey Filipe Tercero, y la Princesa doña Iuana de Austria. Sustenta 130. Religiosos. El Templo es el primero y primado de los edificios santos. Està en medio del coraçon de la Villa, por esto el mas frequentado. Tiene muchas Capillas, edificadas con costa, y todo junto capaz de gran numero de gente. El

Prior es Patron de algunas Memorias pias, y à su porteria se dan muchas limosnas a pobres. Yazen en este Couento dos Arçobispos, que professaron su Regla, de quiẽ los Papas y Reyes hizieron muy grande estima, Don fray Iuan de Castro, natural de Toledo, Arçobispo de la nueua Granada, varon insigne en espiritu y en pulpito, A Predicador Apostolico de la Magestad del Rey Filipe Tercero. Dieronle sus Religiosos sepultura acompañados de la grandeza y concurso de la Corte, en la Sacristia del Conuento, venerando su memoria como de santo. Y el Epitafio de su sepultura, dize:

✠

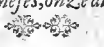
Aqui yaze el Illustrissimo y Reuerendissimo señor don fray Iuã de Castro del Orden de san Agustin, Arçobispo del nueuo Reyno de Granada, varon insigne en letras y santidad, Apostolico Predicador de la Magestad Catolica del Rey don Filipe Tercero. Murio a primero de Agosto, de su edad 64. años, en el de Christo 1611.

OTRO Fue don fray Alejo B de Meneses, Arçobispo de Goa, Legado de la Sede Apostolica en la India Oriental, donde hizo señalados seruicios a la Fè Catolica. Fue Virrey en la misma India; y estando a la vista de tan C inmensas riquezas, no traxo a España de todas ellas, quãdo el Rey Filipe Tercero le dio el Arçobispado de Braga, mas que dos relaciones; vna de auerlas visto, y otra para el mas gloriosa, que conte-nia la multitud de almas, que dexò alistadas por verdaderas hijas de la Iglesia. Diole el mismo Rey titulo de Virrey de Portugal, y de Presidente del Consejo de Estado de aquel Reyno. Murio en la Corte, y dieronle sepultura en la Sacristia deste Conuento, donde duerme en el Señor. Sus Religiosos le pusieron el Epitafio siguiente, que es vna breue Historia de su vida.

✠

Aqui yaze debaxo deste Altar el Illustrissimo y Reuerendissimo señor don fray Alejo de Meneses, que auiendo tomado el habito desta sagrada Religion en S. Agustin de Lisboa de edad de 15. años, de 30. fue nombrado Predicador de su Magestad, siendo Difinidor en

aquel Conuento; y en el 32. Arçobispo de Goa, Primado de la India Oriental por el Prudentissimo Rey Filipe Segundo. Y auiendo sido diuersas vezes Virrey de aquellos Estados, el Papa Clemente Octauo le embiò por su Legado Apostolico a la conuersion de toda la Sierra, y Reynos del Malauar; y en ellos, con su predicacion, exemplo, y santa vida, conuirtio gran multitud de infieles y cismaticos, y ganò à la obediencia del santo Euangelio muchos Reynos, y a la de su Rey muchos Reyes: de donde el Catolico Rey don Filipe Tercero le llamò para la Primacia y Dignidad de Braga. Y auiendo llegado alli, despues de muchos naufragios, viniendo a esta Corte para renunciar aquella Dignidad Arçobispal, y recogerse a la soledad de vna celda; su Magestad Catolica, conociendo su valor y exemplar vida, le embiò por Virrey de Portugal, y por tener cerca de si tan insigne varon, dentro de vn año le mandò boluer à esta Corte, y le hizo del Consejo de Estado, Capellan mayor y Presidente del Supremo de aquellos Reynos; donde estando siruiendo, con aprouacion de singular prudencia, durmio en el Señor, con increyble dolor de los que le conocieron, a 2. de Mayo, 1617. De su edad 58. años, tres meses, onze dias.



TAMBIEN Yaze en este Conuento el Maestro fray Lope de Villa-Vicencio, natural de Xerez de los Caualleros, Predicador del Rey Filipe Segundo, que le cometio el descargo de su conciencia Real de los daños del bosque de Valsayn. Siruio a la Iglesia en mejorar las tablas compendiosas que escriuio Iuan Espamberge, dexãdolas libres de la mala semilla que su Autor auia sembrado en ellas.

TAMBIEN Yaze el Maestro fray Iuan de Vega, que escriuio sobre los Psalmos. Hijos

A fueron deste Conuento el Maestro fray Baltasar de Medina, Cõsultor y Calificador de las Inquisiciones de Toledo y Cordoua, Catedratico de Visperas de Teologia en la Vniuersidad de Osuna. El Maestro fray Iuan de Critana escriuio *Silua comparationum*

B de la doctrina de los Sãtos; el Perfecto Christiano de IESVS, MARIA Confessionario; vn tratado cõtra las Comedias, y vn Cõpẽdio de la Historia de su Orden. Maestro fray Melchior de los Reyes, Catedratico de Visperas de Teologia en la Vniuersidad de Mexico.

El Maestro fray Antonio de Baraona escriuio vna doctrina Moral y Espiritual. Y fueron moradores del Conuento el Maestro fray Christoual de Fonseca, insigne Predicador, que escriuio la primera y segunda parte del Amor A de Dios; y el Maestro fray Diego Lopez, Predicador insigne, escriuio Sermones sobre los Euangelios de la Quaresma.

¶ Con este Conuento tiene la Orden de san Agustin en España 150. y en ellos 3300. Religiosos.

✠

COLEGIO IMPERIAL DE S. PEDRO Y S. PABLO DE LA Compañia de IESVS, Año M.D.LX.

VALDREME Para escriuir la Historia deste Colegio, y de sus Varones claros, de vna Historia manuscrita, que escriuio deste Colegio el Padre Iuã de Mosquera Religioso de su habito. Solicitaron la fundaciõ por los años 1545. los Padres Pedro Fabro, de nacion Saboyano, Confessor de la Serenissima Princesa doña Maria, muger del Rey don Filipe Segundo; y el Padre Antonio de Araus, natural de Vergara, en la Prouincia de Guipuzcoa, su Predicador, ambos a dos cõpañeros del santo Padre Ignacio. Dieron feliz principio al edificio en el puesto que aora tiene, a 11. de Mayo, 1560. el Padre Duarte Pereyra, que fue su primer Rector, y otros quatro Religiosos, singulares varones en espiritu y en vida. Tuuo la Religion y el edificio en sus principios contradiciones del mundo; vencierõse todas ellas cõ B callar los Religiosos. Salio Dios a la causa, por ser suya, y conuenciẽ docõ obras a los que cõtradezia, les hizo que obedeciessen a lo que les importaua. Fauorecieron la planta con dadiuas y mercedes el Rey Filipe II. y Princesa doña Iuana, doña Leonor Mascareñas, Aya del Principe don Carlos, dõ Yñigo C Fernandez de Velasco Condestable de Castilla, don Christoual de Mora, y don Alonso de Mẽdoça Conde de la Gomera, y otros muchos, que de todos ay memoria en la Historia del Colegio. Acabóse el edificio de la Iglesia en el principio del año 1567. Bẽdixola don Fr. Iuã de Muñatones del Orden de S. Agustin, Obispo de Sogorbe; D dedicòla a los Padres y Principes de la Iglesia Pedro y Pablo. Pusose el Sacramento, y dixose la primera Missa à 25. de Enero, diã en q̃ la Iglesia haze fiesta à la Cõuersion del Doctor de las gẽtes el

gran

grã Pablo. Asistiero à ella el Rey A Filipe II. la Reyna D. Ysabel de la Paz, Principe dõ Carlos, dõ Iuã de Austria, y los Grandes de la Corte. Llegó à ella aquel famoso varõ el Padre Iuan Ramirez natural de Madrid, Predicador Apostolico, y vno de los mayores obreros que tuuo la Compañia, que fue B vn prodigio en la predicacion y zelo de la salud de las almas. En breue tiempo con sus sermones y platicas se troeó el estilo de la Corte, mejorando el discurso de la vida para acertar a morir. Con esto crecia à montones el credito del Colegio, entrandose por sus C puertas los desseosos de ponerse en saluo. Por los años 1569. informada la Magestad Catolica de dõ Gomez de Figueroa Duque de Feria, del vtil que resultaria para la juuentud de la Corte, si los Padres de la Compañia se encargassen de enseñar las ciencias y facultades en su Colegio, les mandò D pusiessen estudios de Latinidad, q̃ en ello se rẽdria por bien seruido. Obedecio la Compañia, y fueron los primeros Maestros los Padres Iuã de Azeuedo, insigne en letras humanas, y Iuan Ruiz auentajado en lenguas, y en otras ciencias mayores. Los primeros dicipulos E fueron vn hijo del Almirante de Castilla, tres de Rui Gomez de Silua, y otro del Conde de Lemos. Asi procedió el Colegio, haziendo muy señalados seruicios a sus Principes y Corte, hasta que llegò el año de 1603. que la santa Emperatriz doña Maria passando del mundo al Cielo, le dexò por heredero vniuersal de sus bienes, solicitada de las vitorias y triunfos q̃ auia visto ganar à los hijos desta Religion contra hereges en el Imperio de Alemaña. A esta poderosa, santa y esclarecida señora tiene por Patrona este Colegio, que ya es de los mayores que tiene su Religion. En el yazen muchos varones insignes, que en diferentes partes de la Christiandad y mundo dieron abundantes frutos con su santidad y letras. El primero q̃ murio en este Colegio fue el Padre Pedro de Santa-Cruz, grande en humildad: el Padre Maestro Gil Gonçalez de Auila, admirable en santidad y prudencia: el Padre Pedro de Saauedra, que tuuo reuelacion de Dios, por medio de S. Diego de Alcala, que entrasse en la Compañia. Escogiole la Princessa doña Iuana por limosnero suyo, para repartir limosnas en las Mõtañas, entre la gẽte pobre de aquellas tierras y sitios. El Padre Pedro de Ayala antes que entrasse en la Compañia, fue dicipulo de aquel gran Santo y Maestro nunca asaz alabado el Padre Iuan de Auila, Sacerdote de admirable vida, Predicador Euangelico. Tãbien yaze aquel famoso varon Luis de Molina natural de Cuenca, fenix en el ingenio, que cõ la agudeza de sus escritos enriquezio los tesoros de la Teologia; y el Padre Luis de Guzman natural de Ossorno del Obispado de Palẽcia. Dize del el

Padre

Padre Ribadeneira en sus Escrito A res, que fue varon consumado en todo genero de virtudes. Tambien yaze el Padre y venerable varon Pedro de Ribadeneira natural de Toledo, compañero desde sus primeros años del santo Padre y Patriarca Ignacio, y testigo fiel de sus trabajos felizes. Escriuio su vida, y muchas cosas de espiritu para animar à las almas en el seruicio de Dios: y han sido tan importantes para el bien de los fieles, que los Catolicos de Inglaterra los han traduzido en su lẽgua, para lleuar con paciencia el rigor de los tormentos con que la heregia los persigue. Murio con notables muestras de santidad en el año 1611. y dieronle sepultura en B la Capilla de su santo Padre Ignacio. Dedicòle vn Epitafio elegante el Padre Iuan de Mariana de su misma Compañia, que dize:

✠

DEO OPTIMO MAXIMO S.

Petrus Ribadeneira è Societate IESV.

CVI Se puer adiunxit Romæ,
Antequam à Sede Apostolica
Is ordo probatus esset,
Morum facilitate, ingenio ardenti,
Egregia indole,
Tribus Præpositis Generalibus,
B. Ignatio, Layno, & Frãcisco Borgia
Gratus in primis extitit.
Iunior multas nationes obiuit;
De rebus magnis legatus
Deinde varijs inter suos muneribus
Est perfunctus.
In Thuscia & Sicilia Prouincialis
Commissarius in Sicilia.
Insubribus visitator
Ætate maior Toletum redijt,
Vt natiuo cælo afflictam valetudinẽ
Recrearet,
In eo secessu & Madriti,
Vbi vitæ reliquum exegit,
Multos libros publicauit
Eruditos & pios.
In vtraque lingua par.
Principibus gratus, suis charus,
Exteris commodus,
Prudentiæ laude insignis.
Annos 84. vixit.
In Societate autem 71.
Obijt Madriti,
Anno 1611.
Decimo Kal. Octob.

ESCRIVIO Su vida el Padre C Luis de la Palma natural de Toledo; y la traduxo de Castellano en Latin con erudito estilo el Padre Manuel Suarez Lusitano.

TAmbien yaze en este Colegio el venerable Padre Ricardo Haller, Confessor y Maestro de la esclarecida Reyna doña Margarita de Austria, y fue el

primero que introduxo en estos Reynos la deuocion tan seguida de los actos de contricion.

¶ Con este Colegio tiene la Cō pañia en España ciento y diez Casas, y en ellas tres mil y setenta Religiosos.

(∴)

CONVENTO DE S. FRANCISCO de Paula de los Minimos, Año 1561.

ES El Conuento vno de los ilustres que en Religion y edificio tiene la Corte, fauorecido de Reyes, Reynas y Principes, que ayudaron la fundacion con mercedes y limosnas, mostrando la deuocion que tenian a san Francisco de Paula. Propusieron los Religiosos su intento al gran Filipe Segundo, teniendo su Corte en la ciudad de Toledo. Dioles su carta, pidiendoselo la Reyna doña Ysabel de la Paz, para que la villa admitiesse la fundacion del Conuento.

EL REY.

COncejo, Iusticia, Regidores, Caualleros, Oficiales, y Hombresbuenos de la villa de Madrid. Por parte de fray Iuan de Vitoria Prouincial de la Orden de san Francisco de Paula de los Minimos, hemos sido informado, que en nombre de su Orden queria fundar y edificar vn Monasterio en essa villa, suplicandonos os escriuiessemos diessedes el fauor necessario para ello, ó como la nuestra merced fuesse. Y porque por la deuocion que tenemos à esta Orden, y buena relacion que ay de la vida y exemplo de los Religiosos della, y el beneficio que hazen con su doctrina, y el continuo cuydado que tienen de rogar à Dios nuestro Señor por nuestra salud, y buen sucesso en nuestras cosas, desseo fazerles merced. Os ruego los ayudeys y fauorezcays en lo que justo fuere, para que se efetue

tue la fundaciõ y edificio del Monasterio, que en ello nos seruireys. De Toledo 15. de Febrero 1561. años.

YO EL REY.

Por mandado de su Mageſtad.
Iuan Vazquez.

POCO Despues entrò la Corte en Madrid, y el Principe don Carlos tomò la mano, para q̃ tuuiesse efecto la voluntad de su padre. Vino la villa en ello. Dixose la primera Missa en 7. de Agosto, dia de S. Iusto y Pastor del año 1561. y el Principe fue el primero que tocò la campanilla para llamar à la gente. La Reyna doña Isabel de la Paz dio al Conuento la cabeça del glorioso Martyr S. Firmin, primer Obispo de Pãplona. Tiene vna reliquia notable de san Francisco de Paula, que la donò fray Iosef de Telier General de su Orden; y, sin estas, otras muchas que estan en vna Capilla que fundò el Licenciado Benito Rodriguez Valtodano del Consejo de las Indias. Es Patron de la Capilla mayor el Marques Ambrosio Spinola Cauallero del Tuson, del Consejo de Estado y Guerra, y Capitan general en los Payses Baxos. Tiene el Conuento vna Imagen de la Soledad de Nuestra Señora, dadiua de la Reyna doña Isabel de la Paz, obra de la mano de aquel valiente escultor Bezerra. Ha tenido el Conuento varones excelentes en santidad y vir-

A tud. Fray Iuan Calderon natural del Reyno de Nauarra, murio como santo, y como à tal le dieron sus Religiosos sepultura en 28. de Março 1592. Fray Marcos Breton natural del corral de Almager, singular en humildad y obediencia. Fallecio en el año 1599.
B y diosele a su cuerpo sepultura debaxo del altar de la Capilla mayor. Morador fue deste Conuento fray Diego de Valbuena Confessor de la Reyna doña Isabel de la Paz. Hizo voto esta soberana señora al punto que entraua en España, à celebrar las bodas de su felicissimo casamiento, para q̃ Dios
C prosperasse sus intẽtos de embiar a Ierusalen limosnas, que se ofreciessen en su nombre, y se aumentasse con ellas el culto de aquellos lugares santos. Fio la execucion y jornada de la bondad deste bendito Religioso, que cumplio la voluntad de la Reyna cõ admirable
D piedad. Religiosos fuerõ desta casa, fray Alonso de Madrid, que en Ezija, donde yaze, es tenido por santo. Fray Iuan de la Barreda, que dexò vn mayorazgo por saluarse. Fray Alonso de la Vega, q̃ escriuio vna Selua de Casos de

con-

conciencia, Espejo de Curas, *Speculum aureum*, para Sacerdotes. Fray Francisco Tamayo Calificador del santo Oficio de Cordoua, y del Consejo Supremo de la Inquisicion, escriuio vn libro, que tituló, Mejoras de Christo. Fray Gabriel Lopez natural de Ocaña, vn tratado que tituló, Sagrado combite. Fray Iuan Breton natural de Babilafuente, tierra de Salamãca; Predicador Apostolico, y Consultor del santo Oficio de Valladolid, escriuio la Teologia mystica. Fray Pedro de Mena natural de Aranda de Duero, General de su Religion, que yaze sepultado en este Conuento, escriuio la vida de san Francisco de Paula, y vn tratado de los siete Sacramẽtos. Fray Lucas de Motoya Predicador mayor de su Prouincia, escriuio vna Historia de su Orden, ilustrando las grandezas della, y honrando a su padre y madre, dando a conocer al mundo la humildad y grandeza de su santo Patriarca. Italia donde nacio el fundador, Francia que gozò la gloria de su presencia, España de los efetos de su caridad: los Reynos y Prouincias dõde se ha establecido el instituto deste santo habito, le deuen mucho, que tiene conocimiento, por medio de sus estudios, de las obras heroycas de san Francisco de Paula, y de sus hijos ilustres.

¶Con esta Casa tienen los desta Religion en España 77. Conuentos, y en ellos 1652. Religiosos.

CONVENTO DE LA SANTISSIMA Trinidad, Año 1562.

EN Medio de la villa de Madrid, como cẽtro y coraçon de la Corte, tiene su asiento el Conuento de los Religiosos de la santissima Trinidad, represẽtãdo cõ su instituto la memoria deste altissimo misterio. Fundòle la Religiõ por los años 1562. Tomò la possession fray Diego de Teran Prouincial de su Ordẽ, persona de grandes letras, dia de la Visitaciõ de nuestra Señora. Su primer Ministro fue fray Diego de Medina. Gozaua en aquel tiempo la Corte dos insignes Religiosos deste habito, Predicadores muy celebres, los Maestros fray Iuan de la Vega, y fray Diego Sara. El Rey, por no carecer de su dotrina, mãdò à la Religion fundasse Conuẽto en la nueua Corte de Madrid. El mismo Rey vino a ver, y a tantear el sitio del edificio, y mandò se edificasse con perfeccion y grãdeza, y el mismo escriuio la traça de su mano, que se guarda en el archiuo desta santa casa. Dio al Conuẽto limosnas y reliquias, y otras dadiuas grandiosas en señal de la estimaciõ que tenia deste sagrado instituto.

instituto. En su Iglesia ay vna rica Capilla dedicada à la Cöcepcion de nuestra Señora. En ella està el cuerpo de san Claudio Martyr, q̃ la Santidad de Paulo Quinto embiò a la Reyna Margarita, con otros cuerpos de Santos. Su Magestad le donò a vn criado suyo, por los buenos seruicios que auia hecho. En esta Capilla està vna Imagen de nuestra Señora, por nombre del Rescate. Lleuaronla cautiua los Moros, de vn lugar que saquearon en las costas de España. Estuuo algunos años en Argel, hasta que dos Religiosos la rescataron, sacádola del poder de quiẽ no la conocia. Entrò en procesiõ en la Corte con los otros cautiuos rescatados, quedandose con el nombre de la Virgen del Rescate. Tiene el Conuento muchos Religiosos, los mas dellos Sacerdotes, Maestros y Presentados. Aqui acabaron sus vidas muchos varones ilustres, que autorizaron su habito cõ letras y vidas santas. Entre otros fueron fray Iuan de Eriales de los primeros Nouicios que tuuo, tan estudioso en saber seruir a Dios, que dixo su Confessor al tiempo que ya espiraua, que en 20. años que le auia oydo de

A confession, no le auia confessado ningun pecado mortal; y que nunca salio de casa, sino es que la obediencia se lo mãdasse. Fray Pedro de Roman, Fray Diego de Guzman, el Maestro Castañeda, Fray Antonio de los Angeles, que murieron Prouinciales. Deste Conuẽto fue hijo dõ fray Rafael Diaz

B Obispo de Mondoñedo, y el venerable Padre fray Simon de Rojas, Confessor de la Reyna nuestra señora, estimado del Rey Filipe III. de la gloriosa Reyna Margarita, y de sus hijos, por lo que todos sabemos. Es el Conuẽto Patron de

C la memoria que dexò dõ fray Lorenço de Figueroa Obispo de Siguença, de mil y quinientos ducados, para que Religiosos deste habito assistan en Argel, digã Missa, confiessen, y prediquen a los cautiuos Christianos, y conuiertan a la Fè de IESV Christo los que alli se condenan, por falta de quien les

D diga el mal estado en que viuen. Distribuye el Ministro cada año 300. ducados en casar huerfanas, y dos mil y quiniẽtos para rescatar cautiuos.

¶ Con este Conuento tiene en España la Orden 85. y en ellos 2500. Religiosos.

✠

CONVENTO DE NVESTRA Señora de la Merced, Año 1564.

A Los 4. de Setiẽbre de 1564. siendo Prouincial de la Prouincia de Castilla el Maestro fray Gaspar de Torres, que fue Obispo

de

de Medauro, se fundò el Conuento de nuestra Señora de los Remedios. Vno de los primeros Religiosos que tuuo, fue, Fray Bartolome de Orenes, varon de admirable vida. Hermano suyo y hijo de aqueste Conuento, fue, Fray Miguel de Orenes, que en el Nueuo mundo de las Indias dilatò la Fè Catolica. Fray Melchior Rodriguez de Torres, Obispo de Rosen, que escriuio algunos libros prouechosos para la salud de las almas; y Fray Francisco de Vera, Obispo de Guadalaxara. Yaze sepultados en el dos Maestros Generales; Fray Francisco Maldonado, hizo gran precio de su prudencia y costumbres el santo Padre Gregorio XIII. Y el Maestro Fray Frãcisco de Medina, que escriuio sobre la primera parte del Doctor Angelico. Tambiẽ yaze Fray Christoual Gonçalez, que escriuio con particular espiritu muchas cosas para edificar los proximos. Tiene el Conuento vna Imagen de gran deuocion, donde acude el pueblo deuoto a pedir misericordias a Dios. El caso de auer llegado la santa Imagen a España, es digno de ser sabido, por ser vna de las que los Zelandeses persiguieron, quando dexando la Fè, assolaron los Templos de su Prouincia, teniendo en poco la veneracion de los Santos, y de sus santas Imagenes, y fiando mucho de la soberuia de sus ingenios altiuos, q̃ se pusieron leyes de su mano, dexando la verdadera de Christo.

A Y es bien se considere, que muchas de las Imagenes de los Payses estragados de todo el Setentrion aportaron à España, como a Reyno de salud, donde son adoradas con la grandeza que vemos.

B Sucedio que en el año 1572. fue desbaratado por los Capitanes del Rey Filipe II. el Conde Ludouico de Nassau, cabeça de los hereges rebeldes. Sintiolo tanto su hermano el Principe de Orange, que passando à las Islas de Holanda y Zelanda, no dexò templo, ni lugar sagrado que no le arruinasse, haziendo vna hoguera publica C de sus Imagenes santas, sacando de las Islas la Religion de sus mayores. Con la ocasion deste enojo, fue assolada el Abadia de la villa de Ramua de Monges de san Benito, que tenia su asiento à la corriente del Mosa. Aqui fue profanada esta santa Imagen, que vino D à manos de vn Zelandes Luterano, hombre pobre, que passaua la vida albergando passageros. Aportò à su posada por el tiempo del inuierno vn soldado Español, llamado Iuan de Viruega. Son en la Isla los frios sobre manera excessiuos, pidio el Español al huesped, con otros que auian E llegado, les hiziesse buena lumbre; no solo con la turfa del Pays, sino cõ leña gruessa, traxo vn haz, y con el vna Imagen de Nuestra Señora, dio con todo en el fuego, acometio el soldado à sacarla, detuuole el herege, diziendo, Que

Y aun-

aunque el auia pagado su parte, la A tenian los demas. El Español era solo, no lo lleuò por la espada, sino con buenas razones. Reduxole, y sobre concierto hecho, le dexò sacar la Imagen. El primer milagro que obrò, fue, que auiendo estado en el fuego algun espacio de tiempo, le tuuo respero, si bien B el rostro se le puso algo moreno. Quando el Viruega se vio con su Imagen, puesto ante ella de rodillas, prometio a Dios, que si boluia con seguridad a España, la daria a los Religiosos del Orden de la Merced. Llegò a ella; cumplio su voto, y entregò la santa Imagẽ a los Religiosos del Conuento de la ciudad de Cuenca, donde obrò muchos milagros. Persuadido dellos el Prouincial y Maestro Fray Iuan de Couarruuias, varon obseruante; con acuerdo de los suyos determinò trasladar la santa Imagen a la Villa de Madrid, para que con el concurso de la Corte creciesse la deuocion. Hizose la trãslacion a los primeros de Agosto de 1573. Las misericordias que ha obrado en los que se encomendaron a ella, son muchas. De su origen, y milagros escriuio vna historia el Maestro Fray Alonso Ramõ Religioso del Orden de la Merced.

¶ Con este Conuento tiene toda la Orden en España nouenta y cinco, y en ellos 3562. Religiosos.

✠

CONVENTO DE SAN BERNARDINO DE RELIGIOSOS Descalços de san Francisco, Año 1572.

SV Fundador fue Frãcisco de C Garnica, vno de los mejores Ministros que tuuo el Rey Filipe Segundo en su Consejo de Haziẽda. Dirè lo que he visto en papeles y escrituras, para que quede vn exemplo de su templança y singu D lares seruicios. Tuuo por patria a la ciudad de Soria, y fue en ella del linage de dõ Martin Saluador de la Quadrilla Hondonera, vno de los Doze de aquella ciudad. El origen de sus mayores fue en Vizcaya, de noble y conocida familia: de alli passaron a Soria, y casaron noblemente. Siruio Francisco de Garnica a las Magestades del Emperador don Carlos, y don Filipe Segũdo mas de quarenta años en diferentes cargos, vltimamẽte en el de Cõtador mayor de Castilla, gouernando la hazienda de la Corona Real, haziendo por su persona, lo que despues que murio se

se ha repartido entre muchos con mayor costa, y no con tanto prouecho. He visto la fundacion del Conuento, y en ella dize la causa que le mouio a dedicarle a este sagrado instituto, con las palabras siguientes. *Tengo a esta Religion particular deuocion, por ser instituyda en tan gran penitencia, pura y perfecta pobreza, y en que sus Religiosos, dessasidos de los cuydados del mundo, con gran pureza de espiritu siruen a Dios.* El Conuento es vno de los mejores de su Prouincia. Yazen en el muchos Religiosos santos, honradores de la humildad y pobreza; vno dellos Fray Iuan de Santa Maria, Confessor de la Serenissima Infanta doña Maria, estimado y venerado del Rey Filipe Tercero por las muchas verdades que le dixo.

¶ El Fundador yaze en la Capilla mayor, y en ella, al lado del Euangelio, pusieron sus herederos el Epitafio siguiente:

✠

A. G. D. D. O.

Francisco de Garnica, del Consejo del Rey don Filipe II. y su Contador mayor, fundo y edifico año de 1572. este Conuento de Frayles Descalços de la Orden de S. Francisco, y este Templo dedicado a san Bernardino, en que està enterrado. Murio en el año de 1590. de su edad 70. Son Patrones deste Monasterio los sucessores de su Casa y Mayorazgo. Tienen en el su entierro y vn quarto de casa arrimado a la Iglesia.

AL Lado de la Epistola està el bulto de doña Teresa Ramirez de Aro su muger. Y tiene el Epitafio siguiente.

✠

A. G. D. D. O.

Doña Teresa Ramirez de Aro, hija de don Diego Ramirez de Aro y de doña Francisca de Figueroa, muger de Francisco de Garnica, del Consejo del Rey don Filipe II. y su Contador mayor, Fundador y Patron deste Conuento y Iglesia de S. Bernardino; està aqui sepultada. Murio en el año de 1586. de su edad 33. Don Francisco de Garnica su hijo, sucessor en su Casa y mayorazgo, Patron deste Conuento, puso a sus padres esta memoria en el año de 1608.

TVVO Filipe II. grande opinion de la prudencia de Francisco de Garnica: fiò della el buen assiento que desseaua tomar en las cosas de su hazienda, hallandose en vn estado tan doloroso, q̃

salio a pedir remedio antes q̃ acabasse todo. Manifiestalo vn papel de su Real mano, que vi en poder de su hijo don Francisco de Garni A ca: copièlo de buena gana, por ver si aprouechan los clamores de vn Rey tan Poderoso y Prudente.

✠

LOS dos Tesoreros han estado conmigo, y tratado de las traças que cada vno dellos da para la deuda suelta y prouisiones, en q̃ van bien diferentes; y pues vos lo teneis mejor entendido que yo, no serà menester dezirosla. Ay tanta contrariedad en lo que dizen vnos y en lo que dizen otros, que me ha parecido escriuiros y encargaros, q̃ como quien lo entiende todo mejor que nadie, y lo sabe, lo penseis y mireis con el zelo que teneis a mi seruicio, entretanto que miro como serà bien tratar deste negocio, de que pende lo que veis. Y para que tanto mejor lo penseis, os dirè lo que desseo, y es, que la hazienda se assentasse, de manera, que no nos viessemos en lo que hasta aqui: y pues el remedio de lo que aora se trata es el vltimo que puede auer; si este se desbarata, mirad lo que con razon lo sentirè, viendome en 48. años de edad, y con el Principe de 3. dexandole la hazienda tan sin orden como hasta aqui. Y demas desto, que vegez tendre, pues parece que ya la comienço; si passo de aqui adelante, con no ver vn dia con lo que tengo de viuir otro, ni saber con que se ha de sustentar lo que tanto es menester; y otras cien mil cosas, por donde muy justamente desseo ver dado algun buen asiento en lo de la hazienda; y creed, que el que me diesse forma para esto, me haria el mayor seruicio que en este mundo yo entiendo que puedo recebir; y que se diesse tambien orden en como consignar las cosas ordinarias, y se tuuiesse para las extraordinarias, y salir de cambios y deudas, que lo consume todo, y aun la vida, creo, que hã de acabar presto, si en esto no damos forma, que consumida, yo os digo que ya lo està. Os encargo, quanto puedo, y quanto veis que tengo razõ de dessear lo que digo, que lo penseis y deis forma para conseguirlo, qual esta pueda ser; si alguno la puede saber, sois vos; y assi os ruego mucho os desuceleis en pensar el modo, y hallar forma, con la breuedad que es menester, y creed, que la reconocere, como lo merecera tal seruicio, qual espero que en esto me aueis de hazer, dandome forma para que se sostenga y consigne, sin que aya que tocar a ello, y tengamos para lo extraordinario, de manera, que podamos con ello,

aunque bien veo lo que es menester y se ofrece, que me tiene cō el cuydado que podeys pensar, que no sé como viuo con la pena que me da por las causas que aqui he dicho, y por otras que ay para tenerla; y vna dellas, es, que creo tengo de parecer codicioso en dessear tanto lo que digo, y Dios sabe que es mas para su seruicio, y cumplir con mis obligaciones, que por ninguna otra causa.

TVVO Efecto el desseo del Rey cō la industria del Ministro. Considerò la rayz y manantial del daño, aplicò el remedio con tanta justificacion, que su Magestad, con acuerdo de su Presidēte don Diego de Couarruuias, y cinco de su Consejo, mandò se publicasse el decreto del año 75. Estimò el Rey por muy grande este seruicio, assi lo he visto en papel de su Real mano. Diole el Reyno en Cortes a Francisco de Garnica, por seruicios notables q̄ le auia hecho, doze mil ducados de ayuda de costa, pagados en doze años. Dio cuenta dello al Rey, que le mandò no acceptasse; porque la consequencia seria en qualquier tiempo dañosa, y que reseruaua para si hazerle mayor merced. Fue visitado dos vezes en las visitas generales de los Tribunales de Haziēda. En la primera que hizo el Doctor Figueroa, salio declarado por libre, dado por buen Ministro, y acrecētado en oficios. La segunda se alargò tantos años, que suplicò se acabasse; no lo alcāçò. Acudio a fray Diego de Chaues, Cōfessor del Rey, como quiē apela de vna autoridad suprema à otra mayor, diziendole por vn papel que yo vi: *Y como todos nos auemos de morir, importa q̄ quando Dios sea seruido de llamarnos, vamos siquiera con satisfacion de q̄ supo nuestro Rey la verdad, y entendio como cada vno le auia seruido, sin que se pretenda escurecer con dilaciones el fin justo que se deue creer, que su Magestad como tan Catolico Rey tiene.* Y luego añade: *Encargo à V. Reuerendissima la conciencia, para que procure, que su Magestad prouea se haga justicia, y no reciban agrauio los visitados con la dilacion y manera de proceder que se lleua.* Estā y otras diligēcias hizo, hasta llegar a dexar los oficios, y retirarse a su casa a titulo de enfermedad, para que sus emulos no le tuuiessen respeto por el lugar que ocupaua. Viuio retirado dos años, y murio dexando de si buen nombre, y por sucessor en su casa y mayorazgo, que es vno de los principales de Madrid, a don Francisco de Garnica su hijo, que tiene sus casas frontero de Sāto Domingo el Real, y es señor de las villas de Val de Torres y Silillos, y le sucederà don Francisco de Garnica su hijo, Cauallero de la Orden de Santiago.

CONVENTO DE LOS CARMELITAS Calçados, Año 1573.

ENTRARON Los Religiosos en el Conuento vn Sabado en la mañana à 17. de Enero, del año 1573. Precedio el consentimiento del Religioso Monarca don Filipe Segundo, y la licecia de Busto de Villegas Gouernador de Toledo. Dixo la primera Missa, y puso el Sacramento dō Iuan Baptista Castaño, Nuncio Apostolico, que fue, por su santidad y meritos electo Pōtifice Romano, y tomò en su election nombre de Vrbano VII. Ayudarō para el nueuo edificio el Rey Filipe, Reyna doña Ana, D. Iuana Princesa de Portugal; y la santa Emperatriz dio al Conuento vna espina de la Corona de Christo. Ayudò tambien la Villa, abriendo calles, y mejorado el sitio, para que el edificio quedasse mas suntuoso. Hanle fauorecido los Pontifices Romanos, cō gracias, y Iubileos, Gregorio XIII. Clemente VIII. y Paulo V. Entre otras reliquias tiene vna de san Damaso Papa natural de Madrid. El primer Prior que gouernò este Conuento, fue el Maestro fray Iuan de Salazar. Ha tenido Religiosos eminentes en santidad y costūbres: vno, fray Iuan Euangelista de Salinas, natural de Madrid, que fue excelēte en penitencia y clausura. Fray Simon de san Lamberto, Religioso lego, tā admirable en su estado, A que fue maestro de muchos en las vidas contemplatiua y actiua. Pedia por la Villa limosna; y cō boluer fatigado, al punto que entraua en casa, ponia la mano en otro nueuo trabajo, y nūca faltò a Maytines. Diole Dios en premio desto vna muerte llena de paz y sossiego. El bēdito P. Fr. Gabriel de Cos (natural de Madrid) fue singular B en obediencia y pobreza; y en la oraciō se auētajò mucho mas. No dormia los Iueues en la noche, en memoria de que Christo toda la passò velando, y padeciendo por redimirnos a todos. El Viernes ayunaua a pan y agua, en reuerencia de los muchos trabajos q̄ Christo padecio en aquel dia. Apareciosele C algunas vezes la Virgen: otras el Angel de su guarda, y al fin le honrò Dios con vna muerte gloriosa. Ha tenido algunos Religiosos que escriuierō, y tuuieron premios publicos por sus estudios y letras. El Maestro fray Frācisco de IESVS de Xodar, Predicador D del Rey Filipe Tercero, y Calificador del Colejo Supremo de la Inquisicion. Escriuio cinco discursos, en que confirma la antigua tradicion de auer venido el Apostol Santiago a España. Fray Ambrosio de Vallejo, q̄ (despues de auer tenido muchos cargos en su Religion) fue nombrado por Obispo de Popayan en las Indias.

dias. Fray Frácisco de Villafuerte, Catedratico de Teologia en la Vniuersidad de Mexico. Fr. Martin Verdugo de Recalde, escriuio vn tratado del Aborrecimiento del pecado. Fray Christoual Marques otro que intitulò, Tesoro de ignorátes. Fray Pedro de Padilla, Excelencias de la Madre de Dios, Monarquia de Christo, y Ramillete de flores Espirituales.

¶ Con este Conuento tiene en España la Orden ochenta y quatro, y en ellos 2710. Religiosos.

CONVENTO Y COLEGIO DE san Agustin, que fundo doña Maria de Aragon, Año 1581.

TEngo mucho que dezir de la fundacion deste insigne Colegio, y mucho de los varones ilustres q̃ en el yazen. La Ilustrissima señora D. Maria de Aragõ (demosla desde luego los renombres que merece de valerosa y prudente) hija de don Aluaro de Cordoua Cauallerizo mayor del Rey Filipe II. y de doña Maria de Aragon. Fue dama de la Reyna doña Ana, y dueña de Honor de la Infanta D. Isabel; dotada de raros dones, hermosura, discrecion, prudencia, honestidad y modestia. Con estos dotes obligò a los Reyes sus señores, que la estimassen y amassen. Desde sus primeros años, como valerosa y fuerte, cõsagrò a Dios la entereza de su cuerpo; llegò a noticia de sus deudos, acudieron a pedirla, que en todo caso de sus aueres y rentas fundasse vn mayorazgo, en que perpetuasse la memoria de su nombre. Respondio, dandole Dios las palabras, muy diferente de lo que el mundo esperaua: *Dexarè vn mayorazgo, donde no tenga fin la memoria de mi nombre.* Assi respondio a sus deudos, y a la demanda de la carne y sangre, quedando libre, para poner por obra la grãdeza de sus pensamientos altos. Tenia gran deuocion al Ordẽ de san Agustin, que la heredò de sus padres. Resoluio en su pensamiento edificar vn Colegio, y dedicarle a su nombre, poniendole en manos de la cordura y prudencia de sus hijos, para que sus Religiosos estudien, y con sus letras ayuden al bien publico desta Monarquia Catolica. Este fue el mayorazgo, y es muy cierto, que sus rentas se gastaràn muy en seruicio de Dios. Diole Filipe II. el sitio para fundar, y tener parte en obra tan prouechosa; dizelo el Rey en vna cedula suya con las palabras siguientes:

EL REY.

POR Quanto, auiendoseme hecho relacion de parte de vos doña Maria de Aragon, Dama de la Serenissima Reyna doña Ana, mi muy cara y muy amada muger, que sea en gloria, que teneis acordado de fundar y dotar en la Villa de Madrid vn Monasterio, ò Colegio de Frayles, en que nuestro Señor sea seruido, y su santo nombre alabado y bendito. Suplicandome, que para el dicho efeto os hiziesse merced de vn pedaço de sitio de los que mandè comprar del Monasterio de san Martin, del Orden de san Benito, y de otras personas particulares, cerca de la fuente que llaman de Leganitos. ¶ NOS, Por ayudar a tan buen proposito y obra, y porque esperamos, que dello resultarà grã beneficio y ornato, y por otras causas que a ello nos han mouido, lo tenemos por bien, y por la presente hazemos merced, gracia, y donacion a vos doña Maria de Aragon, para efeto de edificar y fundar el Monasterio, ò Colegio en vn pedaço de los sitios nuestros. Y es la data de la cedula en Heluas de Portugal, 20. de Enero, 1581.

YO EL REY.

Por mandado de su Magestad.

Mateo Vazquez.

EL Edificio es vno de los mejores que tiene la Corte, dedicado al Padre S. Agustin, y mas conocido por el nõbre de su ilustrissima Fundadora. Dan testimonio de serlo dos marmoles que lo dizen con letras de oro, en las lenguas Castellana y Latina, y bastarà poner el Castellano, por no repetir dos vezes vna cosa.

✱

Esta Iglesia, Casa, y Colegio fundò y dotò magnificamente la Señora Doña Maria de Cordoua y Aragon, Dueña de honor de la Infanta Doña Ysabel. Murio a 5. de Setiembre de 1593. Iuntò los cuerpos de los Señores dõ Aluaro de Cordoua, Cauallerizo mayor del Rey Filipe II. y de doña Maria de Aragon, y otros de sus hermanos. Distribuyò su hazienda entre sus parientes y criados y obras pias. Dexò por Patron à don Aluaro de Cordoua su hermano, Gentilhombre de la Camara del Rey Filipe III. y a sus descendientes. El dicho y Geronimo de Chiriuoga, y el Padre fray Hernando de Rojas, sus testamentarios, acabaron esta Iglesia a 5. de Enero, de 1599. septimo del Pontificado de nuestro santo Padre Clemente Octauo. Reynando don Filipe, Tercero deste nombre.

Dexò

DExò por Patron al Rey ſu ſeñor, y à los ſucesſores de ſus Coronas y Reynos, prouocãdolos à ello cõ la obligacion que tienen a defender y amparar las coſas de ſus leales criados. Aſsi lo dexò acordado en vna clauſula de ſu teſtamento, bien digna de ſer ſabida.

Y porque eſte mi Colegio en lo eſpiritual y temporal vaya de bien en mejor, le pongo debaxo de la clemencia y amparo de la Mageſtad Catolica del Rey mi ſeñor, para que con ſu grandeza le fauorezca en las contradiciones que le pudieren hazer. A lo qual eſtà obligado, por ſer tan del ſeruicio de Dios, por quien es, y ſer de criados muy antiguos de ſu caſa. Y pues a los hijos de los q̃ bien han ſeruido, ſu Mageſtad en lo temporal les fauorece, eſte, que es

A hijo eſpiritual de criada ſuya, y hija de criados ſuyos, ſea con mas razon amparado: y como los ſuccedientes en las Coronas dan amparo a los que han ſeruido a los Reyes antepaſſados ſuyos, aſsi le pongo debaxo de la proteccion Real de los ſuceſſores de ſu Mageſtad, que para ſiempre fueren.

B A los quales ſuplico humildemente, le amparen, como verdaderos defenſores de la Religion Catolica; y eſpero recibirè eſta merced, por mirar eſte Colegio al bien publico de la Chriſtiandad y Reynos, que los Reyes de Eſpaña tã

C ro zelan y defienden.

He viſto vn papel original, firmado del ſanto fray Alonſo de Orozco, que declara el dia en que ſe dixo la primera Miſſa, y ſe puſo el ſantiſsimo Sacramento.

✠

ENtramos en eſta Caſa del Colegio Martes a 3. de Abril de 1590. años, dixo fray Alonſo de Orozco la primera Miſſa Iueues 11. del miſmo mes, dia de ſan Leon Magno, y puſoſe el Sacramento con licencia del Cardenal con mucha ſolemnidad por mano del Obiſpo de Cordoua à 16. de Mayo del dicho año.

Fray Alonſo de Orozco.

EL Primer Rector deſte Colegio fue vn Santo: eſte titulo le dieron los que le vieron viuir, y le vieron yr al Cielo. Fray Alõſo de Orozco, el Emperador

D don Carlos V. y el Rey Filipe II. por ſu ſantidad y letras le dieron veneracion. Darè vna breue noticia de ſu vida, para que ſirua de exemplo, de ſal y luz a los que vã cami-

caminando cõ pretension de saluarse. Fue fray Alonso Religioso del Orden de san Agustin, tomó el habito en el Conuento de Salamanca, solar de santos y sabios, en el año 1522. Tuuo por Maestro al tiempo que fue Nouicio, a fray Luys de Montoya, varon en todo Apostolico, Confessor del Rey don Sebastian de Portugal. Professò en manos de fray Tomas de Villanueua Arçobispo de Valencia, ya santo beatifica[do]. Presto conocio la Religion lo que seria fray Alonso, mostrando en sus estudios y pulpito, que auia de ser vn gran Santo. Estimòle en mucho el Cardenal Siripando, General de su Orden. Tuuo en ella muchos Prioratos y oficios, ilustrò su Orden con Coronicas y escritos. Fundò vn Conuento de su instituto en Talauera; otro en Madrid de Recoletas Augustinas, que fue el principio y primero de la Recoleccion, que tanto ha caminado por España. Tambien es fundacion suya el Conuento de la Magdalena de la misma villa. Esto fue por mayor para con su Religion. Llegò la fama y el credito de su pulpito à la Corte del Emperador don Carlos; diole titulo de su Predicador; exercitaua este oficio con ventajas admirables, no buscaua la Corte para conseguir su intento, que pueden mucho en sus mares los vientos de la vanidad humana, y a penas ay quien se pueda librar dellos, el mas aduertido da

A mas presto en el peligro. Quisiera con su humildad salirse à fuera, y assegurar huyendo de la Corte, lo que le importaua tanto. Pretendio passar a Indias con otros Religiosos de su habito con desseo de morir martyr. No tuuo efecto, porque le guardaua Dios para biẽ

B de muchas almas, que se auian de reduzir con su doctrina y exemplo. Perseuerò en este oficio hasta el vltimo año de su vida, predicando a Reyes en Iglesias, Hospitales, carceles y Monasterios. Boluio otra vez a su demanda, y ya que no pudo à Indias, intentò passar à la soledad. Pidio licen-

C cia; no se la concedieron. Fue visitado algunas vezes del Rey Filipe Segundo, y Rey Filipe Tercero, siendo Principe: y con ver en su celdilla fauores que tanto salen en publico, no perdio el conocimiento propio, que es fundamento de la perfeccion Chris-

D tiana. Fue muy deuoto del santissimo Sacramento del altar, con cuyo sustento pudo sufrir los trabajos y enfermedades que tuuo. Durole la deuoció, hasta que acabò la vida. Dezia cada dia Missa, sin bastar ninguna cosa para estoruarsela; y si los Medicos, mirā-

E do por la salud del cuerpo, le querian yr à la mano, respondia: *No me priuen deste verdadero bien, que Dios no haze mal a nadie.* Bien le pagò este Señor la deuocion que le tuuo. No fue menor la que tenia con la Madre; manifestaualo en publico en los sermones que

pre-

predicaua desta diuina Señora; para alli eran las ternuras, los fauores y regalos. Aparecioſele algunas vezes; vna le dixo, *Se tendria por bien ſeruida en que eſcriuieſſe y predicaſſe.* Suplicòla humildemente, que ſi era la aparicion verdadera, ſe lo mandaſſe de nueuo. Boluio otra vez, y confirmò lo que la vez primera. Quedò tan enamorado de lo que auia visto, que como dize en ſus Confeſsiones, *la grauedad, humildad y diuinidad de ojos de aquella Señora le auian robado el alma*: y añadia, *Que los pintores no acertauan à pintàr la hermoſura de aquellos ſoles diuinos.* Otra vez ſe le aparecio, y le dixo: *Que quieres? Pideme.* Reſpondio: *Vna coſa pedirè, que mi morada ſea para ſiempre en la caſa del Señor.* Que con tales fauores hizieſſe gran penitencia, no hazia mucho; ayunaua tres dias en la ſemana, y los mas à pan y agua, partiendo con los pobres la comida: otros tantos tenia de diſciplina, y el ſilicio era en el muy ordinario; dormia en vna tabla, y por gran regalo ſobre vnos ſarmientos. Mandòle por juſticia la obediencia en los fines de ſu vida, que admitieſſe vn colchon, y vnas mantas de ſayal. Durmio algun tiempo dentro de vna ſepultura, y dezia, que aquello era reconocer el lugar que le auia de recebir. Con auer tenido grandes cargos en ſu Religion, y el lugar que dixe, con los Ceſares y Reyes, fue tan humilde, que no huuo en ſu Religion quien ſe ygualaſſe con el, y tan obſeruante de ſu Regla, que no quebrò vn hilo della. Fue grande amador de la pobreza y pobres. Los gajes que le dauan los Reyes, los gaſtaua en ſacar pobres de la carcel, y en remediar neceſsidades del proximo. Eſte exceſſo de amor para con ellos le deſcubrio muchas vezes. Sucedio vn dia, que eſtando rezando con ſu compañero oyò vn pobre, y bueltо al Religioſo, le dixo: *Eſpere padre, que nueſtro Señor ſe ſeruirà con eſta poca de pauſa, para que vamos à ſocorrer la neceſsidad de aquel hermano.* Dauale el ſocorro que podia, y conſolauale de palabra, y era milagro, que con tan poco como tenia, acudia à tantas neceſsidades, que los muy poderoſos no baſtàran para ellas.

En la oracion fue maeſtro, y podemos dezir, que viuia della; en ella ſe le paſſauan las noches, y los dias de claro en claro: aqui alcançò la ſerenidad para ſu alma, el ſentimiento de la Paſsion de Chriſto, la eſtima de los trabajos deſta vida, el deſprecio de ſu perſona, y el pedir à Dios ſe acabaſſe eſte deſtierro. En ella alcançó el conocimiento de altiſsimos myſterios, ſe le reuelò la perdida de la armada Naual, que el Rey Filipe Segundo embiò cōtra Inglaterra en el año de mil y quinientos y ochenta y ocho. Profetizò lo que deſpues ſucedio, atribu-

atribuyendo la perdida à los peca dos publicos de la Christiandad. Leuantóse en su tiempo vn insigne hypocrita, con titulo de profeta, llamado Pilola. Fue aquel siglo liberal en dar gente desta traça, assi lo vimos en Roma, Portugal, Castilla y Francia: nunca qui so creer era profeta; y como a este embustidor no le dio credito, tampoco se le dio a la otra, que se intitulaua santa en Portugal. Despues de auer caminado por espacio de 93. años, sin perder a Dios de vista, murio para viuir en la eternidad dichosa. Puso limite a sus dias vna enfermedad de tercia nas dobles. Veynte dias antes de su transito se leuantaua y dezia Missa, confessaua, y consolaua a los que llegauan a el: y destas jornadas, ordenandolo assi Dios, bol uia valiente y con fuerças. En vno destos librò a vna muger de vn es-

A piritu inmundo, y el dia antes de su partida al Cielo, hizo vna platica à sus Religiosos con palabras de importancia, exhortandoles a la obseruancia de su sagrado instituto. Durmio en el Señor cō vna muerte santa; y dieronle los Religiosos sepultura, por mãdado de

B don Gaspar Quiroga Cardenal y Arçobispo de Toledo, debaxo del altar de la Capilla mayor del Colegio, juzgando se le deuia tal lugar, como a bienauẽturado, mostrando en esto la santidad del difunto. Y en el año 1623. siendo Rector deste Colegio el venera-

C ble Padre Maestro Fr. Pedro Zuaço, se colocò en vn suntuoso sepul cro en la Capilla del Christo, para q̃ teniendole mas en publico, los fieles le supliquẽ, como a bieauenturado, interceda por ellos en la presencia de la Magestad diuina. Y el Epitafio de su sepulcro, dize:

✠

ALPHONSVS OROZCO.

Cui vix notus mundus, cum ignotus, Magni Patris verus Eremita, Caroli Augusti, & Prudentissimi Philippi igneus Ecclesiastes, virtutum omnium, maximè humilitatis, pœnitentiæ, orationis, mansuetudinis, misericordiæ spirans columna, cælestibus libris mortuus adhuc expugnans vitia, vates, cælis homo, hominibus Deus, liliata spolia meliore sui parte verè viuens in hac Æde reliquit.

Ætatis 91. Septemb. 19. Anno 1591.

A Primate sub altari primo velut sancta, non lacrymis, sed cantu deposita, post triginta annos integra huc legitimè translata.

Anno M. DC. XXIII.

EN El año 1619. por mãdado del Illustrissimo señor Fráci-co Cenino Patriarca de Ierusalé, Obispo de Ameria, Núcio Apostolico de la Sátidad de Paulo V. en los Reynos de España, se dio principio a 2. de Março a las informaciones y prouanças de la santidad y milagros deste bendito varon, señalando por juezes de la causa à don Melchior de Soria y Vera Obispo de Troya; a don Iuan de Gomara Canonigo de Toledo, y al Licenciado Gōçalo Ter de los Rios: y de vn memorial impresso consta, que dixeron en sus informaciones vn Rey, tres personas Reales, vn Cardenal, vn Patriarca, vn Arçobispo y tres Obispos, diez y seis Grádes y señores de Titulo, treze Duques, Marquesas, y Condesas, vn Presidente de Castilla, y otro de Indias, muchos Consejeros del Consejo Real de Castilla, y de los demas; muchos Secretarios, treinta y cinco Dignidades, y Canonigos de Iglesias Metropolitanas y Catedrales; Priores y Maestros de Religiones, y dos Coronistas.

¶TAMBIEN Yaze en este A Colegio el Maestro fray Iuan de Vega, excelente en pulpito y en letras, Confessor y testamẽtario de la Princesa doña Iuana de Austria, que le remitio el ordenar su testamento, y lo hizo tan en seruicio de Dios, y bien de la Religion Catolica, como se vee en el B restamento que yo he leydo. A pura fuerça de braços le hizo escriuir la Princesa vna manda para el Conuẽto de san Filipe, porque lleuaua la mira en que no le auia de tocar mas q̃ el negro de la tinta, y el trabajo de disponer C y escriuir. ¶Tambien yaze fray Francisco de Castroverde Predicador Apostolico de los Reyes Filipe Segundo y Tercero, y estimado en mucho de su Corte. Dieronle sepultura las Religiones, y predicò en sus honras fray Iuã de Castro Religioso de su habito, y D Arçobispo de la nueua Granada. Dio principio al Sermon con estas palabras: *Auemos de hablar de las excelencias del Padre Maestro fray Francisco de Castroverde Predicador del Rey, y Rey de los Predicadores*. Encima de su sepultura està su retrato con esta letra que le sirue de epitafio:



¶HIC IACET VENERABILIS PATER FRATER FRANCISCVS DE CASTROVERDE, CELEBERRIMVS PRÆDICATOR PHILIPPI II. ET III. OBIIT ANNO ÆTATIS SVÆ LXXV. DIE DECIMA MENSIS MAII, M.DC.XI.

✠

COLEGIO DE SANTO TOMAS DEL Orden de Santo Domingo, Año 1584.

CON El zelo q̃ tiene la Religion de aprouechar a las almas, fundò este Colegio por los fines del año 1583. principio del 84. Siruen mucho sus Religiosos al bien publico de la Corte. En el està sepultado el primer Obispo de las Islas Filipinas, que conuirtio muchas almas de aquellos pueblos Gẽtiles, y despues de muchos
A frutos colmados que cogio en aquellas Islas, vino a España a tratar del buen assiento que se auia de tomar, para que fuessen creciẽdo en Christiandad aquellas nueuas plantas.
B Murio en este santo Colegio, y dieronle sepultura como merecia su dignidad y virtudes; y el Epitafio dize:

✠

Hic iacet dominus Frater Dominicus de Salazar Ordinis Prædicatorum, primus Philippinarũ Episcopus, doctrina clarus, verus Religiosæ vitæ sectator, suarum ouium pijssimus Pastor, pauperum Pater, & ipse verè pauper. Obijt 4. Decemb. 1594.

TAMBIEN Yaze el Maestro fray Diego de Chaues, Confessor del Principe dõ Carlos, y Reyna doña Isabel de la Paz, y Rey Filipe II. Religioso de inculpable vida, amador de la pobreza, y obseruante de su profession y regla. Fray Iuan Gutierrez, que predicò en sus honras, dixo del, q̃ fue Religioso 68. años, y Maestro de Confessores de Reyes. Quãdo murieron el Principe y la Reyna, se retirò, con animo de no boluer a la Corte; llamòle Filipe II. con titulo de su Confessor; no aceptò. Escriuio el Rey al Maestro fray Serafin Cauali, General de la Orden de santo Domingo, que a la sazon estaua en Baeza, para que le mandasse con censuras q̃ acep-
C tasse. Hizolo el General, y obedecio en virtud de santa obediencia y de las censuras que le ponia. Su data en Baeza 20. de Março, 1578. que yo he visto originales en poder de su sobrino don Iuã de Chaues del habito de Santiago, y del
D Consejo de Castilla. Puso mil condiciones, que no queria de la Corona mas de que le hiziesse el deuer. Desnudòse de los parientes, porque no huuiesse assidero, y renunciò los gajes que tenia de Cõ-
E fessor, por morir pobre; assi murio, dexando a los de su professiõ vn admirable exemplo de su constancia y templança.

Passò con el Rey muy grandes cosas, donde se manifestò la obediencia del penitente Real, y valor

y valor del Confessor. Gregorio XIII. le estimò en mucho. He visto vn Breue orginal, su data 3. de Abril 1581. en que le manda, persuada à su Magestad Catolica, que si se huuiere de casar, sea con hija del Duque de Bragança, de quien su Santidad tenia grandes relaciones. Ha tenido este Conuěto por

A. moradores, vn Cardenal, catorze Obispos y Arçobispos, muchos dellos Confessores de Reyes; siete Predicadores Reales; vno dellos, aquella lengua de oro, el Maestro fray Hernando del Castillo: muchos Escritores, y Calificadores del Consejo Supremo de la Inquisicion.

✠

CONVENTO DE SAN HERMENEGILDO de Carmelitas Descalços, Año 1586.

EL Cardenal don Gaspar de Quiroga, Arçobispo de Toledo, dio licēcia en 25. de Enero del 1586. para fundar el Conuento: el Rey Filipe II. ayudò cō larga mano para el edificio, y el Rey Filipe III. en diferētes vezes dio mas de nueue mil ducados. Puso la primera piedra de la Iglesia dō Camilo Gaetano Patriarca Alexandrino, Núcio Apostolico en las Coronas de España. El primer Prior del Cōuěto fue fray Ambrosio Mariano, que merecio dixesse del grādes cosas en sus libros la excelentissima virgē santa Teresa de IESVS. Yazē en el sepultados dos varones en santidad ilustrissimos. Vno, el venerable Padre fray Francisco, q̄ se dio a si mismo (por el desprecio q̄ tenia de su persona) el renōbre de INDIGNO; y tuuo tantas ventajas en el arte de seruir à Dios, que se le puede llamar con justa razon el DIGNO; No se sabe en qual virtud fue mayor, por ser eminēte en todas. Fue muy deuoto del Santis-

B simo Sacramēto del altar; al pūto q̄ se ponia de rodillas en su presencia, lleuado (como otro Elias) del fuego de la contēplacion en medio de aquel abismo infinito de misterios, quedaua inmobil, mostrādo el cuerpo los fauores q̄ gozaua el alma. En esta escuela aprēdio aquel amor tan subido q̄ tuuo

C de la salud de las almas. Supo q̄ la obediencia embiaua Religiosos à los Reynos de Guinea à cōuertir las almas de aquellas tierras sin fe. Pidio cō grāde instācia le embiassen tābien a el, q̄ desseaua ser martyr: era lego, y no tenia mas estudios q̄ los q̄ auia menester para saberse saluar. Cumplieronle su des-

D seo, dio muestras en el viaje de la ciencia diuina q̄ tenia, y à vn Obispo q̄ passaua à aq̄llas partes, le parecio q̄ el talěto de mas cuěta era Fr. Francisco Indigno; determinò de ordenarle de Missa; diole licēcia para administrar los Sacramētos, y predicar à las gětes la virtud del Euāgelio. Respōdio Dios cō la

intencion del Obispo. Predicaua, y conuertia y admiraua; los mas doctos sentian era efecto del Espiritu diuino, y reconocian la diferencia de las dos sabidurias, que enseña el Cielo, y Maestros de la tierra. Cogio admirables frutos, y obrò grandes milagros en aquellas gentes barbaras. Boluio a España; traxole Dios a la Corte, donde con su dotrina y exemplo obrò grãdes marauillas. Predicaua de ordinario cada dia quatro sermones en las calles y plaças. En el confessionario conuirtio infinitas almas. Consultaronle los negocios mas graues de su tiempo, y daua de la primera en lo que mas conuenia. Su penitencia fue rara; muy puntual en el Coro; en la humildad fue maestro; en la oracion profundo, y en la caridad sublime. Dezir lo mucho que fue, le toca a su Religion, para que con llena mano, y con vna pluma de oro escriua los hechos de tan señalado hijo, que murio en el Señor en el lugar de los Hinojosos, patria suya; de adõde trasladaron los Religiosos su cuerpo a este Conuento, y le dieron sepultura en vna vrna de marmol, en la Capilla de su Madre santa TERESA, y el Epitafio de su sepultura dize:

✠

D. O. M.

FRANCISCVS CARMELI GERMEN HVMILITATE INDIGNVS, SED OPERE ET SERMONE POTENS, SCIENTIA POTIVS E COELO INDITA, QVAM LABORE PARTA, VBERRIMIS, QVOS DEDIT ÆTHIOPIA, FRVCTIBVS, ET DEO IAM FRVITVR. H.S.E. OBIIT ANNO M.DC.I. x.IVNII.

OTRO Fue el HERMANO FRANCISCO del Niño IESVS, no menos admirable que el passado. Tomòle Dios por instrumento para que fuesse Padre y Protector de los pobres, tratando sus causas con tanto feruor y espiritu, que se igualò con los mejores obreros que tuuo la caridad. Fue pastor de ganado, y de aquel exercicio rico de soledad y pureza le sacò Dios, para fundar con el vn mayorazgo de santidad y virtudes. Tuuo tan gran consejo, que dezia don Iuan de Ribera Arçobispo de Valencia, q̃ no tenia Rey ni Principe mayor ni mas acertado Consejero. El punto dõde fixò sus intentos, fue, en acudir a los pobres, leuantando Hospitales, curando y cuydando dellos, con tãta abundancia de espiritu y de regalo, que quedaron atras las delicias de los Reyes. Metio a todos los Principes de su tiempo en esta viña de la caridad y gasto. Dio por su mano mas de quinientos mil ducados; y era tan dueño de las haziendas de todos, que en pidiendo la cosa, no auia fuerças para dezirle de no; empeñauase en muchos millares, y señalaua dia para pagar, y se cũplia, como si esperara el Sãto la riqueza de las Indias;

y estaua Dios tan atento a cũplir, que acudia sin faltar hora, como fiador de la palabra del sieruo. Los Reyes Filipe II. y III. los Prelados y Grandes de su tiempo le contribuyeron con grandes sumas, vnos para fundar Hospitales; otros, Cõuentos de mugeres, que arrepentidas de la fealdad de su trato, se recogieron à enmẽdar la vida. Alcala, la Corte, y la ciudad de Valencia tienen gran noticia desto. Para ayudar à los pobres escriuia à los Papas, Reyes, Principes, y Grandes, como Mayordomos suyos. Tenia muchos Secretarios, y es cosa marauillosa oyr el estilo de sus cartas, y con aquellas razones no doradas, sino A de oro mazizo, por ser las q̃ Dios le daua, obrauan efectos del Cielo. Tẽgo en mi poder vna carta que escriuio al Cardenal Ascanio Colona, en que le exhorta à viuir cõ gran cuydado en la Corte, y se firma: B *EL HERMANO FRANCISCO, RVSTICO, DESCVYDADO, SIERVO SIN PROVECHO.* Llegò la hora dichosa de su muerte, profetizada por el. Despidiòse de su dulce compañia, con palabras llenas de gracia diuina, y en C acabando, dio su espiritu al Señor à 27. de Diziembre 1604. Dieronle los Religiosos sepultura en la misma Capilla de la Santa, en vna vrna de marmol, que tiene el Epitafio siguiente:

✠

D. O. M.

FRANCISCVS Pauper pueri IESV dulcissimo nomine, & ardenti deuotione diues, ad pascendum pauperum greges ab ipso ex ouium pascuis assumptus, exinde ad Carmeli alumnos, hinc verò ad superos. H. S. E. Abijt 6. Kal. Ianuar. 1604.

TAMBIEN Yaze otro muy sieruo de Dios, llamado Fr. Iuan de la Miseria, varon de grãde espiritu. He visto su cuerpo entero incorrupto, que le guardan los Religiosos, como tesoro pre- D cioso en vn arca ricamente aderecada.

¶ Con este Conuento tiene la Religion en España setenta y dos Monasterios, y en ellos 1730. Religiosos.



✠

CONVENTO DE LOS AGUSTINOS Descalços, Año 1592.

FVe su Fundadora la Princesa de Ascoli. Pusose el Sacramẽto a 24. de Febrero dia de Santo Matia. El primer Prior que tuuó se llamò Fray Iuan de Vera. Predicò el primer Sermon Fray Pedro Māriquez del habito de san Agustin, que despues fue Arçobispo de Zaragoça. El Templo y casa que oy tienen los Religiosos, se fabricò de limosnas, y costò mas de cincuenta mil ducados. Trasladòse el
B Sacramento de la Iglesia vieja a la nueua con gran solemnidad, a 27. de Agosto 1620. Asistio en la procession don Fernando de Azeuedo Presidẽte de Castilla; todas las Religiones, y Grādes de Casti
C lla. Lleuò el Sacramẽto el Obispo de Chile del Ordẽ de S. Frācisco.

¶ Con este Conuento tienen los de la Recoleccion en España treynta, y en ellos quinientos Religiosos.

✠

CONVENTO DEL ESPIRITU SANTO DEL ORDEN DE LOS Clerigos Menores, Año 1594.

FVndóse à veinte y cinco de Iulio, 1594. y es el primero que tuuo su Religion en España. Ayudò para el edificio de la Iglesia y casa el Rey Filipe Segundo, dando a los Religiosos el Protomedicato de Napoles. Tambien les fauorecio don Gaspar de Qui-
A roga Cardenal y Arçobispo de Toledo. Edifican a la Corte con su buen exemplo y vida, que los estima como merecen sus obras.

¶ Tiene la Religion en España con este Conuento siete, y en ellos ciento y ochenta Religiosos.

CON-

CONVENTO DE SANTA ANA

de Religiosos del Orden de san Bernardo, Año 1596.

DIO Licencia para fundar el Conuẽto el Sereniſsimo Arcniduque Alberto, Cardenal y Arçobiſpo de Toledo. Fue ſu fundador Alonſo de Peralta natural de Toledo, que le dotò en mas de dos mil ducados. Fue Contador del Rey Filipe II. y el Epitafio de ſu ſepultura dize, que murio virgen. Dexò ſin la fundacion rentas para caſar huerfanas de ſu linage, que lo dize el Epitafio ſiguiente:

D. O. M.

IACET ILLEPHONSVS A PERALTA DE NOBILI PERALTARVM STIRPE, QVI COELEBS ET CASTE VIXIT, ET IN HONOREM D. ANNÆ CÆNOBIVM ISTVD CISTERCIENSE, ET B. BERNARDO CVM ANNVIS REDDITIBVS FVNDAVIT: VIRGINIBVSQVE EX FAMILIA PROVENTIBVS IN ANNOS SINGVLOS NON PAVCIS CONSTITVIT. QVARVM ELECTIONEM PATRONO PERPETVO COMMENDAVIT, ET ABBATI EXECVTIONEM. OBIIT ANNO M.D.XC.I. iij. MENSIS OCTOBRIS.

Dixoſe la primera Miſſa dia de ſanta Ana, y fue ſu primer Abad fray Bartolome de la Canal, y el primier Religioſo que murio en eſte Conuẽto, ſe llamaua fray Geronymo de Sarauia, Abad de ſan Prudencio el Real.

¶ Tiene con eſte Conuento la Religion en los Reynos de Caſtilla, Leon y Galicia quarẽta y dos, y en ellos mil Monjes; y pongo por grandeza deſta Religion, que no tiene, ni recibe mas Monjes de los que puede ſuſtentar.

SAN IGNACIO CONFESSOR

Nouiciado de la Compañia de IESVS, Año 1605.

LA Illuſtriſsima ſeñora doña Ana Felix de Guzman Marqueſa de Camaraſa, muy deuota de la Cõpañia de IESVS, edificò el

el Nouiciado, para la educacion, de los que dexando el mundo buscan la saluaciõ de sus almas. Dio- A le en dote tres mil ducados de renra, q̃ los pudo juntar con la moderacion q̃ tuuo en todos sus gastos.

CONVENTO DE SAN GIL DEL ORDEN de san Francisco Descalço, Año 1606.

LO Que oy es Conuento fue antiguamente Parroquia, y por el nombre muy celebre. Extinguiose el año 1606. dando sus Parroquianos a las Parroquias de san Iuan, y san Nicolas. El Rey Filipe III. continuando la deuocion q̃ tenia al habito del Serafico Padre san Francisco, mandò que en su Parroquia se edificasse vn Conuento, que sustentasse el nombre de la aduocacion de san Gil, y en el sus Religiosos pidiessen a Dios con sacrificios perpetuos el aumẽ B to de la Fè Catolica, y buẽ sucesso en el gouierno de sus Coronas. Ordenose vna processiõ desde el Conuẽto de la Princesa doña Iuana: en ella lleuaron a los Religiosos à la Iglesia de S. Gil, de la qual tomarõ possession Miercoles santo à 22. de Mayo 1606. y las primeras Horas que se dixerõ, fuerõ las de Tinieblas. C Pusose la primera piedra del Conuento a 26. de Abril de 1613. En ella la escritura siguiente:

* * *

A Honra y gloria de la santissima Trinidad, Padre, Hijo y Espiritu santo, vn solo Dios verdadero, el Rey de las Españas, de las Indias, Napoles, Sicilia, Archiduque de Austria, Conde de Flandes DON FILIPE TERCERO *deste nombre, por su gran Christiandad, zelo, y Religion, continuando la deuocion que tiene al Serafico Padre san Francisco, y à sus Religiosos los Frayles Menores Descalços de la Prouincia de san Ioseph, les donò la Yglesia y Parroquia de* SAN GIL *el Real, que su abuelo el señor Emperador don Carlos V. auia fundado cerca de su Palacio Real, y mandò edificar de nueuo la Capilla mayor y Conuento, con la aduocaciõ de* SAN GIL. *Diose principio à la obra Viernes 26. de Abril 1613. con esta piedra bendita que puso fray Pedro de la Ribera, Ministro Prouincial de la Prouincia de san Ioseph, assistiendo los Religiosos del Cõuento; siendo Pontifice Romano* PAVLO QVINTO *de felice recordacion, y General de la Orden fray Iuan del Hierro.*

CON-

✠

CONVENTO DE SANTA BARBOLA de Mercenarios Descalços, Año 1606.

EL Dia de santa Barbola deste año, se dixo la primera Missa en el Conuento; hallême presente a ella, y predicò doctamẽte de su dedicacion el Maestro Fr. Iuan Lopez Religioso del Orden de la Merced. ¶ Con este Conuento tienẽ en toda España 13. casas.

✠

CONVENTO DE LOS TRINITARIOS Descalços, Año 1606.

EL Excelentissimo señor don Francisco Gomez Sandoual Cardenal de la santa Yglesia de Roma fundò este Conuento. Fue su primer Ministro fray Iuã Baptista, que dio principio à la reformacion deste instituto.

✠

CONVENTO DE SAN BASILIO, Año 1608.

ENtrò esta Religiõ en la Corte, siendo Arçobispo de Toledo don Bernardo de Rojas, que dio licẽcia para su fundacion, que està fundado en lo mas eminente de Madrid. Celebranse en el con mucha curiosidad los Oficios diuinos; y los Religiosos con sermones, cõfessiones y sacrificios aprouechan a las almas de la Corte.

¶ Con esta casa tienen en España 30. Conuentos.

✠

CONVENTO DE S. ANTONIO de los Capuchinos, Año 1609.

EL Fundador del Conuento fue el Cardenal Duque de Lerma. Tomaron los Religiosos la possession en 12. de Nouiembre de 1609. Dixo la primera Missa Don Antonio Carrafa Nuncio Apos-

Apostolico. Asistierō los Reyes, autorizando la dedicacion del tēplo. Puso la primera piedra del edificio el Cardenal don Gaspar de Borja por el mes de Abril de 1612. Este Conuento es el primero que tuuo la Religion en Castilla, y con el en toda la Christiandad 1113. Y notò la curiosidad de la Orden, que tenia en ellos catorze mil, 752. Religiosos, los 6819. Sacerdotes, 1956. Predicadores, 2825. Coristas, 5206. legos; los Cōuentos reduzidos a 40. Prouincias, en las quales tienen 94. casas de estudio, y 54. casas de Nouiciado. Fue la causa de fundarle, que por este tiempo tratauan los herejes de Alemania de expeler esta Religion del Imperio; porque cō oraciones, cōsejos, disputas, y sermones deshazian sus disparates. Y para q̄ en Alemania conociessen lo mucho que España estima los Religiosos deste santo habito, fundò el Duque este Conuento, donde Dios es bien seruido.

✠

CONVENTO DE S. NORBERTO

de los Religiosos Premostratenses, Año 1611.

ESTA Sagrada Religion fundò el Conuento, precediēdo primero muchas contradiciones de algunos Religiosos de su habito, que dezian, violauan el instituto de su Patriarca, que con preceptos estrechos acordò, no dexassen sus sequaces la soledad y desiertos. Preualecio el parecer de otros muchos, ayudando para ello la autoridad y fauor de don Bernardo de Rojas Cardenal y Arçobispo de Toledo, y de don Iuan de Zuñiga Conde de Mirāda y Presidente de Castilla. Fundose con estos braços; diosele el nombre de SAN NORBERTO Padre desta Religion, y es el primero que ay en España con la aduocacion del Santo. Fauoreciole con sus limosnas Reales la Magestad Catolica del Rey FILIPE TERCERO, que le dio tres mil ducados para la compra del sitio. El primer Abad fue el Maestro D. Fray Bernardino Lopez, persona de grandes letras, General de su Religion. En este Conuento yaze el Maestro don fray Iuā de Licea, que tambien fue General. Conocile, y tratèle en Salamanca, y en ella fue muy estimado, por la gran noticia que tenia de la Escritura Sagrada.

¶ Cō este Conuento tiene la Orden en España 18. casas, y 17. Prioratos; y en todos, trecientos y cincuenta Religiosos.

COLE-

COLEGIO DE SAN IORGE de los Ingleses, Año 1611.

CESAR Bogacio, Ciudadano de la Republica de Luca, considerando los trabajos que los Catolicos Ingleses padecé en su Reyno cō la heregia, y falta de letras, con q̃ sus hijos contrasten la ignorancia de aquella gēte perdida, ofrecio a Dios sus casas, y voluntad, para q̃ la juuentud de aquel Reyno sea enseñada en los de España limpios, serenos y puros; y ayude à Inglaterra con la luz de los estudios Catolicos. Pusole en manos de la Cōpañia de IESVS, para que se lograssen sus intentos. El Colegio agradecido à la memoria de su bienhechor, tiene en su Sacristia vn retrato, con vna letra que dize:

Cesar Bogacio, Noble, y natural de Luca dio principio à esta santa obra, consagrando sus casas y hazienda para ella, Año 1611.

EL Rey de Inglaterra cōtradixo esta fundacion, y la Magestad de Filipe III. la tomò debaxo de su amparo.

En el año 1619. se instituyò en este Colegio Cofadria de la FE CATOLICA; sus Cofadres prometen defenderla, ampararla y enseñarla: y los Domingos del año se predica vna parte de la dotrina Christiana, para que sepā el modo de enseñarla, y defenderla.

¶ Con este Colegio tienen en España los Ingleses quatro.

CASA PROFESSA DE LA Compañia de IESVS, Año 1617.

EL Ilustrissimo y Excelentissimo señor don Francisco Gomez Sandoual Cardenal Duque de Lerma, despues de auer edificado y dotado muchas Iglesias, Cōuentos y Hospitales en sus Estados, y ciudades destos Reynos, edificò en la villa de Madrid la

Casa Professa de la Compañia de IESVS, y para darle la autoridad q̃ merece, traxo de Roma el cuerpo del B. Padre Francisco de Borja su abuelo, General de la Compañia de IESVS, que fue Duque de Gandia, grande de todas maneras, por lo que fue en seruicio de sus Reyes, y fue en la casa de Dios. Dixo la primera Missa el dia de la Expectacion de nuestra Señora à 18. de Diziembre del año 1617. el Cardenal don Antonio Zapata: asistio el Rey, y predicò del mysterio de la fiesta el Padre Gerony-mo Florencia de la misma Compañia. ¶ En todos estos Conuentos ay en este año 1623. 1645. Religiosos.

CAPITVLO III.

DE LA FVNDACION DE LOS CONVENTOS de Religiosas de la villa de Madrid.

✠

CONVENTO DE SANTO DOMINGO Dominicas, Año 1219.

LLEGO El glorioso Patriarca S. Domingo à los Reynos de Castilla en el año 1219 hazien do oficio de mensagero de Dios. Fundò en Segouia vn Conuento, con nõbre de Sanctacruz. Passò a Madrid, donde hallò Religiosos de su habito, que conociẽdo la villa el bien que tenia en su casa, les dio sitio donde fundassen Conuento, conuirtiendo en prouecho de sus almas la santidad y dotrina de los sieruos del Señor: leuantaron vna pequeña casilla, donde establecieron los aranzeles de su penitencia y regla. Dedicaron la Iglesia à Santo Domingo de Silos Monje del Orden de san Benito. Fabricòla el Santo cõ los suyos, en ella hizo penitencia, y quedaron las paredes jaspeadas con la sangre de su artifice, que permanece hasta oy, como tambien los Corporales, Caliz y ara cõ que dezia el santo Missa; y prouocada la villa con tan heroycos exemplos, se vio mejorada en todo (tanto importa la compañia de los buenos.) Acudieron los vezinos de la comarca con dadiuas y limosnas, ofreciendo a los pies de los nueuos varones Apostolicos sus heredades y haziendas. Escriuio santo Domingo al Papa Honorio III. dandole cuẽta de la piedad de la villa de Madrid, y la

atencion cõ que obedecia à la palabra de Dios. Suplicóle humildemente, como a Pastor de la Iglesia, lo agradeciesse, y diesse su bendicion. Asi lo hizo el Padre santo, y escriuio vna carta à la Villa de Madrid. Traduxola de Latin en Castellano el Maestro fray Hernando del Castillo en la Historia de su Orden, lib. 1. cap. 4.

✠

HONORIO Obispo, sieruo de los sieruos de Dios, A los amados hijos de la Villa de Madrid, salud, y Apostolica bendicion. Agradable y acepto nos ha sido lo que oimos, que à nuestros amados hijos los Religiosos del Orden de los Predicadores, que tienen Casa en vuestra Villa, los aueis recebido con entrañas de caridad, y los amparais con oficios de piedad, en lo qual entẽdemos hazeis agradable seruicio à Dios; porque entre las buenas obras apenas se halla otra que mas le agrade, que el socorrer con misericordia à los que por tener sed de la salud de las almas, sacan con alegria el agua de las fuentes del Saluador, para repartirla, y hartar con ella las almas que tienen sed de la palabra de Dios, sino tambien para que sea medicina y remedio contra la ponçoña de los animos enfermos. Y para que conozcais el sincero afecto que tenemos à los tales Religiosos, hemos tenido por bien de rogar, amonestar, y mandaros por nuestras letras Apostolicas, que como lo aueis començado loablemente, por la reuerencia de la Sede Apostolica, y nuestra, los tengais por muy encomendados, y ayudeis con limosnas y fauores, de tal manera, que tengais à Dios y à nos muy propicios. Dada en Viterbo à los treze de las Kalendas de Abril, en el quarto año del nuestro Pontificado, 1220.

LAS Limosnas erã muchas, y el animo de Sãto Domingo establecer en los suyos el admirable don de la pobreza, vinculãdo en su Orden esta virtud para siempre. Acordò de platicar en Madrid lo que en Tolosa y Pitiliano, trocando la Casa de los Religiosos en Conuento de Mõjas; aplicoles la hazienda y heredamientos que se auian dado en limosnas, quedando todo en cabeça de las Religiosas. Venerò el pueblo deuoto el acuerdo de tal Padre, por ser en aquestos Reynos cosa nueua, congregacion de mugeres: y dize fray Hernando del Castillo, Que con la deuoció que entonces auia en la Villa, y ver q̃ Dios prosperaua los caminos de su sieruo, llegarõ muchas donzellas con inspiracion diuina, a pedir el habito y professió de su Regla: las primeras professarõ en manos de S. Domingo, q̃ las dio vna parte de su espiritu, y toda su bẽdicion. Puso Religiosos, que fuessen Maestros suyos en las vidas cõtẽ

platiua y actiua. Es y ha sido este Conuento tã venerable en España, q̃ quãdo se auia de fundar alguno de Religiosas deste santo habito, lleuauã Religiosas desta santa Casa por Maestras de la nueua plãta, y quando se queria encarecer la clausura de algun Conuento, se dezia como en Prouerbio: *Es como el de las dueñas encerradas de Santo Domingo de Madrid.* En este tiempo dan al Conuẽto nombre de Santo Domingo el Real, no porque la fundaciõ sea de Reyes, sino porque en tiempo del Rey Enrique III. siendo Priora del Conuẽto doña Cõstança de Castilla, trasladò al Monasterio los cuerpos Reales de su padre el Infante don Iuan, y Rey don Pedro su abuelo, y otros dos nietos suyos: para que huuiesse mas cuenta de rogar à Dios por ellos, edificò A la Capilla mayor, y ayudò para ello el Rey don Enrique. Estas cõsideraciones, y las muchas mercedes que ha recebido el Conuento de los señores Reyes de Castilla, y muy en particular del Pio y Religioso Monarca Rey don Filipe Tercero, que le dio para edificar y mejorar su edificio treinta B mil ducados, le han dado el titulo de REAL. En el estã enterrados vn hermano y dos sobrinos del gran Patriarca santo Domingo, y en el Coro la Infanta doña Berenguela, hija del Rey don Alonso el Sabio, que donò al Conuento la ciu C dad de Guadalajara. Quando la sacaron de la sepultura de adonde estaua para darle la que aora tiene, hallaron el cuerpo entero y vestido de vna aljuba de brocado azul, y el Epitafio de su sepultura dize:

✠

¶ AQVI YAZE LA MVY ALTA Y PODEROSA SEÑORA LA INFANTA DOÑA BERENGVELA, HIJA DEL REY DON ALONSO INTITVLADO EMPERADOR.

TAmbien yaze en el Coro la Infanta D. Constança, hija del Rey D. Fernãdo el IIII. y su sepultura tiene el Epitafio siguiẽte:

✠

Aqui yaze la muy Alta y Poderosa señora la Infanta doña Constança, hija del Rey don Fernando, hermana del Rey don Alonso XI. y tia del Rey don Pedro.



TAM-

TAMBIEN Yaze en el mismo Coro doña Constança de Castilla, hija del Infante don A Iuan, y nieta del Rey D. Pedro, q̃ fue Priora desta santa Casa. Y el Epitafio de su sepultura dize:

✠

Aqui yaze sepultada la muy Noble y muy Religiosa señora doña Constança de Castilla, hija del Infante don Iuan, y nieta del Rey don Pedro. Fue Monja professa desta Casa, y Priora della muchos años. Murio en el M. Cccc. lxx. viij.

LOS Reyes de Castilla don B FERNANDO el SANTO, don ALONSO el SABIO, don Sancho el Quarto, don Enrique Tercero, dō Enrique Quarto, los Reyes Catolicos, y la Reyna doña Iuana, por la gran santidad de C sus Religiosas le concedieron privilegios y mercedes, autorizando con ellos la grandeza desta Casa. Otro privilegio, es, que la Villa de MADRID celebra en este Convento las Obsequias de sus Reyes D y Principes. El Convento hizo a la Villa vn señalado servicio en el año 1520. en la ocasion del alboroto de las Comunidades, recogiédo en esta santa Casa todas las donzellas de la Villa, porque no padeciessen los daños que amenaçava la confusion de las armas.

¶ Dixe, que en la Capilla mayor està sepultado el Rey don Pedro. En papeles del año 1504. he visto, que los Reyes nombravan Guarda mayor del sepulcro donde yaze, y lo era en aquel año Pedro Hurtado vezino de Madrid, y en el titulo dize, que se le da, *Acatando que sois Fidalgo y Noble.*

¶ Fray Hernando del Castillo haze memoria de vna carta que santo Domingo escrivio a las Religiosas deste Convento, que dize assi:

✠

FRAY Domingo Maestro de los Frayles Predicadores, A nuestra amada Priora, y al Convento de las Sores de Madrid, salud y augmento de virtud: Mucho nos alegramos, y damos gracias à Dios por el fervor de vuestra santa conversacion; y porque el Señor os sacò del engaño y vanidad deste mundo, pelead contra el antiguo enemigo, sin cessar, con oraciones y ayunos; porque no será coronado sino quien bien peleare. Hasta aora no avia Casa acomodada para guardar lo que pretēde nuestra Religion; ya la teneis, y bastante edificio para ser muy observantes, y assi mando se guarde de aqui adelante silencio en los lugares que conforme a nuestra Regla estā reservados, refitorio, dormitorio; y en todas las demas cosas se viua conforme á constitucion. Ninguna salga de la puerta, ni persona seglar entre dentro, sino fuere Obispo, Prelado,

Predicador, o Visitador; No dexeis las vigilias, ni disciplinas, y sed obedientes a vuestra madre Priora; No os ocupeis en hablar vnas con otras, ni perdais tiempo en platicas escusadas; y pues no podemos socorreros en vuestras necessidades temporales, no queremos agrauaros, ni consentir, que ningun Religioso tenga autoridad para recebir nouicias, sino sola la Priora con parecer del Conuento. Tambien mandamos a nuestro muy caro hermano, que ha trabajado en essa Casa mucho, disponga, y concierte lo que entendiere que cumple para que viuais santa y religiosamẽte. Y damosle facultad para que os visite, reforme, corrija, y remueua a la Priora, si la ocasion lo pidiere, teniendo para ello el consentimiento de la mayor parte de las Religiosas, y pueda dispensar en algunas cosas, si juzgare que conuiene. Valete in Christo.

¶ CON Este Conuento tiene la Religion en toda España ciento y diez y seis, y en ellos quatro mil y seiscientas Monjas.

CONVENTO DE SANTA CLARA DE Religiosas de la Orden de san Francisco, Año 1460.

FVndôle la muy noble señora doña Catalina Nuñez, muger de Alõso Aluarez de Toledo, Tesorero del Rey D. Enrique IV. y Contador mayor de Castilla, año 1460. con licencia del Papa Paulo Segundo. Es el Conuento de los muy obseruantes que tiene su Religion. La Fundadora està enterrada en la Capilla mayor, y tenia el Epitafio siguiente:

¶ AQVI YAZE LA NOTABLE SEÑORA D. CATALINA NVÑEZ DE TOLEDO, MVGER QVE FVE DE ALONSO ALVAREZ DE TOLEDO CONTADOR MAYOR DE CASTILLA. Finò Año M. CCCC.LXXII.

FVE Tan notable esta señora en su viudez exemplar, que teniendo consideracion a ello la Reyna Catolica, la hizo merced de visitarla en su Casa, y estar en ella quinze dias, sin querer otro seruicio que el de las dueñas de doña Catalina, y le dio vn retablo de marfil de la vida de nuestra Señora. ¶ He visto cartas de la Reyna escritas para ella. En vna, su data en Febrero 1467. le pide *oyga al Guardian de san Francisco de Madrid, y la ruega, que por su amor y seruicio haga las cosas que le dirà de su parte.*



CON-

✠

CONVENTO DE LA SALVTACION, que ſe titula de nueſtra Señora de Conſtantinopla de Religioſas de ſan Franciſco, Año 1469.

FVndaron el Conuento en ſus principios en Rejas, lugar de la juriſdicion de la villa de Madrid, con licencia del Reuerēdiſsimo ſeñor Nicolao Franco Obiſpo Parintinenſe, y Legado à Latere en Eſpaña, Pedro Zapata Comendador de Medina de las Torres, Treze del Orden de Santiago, y Camarero del Rey don Iuan el Segũdo, y doña Catalina Manuel de Lando ſu muger, en el año 1469. Trasladóſe a eſta villa de Madrid con licencia del Papa Iulio III. año 1551. Vna parte deſta hiſtoria eſtá eſcrita en vn marmol deſte Conuento, que dize:

✠

Eſte Monaſterio fundaron y dotaron los honrados ſeñores Pedro Zapata Comendador de Medina de las Torres, y doña Catalina Manuel de Lando ſu muger, los quales ſe mandaron enterrar en eſte Monaſterio, y ſus ſucceſſores Lope Zapata Comendador de la Hinojoſa, y ſu muger doña Tereſa de Figueroa, los quales nueſtro Señor tenga en ſu gloria.

EN Eſte año 1623. es Patron deſte Conuẽto el noble Cauallero don Lope Baltier Zapata decendiente de los fundadores, y heredero de ſu Caſa, y ſeñor de las villas de Dar-Alcalde, Viueras, y el Bollero, del habito de Santiago, y Gentilhombre de la boca del Rey don Filipe IIII. Cauallero de ſingular erudicion, y muy entendido en la Hiſtoria y letras buenas.

✠

CONVENTO DE RELIGIOSAS DEL Orden de S. Geronymo de nueſtra Señora de la Concepcion, Año 1501.

FVerõ ſus fundadores el muy noble, valeroſo y famoſo Cauallero Franciſco Ramirez Secretario de los Reyes D. Enrique IV. y de los Catolicos, q̃ murio peleá do por la defenſa de la Fè Catolica cõtra Moros, cõ titulo de General de la artilleria en la ſierra Bermeja de Granada, y Beatriz Galindo, muger ſabia, q̃ tuuo co-

nocimiento de la lengua Latina. Fue Maestra en ella de la Reyna Catolica Isabela, su Camarera mayor, y de su Cõsejo. Todo esto lo pusieron sus herederos y executores de su vltima volũtad en dos marmoles, perpetuando la memoria de su piedad. Yaze Francisco Ramirez al lado del Euangelio, que tiene vn bulto de alabastro, y vn Epitafio que dize:

✠

Este Monasterio, y el de nuestra Señora de la Concepciõ del Orden de S. Francisco desta Villa, y Hospital que está junto à el, fundaron y dotaron los señores Francisco Ramirez y Beatriz Galindo su muger; al qual Francisco Ramirez, despues de auer seruido à nuestro Señor, y à los Reyes Catolicos don Fernando y doña Ysabel, siendo Capitan general de la artilleria en la guerra de Granada, le mataron los Moros quando se rebelaron en la sierra Bermeja, Año 1501.

¶ Al lado de la Epistola está enterrada Beatriz Galindo, que tiene el Epitafio siguiente:

✠

Aqui yaze Beatriz Galindo, la qual, despues de la muerte de la Reyna Catolica doña Ysabel de gloriosa memoria, cuya Camarera fue, se retruxo en este Monasterio, y en el de la Concepcion Francisca desta Villa, y viuio haziendo buenas obras hasta el año 1534. *que fallecio.*

EN Este Cõuento está enterrado D. Iuan Zapata de Cardenas Obispo de Palencia y Presidente de Valladolid, deudo de los Fundadores y natural de Madrid. El Epitafio de su sepultura dize:

✠

Iuan Zapata de Cardenas, hijo de los segundos Patrones desta Casa, fue Obispo de Palencia y Presidente de la Real Chancilleria de Valladolid. Murio en Palencia, y trasladose aqui su cuerpo, Año 1577.

¶ Con este Conuento tiene la Religion en España quatro sugetos al General.

CON-

✠

CONVENTO DE SANTA Catalina de Sena del Orden de ſanto Domingo, Año 1510.

LA Muy noble ſeñora doña Catalina Tellez, Camarera de la Reyna Catolica, ſe juntò con otras deudas ſuyas en vna caſa donde viuieron con buen exẽplo de vida, criando en ſu compañia dózellas principales de la villa haſta tener edad para tomar A eſtado de Religioſa, ò caſada. Profeſſa la Regla del Padre ſanto Domingo. El Illuſtriſsimo y Excelentiſsimo ſeñor Cardenal Duque de Lerma mejorò el Conuento en edificio y en renta, trasladandole del lugar adonde eſtaua al que aora tiene.

✠

CONVENTO DE NVESTRA Señora de la Concepcion Franciſca, Año 1512.

FVNDOLE Beatriz Galindo, Maeſtra en la lengua Latina de la Reyna Catolica, y ſu Camarera, por los años 1512. con li- B cencia del Papa Iulio II. A eſte Conuento diò la ſanta Emperatriz doña Maria de Auſtria tres cabeças delas onze mil Virgines.

✠

CONVENTO DE NVESTRA Señora de la Piedad de Religioſas del Orden de San Bernardo, Año 1553.

EN El año 1473. tomando las armas el Rey don Enrique el Quarto para ſoſſegar los alborotos de Caſtilla, que ſe abraſſaua con diſſenſiones y bandos, vno de los que le ſiguieron con ſus amigos y deudos, fue el muy Noble y C muy Leal Cauallero Aluar Garcidiez de Ribadeneyra ſu Maeſtreſala, y de ſu Conſejo, que lleuò tambien conſigo ſus dos hijos el Comendador Pedro Diez de Ribadeneyra, y à Franciſco Diez de Ribadeneyra Adalid de la forta-

leza

leza de Chinchon, esforçados y valerosos soldados; y antes q̃ partiesse (considerando los sucessos inciertos de la guerra, y los graues peligros con que amenaza y espanta) acordò de dexar en recogimiento y guarda à doña Mayor su hija, y à sus nietas, sobrinas y deudas, y para ello edificò en el lugar de Vallecas, jurisdiciõ de Madrid, donde era biẽ heredado, vna casa à manera de Conuento; y para que assi fuesse alcançò licencia de don Alonso Carrillo Arçobispo de Toledo: guardaron en sus principios la Regla de san Frãcisco, y dio tã apriessa fruto, que muchas personas nobles; dexando la riqueza y regalo de las casas de sus padres, se encerraron en este Conuento santo a ser pobres por el seruicio de Dios. El Cardenal fray Francisco Ximenez, atendiẽdo a los muchos y señalados seruicios que le hizieron en la conquista de Oran el Comendador Pedro Diez de Ribadeneyra, y su hermano el Adalid, dio al Cõuento vno de los Beneficios de la Parroquia de S. Gines de Madrid. En el año 1530. por el testamento, debaxo de cuya disposiciõ fallecio el Adalid de Chinchon, dexò por vniuersal heredero de todos sus bienes al Conuento, con carga q̃ recibiessẽ para siẽpre jamas vn numero de parientas de su linaje. ¶ Las Religiosas, dexando el habito y regla de S. Francisco, dieron la obediencia el año de 1535. al Arçobispo de Toledo dõ Iuã Tauera, que les dio el habito y Regla de S. Bernardo. El Cardenal Siliceo, considerãdo las descomodidades q̃ las Religiosas passauan en el lugar donde estauã, acordò se trasladasse el Cõuento de Vallecas a Madrid, con permission del Patron, y licencia de la Sede Apostolica. El Cardenal comprò el sitio donde aora està el Conuento, que le costò seiscientos ducados. Dio licencia para que se trasladasse el Cardenal Iuã Pogio Legado à latere en los Reynos de España, el año 1553. El Rey Filipe II. ayudò para la fabrica de su edificio con dos mil ducados. Sus Religiosas son muy obseruantes, y ha tenido muy grandes sieruas de Dios. El Fũdador, y sus dos hijos estàn depositados en el cuerpo de la Iglesia, en el entretanto que se acaba de fabricar la Capilla mayor, adonde se han de colocar. Este año de 1623. es Patrõ deste Conuento el Capitan Garcidiez Noguerol, rebiznieto por linea masculina del Fundador, y despues de sus dias le ha de suceder en el Patronazgo el Capitan don Frãcisco Diez de Ribadeneyra Noguerol su hijo mayor, q̃ tienen sus casas en Ocaña donde son bien heredados. He visto vna carta de los Reyes Catolicos para Francisco Diez de Ribadeneyra Adalid de la fortaleza de Chinchõ en que estiman y agradecen el seruicio que auia hecho a su Corona, en tiempo que todo andaua rebuelto, que dize assi:

EL

*

EL REY. LA REYNA.

FRancifco Diez de Ribadeneyra, nueftro Adalid de la fortaleza de Chinchon, fabido auemos, como defpues del fallecimiento del muy Excelente y Poderofo Principe don Enrique Rey de Caftilla y de Leon, nueftro muy caro y muy amado hermano, que Dios aya, leuantaftes vanderas, apellidando nueftro nombre, y que vos, y el hõrado Cauallero Pero Diez de Ribadeneyra, vueftro hermano, defendiftes è foftentaftes la dicha fortaleza con gran riefgo è peligro de vueftras muy leales y fidelifsimas perfonas de las gentes de nueftros aduerfarios, demoftrãdo la generofidad de vueftra fangre noble, de que nos hallamos muy agradablemente feruidos; por ende Nos reconocemos eftar obligados, è Nos vos prometemos de fazeros muy feñaladas mercedes. Dada en la ciudad de Burgos a 7. dias del mes de Iunio, Año del Nacimiento de nueftro Saluador Iefu Chrifto 1475.

YO EL REY. *YO LA REYNA.*

Por mandado del Rey, y de la Reyna.

Fernandaluarez.

EN Papeles pertenecientes a efta fanta Cafa, he notado (para que veamos la diferẽcia de nueftros tiempos y aquellos) que en el año 1535. el dote de vna Religiofa eran cincuenta y cinco mil marauedis, y en el nueftro no baftan dos mil ducados.



CON-

✠

CONVENTO DE NVESTRA Señora de la Consolacion de Religiosas Descalças de san Francisco, Año 1559.

LA Serenissima Princesa doña Iuana de Austria, hija del Emperador don Carlos, y madre del Rey don Sebastian, vnico de Portugal, fundò el Conuento en el mismo lugar donde nacio, y en el por su testamento mandò se le diesse sepultura. Deste Conuento Real escriuio vna historia fray Iuan Carrillo del Orden de san Francisco; dize en ella grandes cosas de la virtud de sus excelentes hijas, ilustrissimas en santidad y nobleza. El Conuento es verdadera escuela de la humildad, y desprecio de todo lo de aca fuera, sin tener memoria que son hijas de poderosos y grandes. Celebran los diuinos Oficios con gran primor. La misma curiosidad tienen sin dispensar en vn pũto en la guarda de su Regla. Tiene vna gloria y Parayso de reliquias de Santos, que le han enriquezido los Pōtifices Romanos, Emperadores, Emperatrices y Reynas. Tiene vn cuerpo entero de los Inocentes: el de san Victor Alferez de la legion Thebea: el de san Valerio Obispo de Treueris: vn dedo de san Iuan Baptista: espinas de la Corona de Christo, y pedaços del madero de la Cruz. En este Conuẽto tomò el habito A de Religiosa la Serenissima Infanta Sor Margarita de la Cruz, hija del Emperador Maximiliano, y de la santa Emperatriz doña Maria; y en el fue Confessor, por mandado de la Serenissima Princesa su fundadora, el santo Padre fray Nicolas Factor, varon en nuestro tiempo Apostolico. B Sucedio, que no pudiendo lleuar la vida rigurosa de la Corte, visitas ni cumplimientos, determinò de dexar el oficio que tenia; y sin consultar la causa de su partida mas que consigo solo, tomò el camino de Valencia, y al salir de la Corte entrò primero por el Conuento de nuestra Señora de Atocha, y puesto de rodillas delante C de la santa Imagen, de repente le temblaron las carnes: hablòle la Virgen, y dixole: PORQVE TE VAS, Y DEXAS SOLAS LAS ESPOSAS DE MI HIIO? (esta executoria tienen de su santidad, que basta.) Quedò el Santo tan espantado y confuso, que no respondio palabra, y estando assi D entre temer y temblar, le dixo segunda vez: VETE EN BVEN HORA; y con esta licencia partio a Valẽcia, y desde esta ciudad con vna preciosa muerte partio al Cielo.

✠

CONVENTO DE LA MADALENA de Religioſas de ſan Aguſtin, Año 1560.

EL Fundador deſte Conuen-
to fue Baltaſar Gomez na-
tural de Maqueda. Diole Dios
mucha hazienda, no le dio hijos
que ſucedieſſen en ella: ofrecioſe-
la à Dios, para que el mundo no
mal lograſſe los intentos de ſu al-
A ma. Profeſſan las Religioſas la
Regla del Padre S. Aguſtin, por-
que tuuo en eſta obra gran parte
el ſanto y bendito Padre fray
Alonſo de Orozco, va-
ron de gran ſan-
tidad.

✠

CONVENTO DE SANTA MARIA DE los Angeles de Religioſas del Orden de ſan Franciſco, Año 1564.

DOña Leonor Maſcareñas,
de nacion Portugueſa, grã
ſeñora, y fundadora del Conuen-
to. Eſcriuio ſu vida vna de ſus pri
meras Religioſas, que tuuo cono
cimiento muy de cerca de ſus co-
ſas. Fue hija de Fernan Martinez
da Almada, y de doña Iſabel Pi-
neira. Nacio en la villa Dalma-
da, Miercoles à 24. de Otubre
1503. Recibiola por Dama de la
Reyna doña Maria el Rey don
Manuel. Traxola conſigo la In-
fanta doña Iſabel, quando ſe caſò
con el Emperador dõ Carlos. Hi
zo voto deſde ſus primeros años
de viuir en caſtidad. En los 24. de
ſu edad fue Aya del Rey Filipe II.
y deſpues del Principe don Car-
los, que la tuuieron por madre.
B Quando Filipe II. le dio titulo
de Aya del Principe, la dixo: *Mi
hijo queda ſin madre, vos lo aueis
de ſer ſuya, tratadmele como tal.*
Quando al Principe le puſieron
caſa, quiſo ſer Religioſa: conſul-
tòlo con ſu Mageſtad, y acõſejòla
C no lo fueſſe, pareciendole era me-
jor fundar vn Conuento, quedã-
do libre para exercitar otras o-
bras de piedad. Ayunaua tres dias
en la ſemana, muchos a pan y
agua. Daua limoſnas, no por ter-
cera perſona, ſino por ſu mano; q̃
D las neceſsidades de los pobres vi-
tas de cerca hazen diferẽte efecto
en los animos piadoſos. Viſita-
ronla muchas vezes las Mageſta-
des de Filipe II. Reyna doña Iſa-
bel, la Emperatriz, Princeſa doña
Iuana,

Iuana, y el Principe don Carlos. A Escriuieronla muchas vezes el Rey don Iuan III. de Portugal, y la Reyna de Francia. Esto fue cō las personas Reales; para cō Dios fue gran cosa, pues la inspirò, y la dio vida, para que con tāto acierto dispusiesse de su hazienda, edificò vn Conuento, donde su diuino nombre es alabado. Dedicòle à B los Angeles, para que sus Religiosas lo fuessen en esta vida. He visto su testamento, y parece que quando le yua escriuiendo tenia al lado algun Angel, q̄ yua dictando, y diziēdo. Acabòse el edificio el año 1563. Celebròse la primera Missa Viernes 7. de Diziembre. Pusose el Sacramento à 18. del C mismo, dia de la Expectacion de nuestra Señora. Las primeras Religiosas que tuuo, fueron siete, naturales de la ciudad de Auila mi patria, del Conuento de Santa Maria de IESVS, Casa de gran Religion. Las primeras que professaron fueron nueue. Hallarōse presentes à la professiō la Reyna doña Isabel, Princesa doña Iuana, y el Principe don Carlos, que hizo el gasto de aquel dia. Bendixo el Conuento dō Iorge Datayde Obispo de Visseo, Capellā mayor de su Magestad, y del Consejo de Portugal. El mismo bendixo la Iglesia, quando se acabò el año 1586. Murio la fundadora à 20. de Diziembre, año 1584. de su edad 81. muy rica de buenas obras, mereciendo con ellas el renombre que la dieron en la hora de su muerte, de caritatiua y pia. Mandò se le diesse sepultura sin aparatos ni pōpas, y fue la muerte de todas maneras santa. Dexò por Patrones del Conuēto al Rey su señor, y à los sucedientes en sus Coronas y Reynos. ¶ Tiene este Conuēto doze cabeças de las onze mil Virgines, y vn braço de santa Ynes, que se las dio à la fundadora la santa Emperatriz doña Maria.

✠

NVESTRA SEÑORA DE LORETO AMPARO de las niñas huerfanas, Año 1581.

EN La entrada de la Iglesia D ay vna escritura que dize, quando se fundò este amparo, y el fin que se pretende con el. Diosele nombre de nuestra Señora de Loreto amparo de niñas huerfanas. Son criadas en el con diligencia y cuydado en las costumbres Christianas. Deste amparo es V. Magestad Patron, y la escritura dize:



Fundose

Fundose esta santa Casa en esta Villa de Madrid, amparo y remedio de las niñas huerfanas con la Real limosna que el Rey don Filipe II. nuestro Señor dio, Año 1581. à 28. de Março.

Y otro letrero que està junto à el, dize:

Fray Iuan Garcia de la Tercera Orden de nuestro Padre san Francisco, traxo à nuestra Señora de Loreto de Roma, siendo Pontifice Sixto Quinto, Año 1582.

CONVENTO DE LAS DESCALZAS Carmelitas, Año 1586.

Conoce el Cõuento por fundadora à su propia Religiõ. Fundóle à 8. de Setiembre, dia de la Natiuidad de nuestra Señora del año 1586. Ya se sabe en España, y en la Iglesia la mucha religion y obseruancia con que viuẽ las hijas de tan grande Madre y Santa. ¶ Con este Conuento tiene la Religion en España 49. Monasterios, y en ellos 925. Religiosas.

CONVENTO DE SAN BERNARDO de Religiosas Bernardas de Pinto, Año 1589.

Estaua el Conuento en la villa de Pinto. Parecio conueniente se trasladasse à la Corte. Sus Religiosas son obseruantes y cumplen con la Regla y profession de su habito.

RECOGIMIENTO DE SANTA Ysabel, Año 1592.

Fundóle la Magestad de Filipe II. y dotóle en seis mil ducados de la haziẽda q̃ dexò el Cardenal don Gaspar de Quiroga Arçobispo de Toledo. Fue el primer Administrador don Iuã Baptista Azeuedo, q̃ en el Reynado de Filipe III. fue Presidẽte de Castilla.

CONVENTO DE IESVS MARIA del Orden de ſan Franciſco, Año 1603.

ESTà dedicado el Conuento à nueſtra Señora y à ſu Eſpoſo ſan Ioſeph, como conſta de vn marmol, que dize:

OMNIPOTENTI DEO, BEATISSIMÆ VIRGINI MARIÆ, B. IOSEPH TEMPLVM DEDICATVM, ANNO IVBILÆI M. DC.

¶ Tomoſe la poſſeſsion viſpera de la Epiphania de aqueſte año; y de ſu fundacion haze memoria fray Pedro de Salazar en la Hiſtoria de ſan Franciſco, lib. 8. c. 24.

Profeſſan las Religioſas la Regla del Seraſico Padre ſan Franciſco. Fundò el Conuento Iacobo de Trenzi natural de Mantua, que murio à 10. de Mayo, año 1619. en edad de 104. años, dexando de ſu vida vna memoria loable.

Conuento del Sacramento de Religioſas de ſan Geronimo, Año 1607.

FVndòle la Excelētiſsima ſeñora doña Beatriz Ramirez de Mēdoça Cōdeſa del Caſtellar, Dama de la Reyna doña Ana, y muy amada de la Reyna Margarita; viue en eſte año 1623. La Hiſtoria tendra cuydado de celebrar a ſu tiēpo ſu memoria, y darle lo que merece. Celebraſe en eſte Cōuento con gran ſolēnidad la Fieſta del Santiſsimo Sacramento todos los Iueues del año. La Fundadora tiene en ſu poder muchas cartas originales de mano y letra de la ſanta Madre Tereſa de IESVS.

Conuento de Trinitarias Deſcalças, Año 1609.

Fue ſu Fundadora doña Franciſca Romero, hija del famoſo Capitan Iulian Romero.

Conuento de nueſtra Señora de la Merced de Religioſas Deſcalças Mercenarias, Año 1609.

AYudò para la fundacion del Conuento D. Iuā de Alarcon Sacerdote de vida inculpable y ſanta, con lo que dio para ello, y juntò de limoſnas de vna piadoſa ſeñora y de otros muchos. Entraron las Religioſas à dar principio a la obſeruancia de ſu Regla à 9. de Febrero dia de ſanta Apolonia, de 1609.

CON-

✠

CONVENTO

REAL DE LA ENCARNACION DE RELIGIOSAS AGVSTINAS Descalças, Año 1611.

LA Santa y Poderosa señora Reyna doña MARGARITA fundò este Conuēto, haziēdo inmortal en el la memoria de sus virtudes y nombre. El motiuo que tuuo para ello, fue, ofrecer à la clemencia diuina vn sacrificio agradable, por voto particular que auia hecho a Christo nuestro Señor, y à su Santissima Madre, y q̄ le cōsagraria al inefable mysterio de la ENCARNACION de Christo, donde virgines prudētes le siruiessen, y que fuessen Religiosas Descalças del Orden del gran Sol de la Iglesia S. Agustin, por el admirable modo con que platican el arte de las virtudes para merecer el cielo. Auia visitado, estaudo en Valladolid, el Conuento destas Religiosas, y pareciole tan bien el instituto, que les dio el alma y el coraçon; y dizen, que como muy agradada de aquesta resolucion, dixo, llena de contento: *HIC REQVIES MEA.* El motiuo que tuuo para hazer el voto, fue, que por aquel tiempo trataua con gran secreto el Rey

A su marido de sacar de España à los Moriscos, tenidos por enemigos y apostatas. Y para que respōdiesse con la esperança el sucesso, considerando la multitud desta gēte, hizo esta promessa a Dios; y consi B derò tambien, que en esta obra se juntauan las de piedad, y las del culto diuino a que fue muy inclinada. Puso por obra su intento; y mandò venir de Valladolid quatro Religiosas Descalças Agustinas de grāde aprouacion; vna de C llas la Madre Mariana de S. Iosef, que fue la primera Priora, y lo era en Valladolid, Religiosa de gran prudencia, que auia fundado de su Recoleccion los Conuentos de Yuar, Valladolid, Palencia, y Me D dina del Campo. Otra, la Madre Francisca de san Ambrosio, hermana de la Marquesa de Poça. La Madre Catalina de la Encarnacion, y la hermana Isabel de la Cruz; que auia sido compañera E de aquella gran señora doña Luisa de Carauajal, que padecio y murio por la causa de la Religion en las carceles de Londres. Llegaron a Madrid à 20. de Enero, dia de S. Sebastian, del año 1610. Manda-

ron ſus Mageſtades ſe apeaſſen en A Palacio, y las eſperaron en el apoſento del Principe, q̃ eſtaua malo: recibierolas con demoſtració de agrado; los miſmos Reyes les moſtraron el Palacio; y direlo aqui de paſſo, que llegádo al Oratorio del Rey, dixo la Reyna à la Priora: *Aqui toma el Rey muy largas diciplinas.* B Llegaron al de la Reyna, en q̃ vieron gran riqueza de reliquias. Paſſaron a ver ſus hijos, y mandò traer la Reyna à la Infanta Margarita, q̃ la tomò en braços la Priora, y le dixo la Reyna algunas vezes: *Priora, pedid à nueſtro Señor, que nos la dè para Monja de nueſtro Conuento.* C Moſtrole los ornaméntos q̃ yuan diſponiendo para el nueuo Cõuento, y quiſo q̃ viſitaſſen à la Infanta Sor Margarita en el Conuẽto de las Deſcalças, y q̃ eſtuuieſſen alli dos dias; y el dia de S. Ilefonſo entrarõ en ſanta Iſabel, y en los nueue meſes q̃ la Reyna viuio fueron muy ſeñalados los fauores D q̃ las hizo, viſitandolas muy à menudo. Deſſeaua la Reyna, q̃ la primera piedra viua deſta Caſa, tomaſſe el habito en ella, fueſſe doña Aldõça de Zuñiga, hija de los grãdes Condes de Miranda, perſona de grande virtud y partes, q̃ la tenia Dios guardada para ſeruicio E de ſu Caſa y Templo. Cumpliola Dios el deſſeo, cõ gran contẽto de ambos Reyes. Tomò el habito; fuerõ los Reyes ſus padrinos, y la Reyna la lleuò de la mano, ofreciendo à Dios con lagrimas en los ojos eſta primera victima. La Religioſa, dexando a la puerta los titulos de quien era, ſe llamò en la Religiõ, Aldonça del Santiſsimo Sacramẽto. Y en acabando con la nouicia llamò a la Priora, y en hazimiento de gracias, de que Dios proſperaua ſus intentos, la dio vn vaſo grande de Agata, guarnecido de Rubies y oro, labrado de mano del Emperador Rodolfo, q̃ ſe valuò en cinco mil ducados, para que ſe puſieſſe en el el Santiſsimo Sacramento. Eligioſe el ſitio del Conuẽto, que fue donde aora eſtà, para tenerle incorporado cõ ſu Palacio Real, y poder paſſar à el ſin ſalir, ni ſer viſtos de los de fuera de Caſa. Y moſtrádo la Reyna muy particular contento, dezia, *Que el adorno, ſeruicio, y riqueza deſta Igleſia auia de ſer el mayor, y mejor que ſe huuieſſe ofrecido à nueſtro Señor en ningun Templo.* Y diziẽdole vna perſona, Que la traça de la Igleſia auia ſalido pequeña. Reſpondio: *No importa, que yo la enriquezere de manera, que no haga falta la traça.* Señalaron dia para el aſſiento de la primera piedra, q̃ fue vn acto ſolemniſsimo. Aſsiſtio el Rey en el ſitio, y la Reyna con ſus hijos en las ventanas del Colegio de doña Maria de Aragon. Hizo el oficio don Bernardo de Rojas y Sandoual, Cardenal y Arçobiſpo de Toledo; y la piedra tiene ſu aſsiento debaxo del Altar mayor, y en el hueco, y vna lamina con monedas de oro y plata, y la eſcritura ſiguiente:

D. O. M.

Bono auspicio peremnet, Anuntiationi Deiparæ Virginis hæc Ædes sacrata, à Margarita Regina Pijssima, Philippi III. Catholici, Hispaniarum Regis vxore charissima, eximia Religione ab imo erecta, & magnificentia dotata. Monialibus Augustinianæ Recollectionis, Anno à Virgineo partu M.DC. XI. iiij. Idus Iunij, S.D.N. Pauli PP. V. in terris Christi Vicarij, Pontificatus anno VII. Bernardus Rojas Sandoual, S.R.E. Cardinalis, Archiepiscopus Toleranus, iecit lapidem primarium.

EN Cumpliendo cõ este acto, determinaron los Reyes de passar al Escurial; despidieronse de sus Religiosas; y sintiendo mucho la Reyna el apartarse dellas, dixo à la Priora: *No sè que es esto, q̃ siento mucho dexaros, como sino huuiera de veros mas.* Traìala nuestro Señor cõ estos pẽsamientos; y aquel dia que fue à santa Isabel, y en que partio al Escurial, se le cayò vn papel cõ vnos discursos de la memoria de la muerte, con algunos sentimientos muy espirituales, pertenecientes al caso; y al Rey le dixo: *V. Magestad y sus hijos gozaràn el Cõuento, y se alegraràn de verle, mas yo no.* Y en esta conformidad de que moriria muy presto, escriuio a la Priora vna carta de su mano, donde le dize lo mismo; y mucho en lo tocante al edificio y Conuẽto, escriuiendo a diferentes partes de sus Reynos, y à otros, para que le embiassen piedras preciosas, marmoles, jaspes, y bronzes, plata, telas, brocados, y sedas, y otras infinitas cosas para el culto diuino

A de su Iglesia. Y en este dia que partio embiò a la Priora candeleros, ramilleteros, fuẽtes, aguamaniles, saluillas, vinageras, campanillas, atriles, acetres, incensarios, y nauetas de plata, y ocho ornamẽtos de telas y bordaduras preciosas, y la
B cama en que nacio el Principe, oy Rey don Filipe IIII. Era muy deuota del Santissimo Sacramento, como hija de tal Casa. Y diziẽdole vna de sus Religiosas, Que por esto nuestro Señor le haria muy señaladas mercedes. Respondio, mirando al Santissimo Sacramẽ-
C to, q̃ estaua descubierto: *No quiero yo otras mercedes, sino q̃ me dè mucho amor suyo.* Y à este tiẽpo se le cayerõ de los ojos vnos hilos de lagrimas muy deuotas. Tãbiẽ era muy deuota del Espiritu Sãto; y preguntãdole otra Religiosa, porq̃? Res-
D pondio: *Porq̃ esta diuina Persona tiene por atributo y nõbre de Espiritu cõsolador, y q̃ no desseaua para si mas q̃ tener este dõ de aliuiar y cõsolar à sus proximos,* como lo manifestò las vezes q̃ se ofrecia, y en particular cõ vna

persona q̃ no era de su gusto. Dexo otras muchas cosas que les sucedieron con la Priora y Religiosas del Conuento, mostrandose muy agradecida y humilde en recebir los adnertimientos que le dauan, de que resultaron marauillosos efectos. Llegò la hora de alumbrarla nuestro Señor, y sucedio en su enfermedad y muerte lo que a todos es notorio. A las dos de la noche, vn dia antes q̃ espirasse, auiẽdose recogido el Rey vn rato a descansar (porq̃ no se apartaua vn punto de su cama) la Reyna boluio en si de vn frenesi, y viendo q̃ no estaua alli, le embiò a suplicar, q̃ viniesse. Llegò, y mãdò que los dexassen solos, y dixo al Rey: *Señor, desta vida no quiero nada, ni tengo que pedir, ni que suplicar à V. Magestad, que haga por mi, sino tres cosas. La primera, por mi alma. La segunda, por mis hijos. La tercera, por mis Monjas; y en lo que por ellas hiziere V. Magestad, he de ver yo desde el Cielo el amor que me tiene, y ha tenido.* Y para la criança de sus hijos le dio notables aduertimiẽtos; y para el gouierno le aduirtio de grãdes cosas, llenas de santidad y prudẽcia. Murio, y lleuòla Dios al Cielo, donde reyna para siempre. Al pũto mandò el Rey à su Cõfessor, al Duque de Lerma, y al Patriarca de las Indias, escriuiessen à la Priora, y la certificassen, q̃ acabaria el Conuento como la Reyna desseaua; y q̃ en llegando à Madrid la veria, y trataria de traerlas a la casa del Tesoro. Vino a la

A Corte, y en celebrando las hõras, visitò, y consolò a la Priora y à las demas Religiosas. Mandò disponer la casa del Tesoro en forma q̃ pudiesse auer Iglesia; y en estando dispuesto lo necessario, fueron el dia de S. Blas por las Religiosas. La Condesa de Lemos, Duquesa de Peñaranda, Cõdesa de Paredes, Duquesa de Lerma, el Patriarca de las Indias, y el Corregidor de la villa, llegarõ a las cinco a la casa del Tesoro, y el Rey las embiò a visitar; y el dia siguiente las vio, y ofrecio el cũplimiento de la palabra de la Reyua y suya. Estuuierõ en esta casa quatro años y medio, en q̃ se fue acabando el edificio. En este tiẽpo tomaron el habito dos hijas del Duque de Veraguas. Y el dia q̃ se acabò el edificio acordò su Magestad se passassen à el en el dia de nuestra Señora de la Visitaciõ, Sabado à 2. de Iulio, por auer recebido la santa Reyna en el dia desta festiuidad particulares fauores de N. Señora, como se hallò escrito en vn papel suyo para su Cõfessor. El dia fue solemnissimo, y el Rey mandò al Arçobispo le publicasse por Fiesta. Adereçose cõ ricas tapicerias la distãcia q̃ ay desde la casa del Tesoro al Cõuento. En su portico se cõpuso vn altar en nõbre del Rey, de la Encarnaciõ de N. Señor; y al otro lado otro q̃ compuso la Religiõ de S. Agustin: en el estaua el Santo, y à sus pies de rodillas vna figura de la Reyna muy al viuo entregãdole las llaues del Cõuento. Adereçaron

garon otros cinco altares, que los compusierō la Condesa de Valencia, el Duque de Peñaranda, Duque de Vzeda, y de Lerma, y el Patriarca de las Indias, que estaua en el patio de la casa del Tesoro, y en el se puso el Santissimo Sacramēto; y desde alli se lleuò en procession hasta la Iglesia nueua, y antes de partir embiò su Magestad a la Priora vna notable reliquia de santa Margarita, ricamente guarnecida de oro y piedras preciosas, con escrituras de su certeza. Embiòle tābien vn Tabernaculo de ebano, labrado cō grā curiosidad, que en su pedestal y cornixa tiene muchos oualos de cristal con reliquias muy particulares, y vna Imagen de bulto de nuestra Señora, de gran deuocion; dadiua de la Serenissima Infanta doña Isabel, Condesa de Flandes. A las seis de la tarde entrò su Magestad en la casa del Tesoro, acompañado del Principe, Princesa, Infantas doña Maria y doña Margarita, y los Infantes don Carlos y don Fernando ricamente adereçados, y las Damas de la misma suerte.

La procession fue general de la clerecia y Religiones. La de S. Agustin (por ser las Monjas deste santo habito; fue la vltima) seguia la Capilla Real, y todos sus Capellanes, y los de honor lleuauan la Imagē de nuestra Señora. En esta parte yuā las Religiosas, y acabaua con el santissimo Sacramēto. Las Religiosas yuā de dos en dos, acompañadas en esta forma. La

A Priora la lleuauan en medio el Duque de Lerma, el Cardenal Trejo. A la Supriora y demas Religiosas los Arçobispos de Santiago, Braga, Zaragoça, y los Obispos de Cuenca, Osma, Salamāca, Valladolid, Leon, y otro de Alemania, y los Confessores del Principe, Princesa, y de sus Altezas.

B Iūto à la Priora yua el Palio que cubria la Custodia del santissimo Sacramēto, q̄ para este dia le mādò hazer el Rey, y le donò al Cōuento. Lleuauan las varas los Capellanes de honor de su Magestad, y las andas Sacerdotes reuestidos, y hizo el oficio de Preste

C don Diego de Guzman Patriarca de las Indias. Seguian sus Altezas y Magestad con velas encendidas en las manos, las Damas del Palacio, Grandes y señores de titulo; y con este solemne aparato se allegò a la nueua Yglesia, cantando moretes y villācicos, a proposito

D de la grandeza del dia. Pusose el santissimo Sacramēto que yua en vna Custodia riquissima encima de vn bufete, cubierto de vn paño de brocado. En haziēdo el Rey oracion, entrò con sus Altezas y Religiosas en el Conuento, dōde estauan las señoras de la Corte,

E Grandes y Titulos, entraron con las Religiosas los Arçobispos y Obispos, que las acōpañaron hasta el Coro; encerrose con gran solemnidad el santissimo Sacramēto, y en acabando boluio su Magestad à Palacio, y se regozijò la noche con fuegos y luminarias.

La

La mañana siguiente vinieron el Rey, sus hijos y las Infantas à oyr la primera Missa, que la dixo solẽne el Arçobispo de Sãtiago, y assistierõ el Nuncio, Embaxadores y Obispos, y predicò de la Dedicacion del Templo el Maestro fray Iuan Marquez del Orden de san Agustin Predicador Real. Quedaronse a comer en el Conuento sus Altezas, y a la tarde vino el Rey, y el Conuento le recibio como a fundador y Patron, y el Principe assistio a todo, como sucessor del Patronazgo. Assistio à este acto, y dio testimonio dello Iorge de Touar, como Secretario de su Magestad del Patrimonio Eclesiastico. El Miercoles siguiente 6. de Iulio se celebraron las honras de la Magestad de la Reyna. Dixo la Missa don Fernando de Azeuedo Arçobispo de Burgos, y Presidente de Castilla, y predicò el Padre Geronymo de Florencia; y los nueue dias siguientes vinierõ por su orden las Religiones, y dixeron sus oficios. El edificio es vno de los suntuosos q̃ tiene la Corte, y los Reyes son para siempre Patrones desta Real Casa, como consta de vna parte de la escritura q̃ se otorgò para ello ante Iorge de Touar, que dize assi:

EL REY.

POR Quanto la Serenissima Reyna doña Margarita, mi muy cara y muy amada muger en el discurso de su vida, que aunque breue en dias, fue larga y dichosa por las raras virtudes, y exemplo de que fue dotada, desseò edificar vn Conuento de Monjas Recoletas de la professton y regla del bienauẽturado Patriarca y Doctor de la Iglesia S. Agustin, debaxo del nõbre y aduocacion del Inefable Misterio de la ENCARNACION, *lo qual tratò conmigo, y para su execuciõ escriuio de su mano diuersas memorias, y eligio de la Recoleccion Priora y Monjas, quales conuenian para el fin de tã santo intẽto; de manera, q̃ la perfeccion del Conuento respondiesse a los fines santos que desseaua, y antes de verlos executados fue nuestro Señor seruido de lleuarla para si. Y considerando la execucion de voluntad tan pia, y que en esta obra se comprehenden perfecta y consumadamente las de Caridad, Piedad, Religion, y Culto diuino. A gloria y honra de la santissima Trinidad, Padre, Hijo y Espiritu santo, tres personas y vn solo Dios verdadero, y de la santissima Virgen Maria Madre de Dios nuestra Señora, y del glorioso Apostol Santiago Patron y espejo de nuestros Reynos de España, y del gran Patriarca y bien-*

y bienauenturado san Agustin, Mandamos fabricar el Conuento cerca de nuestra Casa Real, con la grandeza, perpetuydad y forma conueniente à la dicha recoleccion, y ser obra nuestra. Al qual Conuento de nuestro mandato y orden se han passado la Priora y Monjas, y siendo necessario dotarle, y que declaremos y ordenemos lo que la Priora y Monjas, y nuestro Capellan mayor, Capellanes y ministros, han de cumplir, obseruar y executar. Para ello ordenamos, y mandamos obseruar y guardar los capitulos siguientes. Primeramente, que la Yglesia y Conuento sea, y se nombre, del Inefable Misterio de la ENCARNACION *de Christo nuestro Señor, à quiē le dedicamos, y queremos que en el aya treynta y tres Monjas de Coro, el qual numero se guarde y conserue, por estar consagrado a los años que Christo nuestro Señor viuio en la vida mortal, y mandamos no se altere, ni pueda alterar.*

Concede à los Capellanes los mismos priuilegios y essenciones que gozan los de su Real Capilla, y passan adelante las cōdiciones y acuerdos para su conseruacion y gouierno. Celebranse en este Conuēto los diuinos Oficios con marauillosa orden, curiosidad y concierto. Dixe, historiando la fundacion del Conuento que fundò la Princesa doña Iuana, que en aquella santa Casa ay vna gloria, que se compone de cuerpos santos, y de notables reliquias. En este santo Conuento ay otra gloria, y otro nueuo Parayso de cuerpos santos, y de muy grādes reliquias que estan guarnecidas y guardadas en arcas, y en relicarios de plata, bronze y ebano. Dexaron sus Magestades proueyda su Sacristia de 200. candeleros de plata, cristal y bronze, y 180. aguamaniles, ramilleteros, y jarras de plata, agua marina y brōze dorado, y otras muchas pieças de oro y plata. Tambien donò el Rey ochocientas varas de brocado para ornamentos, y muchos quadros de pintura de mano de grandes hombres, que contienen las historias de los martyres que padecieron en las persecuciones de la primitiua Iglesia. Donò tābien las primicias de vnas minas de plata que se descubrieron en su tiempo, para que se hiziesse vn arca en que se encerrasse el santissimo Sacramēto el Iueues santo. La Reyna nuestra señora donò vn relicario de plata sobredorado, que embiò a su Magestad, siēdo Princesa, el Papa Paulo Quinto, con vna Imagen de nuestra Señora con su Niño, cercada de muchos Serafines y Angeles, todo ello guarnecido de diferentes piedras y carteles. Tambien hā embiado

biado à esta santa Casa colas muy preciosas para el seruicio y adorno de su Iglesia la Infanta doña Isabel, Archiduque Alberto, Condes de Flandes, y los Duques de Florecia. Dizense en cada vn año por los Reyes fundadores 2578. Missas, y de dia y de noche assiste vna Religiosa en oracion, pidiendo à Dios ante el santissimo Sacramento el aumento de la Fè Catolica, y prosperidad de los Reyes de España, Protectores y defensores della. Las Religiosas son verdaderamente humildes, y exemplos viuos de santidad y virtud. Bien se conocio esto en lo que suplicò al Rey la Priora que oy gouierna, en la ocasion que se otorgaua la escritura de la fundacion del Conuento. Queria su Magestad, que las Monjas que entrassen à tomar el habito hiziessen informacion de nobleza. Vna de las razones con que la Priora suplicò à su Magestad no lo mandasse, fue, *Que no era justo, que para vestirse de sayal, el primer passo que se diesse fuesse en cosa que tenia tãto de la vanidad del mundo*, que lo que harian seria que darian el habito a personas escogidas, dando primero cuenta à su Magestad para que lo tuuiesse entendido. Su Magestad agradado de la razon de la Priora, mãdò que no se pusiesse. Tambien dixe en la vida que escriui del venerable varõ Gregorio Lopez, que auia escrito vn libro de la virtud de las hieruas de las Indias, alli digo, que no auia llegado a España,

A agora digo, que el original està en este santo Conuento, y le he tenido en mi casa algunos dias; es rara y extraordinaria letura, y digna de andar impressa. El primer Capellan mayor que tuuo el Conuento, fue vn varõ admirable en letras y santidad. El Doctor Francisco Sobrino, Canonigo de la

B santa Iglesia de Valladolid: de su virtud se hizo prueua algunas vezes, presentandole su Magestad para dos Obispados, que no acetò; y mandãdo el Rey a vn ministro de aquel tiempo le escriuiesse, que estaua determinado en que auia de ser Obispo, que auisasse

C en que Iglesia queria serlo. Respõdio en vna carta que yo tẽgo original, su data en Valladolid 6. de Iunio 1609. no dandose por contento: *Si la resolucion de su Magestad, es, que yo sea Obispo, embieme su Magestad adonde mas se siruiere, obedecerè como deuo, Por mi voluntad no lo he de ser, ni escoger Iglesia, que no*

D *es para mi tanta merced, y tengo mucho miedo à mis pocas fuerças, y aora que las he considerado mas, con las ocasiones tan grandes, hallo que son muy menores de lo que yo pensaua. Suplico à su Magestad por amor de Dios, por quien pido misericordia, se me admita mi descargo, que para mi serà merced,*

E *y fauor de su Real mano*, *que reconocerè toda mi vida en mis sacrificios, porque sin duda la desigual merced que se me haze, es para mayor confusion y afrenta mia.* Mandò que acetasse el Obispado de Valladolid, y como Dios le queria para su gloria,

gloria, le lleuò en muy pocos meses. El segundo Capellan mayor fue don Gabriel Ortiz Sotomayor Maestrescuela, y Canonigo de la santa Iglesia de Toledo. La Magestad del Rey dō Filipe IIII. A le honrò con darle el titulo de Cōsejero en el Supremo de la santa Inquisicion, mostrando con estas mercedes tan señaladas, quales ayan de ser los Capellanes mayores deste Conuento Real.

✠

CONVENTO DEL SANTISSIMO Sacramento de Religiosas Bernardas Descalças, Año 1615.

DOn Christoual de Rojas y Sandoual Duque de Vzeda, Sumiller de Corps del Rey Filipe III. imitando la piedad y re- B ligion de su padre, fundò el Conuento, y entraron las Religiosas en su Clausura Domingo à 21. de Iunio 1615.

✠

CONVENTO DE CAPVCHINAS del Orden de san Francisco, Año 1618.

EL Nombre dize lo que son las Religiosas, y el rigor y penitencia q̄ hazen. Fundòse por el mes de Março deste año.

✠

RECOGIMIENTO DE LAS Arrepentidas, Año 1618.

DIose principio à esta obra en este año, para que no tenga escusa la que quisiere ser buena, por falta de quien la ad- C mita y recoja. ¶ En todos estos Conuentos auia en este año nouecientas y setenta Religiosas.

✠

Capilla de nuestra Señora del Fauor se fundò por los años 1612.

CAPI-

CAPITVLO IIII.

DE LOS HOSPITALES QVE TIENE LA Corte de Madrid.

PARA Cumplir con las obras de misericordia de curar à los enfermos, albergar al peregrino, y enseñar al que no sabe, tiene Hospitales donde se cumple con caridad, y zelo de los proximos.

HOSPITAL DE SANTA Catalina de los Donados, Año 1467.

FVndole Pedro Fernãdez de Lorca, Secretario y Tesorero del Rey don Iuan II. He leydo su testamento, que contiene grandes mandas, q̃ miran al bien publico de la Corte. Otorgòle en 23. de Mayo de 1460. El Hospital sustenta cierto numero de viejos honrados, que atienden solo a saluarse, como gente que està cercana à la muerte, y la espera cada dia. Son Patrones deste Hospital los venerables Padres, Prior y Cõuento de san Geronymo de Madrid, donde el fundador de la obra pia tiene su sepultura y Capilla.

HOSPITAL DE LA CORTE DE LA Caridad de nuestra Señora del Buen-Sucesso.

AY Noticia que fundaron el Hospital los Catolicos Reyes don Fernando y doña Isabel, poco antes que intentassen la cõquista de Granada. Tiene vna Imagen de nuestra Señora, que se intitula del Buen-Sucesso: es muy frequentada de los que dessean tenerle, y veese en las muchas lamparas de plata, ofrendas y donatiuos que han ofrecido sus deuotos, por el buen sucesso que tuuieron en lo que suplicaron à esta Señora.

✠

Hoſpital de la Latina, Año 1506.

FVndole Beatriz Galindo, fundadora de los Cõuentos de la Concepcion Geronyma y Franciſca. Deue mucho la Corte à eſta ſeñora, que el fauor y mercedes que le hizieron los Reyes A Catolicos, las conuirtio en prouecho de la villa. El Papa Alexãdro VI. concedio à eſte Hoſpital muchas indulgencias, aſsi para los q̃ ſiruen, como para los enfermos, y los que mueren en el.

✠

HOSPITAL DE NVESTRA SEÑORA del amor de Dios, Año 1552.

EL Hermano Antõ Martin fundador del Hoſpital, fue natural de la villa de Mira en los fines de la Mancha, compañero de aquel glorioſo, raro y prodigioſo varõ el ſanto Iuan de Dios, conocido en toda la Chriſtiãdad, por las ventajas que tuuo en el amor y caridad con los pobres. Sucedio, que el Hermano Anton Martin llegò à Granada en ſeguimiento de vn contrario ſuyo, que le auia muerto a vn hermano; cõdenole a muerte: pidiole el Arçobiſpo y gente noble le perdonaſſe; cabeceò en que no auia de ſer, eſtimando en poco los ruegos de la gente poderoſa; mas Dios, que acaba ſus coſas con los medios mas humildes, cometio el alcançar el perdon al Hermano Iuan de Dios. Preuinoſe para ello con oracion y vigilias; hablòle, y con muy pocas palabras alcançò lo q̃ muchos deſſeauan, ſacando en condicion el Hermano Anton, le B auia de admitir en ſu compañia para ſeruir à los pobres. Vino en ello, ſin que fueſſen meneſter rogadores, ni padrinos. Lleuole a ſu Hoſpital, y preſto ſe conocio le queria Dios para hazerle vn ſegundo Iuan de Dios. Paſsò al Cielo el Hermano Iuan de Dios, q̃ le dexò por heredero vniuerſal del C mayorazgo, que auia fundado de pobres. Acceptò la herencia; y quedando con ſu muerte empeña do el credito del bendito Iuan de Dios, paſsò el hermano Anton à la Corte, beſò la mano a ſus Principes, y dioles cuenta de ſu llegada à Madrid: fauorecieron ſu cau ſa con larga y liberal mano. Bol- D uio a Granada con mas de tres mil ducados, muchas fraçadas, lienços, y cantidad de regalos. Antes de la partida le pidio la villa, y mucha gente deuota, fundaſſe en Madrid vn Hoſpital a ſemejança del q̃ dexaua en Granada. Dixo de ſi, y q̃ vendria: y porque

tuuiesse prendas, Hernando de Somontes Contador del Rey Filipe II. ofreciò vna heredad donde se edificassen la Iglesia, y el Hospital: el Rey le dio la madera del bosque de Valsain, y la Princesa doña Iuana le hizo muchas limosnas. Boluio, dexando los pobres en manos del Arçobispo dō Pedro Guerrero, admirable en caridad y limosnas, que se encargò dellos, y de acudir à su salud y regalo. Llegò à Madrid, dio principio al Hospital, y ayudaron con larga mano à leuantar las paredes los Condes Marcos, Iuan, y Iacome Fucares, que edificaron vn quarto; y no huuo señor, ni rico, que no ofreciesse vn algo para la obra de curar à los enfermos; recogio à los pobres, que los llamaua deudos suyos muy cercanos, dando exemplo con su caridad à muchos que siguieron su instituto. Su vestido era vna tunica de sayal, descalço y sin sombrero; ayunaua los mas dias à pan y agua, nunca dexò el silicio. Fue en la oracion muy constante, y vna firme columna del remedio de los pobres. Llegò la enfermedad, que puso fin à su vida; recibio los Sacramentos, y ordenò su testamento, y nombrò por sucessor del gouierno al hermano Iuan Gonçalez, y diole por acompañados à otros quatro, para que con puntualidad se acudiesse al seruicio de los enfermos. Dio su espiritu al Señor en 24. de Diziēbre del 1553. Suplica en su testa-

A mento humildemente al Emperador y Principes sus señores, *Que pues el por el seruicio de Dios y bien comun de los pobres ha fundado el Hospital, que su Magestad y Altezas sean seruidos de ayudar para la obra. Iten à los padres Priores de san Geronymo, Atocha, S. Filipe, y Guardian de san Francisco, que atento que*

B *el muere pobre, y lo es, y dessesso del seruicio de Dios, y de su proximo, rueguen à Dios por su alma, el dia de su fallecimiento, y en el de su sepultura le digan Missas, para que Dios le perdone.* Cumplieron los Religiosos la clausula del testador, como lo dexò ordenado. *Item, que*

C *se le dè sepultura en el Conuento de san Francisco*, donde estuuo depositado quarenta y dos años, y fue el entierro con la grandeza que merecia la caridad de tal alma. Trasladose al Hospital en el año 1596. con vna de las mayores pompas que vio la Corte. He

D visto la relacion, que dize: *Se trasladò Domingo de Quasimodo, y que el Conuento se hazia fuerte en no querer dar los huessos.* Hazian cabeça de procession los Niños de la Doctrina; seguian los pendones y estandartes de las Cofradias, Parroquias, con las insignias y cruzes dellas, las Religiones, y

E gran multitud de Principes, Señores y Caualleros: el cuerpo yua cubierto cō vn paño de brocado de gran precio cō las armas Reales, y à los lados 24. hermanos del Hospital cō sus hachas, y cō ellos el Hermano Francisco de Alcala,

diziendo

diziẽdo en alta voz: *ASSI HONRA DIOS A LOS QVE BIEN LE SIRVEN.* Despues del cuerpo yua la Clerecia, musica de la Capilla Real, Ayuntamiento de la villa, el Doctor Bonilla Arçobispo de Mexico, el Doctor Laso Arçobispo de Caller, y el Obispo de Salonia; y seguia Rodrigo Vaz quez Presidente de Castilla, acõpañado de muchos Consejeros, Señores y Caualleros. Durò seys horas la procesion. Colocose el cuerpo en la Capilla mayor del Hospital al lado del Euangelio. Celebraron en el nouenario los A Arçobispos, y Obispo Missas: predicose, y dixeron muchas cosas de la vida y caridad del difunto. Sustenta el Hospital 200. camas, y 30. Religiosos para el regalo y cura de los dolientes. Visitaron el Hospital el Rey don Filipe III. y Reyna doña Margarita en el año B 1608. y le fauorecieron con limosnas, y la Reyna en particular dio mil ducados para hazer la porteria, mucha cantidad de lienço, coberrores y mantas para el abrigo y limpieza de los pobres.

HOSPITAL DE LA MISERICORDIA

Año 1559.

DE Todo se acordò la poderosa Princesa doña Iuana, platicando con su grandeza la mayor parte de las obras de miseri- C cordia; para curar los enfermos, edificò este Hospital; en el se curan Sacerdotes, soldados, y gente honrada.

HOSPITAL DE LOS NIÑOS expositos, dedicado à nuestra Señora de la Caridad, y san Ioseph, Año 1574.

FVndose el Hospital à primero de Março. La caridad que se haze en la criança de los niños, es grãde; auia el año 1620. mil y trecientos niños; y se gastan cada año diez y ocho mil y D mas ducados: y es milagro, que no teniendo de renta mas de diez mil, la caridad de los buenos suple lo que falta al gasto.

*

HOSPITAL DE LA CONCEPCION de nueſtra Señora en la Parroquia de ſan Martin, Año 1594.

DIeron principio al Hoſpital gẽte muy deuota y pia, el Padre fray Sebaſtian de Villoſlada, primer Abad del Conuento de S. Martin de Madrid, don Frãciſco de Contreras Preſidente de Caſtilla, y dõ Fernando Carrillo Preſidente de Indias, el Doctor Frãciſco Aguilar y Terrones Predicador de los Reyes Filipe II. y III. Obiſpo de Tui y de Leon, el Maeſtro Iuan Diaz, ſobrino del Padre Auila, perſona de ſeñalada virtud, don Pablo de la Peña, Antonio Vazquez Buelta, Doctor Montoya, Tomas de Vega, Franciſco de Caſtañeda, y Antolin de la Serna Contador de los Reynos de Caſtilla. El orden que tomarõ para conſeruar ſu fin, y conſeguir la ſalud de los enfermos fue admirable. El Hoſpital ſe fundò para pobres de la Parroquia, que la diuidieron en cinco quarteles, por ſer numeroſa y grande. Viſitã los nombrados por ſu junta cada ſemana dos vezes los pobres vergõçantes. Si tienen noticia que eſtã dolientes, los conſuelan, dan Medico, Cirujano, barbero y botica. Quando no es vergonçante, ſino que allega à ſer mas honrado, ſe le acude en ſecreto cõ todo lo neceſſario. En primer lugar ſe trata de componer el alma, y que reciba el doliente los Sacramentos. Si muere, ſe le da ſepultura honradamẽte. Para otra ſuerte de pobres tiene vna enfermeria donde ſon curados con regalo. Si la enfermedad es contagioſa, tiene camas en el Hoſpital de Antõ Martin, que le dan vn tanto cada dia, y los viſitan los Diputados. El primer año que ſe platicò eſta obra ſe curaron 670. perſonas, y ſe dieron diez y ocho mil raciones, y ſe gaſtaron muchos ducados ſin tener vn real de renta. Eſto es con los enfermos del cuerpo; tambien ay medicinas para el enfermo del alma, quitando muchos pecados publicos, ſecretos y eſcandaloſos, con tanta prudencia, que ponen animo à los miſmos dolientes à que buſquen la ſalud, y ſaluacion de ſus almas.



HOSPI-

✠

HOSPITAL DE LA ANVNCIACION, albergue de pobres, que es el General de la Villa, Año 1596.

EL Doctor Christoual Perez A de Herrera Protomedico de las galeras de España, escriuio vn libro, con titulo de Discurso del amparo de los legitimos pobres, y reduccion de los fingidos, importante para el buen gouierno de las ciudades y pueblos: assi lo conocieron el Rey Filipe II. y sus ministros, que executaron lo que el Doctor Herrera dexò escrito. Diose principio à la obra, y puso la primera piedra don fray Iuan de las Cueuas de la Ordē de Santo Domingo, Obispo de Auila, à 8. de Setiembre de 1596. y en el hueco della monedas de oro y plata, y medallas de nuestra Señora del Mysterio de la Anunciacion, à quien se dedicò el Hospital, y otras del Rey Filipe II. y la piedra fundamental, dize assi:

✠

Posteritati, S.

ANnuntiationi Deiparæ Virginis MARIÆ, *hoc sacrum ad mendicorum hospitium, & ad vitæ in melius institutionem dicatum iussu, & ope* PHILIPPI II. *Hispaniarum Regis potentissimi, atque eius filij* PHILIPPI III. PRINCIPIS *fœlicissimi fauore, ex decreto, auxilioque præclarissimi viri* RODERICI VAZQVEZ DE ARCE, SVMMI PRÆSIDIS, *& aliorum, ac Regis Consilij virorum consensu, solertia & precibus Doctoris Christophori Perez de Herrera Salmanticensis apud Triremes Hispaniæ Protomedici Regij, anno* 4. *Pontificatus* S.D.N. CLEMENTIS VIII. *Incarnationis Domini nostri* IESV CHRISTI *M.D.XCVI. die viij. Septemb.*



✠

HOSPITAL DE LOS ITALIANOS.

Año 1598.

LA Religiosa nacion Italiana, apiadandose de los pobres que vienen de aquellas partes, ô residen en la Corte, los ampara y cura con gran caridad. Edificose el Hospital, contribuyẽdo con sus limosnas los ricos desta nacion, en el año 1598. Puso la primera piedra don Camilo Gaetano Patriarca de Alexandria, y Nuncio Apostolico en España. Dizelo vna piedra escrita, que està en vna parte del edificio:

✠

OPVS INCHOATVM, ET ABSOLVTVM CAMILLO CAIETANO ROMANO, PATRIARCHA ALEXANDRINO IN HISPANIIS NVNCIO ET COLLECTORE GENERALI APOSTOLICO, PROTECTORE, M.D.XCVIII.

✠

Albergue de los niños perdidos, año 1600.

VNA Tabla que està en la Iglesia, dize: *Esta santa Casa es del Amor de Dios, y de nuestra Señora de los Desamparados.* V. Magestad da â este Albergue diez mil ducados de renta. Los niños que se sustentan en el son muchos. El año que se escriuia esta Historia auia 480. Son enseñados en muchos oficios, con fin de que aprouechen y siruan â la Republica.

✠

HOSPITAL DE SAN ANTONIO DE los Portugueses, Año 1606.

EL Consejo de Portugal, para curar los enfermos naturales de aquel Reyno, que residen en la Corte, mandò edificar este Hospital, donde son curados con gran piedad y regalo.

✠

HOSPITAL DE SAN LVIS DE LOS Franceses, año 1615.

EL Fũdador y Administrador deste Hospital, es don Enrique Saureus Abad de nuestra Señora de Gala, y Capellan de Honor de su Magestad. Edificòle para los pobres dolientes y peregrinos de aquel Reyno. Fauorecio la fundacion cõ dadiuas y limosnas la Magestad de la Reyna doña Isabel nuestra señora. En el està vna

Ima-

Imagen de nuestra Señora, de grã deuocion, que se titula del Buen fin. Este titulo le dio la misma Reyna. Bendixo el Hospital y la Iglesia don fray Iuan Suarez del Orden de la santissima Trinidad Obispo de Medauro, en 3. de Setiembre del año 1617. La gloriosa memoria del Rey Filipe Tercero dio a este Hospital, en el año que murio vn caliz de oro y plata, de gran precio, y la Reyna doña Isabel vestidos de gran- de estima.

Hospital Real de nuestra Señora de Monserrate de la Corona de Aragon, año 1617.

Para que tuuiesse principio vna obra tã del seruicio de Dios, Gaspar de Pons del Cõsejo de Hazienda dexò las casas dõde aora està el Hospital. El Consejo Supremo desta Corona, como Señor y Patrõ, le sustenta. Su Magestad le tiene debaxo de su protection: y la Magestad de Filipe III. para tener parte en obra tan señalada, dio por vna vez trata (en el Reyno de Cerdeña) de seis mil Estareles, que son seis mil fanegas de trigo: y los Nobles y naturales del Reyno, que residen en la Corte, le ayudã cõ sus limosnas.

Hospital de la Passion, año 1619.

Doyle este año, porque en el tuuo fin el edificio. Està dedicado a la Concepcion de nuestra Señora. Dieron principio a la Hospitalidad en forma de Cofradia Alonso de Moncon, Gonçalo de Monçou su hijo, y Iuan Gonçalez de Almuña. Curanse en este Hospital mugeres, y V. Magestad le ayuda con larga renta.

Hospital de los Flamencos, año 1620.

Està dedicado al Apostol San Andres. Fundaronle los Flamencos para curar sus dolientes.

Hospital de los Peregrinos.

Este Hospital es tan antiguo, que no ay memoria de quando se fundò.

Albergue de S. Ilefonso de los niños de la Dotrina.

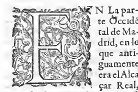
Este Albergue es muy antiguo. La Villa es Patron de la obra pia. Los niños son criados con caridad en buenas costũbres, leer, escriuir y contar, y à su tiẽpo les dan oficio para que sean de prouecho à la Villa, que es su verdadera madre.

EN TODAS ESTAS PARROQVIAS, Conuentos, Hospitales, Capillas, Hermitas y Humilladeros se dizen en cada vn año vn millon de Missas, y tienen mil y quarenta y ocho lamparas de plata, y Altares priuilegiados los siguientes.

Parroquia de Santa Maria.	Conuento del Carmen Calçado.
Parroquia de Santa Cruz.	Conuento de los Carmelitas Descalços.
Parroquia de San Martin.	Conuento de San Francisco de Paula.
Parroquia de San Gines.	Conuento de la santissima Trinidad.
Parroquia de San Andres.	Conuento de San Basilio.
Parroquia de Santiago.	Conuento de San Norberto.
Parroquia de San Iuan.	Conuento de los Trinitarios Descalços.
Parroquia de San Nicolas.	Conuento de la Princesa.
Parroquia de San Sebastian.	Conuento de las Vallecas.
Parroquia de San Miguel.	Conuento de los Angeles.
Capilla del Obispo de Plasencia.	Conuento de la Concepcion Geronima.
Conuento de San Francisco.	Conuento de la Madalena.
Conuento de San Geronimo.	Conuento de Santa Clara.
Conuẽto de nuestra Señora de Atocha.	Conuento del Cauallero de Gracia.
Conuento de San Filipe.	Hospital del Buen-Sucesso.
Colegio de doña Maria de Aragon.	Hospital de Anton Martin.
Conuento de Santo Tomas.	Hospital de los Franceses.
Conuẽto de N. Señora de los Remedios.	Hospital de la Pasion.



LIBRO TERCERO
DE LA CASA REAL
Y SVS OFICIOS.



EN La parte Occidẽtal de Madrid, en lo que antiguamente era el Alcaçar Real, tiene ſu aſsiẽto el Palacio de nueſtros inclytos Reyes; que repreſenta, por lo que ſe vẽ de fuera, la grãdeza y autoridad de ſu Principe; adornado de torres, chapiteles, portadas, ventanas, balcones y miradores. Lo interior del Palacio ſe compone de patios, corredores, galerias, ſalas, Capilla, Oratorios, apoſentos, retretes, parques, jardines y huertas; y camina la viſta atraueſſando valles, rios, arboledas y prados, y ſe detiene en las cumbres de las ſierras de Guadarama y Buytrago, y en la q̃ confina con el Cõuento Real del Eſcurial. En los patios principales tienen ſalas los Conſejos de

A Caſtilla, Aragon, Eſtado, Guerra, Italia y Portugal; y en otro mas apartado los Conſejos de Indias, Ordenes, Hazienda, y Contaduria mayor. En el primer corredor eſtà la Capilla Real, y el Apoſento de la Mageſtad del Rey, Reyna

B y perſonas Reales, donde ſe veen pinturas, tapicerias, marmoles, y varias coſas. En la primera ſala del quarto de ſu Mageſtad aſsiſtẽ las guardas Eſpañola, Tudeſca, y Archeros. En la de mas adelante los Porteros; en la ſiguiẽte ſu Ma-

C geſtad haze el primer dia que ſe jũta el Reyno en Cortes, la propoſicion de lo que han de tratar los Procuradores de las ciudades de los Reynos de Caſtilla y Leon: y los Viernes de cada ſemana cõſulta con ſu Mageſtad el Conſejo

D de Caſtilla las coſas de Gouierno; oye la primera vez à los Embaxadores extraordinarios; celebra el Iueues ſanto el lauatorio de los pobres, y les da de comer. En otra mas

mas adelante esperan à su Magestad para acompañarle quãdo sale à oyr Missa y Sermon, el Nuncio de su Santidad, y Embaxadores q̃ tienen assiento en su Capilla. Recibe la primera vez en pie, con el collar del Tuson, arrimado a vn bufete, a los Embaxadores ordinarios; y à los Presidentes y Consejeros sentado, quando le dan las Pascuas y besan la mano. Da la Caualleria del Tuson à Principe, Potentado, ò Grande de sus Reynos. Haze nombramiẽto de Trezes del Orden de Santiago; y oye a los vassallos, que piden justicia, ò gracia. En vna sala mas adelante come retirado. Comer retirado, es, quando le siruen los Gentileshombres de su Camara. En ella recibe à los Cardenales; hazen juramento los Virreyes, Capitanes Generales de mar y tierra, y oye a los Embaxadores. En otra à los Presidentes, quando le consultan negocios, y manda se les dè asiento. Mas adelante està vna sala de ciento y setenta pies de largo, y treinta y cinco de ancho; en ella come su Magestad en publico; se representan comedias, mascaras, torneos y fiestas, y en ella dio las gracias al Rey Filipe III. Mons de Vmena Embaxador de Francia, por auerse capitulado los casamientos entre el Rey Christianissimo de Francia Luis XIII. y la Serenissima Infanta doña Ana de Austria, y el Principe don Filipe de las Españas con la Serenissima Madama D. Isabel de Borbõ.

A En esta sala ay muchas cosas que ver, de pinturas, mapas de muchas ciudades de España, Italia y Flandes, de mano de Iorge de las Viñas, que tuuo primor en esto. Entrando mas adelante, por diferentes salas y retretes, està la torre dorada, y vna hermosa galeria

B compuesta de pinturas, mesas de jaspe, y cosas extraordinarias; y cõprehenden los ojos por la banda de Poniente y Medio-dia vna deleytosa vista; cerca desta galeria duerme el Rey, escriue, firma, y despacha. Cerca della està vn jardin adornado de fuentes, y estatuas de Emperadores Romanos,

C y la del gran Carlos Quinto. En el ay vnas quadras, acompañadas de pinturas de diferentes fabulas, de mano del gran Ticiano, y mesas de jaspes de diferẽtes colores; vna entre otras obrada con gran primor, taraceada de piedras extraordinarias; presentola al Rey

D Filipe II. el Cardenal Miguel Bonelo Alexandrino, sobrino del santo Papa Pio V. y en memoria de ser assi, el Cardenal mandò grauar en dos piedras preciosas, que estàn en la misma mesa, sus armas y las del Papa su tio. Cerca destas quadras ay vn passadizo secreto, compuesto de azulejos y de esta-

E tuas; por el se baxa al parque y Casa del campo. Otra torre donde estuuo preso el Rey Francisco de Francia: antes de subir à ella ay vna galeria, que llaman del Cierço, adornada con retratos de los Reyes de Portugal, mapas, y pinturas

turas varias. Cerca desta galeria està la sala donde los Reynos de Castilla y Leon se juntan a conferir en Cortes lo que conuiene a los Reynos. Mas adelante, el quarto del Principe, el de la Reyna, y de sus hijas, cō muchas salas, oratorios, y retretes, y viuieda de las Damas, que responde a la plaça de Palacio. Edificòle la Villa para dar comodidad à la gloriosa memoria de la Reyna Margarita. En otro patio tienen su quarto los Infantes de Castilla. Cerca del està la guardajoyas, y lo raro de la naturaleza del Orbe. No ay palabras con que poder explicar lo q ello es. Vna de sus preciosas joyas es, vna flor de Lis de oro, de mas de media vara de alto, y poco menos de ancho, bordada de piedras preciosas, con vn asiento de marauillosa hechura: en lo alto de la flor està vn Christo, hecho de Lignum Crucis, de buen tamaño, y vn pedaço del manto de nuestra Señora, que parece estameña negra; vn clauo de los quatro con que Christo fue cruzificado; y otras reliquias muy grādes. Està vinculada à la Corona Real; fue primero de los Duques de Borgoña, que la prestaron a los Reyes de Inglaterra, en ocasion que traian guerras cō los Reyes Christianissimos de Francia. Fue vencido el Ingles en la toma de Calès, y entre los despojos sacros que se lleuaron a Francia, vno fue la flor de Lis. Pidieronla los Duques de Borgoña; no fueron oydos; llegò

A la ocasion de ser preso el Rey Frācisco por los Capitanes del Emperador; traxeronle à Madrid; tratòse de su libertad, vna de las cōdiciones fue, entregasse la flor de Lis al Emperador, como a Duque de Borgoña; vino en ello; embiò el Emperador vn Cauallero de su Casa; otro el Rey, para que se

B hiziesse la real y verdadera entrega: assi se hizo, Y A LOS AÑOS MIL BOLVIO EL AGVA A SV CVBIL, y la joya a su verdadero señor. Ay muchas cabeças y notables reliquias de Santos, compuestas y adereçadas en relicarios de metales preciosos. Entre las piedras preciosas vi vn dia

C mante del tamaño de vn real de à dos: està valuado en dociētos mil ducados; del pende vna perla del tamaño de vna auellana, tassada en treinta mil ducados. No se sabe que ningun Rey del mundo tēga otra semejāte; y, por ser sola, la die

D ron nombre de HVERFANA. La riqueza de escritorios, vasos de cristal y de la China, olores de la India, multitud de piedras preciosas, sin las que estàn en los adereços de las joyas de la Reyna, y de sus hijas, q̄ es otro mar de por si. De plata labrada tiene otra suma muy grande, vasos de marauillosa hechura. Lo postrero que vi

E fueron cuernos de Vnicornios de extraordinaria grandeza. dexòlos vinculados a la Corona el Rey Filipe II. Su valor importa mas de vn millon. Sucedio en tiempo de aquella Magestad vn caso digno

de

de ser entendido. Vino vn estrangero con vn pedaço de Vnicornio, a que le cõprasse el Rey; diole precio de veinte mil ducados, y otras mercedes con ello. Mandò el Rey a don Iuan Ydiaquez dixesse â su Guardajoyas mostrasse al estrangero los Vnicornios de su guardajoyas. Quãdo vio el primero, q̃ fue el menor, quedò admirado: quando el segundo, y los demàs, crecio el admirarse de púro, y pagò la vista de ojos, con dezir: *Quien tal tiene en su casa, merece ser Rey del mundo.* Boluio el estrangero, a la suya, conociẽdo la ueya al monte. Tambien vi grã multitud de pinturas de deuociõ, A de las mejores manos de Italia, Alemania y Flandes; y las paredes compuestas de retratos de Reyes, Reynas, Principes, Infantes è Infantas de España, de Pontifices, Emperadores Romanos, y de otros Reyes del mundo. B Lo demas del Palacio es la viuienda de las personas Reales, y oficinas de su Casa, que todos son quinientos aposentos. En los tiempos muy antiguos dio principio a este Palacio el Rey Enrique II. C Augmẽtaronle los Reyes Enrique III. y IV. y el Emperador don Carlos, Como se manifiesta en las armas y letras que estân encima de muchas puertas, que dizen:

CAROLVS V. ROMANORVM IMPERATOR, ET HISPANIARVM REX.

ACrecentò, lo que dexò comẽçado el Emperador, el Rey Filipe II. como se vè en letreros de puertas y de otras partes:

PHILIPPVS II. HISPANIARVM REX. A.M.D.LXI.

PRosiguieron con desseo de ver acabado vn edificio tan lindo los Reyes Filipe III. y IIII. hasta llegar à la perfecciõ que oy vemos. Tiene delãte, vna espaciosa plaça, la Caualleriza y Armeria, y al vn lado el Conuento de san Gil de Religiosos Descalços del Orden de san Frãcisco, y la Parro D quia de san Iuan Baptista; y por vn passadiço alcança el Conuento Real de la Encarnacion de Religiosas Descalças del Orden de san Agustin. En este transito, que es vna distancia grande, ay muchas cosas que ver, pinturas y retratos del tiempo antiguo y moderno.



MAYORDOMO MAYOR.

Dignidad tan preeminente en la Casa Real, que comprehende el gouierno della, y de tanta autoridad, que en los tiempos antiguos tuuierõ este cargo, como el mayor, los Principes herederos de Castilla. El Rey don Alonso el Sabio le dio al Infante don Fernando su primogenito, y como tal cõfirmò los priuilegios rodados de su tiempo, escriuiendo su nombre en la rueda del priuilegio, en esta forma: *EL INFANTE DON FERNANDO fijo mayor del Rey, y su Mayordomo, confirma.* Tambien lo fue el Infante don Pedro, hijo segundo del Rey don Sancho el Brauo, de su hermano el Rey don Fernando el Quarto. Hã tenido este cargo (del qual hizo vna ley el Rey don Alõso el Sabio) muchos Grandes de Castilla. Manda el Mayordomo mayor lo que conuiene, sin diferẽcia ninguna, al seruicio de su Rey; todo passa por su mano y por su acuerdo. Estàn a su orden Mayordomos, Gentileshombres de la Boca, Alcaldes de Casa y Corte, Aposentador y Azemilero mayor, Maestro de la Camara, Guardajoyas, Continos de la Casa de Castilla, Cõtralor, Grafier, Acroyes, Costilleres, Veedor de la viãda, Tapicero mayor, Vgieres de Camara y Saleta, Porteros de Sala y Capilla, y oficiales de boca. Y por su consulta, ò por escrito el Rey dà estas plaças, las de sus ayu- A das y moços de oficios. Preside en la Iunta, que llaman Bureo, dõde se dispone lo que cõuiene a la prouision y cuenta de la Casa Real cõ los Mayordomos, Contralor, y Grafier. Tiene llaue dorada de la Camara del Rey, para entrar hasta donde es permitido: en la Capilla Real se sienta en silla rasa B delante del banco de los Grãdes, aunque no lo sea; firma las librãças de la hazienda, y van despachadas con su acuerdo y Contaduria mayor; firma primero que el Presidente de Hazienda, y en primer lugar: tocale la disposiciõ del aposento de la Corte; la entrada y C puestos de la Capilla Real, estãdo el Rey en ella, ò al Mayordomo semanero: tiene en su poder los libros de los criados de la Casa Real de Castilla; y por señal suya, en los despachos q̃ haze el Contador de la Casa de su Magestad; firma la nomina, para q̃ les paguen sus gajes, y el Teniente lleua cin- D co marauedis de cada millar. En tiẽpo de los Reyes Godos se intitulaua, Conde del Real Patrimonio. Gregorio Lopez dize, se llamaua, *Comes sacrarũ largitionũ*, à cuyo cargo estaua el gouierno y regalo de la persona Real; y por ser E dignidad notable, confirmaua cõ los Reyes los Concilios, como consta del Toledano decimotercio y decimosexto, que los confirmò *VITVLVS VIR ILLVSTRIS, COMES PATRIMONII.*

Geronimo Gudiel en la Historia de los Girones.

Y Priuilegios q̃ estã en los Archiuos de la Clerecia de Madrid.

Part. 2. tit. 9. l. 17.

Y por ley del Rey don Alonso el Sabio confirmaua los priuilegios, donaciones y mercedes q̃ los Reyes concedian. Despues de la perdida de España tuuo dos nõbres, Mayordomo Real, que le pertenecia cobrar las rentas y derechos Reales de mar y tierra. El segũdo, Principe de la hazienda Real; en qualquier sentido que se tome es gran cargo, y de autoridad suprema. El que oy tiene este cargo, es don Iuan Hurtado de Mendoça, Duque del Infantado. Sin el Mayordomo mayor ay otros, que son como Vicarios suyos, que siruen por semanas, y assisten en la Camara del Rey, y en sus comidas y cenas, y executan lo resuelto en la Iunta del Bureo; y quando vienẽ Embaxadores de otros Principes y Reyes, el Mayordomo semanero va à casa del Embaxador la primera vez, acompañado de los Gentileshõbres de la Casa del Rey, y le trae a Palacio, y le introduze para q̃ bese la mano al Rey, y le buelue à su casa. Sõ Mayordomos en este año el Conde de los Arcos, el Conde de Castro, don Diego de Meneses Conde de Visera, el Conde de Gondomar, el Marques de Auñon, el Marques de las Nauas, el Conde de Barajas, el Marques de Orellana, don Rodrigo Enriquez, el Cõde de la Puebla de Montaluan, el Conde de Alcaudete, Ayo del Serenissimo Infante don Carlos, Mayordomo jubilado.

¶ Los Mayordomos de la Reyna nuestra señora, son, el Cõde de Benauente Mayordomo mayor, el Cõde de Castrillo, el Marques de Vaydes, don Manuel Mãrique, don Antonio de Toledo Bohoyo, don Diego Brochero Baylio de Alora, y don Gabriel de Velasco.

CAMARERO MAYOR.

OFICIO Antiquissimo en la Casa de Castilla; tiene Llaue dorada; duerme en la Camara del Rey; tiene aposento en Palacio, viste y desnuda al Rey; es Contador mayor, y tiene el dinero que entra en la Camara, para lo que el Rey quiere, y se gasta; y con sola vna cedula del Rey se da cuenta de todo. Entra à todas horas en la Camara, y à la vsança de Borgoña da la toalla al Rey quãdo le laua. Del oficio de Camarero mayor, y de sus obligaciones hizo vna ley el Rey don Alonso el Sabio, que dize:

Par. 2. tit. 9. l. 12. ¶ *Otrosi es Oficial q̃ tiene gran lugar para guardar el cuerpo del Rey; è ha este nome, porque el ha de tener las cosas que el Rey manda guardar en su poridad. E aũ ha de tener otras cosas guardadas q̃ atañen à la guarda del Rey, assi como la fruta, la sal y los cuchillos con q̃ taxã ante el, è algunas otras q̃ son de comer, è q̃ le aduzẽ en presente, q̃ le ha de guardar; è poren deue auer en si seis cõdiciones. La primera, q̃ sea de buen linaje. Segũda, leal. Tercera, biẽ entẽdido. Quarta, de buẽ sesso, porque*

porque sepa conocer el bien que el Rey le fiziere, è que no se enloquezca, ni sea atreuido con la buena andança. Quinta, que no sea codicioso. Sexta, que no sea embidioso, ni se enoje. Dize mas la misma ley, que se le dio nombre de Camarero, *Porque deue guardar la Camara do el Rey albergare, è su lecho, è los paños de su cuerpo, è las arcas, è los escritos del Rey. E maguer sepa leer, non los deue leer, ni dexar à otro que los lea. E sobre todas las cosas ha menester, que non sea mesturero, ni descubridor de lo que viere, è oyere; mas deue ser cuerdo, è callado, è de buena poridad.*

¶ Esta dignidad es conocida en el Palacio con titulo de Sumiller de Corps, que en la Casa de los Duques de Borgoña y Condes de Flandes, es lo mismo que Camarero mayor, y de tã gran calidad, que le tiene el que llega a merecer la gracia de su Rey. En el Palacio de los Reyes Godos fue muy estimado, y confirmaua los Concilios Toledanos, como cõsta del Toledano IX. *EMETERIVS COMES CVBICVLARIORVM*, y del Toledano XIIJ. *ATAVLPHVS COMES CVBICVLARIORVM.* Tocale al Camarero mayor, demas de lo dicho, desperrar al Rey à la hora q̃ manda, y acudir al gouierno de la Camara, como en su jurisdicion. Estàn a su orden los Gentileshõ-A bres de la Camara, Ayudas de Camara, Guardajoyas, Tapicero, Aposentador mayor de Palacio, y los criados que comprehende el nombre de Furriera, Medicos de Camara, Barberos, Boticario mayor. B Es preeminencia suya juren en su mano los Gentileshombres de la Camara quando su Magestad les haze merced de la Llaue, y los Medicos de Camara quando se les haze merced de la plaça. En este año de 1623. es Camarero mayor don Gaspar de Guzman Cõde de Oliuares. C Los Duques de Osuna y Frias se nombran Camareros mayores ellos à si mismos, y no los Reyes, pretendiendo les compete el titulo por derecho muy antiguo.

***

Gentileshombres de la Camara del Rey.

Los que siruen al Rey en su Camara Real, cumpliendo con todo lo que es su oficio, visten y desnudan al Rey en ausencia del Camarero mayor; siruen en la comida quando come retirado; trinchan la vianda y và por ella: siruen la copa y aguamanos, y guardan la persona Real, y cum-D plen con otras cosas de obligacion en la semana que les toca, y traen Llaue dorada, ceremonia introduzida en el Palacio Real por el Rey don Filipe Primero, quãdo vino de Flandes a Castilla, y puesta en grande estimacion en este tiempo, por los grãdes personages q̃ la tienẽ. Quãdo el Rey les

haze merced de la Llaue, juran en A manos del Camarero mayor. Son en este año Gentileshombres de la Camara con exercicio, Duque de Vzeda, Cõde de Saldaña, Marques de Castel-Rodrigo, don Fernando de Borja, Conde de San Esteuan, don Diego de Aragõ, Marques de Flores-Dauila, Conde de Palma, Duque del Infantado, Almirante de Castilla, Marques del Carpio, Conde de Portalegre, dõ Iayme Manuel Marques de Belmonte, Duque de Arischot, don Agustin Mexia, don Luys de Haro.

GENTILESHOMBRES DE LA Camara sin exercicio.

Dvque de Pastrana, Mar- B ques de Pouar, Principe de Esquilache, Duque de Alua, Duque de Peñaranda, Duque de Cea, Marques de Velada, Marques de Cañete, Conde de Fuẽsalida, Marques de Caracena, Marques de Tauara, Marques de Almaçan, Conde de Paredes, don Duarte Marques de Frechilla, Marques del Villar, y Marques de Xaualquinto.

¶ Tiene el Rey en su Camara otros criados, con titulo de Ayudas de Camara. Deste oficio dezia el Principe don Iuan, hijo de los Reyes Catolicos: *Que si Dios, como le auia hecho Principe, le hiziera vn Hidalgo particular, no procurara tener en la Casa Real otro oficio, sino el de ayuda de Camara del Principe de Castilla, por ser los que mas asisten cerca de su persona, y con mas continuacion.*

CAVALLERIZO MAYOR.

GRande oficio, como su ju- C risdicion; tiene Llaue dorada de la Camara, acompaña à su Mageſtad, quando sale a cauallo, y entra en juegos de cañas, mascaras, y torneos; calçale las espuelas, y le ayuda à poner a cauallo, y apearse; quando sale el Rey a cauallo de Palacio, va el Caualllerizo delante, y en las jornadas atras; es preeminencia suya lleuar el Estoque Real al ombro en las entradas que su Mageſtad haze en las ciudades, y le tocan los Palios con que le reciben; y si su Mageſtad asiste en la guerra, le toca el Estandarte al tiẽpo que se pone el esquadron para romper; manda repartir las tiendas, ponellas, y quitallas, y tiene Capitan y gente la que quiere para ello; puede dar cauallos de la Caualleriza sin licencia del Rey; estàn a su orden los Pages que le acompañan, aun-

aũque vaya a cauallo, y dos dellos A afsiſten quando ſe viſte, y à los ſuyos ſe les da la miſma librea que a los del Rey, diferenciandoſe en el braço yzquierdo, que es de los colores del Cauallerizo mayor: tocale la prouiſion de ſu Ayo por conſulta, y la del Armero mayor, y el gouierno de la Armeria, Reyes de Armas, Argentierque, es B Teſorero, y paga por librança del Rey, ſeñalada del Camarero mayor; prouee las tiendas de campo, el Furier, que es apoſentador de la Caualleriza, Palafrenero mayor, y ſus ayudas; Maeſtro de requeſtas; Barlet de Sumiers, que lleua la comida quando el Rey va à C caça; Guadarnez, Sobreſtante de coches, Cocheros, Balleſteros de maças, Maçeros, Lacayos, Balleſteros, y el q̃ da el arcabuz al Rey; Meneſtriles, Atabales, Violones, Maeſtros de eſgrima, boltear y dãçar; Fiambrero, Correos, Barlét de corps, que es el que enſilla el D cauallo para el Rey; Picadores, Freneros, Pintores, Libradores, Herrador, Sillero, Guarnicionero, Dorador, Maeſtro de hazer coches, y de guarnecerlos; Saſtre, Calcetero, Gorrero, Medico, Cirujano, Trompetas, Chirimias, Eſpadero, Bordador, Sedero, y todos los oficios mecanicos que ſon meneſter para el ſeruicio de la Caualleriza, que ſon cerca de docientos. Son derechos ſuyos los adereços de plata, ſeda, brocado q̃ viene ſobre los cauallos q̃ le preſentã al Rey; las guarniciones de ſeda, y ſillas, las vezes que ſe mudan, y adereços cõ que el Rey ſale en las juſtas; con ſu firma ſe paga lo que ſe gaſta en comprar cauallos, adereços, libreas de paño, ſeda, para la Caualleriza; gaſtos de juſtas, juegos de cañas, maſcaras, adereços de tiendas de guerra, y el gaſto ordinario y extraordinario de la Caualleriza; y le toca proueer las guias de camino, beſtias y carros para toda la Caſa, y barcas, ſi ay rios, quãdo el Rey va caminãdo. Es Cauallerizo mayor en eſte año don Gaſpar de Guzman Conde de Oliuares, Don Pedro de Zuñiga, Marques de Flores-Dauila, primer Cauallerizo y Marques del Carpio, Don Iuan de Gauiria, D. Gaſpar Bonifaz, Don Chriſtoual de Gauiria, Don Franciſco Zapata, Don Geronimo de Medinilla, Don Franciſco de Bibanco, Don Pedro de Ypeñarrieta.

¶ Los Cauallerizos de la Reyna nueſtra ſeñora, ſon, Marques de Almaçan Cauallerizo mayor, Don Bernardino Sarmiento, Dõ Franciſco de Briuieſca, Don Iuan de Aldetete, Don Franciſco Velazquez, Don Diego de Vlloa, Hernando de Eſpejo, Don Pedro Guerrero.



CAZADOR MAYOR.

EL Caçador mayor tiene en A trada en Palacio como Mayordomo;es oficio de grande honor. Quando el Rey sale à caça, le toca el gouierno de los coches, sin dependencia del Cauallerizo mayor. Da à su Mageſtad el guante;le pone el halcō en la mano, y va à su lado. Su Mageſtad confirma los oficios de la caça con la consulta del Caçador mayor. Tiene vn Teniente con gajes competentes. No puede ningũ halconero sacar de los arcos halcones para ninguna persona del Reyno, hasta que el Caçador mayor C aya sacado los que quisiere escoger para la caça del Rey. Tiene prouisiones para aposentar la caça en los lugares donde fuere con precios moderados en los mantenimiẽtos, y essenciones de armas y otras cosas. Los Caçadores con D plaça de su Mageſtad, son catorze con sus criados. Tienen de gajes ciẽ mil marauedis, y cada dos años vestido, con obligacion de sacar dos cauallos; ocho catariberas con gajes de treynta mil marauedis y vestido, con obligacion de tener vn cauallo, y estar al orden de lo que el Caçador mayor les mandare. En estas plaças entran las de vn Trompeta, Aposentador y Herrador. Tiene la caça su Capellá y Agẽte, dos Buheros con salario, cada vno de quarenta mil marauedis y vestido, con obligacion de tener cauallo y buho. Dales su Mageſtad Medico, botica y aposento en Carabáchel. Los Rederos q̃ en Castilla cogen halcones, y los embian, el Caçador mayor los paga, y les B da prouisiones para entrar en qualquier monte a tomar halcones. Los que traen halcones, neblies, girifaltes, ò sacres de Flandes, Noruega, Oran, de Indias, y de otras partes, el Caçador mayor los recibe, y da certificacion para que se paguen. El tiempo de bolar es desde todos Santos hasta el mes de Mayo. Los caçadores tienẽ obligacion los dias que el Caçador mayor saliere a caça, yr à casa del Teniente, y acompañarle hasta la casa del Caçador mayor. Salen en orden, el Trompeta delãte, dos Buheros, los criados de los Caçadores, Catarriberas, Caçadores, y el Teniente al lado del Caçador mayor, que tiene poderio para despedir, castigar y corregir à los oficiales de la caça. Ninguno puede caçar aues E ni paxarillos sin su licencia; y con su certificacion pagan à los oficiales de la caça, si han seruido los meses diputados para ella. Es Caçador mayor en este año don Iuã de Mendoça Duque de Pastrana, Gentilhombre de la Camara.

MON-

MONTERO MAYOR.

CArgo de mucha honra en la Casa Real. Estàn a su ordé gran numero de Ministros, Monteros, Ballesteros, y oficiales para el ojeo y vozeria, perteuecieutes a la monteria, y cuydado de gran multitud y diferencias de canes, alanos, lebreles, mastines, galgos, ventores y sabuessos. El Rey don Alonso XI. en el libro que mandò escriuir à sus Monteros de mōtes y monteria, haze memoria de los señores del Reyno que tuuieron este oficio. El Marques de Cañete se da titulo à si mismo de Montero mayor: por los papeles que he visto, parece que le han gozado por mas de docientos años, autorizando los Reyes con el titulo los meritos de su Casa, que han sido muchos y grandes. Iuan Hurtado de Mendoça, Cauallero de la Vanda, siruio al Rey don Alonso XI. de Embaxador en la Corte del Rey de Inglaterra. El Rey don Iuan Primero le dio por muger à su tia doña Maria de Castilla, y los titulos de su Alferez mayor, y de Ayo del Rey don Enrique III. y les donò la villa de Olmeda de la Cuesta, en la Obispalia de Cuenca. Diego Hurtado de Mēdoça, primer señor de Cañete, por su valor le dierō los de su tiēpo el renōbre de Esforçado; defendio à la ciudad de Iaē de 86. mil Moros; hōrole el Rey dō Iuan II. con los titulos q̃ pudo, de su Cōsejero, Guarda mayor de Cuenca, y

A de Mōtero mayor. Iuan Hurtado de Mendoça Montero mayor del mesmo Rey. Honorato Hurtado de Mendoça Montero mayor, fue señalado Capitan, y defendio los Obispados de Cuenca, Cordoua, Iaē y Murcia, y murio peleādo cōtra Moros en la toma del Reyno B de Granada. Don Diego Hurtado de Mendoça, primer Marques de Cañete, Mōtero mayor de los Reyes Catolicos, y del Principe don Iuā, de su Cōsejo de Guerra, Virrey de Nauarra por los años 1535. en la ocasion q̃ el Rey Frācisco de Francia alterò cō sus armas el sossiego de aquel Reyno. He leydo C quarenta cartas de la Emperatriz doña Maria, eu q̃ da muchas gracias al Virrey en nōbre del Emperador, por los agradables seruicios que en aquel Reyno le hazia. Don Andres Hurtado de Mendoça, segundo Marques de Cañete, siruio al Emperador, conseruan- D do el titulo de Montero, en Flandes y Alemania, quando los de aquel Imperio siguieron la ceguedad de Lutero. Boluio a España; militò en Fuēterrabìa, en Tunez, y en la jornada de Argel; assistio en Bolonia quādo el Emperador recibio de mano del Papa Clemēte VII. la Corona de oro; diole el E titulo de Virrey del Pirù; pacificòle, y fundò, augmentando la poblacion de aquel Reyno, las ciudades de Cuenca, Ferrol, Ariquipa, y Santa Cruz de la Sierra. Suce-

Sucediole en el titulo de Marques A y de Montero don Garcia Hurtado de Mendoça. Escriuierõ sus hechos los que vieron en Europa las obras de sus hazañas, y los que en el Nueuo Mundo celebrarõ la gloria de su fortuna. Tuuo por Coronistas a los Reyes sus señores, q̃ obligados de la grandeza de sus B seruicios: mostrandose agradecidos, lo escriuieron de su mano en muchas cartas que yo he visto originales del Rey Filipe II. Militô en la jornada de Corcega, toma de san Florencio, Bonifaz y la Bastida. Passò a Sena, donde fue desbaratado Pedro Estrozzi. Llegô a Flandes; assistio con la gloriosa C memoria del Emperador en las ocasiones mas luzidas de su tiempo. Passò a Inglaterra, donde residia el Rey Filipe II. pidio licencia para passar al Piru en compañia de su padre. Pacificô por su orden los Estados alborotados por la ambicion y alçamiento de Fran- D cisco Fernandez Giron. Fue à poblar las Prouincias de Chile, que estauan de guerra, por auer dado la muerte a sus Gouernadores Valdiuia y Villagran, Capitanes famosos en las Historias de Arauco. Diole siete batallas, venciendo en esta ocasion en mar y tierra dificultades sin numero, por mos- E trarse los Indios enemigos de la obediēcia de España. Pacificò sus animos indomitos: dioles leyes, tratos, costumbres y ritos: poblò nueue ciudades, para que con el comercio aquellas naciones barbaras oluidassen la fiereza de sus vidas, que fueron, la Concepcion, san Iuan del oro, Cañete, Villarica, los Infantes, Cordoua, Osorno, los Iuris, y la ciudad de Mendoça. Descubrió las Prouincias de los Coronados, caminando a pie descalço por despoblados y sierras muchas leguas, reputando sus trabajos por dichosos, por ser hechos en seruicio de su Rey; traxo à sus Indios de paz, dioles leyes para su conseruacion. Descubrio por aquel rumbo el estrecho y costa de Magallanes. Murio el padre, vino a España; y despues de auer oydo el Rey Filipe sus hechos, le embió con embaxada extraordinaria à Saboya, y à entregar al Duque las ciudades de Asti, Verceli, Crecentin, y Santian. Siruio en la vniõ del Reyno de Portugal. Assistio en las Cortes de Monçon. Passò à Indias con titulo de Virrey de los Reynos del Pirù. Fue recebido en ellos como padre de la patria. Por su causa, y en su entrada siruio el Reyno cō dos millones al Rey; augmentò en grandes sumas las rentas de la Corona. Poblò las minas de Vilcabanba, Guaylas, el nueuo Potosi, san Pedro de las Salinas, Mojos y Castro-Vireña. Ilustrô la ciudad de los Reyes Metropoli del Pirù, cō Capilla Real, casas y edificios publicos, y lo mismo en muchas partes del Reyno. Llegaron en su tiempo al mar del Sur cosarios de Inglaterra; y yua por su General Ricarte Aquines; opusosele, desbaratòle

baratòle y venciole, y lo mismo le sucedio à Frācisco Draque General de la Reyna de Inglaterra. Acabò su Vitreynado, dexādo el Reyno en tranquilidad y paz, cō leyes, gouierno y armas para su conseruacion y obediencia perpetua de sus Catolicos Reyes.

Sucediole en su casa don Iuan Hurtado de Mendoça Quinto

A Marques de Cañete, en cuyo tiēpo la Magestad del Rey don Filipe IIII. restituyendo el exerciciō antiguo de la Monteria, dio este oficio, despues de auerle tenido los Marqueses de Cañete tantos años, al Marques de Alcañices, que le exercita y tiene en este año 1623.

AYO DEL PRINCIPE.

Partida 2. tit. 9. l. 4.

QViere el Rey don Alonso el Sabio en sus Partidas, q̄ los Reyes sucessores suyos, cumpliendo con la obligacion de padres, den à sus hijos Ayo, que los enseñe lo que cōuiene, para saber responder con la grandeza de su autoridad y nombre, disponiēdo las costumbres del Principe, assi en la vida comun, como en la vida politica, que causen admiracion à los que consideraren la Magestad de su estado. A mi ver es el mayor y mas soberano cargo que tiene el Rey en su Reyno; q̄ Ayo no es otra cosa que vn traslado de la autoridad del padre, para endereçar, reformar, recoger, y corregir el animo y pensamiētos del Principe. He visto vn papel del Rey Filipe II. del cuydado q̄ tenia, quando huuo de dar Ayo al Rey Filipe III. dize, respōdiendo à vn Consejero de Estado: *Voylo mirando con muchos ojos, que desseo dar buen recaudo al seruicio del Principe; muchos sieruos de Dios le suplican alumbre mi entendimiento,*

B *que no es facil de acertar, por ser esto lo mas para lo venidero y presente.* Culpaua Monsieur de Genli, Embaxador del Rey Christianissimo en la Corte del Principe de España dō Carlos, à Monsieur de Xeures, Ayo del Principe, diziēdole
C se marauillaua mucho de que pusiesse en tātos cuydados al Principe, siendo de tan poca edad; que seria mejor que el lo hiziesse, pues tenia poderes para ello; Mōsieur de Xeures le respondio: *Primo mio, soy tutor y curador de su juuen-*
D *tud, y quiero que quando yo muriere tenga noticia y experiencia de como ha de gouernar, porque si no entēdiesse sus negocios, seria menester despues de mi muerte que se le diesse otro curador, por no auer sido industriado en el gouierno de su Reyno.* Culpan de muchas maneras las Coronicas
E de España à don Iuan Alonso de Alburquerque Ayo del Rey don Pedro el Cruel, ò Iusticiero, ò Seuero; dizen, que lo malo que huuo en el, se le llegò de la mala educacion, y condicion de su Ayo.

Tan

Tan poderoso es, que está en su A mano el remedio, ò perdicion de los Reynos. Quiso la misma ley aduertir las condiciones que ha de tener el que fuere llamado para exercicio tan leuantado y sublime: *Onde por todas estas razones deuen los Reyes querer bien guardar* B *sus fixos, escoger tales Ayos que sean homes de buen linage, e bien acostumbrados, è sin mala faña, e sanos, e de buen sesso, e sobre todo, que sean leales derechamente, amando pro del Rey, e del Reyno. Ca todas estas deuen auer los que han à guardar los fijos de los* C *Reyes.* Y tiene tan larga mano el que merece este titulo, q̃ el Principe ni el Infante no deue hazer cosa alguna, sin ser primero aduertido de su Ayo, como lo establecio el mismo Rey. El Ayo tiene llaue dorada; entra y sale las D vezes que quiere en la Camara del Principe; duerme cerca de su persona, y tiene plato en Palacio. El que tuuiere este oficio ha de ser excelente en todo genero de virtud, prudente y de conocimiẽto, pratico de Reynos y de naciones, para que enseñe al Principe lo que le ha de hazer amable en los ojos de aquellos que allegan à reuerenciar la grandeza de su estado, enseñandole a oyr, preguntar y responder a tantas diferencias de naciones, como allegan a respetar la grandeza de su nõbre. Han tenido aqueste cargo en las edades passadas señores de mucho estado, que pusieron en sus Principes marauillosas costumbres. Vno dellos el Infante don Enrique, hijo tercero del Rey dõ Fernando el Santo, Ayo del Rey don Fernando el Quarto, Principe de rara y extraordinaria virtud, adquirida y ganada en la escuela del trabajo, en el tiẽpo que anduuo peregrino por Italia, temeroso no le alcançasse la mano de su hermano el Rey don Alonso el Sabio, que trataua de matarle. Otros con la turbacion y alteraciones del tiempo no cogieron los frutos que dessearon.

MAESTRO DEL PRINCIPE.

QVando el Principe està en E edad competente, el Rey su padre desseoso de las mejoras del hijo, le da Maestro que le dotrine, y enseñe a temer y amar à Dios; leer, escriuir la lengua Latina y otras, que hazen al Principe mas admirable en la Religion Catolica, buenas costumbres y letras, como medios importantes para gouernar sus Reynos. Refiere Nizephoro, que dezia el Emperador Theodosio el mayor, natural de nuestra España, les estaua mejor a sus hijos Arcadio y Honorio sucessores del Imperio, tener vna vida priuada, que reynar sin conocimiento de letras: *Conducibilius esse illis, & melius priuatam exigere vitam, quàm sine sapientia* Lib.12.c.25.

pientia

pientia imperare. Y Alexãdro Magno en vna carta que escriuio à su Maestro, *Mas quisiera* (le dize) *ser gran señor en saber, que tener Coronas de la tierra. Mallem enim singulari disciplina, quàm potestate præstare.* Los Reyes cumpliendo cõ el oficio de padres, y obligacion del gouierno, buscan con diligencia personas, que cumplan con ministerio tan alto. Muy notorio es, y cõ razon repetido lo que Filipo Rey de Macedonia escriuio al Filosofo Aristoteles el dia del nacimiento de Alexandro, reputãdose por muy dichoso, no tanto por tener successor para el Imperio, quanto por tener en su Reyno vn varon como Aristoteles, que le fuesse Maestro, para que con sus letras hiziesse mas dichosa la fortuna de su hijo. Han tenido los Reyes en gran veneracion à los Maestros que han enseñado à sus hijos, honrando su vida y letras con los mayores premios de sus Reynos. Dõ Rodrigo Ximenez Arçobispo de Toledo fue Maestro de los hijos del Rey don Fernando el Santo. Don Sancho de Auila Obispo de Auila del Rey don Alonso XI. Don Gil Carrillo de Albornoz Cardenal, y Arçobispo de Toledo del Rey don Pedro el Cruel.

Sixto Senense.

A Don Aluaro Obispo de Cuenca Maestro del Rey don Enrique el Tercero. Manda el Rey don Iuan el Primero en su testamento, *Sea Oydor del Consejo de su fijo, e que aya su quitado; y la razon que da, es, que afanò e trabajò en la criança del Infante don Enrique.* Don Diego de B Anaya Arçobispo de Seuilla, Maestro del mismo Rey. Don Fr. Iuan de Morales del Ordẽ de Sãto Domingo Obispo de Iaen, Maestro del Rey dõ Iuã el II. Dõ fray Lope de Barrientos del Orden de Santo Domingo, Maestro del Rey don Enrique IV. Obispo de Cuenca. Don fray Diego De- C ça del Orden de Santo Domingo Arçobispo de Seuilla, electo de Toledo, Maestro del Principe dõ Iuan. El Doctor Adriano, Maestro del Emperador don Carlos, Põtifice Romano. Don Iuã Martinez Siliceo, Maestro del Rey Filipe II. Cardenal y Arçobispo de D Toledo. Don Honorato Iuan, Maestro del Principe don Carlos Obispo de Osma. Don Garcia de Loaysa, Maestro del Rey Filipe III. Arçobispo de Toledo. Don Garceran Albaner Arçobispo de Granada, Maestro del Rey don Filipe IIII.

CAPELLAN MAYOR.

EN El Concilio Lucense, celebrado por los años 666. señalarõ los Padres que se juntaron en el, terminos à los Obispa- E dos de España; y quando señalan los que ha de tener el Obispado Dumiense, que su Obispo era el Capellan del Rey, decretò el Cõ-

cilio fuessen sus terminos los de la Casa Real. *AD SEDEM DVMIENSE M FAMILIÆ REGIÆ.* Y no es lo que entendio el Arçobispo Loaysa, que por la familia Regia se entiendan los sier uos de Dios; que si assi fuera, los limites de su Obispado eran los de todo el Reyno; ni lo que dixo el Maestro fray Antonio de Yepes, que por la familia Regia se entendian los esclauos del Rey, que cultiuauan sus tierras. Esta antiguedad tiene el Capellan mayor en la Casa de los Reyes: y se colige della ser la familia Real diocesis particular. Y en estos tiẽ pos por indultos de la Sede Apostolica, el Capellan mayor tiene jurisdicion en todos los Cortesanos, y vsa della, desterrando de la Corte algunas personas escandalosas, y de costumbres no buenas. El Capellan mayor en la Casa Real, es oficio de grande autoridad, por las cosas que trata, q̃ son las de mas alteza, comprehendien do con ellas los mysterios de la Fè Catolica. Los Reyes de Castilla queriendo honrar à los Arçobispos de Santiago, se la adjudicaron en memoria de fauores recebidos del Apostol. Esta donacion les hizo el Rey don Alonso VII. mandando à los Arçobispos se titulassen sus Capellanes mayores. Es la data de la merced, año 1140. y las razones que tuuo las refiere el priuilegio; vna es,

García de Loaysa en las anotaciones al Concilio Lucense.

A auerse baptizado en la Iglesia de Santiago, criádose en ella, y recebido de mano del Apostol las armas de Caualleria; y à su instãcia el Papa Calixto su tio auer dado titulo de Iglesia Metropolitana à la de Santiago. Los Reyes dõ Fernando el Santo, don Alonso el B Sabio, y don Sancho el Brauo le confirmaron; y tambien los Pontifices Romanos. El Papa Inocencio III. en vna Epistola Decretal, que comiença, *In eminenti*, donde dize: *Regalem Capellaniam, & Cancellariam, quam bonæ memoriæ Alphonsus illustris Hispaniæ Rex Eccle C siæ vestræ concessit, & scriptis suis pagina roborauit.* Y el Papa Honorio III. cõfirma y ratifica lo mismo. Los priuilegios y Bulas estan en el Archiuo de la Santa Iglesia de Santiago, que vio el Licenciado Pedro Fernandez Nauatrete Canonigo de su Santa Iglesia, y Se D cretario del Rey y Reyna nuestros señores, y del Infante don Fernando Cardenal y Arçobispo de Toledo. Los Capellanes mayores, antiguamente eran confessores de los Reyes, como consta de la Partida 2. Perseuerò esta cos E tumbre hasta el reynado del Rey don Enrique II. que introduxo en este cargo à los Religiosos del Orden de Santo Domingo, que oy le tienen. Las condiciones que pide el Rey en el Capellan mayor, son las siguientes:

Partida 2. tit. 9. l. 3.

Comoquier que el Capellan mayor del Rey ha de ser de los mas honrados è mejores Prelados de su tierra, que por honra del, è de su Corte deuen vsar de su oficio en las grandes fiestas, ò quando el mandare, segun entendiere que le cõuiene Con todo esso el Capellan que anda con el cotidianamente, è le dize las horas cada dia, deue ser home muy letrado, è de buen sesso, è leal, è de buena vida, è sabidor de vso de la Eglesia, è letrado ha menester que sea, para que entienda bien las horas è las escrituras, è las faga entender al Rey, è le sepa dar consejo de su anima; quando se le confessare. E otrosi, deue ser de buen sesso, e leal; porque entienda bien como le deue tener poridad de lo que le dixere en su confession, è que le sepa apercebir de las cosas de que se deue guardar. Ca el es tenudo de le cõfessar mas que otri, è de recebir los Sacramentos de Santa Eglesia, è por esta razon es su feligres, casi como los otros lo son de aquellos de quien los reciben por razon de moranza. Otrosi lo es el Rey de su Capellan, pues que del los recibe por do quier que vaya. E de buena vida ha menester que sea, ca aquel que ha de fazer tan sancta, è tã notable cosa como consagrar el cuerpo de nuestro Señor IESV Christo, è deue auer en guarda el anima del Rey, mucho conuiene, que sea limpio, e bien acostumbrado, de guisa que el Rey, è los de su Casa puedan tomar del buen exemplo, è lo que ha de castigar en los otros, que non lo aya en si. Ca, segun dixo nuestro Señor IESV Christo, Non está bien al que quisiere sacar la pajuela del ojo del otro, teniendo el la grãde atrauesada en el suyo. E sin todo esto deue ser sabidor del vso de la Eglesia, de guisa que las horas que dixere al Rey, è à los otros que le ayudaren, que las diga bien è apuestamente, segun conuiene, ca quando assi son dichas con mejor coraçõ, è mayor deuocion las horas. Otrosi dezimos, que el Rey deue amar, è honrar à su Capellan, faziendole bien è honra, como à home que es su Confessor, è medianero entre Dios, è el; è tiene oficio de guardarlo mas que à otro de su Casa en aquellas porida des en que el Rey mas deue ser guardado. Onde el Capellan que en esto errasse, sin la pena que le yaze, quanto à su orden, faze traycion contra el Rey, porque deue auer tal pena como Capellan traydor.

¶Da en la Missa el Euangelio y la paz al Rey, y las vezes que comulga le pone la toalla, y reparte los Sermones que se han de predicar en la Capilla. Considerãdo el Rey Filipe II. a los Arçobispos de Santiago, con las ausencias forçosas que han de hazer en la residencia de su Iglesia, pidio à la Sede Apostolica (porque su Corte no careciesse de tan gran Ministro) que pudiesse nombrar persona de virtud y letras, para cumplir con el cuydado que cõuiene, en las ausencias del Capellan Arçobispo. Concedio el Breue el santo Papa Pio V. Los Pontifices Romanos, antecessores, y sucessores de Pio, concedieron al Capellan y Capilla Real gracias y priuilegios muy grandes; Sixto IV. haze libres al Año 1474.
Capellan mayor y Capellanes de la jurisdicion de los Ordinarios. Otra del mismo, que el Capellan

mayor, se titule, Retor de los Cortesanos, y les pueda administrar los Sacramẽtos. Otra del mismo, que el Capellan mayor pueda absoluer à los Cortesanos de qualquier caso reseruado a los Obispos. El Papa Inocencio Octauo concedio Bula para que el Iueues y Viernes santo aya Monumento en la Capilla Real. Clemente Septimo concedio vn Breue, en que confirma las gracias concedidas por sus antecessores. Estas Bulas y Breues estàn en el Archiuo de Simancas. La Capilla es Yglesia de estatuto, que pide seguridad de buena vida, y limpieza. En ella su Magestad, y sus hijos y hermanos oyen los Oficios diuinos y Sermones, y asisten el Nuncio de su Santidad, Embaxadores del Emperador, Francia, Polonia, y otros, y los Cardenales y Prelados que se hallan en la Corte, en lugares señalados, como lo tienen los Grandes. El orden, y lugares de sentarse en la Capilla los Cardenales, Arçobispos, Obispos, Nuncio, Embaxadores, Grandes y Capellanes, le dio la Reyna Catolica. En esta Capilla, el Arçobispo de Santiago, y el que tiene sus vezes, como en su diocesi, puede celebrar Ordenes, y administrar Sacramentos, y no otro Prelado sin su licencia. Quãdo el Rey comulga le administra el Sacramento el Capellan mayor, y quando muere, la Extrema vncion. Los Capellanes los prouee su Magestad, precediendo la consulta de su Capellã mayor. Eslo en este año 1623. don Luis Fernandez de Cordoua Arçobispo de Santiago. Tambien asisten en ella, los dias que su Magestad està en los diuinos Oficios, dos Sumilleres de Cortina, que lo son en este año dõ Antonio Puerto-Carrero, Dean y Canonigo de la santa Yglesia de Toledo, y el Maestro don Melchor de Moscoso, Capiscol en la misma santa Iglesia.

Año 1477.

Año 1479.

Año 1529.

Marineo Siculo en la vida de los Reyes Catolicos lib.21.c.5.

***

CONFESSOR DE SV MAGESTAD.

LA Vida y Letras que ha de tener el que tuuiere à su cargo el alma del Rey de las Españas las dexò escritas el Rey don Alõso el Sabio en sus Partidas. Es Iuez, Medico, y vnico Consejero de la persona Real; el que deue y puede aconsejar con mas libertad al Rey, diziendole, y apremiãdole de parte de Dios, lo que le conuiene hazer para el bien de su alma, y de sus Reynos. El Cardenal Roberto Bellarmino en vn libro que escriuio, y le titulò del *OFICIO DE PRINCIPE CHRISTIANO*, dexò vn dibuxo muy natural de la vida y letras que han de tener los Cõfessores de Reyes,

Part.2 titul.9.l.3.

Card. Bellarmin.de offic.Princip.Christ. lib.1.c.6.

Y es

Y es licion muy prouechosa la q̃ dexò escrita fray Gaspar de Cordoua Cõfessor del Rey Filipe III. en vn papel q̃ vi original, su data 26. de Iunio, 1602. escrito al mismo Rey, en q̃ le dize lo siguiente:

EL Apostol san Pablo, tratando de la obligacion de su ministerio, de predicar, aduertir, y auisar, dize: VÆ MIHI SI TACVERO, Hai de mi, si callare, en las ocasiones y tiempos que deuo hablar: Yo siento en el alma el mouer platicas que pueden dar pesadumbre a quiẽ deuo seruir con sangre y vida: pero hallome en vn oficio, de su condicion, è institucion penoso, como Ministro del Sacramento de la Penitencia, que es de dolor y pena: Tẽgo de hablar, so pena de ser à Dios, y à mi Rey traydor; Y si callare, hai de mi, que hago mal, no solo à mi alma, sino tambien à las de aquellos, cuyo bien deuo procurar, y zelar. Y procurando cumplir con esta obligacion. Digo, señor, &c. *Y da cuenta de vn negocio de los graues de aquel tiempo.*

¶ Tiene este cargo en este año 1623. el Maestro fray Antonio de Soromayor, del Orden de Santo Domingo, y del Consejo Supremo de la Inquisicion. ¶ La Reyna nuestra Señora tiene por Confessor al Padre fray Simon de Rojas del Orden de la Santissima Trinidad. Y de los Serenissimos Infantes el Padre Geronimo Florencia de la Compañia de IESVS. Y la Serenissima Infanta doña Maria al Padre fray Iuã Venido del Orden de San Francisco.

LIMOSNERO MAYOR.

EL q̃ da la limosna q̃ el Rey tiene señalada; no se le toma cueta de lo que entra en su poder. Tocale vestir à los pobres que el Rey ha de lauar los pies el Iueues Sãto: assiste al Lauatorio: alça los manteles de la mesa Real, y la naue donde se pone el pan. Propone al Rey las necessidades que piden ser socorridas; y es oydo como gran Ministro. Tiene este cargo en este año 1623. don Diego de Guzman Patriarca de las Indias.

PREDICADORES REALES.

S. Chrysostomo homil. 5. de verbis Isa.

S. Greg. lib. 9. Epistol. Epist. 59.

Conc. Lateranen.

D. Diego de Simancas en las Instituciones Catolicas, tit. 49.

LOs que tienẽ à su cargo predicar al Rey la palabra Euágelica en su Capilla Real, ò adonde se les ordena, San Gregorio, Sá Chrysostomo, el Concilio Lateranense, celebrado en tiempo de Leon X. y don Diego de Simácas Obispo de Zamora, dizé el modo que se ha de guardar en predicar à los Reyes. Este año 1623. son Predicadores Reales fray Gregorio de Pedrosa del Orden de san Geronimo, el Padre Geronimo de Florencia de la Compañia de IESVS, el Maestro fray Christoual Rodriguez del Ordẽ de santo Domingo, fray Baltasar de los Angeles del Orden de san Francisco Descalço, el Doctor Francisco Sáchez Capellan de su Mageſtad, el Maestro fray Fráciſco de IESVS Carmelita Calçado, el Maestro fray Hortensio Parauisino del Orden de la Santissima Trinidad, el Padre fray Iuá de Arauço del Orden de san Francisco de la Obseruancia, el Padre Hernando de Salazar de la Compañia de IESVS, y el Maestro fray Iuan de S. Agustin del Orden de san Agustin. El titulo de Predicador le da su Mageſtad, con consulta de su Capellan mayor.

†

CORONISTAS.

LOs que tienen à su cargo perpetuar en la memoria humana la esclarecida fama de sus Reyes, celebrando sus armas, leyes, vitorias y triunfos, y el valor y prudẽcia de sus mejores vassallos, dando materia de imitació y admiracion à las naciones estrañas. Tuuo principio este cargo cõ el origen del mundo, començando à vn mismo tiempo la creació de las criaturas, y la Historia de sus cosas, para obligar con el exéplo de las edades passadas à viuir à los presentes con los medios eficaces de santidad y virtud, apartandose de aquellos que despreciaron los acuerdos de la razon y valor con que infamaron la gloria de sus Imperios. Es la Historia celebrada con aclamaciones publicas de toda suerte de gẽte, por ser el sol vniuersal de la vida, amiga de la verdad y saber, enemiga de la ignorancia y vileza, fidelissima guarda de los efectos del tiempo, y el tiempo cõseruador de sus riquezas y bienes; honradora de la santidad y meritos, y cielo donde descansan los que bien viuen y obran. Preciose tanto la Historia desde el principio del orbe, que aquellos primeros hõbres, y los q̃ despues vinieron, para viuir para siempre, se encomẽdaron a ella; y entendiendo Moyses lo mucho q̃ le importaua à su pueblo, a vn mismo tiempo le daua Historias y leyes.

Sapien. c. 8. en aquellas palabras: Si multitudinẽ sciẽtiæ desiderat quis, scit præterita.

y leyes. SALOMON la escriuio, y dize, que son los libros donde han de aprender los Reyes. IVLIO CESAR, teniendola por diuina, tomò para si el oficio de CORONISTA de sus vitorias y triunfos. A semejança del ultio escriuio sus Comentarios el inclyto Rey don IAIME. Imitole don PEDRO su hijo, que escriuio la Historia de sus hechos. El Rey don ALONSO el Sabio la Historia que gozamos con su nõbre. El Principe don CARLOS de Nauarra escriuio vna Historia de los Reyes de aquel Reyno; y el Emperador don CARLOS V. la Historia de sus grandezas, para que constasse de la verdad de sus hechos. Los Reynos de Castilla, teniendola por muy necessaria para el gouierno de sus Coronas, suplicaron al Inclyto Emperador don Carlos, en las Cortes que se celebrarõ en Valladolid año 1523. y le pidierõ las mandasse escriuir con las palabras siguientes: *Ansi mismo somos informados, que otro tãto se hizo de las Historias y Coronicas y grandes cosas y hazañas hechas por los Reyes de Castilla, de gloriosa memoria, y de las que hizieron en sus tiempos en guerra y en paz, y es bien que se sepa la verdad de las cosas passadas, lo qual no se puede saber por otros libros; por ende suplicamos a V. Alteza mande que se escriuan y se impriman, porque serà letura prouechosa y apacible.* Lo mismo suplicaron en las Cortes de Toledo año 1525. peticion 20. y en las de Madrid año 1528. peticiõ 34. El Emperador ALEXANDRO SEVERO no quiso admitir en su Senado a ninguno que no tuuiesse conocimiẽto de las Historias; y la preciò de manera, que tenia Consejo de Coronistas para consultar con ellos las empresas de su tiempo. Los Pontifices Romanos la tuuieron en tanto, que algunos en medio de los tormentos y carceles la escriuieron. San LINO la vida de mi gran Padre San PEDRO. San CLEMENTE I. San DAMASO. San GREGORIO MAGNO, y el Papa PIO II. y para su Roma sola quiso San FABIAN Papa huuiesse en ella catorze Coronistas, que historiassen la memoria ilustre de los que padecian por la ley de IESV Christo. Las Coronas de España (dexando las de otros Reynos) la pusieron en tã alto grado, que todas las que tenemos las escriuierõ Obispos, San TORQVATO primer Obispo de Guadix, dicipulo de Santiago, escriuio la vida de su Maestro y de sus Santos Dicipulos, San ISIDORO Arçobispo de Seuilla, San ILEFONSO, San EVLOGIO, Dõ RODRIGO XIMENEZ Arçobispos de Toledo, Don DIEGO GIL MEREZ Arçobispo de Sãtiago, Don PEDRO GONZALEZ de MENDOZA Arçobispo de Zaragoça, IVAN BICLARENSE Obispo de Girona, SEBASTIANO I. y II. Obispos de Salamanca, HELECA y MAXIMO Obispos de Zaragoça, PELAYO Obispo de Ouiedo, San PIRO Obispo de Astorga, ISIDORO Obispo de Badajoz, S. DACIO

Lamprid. de Alexã.

Angelo Policiano in Suetonium.

Obispo en Galicia, Don LVCAS Obispo de Tui, Don IVAN Obispo de Girona, Don ALONSO de CARTAGENA Obispo de Burgos, RODRIGO SANCHEZ Obispo de Palencia, Don ANTONIO GALLO Obispo de Coria, Don ANTONIO PINEYRO Obispo de Miranda, Don GERONYMO OSORIO Obispo del Algarue, Don IVAN ARIAS DAVILA Obispo de Segouia, Don fray ANTONIO de GVEVARA Obispo de Mondoñedo, y don fray PRVDENCIO de SANDOVAL Obispo de Pamplona. Y quando las armas estauan mas en su punto, y la pluma mas apartada del comercio de la paz, para escriuir el valor de aquellos hombres famosos, los Reyes, haziendose Coronistas, cumplian con sus hazañas, mandando a sus Secretarios, que en las mercedes, donaciones y priuilegios que dauan, escriuiessen en las datas los sucessos de aquel año. He visto en Archiuos inumerables escrituras destas. Y quando los mismos Reyes querian honrar la santidad, virtud y letras de algun vassallo, le dauan aqueste titulo, aunque no escriuiesse Historia. Assi lo platicò el Rey Filipe II. que honrò con el al Doctor Arias Mõtano, que fue el que todos sabemos. Los que oy tienen este titulo, son Antonio de Herrera Coronista mayor de las Indias y Secretario del Rey, escriuio quatro Tomos de la Historia del Nueuo Mundo; las tres partes de la Historia del Rey Filipe II. la Version de la guerra de Turcos y Persianos escrita por Minadois; la vnion del Reyno de Portugal; la Historia de la Reyna de Escocia Maria; los diez años de las guerras ciuiles de Frãcia; traducion de la razon de Estado de Iuan Botero; los cinco libros primeros de los Anales de Tacito; los hechos de los Españoles en Italia; Claros Varones de España, y Instruccion Christiana para Principes y Reyes, y otras cosas. El Maestro fray Iuan de la Puente, del Orden de Santo Domingo, escriuio la Conueniencia de ambas Monarquias. Iuan Baptista Lauaña Cosmografo y Coronista mayor de Portugal, Maestro de V. Magestad en la Cosmografia, Cauallero del Habito de Christo, que siruio à los Reyes don Sebastian, Dõ Enrique II. de Portugal, y à los tres grandes Monarcas los Filipos II. III. y IIII. Filipe II. le dio titulo de Cosmografo mayor; y el Rey Filipe III. le dio titulo de su Coronista de Portugal, y le mandò passar à Flandes, à poner en efeto la historia de los Estados de la Monarquia de España, y la Genealogia de los Reyes y Principes della. He visto cartas originales de su Magestad para Iuã Baptista Tassis Embaxador en Francia, en que le manda le fauorezca y acuda en lo que se le ofreciere passando por aquel Reyno; porque va à cosas de su seruicio, y porque lo merece por su persona, letras, calidad, y buenas partes.

Escri-

Eſcriuio otra à don Baltaſar de Zuñiga ſu Embaxador en la Corte del Archiduque Alberto, para que le ayude en lo que lleua à ſu cargo; y al Archiduque le eſcriue otra, dõde le da à conocer la perſona de Iuan Baptiſta, con la carta que ſe ſigue:

EL REY.

SERENISSIMO Señor. Iuan Baptiſta Lauaña mi Coſmografo mayor va à eſſos Eſtados cõ orden mia, à dar fin y ſacar à luz ciertos libros de la conſideracion que dirà à V. Alteza; y por ſer coſa de mucho guſto mio, à que ſè yo acudirà V. Alteza con mucha voluntad, he querido que lleue eſta, y encargar à V. Alteza, como lo hago, le mande dar toda la aſsiſtencia, calor y fauor que pudiere, y huuiere meneſter para poder hazer la obra con mas breuedad y perfeccion, para lo qual lleua lo neceſſario, y demas deſto, en que eſpero, mediante el fauor de V. Alteza, ſe harà todo muy à ſatisfacion de Iuan Baptiſta, y como conuiene para el buen efecto y acertamiento de lo que lleua à ſu cargo. Serà muy propio de V. Alteza eſtimarle y honrarle, por ſer muy eminente en buenas letras, y exemplar en ſu trato: y por eſto miſmo holgarè yo mucho dello, y de todo el fauor que hallàre en V. Alteza, A quien guarde nueſtro Señor, como deſſeo. En Valladolid 29. de Nouiembre 1601.

Buen hermano de V. Alteza.

YO EL REY.

Andres de Prada.

Eſcri-

Escriuio el Regimiẽto Nautico para los Pilotos; el naufragio de la nao S. Alberto; la quarta Decada de Barros; el viaje del Rey Filipe III. al Reyno de Portugal; la Descripciõ de los Estados de la Monarquia de España; la Genealogia de los Reyes y Principes dellos, y Coronica del Rey don Sebastian, que no està impressa. El Licenciado Bartolome Leonardo de Argensola, Coronista de Aragon, escriuio la cõquista de las Islas Malucas. El Licenciado Francisco de Rioja eru- A dito en las letras humanas, y en las lẽguas Latina y Griega. Y yo el Maestro Gil Gonçalez de Auila, por la clemencia de la Magestad Catolica del señor Rey don Filipe III. Anda impresso cõ mi nombre el primer tomo del Teatro Eclesiastico de las ciudades y B Iglesias de España. Vna historia del celebre Santuario del Christo de las batallas, que està en la santa Iglesia Catedral de Salamanca; y otras cosas.

APOSENTADOR MAYOR.

Part. 2. tit. 9. l. 15.

El Rey don Alonso el Sabio en sus Partidas haze mencion deste cargo, como importãte para el seruicio de su Casa y Corte: *Aposentador, es llamado el que da las posadas à la compañia del Rey, è el ha de leuar vn pendon de su señal vn dia antes; porque con el los homes sepan à que logar do el Rey ha de yr à posar. E este sin otras bõdades que deue auer en si, deue ser entendido, è de buen sesso, que sepa conocer los homes, e darles posada à cada vno dellos, segun qual fuere el home, e el lugar que tuuiere con el Rey, è deuelas dar de manera que non reciban daño, ni grande agrauiamiento aquellos cuyas fueren las posadas. E à el pertenece de partir las contiendas que acaecen entre los homes en razon de las posadas; porque el a poder de juzgar qual de aquellos, entre quien fue-* C *re la contienda la de auer. E seyendo el Aposentador tal, e faciendo bien su oficio, deue el Rey amarle, e fazerle bien è merced; è si errasse en ello, deue auer la pena, segun el yerro que fiziere.* Parece, que esta ley habla con el Aposentador de camino, de quien dirè mas abaxo. Dentro D de la Corte tiene su Magestad vna Iunta, que se compone del Aposentador mayor, y otros Aposentadores, que llaman del libro de Casa y Corte de su Magestad. Esta Iũta se haze en casa del Aposentador mayor, y hase de suponer, que su Magestad tiene dere- E cho à la mitad de las casas de la Corte, para dar aposento à Embaxadores, Consejeros, Ministros y criados. En esta Iunta se trata de dar aposento à costa del Rey àlos Embaxadores que residen en la Corte,

Corte, y à los extraordinarios. En este año son el Nuncio de su Santidad, Embaxadores del Emperador, Rey de Francia, Inglaterra, Republica de Venecia, Duque de Saboya, Florencia, Mantua, y Republica de Luca. Las casas que vacan de Consejeros y Ministros, las dan con acuerdo de su Magestad, proponiendole las personas que son mas a proposito para cada vna; las demas las diuiden y reparten entre los criados por solo su parecer, y se trata de los agrauios que resultan de las particiones entre los dueños de las casas y los criados del Rey, y por nombramiento del Apofentador mayor van dos Aposentadores à deshazer el agrauio: Madrid tiene en este año 1623. 10IJ. casas, en estas de aposento, 1593. libres por merced y priuilegio Real, 1725. de tercera parte, que llaman de la malicia, 5436. En este año 1623. tiene la Casa de su Magestad 1257. personas de aposento, y la de sus hermanos 431. Los Consejos y sus Oficiales 383. personas, que todas son 2071. para dar à cada vno la asignacion que le toca en dinero, conforme la calidad de su oficio, son menester 244024. ducados. Toda esta curiosidad, resultò de la visita que hizo de Aposentadores el Licenciado dō Diego de Corral y Arellano del Consejo de Castilla, que tardò por medio de sus ministros seys meses en contar las calles y casas de la Corte: y despues que hizo este computo se han edificado muchas. Quando su Magestad haze jornada à Portugal, y à Valencia, ò Aragon, aunque aquellos Reynos tengan Aposentadores, van dos siguiendo à su Magestad, para aduertir el modo que han de tener los de aquel Reyno en aposentar à los criados del Rey. Es Aposentador mayor don Luys Vanegas y Cordoua, y los Aposentadores son en este año diez, gente principal y noble.

Ay otro Aposentador mayor de Palacio con sus ayudas, oficio de grande honor; tocale repartir el aposento de las Damas, y de los demas que siruen en Palacio. Quando su Magestad haze jornada, le pertenece aposentar à las personas Reales, y oficios de su Casa. Tocale la composicion de Palacio. Quando su Magestad come en publico, pone la silla, y leuanta la tabla de la mesa. Quando vienen Cardenales à besar la mano al Rey, les pone asiento, y lo que es menester para jurar Virreyes y Presidentes. Dispone el aparato de las fiestas publicas, la forma, modo y lugar de cada vno, y lleuar las llaues de la Camara a los que su Magestad haze merced dellas. Quando se jura Principe, pone la silla donde se ha de sentar; y en los Reynos donde es jurado le toca por derecho. He visto en la que fue jurado el

el Rey don Iayme de Aragon, y en ella fue jurado el Rey Filipe III. Otra preeminencia es, tener llaue de toda la Casa Real, sin que aya puerta que estè cerrada para el. Quando en Palacio ay mascaras, comedias, torneos y saraos, A consulta con su Mageſtad el orden que se hà de guardar en todo. En este año 1623. es Aposentador mayor Pedro del Yelmo, ayuda de Camara de su Magestad.

Guardas de las personas Reales.

Monteros de Espinosa.

MOnteros y guardas de la Camara del Rey han de ser naturales de Espinosa de los Monteros, y no lo pueden ser de otro lugar. Es oficio antiquissimo: y por lo que consta de historias, priuilegios y sentencias, alcança su memoria à mas de 600. años. Son en numero 40. Para ser admitidos à la guarda de Monteros hazen informacion de limpieza, y seguridad de sangre. Duermen cerca de la Camara Real, y gozan de priuilegios muy grandes. En ellos, y en las sentencias que tienen, les dan los Reyes titulos de leales; son libres de pe- B chos, repartimientos y alcaualas, y no la pagan de ninguna cosa de lo que venden. Los Reyes de Castilla antiguamente no tenia mas guardas que Ballesteros, y Monteros de Espinosa; y añadiendo otras de nueuo el Rey don Iuan el Segundo, le suplicaron los Procuradores de Cortes quitasse de C su Corte mil lanças, y le pluguiesse contentarse con las guardas de Ballesteros, y Monteros de Espinosa, que eran ordenados antiguamente, y se auian contentado los Reyes de gloriosa memoria antepassados suyos con ellos.

Guarda Española.

TVVO Principio en el año 1504. despues de la muerte de la Reyna Catolica. Son ciẽ soldados Españoles; fue su primer Capitan Gonçalo de Ayora natural de Cordoua, Coronista de los Reyes Catolicos, hõbre diestro en las armas, que militò en D Italia en seruicio de Ludouico Esforcia Duque de Milan. Tiene este cargo don Enrique Dauila y Guzman Marques de Pouar, Virrey de Valencia, y es su Teniente don Fernando Verdugo del Habito de Santiago.

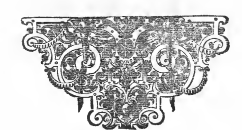
GVARDA DE LOS ARCHEROS.

Vino de Flandes con el Rey A Filipe I. son cien Archeros, y su Capitan don Diego de Croy Marques de Falces, y su Teniente don Antonio de Beaufort del Habito de Santiago.

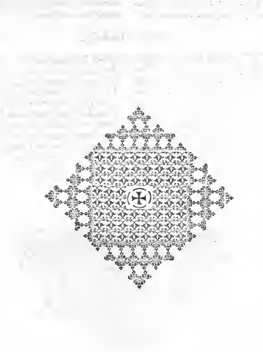
Guarda Tudesca.

Tambien es de aquellos tiẽ B pos, son cien soldados Tudescos, y su Capitan en este año 1623. el Marques de Renti del Habito de Santiago.

¶ Destos, y de los oficios del Palacio Real, escriuio por mandado del Emperador don Carlos vn discurso del seruicio de la Casa y Camara del Principe don Iuan, el Capitan Gonçalo Fernãdez de Ouiedo, Coronista de los Reyes Catolicos, que està original en el Conuento Real de san Lorenço. Y si de todos, y del exercicio que cada vno tiene se huuiera de escriuir por menor, se dixeran y supieran grandes cosas, que fueran de gran momento, para el mejor seruicio de las personas Reales.



LIBRO





LIBRO QVARTO
DEL ORIGEN DE LOS CONSEIOS QVE LA MAGESTAD CATOLICA tiene en la Corte de Madrid.



CONSEIO REAL Y SVPREMO de Caſtilla, y vidas de ſus Preſidentes.



IENE en ſu Corte la Mageſtad Catolica muchos Cõſejos, para tener en ſu fuerça el buen gouierno de ſu Corona y potencia, y adminiſtrar las leyes con ygualdad à los ſuyos, dandoles lo que conuiene, para viuir cõ religion y juſticia. De aqui proceden los admirables efectos que ſe ven en vn Imperio tã dilatado y Catolico, gozando los vaſſallos de tan poderoſo Rey, de los abundantes frutos de tranquilidad y paz; y ſiendo tantos en número, no parecen mas de vno, diferenciãdoſe en condiciones y climas.

A Los Conſejos de tan Soberano Rey ſon cauſa que ſe conformen en religion y lealtad. Eſcriuirè ſu origen para que ſepa el mundo la grandeza de ſu gouierno y Cõſejos, que ſolo tienen la mira en el augmento de la Fè Catolica, en

B cuya veneracion, dilatacion y defenſa han gaſtado ſus Reyes las riquezas inmenſas que han venido de las Indias, ſin ſus tributos Reales, en contraſtar y arruinar en las tres partes del mundo los enemi-

C gos de la Igleſia ſanta, y en cõſeruar el reſpeto que ſe deue à la Silla de ſan Pedro, y en amparar à los que vienen perſeguidos por ſuſtentar ſu obediencia. De ſus Conſejos, el primero y Supremo es el

de Castilla, que por excelencia le llaman los Reyes, NVESTRO CONSEIO. Tuuo su origen con el mismo Reyno; sus Reyes le hã sublimado en el mas alto cielo de su gloria, teniendole por el Sãcta Sanctorum, donde se guarda la grandeza de sus leyes, y como vn Sol compuesto de muchos Soles, que con su luz alumbra la redondez de su Imperio, y reputandole por el principio y fin de sus felices sucessos. Su Presidẽte es el Capitan general de la justicia de España, y sus Consejeros los verdaderos Padres de la patria y de los Reynos. Estos titulos les da el Rey don Alonso el Sabio, y este honor les fueron dando los Reyes que sucedieron al Sabio. Mas que mucho, siendo los que deuen ser benemeritos de tales honras y gracias, platicos en la virtud, temerosos de Dios, verdaderos, fieles, secretos, prudentes, dulces en la condicion, no auaros ni codiciosos, amadores de su Rey, y zelosos del prouecho comun de los vassallos. En este gran Consejo resueluen, y resolujeron los Reyes los mayores negocios de sus Coronas. El Rey don Iuan I. propuso al Cõsejo, dixesse su parecer en la renunciaciõ que auia determinado de hazer de los Reynos de Leon y Castilla en su heredero. El Consejo le persuadio lo cõtrario, y la respuesta es notable. En el propuso el Emperador don Carlos (dexando lo muy antiguo) los casos q̃ se ofrecierõ en Alemania

L. 1. tit. 4. lib. 2. de la Recop.

Historia del Rey don Iuan I. Año 11. c. 1 y 2.

A en materia de la Religion, quãdo algunos vassallos del Imperio dieron principio a perderse, acreditando las nouedades de Lutero; y otros, que por salir cõ la suya, pusieron en lo q̃ vemos aquella nacion tã temida en otro tiempo, y en el nuestro tã oprimida y sugeta.

B En el se consultarõ las pazes q̃ se assentaron cõ Francisco Rey de Frãcia; y se trató, si el Emperador tenia obligaciõ de respõder à vn cartel de desafio, q̃ el Rey le embiò. El Consejo respondio, *Que, segun ley natural y diuina, los desafios eran prohibidos: Que su Magestad, como Emperador y Rey, no deuia efetuar-*

C *le, por tener mas obligacion a la obseruancia de la ley diuina, q̃ otro Principe Christiano; Y q̃ siẽdo cabeça de sus vassallos, no tenia libertad para auẽturar la vida y honra de tantos: Que el Rey de Francia era inhabil para desafiar à nayde, quãto mas à su Magestad Cesarea, por auer sido su prisionero y cap-*

D *tiuo, hasta que cumpliesse lo capitulado, y rescatasse la fè que en su poder dexò empeñada: Y que quando se aceptasse, no tendrian fin las guerras, con daño de la Christiandad, y ofensa de nuestro Señor, a quien su Magestad tanto deuia.* Este parecer siguieron los Grandes de España y Varones militares, excepto el Mar-

E ques de Villena, que por estar enfermo respõdio, *Que pues no podia poner la persona en seruicio de su Rey, no queria aconsejarle cõ palabras.* En el consultò aquel notable caso el Rey Filipe Segundo, quando tomò las armas para defenderse

contra

contra el Papa Paulo Quarto, que A persuadido de la ambicion de sus sobrinos metio la guerra en Italia, con animo de alterarla. Y en tomando resolucion de lo que mas conuenia, acordò aquella Magestad, con parecer del Consejo, se publicasse vna cedula, en que se mandaua, saliessen de Roma los vassallos de España, que B estuuiessen pretendiendo, ò por otros negocios, pena de perder las temporalidades, y naturaleza destos Reynos. Y dize mas la cedula que se publicò en el Reyno, que los vassallos que pretendiessen alguna cosa del santo Padre, acudiessen al Consejo Real, para C seguir el ordẽ que auian de tener en las suplicaciones, y gracias que demandassen.

Y en mi tiempo, en el año 1619. à primero de Febrero hizo aquella gran consulta, que por mandado del Rey Filipe Tercero ordenò el Consejo, donde se tratò D del remedio vniuersal de sus Coronas; y el proponente fue el Licenciado don Diego de Corral y Arellano, que por ser muy notable, me ha parecido referir la sustancia della.

¶ Dixo en primero lugar, Que por vn papel de su Magestad fue E remitida al Presidente del Consejo vna proposicion, para que la tratasse en el, digna verdaderamente de la piedad y prouidencia de Principe tan Christiano, y dessesoso del feliz estado y conseruacion desta Corona de Castilla, tan necessitada de remedio, quãto la experiencia lo mostraua; que contenia la priessa con que se yua acabando, por las muchas leuas de gente, que se hazen cada dia; y por la falta de hazienda, y impossibilidad que tenian los lugares de cumplir con lo que se les reparte; y quan conueniente era acudir al remedio de daño tan grande y tan vniuersal. Para lo qual mandaua al Presidente, que con los que le pareciesse del Consejo, viesse muy atentamente lo que seria bien hazer en la materia, y que sin alçar la mano della, se le consultasse lo que se ofreciesse, para que antes que el daño creciesse, se fuesse aplicando el remedio en la mejor forma que se pudiesse. Y auiendose lleuado al Consejo pleno (à quien tocaua la comprehension y atencion de semejantes materias) y engrandezido el santo y piadoso zelo de su Magestad, que tan entrañablemente desseaua remediar el miserable estado en que se hallauan sus vassallos, en execucion de lo que dexò escrito el señor Rey don Alonso el Sabio en vna ley de la Partida, donde dize: *Acucioso deue ser el Rey en guardar su tierra, de manera que se non yermen las villas, nin los otros lugares, nin se derriben los muros, nin las torres, nin las casas por mala guarda. E el Rey que desta guisa amare, è touiere honrada, è guardada su tierra, serà el, è los que hi viuieren honrados y ricos, è abondados, è tenidos por ellas,* L.3.ti.11. Part.3.

è si de otra guisa lo fiziesse, venirlehia lo contrario desto. Y auiendose visto, tratado, y conferido las causas de la despoblacion; enfermedad que padecia esta Republica, para aplicatla los remedios mas conuenientes, deseando preuenir los daños venideros que se podrian esperar, si con tiempo no se reparassen, le auia parecido representar à su Magestad con la humildad y reuerencia que deuia, los medios que se le auian ofrecido, que dixo eran los siguientes.

Que, atento que la despoblació y falta de gente era grande, y que la causa della nacia de las demasiadas cargas y tributos impuestos sobre los vassallos, parecia remedio eficaz disponerse su Magestad con su Real y paternal clemencia, a reformar y aliuiar la intolerable carga dellos; porque con esso se repararian, y andando el tiempo se reduzirian à su antiguo ser (causa que los demas Reynos que no participan destas cargas, estan muy poblados, ricos y descansados, con ser algunos dellos de tierra muy delgada, y que no tiene la sustancia que la nuestra) refirio, que este remedio era el natural, y el que conuiene con la causa de la enfermedad, y de que han vsado mucho, sy muy grandes Reyes, dignos de inmortal memoria; porque el Rey Luys de Francia, viẽdo que su patrimonio era muy cotto, y que sus rentas

A Rea les estauan muy empeñadas, y no alcançauan à los gastos de por fuerça, y que sus vassallos viuian descontentos, y sin aliento, para lleuar adelante tantos tributos, como se imponian, tomò por arbitrio el alçar la mano de apretarlos, y hallò pie en vn tã profun

B do pielago; y este fue, reformar y disminuyr todas las imposiciones y derechos que pagauan, con que se hizo tan bien quisto, y tã amado de todos, que los que primero apenas le seruian con lo deuido, ya le ofrecian lo que no eran obligados, y los que se quexauan como de injurias por lo que les

C lleuaua, de ahi adelante tenian en poco sus haziendas, sus hijos, casas y vidas, para lo que el Rey los auia menester. Lo mismo sucedio al Emperador Iustiniano, dãdole el pueblo Romano (por auer quitado los tributos que su antecessor Iustino tenia impues-

D tos) los mayores y mas gloriosos renombres que hasta alli auia tenido ningun otro antecessor suyo (y con razon, pues con solo aliuiar los vassallos, reduxo el Imperio à tan gran acrecentamiento como se sabe.) Y el Emperador Valentiniano, que fue alabado;

E porque quando le aconsejauan que cargasse à sus vassallos, respondia con gran passion: NO PVEDEN PAGAR LO QVE DEVEN, COMO QVEREIS QVE LES REPARTA MAS? Siendo cierto, que en aquel tiempo no deuian de estar tan cargados,

gados, ni pagauan tanta diferēcia de tributos y seruicios como agora contribuyen estos vassallos, de los quales se dolia tanto el señor Rey don Enrique Tercero, sexto abuelo de V. Magestad, que tratando vnos Ministros suyos de imponer sobre las haziendas cierto tributo, porque tenia sus rentas Reales empeñadas en quatro cuentos de marauedis. Respōdio, QVE NO LO AVIA DE HAZER, PORQVE TEMIA MAS LAS LAGRIMAS Y MALDICIONES DEL PVEBLO, QVE LAS ARMAS DE LOS ENEMIGOS. Y esto mismo dio por documento a sus sucessores el Rey don Alonso en dos leyes de la Partida, diziendo en la vna: *E como quiera q̄ el Rey es señor de sus pueblos, para mantenerlos en justicia, è seruirse dellos, con todo esso guardar los deue, en manera que non le fallezcan quando los ouiere menester.* Y en la otra: *El mejor tesoro que el Rey ha, è el que mas tarde se pierde, es el pueblo quādo es bien guardado.* Sentencia muy conueniente es à la grandeza Real; porque con lo que mas resplādece la corona en la cabeça de los Reyes, y el verdadero esmalte della consiste en mandar en Republicas ricas, aunque ellos estēn pobres, teniendo por la mejor renta de su patrimonio, y por la mayor autoridad de su Imperio la mucha gēte de sus Estados, en la qual mas consiste el Reyno que en el mismo Rey.

L. 9. tit. 1. Part. 2.
L. 12. tit. 5. Part. 2.

Tambien dixo, que podria tener oy alguna dificultad, y no parecer conueniente este remedio, dexando otra causa publica (que tambien lo era el Real seruicio de su Magestad) descubierta, desamparada y ocasionada à otras quiebras no menores, siendo las obligaciones, en que esta Corona se halla, tā precisas, y tan forçoso el acudir à ellas, y seruir à su Magestad, y el desangrarse, siendo necessario, sus vassallos por Rey tan santo, religioso y Catolico, y el sustentarle, y darle con que reprima sus enemigos, y enfrene à los muchos emulos q̄ tiene esta Corona, pues con esto la tierra se mātendria en paz, y los bienes y hazienda de los naturales se gozarian con sossiego: à cuya causa vna ley de la Partida dize: *Que el Rey es el coraçon de la Republica; porque assi como el coraçon es vno, y por el reciben los otros miembros vnidad para ser vn cuerpo, bien assi todos los del Reyno, aunque sean muchos, porque el Rey es, y deue ser vno, por esso deuen ser todos vnos con el, para seruirle y ayudarle en las cosas que fueren de su seruicio.* Y tambien le llama, Cabeça del Reyno, porque por el mādamiento del Rey, que es señor y cabeça de todos los del Reyno, se deuen mandar y guiar, è caber en vn acuerdo por el, para obedecerle, ampararle, guardarle y acrecentar el Reyno. Y tambien aduirtio, que en esto, no solamēte Castilla (punto bien considerable) viene à ser la obli-

L. 5. tit. 1. Part. 2.

gada, y la interessada, sino los demas Reynos y Prouincias destas Coronas, que como mas releuados y poblados de gente, fuera justo que se ofrecieran, y aun se les pidiera ayudaran con algun socorro, y que no cayera todo el peso sobre vn sugeto, que no tiene fuerças para poderle lleuar, y que assi seria conueniente buscar otros medios, con que su Magestad aliuiasse su Real hazienda y sus vassallos: porque (como dize vn Autor graue destos tiempos) *Lo vno y lo otro corren yguales parejas; y es ley diuina y natural, que el Rey y el Reyno se traygan à vezes en ombros; el Reyno lleuando en paciencia los tributos justos, y el Rey doliendose de su desconsuelo, quando lleua mas de lo que puede.*

Que atento que la causa de hallarse el Reyno en tã grãde aprieto, nacia de la rayz de los demasiados tributos de que estaua cargado, su Magestad se situiesse de yrse muy à la mano en las mercedes y donaciones que auia hecho, y hazia, y en las ayudas de costa que daua; porque lo que se daua à vno, se quitaua à muchos, y por acudir à lo superfluo, se faltaua à lo necessario; cosa de grande escrupulo, y que no podia dexar de sentirse infinito. Y que aũque era cierto, que no ay cosa con que los Principes se hagan mas amables à los suyos, que con la liberalidad. Esto ha de ser dentro de los limites y templança deuida, porque esta virtud tiene sus estre-

A mos, de los quales se deue recatar el Principe, como de vicios contrarios à ella; porque no ay duda, sino que teniendo tantas obligaciones dentro y fuera del Reyno, y sustentando los seruicios de los vassallos, con animo de q̃ se gaste todo en seruicio suyo, en defensa
B de la Fè, y en beneficio de la causa publica, no se puede hazer gracia y merced desto, como de cosa agena, sin muy grande cargo de conciencia: porque si las haze de sus rentas ordinarias, se pone a peligro de empobrecer, y molestar al pueblo con exacciones; y si de los seruicios extraordinarios, no
C los puede conuertir en los fines con que no se cõcedieron; y mucho menos en gastos, para que no se pudieron conceder, ni pedir; q̃ en pocas palabras lo dixo muy bien vna ley de la Partida: *Dize vn Sabio, que el Rey ha menester ser justiciero en sus hechos, è mesurado en*
D *sus despensas, è en sus dones, è no los hazer grandes pudiendolo escusar. E otrosi, deue endereçar, è ordenar sus rentas, è todo lo suyo, de manera, que lo aya bien parado, è que se pueda ayudar dello, ca maguer la riqueza del Emperador sea muy grande, si bien parada no fuere, poco se podria aprouechar della.* Tanto mas teniendo otras
E muchas cosas de que poder hazer merced, quales no las ha tenido Monarca, ni Rey del mundo, como son oficios temporales, plaças de assiento, Habitos, Encomiendas, Titulos, Obispados, y Arçobispados, y otras prebendas

Eclesiasticas, que como todo esto (que es sin numero en esta Corona de Castilla, y en los demas agregados a ella, y en lo restante desta Monarquia) se distribuyesse cõ ygualdad, podria tener de dos maneras contentos sus vassallos (razon de Estado biẽ importãte:) la vna con las mercedes que recibiessen deste genero; y la otra con el aliuio de los tributos, que de acortar la mano en los demasiados gastos, y extraordinarias mercedes se les seguiria: y por el contrario viendose grauados (inescusable oy, sino es con el medio de la moderacion) y que su trabajo y sudor no se conuierte en beneficio de la causa publica, no seria mucho que viuiessen desconsolados. Tambien dixo el Consejo, que por la obligacion de su oficio la tenia de proponer à su Magestad lo mas conueniente al seruicio de Dios y suyo, y descargo de su Real conciencia, y lo mas prouechoso y vtil al bien de sus vassallos; y que assi lo hazia, en execucion de lo que dexò mandado el Rey don Alonso el Sabio en vna ley de la Partida, cuyas palabras, por ser dignas del Real animo de su Magestad, las refirio:
L.7. tit.1. Part.4. *E à tal Consejero como este, llaman en Latin, Patricio, que es assi, como padre del Principe; è este nome tomaron à semejança del padre natural; è assi como el padre se mueue, segun natura, à aconsejar à su hijo lealmente, catandole su pro è su honra mas que otra cosa, assi aquel por cuyo consejo se guia el*
A *Principe, lo deue amar, è acõsejar lealmente, è guardar la pro, è la honra del señor sobre todas las cosas del mundo, non catando amor nin desamor, nin pro nin daño q̃ se le pueda ende seguir; è esto deuẽ fazer sin lisonja ninguna, nõ catando si le pesarà, ò le placerà, biẽ assi como el padre non lo cata quando*
B *aconseja à su fijo.* Y si esto procedia en el Cõsejo, en su Magestad con mucha mas razon corria el abraçar lo que se le dixesse con buen zelo y desseo de acertar, si la moderacion y templança se ha de tomar del fin, oficio para que se hizo el Rey, que fue para la Republica, y no la Republica para el S. Bernar.
C Rey. Y si es cierto, que los Reyes no son mas que padres, pastores, regentes y administradores de su Republica, y que tienen obligaciõ en justicia à templarse y moderarse, assi en sus gastos como en las mercedes, no tomando mas de aquello que les bastare; assi para
D su sustento y esplendor, como para cuydar del gouierno y amparo de sus subditos, de manera que no sea eneruado y enflaquezido demasiado el cuerpo de la Republica: porque el daño della; si es grande, es irreparable, y perdiendose ella, todo se pierde; y estãdo
E reparada, las obligaciones de los Principes tienen reparo, pues les ha de acudir, remediar, seruir, fauorecer, y engrandezer, no desfrutandola cõ gastos excesiuos y escusados, y con no deuidas y demasiadas mercedes. Donde comparò muy bien vn Sabio al Rey à la

la cabeça;porque assi como della nacen los demas sentidos,y tiene obligacion de acudir, è influyr à todos,el Principe que se represen ta por la cabeça, no ha de ser solo para si,sino principalmente para su Republica. Y tambien le comparò al coraçõ; porque assi como el coraçon,aũque el cuerpo duerma,siempre vela,y està palpitando,y embiando espiritus vitales à todo el cuerpo: el Rey,quando el cuerpo mistico de la Republica,y los demas miembros della duermē y estan descuydados, ha de estar velado y cuydado dellos para socorrer à sus necessidades,y acudir à sus trabajos, y aliuiarlos todo lo que fuere possible.

Propuso, que el remedio mas eficaz para q̃ los tributos pudiessen aliuiarse, y la hazienda Real quedasse descargada,y de manera q̃ con ella se pudiesse acudir à las obligaciones y cargas publicas,q̃ son tan grādes,como se sabe, que su Magestad se siruiesse de mādar reuer las mercedes mas cōsiderables y quantiosas que auia hecho, desde el primero dia de su Reynado hasta aquel, para q̃ si se hallassen algunas inoficiosas(assi las llama el Derecho)inmensas, è inmoderadas,su Magestad las reuocasse,ò reformasse,assi las de dinero,como de rentas de por vida,ò perpetuas; assi las hechas en este Reyno de Castilla, como en las Indias, y en las demas Prouincias sugetas a su Magestad;porq̃ se entendia q̃ auiā sido muchas, y muy

A excessiuas,y q̃ podrian auerse ganado por importunidad, y medios extraordinarios de los suplicātes,ò cō falsa relacion de seruicios,ò ningunos;y si algunos, inferiores à ellas,q̃ es el caso en que los Reyes tienen obligaciō a hazerlo, y à procurar q̃ bueluan a la Corona y Patrimonio Real,bien

B assi, como hechas en perjuyziò del bien comũ,a que su Magestad deuia principalmente atender cō indispensable necessidad, assi de justicia,como de conciēcia; cosa, en q̃ su Magestad auia tenido siẽpre(como Principe tan Christiano)la mira;de las quales facilmē

C te constaria, mandādo,que informassen todos los Tribunales, y Oficios,por dōde se huuiessen despachado, pues era fuerça, que en ellos huuiesse de auer razō de todo, sin ocultarse,ni poderse encubrir cosa alguna, y q̃ assi lo auian hecho muchos valerosos Reyes,

D antecessores de su Magestad en esta Corona;confessando q̃ fueron engañados en las mercedes q̃ hizierō,ò q̃ la necessidad les obligò à alargar tāto la mano eu ellas,en daño vniuersal de todos sus vassallos:y q̃ assi era justo se boluiessen a incorporar en esta Corona de dōde salieron y q̃ los exēplos erā

E muy notorios: porq̃ el señor Rey don Enrique el II. que llamarō el Liberal, lo fue tāto,que le obligò a poner vna clausula en su testamento,en q̃ modificò, y reformò las mercedes que auia hecho, de la qual los señores Reyes Catolicos

cos (que à alcançon bien està razon de Estado) manaron que se promulgasse vna ley, que oy dia se guarda y executa. Y el señor Rey don Enrique Tercero, nieto del Segundo, tambien se sabia, que hallandose en necessidad, porque tenia empeñadas sus rentas Reales en quatro quentos de marauedis, por escusar los tributos que le aconsejauan impusiesse sobre sus vassallos, a cuya causa dixo aquella tã notable sentencia que queda referida; echò mano de los poderosos; mandò hazer informacion de lo que tenian, quando le entrarõ à seruir, y de lo que auian adquirido hasta entonces; auriguò las donaciones y mercedes que auia hecho, y el daño que desto se auia seguido à su hazienda Real, y dio al traste con todo, aunque no era el empeño tãto, como el de su Magestad; ni las obligaciones tan forçosas (aunque tenia guerra con los Moros) ni los seruicios del Reyno tan notables, pues solos ellos montauan cincuenta y quatro millones, despues que su Magestad començò a reynar, ni el gasto tan grande, pues en veynte años se podrian, acaso, auer gastado otros cien millones, cosa que causaua pasmo, contando las flotas, las gracias, y el seruicio ordinario y extraordinario de que su Magestad gozaua, y otros arbitrios de que se auia valido; con lo qual parecia que auia de poder

A er u Magestad (como lo merecia, y lo esperauan sus criados y vassallos) señor del vniuerso mundo, si en la distribucion y gouierno desta haziẽda huuiera auido la cuenta que conuenia. Y el señor Rey don Iuan el Segundo

B hizo vna ley, en que reuocò todos los priuilegios de escusados, que assi el como los demas señores Reyes sus progenitores auian concedido à Monasterios, Iglesias, Caualleros, y otras personas particulares; lo qual reconocio el Rey nuestro señor (que santa gloria aya) padre de su Magestad, en el año de mil y qui-

C nientos y sesenta y siete, mandando se guardasse y executasse inuiolablemente, como se hazia; y los señores Reyes Catolicos reuocaron (promulgando ley sobre ello) todas las mercedes que el Rey don Enrique Quarto auia hecho, desde el año de sesenta y

D quatro, hasta el de setenta y quatro: y los mismos (que fueron grandes Gouernadores) restringieron y moderaron en el año de mil y quatrocientos y nouenta y dos todos los priuilegios y mercedes de alcaualas concedidos por ellos, y sus antecessores à mu-

E chas ciudades del Reyno, y a sus conquistadores, con ser tan justos, y en remuneracion de tan grandes seruicios, para que se entendiessen, y guardassen solamente en lo que es la labrança y criança. Y la señora Reyna

Cato-

Catolica en su testamento dexò declarado, que algunas mercedes, que auia hecho, y rentas que auia dado, auiā sido contra su voluntad, y assi las reuocaua, y daua por ningunas. Y concluyò en este punto, con que si su Magestad huuiesse hecho las mercedes que se han referido, tendria obligacion por [illegible] derecho, en razon de estado y buē gouierno, en justicia y conciencia, à reformarlas, de que se seguirian dos efectos muy cōsiderables: el vno, que el Patrimonio Real se acrecentaria, y pondria en estado, que no huuiesse menester tantos tributos, y serian aliuiados sus vassallos: el otro, que de aqui adelante miraria cada vno lo que pidiesse, y se abstendrian todos de pedir, y querer que se les hiziesse tan grandes mercedes, por ventura hechas fuera de la intencion Real.

Que pues para poblar el Reyno de gente no se auia de traer de fuera, por la impossibilidad que en si tiene, conuendrà traspassar la q̄ sobra de vnas partes à otras, que la que ay en esta Corte es excessiua en numero, y assi es bien descargarla de mucha parte della, y mandar à los que huuieren de salir, que se vayan à sus tierras; que aunque cada vno puede mudar domicilio, y estar adonde quisiere, quando la necessidad aprieta, y se vee, que se va à perder todo, el Rey puede, y

A deue mandar, que cada vno assista en su natural; que si es la Corte fauorable, por ser patria comun, quanto mas lo deue ser la propia de cada vno, que es la natiua y verdadera. Y no se ha de començar por la gente comun y vulgar, que para que esta salga,

B el medio que se propondrà es el mas eficaz y releuante, y seria iniquidad dexar los ricos y poderosos, que son los que han de dar el sustento à los pobres, y echar à estos adonde no tengan en que trabajar, ni ganar de comer; pues la causa de venirse de sus naturales, y dexar sus casas des-

C samparadas, no es la dulçura de la Corte, porque en ella vemos que trabajan muchos, y ganan de comer con sus manos, sino el no tener con que se sustentar en ellas. Los que deuen salir son los Grandes y Señores, y los Caualleros, y gente desta calidad, y

D muchas personas Eclesiasticas, que teniendo obligacion de residir en sus beneficios, so color de que tienen coadjutorias, o pleytos en esta Corte, y que sus Iglesias los embian à la defensa dellos, se vienen à ella, con que defraudan al Culto diuino, à la

E residencia, y aun à las limosnas que hizieran, y deuieran hazer, si estuuieran tan assistentes al seruicio de sus prebendas, como fuera razon. Aqui se auecindan los vnos y los otros; compran casas, y las hazen de

nueuo

nueuo muy costosas(cosa que pedia remedio.)

Que las ciudades y lugares principales que solian tener por vezinos tales personas, con las quales se sustentaua el esplendor en la tierra, y en los mismos vassallos, oy han descaecido, y se han despoblado, y los pobres naturales, que à la sombra destos viuian, y con sus haziendas se sustentauan, se vienen à la Corte a buscar otras comodidades, y con esto se va perdiendo todo; que gastando alli sus haziēdas los señores y los demas Caualleros, y personas particulares, los Labradores circūuezinos gastaràn mejor sus frutos, los señores conoceràn sus vassallos, querranlos bien, hazerles han justicia, y veràn al ojo los trabajos y necessidades que padecen, y remediarselas han, poblaràn se los lugares, que oy no tienē caudales, ni personas, ni lustre, ni cosa que pueda ayudarles à leuantar cabeça con los criados y allegados que lleuaràn tras si, que son muchos, y algunos dellos no muy biē entretenidos en esta Corte, y mas licenciosos de lo que fuera razon. Los premios y las mercedes no se daràn por importunidades, y por malos medios, conocerse ha a cada vno, y darsele ha lo que mereciere; y al que tuuiere justa causa para venir a la Corte a negocio, o a la pretension (aunque a esto segundo no se auia de admitir a nadie, dandoles los premios en sus casas, y buscando a A los que huyessen dellos, y no los pretendiessen) se le podrà dar licencia por el tiempo que pareciere, para que acabado el se buelua à su casa, y alli viua, y dè de comer à los pobres qne son sus naturales: que si la Corte, las Chancillerias y Vniuersidades estan siempre luzidas de gente, porque viene dinero de fuera, y se gasta alli, gastandose en el natural de cada vno, estarian los lugares mas luzidos, mas poblados y descansados, y la Corte sin tanta confusion, y aun sin tantos vicios y ofensas de nuestro Señor, à que no ayudan poco tantos Turcos y Moros, gēte peligrosa y poco segura, y que naturalmēte nos ha de tener odio y aborrecimiento; y tanta gente de las naciones estrangeras, cuyo trato, comunicacion y comercio no nos puede estar bien, como dize el Apostol, ni es muy a proposito para lo que desseamos. Buen testimonio es lo que les sucedio à los Machabeos, cuyas vitorias fueron memorables, y perseuararon hasta que hizieron pazes con los Gentiles Romanos; y despues de auerlas hecho, todò fue yr perdiendo lo que auian ganado; y notable es la maldicion que echò Dios a los de su pueblo, si trauasse amistad con los Gentiles, diziendo, Que les consumiria la langosta, pestes, guerras, y q̄ les bolueria su rostro, y los dexaria como a hijos apostatas. Y tābien es de notar vn decreto q̄ se hizo en el Cōcilio Toledano sexto, en que Concilio Toled. 6. c.3.

que se ordenò, que no se diesse la possession del Reyno al Rey, hasta tanto que jurasse, que no permitiria que alguno que no fuesse Christiano pudiesse viuir en el Reyno.

Dixo mas, q̃ su Magestad fuesse seruido de mandar con indispẽsable rigor, se escusen muchos y muy excessiuos gastos, que se han introducido de muy pocos años à esta parte en el Reyno, cõ trajes exquisitos, arreos y menajes de casa.

Que no aya tanta multitud de Escuderos, Gentileshombres, pajes, y entretenidos, con otra infinidad de criados, con que se crian muchos vagamundos, sin arrostrar à tomar oficios que sean de prouecho, por dexar sus tierras, y venirse à esta Corte, sobrando en ella, y haziendo falta en la suya en otros ministerios mas vtiles à la Republica, con cuyo exercicio cessaria lo superfluo, las costumbres se mejorarian, y los hõbres se aplicarian al trabajo, y Dios nuestro Señor seria mas seruido; y que para esto conuenia, que su Magestad en su Real Casa pusiesse la misma moderacion en los trajes y vestidos, para que los demas, à su imitacion, se moderassen, corrigiessen, y fuessen à la mano facilmente; tan eficaz es el exemplo Real en los subditos, que lo que no han podido acabar tantas leyes, como sobre esto se han hecho, lo acabarà el conocer el Grande, el Señor, y el mediano,

A que este es el gusto de su Rey, y que se executa con todo rigor en los que andã mas cerca de su Real persona, temiendo su indignacion, y el mal gusto que tiene con estas demasias. Y assimismo en la reformacion de gastos extraordinarios, y en el acrecentamiento

B de criados; porque se han añadido de pocos años à esta parte, en tanta cantidad, que viene à ser el gasto de raciones y salarios tan inmenso, que monta el de las Casas Reales oy mas que el del Rey nuestro señor, el año nouenta y ocho, quando fallecio, dos tercias partes mas; cosa digna de po-

C ner en consideracion, y aun en conciencia, pues ahorrandose las dos tercias partes, que seria muy facil, queriendo vsar de la moderacion y templança que pide el estado q̃ queda representado de la Real hazienda, podrian seruir para otros gastos forçosos, y tan-

D to menos tedria su Magestad que pedir à sus vassallos, y ellos que contribuyrle; lo qual se ha de procurar, porque el tributo (como dize el Angelico Doctor Santo Tomas) es deuido à los Reyes para la sustentacion necessaria de sus personas, no para la volũtaria, y que

E se puede y deue escusar, como es esta.

Que a los labradores, cuyo estado es el mas vtil y importante de la Republica; porque la sustentan y conseruan, y cultiuan la tierra, y dellos pende la abundancia de los frutos, y aun la cõtribucion

de las cargas Reales y personales, que son grandes las que tienē sobre si, à cuya causa se van acabando muy à priessa, para que no vengan en tanta diminucion, côuiene animarlos y alentarlos, dãdoles priuilegios, y tales, que les estè bien, y que les puedan ser guardados (dizese esto; porque no todos los q̃ se les pueden cõceder les seriã fauorables) los mas essenciales y seguros, fuera de algunos q̃ les estan cõcedidos, son los siguiẽtes:

Que sin embargo q̃ la ley tiene proueydo, que no puedã estar presos por deudas los meses de la labor, serà conueniente q̃ se amplie el priuilegio, para que en ningun tiẽpo lo puedan ser, pues vemos que se amplia su necessidad, y que es menester restaurarlos de la quiebra en que se hallan, limitandose esto para las deudas que deuieren à su Magestad, y por las rentas de las tierras que ruuieren arrendadas; porque en estos dos casos, no es justo que se entienda el dicho priuilegio.

Que se reformẽ y moderen los priuilegiados de cargas personales, q̃ son muchos, especialmente los hermanos de Frayles, y los q̃ llamã soldados de la milicia; porque sacados los Clerigos y las viudas, y los hidalgos, assi de sangre, como de priuilegio, y otros essentos, viene à cargar todo sobre los miserables y pobres.

Que no puedã ser fiadores, sino entre si mismos, ni executados en sus tierras, teniẽdolas sembradas, ni en el pã en la era, hasta meterlo en la panera, saluo por el dueño de la renta, y por los diezmos.

Que el pan q̃ se les prestare para sembrar, ò para otras necessidades, no sean obligados à boluerlo en la misma especie, y que cũplan con pagarlo à la Prematica.

Que el labrador no tenga tassa para vender el pan de su cosecha.

Que si fuerẽ executados, y se les quisieren vẽder el pã, se les aya de tomar al precio de la Prematica.

Que se les dè licencia, para que libremente puedan vender en pã cozido lo que fuere de su cosecha y labrança.

Que los executores que salen à executar à los que viuẽ en las Aldeas, no puedan lleuar, sino tã solamente ocho reales de salario; y el repartimiento le hagan conforme à la ordinaria del Consejo, y que si esto no se guardare, corra por cuenta del Corregidor, y se le pueda hazer cargo en la residẽcia.

Y despues de auer dicho otras muchas cosas muy conuenientes para el gouierno del Reyno, concluyò diziendo, que estos eran los medios que tenia el Consejo por mas eficaces para la poblaciõ del Reyno, pues con ellos, executandose como conuenia, su Magestad conseguiria el santo fin que desseaua, que aunque parecian dificultosos à la primera vista, considerados atentamẽte, junto cõ el trabajoso estãdo à q̃ auia llegado este Reyno por su despoblacion y excessiuos gastos, y la diminuciõ

y empeño de las rentas Reales se A juzgariã por menos dificultosos, como lo eran en si mismos, si biẽ lo parecian tanto por lo q̃ repugnauan à nuestro gusto, habituado a viuir con las leyes de la opiniõ, oluidada la de naturaleza, que se contenta cõ lo moderado, que es lo que luce y dura; que la enferme B dad era grauissima, incurable con remedios ordinarios, q̃ los amargos suelen ser los saludables para los enfermos; y para saluar el cuerpo conuiene cortar el braço, y el cancerado curar con fuego, y preuenir con la prudencia lo q̃ auia de hazer la necessidad, y por ventura fuera de tiempo; que las ciu- C dades, los Reynos, y Monarquias enferman y mueren como los hõbres: y las demas cosas criadas, y lo enseñauan las de los Medos, Persas, Griegos y Romanos, y mas de cerca nuestra propia España, q̃ tantos siglos durò el rescatarla de los Moros, y es impossible conser D uarla, sino es por los mismos medios con que se ganò, q̃ son del todo opuestos a los q̃ oy vsauamos: porque es sin duda que los Reynos se mudan, mudandose las costumbres, que su Magestad, como Principe tan esclarecido, y zeloso del bien de su Reyno, como padre E de su Republica, como buen pastor de sus vassallos, desseando gouernarlos en justicia, mãtenerlos en paz, sustentarlos y ponerlos en mejor estado, mandaria lo que mas côuiniesse al seruicio de Dios nuestro Señor, y suyo.

Estimò su Magestad la verdad y entereza con que el Consejo miraua por la salud de su Reyno; agradeciendo con palabras de su clemẽcia el estudio que auia puesto en el reparo de las cosas publicas. Prometio se dispondriã de manera, con acuerdo del Cõsejo, q̃ gozasse Castilla de la felicidad en que se vio en los Reynados passados, quando la Corte, y el Reyno entendieron el modo de proceder del Consejo, engrandeciendo la obra, mostraron en medio de tantos males, alegria y contentamiento, por auer llegado a la presencia Real los desconsuelos de tan leales vassallos, prometiendose, pues que los tenia enrendidos, llegaria el dia de su bien tan desseado, esperado, y pretendido de todos. Desta Consulta escriuio vnos Discursos Politicos, eruditos y doctos, el Licenciado Pedro Fernandez Nauatrete, Secretario del Rey y Reyna nuestros señores y del Cardenal Infante, cõ razõ alabados de todos los hõbres doctos.

Esta gran mano que tiene el Cõsejo en determinar cõ la persona Real lo que conuiene al bien general del Reyno, es la causa de q̃ los Reyes en algunos despachos se titulen cõ esta palabra, NOS, dãdo a entender, q̃ no es solo el q̃ lo manda, sino que le acõpañan los pareceres de sus Cõsejeros sabios, y cõ ellos acuerda lo que cõuiene al honor y prouecho de los suyos (causa q̃ deue mouer para no sacar de su centro las materias q̃ à cada Consejo

Dū enim quilibet suum officium nō facit, nil rectè, nilque ornate fieri potest, sed omnia perturbari, & commisceri necesse est. Hieronymus Osorius.

Consejo tocan, porque la experiēcia ha conocido, que de tratarse en ellos, resultan grandes conueniencias en el acertamiēto de los negocios; y no pequeño daño de lo contrario.) Y para que se conozca la estimacion que tuuo el Emperador del Consejo, y como le agradecia los seruicios que le hazia en la execucion y administracion de la justicia, referirè algunas clausulas de cartas que yo he visto originales, estas de la Magestad Cesarea para el Consejo: en vna, su data 30. de Setiembre, 1530. *Presidente y los de nuestro Consejo, vì vuestra letra, y os agradezco y tengo en seruicio lo que en ella me dezis, que es como de vuestra prudencia y buen zelo se espera; y assi serè seruido, que siempre me escriuais y digais vuestro parecer, que yo le tomarè de vosotros; como de tan buenos y fieles Consejeros, y criados, de quien yo enteramente confio.* Y en otra: *Presidente y los de nuestro Consejo, vì vuestra letra de siete de Setiembre, que traxo Luis Sarmiento en respuesta de mis cartas que os escriuì de Genoua: y quāto à lo que dezis del placer que recebistes de saber el buen viaje que à nuestro Señor plugò de darme, y mi llegada en saluamento, yo lo creo y tēgo por cierto, como de tan buenos vassallos, y buenos Consejeros, y personas que tanto me aman se espera; y en lo demas, placerà à la diuina bondad, endereçarlo como à su seruicio, y bien de la Republica Christiana, y nuestra honra cumpla. Y lo que me dezis y aconsejais, que trabaje de ordenar las cosas*

A *de acà, y boluer à essos Reinos lo mas presto que pudiere; lo recibo de vosotros como de verdaderos criados y seruidores, cuia intencion y zelo tengo conocido.* Y en otra, su data en Bruselas, año 1531. *Presidente y los de*

B *nuestro Consejo, vuestras cartas de seis y treinta de Abril, he visto, y agradezco, y tengo mucho en seruicio lo que trabajais y hazeis en la administracion de la justicia, y expedicion de negocios. Y en lo que conuiene à la buena administracion del Reino, os encargo que tengais el cuidado que hasta aqui, como de vosotros confiamos, que assi tendrèmos la memoria que es razon de vuestros seruicios.* Y

C en otra, su data 17. de Enero del 32. *Agora solo dirè, q̄ os agradezco mucho lo q̄ trabajais, y el cuidado que teneis de lo que conuiene à la justicia y à la buena gouernacion de los Reinos, y de las cosas de nuestra hazienda, que todo es conforme à lo que siempre hizistes, y à la confiança que yo de vues-*

D *tras personas, bondad y aficion, que teneis à mi seruicio, tengo; y essi os ruego y encargo, que le tengais de todo lo q̄ conuiniere hasta mi ida à essos Reinos.* Y en otra, su data en Ratisbona, 2. de Setiembre del mismo año: *Y tened muy gran cuidado de conseruar la autoridad desse Consejo, secre-*

E *to, buen orden y conformidad entre vosotros, por ser muy necessario para todo:* Filipe Segundo, teniendo la misma estimacion; en vn papel que yo vi original, su data año 1572. dize: *Mandamos à los de nuestro Consejo Real de justicia, Tribunal de grande autoridad, y donde assisten per-*

sonas venerables por sus conciencias y letras, y adonde se haze justicia con suma integridad y libertad, y de quien fiamos el descargo de nuestra conciencia en lo perteneciente à la justicia y gouierno. Y los Grãdes de Castilla, imitando el exẽplo de sus Reyes, le reuerenciauan con particular respeto: porque las vezes que venian a la Corte, despues de besar la mano al Rey, visitauã a los del Consejo; y quãdo salian de la Corte, se despedian del Consejo.

A B

Antes que los Reyes de Castilla instituyessen el Cõsejo Real en la forma q̃ aora tiene, a imitaciõ de los buenos Reyes Godos, tenian por sus Consejeros a los Obispos, Ricoshõbres y varones sabios, sin exercicio de jurisdiciõ contenciosa. Perseuerò en los Reyes de Castilla y Leon, q̃ tenian muy de ordinario en su Corte algunos Obispos y Ricoshõbres, con quien cõsultauan lo q̃ conuenia a la salud de la patria. De aqui manò el titulo q̃ gozã los Obispos, del Cõsejo de los Reyes, y como tales confirmauan las donaciones y priuilegios q̃ concedian à sus ciudades, Iglesias y vassallos de sus Reynos. Moderò el numero de Cõsejeros el Rey don Fernando el Santo a doze, y les mandò diessen principio à las leyes de las Partidas, que se acabarõ en tiempo del sucessor el Rey don Alonso el Sabio. En su primer origen el Consejo Real tã solamente trataua materias pertenecientes al gouierno, exceptuãdo algunas q̃ reseruò para si, cuyo

Bobadilla en su Politica, to. 1. lib. 1. cap. 19.

C D E

conocimiento no toca, ni puede pertenecer à las Chancillerias, q̃ son pleytos de tenuta, mil y quinientas, apelaciones de Alcaldes de Corte en las sentẽcias q̃ dan en lo ciuil, competencias de jurisdiciones, residencias en todo lo q̃ es Realengo, lo demas es gouierno; y lo q̃ à esto no toca, se trata en las Chancillerias, auocando el Consejo para si (quando conuiene) algunas causas, por su grauedad, ò potẽcia de los litigantes. En este Cõsejo y en otros estàn los Reyes à derecho con sus vassallos, y piden por justicia lo que pretẽden q̃ les pertenece, y està à razon cõ ellos; costũbre obseruada desde el Rey don Alõso el Casto, año 842. Assi mismo conoce el Cõsejo por derecho y costumbre inmemorial de las apelaciones q̃ van por via de fuerça del Tribunal del Nuncio, y otros juezes Eclesiasticos.

Ambrosio de Morales, 2. p. lib. 13. c. 46.

El Consejo Real se junta con su Magestad todos los Viernes del año por la tarde à cõferir por via de Cõsulta los negocios q̃ se ofrecẽ; costumbre obseruada desde los tiẽpos de los Reyes don Fernãdo el IIII. y dõ Alonso XI. y por esto dize el Rey en vna ley del Reyno: *Nos place de estar y entrar en el nuestro Cõsejo de la Iusticia el dia de Viernes de cada semana;* q̃ se haze en esta forma: Va el Presiẽte cõ el Cõsejo y Alcaldes desde su casa à Palacio; entra en la sala dõde se ha de hazer la Cõsulta; sale su Magestad acõpañado de los Mayordomos y Gentileshõbres de la Camara; en

Rey Don Fernando el Quarto en vnas Cortes q̃ celebrò en Valladolid en 26. de Iunio, Año 1307

faliendo su Mageſtad ſe ſalen los Alcaldes, hinca el Preſidēte y Cõſejo la rodilla; ſu Mageſtad ſe ſienta, y mãda leuãtar, ſentar, y cubrir a los de ſu Conſejo, q̃ es la mayor preeminẽcia q̃ tiene ningũ vaſſallo. Quedãdo à puerta cerrada cõ ſu Mageſtad, ſolo el Cõſultãte eſtà deſcubierto. Conſulta cõ el parecer del Cõſejo, los caſos en que ha de auer derogaciõ de ley, reſidẽcias, ò negocios q̃ ſu Mageſtad co mete de otros Cõſejos a eſte, q̃ ſon muchos. Su Mageſtad reſuelue, y (ſi ay duda) mãda q̃ el Preſidẽte lo acuerde; y ſi requiere mas deliberaciõ, ſe le conſulta por eſcrito. El Cõſejo excede cõ notable diferencia à las Chãcillerias de Valladolid y Granada; conoce de ſus cauſas y viſitas, reforma ſu gouierno, aduoca ſus pleytos, da cedulas ordinarias para q̃ informen, dependiendo en todo del Cõſejo, ſin recurſo ordinario a la perſona Real, ſino es por medio del Cõſejo: y en las cartas q̃ eſcriue al Preſidente y Acuerdo, les trata de merced, y vna ſola. Ya dixe, q̃ antiguamente cõſtaua el Cõſejo de Obiſpos, Ricoshombres, y de muy pocos Letrados: vioſe el incõueniente, y acordoſe, q̃ todos fueſſẽ Letrados, no ſolo para la adminiſtracion de la juſticia, ſino para el gouierno y materia de Eſtado deſtos Reynos. Sus Cõſejeros aſsiſtẽ en otros Cõſejos, como perſonas de grãde experiẽcia y letras, ſin ſer llamados los de otros, aunq̃ ſean muy entẽdidos y doctos. Quatro dellos aſ-

A ſiſtẽ en eſte año en el Cõſejo de la Camara, dos en el Cõſejo Supremo de la Inquiſiciõ, dos en el Cõſejo de Haziẽda, dos en la Cruzada, vno en el Conſejo de Guerra, vno en la Iũta del Bureo, y dos aſſiſtẽ con otros dos del Conſejo de las Ordenes, à ver los pleitos q̃ vã
B en grado de apelaciõ al Conſejo, y dos viſitã cada ſemana la carcel de la Prouincia y Villa, y todo el Conſejo jũto las Paſcuas. Tocales ſer Preſidẽtes de la Meſta, y tener el gouierno general del Reyno, como Cõſejeros del Eſtado de Caſtilla; hazer leyes y prematicas, y derogar las hechas, cõ conſulta de
C ſu Mageſtad; ordenar las curadurias y tutorias de los Grandes; dar licẽcia à las ciudades, villas, y Cõſejos para repartir, vẽder, empreſtar, y renouar rrigo de ſuſpoſitos; hazer gaſtos en edificios publicos, fieſtas en caſamientos de Reyes, nacimiẽtos de Principes, y en
D hõras funerales de Reyes, Reynas y Principes, y licencia para tener Medicos y Maeſtros; y lo miſmo à las vniuerſidades, arbitrãdo ſobre los propios y rentas de cada vna; dar prouiſiones, paraq̃ las ciu dades, villas y vniuerſidades hagã ordenãças, y las confirmã: exami nã Letrados y Eſcriuanos; dã licẽ-
E cia para fundar Vniuerſidades, Colegios, Cõuentos y Hoſpitales; y quãdo ſon muchos, los reduzen à menor numero, y la dan para q̃ ſe imprimã libros: y quãdo cõuiene q̃ ſe imprima alguno, para la conſeruaciõ de los derechos Reales,

lo mãda imprimir à su costa, como A sucedio en el año 1595. q̃ se imprimieron 1600. cuerpos de la letura del Dotor Martin Nauarro, sobre el *Cap. Si quãdo*, y sobre el cap. *Cum cõtingat, de rescript.* dõde trata de las fuerças; y lo mãdò imprimir, por auer entẽdido el Cõsejo, se auian quitado en otros Reynos los plie- B gos pertenecientes a esta letura y materia. Cometẽseles casos extraordinarios q̃ se ofrecen en el Reyno, visitas de otros Cõsejos, Chãcillerias y Vniuersidades; y los embia su Mageſtad con Embaxadas extraordinarias à otros Principes y Reyes, para assentar cõdiciones de casamiẽtos, paces y ligas, è in- C formar à los Sãtos Pontifices Romanos en cosas conuenientes a la grãdeza destas Coronas: y quãdo su Mageſtad comete negocios graues, criminales, ò ciuiles, à alguno de los Presidẽtes, para q̃ conozca dellos hasta llegar à sentencia; si el reo recusa al Presidẽte, por tener- D le por apassionado en el amor, ò en el odio, el Rey mãda al Consejo determine, si se deue admitir, ò negar la tal recusaciõ. Este caso sucedio en el mes de Mayo, del año 1621. q̃ auiendo mandado la Mageſtad del Rey D. Filipe IIII. à dõ Hernando Carrillo Presidente de E Indias, conociesse, acõpañado de algunos del Consejo de Castilla, è Italia, de las causas de los Duques de Lerma y Vzeda: los Duques recusaron al Presidẽte, y el Consejo determinò el caso, y le dio por recusado. Quando su Mageſtad sale de su Corte para jornada larga, le acompañan vno, ò dos, y consulta con ellos los negocios q̃ se ofrece. Dexa à los de su Cõsejo en las ausencias q̃ hazen, por Gouernadores de sus Reynos, como lo hiziero los Reyes Catolicos quãdo fueron à sossegar el alçamiẽto de los Moros del Reyno de Granada, año 1500. q̃ dexarõ por Gouernadores de Castilla à don Gomez de Figueroa Cõde de Feria, à D. Diego Fernãdez de Cordoua Conde de Cabra, y à los Dotores Pedro de Alcocer, Pedro de Oropesa, y al Liẽciado Malpartida; y el Emperador dõ Carlos al Cõsejo solo en el año 1533. en q̃ la Emperatriz y Principe dõ Filipe II. fuerõ a Barcelona, la Emperatriz à ser visitada, y el Principe à ser jurado, como cõsta de vna carta, su data en Bolonia, 11. de Febrero, 1533. Y quãdo la Emperatriz enfermò en Toledo, año 1529. estãdo el Emperador en Italia, dexò en su testamẽto por Gouernadores del Reyno al Presidente y Cõsejo de Castilla. Y es tã gran cosa el Consejo, q̃ dize Gregorio Lopez, q̃ quãdo murio el Rey D. Iuan I. quedãdo niño el Rey D. Enrique III. huuo diferẽcias sobre quien auia de ser su tutor; y acordò el Reyno en Cortes, q̃ se celebrarõ en Madrid, año 1391. q̃ el Consejo fuesse el tutor del Rey hasta la edad cõpetente; y lo mismo sucedio con el Rey don Iuan II. q̃ los de su Cõsejo tuuierõ su tutela, y la del Reyno. Estando la Reyna D. Iuana en el año 1506. fatigada

Par. 2. tit. 15. l. 5.

Historia del Rey don Iuan II. c. 264.

fatigada del mal de q̃ no sanò, mādò à los del Consejo cuydassen de gouernar la justicia de sus Reynos mientras llegaua su padre. Estauā en esta sazon los Reynos jūtos en Cortes en la ciudad de Burgos, y diò el mismo poder à los del Cōsejo, para escusar lo q̃ pretendiā los Grādes. Quādo los Reyes hazen testamēto, es con interuenciō de los de su Consejo, y si lo hā hecho sin llamarlos, el Consejo dize al Rey su parecer, como se manifestò en el caso del Rey Catolico, q̃ auiendo hecho testamēto, dexaua en el por heredero de los Reynos de Aragon, Sicilia, y Principado de Cataluña al Infante D. Fernando, quitādoselos a don Carlos q̃ le pertenecciā, por ser mayor y el primero. El Cōsejo le puso delāte, por medio del Dotor Carauajal, Lic.do Luis Zapata y Dotor Francisco de Vargas, el estado peligroso en que se pondriā las cosas, que obligaron al Rey à mudar de parecer, de q̃ resultò la felicidad q̃ se ha gozado en las Coronas de España. Quādo el Rey Filipe III. enfermò en Casarruuios, año 1619. el Consejo acordò fuessen a darle el pesame, dō Fernando de Azeuedo Presidēte de Castilla, el Licēciado Luis de Salzedo, y D. Alōso de Cabrera; y si su Magestad quisiesse hazer testamēto, disponer y acōsejar lo que mas fuesse del seruicio de Dios y saluaciō de su alma. Antiguamēte los Reyes eran los Presidentes del Consejo, y librauan justicia, como cōsta de sus Historias.

Zurita, tomo 6. lib. 7. cap. 38. año 1506.

A El Rey D. Iuan el II. se hallò en el Cōsejo de justicia, en la ciudad de Valladolid, con ocho Grādes, dos Obispos y dos Dotores, y cōdenò a D. Ruy Lopez Daualos Cōdestable de Castilla à perdimiēto de sus Estados y bienes, y la sentencia se pronunciò en su presencia Iueues 17. de Iunio, 1423. como cōsta del

B processo. Y quādo los Reyes Catolicos, estando en Almaçan el año 1496. pusierō casa al Principe don Iuan su hijo, la Reyna nombrò al Principe por Presidēte de su Cōsejo; y dezia, *Que para q̃ el Principe entēdiesse mejor la Presidēcia, el mismo la auia de exercitar, y enseñarse a hazer*

C *justicia, q̃ es la causa porq̃ pone Dios los Reyes en la tierra; y q̃ entēdido esta la daria à quien bien le pareciesse.* Los Reyes de Portugal estauā tan atētos al gouierno de los suyos, q̃ assistiā en su Cōsejo Real. Y porq̃ el Rey D. Alōso IV. faltò vn mes, por acudir à la caça, dize su Historia, q̃

D considerādo los del Consejo Real el daño q̃ se seguia, quādo vino de la caça le dixerō: *Señor, reformad la vida, y acordaos que sois Rey para regir; y estad seguro, que Dios, en la hora de vuestro juyzio, no pedirà cuenta de los venados q̃ dexasteis de matar, sino de los vassallos y negocios q̃ dexasteis de oyr: Seguid otro camino; y sino, bus-*

E *caremos Rey q̃ nos gouierne, y dexe de seguir las bestias fieras.* Cōponese el Consejo Real de vn Presidente, q̃ lo es Prelado, Grāde de Castilla, señor de Titulo, ò Presidēte de otro, y à vezes Cōsejeros del mismo: tiene 16. Consejeros y vn Fiscal, à los quales

Duarte Nuñez de Leō en la vida deste Rey, año 1.

quales Filipe II. en el año 1579.
les mandò vestir la guarnacha, te-
nida desde aquel año por señal de
autoridad, y habito de Senador.
Tiene 6. Relatores, y 6. Escriua-
nos de Camara. El Presidēte tiene
despacho ordinario de prouisio-
nes, gouierno y justicia. Consulta
à su Magestad el modo de proce-
der de sus Consejeros, y como Vi
cario suyo haze lo q̄ cōuiene para
cumplir cō su cargo, goza del ho-
nor q̄ se deue à la persona q̄ repre
senta. En los actos publicos sale
cō sus Cōsejeros, para mostrar, no
solo el ornato Real, sino tābien el
de la prouidēcia de q̄ està dotado
el Reyno en su gouierno politico.
Su despacho ordinario es el mis-
mo q̄ su Magestad deuiera tener y
hazer por su persona, si el tiēpo y
diuersidad de negocios lo permi-
tieran. Los Cōsejeros son los mas
doctos del Reyno, personas q̄ sa-
ben aconsejar, y tienē noticia en-
tera y experiencia de las cosas: y
quando llegan à serlo, hā passado
por Chancillerias y otros Conse-
jos, con que comprehenden la luz
de los negocios del Reyno, para
merecer cō ella la grandeza de tā
grā Consejo, en el qual se juzgā y
mirā todas las cosas sin interes ni
ambicion, à su natural y propia
luz, para poderlas disponer, preue
nir y cautelar à mayor gloria de
Dios, seruicio de su Rey, y benefi-
cio de sus vassallos. Iūtase tres ho-
ras cada dia por la mañana, y dos
horas por la tarde los Lunes, y
Miercoles. Vienen à pedir justicia
A al Cōsejo 15760. ciudades, villas
y aldeas, donde ay tanta felicidad
de cosas juntas, q̄ les dierō la natu
raleza y arte, que es menester vna
historia q̄ no entienda en otra co-
sa, sino en saberlas dezir. Anti-
guamēte no tenian sueldo los del
Consejo, ni los Iuezes del Reyno.
B El Rey dō Alōso el IX. porque no
padeciesse los vassallos, ni los jue-
zes recibiessen de los litigantes,
haziēdoles con las dadiuas dar de
ojos, y turbar el peso de la justicia,
(que es la mayor infamia q̄ puede
tener vn Iuez, como el mayor bla
son, no recibir) les señalò sueldo,
cō q̄ pudiessen viuir cō la demos-
C tracion q̄ pide el estado y autori-
dad de los juezes. *Fecit etiā largissi-* Lucas Tudense en su Historia.
*mus Rex quoddā memoria dignū præ
Regibus, qui fuerūt ante ipsum. Nam
adiurauit omnes iudices Regni sui, vt
nō acciperet ab aliquo paruum, vel ma
gnum donū. Ipse quidem eis de suo æra-
rio omnes abundanter faciebat expen-*
D *sas, nè iudices propter dona peruerterēt
iudiciū, & iustitia haberetur venalis.*
Son los deste Cōsejo tā estimados
de su Rey, q̄ todas las cosas de grā
consideracion, y las medianas tā-
bien se las comunica, ò en Iuntas
particulares q̄ se tienen, ò pidiēdo
parecer à cada vno de por si, ò los
E comete negocios de grā momen-
to, cosa q̄ raras vezes hazen cō o-
tros Cōsejos; y si huuiera de escri-
uir de lo que cada vno de los q̄ oy
viuen ha seruido, tarde llegàra à
mi fin, y se manifestàran grādes y
graues secretos, que seria incōui-
niente. El Presidente tiene de ga-

ges

jes vn quento de marauedis: los Consejeros quinientas mil marauedis. Y su Magestad, atendiendo à sus seruicios y meritos, les haze merced de Habitos y Encomiendas para si, para sus hijos, ò deudos, y otras ayudas de costa, con q̃ representan la grandeza de su Estado. En este año 1623. son del Consejo don Francisco de Contreras su Presidente.

Licenciado Pedro de Tapia, q̃ despues de auer sido Colegial del Colegio de S. Bartolome de Salamanca, y en su Vniuersidad Catedratico de Instituta, Codigo y Volumen, y Oydor de Granada, Valladolid, y de los Consejos de Contaduria y Haziẽda, Fiscal del Consejo Real, fue del mismo Cõsejo, de la Inquisicion, y Cruzada.

Doctor Antonio Bonal del Habito de Alcantara, que despues de auer sido Colegial del Colegio de Santacruz de Valladolid, y en su Vniuersidad Catedratico de Instituta, Codigo, Digesto Viejo, y de Visperas de Canones, Oydor de Granada, de Valladolid, de la Cõtaduria, fue del Cõsejo Real, de la Hazienda, y Iunta del Bureo.

Licenciado don Geronymo de Medinilla, que despues de auer sido Alcalde de Hijosdalgo en la Chancilleria de Valladolid, Oydor de la misma Audiẽcia, del Cõsejo de Ordenes, del Habito de Santiago, fue del Consejo Real.

Licenciado Luys de Salzedo, q̃ despues de auer sido Colegial de S. Bartolome de Salamãca, Alcal

A de de mayor de Galicia, Oydor de la Cõtaduria mayor de Haziẽda, del Consejo de Indias, y de su Camara, fue del Cõsejo Real, y de la Camara. En el año 1616. le dio el Rey Filipe III. la Presidencia de Valladolid, y el Cõsejo de Cruzada, q̃ no acceptò. En el año 1618.

B le hizo merced del Consejo de la Camara, con vn señalado fauor, que allegando muchos à pedir la plaça, respondio el Rey: *Esta se le deue al Licenciado Salzedo.*

Licenciado Melchior de Molina, q̃ despues de auer sido Abogado en Corte, Fiscal del Cõsejo de Hazienda y del Real, fue Conseje

C ro del mismo, y de la Camara, y Visitador del Consejo de Hazienda, y acõpañò al Rey Filipe III. en la jornada que hizo al Reyno de Portugal.

Liceciado Iuã de Frias, despues de auer sido Colegial del Colegio del Arçobispo de Salamãca, Iuez Metropolitano, Catedratico de

D Instituta y Volumẽ, por mãdado del Rey dõ Filipe II. salio à seruir al Archiduque Alberto, cõ titulo de Auditor mas antiguo de su Camara y Cõsejero de su Cõsejo, y tuuo los papeles y correspondẽcias secretas de Estado, y fue vno de los Visitadores del Tribunal de la

E Hazienda Real, y de las cosas q̃ se auiã gastado en la guerra, desde el año 1599. diole el Archiduque titulo de su Camarero, y le embiò con letras de creencia al Rey don Filipe Segundo en razon de los matrimonios, q̃ en aquella sazon

se

se tratauan entre el Rey don Feli- A
pe III. y Reyna doña Margarita,
Archiduque Alberto y Infanta
doña Isabel, y cosas pertenecien-
tes a las paces de Frācia; y estado
de las de Flandes; boluio a los
Payses, y acompañò al Archidu-
que en la jornada de Bohemia pa
ra verse con su hermano el Empe
rador Rodolfo, y acompañar a la B
Reyna Margarita y Archiduque-
sa Maria: siruio en esta jornada, y
se hallò en Ferrara, quādo el Papa
Clemente celebrò los Matrimo-
nios; vino a España, y boluio a
Flandes en seruicio de los Archi-
duques. En esta ocasion le dio el
Rey titulo de Oydor de Vallado- C
lid, y quedò en Flandes siruiendo
la plaça de Superintendente de la
justicia Militar de los exercitos y
presidios. Passò de Flādes a seruir
su Plaça, despues de auerle arma-
do Cauallero el Archiduq̄ a fuer
de Flandes, que es gran cosa. De la
Plaça de Valladolid fue promo- D
uido por Oydor de la Cōtaduria
mayor de Hazienda, y al Consejo
Real de Castilla: fue del Consejo
de Guerra, y es del Consejo Supre
mo de la Inquisicion general.

Licenciado don Alonso de Ca-
brera, despues de auer sido Cole-
gial en el Colegio del Arçobispo
de Salamanca, y juez Metropoli- E
tano, y auer leydo las Catedras de
Canones, en ausencia de los Pro-
pietarios, fue Oydor de Vallado-
lid, del Consejo de Ordenes, del
Habito de Calatraua, del Cōsejo
Real de la Camara y Cruzada.

Licenciado Gilimō de la Mota, despues de auer sido Abogado de los Consejos, y Fiscal del Consejo de Hazienda y del Real; fue Consejero del mismo y del de Hazienda; visitò la Vniuersidad de Salamanca, y es del Habito de Santiago.

Licenciado dō Iuan de Chaues y Mendoça, que despues de auer sido Colegial del Colegio de Ouiedo, en la vniuersidad de Salamanca, Alcalde de Hijosdalgo en la Chancilleria de Granada, y Oydor en la misma Audiencia, Alcalde de Casa y Corte, fue del Cōsejo Real, de la Cruzada, de la Camara, y del Habito de Santiago.

Licenciado Gaspar de Vallejo, que despues de auer sido Colegial de san Bartolome de Salamanca, y Catedrarico de Canones en su Vniuersidad, Auditor de Camara del Archiduque Alberto, Oydor de Seuilla y Granada, del Consejo de Contaduria mayor de Hazienda, fue del Consejo Real y del Habito de Santiago.

Licenciado don Fernando Ramirez Fariñas, q̄ despues de auer sido Oydor de Seuilla, Granada, Alcalde de Casa y Corte, fue del Consejo Real, y Visitador de la Chancilleria de Valladolid, Assistente de la ciudad de Seuilla.

Licenciado don Gonçalo Perez de Valençuela, q̄ despues de auer sido Alcalde de Valladolid, Oydor en la misma Audiencia, visitò el Audiencia de Seuilla, fue Alcalde de Casa y Corte y del Cōsejo.

Licen-

Licenciado don Diego de Corral y Arellano, que auiendo sido Colegial de san Bartolome de Salamanca, y Catedratico de Clementinas, de Substitució de Prima, y de Visperas de Cañones en propiedad, fue Fiscal de lo ciuil en la Chancilleria de Valladolid, Fiscal de Hazienda, y del Consejo Real, y Consejero del mismo, y del Consejo de Hazienda, del Habito de Santiago, y Alcayde de la ciudad de Baça.

A

B

Licenciado don Francisco de Texada, que despues de auer sido Alcalde de la Corte mayor de Nauarra, Oydor de Granada, del Consejo de las Indias, Presidente de la Contratacion de Seuilla, y su visitador, fue del Cōsejo Real.

C

El Doctor Gregorio Lopez Madera, que despues de auer sido Catedratico de Visperas de Leyes en la Vniuersidad de Alcala, Oydor de la Contratació de Seuilla, Fiscal del Audiencia de Granada, y Fiscal del Consejo de Haziēda, Alcalde de Casa y Corte, Corregidor de Toledo, y del Consejo Real.

D

Licenciado Garci Perez Araciel, que despues de auer sido Catedratico de Digesto viejo en la Vniuersidad de Huesca en Aragon, Colegial en el Colegio del Arçobispo de la Vniuersidad de Salamanca, Catedratico de Codigo, Volumen, y de Visperas de Leyes, Fiscal en lo ciuil en la Chancilleria de Granada, Fiscal del Cōsejo de Indias, y Consejero, Fiscal del Consejo Real, y Cōsejero del mismo, del Habito de Santiago.

E

Licenciado don Iuan de Frias Mesia, despues de auer sido Catedratico de Prima de Leyes, y Rector de la Vniuersidad de Granada, Alcalde de hijosdalgo en aquella Audiencia, y en la misma Oydor, y de la Iunta de poblacion de aquel Reyno, y Oydor del Consejo, y Contaduria mayor de Hazienda. El Rey don Filipe IIII. en la primera hora de su Reynado, le dio la plaça de su Consejo Real.

Licenciado Belenger de Aoyz, fue Colegial de san Bartolome, Catedratico de Decretales, Alcalde de Hijosdalgo en Granada, Oydor de Valladolid. El Rey dō Filipe el IIII. en la primera hora de su Reynado le dio el Consejo Real.

Don Pedro de Guzmā, despues de auer sido Rector de la Vniuersidad de Salamanca, y Colegial en el Colegio del Arçobispo, Oydor de Granada, de Valladolid, del Habito de Calatraua, y del Consejo de Ordenes fue promouido al Real.

Licenciado Francisco de Alarcon, fue Fiscal de Granada de la Contaduria, y del Consejo de Hazienda, y Fiscal del Consejo Real.



VIDAS

VIDAS DE LOS PRESIDENTES DE CASTILLA, DESDE EL Año 1561. hasta el año 1623.

ENTRO A la Corte en Madrid año 1561. Escreuirè cõ su entrada (antes que el tiẽpo lo sepulte todo) las vidas de los Presidentes que ha tenido el Cõsejo de Castilla, desde este año, que es lo que toca à mi intento, y la prudẽcia con que se gouernaron en seruicio de Dios y de sus Reyes. Y antes de entrar en la Historia, dirè, como necessario, lo que sucedio al Rey Filipe Segundo y al Padre Francisco Borja de la Compañia de IESVS, en ocasiõ que aquella Magestad quiso dar persona a la Presidencia de Castilla. Estaua el Rey en Flandes; quiso saber del Padre Francisco, para dar satisfacion à su conciencia, y al Reyno, quien seria mas a proposito para ocupar y cumplir con las obligaciones de tan supremo lugar. Escriuio, y mandole dixesse su parecer. Propusole tres Grandes de Castilla y dos del Cõsejo Real, de los mas entendidos de aquel tiempo. Dixo del primero, que fue el Conde de Tendilla: *Es persona de señalada prudencia, ha dado muy buena cuenta en los cargos que ha tenido; tiene muchos pleitos en el Cõsejo; y para mi, es de gran inconueniente ser juez y parte en sus causas.* Del segundo, que no es menester nõbrarle: *Tiene muchos parientes, y mayor deseo de augmentar el estado de su B casa y de sus deudos.* Del tercero, q̃ fue el Conde de Oropesa, *Ser el q̃ conuenia, mas que no auia de aceptar, por la deuocion que tienen los de su Casa de viuir en sus Estados y gouernar à los suyos, y sabia daria bastantes escusas quando su Magestad se lo mandasse.* De vno de los del Consejo C dixo: *Tiene la experiẽcia y partes que V. Magestad sabe: mas, pues he de dar cuenta à Dios, si mandandome dezir lo que siento, no lo hiziesse, dirè, que me persuado, segun juzgo de las cosas, que con gran dificultad tendra vnion y buena correspondencia con los del Consejo, lo qual de quanto inconueniente sea, D V. Magestad lo sabe, por los daños que causa la diuision: y seria gran desconsuelo de la gente, por no estar tan bien quisto, ni ser sabroso en el tratamiento: y dado, que yo creo, tiene mucha rectitud y fidelidad en seruicio de V. Magestad, es grande inconueniente no ser*

vn

vn Presidente tratable: porque con el desabrimiento huyen del como heridos los negociantes; y de ai viene que hazen recurso, y dan pesadumbre al Principe, y le ocupan el tiempo que auia de gastar en otras cosas mayores. Acordauase el Padre Francisco de lo q̃ dize la Historia del Rey don Iuã el II. que los Grandes de Castilla quitaron el gouierno à Iuan de Velasco, por hombre porfiado, y de aspera condicion. Del segũdo, que fue el Licẽciado Vaca de Castro, padre del que oy es Arçobispo de Seuilla, dixo: *Es el mas antiguo del Consejo, tenido por hombre de valor y rectitud, assi en auer salido bien de los cargos que le hizieron del tiempo que estuuo en las Indias, que V. Magestad sabe con la destreza que hizo el oficio de Presidente y Capitan general, auiendo sido antes Abogado en Corte, muy seguido, y Oydor de Chancilleria. Y despues del Consejo, del qual tiene mucha experiencia; porque en lo mas del tiempo, como de Iuan de Vega, y en sus vacãtes ha hecho oficio de Presidente, con satisfacion del Reyno, por lo mucho que despacha, y buen modo q̃ tiene en oyr los negociãtes, demas de ser persona de linaje y de mucha autoridad en sus canas y presencia.* El llamado y escogido fue el primero de los Grandes.

Año 17.c. 264.

DON LVYS HVRTADO DE MENDOZA.

Tercer Conde de Tendilla, segũdo Marques de Mondejar, Alcayde del Alhãbra y sus forralezas, Capitã General del Reyno de Granada, y el primero que se opuso con exercito à los Comuneros el año 1520. desbaratólos en Baça; ganò sus estãdartes; cortò la cabeça à su Capitã Mercadillo; ganò la ciudad de Guescar, que la tenia vsurpado, y por aquella parte puso en sossiego à la gente Comunera. Fue Capitan general de la Caualleria en la jornada de la Goleta; y en presencia del Emperador peleò contra Cidicedi Capitan general de Barbaroja; matôle; rompio su gente, passando gran parte della à cuchillo. Salio en esta ocasion herido de vn picaço. Por este, y otros seruicios le dio el Emperador seiscientas mil marauedis de renta, y titulo de Virrey y Capitã general del Reyno de Nauarra, Presidente de Indias, de los Consejos de Estado y Guerra. Quando Filipe Segundo passò a casarse à Inglaterra, dexò por Gouernadora de España a su hermana la Princesa doña Iuana, y personas que entendiessen en la execuciõ de todo. Vno fue el Marques, con orden, que las prouisiones y cartas q̃ la Princesa firmasse, las señalasse el Marques. Diole la Presidencia de Castilla; vacarõ, siendo Presidente, setenta y quatro plaças; y notò la curiosidad del tiempo, q̃ dio las setenta y dos

à Colegiales de Salamanca y Valladolid; y preguntádole, Porque? Respondio: *La experiencia me ha enseñado, que estudian en acertar.* Pidio licencia à su Rey para dexar la Presidencia, y retirarse à poner en razon la cuenta que auia de dar à Dios quando muriesse. No alegò A seruicios para conseguir vna tamaña merced, sino la edad de setenta y ocho años. Diosela el Rey; retirose à su Estado, donde murio lleno de dias, y de paz, en el año 1566. Dieronle sepultura en el Cõuento de san Francisco de Mondejar, donde yaze con sus padres.

EL DOTOR IVAN RODRIGVEZ DE FIGVEROA.

Colegial en el Colegio de san Bartolome de Salamanca; tomò su habito en 17. de Enero del año 1519. Fue Catedratico de Canones en aquella Vniuersidad; juez Metropolitano, y electo Canonigo Dotoral de la Santa Iglesia de Coria, y Vicario de Alcala de Henares, siendo Arçobispo de Toledo don Alonso de Fõseca. El Emperador le dio titulo de Oydor de Valladolid; embiòle a Roma por Auditor de Rota, y à Napoles por Regente. Mandòle venir à seruir en los Cõsejos Real de Castilla y de la Camara. Passò à Alemania en seruicio del mismo Cesar; y se hallò en la guerra y prision del Duque de Saxonia. El Emperador le hizo merced del Habito de Santiago, y Encomieda de Villanueua de Alcaraz. El Rey Filipe II. le dio la Presidẽcia de Valladolid, q̃ no aceptò, y ti- B tulo de Cõsejero de Estado; y por los muchos cargos que auia tenido le llamauan Señoria. El mismo Rey le dio la Presidencia de Ordenes, con retencion de Consejero de Estado. Parece se instituyò el Cõsejo de Italia el año 1559. y por auer residido muchos años en aquellos C Estados, le mandò assistir en el, y le hizo merced de la Encomienda de Hornachos. Visitò el Consejo de Hazienda, y se hallò en las Cortes de Monçon; estãdo en ella le dio la Presidẽcia de Castilla. Y DIZEN, QVE LE MANDO MVDASSE LA CONDICION, QVE LA TENIA POCO DVLCE. D Gouernò la Presidencia dos años y algunos meses; murio en Madrid à 25. de Março, de 1565. y mandò se le diesse sepultura en el Claustro del Conuento de S. Frãcisco de Salamanca, en la Capilla del Christo. Y el Epitafio de su sepultura dize:

✠

Ioanni Figueroæ viro clarißimo, Regij Consilij primùm Neapoli, deinde in Hispania Præsidi. Carolo I. & Philippo II. Hispaniæ Regibus probato, cunctis admirando homini, Christophorus Figueroa & Maria Figueroa hæredes patruo benemerenti.

F

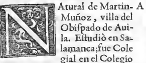
P. H. S. Iacet.

Obijt Anno 1565. Die 25. Martij. Ætatis verò suæ 75.

Y mas abaxo dize:

XV. Martij, 1565. Ioannes Figueroa hic iacet, Supremi Senatus Hispaniarum Præses; cuius animi robur, nec prospera, nec aduersa, nec aurum, nec bestia mutauerunt.

LICENCIADO DON DIEGO DE Espinosa Cardenal y Obispo de Siguença.



Natural de Martin-Muñoz, villa del Obispado de Auila. Estudiò en Salamanca; fue Colegial en el Colegio de Cuenca, y Prouisor de Siguença, siendo Obispo de aquella Sede don Iuan de Ribera. Diole Filipe Segundo titulo de Oydor de la Contratacion de Seuilla, y de Regente de Pamplona. Mandòle venir al Consejo de Castilla, y estando desauciado de la enfermedad q̃ murio el Presidente Figueroa, le embiò à mandar el Rey dixesse, con el zelo q̃ tenia de su seruicio, quien seria mas a proposito

para lo que dexaua. Respondio: *Su Magestad se contente, que en la otra vida dè cuenta de vn Presidente, y no de dos.* Mandoselo segũda vez, y dixo: *Que para el passo en que estaua, era el mas suficiente el Licenciado Espinosa.* Aprouò el nombramiento, y diole la Presidencia. Fue admirable en el despacho. Tomose por testimonio muchas vezes, que se auia cerrado el Consejo por no auer negocios, y muchas, que salian los Porteros à dezir en alta voz: *Ay quien quiera pedir justicia y negociar con el Consejo?* Considerando esto el Rey, dezia de su Presidente: *Tengo vn hombre à medida de mi desseo.* Vacò el Obispado de Siguença, presentòle para el, y tambien le presentò por Inquisidor general, por estar ya muy viejo don Fernando de Valdes, que lo era; mandandole siruiesse la Inquisicion, y dandole la futura sucession despues de los dias de don Fernando, como consta de su Breue. Tambien le mandò assistiesse à los Consejos de Estado y Guerra; y era tan grande el talento, que podia con todo, y le sobraua tiempo. Diole el Papa Pio Quinto el Capelo de Cardenal año 1568. Recibiole en el Conuento de san Geronimo el Real de Madrid, de mano de Iuan Baptista Castaño Arçobispo Rosano, Nuncio Apostolico en España. Embiòle con el Capelo vn Terno rico, que se guarda como dadiua de tan santo Padre, en la Capilla que el Cardenal fundò en

A Marrin-Muñoz. El Padre Francisco Borja en su nombre, y de toda la Compañia de IESVS, le dio el parabien, exhortandole à seruir al Rey y al Reyno con zelo de acertar en todo. He visto la carta original, y firma desta manera: *SIERVO OBEDIENTE EN IESVCHRISTO, FRANCISCO.* Agradecido el Rey de los
B muchos seruicios que el Cardenal le hazia (y no fueron los menores el acallar muchas vezes la condicion del Principe don Carlos) le mandò comprasse algun lugar para honrar à su Casa con titulo de Marques. No admitio
C la merced que su Magestad le hazia, suplicandole en retorno, cõcediesse à su Patria vn mercado cada semana, y feria tal dia del año. Tambien le mandò edificar en su Patria vna casa para el honor de los suyos. Replicò, Pareceria mal, que Ministros tã exem-
D plares edificassen grandezas, mayorazgos, ni palacios, que ponian en escrupulo à todos los que passauan, y se daua lugar à los discursos libres de la Corte, si pudo, ò no pudo ser, con los gajes y mercedes. Y alegaua con lo que san Iuan Chrysostomo dize de los Mi-
E nistros publicos que edifican palacios y grandezas. Palabras que aterrorizan, y quitan de la mano el desseo de edificar en la tierra. Y las primeras palabras dizen: *Sunt multi etiam hodie qui illos imitantur, & talibus operibus celebrari volunt.* Y las vltimas: *Igitur hoc non*

Chrysost. tom. 1. hom. 30. in Genes.

non est memoriam assequi, sed perpetuis obijci criminibus, & etiam post mortem infamari; & spectatorum linguas acuere in blasphemiam & accusationem eius qui illam possidet. Tornóselo à mandar, y obedecio, con vna condicion, que se auian de poner en ellas las armas de su Magestad, en señal, que por su mãdado se auian edificado, y no con voluntad de su dueño. En proponer Ministros a su Rey para el gouierno de las Iglesias, Chancillerias, Corregimientos y cargos, fue excelente, como las personas que eligio para los grados y oficios. Daua particular veneracion al Consejo; para alli queria los mas prudentes y sabios. Propusole al Rey vn dia para el Consejo a vn Licenciado Gamboa, que seruia en el Real de las Indias. El Rey, que conocia era de mucho prouecho en aquel Consejo, por tener bien entendidas las materias del Nueuo Mundo, le dixo: *Dexadle estar, y proponed otro.* El Cardenal respondio: *Señor, conozco al Licenciado Gamboa, conuiene para el Consejo Real, y V. Magestad permita se descompongan los Altares colaterales, para que el Altar mayor estè con la grandeza de experiencia y letras que conuiene.* El Rey lo tuuo por bien, y se hizo el nombramiẽto. Sucedio, que siendo Presidente, se tocò de pestilencia la ciu-

A dad de Seuilla: el Assistente y Audiencia embiaron à suplicar al Consejo, diesse licencia para dexar à Seuilla, durãte el tiempo de la peste. Diosela el Cardenal con esta condicion, que el Ministro que saliesse, no auia de boluer à su plaça, ni al seruicio del Rey, que para tales ocasiones auia menester à sus Ministros. Sucedio el

B mismo caso muerto el Cardenal: El Consejo consultò al Rey, y respondio, *Se la daua, con la condicion del Cardenal Espinosa.* No consentia, que los que venian con negocios à la Corte, se detuuiessen en ella. El mismo Presidente so-

C licitaua el negocio y su salida. Sucedio, que vn ministro no despachò en muchos dias à vn negociante; quexose al Cardenal; y condenòle en que le pagasse el Ministro todo lo que auia gastado en el tiempo que se auia detenido por su causa. Fue grande

D honrador de la virtud y justicia, dando en su tiempo los premios a los mejores. Murio en la Corte en el año setenta de su edad, a 15. de Setiembre de 1572. Dieronle sus parientes sepultura en la villa de Martin Muñoz, en vna Capilla que edificò viuiendo, donde se pide à Dios con sacrificios perpetuos el descanso de su alma.

Y el Epitafio de su sepultura dize:

✠

DON Diego de Espinosa Obispo de Siguença, Cardenal de Santesteuan en Monte-Celio, Presidente de los Consejos Real, y de la Inquisicion, dotò esta Capilla con nueue Capellanes perpetuos. Don Diego de Espinosa su sobrino, Aposentador mayor del Rey Don Filipe Segundo, primer Patron, lo mandò poner. M. D. LXXII.

PAssando el Rey por Martin-Muñoz, oyò Missa en su Capilla, y mandò que se dixesse por el Cardenal; y acabada, que se cantasse vn Responso en canto de A organo, honrando con señaladas palabras la memoria y seruicios del Cardenal, diziẽdo à sus hijos: *Aqui està enterrado el mejor ministro que he tenido en mis Coronas.*

DON DIEGO DE COVARRVVIAS OBISPO DE SEGOVIA, Y Presidente de Castilla.

EL Mismo escriuio su vida, que està original en Salamãca en el Colegio de S. Saluador de Ouiedo. Tuuo por patria à la ciudad de Toledo, y por padres à Alonso de Couarruuias, y à Mari-Gutierrez de Egas; y dize: ¶ Naci en Toledo en la Parroquia de S. Andres, Domingo à medio dia à 25. de Iulio, dia del Patron de España Santiago, año de 1512. Vine à Salamãca por el mes de Otubre de 1523. à casa de mi tio Iuan de Couarruuias Racionero de su santa Igle- B sia. Tuue por Preceptor en la lengua Latina al Maestro Almofara, y en la Griega à Nicolas Clenardo, y al Maestro Leon. Comẽçè a estudiar Canones y Leyes por Mayo de 1527. Graduòme de Bachiller en Canones el Doctor Antonio de Montemayor Catedratico de Prima, y en Leyes el C Doctor Paz. * Tuuo por Maestro al Sãto y sabio Doctor Martin Nauarro Azpilcueta, como el lo dize en su Manual: *Didacus à Leiua Couarruuias meus olim in Academia Salmanticensi feruentissimus auditor, ac pro dilectissimo filio habitus, posteà eius-* Cap. 17.

eruditissimus Doctor & Gymnasta, ac celeberrimus scriptor, ac demum insignis Episcopatus Segouiensis dignitate perillustris. Y à don Diego de Alaua Esquiuel Presidête de Granada, Obispo de Auila y Cordoua, le dedicò lo que escriuio sobre el capit. de Pactis, y en la Epistola dize lo mucho que le deuia, y los buenos consejos q̃ le daua; y prosigue cõ su historia: ¶ Opuseme al muy insigne Colegio de san Saluador de Ouiedo, y lleuè la prebenda à 2. de Iulio 1538. por el principio del año 1539. me graduè de Licenciado en Canones por la Vniuersidad de Salamãca. Recibi el grado de Doctor a 9. de Enero del mismo año, siendo Maestrescuela don Iuan de Quiñones, y Rector don Geronymo Manrique. Lleuè vna Catedra de Canones, que es la de 10. a 11. de la primera oposicion, con 151. votos de excesso; dos dias antes de Nauidad del 41. sali del Colegio; nombròme su Magestad por juez de residencia de Burgos; y antes que fuesse a este oficio, fui proueydo de la Real Audiencia de Granada; siruiendo en ella, el Emperador y Rey don Carlos nuestro señor me presentò por Arçobispo de Santo Domingo de la Isla Española. No tuuo efecto el passar à Indias. Estuue en la Audiẽcia hasta el mes de Março de 59. que parti de aquella ciudad para Castilla. Por el mes de Agosto de 59. su Magestad me presentò por Obispo de Ciudad-Rodrigo: passose

A la Iglesia en Roma à 26. de Enero del año 60. por su Sãtidad del Papa Pio Quarto. Recebi las Bulas en Toledo a 26. de Março. Todo lo qual sea nuestro Señor seruido de encaminar para su santo seruicio. Amen. En 28. de Abril, Dominica, *EGO SVM PASTOR BONVS*, me consagrò en el Colesio

B de las Donzellas, donde està enterrado el Illustrissimo Cardenal Arçobispo de Toledo don Iuã Martinez Silicco, el Reuerendissimo Arçobispo de Seuilla don Hernãdo de Valdes Inquisidor General en estos Reynos. Assistieron don Martin de Ayala Obispo de

C Guadix, y dõ Diego de los Cobos Obispo de Auila. Estuue en mi Obispado dos meses, y a 12. de Agosto vine por mandado de su Magestad a reformar la Vniuersidad de Salamanca. El año 62. a 9. de Febrero parti de Ciudad-Rodrigo por mãdado de su Santidad

D Pio Quarto, y de su Magestad al Cõcilio vniuersal de Trento. Embarquème en Rosas a 21. de Abril; lleguè a Genoua Sabado por la mañana, dia de san Marcos; y a Trenro a 18. de Mayo; venimos juntos el Licenciado dõ Antonio de Couarruuias mi hermano, y yo: vino mi hermano por mãda-

E do de su Magestad, siendo su Oydor en Granada. * Y dize el Obispo de Salamanca don Pedro Gõçalez de Mendoça, en la historia que escriuio del Concilio, que fue vno de los mas señalados Prelados que siruieron a la Religion Cato-

Catolica, q̃ venido del Concilio, muchos Prelados de España le cõsultarõ en dudas q̃ se ofrecian; y su sobrino D. Iuã Orozco Arcediano de Cuellar en la Iglesia de Segouia, y Obispo de Guadix, dize, q̃ vno de los seruicios q̃ hizo al Cõcilio, fue, *Que los decretos de reformaciõ se cometierõ al Obispo, y à Hugo Bõcõpaño, q̃ despues fue Papa Gregorio XIII. y cõ ser el Hugo tã grã Letrado, le dexò el trabajo solo; de manera, q̃ las palabras cõ q̃ se dize la determinaciõ del santo Cõcilio, en lo q̃ es de reformacion, q̃ tocaua à Canones, fuerõ ordenadas de su mano.* Y en razõ desto tengo en mi poder vna carta del Doctor Nauarro, desde Roma, q̃ le dize lo mucho q̃ se huelga auerlo entẽdido assi. Y dize el sobrino en la misma Emblema, q̃ el mismo Presidẽte se lo dixo; y honrôle tãto, llegãdo à ser Papa Gregorio XIII. q̃ las vezes q̃ hablaua del, siẽpre le llamaua, *NVESTRO AMIGO.* Acabose el Cõcilio à 5. de Diziẽbre de 63. y dize, q̃ salio de Trẽto à 14. del mismo, y q̃ llegò por tierra à Barcelona à 26. de Febrero de 64. y q̃ la Magestad del Rey Filipe II. le presentò à 19. de Iunio deste año para la Iglesia de Segouia. El año 65. por orden de aq̃lla Magestad, y del Principe dõ Carlos, y mãdado de la Sãtidad de Pio IIII. fue à la villa de Alcala en cõpañia del Obispo de Cuẽca, à proseguir la informacion sumaria de la Canonizaciõ del santo Fr. Diego. Por Iulio fue al Concilio Prouincial de Toledo; y assistio en el,

Lib. 3. de sus Emblemas, Emblem. 49.

A hasta el Março de 66. por Febrero de 67. boluio à Alcala por mandado del santo Papa Pio V. à proseguir en el processo de la canonizaciõ de S. Diego; y dize, q̃ muriẽrõ su madre en el 69. y el padre en el 70. y q̃ estã enterrados en Toledo. Siẽdo Obispo de Segouia, se casò en esta ciudad el Rey Filipe II. B cõ la esclarecida Reyna doña Ana de Austria, el año 1571. Y para q̃ se eche dever quã atẽto estaua el Rey en la obseruãcia de las cosas Eclesiasticas, dize la relaciõ, q̃ se imprimio por orden de la ciudad de Segouia, del felicissimo casamiẽto. El dia antes del matrimonio embiò su Magestad à dõ Luys Mãriq̃ C su Limosnero mayor, à hazer saber al Obispo de Segouia, como queria q̃ por mano del Arçobispo de Seuilla, se celebrasse el matrimonio, y por hallarse en su Obispado se lo embiaua à dezir, para q̃ lo tuuiesse por biẽ. La misma preuenciõ hizo el Arçobispo de Seui- D lla, por ser cosa deuida, q̃ los Sacramẽtos se administrẽ por los Curas propios. El Obispo respõdio lo q̃ conuenia à la merced q̃ su Magestad le hazia, temiẽdola en tãto, como si le mãdara celebrar el Sacramento. El mismo año fue à visitar por orden del Rey el Monasterio E Real de las Huelgas de Burgos. Estãdo en esta visita, murio el Cardenal D. Diego de Espinosa Presidẽte de Castilla. Mãdò el Rey al Doctor Frãcisco Fernãdez de Lieuana de los Cõsejos de Castilla y Camara, dixesse lo q̃ entẽdia de las personas

ſonas que ſerian mas à propoſito, para ocupar lo que dexaua Eſpinoſa. He viſto la reſpueſta original del miniſtro, y la del Rey, A dada en las margenes, bien de notar la vna y otra. Propuſole para el Conſejo Real à Iuan de Ouando Preſidente de Indias, dize del, Que es gran miniſtro, verdadero y entero; y que ſi algo le haze eſtoruo, era tener bien entendidas las coſas del Nueuo-Mundo. El ſegundo, el Doctor Velaſco, platico en las coſas de Italia y Flandes, y mucho mas en las de Eſpaña, y el expediente muy parecido al del Cardenal Eſpinoſa; tiene hijos y nietos: y ſi V. Mageſtad lo ha de acomodar todo, ſerà bien penſar en ello. El tercero, dō Antonio de Padilla Preſidente de Ordenes, es gran Letrado, merece mucho, que el tamaño de la perſona le desfauorecia, por ſer pequeño de cuerpo, y conuenir, que las perſonas tan publicas como Preſidentes, y Miniſtros mayores, repreſenten de todas maneras autoridad, y que por entōces eſtaua bien premiado, que lo proponia; porque ſu nobleza y letras le obligauan à ello. El quarto, el Cardenal don Gaſpar de Quiroga Obiſpo de Cuenca: dixo, que ſu condicion y modo de negociar era mas à propoſito para la Inquiſicion general, que para la Preſidencia de Caſtilla. En el vltimo lugar (quiçà pareciendole que no ſeria) propuſo al Obiſpo de Segouia don Diego de Couarruuias: dale titulo de Prelado de inculpable vida, y que en el Cōcilio de Trento ſe auia conocido la grādeza de ſus letras, y ſeruido con gran ſatisfacion en la Audiencia de Granada, y que ſus eſtudios eran muy conocidos en Europa, y por los mayores que auian tenido eſtos Reynos, de que ſu Mageſtad tenia ya mucha experiencia, que el natural era tan encogido, y tan amigo de ſus eſtudios y libros, que ſe perſuadia no podria acabar conſigo, haziendole eſta merced, ſuſtentar tan grande peſo, que pedia vn expediente liberal y preſto, y no como el del Obiſpo.

Reſpon-

Respondio el Rey à todo; y en lo que tocaua a Couarruuias, dize: *Es como dezis, y assi lo entiendo, guardareis este papel hasta que yo le pida.* Resoluiose el Rey en elegir al Obispo de Segouia; y dize el Obispo en su Historia: *Estando en esta visita à 11. de Otubre del 72. recibi vna carta de su Magestad, en que me mandaua viniesse a seruir la Presidencia.* Entrè en el Cõsejo Miercoles a 19. de Nouiembre. Luego se ofrecio la duda, si auia de accetar teniẽdo residencia; que como se hallò en el Concilio, y vio lo que se tratò, el mismo se ponia dificultades; y estaua muy fresca en España la doctrina del Maestro fray Domingo de Soto, Cõfessor del Emperador don Carlos, que en lo que nos dexò escrito, quiere que los Obispos no dexen sus residencias por Presidẽcias de Castilla, ni otras. El sobrino del Obispo, en sus Emblemas dize: Y en lo que toca à la residencia, en que parecia algunos pudiera escusar, siendo Obispo, accetar el oficio de Presidente, es justo yo refiera lo que supe del mismo: y es, que viniendo de Burgos, donde le hallò su prouision, me dixo en Segouia antes que partiesse para Madrid: *Yo he acetado esta merced que su Magestad me ha hecho, auiendose cõsultado de su parte, si me la podia hazer; y de la mia, si la podia accetar: y su Santidad de Gregorio (sobre alguna residencia q̃ tengo de hazer en mi Obispado) no solo dispensa por razon del oficio, mas me manda, que lo accete y sirua; y assi le obedezco; porque confio en nuestro Señor le tengo de seruir en este ministerio.* Como accetò la Presidencia, vn Prelado amigo suyo le escriuio la nora buena. Respõdio cõ las palabras que el Emperador Iulian escriuio a su amigo Luciliano, quando le daua el parabien del Imperio: *CÆPIT PVRPVREA MORS, ET PARCA VIOLENTA; NIHIL ME AMPLIVS ASSECVTVM PVTO, QVAM VT OCCVPATIOR INTER EAM.* La Magestad de su Rey le dio para mejor accetar los auisos que se siguen:

Fray Domingo de Soto, de iustitia & iure, lib. 10.

Lib. 3. Emblem. 49.

PARA Que mejor acerteis en el seruicio de Dios, y mio, y bien general de mis Reynos, escriuo lo que se ofrece. En primer lugar yo entendi, acertaua en encomẽdar muchas cosas al Cardenal Espinosa de las que tocauã à este oficio; la experiencia ha mostrado no conuenir, ni me parece se puede lleuar adelante; y assi solo os encomiendo lo que toca al oficio de Presidente, aunque algunas cosas podrà auer extraordinarias, y de poca ocupaciõ, en que (si conuiniere) os podreys ocupar alguna vez. Lo

primero

primero que quiero aduertiros, es, por cumplir con mi obligacion, encomendaros el seruicio de nuestro Señor, y que en la Corte y fuera della aya mucha cuenta con esto. Para ello importarà el buen exemplo que vos dareys, que serà el que aueys dado hasta aqui; y se vele en el gouierno de todo, y en la Corte, saber como cumplẽ los Ministros con su obligacion; y serà bien traer aduertidos à los Alcaldes de Corte, que no sean remissos en lo que les toca.

El oficio del Consejo Real, es, tener cuydado del gouierno del Reyno, y los pleytos accessorios al Consejo, y no su propio oficio. Miedo tengo, que se ocupan mas en lo accessorio, que en lo principal. Vos que estareis alli presente, vereis si esto passa asi; y si conuiene dar orden, ò poner remedio en ello; de adonde depende entender, si se administra justicia, y como hazen los juezes sus oficios, y auisadme de lo que conuenga; porque entiendo, que en lo del gouierno se ha de tener mas cuydado que hasta aqui: y en los pleytos, que es lo menos, se podrà tomar acuerdo, para que se ocupe en ellos el tiempo que sea possible, y no mas.

Para la buena execucion de la justicia y leyes, y ordenes que estan dadas, importa poco sean muchas y buenas, si no se guardan; à mi me parece, que en esto ay floxedad, assi en las justicias y personas que las hã de executar, como el Consejo, que le toca el tener cuydado dello. Y por mucho menos inconueniente tendria que no huuiesse leyes, que no que, auiendolas, se dexen de guardar.

Para que aya en estos Reynos buẽ gouierno, administracion de justicia, execucion, y guarda de las leyes, lo que importa es, la buena prouision de Corregidores, y otras justicias, y los del Consejo y Audiencia; y assi conuendrà velar en esto, mirando quien serà mas a proposito para

cada

cada cosa; y los que me propusieredes, sean tales como conuengan: importarà mucho no se elijan por ruegos ni intercessiones, de que hallareis buẽ recaudo, sino por meritos, y calidades de cada vno. Y aunque de todos es bien os guardeis, parece que mucho mas conuiene que sea de los del Consejo. Pues si el proueydo ha sido a su ruego, podreys ver, si en la sentencia serà muy riguroso contra el. Y vna de las cosas de que aueys de estar aduertido, es, de las residencias, assi de que los que la tomaren á los juezes lo hagan como conuiene; y que en el Consejo se vean y determinen con gran miramiento, y se castigue al que no huuiere hecho bien su oficio; y temo, que es mucha parte para que los juezes no hagan lo que deuen, y no guarden ley, ni tengan cuenta con el buen gouierno. Y aunque deue de auer algunos que miran por sus conciencias, temo que los mas proceden floxamente, por entender, que en las residencias se ha de passar por ello. Y quando no se hiziessen tan liuianamente, y fuessen castigados los que lo mereciessen, no es possible que no mirassen mas lo que hazen. Y por aqui vereys quanto conuiene que los juezes sean buenos, y que no aprouechen ruegos, y mucho menos de los del Consejo, que los defienden assi estando en sus oficios, como quando salen dellos; y por esto no conuiene que sean los Corregidores y justicias sus deudos ni allegados, ni amigos estrechos. La orden que me parece tengays en la prouision destos oficios, es, que auiendo hecho vuestras diligencias para saber los que son para ello, me consulteis las personas, y auiẽdo yo determinado los que huuieren de ser, vos mismo se lo digays, ò escriuays à los ausentes. Al proposito de lo que firmo, y se despacha en Consejo, se me ofrece deziros, que no se, si en el se despachan mas prouisiones con solas las firmas del Consejo

de lo que se acostumbraua antiguamente;y aun creo, que algunas dispensando con leyes,lo qual entiédo no se puede hazer sin firma mia. Vos mirareis lo que ay en esto, para que,si es como digo,y no lo que conuiene,se remedie.

Tédreis grã cuẽta en saber,si los del Cõsejo, ò otros Ministros de justicia reciben dadiuas,y si guardan el secreto que deuen,y viuen con el buen exemplo que es razõ; porque en qualquiera cosa destas que falte,seria de grãde incõueniente,y cõuendria castigarlo,y remediarlo. Y pensar, que estas cosas se saben por visitas,principalmente en las del Cõsejo,es grã engaño. Lo que importa es,tener inteligẽcia,para que sabiẽdo algo cõ fundamẽto, se ataje por el camino que segũ la calidad del caso se requiere. Y aunque yo desseo no suceda tal, quãdo tal huuiesse,importaria el castigo exemplar dello,y seria parte de la enmienda venidera,y cõuendria tãbien para el descargo de mi cõciencia.

Vereis estos dias las Ordenãças nueuas y viejas del Cõsejo,y por alli entẽdereis lo que se deue hazer para el buẽ exercicio de lo de alli. En vna dellas se dispone, que no se hagan Escriuanos Reales, sino en quatro meses del año; guardese,que con importunaciones y ruegos lo quiebran algunas vezes;y tambien,que los examinen con rigor, y no passen sino los que en efecto fueren habiles,y hareis se tenga cuenta con que no hagan mala letra.

Vna cosa desseo ver acabada de tratar,y es lo que toca à la cõseruacion de los montes,y augmento dellos, que es mucho menester,y creo andã muy al cabo;temo q̃ los que vinierẽ despues de nosotros, hã de tener mucha quexa de que se los dexamos cõsumidos;y plegua à Dios que no lo veamos en nuestros dias. Esto ha mucho q̃ se cometio al Doctor Velasco para que lo ordenasse,y con sus grandes ocupaciones no ha podido,ni creo que podrà:informaos

en que termino lo tiene, y si fuere posible que lo acabasse Velasco, seria muy bueno. Y en este año vereis que orden se podra tener para que tenga fin. Y con esta ocasion os dirè, Que con el gran zelo que tiene Velasco à mi seruicio, y con su habilidad y prudencia (que cierto es grande) quiere tomar à su cargo todas las cosas; y si pudiesse con ellas, seria muy bien; mas no puede, ni podrian otros quatro. Y assi conuendra, que con buen modo tengais cuenta cō no ocuparle en mas de lo que puede, y lo menos que se pudiere en las cosas del Consejo, porque pueda atender a las otras que fuera del se le cometen.

Los negocios de mi hazienda los fauorecereis en el Cōsejo, por las muchas razones que tengo para ello.

Para la postre dexo vna cosa, que la tēgo por de importancia, y es, lo mucho que conuiene aya conformidad en los Tribunales desta Corte, y fuera della; y que no aya cōpetencias, ni quererse tomar los negocios los vnos a los otros; sino que cada vno haga lo que le toca, en que no harà poco. Y assi os mādo tēgais desto particular cuydado. Cō la Inquisicion cōuiene aya mucha cōformidad, y mas en estos tiēpos, que de ninguna cosa se alegrā mas los hereges, que ver entre los Catolicos no ay cōformidad; y assi se tendra cō la Inquisiciō muy grāde, y cō el Inquisidor general y Cōsejo della, como entre las demas justicias mias, y los Inquisidores ordinarios. Y assi cōuendra tēgais mucho la mano en esto; y lo mismo mādarè al Obispo de Plasencia; y para que biē se acierte, ved las cōcordias que estā hechas, y ordenes que se hā dado, para que quādo se ofrezca algun caso, esteis aduertido de lo que se deue hazer.

POr el principio del año 73. le mandô siruiesse en el Consejo de Estado, y hizo su juramento; cumpliô con admirable modo con el cargo de la Presidencia; y se echô bien de ver le auia

Dios puesto en ella, como por Maestro de los que le sucediessen. Honrò mucho à los Ministros Reales, y en las prouisiones que hazia procedia cō tanta igualdad, que ningun respeto humano le apartò de lo mejor; y assi el que merecia por los titulos de virtud y letras, no tenia necessidad de fauor; y el que le pretendia, no teniē do estas partes, en ninguna cosa aprouechaua. Y para acertar mejor, tenia vn libro, q̄ yo he visto, y en el escritos los nombres y calidades de las personas benemeritas del Reyno, para Prelacias, Presidencias, y otros oficios publicos, imitando à los Reyes Catolicos, que le tenian, para mejor acertar en los oficios que dauan; y porque no lo tenia el Emperador, le suplicò el Reyno, en las Cortes que se juntaron en Valladolid año 1537. que le tuuiesse, y se lo suplicaron con los palabras siguientes: *Otrosi los Reyes Catolicos, de gloriosa memoria, vuestros abuelos, para informarse de las personas de quien podian seruirse, conforme à sus habilidades, para los cargos que tenian que proueer, tenian libros desto en su Camara Real; suplicamos à vuestra Magestad tenga libro desto, segun que los Reyes Catolicos vuestros abuelos le tenian.* En oyr à los que acudiā à negociar era apazible, misericordioso, y manso, representando en todo vna santa grauedad: lleuauase cō esto las voluntades de todos. Quādo auia de sentenciar algū pleyto graue, dezia Missas, lo encomēdaua à Dios,

A dauа limosnas, andaua nouenas, porq̄ Dios le diesse luz para acertar à juzgar. Esto fue en la Presidē cia. En el Obispado fue vno de los mas excelētes q̄ tuuo nuestra Castilla, notablemente humilde, y en el mismo grado afable; para cōsigo templado, para los pobres larguissimo. Quādo le dezian, q̄ auia

B viudas y pobres, q̄ le pedian limosnas, dezia: DADLES, QVE PIDEN SV HAZIENDA. Ningū dia de Domingo, Fiesta solemne, ò las q̄ guarda la Iglesia, y Segouia tiene por votiuas, faltò del Coro; tenia gran deuociō a las reliquias de los Santos, Agnus Deies; traia

C vno colgado del pecho, y dize su sobrino en sus Emblemas, *q̄ le llamaua, El Tuson de los Obispos*: y el mismo dize en el primer Emblema de las suyas, q̄ siendo Presidēte le dixo, *Que nūca, en todos los dias de su vida auia pretendido cosa criada, mas de hazer lo q̄ deuia, y Dios le auia*

D *puesto en aquel lugar, y desseaua, sus cosas fuessen por aquel camino q̄ Dios les haria merced.* Poco antes q̄ muriesse vacò el Obispado de Cuēca; dio sele el Rey; no llegò a gozarle, por q̄ se acercaua el tiēpo, q̄ acabando cō el estado altò desta vida, auia de dar principio à otro mas soberano y eterno, dōde los oficios y O-

E bispados son para siempre jamas. Murio en Madrid à veinte y siete de Setiembre de 1577. de su edad sesenta y seis, estādo la Luna eclypsada. Quiso se le diesse en su Iglesia de Segouia sepultura; tienela en el trascoro: compusola

su sobrino el Arcediano de Cuellar, que dize, que quando se huuo de assentar el bulto que aora tiene, q̃ fue despues de nueue años, cubierto de tierra y cal, se vio el cuerpo, mostrando Dios el fauor que haze à los suyos, entero, y con vn olor suauissimo. La mas lucida parte de su hazienda, que fue su Libreria, la dexò al Colegio de A san Saluador de Ouiedo, adonde fue Colegial. Lo q̃ he visto en ella, es, que no ay libro (q̃ son muchos) que no estè marginado, corregido, rayado, ò añadido de su mano; señal que no viuia ocioso; y despues de todo esto fue el oraculo de aquellos tiempos y siglo. El Epitafio de su sepultura dize;

✠

ILLVSTRISSIMVS D. D. DIDACVS COVARRVVIAS A LEYVA, HISPANIARVM PRÆSES SVB PHILIPPO II. HVIVS SANCTÆ SEGOVIENSIS ECCLESIÆ EPISCOPVS, HIC SITVS EST. OBIIT KALEN. OCTOB. ANNO M.D.LXXVII. ÆTATIS SVÆ LXVI.

LOS Italianos y Franceses tienen gran reuerencia a sus escritos, y le dan por la eminẽcia dellos titulo de Bartulo de España, que parece se verifica en el lo que Theodaro Rey Godo escriue al Emperador Iustiniano: *Nã commune est cunctis, in suis Imperijs prædicari; sed illud est singulare, in extranea gente laudes proprias inueni-* B *re.* Escriuio varias Resoluciones, Questiones Practicas, sobre el titulo de *Testamentis*, y de *Successionibus ab intestato*, de *Veterum collatione numismatum*, sobre la regla *Passessor, & peccatum*, de *Regul. iur. in 6.* Sobre el cap. *Alma mater*, y sobre la Clementina *Si furiosus*, de *Homicidio*.

Casiodor. lib. 10. de sus varias Epist. 19.

Don Mauricio de Paços.

COlegial en el Colegio de San Clemente de Boloña, Canonigo de la Iglesia de Tuy, Inquisidor de Seuilla, Abad del Parque, y Obispo de Patri en el Reyno de Sicilia, Obispo de Auila, Presidente de Castilla, Obispo de C Cordoua, donde murio, y està enterrado en su Iglesia.

He visto vna instruccion original del Rey Filipe II. para el Presidente Paços, en que le manda el modo que ha de tener en gouernar el oficio.

DON FRANCISCO ZAPATA primer Conde de Barajas.



Atural de Madrid, del Habito de Santiago, Comẽdador de Guadalcanal, y Treze de la Ordẽ, Corregidor de Cordoua, Asistente de Seuilla, Mayordomo de la Reyna doña Ana, y Ayo de los Principes sus hijos, Presidente de Ordenes. Siruiendo en este Consejo le dio Filipe II. titulo de Conde de Barajas; y en el año 1583. la Presidencia de Castilla, que siruio hasta el año 1592. que la Magestad de su Rey acordò con parecer de su Confessor fray Diego de Chaues, que el Cõde dexasse la Presidencia, y se fuesse à descansar à Barajas, dõde murio en el año 1594. y yaze sepultado en el Conuento del Orden de san Francisco. El Rey dio la Presidencia à don Francisco Sarmiento Obispo de Iaẽ, que no aceptò, respondiendo, *Que su Magestad le auia dado el Obispado de Iaen, para seruirle; que no podia aceptar la Presidencia con buena conciencia: porque tenia por opinion, que la residencia de los Obispos era de derecho diuino: y q̃ conforme à esto se buscasse persona que no tuuiesse obligaciones tan apretadas como tienen los Prelados.*

Rodrigo Vazquez de Arce.

NATVRAL Del Espinar, Obispo de Segouia, hijo de Martin Vazquez del Consejo del Emperador. Fue Colegial del Colegio de Santa Cruz de Valladolid; tomò su habito en el año 1548. y en el 50. le dio el Emperador titulo de Oydor de Granada, y el Rey Filipe II. el de Consejo Real y de la Inquisicion; y en el año 1580. le embiò a Portugal cõ el Dotor Luis de Molina, tambiẽ del Consejo, para que diessen à entender al Cardenal Rey Enrique el derecho que tenia al Reyno de Portugal. Obligado de lo mucho que siruio en esta ocasion, le dio titulo de Consejero de la Camara; y se hallò el año 1582. en aquel grã Consejo de Estado que se tuuo en Lisboa, en que asistierõ el Duque de Alua, el Confessor fray Diego de Chaues, Conde de Chinchon, Rodrigo Vazquez, dõ Iuã Ydiaquez, y el Secretario Iuã Delgado, en que se determinò la expulsion de los Moriscos de España. Y de alli à poco tiempo le dio la Presidencia de Hazienda, Habito de Alcantara, y la Encomienda de la Madalena. Y en el año 1592. la Presidencia de Castilla, y la Claueria de Alcantara.

Y muriendo el Rey Filipe II. le nombrò por vno de ſus teſtamentarios. Y el Rey Filipe III. le hizo de ſu Conſejo de Eſtado. En ambos Reynados tuuo credito de Miniſtro juſto, verdadero, y recto. Como heredò el Rey Filipe Tercero las Coronas, deſſeoſo de premiar los meritos y ſeruicios de dõ Iuan de Zuñiga, Conde de Miranda, determinò de darle la Preſidẽcia de Caſtilla; y q̃ Rodrigo Vazquez trataſſe de deſcanſar, remitiendo el Rey al Preſidente vn papel lleno de ſu clemencia, en que ſe lo aduertia.

EL Conde de Miranda me ha ſeruido muy bien en eſta jornada, y en otras muchas ocaſiones, de que eſtoy muy ſatisfecho, he pueſto los ojos en el, para darle el oficio que vos teneys; mirad que color quereis que ſe dè à vueſtra ſalida, que eſſe miſmo ſe darà.

QVisiera Rodrigo Vazquez acabar, militando con las inſignias de Preſidente, moſtrando el zelo que tenia al ſeruicio de ſu Rey, haſta la vltima hora de ſu vida. Lo muy ſecreto era, cõuenir aſsi à la grandeza del ſeruicio del Rey, y prouecho del miſmo Preſidente, Que los Miniſtros altos tienen pocos amigos, y aunque los vemos muy acompañados, vã ſolos; porque no ſiguẽ à la perſona, ſino à la fortuna de lo que repreſentan. Recibio el papel de mano de fray Diego de Yepes, Cõfeſſor del Rey Filipe Segundo, y entre los dos paſſaron grandes coſas. Reſpondio, que obedecia, al parecer muy contento, con la reſpueſta ſiguiente:

Señor.



VY Bien es, que V. Mageſtad premie los ſeruicios de los Grandes de Caſtilla, para que con eſto ſe animen los demas à ſeruirle. El color que mi ſalida ha de tener, es, auer dicho verdad, y ſeruido à V. Mageſtad como tengo obligacion.

NO Dexò aquel tiempo de preſumir otra coſa, ſeñalãdo con el dedo el motiuo que ſe dezia ſe auia tomado para ello.

Deſpi-

Despidiose del Consejo, y sin bolver a su casa, salio de la Corte. Y como en este mundo no tienen punto fixo las alabanças, al punto que salia, le fueron siguiendo por vn pequeño rato, y no mas las aclamaciones del pueblo; dandole titulos de Padre de la justicia, y del bien publico. Los mas prudêtes considerauan el estado de autoridad en que le auiâ conocido; y que no quierê los Reyes dar de por vida los primeros lugares de sus Reynos. Retirose al Carpio, tierra de Medina del Campo, lugar de 70. casas. Que trueque tan desigual, salir de vna Corte à viuir en vn cortijo! Recien llegado à su casa, le visitò el Maestro fray Frãcisco Zumel, gran Teologo, y General del Orden de la Merced, y A le dixo: *He venido à dar à V. S. el parabien de la merced que su Magestad le ha hecho, en darle tiempo para tratar de su alma, y de la misericordia que Dios ha vsado cõ ella; y acuerdese de lo que san Bernardo escriue à* B *Bruno Arçobispo de Colonia, que vsò Dios de particular fauor con san Ambrosio en sacarle de Tribunales y Audiencias, y lleuarle al Sacerdocio y vida contemplatiua.* S Bernar. Epist. 8. Y mostrando consuelo en lo que dezia, respon- C dio cõ admiraciô, y diziêdo, Que ninguno le auia dicho vna verdad tan prouechosa para la hora de su fin. Murio dentro de pocos meses de vn mal de melancolia mortal, que le ocupò el coraçon, y dieronle los suyos sepultura en la Iglesia del Carpio, donde yaze.

DON IVAN DE ZVÑIGA Y CARDENAS CONDE de Miranda.

SVcedio en la Presi- D dencia don Iuan de Zuñiga sexto Cõde de Miranda, symbolo de buê Ministro, y de los mejores que tuuieron los dos poderosos Reyes Filipe II. y E III. venerado de los Principes q̃ tuuieron experiencia de su prudêcia y consejo, y de los Reynos dõde administrò justicia, con tanta igualdad de animo, que sustentò su entereza, haziendo iguales con ella al poderoso y al pobre; mostrãdo, por los caminos que pudo, ser verdadero Padre de la virtud, y valor; y tan templado en sus cosas, que los tesoros que allegò con tãtos cargos y mandos de Virrey y Presidente, fueron el buen nombre y fama, y morir con vna conciencia tã sossegada y serena, que

poco

poco antes que muriesse, parecia que auia passado la vida en soledad y desiertos. Fue hijo de don Francisco de Zuñiga, Quarto Cõde de Miranda, y de doña Maria Baçan. Siruio al Principe dõ Carlos, con titulo de Gentilhombre de su Camara. Siguio las armas, y hallòse en la ocasion del Peñon en el assalto del fuerte de Bentomiz y Fregiliana, donde le dierõ vn flechazo. Militò en Italia, teniendo por General al señor don Iuan de Austria. Fue Capitan de Infanteria Española. Boluio à España. Diole Filipe II. el cargo de Virrey de Cataluña. Presidiò en las Cortes que se celebraron en Monçon el año 1585. Passò à Napoles con titulo de Virrey, y gouernò aquellos vassallos con admiracion de Italia. Persuadio al Papa Sixto V. no passasse adelãte en leuantar vn puerto en los mares de la Iglesia. Y siendo aquel Pontifice tan amigo de executar sus acuerdos, satisfecho de las razones del Conde, alçò la mano, como cosa perjudicial à su credito. Administrò las leyes cõ ygual dad admirable; de manera, que se hallò el Reyno obligado al cabo de nueue años de assistencia, de presentarle en nõbre de su diputacion, en hazimiento de gracias, quatro fuentes de oro de grã precio, al punto que el tiempo y viento fauorecian su viaje, y queria dar à la vela para passar à España. Cosa rara! Que quando no

A tenian necessidad, ni dependẽcia del Conde, entonces le regalauã. Dize Ciceron, que es muy propio de los pueblos esperar con ansia à los juezes que los han de gouernar, y seruir à los que estan gouernando, y desamparar a los que hã acabado su gouierno. *Venientes iudices spectant, præsentibus inseruiunt, abeuntes deserunt.*

B Lleuauã las fuentes en medio, esculpidas las cosas mas grãdiosas que auia hecho en aquel Reyno, y vn escudo de sus armas, y vna letra bien admirable y sentida: *COMES A MIRANDA ADMIRANDVS COMES.* Recibiolas el Conde; porque se

C vio compelido de la cortesia del Reyno. Llegò à Gaeta, y con vn Cauallero de su casa, que se llamaua don Iuan de Zuñiga, Auditor de la gran Corte de Napoles, remitio al Reyno las fuentes, con vna carta tã preciosa como ellas, manifestando la grandeza de su

D animo, no apasionado destas riquezas visibles, sino superior à ellas. Acordauase el Conde de lo que dixo Fabricio Capitan de los mejores de Roma; que presentandole vna Prouincia muchos vasos de oro y plata; respondio à los Embaxadores, no admitiendo su

E presente: *NON MVLTA POSSIDENS, SED IMPERANS SIBI, DICENDVS EST DITISSIMVS.* La carta para que la goze el mundo, dize:

* *
*

ILVSTRISSIMOS SEÑORES.

EL Amor que siempre he tenido â essa fidelissima ciudad, no merecia otra demostració que la que V.S. ha hecho conmigo, queriendo con tan apretadas instancias reduzirme à recebir las fuentes de oro, que fue de manera, que el dia de mi partida no fue possible librarme, sino con diferir la restitucion dellas, para en tiempo, que no me pudiesse alcançar otra vez la mucha cortesia de V.S. y assi agora, que me hallo de partida para proseguir mi viaje, las bueluo, quedandome con la voluntad que V.S. con ellas me ha mostrado. De la qual es justo que yo haga mas estima, que de todo el oro del mundo. Y assi aurà dello perpetua memoria en mi casa, como tambien la ha de auer de seruir à essa fidelissima ciudad en qualquiera ocasion que lo podamos hazer, como yo lo he procurado hasta aqui. Gaeta 11. de Diziembre 1595.

Conde de Miranda.

REcibio la Diputacion las A
fuentes, quedando el Rey-
no admirado de la grandeza del
Conde, dádole en retorno (ya que
no quiso las fuẽtes) vna perpetua
alabança que le vino acompañan
do por essos mares y tierras, ha-
ziendo verdaderas con sus obras
las palabras del gran Casiodoro: B
Bonos enim laus, malos querela comitatur. Llegò à España, y diole el Rey Filipe II. la Presidẽcia de Italia, y titulo de Consejero de Estado: y el Rey Filipe III. la Presidencia de Castilla. Nunca quiso que le diesse ayudas de costa, ni mas mercedes que cumplir con su cõciencia. Tambien en este Consejo manifestò la deuocion que tenia à la verdad y justicia, mostrandose entero y recto en la obseruãcia de las leyes publicas; haziendo de su parte quanto pudo, para que la ley no siruiesse al gusto del codicioso. Siempre le propuso al Rey el mejor para los cargos, y aconsejò lo mas sano para la salud del Rey. Assi gouernò por espacio de ocho años: y entendiendo, como tan prudẽte y sabio, se le acercaua

la

la muerte, a semejança de otros grandes Principes, dexò la dignidad del oficio para estar mas atẽto en las cosas de su alma, retirãdose a morir a sus Estados, alegre con su conciencia, y con la buena memoria de su lealtad y seruicios; y apretandole dõ Iuan Idiaquez, que considerasse lo mucho q̃ mereceria con Dios en passar adelãte con la Presidencia. Respondio, *Que se acordasse, que el Imperio y el mar eran buenos para vistos de lejos, y malos para prouados, que auia toma do aquella resolucion à fauor de su alma, y que no auia de boluer vn passo atras.* Llegò al Conuẽto de la Vid de Religiosos del Orden Premostratense: hizo vna confession general, poniendo su vida y alma en manos de su Señor verdadero. Visitò el celebre Santuario de la Aguilera, Conuento muy obseruãte del Orden de san Francisco, donde auia edificado vna Capilla para enterrarse, enriquezida con multitud de reliquias, que le dieron los Pontifices. Entrò en el lugar de su sepultura, donde estuuo solo algunas horas, como tomãdo possession de la tierra que le auia de guardar hasta el dia final del mundo; y no salio del Cõuento; sin dexar preuenido lo conuiniente para el dia de su fin, como quien se hallaua en la vigilia y visperas de su muerte. Boluio a su casa, cargò la enfermedad, y conociendo su fin, pidio le truxessen en procession vna Imagẽ de nuestra Señora, que se titula de los Remedios; en que los señores desta Casa tienen gran deuocion. Passò por delante de la cama del doliente; adorola, y dixo delante della, que le amparasse en aquella hora postrera, que moria como Catolico; y protestaua, que en los puestos y cargos que auia tenido, auia hecho de su parte lo que deuia à verdadero ministro, sin que le acusasse el coraçon, ni conciencia de auer hecho lo contrario. No tardò mucho en morir, hallandose presentes a su transito don Enrique Enriquez Obispo de Osma, don Francisco de Contreras del Consejo Supremo de Castilla; los Religiosos del Conuento de la Vid, Dignidades y Canonigos de la Iglesia Colegial de Peñaranda, fundacion suya. Dio su espiritu al Señor a 4. de Setiembre de 1608. en el 67. de su edad, ocupada (como vimos) en gouiernos, Virreynados y Presidencias. Acompañò el Obispo el cuerpo del difunto que le dio sepultura en el Cõuẽto del Aguilera, y para enterrarle se empeñò vna parte de su plata; tan sin hazienda salio de la Corte y Presidencias. Assi acabò, dexando a la Monarquia de España llena de su fama y nombre, con renombres de justo, verdadero, y zelador del bien publico.

(∴)

DON IVAN BAPTISTA AZEVEDO.

SVCEDIO En la Presidécia don Iuan Baptista Azeuedo. Tuuo por patria à Oznaio, lugar en la Merindad de Trasmiera; no heredò de sus padres mas que nacer en su casa. La virtud y valor, que no nace con los hombres, las adquirio cō la industria de sus costumbres y vida, y gracia que le dio el Cielo. Y tanto mas se pudo atribuyr à si mismo, quanto menos heredò de sus passados. Estudiò en Salamanca; passò à Zaragoça, llamado del Arçobispo don Andres Santos. Diole titulo de Examinador, y Visitador de su Arçobispado. Graduòse de Doctor en la Vniuersidad de Lerida. Murio el Arçobispo, y en su testamento suplicò à la Magestad de Filipe II. premiasse la virtud y letras de los Doctores don Pedro Martinez, y Iuan Baptista Azeuedo. El Rey Filipe le dio titulo de Capellan de su Capilla Real, y el Obispado de Galipoli en Italia, que no accetò. Por este tiempo fundò el Rey en su Corte el Recogimiento de Santa Isabel la Real. Eligio para su Administrador al Doctor Azeuedo; siruio en esta ocupacion hasta el año 1598. que murio la Magestad de aquel Rey. En este le dio dō Iuan Alonso de Moscoso Obispo de Leon vn Canonicato de su santa

A Iglesia. Y es bien de considerar; que desde este año que se hizo informacion de la seguridad de su limpieza, se hā hecho hasta el año 1619. en su familia veynte y dos informaciones para Habitos, Inquisiciones, Iglesias, Colegios, y

B Oficios publicos. Sucedio en las Coronas el Rey don Filipe III. que admitio à la clemencia de su gracia à don Francisco Gomez de Sandoual Marques de Denia, que conocia la vida y Religiosas costumbres del Canonigo Azeuedo. Suplicò a su Magestad le llamasse

C a su seruicio, y asistiesse al despacho de Consultas y papeles. Mandòlo el Rey, y diole vn Canonicato en la santa Iglesia de Toledo, que auia vacado por eleccion de don Tomas de Borja para la silla de Malaga. Poco despues vacò el

D Obispado de Tortosa; diosele su Magestad, y no accetò. Determinose por este tiēpo passar la Corte a Valladolid. Vacò el Obispado de aquella santa Iglesia por muerte de su primer Prelado don Bartolome de la Plaça. Diosele su Magestad, y accetò. Llegò la nueua à

E Toledo, vispera de nuestra Señora de la Purificacion de 1605. Cōsagrole en el Conuēto de nuestra Señora del Prado, de Religiosos del Orden de san Geronymo, dō Fernando Niño de Gueuara Cardenal

denal e Inquisidor General, dia de la Trinidad; assistieron los Reyes, honrando los meritos del Obispo. El mismo dia por la tarde entrò en su Iglesia, y començò à hazer su oficio. Diole para principio de amor los ornamentos cō que se auia consagrado, que se estimarō en mucho. Visitò el Obispado, haziēdo bien a sus Iglesias, pues no ay ninguna en el que no tenga alguna dadiua suya. Lo mismo sucedio en Hospitales y Hermitas. Celebrò Synodo, y fue el primero que se celebrò en aquel Obispado, en dar limosnas; fue verdadero padre de los pobres; en su vestir, comer, y composicion de casa mostrò vna templāça admirable, quitando de si, porque huuiesse para los pobres de Christo. Clemēte Octauo en vn Breue que le escriue, le da gracias de la atencion con que velaua sobre su fiel rebaño. *Gaudemus, quòd fraternitatem tuam in tua ista sancta voca tione peruigilare, & in diuini honoris, salutisq; ue animarum zelo incēsam esse animaduertimus.* Y en otra parte deste mismo Breue le exhorta lleue adelante el zelo y desseo que tiene de la salud de las almas, que el Padre de las luzes le darà su bēdicion. Y el Pontifice se la embia llena de fauor y gracia. Murio dō Iuan de Zuñiga Inquisidor general. Presentò su Magestad para este cargo a don Iuan Baptista Azeuedo, y le dio titulo de Patriarca de las Indias. Y para que los Inquisidores se tratassen con el esplendor que pide la autoridad del oficio, augmentò hasta ochocientos ducados el sueldo de los Inquisidores, y en esta consideracion a los demas oficiales. Ya por este tiempo trataua su Magestad de restituyr la Corte a la villa de Madrid. Dudose, si el Inquisidor auia de dexar el Obispado. Cessò, con mandar su Santidad le retuuiesse, y cumpliesse con el cargo de Inquisidor general. He visto el Breue, su data en 28. de Abril 1606. Renunciò don Iuan de Zuñiga Conde de Miranda la Presidencia de Castilla, por retirarse a descansar y morir en sus Estados. Diole el Rey al Obispo Inquisidor la Presidencia de Castilla, por la satisfacion que tenia de su persona. Antes que accetasse, suplicò a su Magestad cōsiderasse de espacio, si era el sugeto a proposito para lugar tan sublime, y viesse lo que se diria en el Reyno, que se dauan muchos premios a vno solo, auiēdo muchos de grandes partes y meritos, que merecian ser llamados; y que en secreto se dariā muy justas quexas, si se ponia todo en vno. Tan sin ambicion estaua, que pretendia para otros. Mandole su Magestad accetasse; y escriuiole de su Real mano vn papel, en que le manda tome la possession de la Presidencia, que dize assi:

***

Estoy

ESTOY Tan cierto de lo mucho que me amais, y fidelidad con que aueis tratado las cosas de mi seruicio, y buena cuenta que aueis dado de lo que os he mandado en las ocasiones que se os han ofrecido. Y auiendo considerado, y muy en particular encomẽdadolo à Dios, he resuelto de eligiros por mi Presidẽte de Castilla; y assi os mando, que visto este papel, lo acepteis, y mañana tomeis la possession; y (si necessario fuere) lo mostreis à los de mi Consejo; à los quales mando, os tengan y obedezcan por tal; y os encargo mucho la buena administracion de la justicia, con todo lo demas de aqueste oficio, de que he querido encargaros, por la mucha satisfaciõ que de vos tengo; y tambien para que me ayudeis a lleuar tã grãde peso como Dios ha puesto sobre mis ombros; y fio en el, que nos darà fuerças para cũplir cõ nuestras obligaciones como deuemos. En el Pardo 13. de Abril, 1608.

DEsseoso su Magestad, q̃ su Presidẽte se gouernasse cõforme se prometia, le remitio otro papel escrito de su Real mano, que dize:

EL Dia que me besastes la mano no pude deziros algunas cosas, os las he querido escriuir, confiando las cumplireis como obligacion de vuestro oficio. Lo primero, estoy contento de auer hecho eleccion de vuestra persona, y espero me aueis de sacar muy bien de las obligaciones que tenemos yo y vos; y creo ha sido Dios el que me ha inspirado, que os elija para cosa tan de su seruicio, y bien vniuersal de mis Reynos; y pues de su diuina mano pende todo, no ay sino pedirle nos ayude, como vos lo hazeis, que se dezis Missa cada dia; y con tal principio, se puede esperar, acertareis en todo; y assi os pido lo lleueis adelante las mas vezes que pudieredeis.

No ay para que deziros lo que importa escoger personas benemeritas, assi para los Obispados y cosas Ecclesiasticas, como para Ministros de justicia y gouierno, pues lo sabreis considerar, auiendo de passar por vuestra mano; os mando se me propongan personas tales, que queden nuestras cóciencias seguras de qualquiera que se escogiere, y particularmẽte para Obispados. Ayudaraos para ello estar informado de todas las personas que ay en mis Reynos, de mas santidad, virtud, y letras, y proponerme las tales; pues desto pende la mayor parte de la buena y recta administracion de la justicia y gouierno; y no es de menor importácia, que sean tales para los Tribunales de mis Coronas, pues poniẽdo buenas personas en ellos, no ay sino descansar, aunque siempre es bueno velar. Si huuiere algunas faltas que no podais remediar, me dareis cuenta dellas, para que se vea lo que conuendra hazer, cóforme fueren los casos.

Tampoco aure menester encargaros lo que conuiene se guarde secreto en el Consejo, y en los demas Tribunales que estàn debaxo de vuestra mano, pues sabeis de la importácia que esto es para que se administre justicia rectamente, y en esto se ha de tener mucho cuydado.

Aueisle de tener tambien con que los juezes y Ministros no reciban cohechos, y se guarde en esto lo que las leyes disponen, pues veis los daños que desto resultan, que bien frescos exemplos tenemos dello; y quien excediere en ello, sea grauemente castigado; porque de otra manera no se podra quitar este vicio, que tan dañoso es para la libre administracion de la justicia, y para todo.

Tambien conuendra tengais mucha cuenta en que se quiten pecados publicos, pues vemos, que donde los ay,

no ayuda Dios para que se acierte en las demas cosas; y para esto importarà, que atendais à limpiar la Corte de gente vagabunda, ordenando à los Alcaldes, que hagan bien su oficio, y que ronden de noche, que con esto se escusaràn muchos daños; y quando entendiereis, que algunas personas conocidas no viuen bien, procurad remediarlo lo mejor que se pueda, echando de la Corte à quiẽ fuere parte para ello.

Ya sabeis lo que me mouio à mandar, que en el Consejo se guardasse la nueua ordẽ, que pocos dias ha que se embiò, y fue, el seruicio que à Dios se haria en ello, y bien à mucha gente; tendreis cuenta con que se guarde, pues de su cumplimiento nacerà lo que toca al buen gouierno, y al despacho breue de muchos pleytos de gẽte pobre, que por serlo, podra ser que no alcance justicia tan breuemẽte como fuera justo; y en esto aureis de tener mucho cuydado, que se voten los pleytos por sus antiguedades, pues antes que saliesse esta orden no sè si se hazia assi, sino lo que los juezes querian; cõ que se euitaràn muchos daños, y se harà lo que conuiene.

En lo que toca à dar audiencias y oyr à gente pobre, no tengo que deziros, que me dizen lo hazeis de manera que todos estàn muy satisfechos, y assi lo lleuareis adelante.

Muchas vezes he oydo dezir, que ay muchos Alguaziles y Escriuanos, y los mas dellos no siruẽ sino de hurtar; aduierto dello, para que si lo podeis remediar se haga, particularmente lo de los Escriuanos, que es donde mas falta ay, y piẽso se lo prometi al Reyno en estas Cortes. Esto es lo que me ha parecido aduertiros, para que lo tẽgais en la memoria, y cũplais como cosa del seruicio de Dios y mio. En Aranjuez 27. de Abril, 1608.

¶Escriuio el Presidenre al Papa Paulo Quinto, dandole cuenta de la eleccion que su Magestad auia hecho de su persona para la Pre- A sidencia de Castilla, suplicandole le diesse su bendicion Apostolica. Respondio su Santidad con el Breue que se sigue:

PAVLVS PAPA V.



ENERABILIS Frater, Salutẽ, & Apostolicã benedictionem. De miunĉto fraternitati tuæ munere Præsidentis Regni Castellæ, à chariβimo in Christo filio nostro Philippo Hispaniarum Rege Catholico, non mediocriter gaudemus, quia in tua religione & prudentia confisi, speramus quòd Dei honorem, Regis dignitatem, atq; commodum, populorum vtilitatem sedulò procurabis. Gratißimæ itaq; nobis fuerunt literæ tuæ, quibus de Regis erga te benignitate nos certiores fecisti; in quo tuam obseruantiam in nos agnoscimus, & laudamus diuinæ gratiæ auxilium, vt officio tuo commodius satisfacere posis, tibi à Domino optamus; & benedictionẽ, quam à nobis postulasti, fraternitati tuæ peramanter impertimur. Datum Romæ apud S. Marcum, sub annulo Piscatoris, 9. Kalend. Iulij, 1608. Pontificatus nostri anno IV.

DIO Muestras en los principios de ser gran Presidéte, y se prometieron todos buenos años para la virtud, y letras, que se mal lograron con el discurso breue de su vida, feneciendo en tres meses que duró en la Presidécia, sacando en premio de todo lo que siruio, la honra que su Magestad le dio, y la satisfacion que tuuo de su verdad y persona. No hizo testamento, porque no tuuo de que, por auerlo repartido en limosnas y sustentado con autoridad los cargos que auia tenido. El Orden que se guardò el dia de su sepultura, fue, para que aya memoria dello, si sucediere venir otra vez el caso. Muerto el Presidenre, acudio toda la Corte à acópañar B al difunto: hallaronse en el entierro diez y seis Grandes y Señores de titulo, los Cósejos de Castilla, Aragon, Inquisicion, Portugal, Indias, Italia, Hazienda, y Ordenes. Vinieron las Religiones, y C toda la Clerezia de la Villa, que yuan delante, pidiendo à Dios el descanso perpetuo de su alma. Sacaron el cuerpo en ombros hasta la puerta de su morada los del Consejo Real; recibiéronle los Grandes y Señores de titulo, que D caminaron con el hasta la puerta de la Parroquia de san Martin, donde le recibio el Consejo de la santa Inquisicion, y le puso en lo eminente del tumulo. A los deudos los lleuauan en medio Grandes, Señores de titulo, y Consejeros.

ros. Dixo la Missa de Pontifical don Filipe de Tasis Obispo de Palencia. Predicò en sus honras fray Sebastiā Bricianos del Ordē de S.Francisco, Predicador Real, que murio Obispo de Orense, y tomò por thema las palabras de Esaias, cap. 20. *VOX DICENTIS, CLAMA: OMNIS CARO FOENUM, ET OMNIS GLORIA EIUS QUASI FLOS AGRI.* Y dixo muchas cosas de la vida y muerte del difunto. Estuuo depo- A sitado su cuerpo en la Parroquia hasta el año 1618. que su hermano don Fernando de Azeuedo, Arçobispo de Burgos y Presidente de Castilla, le trasladò a la Iglesia de san Iuan de Hoznayo, que fundò para descanso y memoria de su hermano, de si propio, de sus passados y sucedientes en su Casa. Y tiene la sepultura el Epitafio siguiente, que es vn inuentario breue de lo que fue en esta vida.

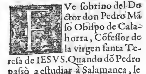
✠

Fœlicitati & memoriæ,

ILLVSTRISSIMVS DOMINVS IOANNES BAPTISTA AZEVEDO, A PHILIPPO III. (CVI VERE CHARVS) VALLISOLETANVS EPISCOPVS, INDIARVM PATRIARCHA, PRO FIDE CATHOLICA GENERALIS INQVISITOR, CASTELLÆ PRÆSES PRO MERITIS DESIGNATVS; RELIGIONE, ET MORVM PRÆSTANTIA CLARVS, A MORTALITATE AD IMMORTALITATEM SECVRE SECVRVS ABIIT ANNO M.DC.VIII. ÆTATIS SVÆ LIII. ILLVSTRISSIMVS D. FERDINANDVS AZEVEDO, ARCHIEPISCOPVS BVRGENSIS, CASTELLÆ PRÆSES, FRATRI PIENTISSIMO IVSTA SOLVENS, SVIS SVMPTIBVS, LVCTV, ET LACHRYMIS.

C. E.

DON PEDRO MANSO.



VE sobrino del Doctor don Pedro Māso Obispo de Calahorra, Cōfessor de la virgen santa Teresa de IESVS. Quando dō Pedro passò a estudiar à Salamanca, le B mandò su tio tomasse la bendicion de la Santa, que se la dio, y dixo: *Vaya hijo con Dios, que si el fuera seruido de darle tanta vida como honras, de vno y otro huuiera mucho.* Diole el tio titulo de su Prouisor, y en la Iglesia de S. Domingo

de la Calçada el Arcedianato de Bilbao. En este tiẽpo se publicò vn Motuproprio del Papa Sixto V. tocante à la prouision de los Beneficios patrimoniales de aquel Obispado. Resultaron de su cũplimiento muchas dudas. Embiole el Obispo à dar cuenta à su Magestad y Consejo de lo que se ofrecia, para mejor acertar en el seruicio del Papa, y bien del Obispado. Entrò en el Consejo; informò con tanta satisfacion, que llamãdole Rodrigo Vazquez su Presidente, le dixo. *V. m. cumplio ayer cõ lo que deuia à su tio; quiero cumplir cõ migo, y con lo que deuo al Rey, proponiendosele para su Real seruicio.* Diole vna Plaça en la Audiencia de Pamplona; siruiola dos años: y el Conde de Miranda, teniendo el mismo conocimiento, otra en la Chancilleria de Granada, que tuuo otros dos años: y pareciẽdole al Conde estaria bien en la Corte, le dio Plaça de Alcalde de Corte, que tuuo otros dos años, y Filipe III. la Presidencia de Valladolid, q̃ tuuo otros dos años. Murio en Madrid don Iuan Baptista Azeuedo; llegò la nueua à Valladolid, donde su Magestad se hallaua; hizole merced de la Presidencia de Castilla, y le mãdò partiesse al pũto a seruirla: siruiola otros dos años, manifestando en ella la grandeza de su animo, y el expediente admirable que guardò en todo su tiẽpo. Dentro de quatro meses que estuuo en la Presidẽcia se agotaron los negocios: no auia en su casa Porteros, guardas, ni gentileshombres que detuuiessen el passo à los que acudian à el, ni horas señaladas para oyr y despachar, todo era del bien publico. En la administraciõ de la justicia distributiua, y materias de gracia de la Camara, para acertar como desseaua, se correspondia con todos los Ministros de la Monarquia, para saber que sugetos seriã mas a proposito para el seruicio del Rey. Y es bien de considerar, que teniendo hermanos benemeritos, a quien pudiera premiar cõ justo titulo, no lo hizo, porque no dixesse nadie, que seruia la Presidencia para acomodar sus deudos. En su tiẽpo se executò la expulsion de los Moriscos, y extirpacion de muchos pecados publicos, à instancia de la Serenissima Reyna Margarita. Honrôle su Magestad con el titulo de Patriarca de las Indias, y su Santidad cõ el de Arçobispo de Cesarea. Al fin de los dos años, considerando el peso graue de la Presidencia, y que haziendo de su parte lo que conuenia, no alcançaua el fruto q̃ desseaua, acordò de suplicar à su Rey, le quitasse la Presidencia, valiendose, para salir con la suya, de sus achaques. Su Magestad se la concedio, mostrando que le pesaua. He visto la licencia original, escrita de su Real mano, que la tiene en su poder su hermano dõ Francisco Manso del Consejo de las Indias, y dize assi:

El

EL Duque de Lerma me escriuio que le dixistes la falta de salud con que os hallais, y lo que desseais por esto descargaros del oficio que tan bien empleado estaua en vuestra persona: y aũque vos le aueis seruido con tanto zelo y cuydado, que holgara pudierades continuarlo, vengo en daros la licencia que pedis, y holgarè que cobreis entera salud, y me acordarè de vos, y de vuestros hermanos en lo que se ofreciere. En san Lorenço à 28. de Otubre 1610.

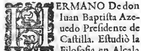
FVE Cargando la enfermedad de manera, que murio dentro de vn mes, vispera de san Andres del mismo año, de su edad 41. de vn mal que no entendieron los Medicos, ni le supieron dar nombre. Dieronle sepultura sus hermanos en la Capilla mayor de la Iglesia Catedral de Santo Domingo de la Calçada, dõde yaze. A Y persuadianle en la hora de su muerte que hiziesse testamento, y dexasse por sus testamentarios à dos personas ilustres de la Corte, y à quien mas obligacion tuuiesse. Respondio con vna modestia rara: *En vida no me ha podido vencer la vanidad, mal caso seria que me venciesse en la muerte.*

DON IVAN DE ACVÑA.

HIJO De don Iuan de Acuña, sexto Conde de Buendia. Nacio en el año 1543. criose en Valladolid; y quãdo tuuo edad, le embiò su padre à la Vniuersidad de Alcala, y fue pupilo de Ambrosio de Morales Coronista de Castilla. Acabò los estudios de la Filosofia. Passò a Salamanca, y aprouechò en los Canones y Leyes felizmente, y fue Rector en aquella Vniuersidad. En el año 28. de su edad, le dio Filipe II. titulo de Oydor de Valladolid, y le B mandò visitasse la Audiencia de Seuilla, y las galeras de España en el puerto de Santa Maria. Diole titulo de Consejero en su Cõsejo Real, y la visita de la Audiencia de Granada. Estando en ella le embiò el titulo de Consejero de C la Camara. Felipe III. le dio la Presidencia de Hazienda. La de Indias que tuuo ocho meses; y la de Castilla cinco años; y titulo de Marques de Valle. Fue gran ministro; y aunque allegò a ser tenido por persona de condicion seuera;

uera; el trato en los negocios fue muy apazible y dulce. Murio en la Corte Martes 29. de Diziembre à las 7. de la noche del 1615. y fue lleuado su cuerpo al Conuento de san Agustin de la villa de Dueñas, donde yaze en la Capilla mayor. En su tiempo se tratò de cercar à la villa de Madrid.

DON FERNANDO DE Azeuedo.



HERMANO De don Iuan Baptista Azeuedo Presidente de Castilla. Estudiò la Filosofia en Alcala de Henares, graduose de Bachiller en ella, y dio principio al Estudio de los Canones. Tomò el habito de Religioso reglar en el Conuento de san Marcos de Leõ del Orden de Santiago. Acabò sus estudios en el Colegio, que tiene su Religion en Salamanca. Filipe Segundo le dio titulo de Capellan en su Capilla Real. Fue Canonigo de Leon. Embiole aquella santa Iglesia à la Corte de su Rey, a suplicar y pedir, que el numero de los Canonicatos de aquella santa Iglesia, q̃ son ochenta y dos, se reduxessen a menor numero; que siendo tantos, y con poca renta, no tienen el esplendor, ni autoridad que merece Iglesia tan principal. Fue Canonigo de Toledo, y en su Vniuersidad recibio el grado de Licenciado. Su hermano le dio vna plaça de Inquisidor de Seuilla, y començò a seruir haziendo la visita ordinaria de las ciudades de Caliz, Xerez de la frontera, San-Lucar de Barrameda, y puerto de Santa Maria. Tambien le dio titulo de Fiscal del Consejo Supremo de la santa Inquisicion: y el Rey Filipe Tercero plaça del mismo Consejo. Murio su hermano en el año mil y seyscietos y ocho. Diole don Fernando sepultura; y el Papa Paulo Quinto a don Fernando el pesame de la muerte, con el Breue que se sigue:

PAVLVS

PAVLVS PAPA QVINTVS.



ILECTE Fili, ſalutem, & Apoſtolicam benedictionem. Amauimus venerabilem fratrem Indiarum *Patriarcham, fratrem tuum præcipuo charitatis affectu, & pietatem ac prudentiam illius ſemper plurimi fecimus: itaque nuntius obitus eius commouit nos, ſed conſolationem non mediocrem attulit ſpes, quam de illius æterna ſalute antè acta, cum laude ipſius vita nobis præbet. Deum Patrem miſericordiarum precamur, vt fratri tuo conſortium cæleſtis beatitudinis concedat: cuius animæ cum omni noſtri cordis affectu benediximus. Te autem inter filios noſtros dilectos ſemper reputauimus, & cùm ſe occaſio obtulerit, ſigna paterna in te noſtræ beneuolentiæ exhibebimus.* Interim *benedictionem noſtram Apoſtolicam tibi pura mente impartimur. Datum Romæ apud ſanctum Marcum, ſub annulo Piſcatoris* VIII. *Nouemb. Pontificatus noſtri anno IV.*

VAcò la Yglesia de Oſma A año 1610. por auer ſido electo para la de Plaſencia don fray Enrique Enriquez. Preſentòle el miſmo Rey para ella. Tomò la poſſeſsion à 8. de Setiembre. Cōſagròle en Madrid en la Parroquia de ſan Martin don Bernardo B de Rojas Cardenal, Arçobiſpo de Toledo, y Inquiſidor general; y aſsiſtieron dō fray Pedro de Oña de la Orden de la Merced, Obiſpo de Gaeta, y don Lucas Duran Obiſpo de Albarracin. Entrò en ſu Obiſpado dia de ſanta Catali- C na 25. de Nouiembre; y eſtando en la viſita, le mandò el Rey acōpañaſſe deſde Madrigal à la Excelentiſsima ſeñora doña Ana de Auſtria, haſta dexarla en el Conuento de las Huelgas de Burgos; eligiendo à ſu Excelētiſsima por Abadeſſa de aquel Real Conuento. Vino al Eſcurial à dar cuenta de lo que auia ſeruido; y llegò en ocaſion, que la glorioſa Reyna Margarita eſtaua cercana al parto, del qual naciò el Infante don Alonſo. Dixo el Obiſpo la Miſſa en hazimiento de gracias. Paſsò a Madrid a cumplir cō la memoria del Preſidente ſu hermano. En eſſe tiempo murio la Reyna doña Margarita de Auſtria. Auiſolē dello el Duque de Lerma, y de la pena con que el Rey quedaua.

***

Á la



LA Hora que esta escriuo, que son las nueue y media de la mañana, ha sido Dios seruido lleuar para si à la Reyna nuestra señora. Queda el Rey (Dios le guarde) con la pena que pide perdida de compañia, que con tanta razon amaua; y es para dar gracias á su diuina Magestad, la gran Christiandad y prudencia que ha mostrado en esta ocasion. Todos quedamos con la aflicion que se dexa cōsiderar. He querido auisar dello à V.S. para que lo tenga entēdido, y sepa de la manera que nos hallamos. Sea Dios bendito por todo, y guarde à V.S. En san Lorenço 3. de Otubre 1611.

El Duque Marques de Denia.

PArtio el Obispo a su Iglesia; y tardò poco el Rey en llegar al Conuento del Aguilera del Orden de san Francisco, que està dentro del Obispado de Osma: en el le besò la mano, y dio el pesame de la muerte de la santa Reyna, y fue el primero que recibio de Prelado. Edificò en Osma vn Seminario, para cumplir con el Concilio de Trento; y vna casa donde se crian cō virtud los moços de Coro de aquella santa Iglesia: diò vna lampara de plata, y la dotò, para que arda para siempre ante la Imagē milagrosa de Christo crucificado. Por este tiempo edificò en su patria la Iglesia de S. Iuan Baptista, y la dotò de ciertas Capellanias. En el año 1613. por muerte de don Alonso Manrique Arçobispo de Burgos, le presentò el Rey para aquella santa Iglesia, y en el año 1615. se efetuaron los dichosos casamientos del Principe de las Españas dō Filipe con la Princesa doña Isabel de Borbon; y de la Infanta doña Ana con Luys XIII. Rey Christianissimo de Francia; y para celebrar los desposorios, señalò el Rey Filipe Tercero la ciudad de Burgos, y el dia 18. de Otubre, el lugar la santa Iglesia Metropolitana, y el Ministro su Arçobispo. El Procurador del Rey Christianissimo, fue dō Francisco Gomez de Sandoual Duque de Lerma; el de la Princesa, el Embaxador de Francia. Despues de auerse celebrado los desposorios, partio aquella Magestad con la Reyna Infanta a 24. de Otubre, y la fue acōpañando hasta muy cerca del rio Beobia, donde se hizo la entrega. En el año 1615. murio don Iuan de

de Acuña Presidente de Castilla, A el Rey le dio la Presidencia. Escriuiole el Duque de Lerma el gusto que su Mageſtad tenia en darſela: y reſpondio el Arçobiſpo con las palabras ſiguientes:



VIENDO Sido, ſeñor Excelentiſsimo, don Iuan de Acuña tan gran Preſidente, conuiene mucho mirar en quien le aya de ſuceder; de manera, que el oficio no deſcayga de las circunſtancias con que deuẽ ſer ſeruido. Yo con la humildad que deuo, repreſento a V. Excelencia, que no me hallo con partes para carga tan deſigual a mis ombros, que pide perſona de valor que ſe pa reſiſtir à tanto, como combate al que ocupa la grandeza de aquel pueſto, deſintereſado y libre para boluer por el ſeruicio de Dios, de ſu Mageſtad, y bien del Reyno; de gran verdad, para deſengañar con ella à los amigos y enemigos. Reputome por indigno de todas maneras para ello. Los meritos de mi hermano fueron tan auentajados, quãto los dio a conocer ſu Mageſtad, quando le fiò la Inquiſicion *general, y la Preſidencia: alli huuo cimiẽtos dignos para ſufrir tan grandes edificios. No queria, que èl auer eſtado a ſu lado, aſsiſtiendole con el afecto de hermano, ſe huuieſſen engañado algunos, que entonces y deſpues en las Igleſias y oficios que he tenido, han concebido de mi alguna opinion, de que puedo ſer algo para cargo tan digno de quien le entienda. Quando eſtuue al lado de mi hermano, conocì mucho del trato de la Corte, para la qual ſoy encogido. Pido a V. Excelencia encarecidamente ſuplique a ſu Mageſtad ponga los* ojos *en perſona que aya de dar la cuenta que conuiene; que yo aun para lo que tengo no me ſiento con caudal.*

MAndò ſu Mageſtad que aceptaſſe: vino à la Corte; besò la mano al Rey. Que le eſcriuio de ſu Real mano vn papel que yo vi original, y contiene lo ſiguiente:

POR La ſatisfacion que tengo de vueſtra perſona, y zelo con que me ſeruireis, os he nombrado por Preſidente del Conſejo; y aſsi tomareis la poſſeſſion mañana Lunes; y eſpero que cumplireis de manera con las obligaciones del oficio, què deſcargeis mi conciẽcia, y la vueſtra, 14. de Febrero 1616.

El

EL Dia que tomó la possessión hizo vn razonamiento à los de aquel Cõsejo. Entre otras cosas que les dixo al proposito del gusto que tenia en viuir retirado de los oficios publicos, conociendo sus fuerças ser desiguales para tan grande peso, fue referir aquella carta de oro que san Bernardo escriuio à la Corte, y Cardenales de Roma, quando eligieron por sucessor de san Pedro à su Monje Eugenio III. *Parcat*

S.Bernardus, Epist. 36.

A *vobis Deus: Quid fecistis? Sepultum hominem reuocastis ad homines; fugientem curas, & turbas, curis denuo implicuistis, & immiscuistis turbis.* Ayudó à su Iglesia con larga mano, para que se edificasse vna Capilla, donde se han colocado las B reliquias que tiene. Escriuio à su Santidad la merced que su Magestad le hazia de mandarle seruir la Presidencia. Su Beatitud respondio, dandole su Bendicion, con el Breue que sigue:

PAVLVS PAPA V.

VENERABILIS Frater, Salutẽ, & Apostolicã benedictionem. Gauisi sumus valde, quòd (sicuti significauit fraternitas tua) Charissimus in Christo filius noster Philippus Rex Catholicus, Te Regio Senatui Castellæ prefecerit, vt nouo hoc atq; tam præclaro indicio magis ostenderet quanti prudentiam tuam faciat, ac quãtopere te diligat. Gratulamur tibi plurimum, vti plurimum quoq; nobis gratum fuit tuæ obseruantiæ officium, quo nos certiores fecisti de hac recentiori in te Regiæ benignitatis significatione. Deum oramus, vt incremento suæ sanctæ gratiæ robur, ac virtutem in te iugiter augeat, vt commodius expectationi respondere posis in obeundis, quæ tui muneris sunt, & cum omni charitatis affectu fraternitati tuæ nostram Apostolicam benedictionem impertimur. Datum Romæ apud sanctam Mariam maiorem, sub annulo Piscatoris, 17. Kalend. Maij 1616. Pontificatus nostri anno 11.

SVplicò el Presidente à su Sãtidad, le diesse licencia para estar ausente de su Iglesia. Concediola con las condiciones que su Santidad propone, que ponga el tiempo que estuuiere ausente de su Iglesia Ministros suficiẽtes para el gouierno de sus ouejas, y es la data del Breue à cinco de Iulio 1616.

Dixome, que en todo el tiẽpo C que auia estado en la Presidencia, auia mãdado duplicar en Burgos, y en su Arçobispado las limosnas; porque no dixesse nadie cõsumia la haziẽda de los pobres en la Corte. Suplicò à su Magestad hõrasse D su patria, concediendole vn mercado cada semana, en memoria de auer seruido à su Corona Real cõ dos Presidentes de Castilla. Tuuolo por bien el Rey; y ha sido causa

causa esta merced de que se pue- A
ble y augmente en moradores y
casas. En su tiempo se ilustrò y
augmentò mucho la Corte cõ fuẽ
tes, puentes y plaça, y otros edifi-
cios publicos, como consta de los
letreros, que manifiestan el año,
y como era Presidente. El Rey dõ
Filipe IIII. atendiendo à lo mu- B
cho que conuenia que residiesse
en su Iglesia, le mãdò partir à ella
en el sexto mes de su Reynado,
honrandole primero con el titu-
lo de Consejero de Estado. La ma
ñana que se despidio del Cõsejo,
hizo vn razonamiento à los Pa- C
dres de aquel Senado, manifestan
do el zelo que auia tenido en ser-
uicio de sus Reyes, y la veneraciõ
que auia dado à los de su Conse-
jo, reputandolos por la grandeza
y autoridad de sus letras por las
colũnas del gouierno, que goza-
uan las Coronas Catolicas de Es-
paña. Pidio perdõ de las cosas en
que huuiesse faltado; procedien-
do en ellas, no con defecto de vo-
luntad, sino de no auer alcançado
el punto de su acertamiento. A es
te graue razonamiento respon-
dio vno de sus Consejeros, el mas
antiguo, con la demostraciõ que
pedia el caso presente. Partio à su
Arçobispado, y en el año 1623.
en los fines de Março, boluio al
Cõuento Real del Escurial (Mau-
seolo de Emperadores y Reyes)
como criado agradecido y leal à
celebrar el aniuersario de la me-
moria inclita del Rey don Filipe
Tercero su señor, que en los ani-
mos verdaderamente reconoci-
dos no se acaba la memoria de
las mercedes recebidas con
la muerte.

***

LICENCIADO DON FRANCISCO de Contreras.



TVVO Por patria D
à la ciudad de Se-
gouia; y por pa-
dres à Diego de
Cõtreras, y à do-
ña Eluira de Ribe
ra. Nacio à 18. de Diziembre del
1543. En el año 17. de su edad pas- E
sò à la Vniuersidad de Salamãca,
y estudiò en ella la facultad de Ca
nones y Leyes. Tomò el habito
de Colegial en el Colegio de S. Sal
uador de Ouiedo, vno de los ma-
yores. Diole la gloriosa memoria
del Rey Filipe II. vn Regimiento
de la ciudad de Segouia, por auer
muerto valerosamẽte su hermano
dõ Iuan de Cõtreras en la batalla
Naual de Lepãto, cõ titulo de Ca
bo de vna galera de las de dõ Lo-
pe de Figueroa. En el año 1576. le
dio titulo de Consejero en el Cõ-
sejo Supremo de Nauarra. Dexòlo
por la falta de salud q̃ tuuo en aql

Reyno. Boluio à Segouia, donde estuuo algunos dias sin acordarse de pretension, ni de oficios. En esta ocasion Hernando de Vega, Presidente de Indias, le ofrecio, auiendolo consultado con su Magestad, la Visita y Presidencia de Guatimala, que no aceptò. En el año 84. le dio el mismo Rey titulo de Oydor de Granada; y en el 91. de Consejero de Ordenes, y Habito de Santiago. En el 99. Filipe III. le dio el Consejo Real, y en el 602. le mandò visitar la Vniuersidad de Valladolid, y en el siguiente le dio titulo de Cõsejero de Hazienda, y la Encomiẽda de la Hinojosa. En el año 1607. fue Presidente de la Mesta, y juez para diuidir la haziẽda de que testò la santa Emperatriz doña Maria. Ya por este tiempo yua consultãdo lo mucho que le importaua rogar y suplicar à su Rey le diesse licencia para dexar las Plaças, y retirarse à disponer la cuenta que auia de dar à Dios en la otra vida. Encomendólo a Dios, y consultò con hõbres muy religiosos y doctos, si era licito dexarlas, y si lo podia intentar con buena cõciẽcia. Presentaua para ello vn testigo de importancia, setenta años de edad. Resoluiose, con el parecer de todos, q̃ lo deuia hazer, por ser la saluacion la margarita preciosa q̃ todos vamos buscãdo, y dichoso el que la halla. Propusolo à su Magestad el año 1613. El Rey no venia en ello, por el credito q̃ tenia de la entereza de sus cõsejos y vida. Diosela, mãdandole, para darle ocasiones en q̃ merecer con Dios, tuuiesse la Superintendẽcia de los Hospitales, y obras pias de la Corte. En este tiẽpo edificò, en el Conuento q̃ tienen los Padres Carmelitas Descalços en el desierto de Pastrana, vna Hermita dedicada à san Francisco, y à santa Maria Egypciaca; y vna Capilla para depositar en ella sus cenizas hasta el postrer dia del mũdo; y vn quarto, dõde se retirarà a gozar de los admirables frutos que ofrece la soledad: y dio de renta à los moradores de aquel desierto 300. ducados, y otras muchas cosas para el seruicio de aquella santa casa. Paganle los Religiosos todas estas buenas obras, con encomendarle a Dios. En medio deste silencio en el año 1619. el mismo Rey le cometio la causa de dõ Rodrigo Calderõ Marques de Siete Iglesias, q̃ tuuo el fin q̃ se sabe. No acetò de la primera. Boluiosele à mãdar, y algunas personas doctas se lo pusierõ en conciencia, y q̃ lo deuia acetar, por el biẽ publico, à quien todos estamos obligados.

En el discurso de proseguir esta causa, passò a la gloria el santo y Religioso Monarca dõ Filipe III. y heredò sus Coronas el Rey don Filipe IV. que desseãdo distribuyr la justicia à sus vassallos cõ la entereza y autoridad q̃ ella pide, puso los ojos en dõ Frãcisco de Contreras para darle la Presidẽcia; mãdãdo à dõ Baltasar de Zuñiga q̃ se lo propusiesse: ofreciẽdole, primero

boluiesse al Consejo, y que se le daria la Camara. Cumpliò don Baltasar còn su oficio; y don Frãcisco le respondio lo siguiente:

Estimo en mucho la merced que V.S. me ha hecho en querer saber de mi la disposicion en que me hallo para seruir à su Magestad en las Plaças del Consejo y Camara, y en lo que pueden mis fuerças; el aprouar V.S. mis partes, que tan poco merecen, para lo que de su naturaleza pide tanto, y pudiera con este ofrecimiento desuanecerme, y apartarme del proposito cõ que supliquè à su Magestad, que està en el Cielo, me diesse licẽçia para retirarme, y poner en oluido las razones eficazes que tuue para pedirla, si no tuuiera delante el seruicio de Dios, y el de mi Rey, y no considerara las razones que en aquel tiempo mouieron a su Magestad à concederme la licencia, y las que me solicitarõ para instar que se me diesse, no tuuieran agora mucho mas valor que entõces, pues la edad era de 70. años, oy de 77. el caudal mucho mas debil y flaco, falta de memoria, y de otras cosas importantes para los negocios; en que no ha tenido poca parte la ocupacion, en que muy contra mi voluntad aceptè en estos años postreros, y el no auer cõtinuado los estudios de los Derechos, tan necessarios para no oluidarlos. Si quise entonces tomar el termino breue que me restaua de la vida, para disponer la cuenta (que tan presto he de yr à dar) con mas razon deuo de querer agora que estoy mucho mas cerca de darla, tomar tiempo para preuenirla. Entonces tomè este acuerdo, auiendolo suplicado a nuestro Señor, por medio de personas de gran santidad; y apiadado de mi, por sus santas oraciones parece que fue aquella su diuina voluntad; y hase declarado mas despues que me retirè, con auerme tomado por instrumẽto para el bien vniuersal de los Hospitales y obras pias de la Corte.

Digo,señor,que se me pone delante el seruicio de Dios, porque cumplirè mal con el,encargandome de oficios de que no darè la cuenta que ellos piden,y por la misma razõ el de su Magestad, pues conociendo mis faltas, no aura sido la eleccion qual espera todo el mundo, seràn las que su Magestad hiziere:y si para suplirlas quisiesse,por su clemẽcia,dispensar con migo,escusandome de acudir à muchas de las cosas à que aquella ocupacion obliga, causaria contrariedad en el animo de los demas Ministros, por el disgusto de no lleuar la carga con igualdad; como tambiẽ las mercedes particulares que se dan à vno y no à muchos, causan embidia y emulaciõ manifiesta; y no estarà en manos de su Magestad, si estando en oficio que obliga a ver pleitos;si las partes me pidiessen por juez, ò me tocasse el serlo,como me podria escusar?

Tambien me persuade à ello el exemplo publico;porque si le causò bueno, quando me retirè;ver que auia quiẽ conociendo sus fuerças dexaua tan honrados Consejos,y mucha esperança que se me dio del Consejo de la Camara,hale de causar malo, ver,que el mismo que con tan apretadas razones los renunciò,buelue à ellos,quando la edad y razon para dexarlos es mas bastãte y notoria; y este mal exemplo no dexaria de serlo, con dezir, que compelido del mandato de su Magestad,boluia; porque mas seriã los que lo atribuyessen a mi ambicion, que los que con esta respuesta se diessen por satisfechos.

Ni me escuso por esto de seruir hasta la muerte en lo que se me mandare,y pudiere, sino solamente en aquello que no se ha de tener su Magestad por bien seruido; y estando sin oficio,podra,en las ocasiones que fuere seruido, aũque sea en las mas humildes,que me tendrè en todas ellas por muy fauorecido de su grandeza, y aura vna gran ventaja

en

en mandarme en cosas sueltas,sin obligaciõ de oficio:por que si le acepto,queda su Magestad obligado à conseruarme en el,aunque me vea inutil, por mi edad,y pocas fuerças,que ya es forçoso que falten; y yo he de viuir cõ rezelo de si he de ser priuado,ò jubilado por inutil.Mas estãdo sin obligacion de oficios para las ocasiones en que su Magestad se quiera seruir de mi, me podra dexar sin culpa suya,ni nota de mi persona.

Esta es, señor, la disposicion en que estoy para seruir; y mayor merced recebirè de V.S. en que suplique a su Magestad no resuelua lo que seria tan contrario à su seruicio. Y lo que de mejor gana suplico à V.S. es lo que dixe vn dia al Rey nuestro señor, dandome a entender en estos negocios de don Rodrigo, que me haria merced, que la mas señalada que esperaua de su Magestad, era, que pues para ellos me auia sacado de la sepultura, me diesse licencia para boluer à ella. Esta respuesta dio à 29. de Mayo,1621.

MAS Como los Reyes nũca bueluẽ atras en lo que con mucho acuerdo determinan, mandò de nueuo à don Baltasar de Zuñiga, le dixesse, Que su volũtad era, aceptasse la Presidencia del Consejo Real: porque lo del Consejo y Camara, era solamẽte para introduzir la platica principal, poniendole delante la edad de su Magestad, y obligacion de los vassallos para seruirle quãdo mas los ha menester à todos. Respondio con la experiencia larga que tenia de las cosas humanas, y de los oficios publicos, que son A buenos para dexados antes que llegue la muerte. Y quãdo se ocupan(dixo Seneca,hablando de las primeras sillas) dan materia de mas disgusto,que gusto: *Insidiantur animo externæ voluptates,& specie iuuandi magis lædunt*; que no aceptaua. Y como el q̃ se vale de B la Iglesia, y le quierẽ sacar della, se ampara de los Altares, y de las cosas sagradas,replicò representãdo lo mismo;y q̃ lo poco q̃ queda ua era para preuenir la sepultura; y q̃ ya no era tiẽpo de dexarse vẽcer de los honores del mũdo,mas de en quanto se ordenan à hõra y

gloria de Dios, y seruicio de su A Magestad; de cuya Real mano reconozco, dize, *Que sobre las obligaciones de vassallo y criado, me pone esta mayor que todas, con la nueua merced que es seruido de hazerme. Mas ella misma me obliga à suplicar humilmente, aunque con todo el rendimiento que deuo à su Real voluntad, considere, quā grā sugeto pide el lugar, en que, por sola su grandeza, quiere ponerme; y yo quedarè mas contento con verle tal, que se pueda tener certeza serà su Magestad mas bien seruido, y sus Reynos mejor beneficiados, sin que yo sea causa para que no se consiga vn tan señalado fin. Mas si su Magestad fuere seruido que acabe mi vida en lo que yo no desseo, como cosa muy superior à mis meritos, entenderè es volūtad de Dios, y muy del seruicio suyo, q̄ obedezca en lo que me manda, con que podrè esperar de la Magestad diuina me darà la suficiencia de que me hallo tan falto, para acertar à cumplir con lo que pide la ocupacion del oficio.* Y es la data desta segunda respuesta à 6. de Setiēbre del 1621. despues de auer durado las demandas y respuestas el espacio de tres meses. Tenia quando aceptò setenta y siete años. Dessea la reformaciō de las costumbres, y que la justicia sea venerada. Oye con suauidad à todos, y a todas horas; estima la virtud y letras, y viue sin ambiciō de dilatar los terminos de su Estado. Assi le goza España en este año 1623. en el dia que se imprimia este papel.

Hasta aqui tengo licēcia de llegar en las vidas de los dos vltimos Presidentes de Castilla, refer uādo lo que en mi discurso falta, para de aqui a muchos años, y entre tanto dirè lo que san Gerony-mo, que no quiso hazer juyzio de los escritos de san Ambrosio porque viuia, no pareciesse, que con respeto humano quitaua de la verdad, siguiendo las apariencias de la mentira y lisonja, porque le tenia presente: *Ambrosius Mediolanensis Episcopus, vsq; in præsentem diem scribit; de quo (quia superest) meū iudicium subtraham, ne in alterutram partem aut adulatio in me reprehendatur, aut veritas.*

S. Geronymo en los Escri tores Eclesiasti-cos.

***

ALCAL-

ALCALDES DE CASA Y CORTE.



L Tribunal de los Alcaldes de Casa y Corte es muy antiguo en Castilla. Titulauanse, Alcaldes del Rey, y despachauã en su Corte lo ciuil, y criminal de la justicia; porque el Consejo Real no tenia conocimiento de causa, sino solo del gouierno. Para los pleytos ciuiles, que llamã, de Prouincia, auia Alcaldes, que cada vno despachaua de por si, y se juntauan para entender y juzgar las causas criminales; y las capitales y mas graues las despachauan con los Reyes, assistiendo como Assessores suyos. Para executar sentencias de muerte, era con el mismo acuerdo. Perseuerò este juzgado hasta que se formaron en Castilla Tribunales, y se instituyò vno de quatro Alcaldes, que antes no parece por Historias auia mas que dos. En este año se cõpone de ocho Alcaldes y vn Fiscal, quatro Escriuanos, y dos Relatores. Su jurisdicion se diuide en dos partes. Vna en forma de Consejo, que tiene nombre de Sala para lo criminal y gouierno; y otra comun, como juezes ordinarios, para

A conocer en primera instancia de pleytos que se causan entre partes, siendo ciuiles, y executiuos, hasta su determinacion, que se llaman, de Prouincia. Tienen la suprema jurisdicion criminal, sin q̃ aya apelacion, ni suplicacion sino para ellos mismos; y esta es la causa

B de darles nombre de, Quinta Sala del Consejo, y de tener lugar en el las vezes que vã à informar de algun negocio, como tambien su Fiscal, y en todos los actos publicos. Los Alcaldes tienen a su cargo el gouierno de la Corte, y hazen en ella oficio como de Corregidores. Nombranse Alcaldes

C de Corte y Rastro; porque su jurisdicion se estiende à los que siguen al Rey quando haze jornada de importãcia. El Rastro de la Corte antiguamente era vna legua, despues se estendio a las cinco; y en seguimiento de las causas criminales, ò ciuiles, que se causan

D en su jurisdicion, se estiende su poderio, mandando cõ Prouisiones Reales, selladas con el sello del Consejo, a las ciudades, villas, y lugares de los Reynos de Castilla y Leon, adonde mandan hazer prisiones, aueriguaciones y diligẽcias juridicas, pertenecientes a la

causa

causa de que conocẽ. Para juzgar, A conocer y determinar los pleytos criminales y de gouierno, hazen los autos ante quatro escriuanos de Camara, q̃ llaman del Crimẽ; con ellos los fulminã, y ante quiẽ se comiẽça, se perpetua, hasta que se executa la sentencia, cõforme à las leyes destos Reynos arbitrando. B En criar los pleytos, conceder prueuas y terminos, no guardan ley, sino el estilo, q̃ es abreuiar, ò acortar como les parece, tanto q̃ con el processo informatiuo dan tormẽto en la causa, q̃ su arbitrio requiere celeridad. Executan sus sentẽcias, sin embargo de suplicaciõ, excepto las de muerte, que las C cõsultan cõ la persona Real, quãdo està en la Corte, y en su ausencia con el Presidente de Castilla. Fulminar el pleyto criminal toca al Alcalde q̃ primero tuuo noticia del. Las peticiones q̃ se dan en su Tribunal, se retulan cõ titulo, Muy poderoso señor, y en el dezit y pedir Alteza, y de palabra a D los Iuezes en el Tribunal Señoria. Guardã en las horas y assuetos el orden q̃ el Cõsejo de Castilla, y se juntã en vna sala q̃ està en la carcel de Corte cada dia por la mañana. Ningũ Alcalde por si solo, sin juntarse cõ los demas tiene conocimiẽto de causa criminal, ni pue E de castigar, ni hazer soltura; solo tienẽ poder para prender. De todas las causas criminales q̃ conocẽ los Corregidores, y sus Tenientes en las partes donde reside la Corte, vã las apelaciones a ellos, y no puedẽ los juezes ordinarios executar ninguna pena corporal, en q̃ se incluye la de tormento, sin cõsultarlo cõ los Alcaldes, que les toca el gouierno de la Corte, y para ello la tienen diuidida en seys quarteles, y à cada vno le toca visitar el q̃ le pertenece, y el registro de los que vienẽ à ella, visitar las casas de posadas, guardar y zelar no se cometan en el delitos, rondarle con dos, ò mas Alguaziles, y escriuano, q̃ tiene señalados, para que le asistan en lo que toca à su oficio; perteneceles el abasto de mantenimientos, poner precios en ellos, aueriguar los delitos, y tener de dia y de noche en seguridad la Corte, y hazer acuerdos, y proueer autos de buena gouernacion, agrauã sus mandatos cõ penas pecuniarias y corporales; y lo q̃ mandan cõ pregon, se obedece como Prematica ò ley; y para q̃ se execute tienen cien Alguaziles de Corte. En el principio de cada mes nõbra el Presidẽte de Castilla a dos Alcaldes, q̃ los Lunes, Miercoles y Viernes conocẽ y determinã en apelaciõ ciuil las causas que determinarõ los demas Alcaldes à pedimiẽto de partes. La sala nõbra Alguaziles q̃ asistã en las carnizerias para el repeso, guarden y recojan los mantenimientos para la Casa Real, Presidẽtes, Cõsejeros, y para toda la Corte. Repartẽ los Alguaziles de Corte y Porteros, para q̃ por turno asistã vnos al Cõsejo Real, acõpañamiẽto de Presidẽtes, y quãdo el Consejo va los

los Viernes à la consulta del Rey; A otros al Tribunal de los mismos, y à la ronda y seguridad de la Corte. En vna instrucion que dio Filipe II. al Presidente de Castilla don Mauricio Paços, su data en Aranjuez 9. de Mayo 1578. que yo vi original, dize: DIREYS A B LOS ALCALDES QVE TRATEN BIEN A LOS NEGOCIANTES; PORQVE DE NO HAZELLO NACE DESMAYO, Y POCA SATISFACION EN LOS VASSALLOS, Y LOS IVEZES PIERDEN MVCHO C DE SV AVTORIDAD Y CREDITO. Deuianle de auer leydo al Rey lo que dize Seneca, del modo que han de tener los Iuezes en tratar los delinquentes; capitulo à mi ver muy digno de ser sabido, y deuiose de inclinar a mandar, que assi se hiziesse. Quando se ofrecen negocios en el Reyno tan graues, que piden personas calificadas, el Rey y el Consejo los embia para castigar, corregir, y reformar lo q̃ conuiene en sus Reynos; y para el mismo efeto han sido nombrados por Asistentes de Seuilla, Corregidores de Toledo y Cordoua, y Presidentes de Valladolid. De los Alcaldes de Corte haze mencion el Rey don Alonso el Sabio en sus Partidas, y la Nueua Recopilació. Quiere el Rey que sean personas de buena fama y costumbres, y tales, q̃ sepan seruir en su Corte con gran rectitud, y que temã a Dios y al Rey. Los que en este año 1623. tienen este Titulo, son,

Seneca, lib. 1. de Ira, cap. 16.

**Don Pedro Diaz Romero.*	**Don Sebastian de Caruajal.*
**Don Miguel de Cardenas.*	**Don Francisco Valcarcel.*
**Don Diego Frãcos de Garnica.*	**Licenciado Pedro Vaez.*
**Don Luys de Paredes.*	**Don Antonio Chumacero.*

Fiscal don Baltasar de Alamos.



CON-

CONSEIO DE LA CAMARA DE CASTILLA.



ES Muy anti guo, y sus Consejeros tan estima dos, q̃ mu- chas vezes los llaman los Reyes, A para conferir, acordar, y resoluer B con ellos materias y negocios de gran peso. Deste Consejo se haze mencion en las leyes de la Nueua

Lib. 2. l. 3. tit. 2. Recopilacion: *Tenemos por bien de hazer consultas ordinarias, y assimismo nos disponemos à hazer consulta de mercedes, teniendo respeto à la buena expedicion de los negocios, y q̃ la nuestra silla Real esté aparejada en las* C *dichas consultas*. Cōponese del Presidente de Castilla, y de quatro Consejeros del mismo Cōsejo, de tres Secretarios, vn Relator y Oficial mayor del Secretario de la Camara, y Estado de Castilla. Adriano Iunior les da nombre de Silē- D ciarios, por el secreto que guardā en los negocios que cōfieren. Iuntanse en casa del Presidēte dos vezes cada semana, Lunes y Miercoles por la tarde. Los q̃ en este año assisten en el Consejo, son: Don Francisco de Contreras Presidēte de Castilla, Licenciado Luys de Salzedo, Licenciado Melchior de Molina, Licenciado dō Alonso de Cabrera, y Licenciado don Iuan de Chaues. Los negocios que en el se tratan tienen despacho por mano de los Secretarios. El de la Camara y Estado de Castilla, es Pedro de Cōtreras, y despacha las mercedes y gracias que su Magestad concede, perdones de muertes, delitos y facultades, el Virreynado de Nauarra, Titulos de Duques, Marqueses, Condes, de Almirante, Condestable, Adelantado de Castilla, Mariscales, Mayordomo mayor, Camarero mayor, Copero mayor, Cauallerizo mayor, Caçador mayor, Montero mayor, Pregonero mayor, Repostero mayor, Notario mayor, Contador mayor, y Escriuano mayor de los Hijosdalgo de Castilla, Titulos de Ciudades, Vniuersidades, y Reformadores dellas, Titulos de villas, Archiuista mayor de Simancas, Coronistas de Castillá, Secretarios con exercicio y sin el, Titulo de Aposentador mayor, y Aposentado-

res,

res, Oficios de Regidores, Veyntequatros, Iurados, Hidalguias de Alguaziles mayores de las Chãcillerias, Escriuanias, Oficios de Procuradores, Oficios renunciables y perpetuos, Merinos, Alcaydes de fortalezas de Castilla. En Nauarra, Titulo de Alguazil mayor de aquella Audiencia. En el Señorio de Vizcaya y Encartaciones, y Prouincias de Guipuzcoa y Alaua, Oficios de Merinos, Preuostes, Patronazgos de Iglesias que se dan à legos, Regimiẽtos, Recetor de penas de Camara, Monteros de Espinosa, Alcaydias, Escriuanias, Procuradores, que son de por vida, Escriuanias de rentas de las Ciudades y Villas, Varas de Alguaziles de Corte y Chancillerias; dispẽsaciones de ilegitimos, y naturalezas destos Reynos; y despacha cedulas para prender à Grandes, y todo lo que no tiene Secretario conocido, y le pertenece ausar al Rey, quando es tiempo de juntar Cortes, y entra en el Reyno con espada, y tiene Oficial mayor que entra en el Consejo, y haze relacion, y tiene assiento. Y son tantos los Oficios que el Rey da por este y otros Consejos, que passan de sesenta mil, sin las mercedes q̃ se cõceden por ellos, que es otro mar sin suelo. Acuden à este Consejo a pedir merced, ò gracia de los Reynos de Castilla, Leon, Nauarra, Vizcaya, Guizpuzcua, y Alaua. Y por numero 17ʒ325. poblaciones. Y dexo de referir los nombres de los oficios, apuntando los que he dicho; porque aunq̃ fuera mostrar curiosidad en que todo se ha buscado, fuera penoso para el que fuera leyendo. Esta Secretaria la tiene Pedro de Contreras.

En este Consejo se consultan todas las cosas que son del patrimonio Eclesiastico de su Mageſtad, que presenta por cõcessiones Apostolicas, calificãdo primero la virtud, letras, y calidad de los que han de ser presentados para ellos, y en acetando los que fuerẽ Prelados, tienẽ obligacion de venir à la Corte à besar la mano al Rey por costũbre antiquissima, y como a Patron de las Iglesias de España, y de cada vna dirè lo que se ha podido alcançar, alargando la mano de la curiosidad, hasta donde mi cuydado y diligencia han podido.

Archidia con. cap. duo sunt dist. 96. Renato Chopino en la Policia sacrafores, pag. 425. Camilo Borel de Præstantia Reg. Catolici, cap. 54. nu. 2.

* * *

✠

EL Arçobispado de Toledo tiene setecientos y doze lugares, y en ellos cinco ciudades, q son, Toledo, Guadalajara, Ciudad-Real, Alcaraz, y Oran: ciento y nouenta villas y quinientas y diez y seis aldeas, ochocietas y dos pilas baptismales: quatro Iglesias Colegiatas, Alcala de Henares, Talauera de la Reyna, Pastrana, y Escalona: veinte y cinco Arciprestazgos, treinta y seis cōuentos de Religiosas, sugetas al Arçobispo; y en ochenta y dos lugares del Arçobispado docientos y sesenta y quatro Cōuētos de Religiosos y Monjas, cinco mil Clerigos, y de confession y comunion en este año quinientas y seis mil almas, sin Clerigos, Frayles, Monjas y niños, que serán mas de cien mil. El Arçobispo es Primado de las Españas, y Chanciller mayor de Castilla. Su Iglesia tiene 14. Dignidades, 40. Canonicatos, y 50. Raciones.

✠

EL Arçobispado de Seuilla tiene docientas y treinta y quatro pilas, tres Iglesias Colegiatas, San Saluador de Seuilla, la Colegiata de Xerez, y la de Osuna. Tiene las ciudades de Seuilla, Ezija, Xerez, Santa Maria, San Lucar de Barrameda. Los Conuentos, Hospitales, y Hermitas que tiene son sin numero. En su Iglesia Arçobispal tiene 11. Dignidades, 40. Canonicatos, 20. Raciones enteras y 20. medias.

✠

EL Arçobispado de Santiago tiene 52. mil, 498. vezinos, tres ciudades, q son, Santiago, Coruña y Betanços, 1183 pilas baptismales, quatro Iglesias Colegiatas, la de Iria, Muros, Coruña, y Cangas: treinta y cinco Arciprestazgos, y vna Vicaria, 450. Hermitas, 32. Hospitales, y muchos Conuentos. El Arçobispo es Capellan mayor de los Reyes de Castilla, y señor de mas de 24. mil vassallos. La Iglesia Arçobispal tiene 13. Dignidades, 7. Cardenales, 34. Canonicatos, y 11. Raciones.

✠

EL Arçobispado de Granada tiene 193. pilas baptismales, y otras tātas Hermitas, 29. Cōuentos de Religiosos, 16. de Religiosas, 11. Hospitales, 4. Iglesias Colegia-

A tas, q son, Vxijar, de el Alpujarra, S. Saluador de Granada, y Sāta Fé, y las ciudades de Loja, Alhama, santa Fé, y Almuñecar: y es vna de sus grandezas, que quando se ganò esta ciudad y Reyno, se quemarō, por mandado de los Reyes Catolicos vn millon y cinco mil Alcoranes, que se tomaron de los Moros. Tiene la Iglesia 7. Dignidades, 12. Canonicatos, y 12. Raciones.

✠

B EL Arçobispado de Burgos tiene mil seiscientos sesenta y seis lugares, y en ellos dos mil pilas baptismales, onze Iglesias Colegiatas, que son, Santillana, Santander, Couarruuias, Briuiesca, Valpuesta, Lerma, Ceruatos, Sā-Quirce, Castro, Fōcea, y san Millan: tiene onze Conuentos de Monjas sugetos al Arçobispo, y cincuenta y seis Conuentos de Religiosos. La Iglesia Arçobispal tiene 18. Dignidades, 45. Canonicatos, y 40. Raciones. C

✠

EL Obispado de Auila tiene de largo 40 leguas, y de ancho 22. quinientas y treinta y siete pilas baptismales, 221. Hermitas con renta, 11. Arciprestazgos y Vicarias, vna Iglesia Colegiata de Canonigos Reglares del Burgo-Hōdo, 73. Cōuentos de Religiosos y Monjas, 57. villas y 13. sesmos en que se diuide el Obispado. D La Iglesia Catedral tiene 8. Dignidades, 20. Canonicatos, 20. Raciones enteras, y doze medias.

✠

EL Obispado de Astorga tiene 913. pilas baptismales, 25. Arciprestazgos y Vicarias, dos Iglesias Colegiatas, Villa-Franca y nuestra Señora de Piubono, y 25. Conuentos de Religiosos y Monjas. La Iglesia Catedral tiene 14. Dignidades, 50 Canonicatos y 10. Raciones. E

✠

EL Obispado de Almeria tiene 50. pilas baptismales, 4 ciudades, que son, Almeria, Vera, Almojacar y Purqueña: tiene 46. villas, 12 aldeas, 6. Conuentos de Religiosos y Monjas, 3. Hospitales y buen numero de Hermitas.

✠

EL Obispado de Cordoua tiene de largo 32. leguas, y de ancho 24. tiene

92 pilas

A 92. pilas baptiſmales: vna Igleſia Colegiata: dentro de Cordoua 40. Conuentos de Religioſos, 31. Conuentos de Monjas, 16 dellos de la obediencia del Obiſpo, 30. Hoſpitales, los 24. adminiſtra el Obiſpo, y 18. Hermitas; y todo el Obiſpado tiene 38. mil, 472. vezinos, y en ellos dos ciudades Cordoua y Lucena, y 70. villas y lugares: tres mil Clerigos, y en la Igleſia Catedral tiene ocho Dignidades, veinte Canonicatos, diez Raciones enteras y veinte medias Raciones.

✠

EL Obiſpado de Calahorra tiene nouecientos treinta y ſiete lugares, y en ellos ſeis ciudades, que ſon, Calahorra, ſanto Domingo, Logroño, Najara, Vitoria y Orduña: dos dellas ſon Igleſias Catedrales, Calahorra y ſanto Domingo: tres Colegiatas, Logroño, Vitoria, y Orduña: tiene mil y treze pilas baptiſmales, veinte y ſiete Arcipreſtazgos, y Vicarias: quarenta y cinco Conuentos de Religioſos y Mõjas, vno ſolo ſugeto al Ordinario. Por vna relaciõ impreſſa de aquel Obiſpado, del año 1608. parece que tenia eſte Obiſpado catorze mil Clerigos, y en ellos cinco mil Sacerdotes, y mas de dos mil y quinientas Hermitas.

✠

EL Obiſpado de Cuenca tiene de largo 32. leguas, y 29. de ancho, 116. villas, y 266 aldeas, dos ciudades, Cuenca y Huete, 354. pilas baptiſmales: vna Igleſia Colegiata en Belmonte, ſeſenta y vn Cõuentos de Religioſos y Monjas, noueciẽtas Hermitas, ocho Arcipreſtazgos, y 20. Vicarias; y en todo el Obiſpado 2800. Clerigos; y en la Igleſia Catedral tiene treze Dignidades, veinte y ſeis Canonicatos, y veinte y dos Raciones.

✠

EL Obiſpado de Cartagena tiene de largo cincuenta y ocho leguas, y de ancho treinta y quatro, y en ſu circunferencia ciento y treinta y ſeis: tiene cinco ciudades, q̃ ſon, Cartagena, Murcia, Lorca, Villena, y Chinchilla quarenta villas, y ſeſenta y nueue aldeas, 89. pilas baptiſmales, ſiete Arcipreſtazgos, quatro Vicarias, y vna Igleſia Colegiata, q̃ es Lorca, y mil y docientos Clerigos, y en ſu Igleſia Catedral tiene ſeis Dignidades, ocho Canonicatos, ocho Raciones enteras, y doze medias Raciones.

✠

EL Obiſpado de Zamora tiene dos ciudades, Zamora y Toro, 57. villas, y 134. aldeas, 256. pilas baptiſmales, tres Vicarias, ſeis Arcipreſtazgos, y vna Igleſia Colegiata, que es Toro. 40. Conuẽtos de B Religioſos y Monjas, 94. Hermitas con renta, y 19. Hoſpitales, y en ſu Igleſia Catedral nueue Dignidades, 24. Canonicatos, y 12. Raciones.

✠

EL Obiſpado de Coria tiene 117. pilas baptiſmales, ſiete Arcipreſtazgos, y vna Vicaria, diez y ſiete Conuẽtos, y veinte y ſiete villas, dos Hoſpitales, y en ſu Igleſia Catedral tiene 8. Dignidades, 9. Canonicatos, 6. Raciones y 7. compañeros.

C

✠

EL Obiſpado de Ciudad Rodrigo tiene de largo diez leguas, y de ancho quinze: tiene 63. pilas baptiſmales, 10. Monaſterios de Religioſos y Monjas, tres Hoſpitales: ſu Igleſia Catedral tiene ſiete Dignidades, 20. Canonicatos, 3. Raciones enteras, y quatro medias.

✠

D EL Obiſpado de Cadiz tiene 5. ciudades, que ſon, Cadiz, Medina-Sidonia, Xibraltar, Tarifa, y las Algeziras, y ocho villas, y vna aldea, 14. pilas baptiſmales, 17. Conuentos de Religioſos y Monjas, y en todo el Obiſpado diez mil y ſetecientos vezinos, trecientos Clerigos, y en ſu Igleſia Catedral ſeis Dignidades, diez Canonicatos, quatro Raciones enteras y ocho medias.

✠

E EL Obiſpado de Canaria comprehende todas ſus Islas, que ſon ſiete, la grã Canaria, la Palma, la Gomera, la isla del Yerro, Fuerte-Ventura, y Lançarote: tiene quatro ciudades, quarenta y ſeis lugares y villas, cincuenta pilas baptiſmales, 26. Conuentos de Frayles, y 6. de Monjas, 60. Hermitas, 7. Hoſpitales, 7. Vicarias, y en todo el Obiſpado veinte mil y cien vezinos, y ciento y cincuenta Clerigos, y en ſu Igleſia Catedral 8. Dignidades, 16. Canonicatos, y 12. Raciones

✠

EL Obiſpado de Guadix tiene dos ciudades, Guadix, y Baça: tiene 37. pilas baptiſmales. vna Igleſia Colegiata, que es Baça: onze Conuentos de Religioſos y Monjas: dos Hoſpitales, y algunas Hermitas de deuocion; y en ſu Igleſia Catedral ſeis Dignidades, ſeis Canonicatos y ſeis Raciones.

✠

EL Obiſpado de Iaen tiene quatro ciudades, que ſon, Iaen, Vbeda, Baeça, y Andujar, veinte y nueue villas, y veinte aldeas, dos Igleſias Catedrales, Iaen, y Baeça dos Igleſias Colegiatas, vna en Vbeda y otra en Baeça: tiene 84. pilas, 7. Arciprestazgos, 35. Conuẽtos de Religioſos, dos dellos del Orden de S. Baſilio, ſugetos al Obiſpo, 25. de Religioſas, ocho dellos de la Obediẽcia del Prelado, 78. Hermitas, 48. Hoſpitales, y en todo el Obiſpado mil y ſeſenta Clerigos, y en ſu Igleſia Catedral 8. Dignidades, 21. Canonicatos, y 24. Raciones. En eſte Obiſpado ay ſiete lugares, que llamã, del Partido de Martos, que ſon del Orden de Calatraua, eſſẽtos de la juriſdicion del Obiſpo, y en cierto modo tiene preuencion y conocimiẽto de cauſas, por vna concordia que ſe hizo en tiempo del Inuictiſsimo Emperador don Carlos.

✠

EL Obiſpado de Leon tiene 1020. pilas baptiſmales, 25. Conuentos de Religioſos, y diez Conuentos de Monjas, y en la Igleſia Catedral doze Dignidades, 84. Canonigos, 8. Raciones, y doze Bachilleres.

✠

EL Obiſpado de Lugo tiene 1020. pilas baptiſmales. Y en vna relacion que he viſto eſcrita por mandado del Rey Filipe II. dize, que el Obiſpado tiene 32. mil y 27. caſas, y 14. Monaſterios, y en ſu Igleſia Catedral onze Dignidades, 25. Canonicatos, y 6. Raciones.

✠

EL Obiſpado de Malaga tiene ciento y ocho poblaciones, y en ellas cinco ciudades, que ſon, Malaga, Antequera, Ronda, Velez-Malaga, y Maruella: tiene onze villas y nouenta y dos aldeas, y en ellas ſetenta y ocho pilas baptiſmales, y vna Igleſia Colegiata, que es Antequera: ſiete Vicarias, treinta y cinco Cõuentos de Religioſos, y en ellos 490. Religioſos, diez y ſeis Cõuentos de Religioſas, y en ellos ſetecientas cincuẽta y ſiete Religioſas, 64. Hermitas, veinte y ſeis Hoſpitales, 1250. Capellanias, 105. Patronazgos de obras pias, 221. Cofadrias, y en todo el Obiſpado 1500. Clerigos, y en ſu Igleſia Catedral ocho Dignidades, 17. Canonicatos, 12. Raciones enteras, y 12. medias.

✠

EL Obiſpado de Mondoñedo tiene 375. pilas baptiſmales, y la relacion de Filipe II. dize, que tiene 7330. vezinos.

✠

EL Obiſpado de Oſma tiene de largo veinte y nueue leguas, y de ancho 15. 405. poblaciones, y en ellas dos ciudades Oſma y Soria, treze Arcipreſtazgos, 336. pilas baptiſmales, tres Igleſias Colegiatas, que ſon, Soria, Roa, y Peñaranda, treinta y vn Conuentos de Religioſos y Monjas, y en la Igleſia Catedral diez Dignidades, diez Canonicatos, y doze Raciones.

✠

EL Obiſpado de Orenſe tiene de largo treinta leguas, y de ancho por algunas partes quatro: tiene ſeiſcientas cincuenta y ocho pilas baptiſmales, catorze Cõuentos de Religioſos y Monjas, 426. Hermitas; y en el eſtà el Priorato de Iunquera de Canonigos Reglares. La Igleſia Catedral tiene onze Dignidades, ocho Cardenales, diez y ocho Canonicatos, y doze Raciones.

✠

EL Obiſpado de Ouiedo tiene mil pilas baptiſmales, y diez y nueue Conuentos.

✠

EL Obiſpado de Palencia; ſu Prelado ſe titula Obiſpo y Conde de Pernia: tiene trecientos veinte y nueue lugares, trecientas ochenta y vna pilas baptiſmales, trecientas quarenta y quatro Hermitas, cinco Igleſias Colegiatas, que ſon, Abadia de Beneviuere, Abadia de Ampudia, Abadia de Hermes, Abadia de ſan Saluador, y Abadia de Lauanca; y en la Igleſia Catedral treze Dignidades, ochenta Canonicatos, y veinte y quatro Raciones.

El

✠

EL Obiſpado de Pamplona tiene de largo 27. leguas, y 20. de ancho, y en ellas 1156 pilas baptiſmales, 19. Arciprestazgos, 173. Abadias rurales. 7. Conuẽtos de la obediencia del Obiſpo, y en todo el Obiſpado 29. mil, 792. caſas, y ſeis mil Clerigos. A

✠

EL Obiſpado de Plaſencia tiene dos ciudades, Plaſencia, y Truxillo, veinte y nueue villas y cien aldeas, ciento y cincuẽta pilas baptiſmales, treinta y vn Conuentos, y en todo el Obiſpado treinta mil y ochocientos vezinos. B

✠

EL Obiſpado de Siguença tiene 516. pilas baptiſmales, diez Arciprestazgos, dos Igleſias Colegiatas, Medina-Celi, y Berlanga, diez Conuentos de frayles y Religioſas, 250. Hermitas, y mil Clerigos. Su Obiſpo ſe intitula, Señor de Siguença; y ſu Igleſia Catedral tiene catorze Dignidades, quarẽta Canonicatos, 20. Raciones enteras, y catorze medias. C

✠

EL Obiſpado de Salamanca tiene quinientos ochenta y nueue lugares, docientas y quarenta pilas baptiſmales, onze Arcipreſtazgos y Vicarias, 50. Conuentos de Religioſos y Monjas: tiene 61. villas, y en ſu Igleſia Catedral diez Dignidades, veinte y ſeis Canonicatos, y treinta y vna Raciones.

✠

EL Obiſpado de Segouia tiene quatrocientas y veinte y vna villas y lugares, 438. pilas baptiſmales, 32. Conuentos de Religioſos y Monjas, y en ſu Igleſia Catedral nueue Dignidades, quarenta Canonicatos, veinte Raciones enteras, y ocho medias Raciones.

✠

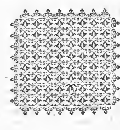
EL Obiſpado de Tuy tiene 246. pilas baptiſmales, 14. Arciprestazgos, dos Igleſias Colegiatas, que ſon, la Colegial de Creſcente, y la de Vigo: ſu Igleſia Catedral tiene 8. Dignidades, 27. Canonicatos, y 4. Raciones, y todo el Obiſpado 12800. vezinos.

✠

EL Obiſpado de Badajoz tiene dos ciudades, Badajoz, y Xerez de los Caualleros, 44. villas y aldeas, y en ellas 53. pilas baptiſmales, vn Arcipreſtazgo, ſiete Hoſpitales, y en ſu Igleſia Catedral 6. Dignidades, 15. Canonicatos, y 14. Raciones.

✠

EL Obiſpado de Valladolid tiene 131. pilas baptiſmales, vna Igleſia Colegiata, que es Medina del campo, 78. Conuentos de Religioſos y Monjas, 25. Hoſpitales, 3. Arcipreſtazgos, y en ſu Igleſia Catedral tiene 6. Dignidades, 22. Canonicatos, 6. Raciones enteras, y doze medias Raciones.



PRESENTA En la Iglesia de Granada siete Dignidades, 12. Canonicatos, 12. Raciones, y todos los Beneficios del Arçobispado, excepto los Curados, que los da el Arçobispo por concurso.

En Malaga 8. Dignidades, 17. Canonicatos, 12. Raciones enteras, y 12. medias.

B En Guadix 6. Dignidades, 6. Canonicatos, y 6. Raciones.

En Almeria 6. Dignidades, 6. Canonicatos, vn Arciprestazgo, y todos los Beneficios de la Diocesi.

C En Canaria 8. Dignidades, 16. Canonicatos, 12. Raciones, 8. Capellanias, y los Beneficios de la Diocesi.

En Alcala de Henares presenta el Abadia, 5. Dignidades, 29. Canonicatos, 18. Raciones, Presenta su Magestad con nombramiento del Arçobispo de Toledo, y Vniuersidad, cada vno en su alternatiua.

D En Antequera vn Preposito, 12. Canonicatos, 8. Raciones, y 4. Beneficios simples.

En la ciudad de Baça presenta en la Iglesia Colegiata 5. Dignidades, 6. Canonicatos, 4. Raciones, y vna Capellania.

E En la Iglesia de Salamanca la Maestrescolia.

En la Iglesia de Pamplona el Priorato, Enfermeria, Arcedianato de la Camara, y Arcediana to de la Tabla. Los que huuierē de tener estas Dignidades hā de ser Canonigos professos de la misma Iglesia.

PRESENTA LAS ABADIAS y Prioratos siguientes.

EN La Iglesia de Astorga la Abadia de Cópluto, Abadia de Santa Marta, Abadia de Fuencabadon, Abadia de Santiago de Peñalua.

Priorato de Rōcesvalles, q̄ tiene voto en las Cortes de Nauarra. Priorato de Yuar. Priorato de N. Señora de Piu en Estela. Priorato de S. Babila en Sāhuessa, en Nauarra. Priorato de Piu-Bono en el Obispado de Astorga. Priorato de Puerto Real, Obispado de Cadiz. Priorato de S. Maria en el mismo Obispado. Priorato, y 9. Canonicatos en san Hipolyto de Cordoua. Priorato de Aracena, y Priorato de Aroche en el Arçobispado de Seuilla. Priorato de san Miguel de Escalada, y Priorato de san Iuan de Narango en el Obispado de Leō. Priorato de san Iuan Cabeyro. Priorato de la Coruña en el Arçobispado de Sātiago. Priorato de Sar en la Iglesia de Santiago. Priorato de santa Maria de Porquera. Priorato de S. Martin de Gioui en el Obispado de Orense. Priorato de Ocaua Obispado de Lugo. Priorato de nuestra Señora del Palacio de Logroño.

Abadia de san Isidro el Real

de

de Leon. Abadia de Alcala la Real. Abadia del Burgo-Hondo Obispado de Auila. Las Abadias de Couarruuias, de Santillana, de Santander, y de Foncea en el Arçobispado de Burgos. Abadia de S. Saluador en Granada. Abadia de SantaFè, y tres Canonicatos. Abadia de Vxijar, y tres Canonicatos en su Arçobispado. Abadia de Xerez. Abadia de Aruas. Abadia de Couadonga, y Abadia de Tunon, en el Obispado de Ouiedo. Abadia de Cãgas de Onis. Abadia de san Pedro de Villanueua. Abadia de Teberga. Abadia de Grullos. Abadia de Alfaro, en el Obispado de Taraçona. Abadia de santa Pia, en el Obispado de Calahorra. Abadia de Cauañas Obispado de Plasencia. Las Abadias de S. Clodio de Riba de Sil, Santa Maria de Cesures, San Iuan de Camba, San Iuan de Vileno, y de Xarez, en el Obispado de Astorga. Abadia de san Saluador en Seuilla. Abadia de Plesin. Abadia de santa Marina de Aguas-Santas. Abadia de la Trinidad, y Abadia de san Vicẽte de Lobera, en el Obispado de Orẽse. Abadia de S. Roman de la Raya. Abadia de nuestra Señora de la villa de Echalar. Abadia de Caseda. Abadia de Vniueire. Abadia de Varasoain. Abadia de Muñon en Nauarra. Abadia de S. Saluador de Leyre. Abadia de la Oliua, tiene voto en Cortes de Nauarra. Abadia de Yrãnço. Abadia de Marcilla. Abadia de Ytero, tiene voto en Cortes de Nauarra. Estas cinco Abadias, presenta su Magestad para ellas Religiosos de la Ordẽ de san Bernardo.

Abadia del Hospital Real de Najara.

CAPELLANIAS.

Capellania mayor de los Reyes nueuos de Toledo, y veinticinco Capellanes, Guardas, Sacristan, y Maceros. Fũdòla el Rey don Iuan el I.

En la Iglesia de Toledo, en la Capilla de la Reyna doña Catalina, vn Capellan mayor, ocho Capellanes, vn Macero, Sacristan, y moço de Capilla.

En la Capilla de los Reyes viejos de Toledo, que fundò el Rey don Sancho el Brauo, Capellania mayor, onze Capellanes, Organista, Sochantre, y Portero.

Capellania en la Iglesia de san Llorente de Valladolid, que la fundò el Rey don Filipe III.

Capellan mayor del Hospital Real de Santiago de Galicia.

Capellania mayor, y 24. Capellanes en la Capilla Real de Granada, que fundaron los Reyes Catolicos.

Capellania del Hospital Real de Granada.

Capellania en el Pardo.

Capellanias en Aranjuez.

Capilla Real de Cordoua.

Capellania en Alcala de Henares, que fundò el Rey don Enrique IIII. y otras dos en Segouia.

Quatro Capellanias en la Iglesia Arçobispal de Burgos, que fundò el Rey don Enrique II. y otra en san Ilefonso de Toro.

Capellania en el Bosque de Segouia.

Capellan mayor, y 16. Capellanes, y Ministros en el Conuento Real de la Encarnacion de Madrid, que fundaron los Reyes dō Filipe III. y doña Margarita de Austria.

En el Conuento de las Descalças de Madrid, que fundò la Princesa doña Iuana, Capellā mayor, Capellanes, y Ministros.

Capellania mayor de Naxera, dala su Magestad al Abad de san Benito del Conuento de aquella ciudad.

En san Iuan de Madrid dos Capellanias, que estauan antes en el Conuento de san Gil, y las fundaron el Emperador don Carlos y Rey Filipe II.

En la Iglesia Colegiata de Santillana vna Capellania.

Capellania en santa Lucia de Tafalla, en Nauarra.

En Pamplona en la Iglesia Catedral vna Capellania Real, que fundò el Rey don Enrique, vnico deste nombre.

En la misma Iglesia otra Capellania, que fundò el Rey dō Carlos de Nauarra el Segundo, y dize, que la funda por auerle librado Dios de la prision en que le tenia el Rey de Francia.

El mismo Rey, con la Reyna doña Iuana, fundò en la misma Iglesia otras dos Capellanias.

El Rey don Carlos III. fundò en la misma Iglesia dos Capellanias.

El Rey dō Iuan III. y la Reyna doña Catalina fundaron otra Capellania en la misma Iglesia.

Capellania del Consejo Real de Pamplona.

Capellania de la carcel Real de Pamplona, y otra Capellania del Fuerte de san Filipe.

Capellania de san Miguel en la ciudad de Estella, y otro en los Palacios de Olit.

En Soria en san Saluador vna Capellania, y otra en la Naua de Medina del Campo.

En los Alcaçares de Xerez vna Capellania, y otra en la villa de Cabeça de Buey, tierra de Coria.

BENEFICIOS, HOSpitales. &c.

Presenta en el Obispado de Ouiedo treze Beneficios Curados, y cinco simples, y en el Obispado de Astorga tres beneficios curados, y vn Prestamo.

En el Señorio de Vizcaya presenta 72. Antiglesias, y en las Encartaciones 37. Iglesias.

Beneficio Curado en Fresnello del monte Obispado de Leō.

Bene-

Beneficio de Santa Maria de Oteto en el Arçobiſpado de Burgos.

Beneficio de la Mota, Obiſpado de Zamora.

Retorato ſimple de la Iglesia de ſan Miguel de Aoiz en Nauarra con ſus raciones y beneficios.

B Beneficio Curado de ſanta Leocadia en el Obiſpado de Mondoñedo.

En Oran tres beneficios.

Vn beneficio entero y dos medios en la Iglesia de ſan Miguel de Ibartera, Obiſpado de Calahorra.

C Es Patron de tres Catedras de Prima de Teologia, que fundò en las Vniuerſidades de Salamáca, Alcala y Valladolid, y de Viſperas en Salamanca y Alcala; el Rey don Filipe III. y las da à Religioſos de la Ordé de Santo Domingo.

D Es Patron del Conuēto de los Angeles de Madrid, y preſenta en el tres Monjas.

Del Conuento de nueſtra Señora de Loreto, y nombra Adminiſtrador.

E Del Hoſpital de la villa de Madrigal, que fundò la Princeſſa doña Maria.

Del Hoſpital de Mōtoro, que le fundò el Rey don Pedro.

De los Hoſpitales el Real de ſan Lazaro, y de los Inocentes en Seuilla.

Del Hoſpital Real de Santiago en Galicia.

De los Hoſpitales Real de Granada, y de ſan Lazaro.

Del Hoſpital Real de Cordoua, y manda viſitar del Hoſpital de Iuan de Dios en la miſma ciudad.

Del Hoſpital Real de Malaga.

Del Hoſpital de ſan Lazaro de Toledo, y nōbra Adminiſtrador.

Del Hoſpital de Villafranca de Montesdoca, nombra Adminiſtrador.

Del Hoſpital de S. Lazaro de Villa-vicioſa, Obiſpado de Ouiedo, pone Adminiſtrador.

Del Hoſpital Real de Velez Malaga.

Del Hoſpital de Eſgueua en Valladolid.

Del Hoſpital de Guadix, y nōbra Adminiſtrador.

Del Hoſpital de ſan Lazaro en Burgos, y nombra Adminiſtrador y Capellan.

Del Hoſpital de S. Lazaro en Baeza, y pone Adminiſtrador.

Del Hoſpital del Buen-Suceſſo en Madrid, del General, del Albergue de los niños, y pone Adminiſtradores.

Del Hoſpital de la Miſericordia.

Del Hoſpital de los niños expoſitos.

Es Patron en la miſma villa de los Conuentos de ſan Geronymo, S. Gil, Santa Iſabel, del Colegio de doña Maria de Aragon, y de la Capilla de nueſtra Señora de Atocha.

Es Patron del Colegio de san Miguel de Granada.

En Alcala de Henares presenta seys Colegiaturas.

En la misma Vniuersidad tiene vn Colegio, donde estudian hijos de criados suyos; pone Rector, y elige Colegiales.

En el Colegio de las Donzellas, que fundò en Toledo el Cardenal y Arçobispo de Toledo dõ Iuan de Siliceo, presenta 60. Dõzellas de siete à diez años, naturales del Arçobispado. Para Administradores deste Hospital propone el Arçobispo dos, y el Rey elige vno.

Es Patron del Conuento de santa Clara de Tordesillas, que le fundò la Infanta doña Beatriz hija del Rey don Pedro, y en el presenta algunas Monjas.

Es Patron de la mayor parte de los Conuentos del Orden de san Benito, san Bernardo, y del Colegio del Espiritu santo, que fundò en Salamanca la Reyna doña Margarita, y le dio a los Padres de la Compañia de IESVS.

Del Conuento de las Huelgas de Burgos de Religiosas de san Bernardo, y le manda visitar.

Del Conuento de S. Pedro de Montorio del Orden de san Frãcisco en Roma.

Del Cõuento del Espiritu santo de Carmelitas Descalços en Toledo, y de otros muchos Conuentos de las Ordenes de Santo Domingo, san Geronymo, san Francisco, y de otras Ordenes.

A Es Patron de todas las Iglesias Catedrales, y Vniuersidades de sus Reynos, y de la Capilla que fundò en Hontiberos, Obispado de Auila, doña Isabel de Villegas.

Por esta Secretaria, que la tiene en este año Iorge de Touar, se despachan los Titulos de Capellan mayor, y Capellanes de la B Capilla Real, de Maestro del Principe; y todo lo que su Magestad presenta, escriue cartas para erecciones de Obispados, Iglesias Catedrales, y Colegiatas, y à su Santidad beatifique, y canonize los Santos destas Coronas, y à C los Prelados auisen de personas benemeritas para Iglesias, que zelen del buen gouierno de sus ouejas, y escusen pecados publicos, y à los Cabildos Sede vacante, se gouiernen cuerdamente, y à los Obispos y Iglesias hagan D plegarias por las necessidades publicas, y celebrẽ obsequias en las muertes de los Reyes, Reynas, y Principes de España, y todo lo que pertenece à cosas Eclesiasticas.

Tambien se consultan y despachan en este Cõsejo las plaças E de justicia, en el Cõsejo Real vn Presidente, 16. Consejeros, y vn Fiscal, Presidente de Indias, 8. Consejeros, vn Fiscal, dos Secretarios, Presidente de Ordenes, 6. Consejeros, vn Fiscal, tres Secretarios, Presidente de Hazienda,

9. Con-

9. Consejeros, vn Fiscal, 2. Secretarios.

En la Contaduria mayor de Hazienda, 5. Consejeros, y vn Fiscal, y 7. Contadores, 6. Alcaldes de Corte.

En el Consejo de la Cruzada vn Fiscal.

En Valladolid vn Presidente, 16. Oydores, 4. Alcaldes del Crimen, 4. Alcaldes de Hijosdalgo, 2. Fiscales, y vn Alguazil mayor.

Y en Granada vn Presidente, 16. Oydores, 4. Alcaldes del Crimen, 4. Alcaldes de Hijosdalgo, Fiscal, y Alguazil mayor.

En la Audiencia de la grã Canaria, vn Regente, y 3. juezes de apelacion.

En las Islas de Tenerife, y la Palma vn Gouernador.

En las gradas de Seuilla vn Regente, 8. juezes, 4. Alcaldes de la Quadra, y vn Fiscal.

En el Reyno de Galicia vn Gouernador, que preside en la Audiencia, 7. Alcaldes mayores, y vn Fiscal.

En el Reyno de Nauarra vn Regente, que ha de ser Castellano, 6. Consejeros, 4. Alcaldes de la Corte mayor, vn Fiscal, y vn Oydor de Contos. De los 6. Cõsejeros los dos han de ser Castellanos, los 4. Nauarros, y dellos 2. Beamonteses, 2. Agramõteses. De los Alcaldes, vno ha de ser Castellano, y los 3. Nauarros, y dellos vno Agramõtes, y dos Beamonteses, y el Fiscal Castellano.

A

Prouecnse los Corregimientos siguientes, con sus Tenietes.

Afsistente de Seuilla, y Alguazil mayor.

En el Principado de las Asturias vn Gouernador.

Corregidor de Burgos, Toledo, Leon, Granada, Madrid, Cordoua, Iaen y Anduxar, Valladolid, Auila, Segouia, Salamanca, Toro, Soria, Zamora, Badajoz, Ciudad-Rodrigo, Malaga y Velez-Malaga, Cadiz, y Xerez de la Frontera, Guadalaxara, Truxillo, Murcia, Lorca y Cartagena, Vbeda y Baeça, Guadix, Baça y Almeria, Vera, Purqueña y Mujacar, Palencia, Carrion y Sahagun, Areualo, Logroño, Calahorra, Alfaro, y la Guarda, Agreda, Atiẽça y Molina, Santo Domingo de la Calçada, Medina del Campo, Ciudad-Real, Madrigal, Tordesillas, Olmedo, Gibraltar, Ronda y Maruella, Alcala, Loja y Alhama, Antequera, Carmona, Puerto Real, Gran Canaria, San Clemente, y 16. villas, Chinchilla, Villena, y villas de su partido, Cuenca y Huete, Caceres, Plasencia, Ecija, Alcaraz, Bujalance, Illescas, Viuero, Bayona, Orense, Põferrada, Prouincia de Guipuzcoa, Aranda y Sepulueda, Laredo, Santander, Castro de Vrdiales, y san Vicẽte de la Varquera, Coruña, Betanzos, y Quesada, Principado de Asturias, siete Merindades, Cãp

B C D E

de

de Reynoso. ¶ Adelãtamiẽto de Burgos, Adelantamiento de Cãpos, Adelantamiento de Leon, Que son 72. con otros tantos Tenientes.

Sellos de las Chancillerias de Valladolid y Granada, Tesorero de la Casa de la moneda de Seuilla con su Alcayde.

En Nauarra las Merindades de Pamplona, Estella, Tudela, Sanguesa, Olite, y S. Iuan de Pie de Puerto.

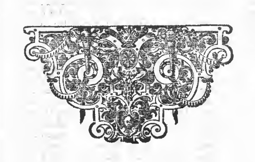
En Vizcaya las Merindades de Garnica, Busturia, Vribe, Arratia, Bedia, Corçona, Durango, Marquina, y Prestamero mayor.

A B C

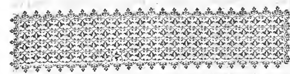
Todo esto se despacha por el Secretario de justicia, que lo es Pedro de Cõtreras. Y qualquier despacho que se haze en el Consejo que lleue firma de su Magestad, aunque los escriuen los Escriuanos de Camara, se traen al Secretario de justicia, y los refrẽda, que son muchos.

Las Alcaydias que se proueen por este Consejo son muchas; y el Rey haze merced dellas à señores del Reyno y gente noble, por seruicios y meritos personales, sin las que da el Consejo de Guerra en Marinas y Fronteras.

EL Rey Filipe II. desseando el buẽ gouierno deste Consejo, le dio vna Instruccion de lo que deuia guardar. Su data en Madrid à 6. de Enero 1588.



CON-



CONSEIO SACRO, SVPREMO, Y REAL DE ARAGON,

Año 1480.

HERNANDO del Pulgar Coronista de los Reyes Catolicos dize, *Que tenian en vna parte de su Palacio cinco apartamientos; en vno dellos estauan Caualleros, y Doctores naturales de Aragon, y del Principado de Cataluña, y del Reyno de Sicilia, y Valencia, en que veian las peticiones è demandas, y todos los otros negocios de aquellos Reynos, y estos entendian en los expedir; porque eran instructos en los Fueros y Costumbres de aquellas partidas.*

Cap. 113.

¶ Estando el Emperador don Carlos en Palamòs del Principado de Cataluña de partida para Italia y Alemaña à 4. del mes de Mayo del 1543. instituyò este Cõsejo en la forma que agora tiene, que comprehẽde las Coronas de Aragon, Valencia, y Principado de Cataluña, Islas de Cerdeña, Mallorca, Menorca, y Ybiza; reputadas por famosas en el credito del Orbe, por ser sus naturales los que primero llegaron à cojer los admirables frutos de la ley de IESV Christo, y sus hijos tan valerosos y grandes, que cõ su virtud y armas penetraron las regiones de Leuante, donde ganaron Prouincias apartadas de sus climas, dexando en ellas escrita la memoria de sus hechos. Componese el Consejo de vn Vicechanciller, vn Tesorero general, seys Regentes, dos del Reyno de Aragon, dos del Principado de Cataluña, y dos del Reyno de Valencia; vn Protonotario; vn Fiscal; vn Teniente de Protonotario; 4. Secretarios; vn Escriuano de Racion, y sus Coadjutores; 4. Escriuanos de mãdamiento, vn Procurador Fiscal; nueue Escriuanos de Registro mayor, cinco de Registro menor, y entre

y entre otros Oficios vno, que se titula, *Sollicitator Chancellaria*, y es como Coronista, que le toca llenar vn libro, que llaman, *Dictario*, donde se escriuen en Latin las cosas memorables que suceden, como nacimientos, y muertes de Reyes y Principes, recebimiẽtos de personas señaladas, casos extra ordinarios, y muertes de Consejeros. Tiene 4. Porteros, y vn Cursor de la Cancelleria, y otros ministros conuenientes para la expedicion de su gouierno, y obediencia de sus Fueros. Y es de aduertir, que en este Consejo no ay Relatores; porque los pleytos se encomiendan à los Consejeros, y el dia que se ve el pleyto, entra vn Relator extraordinario, y las partes; y quando se pronuncia la sentencia, se haze à puerta abierta. Y tambien es de notar, que todos los despachos de Canceleria van escritos en la lengua Latina, con curiosidad y elegancia; y quando el Rey sale en publico en processiones, el Consejo de Castilla lleua la mano derecha, y el de Aragon la otra mano. ¶ Las cosas marauillosas destos dichosos Reynos, son de suyo tan admirables y tantas, que no es facil, sino muy dificultoso, reduzirlas à compendio. Dirè como supiere, temeroso, si he de acertar en el caso.



REYNO DE ARAGON.

TIENE Mil ochocientas veynte y cinco poblaciones; en ellas diez ciudades, las demas villas y aldeas, cõ muchas Familias nobles, descẽdientes de Reyes, Ricoshomes, y de Varones ilustres. Tiene vn Arçobispado, seys Obispados, seys Abadias muy ricas, muchos señores de Titulo, dos Vniuersidades, vna Inquisicion, sesenta y siete rios cõ nombre, y las famosas Montañas de Sobarbe y Iaca. Ha tenido 35. Reyes, y seys Condes, celebrados con renombres de Christianissimos, Sabios, Castos, Catolicos, Conquistadores y Iustos: vno dellos el Rey don Pedro el Segundo, que fue coronado en Roma de mano del Papa Inocẽcio III. benemerito de gloria tan señalada, por el zelo con que defendio la Fè Catolica; y otro el Rey don Iayme el Cõquistador, que dio treynta batallas cãpales à los Moros, y edificò dos mil Iglesias, y las consagrò al soberano Nombre de la Virgẽ santa Maria, obligandola con esto à ser Tutelar, y amparo de sus Coronas y Reynos. Son sus naturales belicosos, prudentes, industriosos y templados, medios eficazes para crecer en riqueza; son deuotos del

del culto de la justicia, y de su veneracion; valerosos, y leales a sus Principes. Escriuieron con palabras de oro la Historia de su felicidad los gloriosos Reyes D. Martin, vnico deste nombre; que en vnas Cortes que celebrò en Zaragoça, Lunes veinte y nueue de Abril, 1398. para engrandecer la lealtad de sus vassallos, dio principio a su dezir con aquellas palabras mysteriosas de san Iuan en su Canonica: *HÆC EST VICTORIA QVÆ VINCIT MVNDVM, FIDES VESTRA*; el Rey don Fernando el Catolico; el Emperador don Carlos; el Rey Filipe Segundo, y el Tercero. Y donde mas campearon las finezas de su inmaculada fidelidad, fue, en la ocasion que el Emperador don Carlos, en el año 1556. à 6. de Enero renunciò en su hijo el Principe don Filipe sus Coronas; escriuio al de Castilla y Aragon, pidiendo cō encarecidas palabras, tuuiessen por bien la renunciaciō q̄ hazia. Obedecio Castilla, y los demas, leuantado pēdones por el nueuo Rey. Los Aragoneses representaron al Cesar, q̄ conforme las leyes de su Reyno, viuiendo el Rey, no deuian admitir con el mismo titulo à otro ninguno, aūque fuesse el primogenito: porque el juramento que se haze de obedecer al hijo, es, despues de la muerte del padre, no en la vida. Quando llegò la respuesta à Bruselas, donde se hallaua dō Carlos, alabò la fidelidad y amor que los Aragoneses le mostraron, diziendo muchas vezes: BENDITO SEA DIOS, QVE LOS ARAGONESES, CON EL AMOR QVE ME TIENEN, HAN REPLICADO, Y SVPLICADO DE LA RENVNCIACION QVE DE MIS REYNOS HIZE EN MI HIIO D. FILIPE. Y quando Reyes tan altos toman la pluma en la mano para premiar con ella à los que dignamente lo merecen, es pecado de poca reuerencia escriuir de otra manera, ni presumir mas de lo que el Rey nos dize; sigo la Historia de tan verdaderos Reyes, que como pastores de sus vassallos conocen muy de cerca el natural de los suyos, y los llamā por sus nombres. Sus fueros son admirables; dezia dellos don Fernando de Aragon nieto del Rey Catolico, Virrey del Reyno, y Arçobispo de Zaragoça, varon de señalada prudēcia, que la Fenix del gouierno de los Reynos era el q̄ guardaua à Aragon. Abunda de frutos de la tierra, sin ceder à los mejores de España; de ganado mayor y menor, caça, pesca, passos, y estendidas vegas, que todo junto es vn retrato viuo de la felicidad de la tierra. Sus aguas son excelentes. Tiene Castillos y Casas fuertes para defensa del Reyno, y todo el edificado y poblado de multitud de gente, por gozar sus naturales de mayor aliuio en sus tributos; no tiene minas de metales preciosos; tiene muchas

Zorita.

Geronymo Blancas en la vida del Rey don Martin.

El Doctor Vincēcio Blasco de Lanuça Canonigo Penitenciario de Zaragoça en el tom. 3. de su historia, c. 1. fol. 3.

de Santos, que son las mas precio A sas y seguras. En la Religion es tā antiguo, q̄ su Iglesia Arçobispal es la tercera del mundo. La primera la de Ierusalen, fundada poco despues de la muerte de IESV Christo. La segunda la de Antiochia, que la fundò san Pedro à 22. de Febrero del año 39. En este B mismo à 12. de Otubre fundò la de Zaragoça el Apostol Sātiago, hallandose presentes la Virgen nuestra Señora, y el Apostol Euāgelista san Iuan à dar la traça deste diuino edificio, consagrado en vida al nombre de la Virgen purissima Maria, y es el primero q̄ tuuo en la Christiandad, para que C los creyentes fuessen auisados de las razones que tienen à guardar la ley de Dios, y darle infinitas gracias por las muchas que reciben de su poderosa mano; y dio tan apriessa fruto en toda España, que dize san Irineo, dicipulo de san Policarpo, cōtemporaneo de los D Apostoles, que en su tiempo nuestra España ya tenia muchas Iglesias; y Tertuliano, passando mas adelante, añade, que en el suyo toda España seguia ya la ley de Christo; y verificase bien en la multitud de Santos que ha tenido, y padecieron por ella en Zaragoça, que los titula la Iglesia cō E nombre de Inumerables; sin otra grā muchedumbre que tiene por padre y madre a este gran Reyno, vno dellos, y el mayor el Inuictissimo san Lorenço Martyr, natural de Huesca, que por la excelencia de su constancia, las Historias de la Iglesia le dan renombre de Ilustrissimo; y del dize san Leon Magno, que assi como Ierusalen fue gloriosa en el Oriente con el Martyrio del Protomartyr Esteuan, lo era Roma en el Occidente con el triunfo de Laurencio. De toda esta grandeza es cabeça Zaragoça, ilustre por auerle dado su nombre el Emperador Augusto Cesar, haziendo perpetua en ella su memoria. Illustrissima en antiguedad, en hermosura, y nobleza; reedificada 23. años antes de la venida de Christo. Bañanla el rio Ebro, y otros quatro, tan vtiles, y frutiferos, que se dize en aquel Reyno, Que vno lleua vino, otro trigo, otro azeyte, y otro fruta. Esta plātada en medio del Reyno, como centro y coraçon de su cuerpo, y en ella residen los Virreyes. La belleza de sus edificios, altura de sus torres, grandeza de sus plaças, y palacios, riqueza de sus Templos, y hermosura de sus calles. Adornan sus salidas muchas casas de placer, arboledas, y espaciosas vegas. San Isidoro dize, era en su tiempo la mas hermosa de España. Lo mismo enseñan las Historias Romanas, Godas, y Arabes. Su Iglesia Arçobispal es de las insignes del Reyno. Tiene sin ella ocho Parroquias, y diez y siete que no lo son, 19. Conuentos de Religiosos, 12. de Religiosas, y vn Hospital famoso. Ha tenido sesenta y cinco Obispos y Arçobispos, desde san

Flauio Dextro.

S. Irineo, lib. 1. c. 3.

Tertulia. lib. cōtra Iudæos, cap. 7.

Teodoro, que fue el primero, hasta don Pedro Gonçalez de Mendoça, que es el vltimo. Muchos dellos señalados en santidad, y piedad, y otros Famosos varones, en armas, gouierno, y letras. Vno dellos aquel Inmortal varõ don Antonio Agustin Arçobispo de Tarragona, gran persona en los Derechos Canonicos, y Sol de las buenas letras, tan estimado, que el tiempo que estuuo en Roma, fue tenido por el Oraculo dellas. Otro en la Historia el gran Geronymo de Zurita, Tacito, y Liuio Español, y el primero que han tenido en la Historia aquestos Reynos; y otro Geronymo Blancas, q̃ juntò con marauilloso modo en sus escritos lo dulce y vtil de la grandeza y autoridad de la Historia. Hanse celebrado en ella tres Concilios. El primero en tiempo de san Damaso. El segundo en el Põtificado de S. Gregorio Magno. El tercero en el de Sergio Primero. Tiene muchos cuerpos Santos, y con razon se le deue el renombre de LA SEGVNDA ROMA. Hase visto en ella dos vezes nuestra Señora. La primera en la fundacion de su Templo. La segunda defendiendo à Zaragoça

A contra los Moros, como Adalid de su gente: y para que nada le faltasse, tuuo algunos dias en ella su Sede Apostolica el santo Pontifice Adriano VI. Celebrò Missa de Pontifical el Iueues y Viernes Santo en el Conuento de santa Engracia, del Orden de S. Geronimo, y comulgò a sus Religiosos, estando sentado en su throno.

B Leyose là Bula *in Cœna Domini*. Y el Papa arrojò al pueblo dos cirios muertos, ceremonia de aquel dia; lauò los pies a treze pobres, haziendo a esta ciudad vn traslado de su Roma. Partio della, despues de auer sacado algunas reliquias notables para enriquezer

C el mar de la santidad de Roma, cõ las aguas de la santidad de Zaragoça. No puede passar mas adelãte el discurso de sus grãdezas, que serà boluer atras. Quãdo los Reyes escriuen à los Duques y Marqueses de Aragon, Cataluña, y Valencia, les dan titulo de Ilustre

D Primo. A los Condes de Valécia, Al Expectable. A los de Aragon, Nobles deudos. A Iurado, ò Senador, Magnifico. A persona particular, Amado, ò Querido nuestro.



REYNO DE VALENCIA.

TIENE Ochocientas poblaciones, en ellas seis ciudades y sesenta villas, veinte dellas Reales, y las demas de Señores, seiscientas cincuenta y cinco aldeas, trecientos castillos y torres en la mar y tierra firme, cien mil casas, tres puertos, muchas sierras y rios, vn Arçobispado, dos Obispados, quatro Iglesias Colegiatas, seiscientos Beneficios Curados, dos mil y quinientos simples, y dos Abadias muy ricas, vna Inquisicion, quatro Vniuersidades, y Casa de moneda, veinte y tres Conuentos de Dominicos, cinco de Religiosas del mismo Orden, veinte y ocho de Franciscos, y doze de Religiosas, diez y ocho de S. Agustin, y doze de Monjas, nueue de Carmelitas, y cinco de Monjas, treinta y vno de Mercenarios, siete de Trinitarios, siete de Minimos, tres de Bernardos, y vno de Monjas, tres de Cartuxos, quatro de Geronimos, tres de la Compañia de IESVS, dos de Seruitas, y dos de Monjas del mismo habito, treze de Capuchinos, y vno de Monjas, diez y seis de san Francisco Descalços, que todos son cien-

A to y serenta y nueue Conuentos. Las Ordenes Militares de Santiago, Calatraua, y san Iuan tienen de renta diez mil ducados. La de Montesa, q̃ se fundò en este Reyno, tiene vn Maestre, treze Encomiẽdas, 29. Retorias, y dos Prioratos. El Maestre tiene entre villas
B y lugares, 30. y en ellos 5500. casas. Tiene tres Duques, nueue Marqueses, y doze Condes. La renta de todos ellos llega à quatrocientas y diez mil libras. Tiene 120. Barones, señores de vassallos de à tres mil y quatro mil libras de renta. Ha tenido dos Papas, 17. Cardenales, muchos Obis-
C pos, Escritores, Capitanes, y Santos. La fertilidad de su Reyno es prodigiosa. Los Romanos, para mostrar era assi, esculpian en sus medallas vna Cabeça cõ vna celada, y de la otra parte vn Cornucopia con vn manojo de saetas atado, con la letra VALENCIA.
D Y los Moros, en las monedas q̃ batiã, conociẽdo la misma felicidad, pusieron esta letra: ALABADO SEA DIOS PORQVE NOS HA DADO ESTA TIERRA. Dize del Alõso Perez, Catedratico de Rhetorica en la Vniuersidad de Valẽcia, que se sacan deste Reyno para otros sesenta especies de

de mercaderias, nacidas y criadas en sus entrañas. Cogese seda, algodon, cañamo, aloe, multitud de diferécia de frutas, grana fina, pastel, ruuiarroja, guada, caparrosa, bonarmonio, trigo, vino, cera, resina, pez, goma, almastiga, açafran, pimienta, miel, azeyte, centeño, cebada, auena, espelta, anis, alcarauea, espliego, alucema, cominos, mostaça, mijo, mayz, arroz, regalicia, cañas dulces, aljonjoli, almendrones, sal, açucar, palmas, esparto, y la materia del vidrio, que se llama Pa• rrilla. Y echase bien de ver la fertilidad del Reyno en lo que dize Escolano, Que de vn grano de arroz se cogieron en su tiempo cincuenta y seis espigas, y en ellas mil y ochocientos granos, y de otro de ceuada muchos mas. Abunda de ganado y caça. Tiene minas de plata, y oro, hierro, alumbre, salitre, cobre, plomo, estaño, alcohol, açufre, alabastros, marmoles, hiesso, y el mejor barro para labrar açulejos; y no le falta nada para passar la vida con abundancia y deleyte. Y dize vno, Que su Reyno es como la granada, que su fruto es todo grano.

¶ VALENCIA Es la cabeça del Reyno, coronada de flores, y de abundancia de aguas. Dize della Alonso Perez, que tiene catorze mil casas, treinta mil poços, y que está cercada de azequias, fuentes, Palacios, jardines, casas de campo, arboledas, y plantios. Gozase desta vista desde lo mas alto de la torre de su Iglesia, y yo la vi muchas vezes el tiempo que estuue en ella, y parece todo junto vna cosa no imaginada, ni vista. Alcançan los ojos nueue leguas de largo, y cinco de trauesia. Tiene en pequeña distancia quarenta y dos pueblos, que cada dia la presentan mil regalos; y esto es mucho de ver al tiempo que sale el Sol, que con sus rayos haze mil estrelluelas y visos en las azequias y aguas que caminã en beneficio de la tierra y frutos. Ciceron la da nombre de Municipio ilustre: y el Patriarca fray Fracisco Ximenez en el libro que escriuio de la Cosa publica, refiere treinta y dos grãdezas de la ciudad de Valencia, ora sea considerada en los dotes que le dio naturaleza, ò que le dio la fortuna felicidad de su suelo, ò el valor y grandeza de sus hijos. Abrahan Ortelio la intitula con renombre de Memorable, y dize ser prouerbio de los Españoles, llamar à Zaragoça la Santa, à Barcelona la Rica, y à Valencia la Noble. Alabaronla con palabras dignas de su santidad los Põtifices Maximos Martino Quinto, Pio II. y Sixto Quinto. Su ciudad es vna Corte sin Rey, compuesta de muchos Nobles y Ciudadanos luzidos, y edificios magnificos y publicos. Su genre es muy religiosa y deuota, y de tan gran caridad con los que vienen a ella, q̃ parecẽ en el trato padre y madre del que viene. Fueron de los primeros q̃ obedecierõ

Cic. orat. contra Ver. Fray Frã cisco Ximenez en el lib. dela Cosa publica.

A à la ley de Christo; Flauio Dex-
Flauio Dextro, Año 60.
tro dize, que el primer Concilio que se celebrò en España fue en el Reyno de Valencia, donde se juntaron los Obispos de España discipulos de Santiago. Fue su primer Obispo Agatodoro, y ha tenido tantos Santos, que se podria escriuir vn Martyrologio dellos.
B San Vicente fue su hijo, y la hōrò con la palma del martyrio. Hijo fue desta patria san Vicente Ferrer, verdadero Apostol en su tiempo, que conuirtio en vida multitud de Moros y Iudios, y obrò, antes de passar al Cielo, mas de tres mil milagros: de su santidad y letras dizē vna cosa las Historias,
C notable y extraordinaria, que estando junto el Concilio de Cōstancia, y el Santo predicando en España, ofreciendose vn caso dificultoso, no hallādole salida, acordò el Concilio se consultasse al Santo, mandando al Cardenal de san Angel, y à dos Teologos y Iu-
D ristas doctissimos, viniessen à España, y consultassen el caso con san Vicente; y dize la Historia, que quando tal vio, llorò, considerando vna resolucion tan particular, como embiar vn Cōcilio à consultar à vn pobre frayle, siendo facil escriuir vna carta, y mādarle, que partiera al Concilio à
Fr. Iuan Lopez Obispo de Monopoli, 3. p. de la Historia de S. Domingo, lib. 2. capit. 19.
E seruir à la Iglesia en esta, y en otras dudas. Sea otra grandeza, que de siete Santos que beatificò el Papa Paulo V. naturales destos Reynos; los dos son naturales deste, S. Luys Beltran, y san Pasqual

A Baylon, y el tercero santo Tomas de Villanueua su Arçobispo: y sin estos ha tenido otros 36. Santos, vn Papa, 17. Cardenales, 28. Obispos, Escritores, y hombres señalados en letras, 82. vn Maestre del Orden militar de san Iuan, 6. de la Orden de Montesa, 13. Genera-
B les de mar y tierra, Capitanes y Consejeros sin numero. La deuocion que sus naturales tienen al Culto diuino se puede manifestar, en que tienen las Iglesias, Monasterios, y Hospitales de Valencia vn millon de renta; y mas de dos mil Clerigos y Frayles, sin las Monjas. La Iglesia Metropolita-
C na (dize el mismo) que tiene siete Dignidades, 24. Canonicatos, y 230. Beneficios, 9. Parroquias, 40.
Escolano, lib. 5. Decad. 1. capit. 1.
Conuentos de Frayles y Religiosas, y vn Colegio, que fundò el Patriarca y Arçobispo don Iuan de Ribera. Tiene muchos cuerpos Santos y reliquias: la mas precio-
D sa y preciada, es el Caliz en que Christo cōsagrò su propia sangre en la noche de la Cena, y el braço derecho de san Lucas, con que escriuio el Euangelio. Vn pedaço de la Corona de espinas, que tiene seys esmaltadas con la sangre del Cordero, y vna muela de san Christoual martyr, que es del ta-
E maño de vn puño cerrado, en que se muestra bien claro, auer sido de estatura de Gigante. Esta ciudad fuerte y noble la ganò de Moros nuestro Castellano inuicto el Cid Ruy-Diaz de Viuar. Murio en ella, haziendola mas ilustre cō la

memo-

memoria de su vida y hechos, y dize el Epitafio de su sepultura, que vencio setenta y nueue batallas. Fue su primer Obispo, despues q̃ la ganó el Cid, su Confessor don Geronymo Visquio Canonigo de Toledo, que tambien fue Obispo de Salamanca, y en su Iglesia Catedral guardan y veneran su cuerpo, como de santo bienauenturado, con vna Imagen de Christo, con que acompañaua al Cid en las lides que tuuo contra los Moros. Cuẽta tambien Escolano por grandeza, que tiene aquesta ciudad de propios cien mil ducados en sisas, derechos e imposiciones, que se conuierten en beneficio del bien vniuersal de su gente. Y es otra grandeza suya, auer sido los primeros que en España contarõ por la cuenta de los años del Nacimiento, dexando la de la Era, tan recebida en historias y escrituras.

Ioan. Mariana, lib. 18. c. 6.

***

PRINCIPADO DE CATALVÑA.

TIENE De longitud, desde Puerto Veneris, hasta Tortosa ochenta leguas, y en su circunferencia ciento y sesenta y ocho; onze ciudades; dos mil trecientas setenta y cinco villas y lugares; vn Arçobispado, ocho Obispados, y en ellos treinta mil Iglesias, Conuentos, Hospitales, y Hermitas; y destas mil seiscientas cincuenta y cinco Parroquias; vna Inquisicion; siete Vniuersidades, y veinte y ocho Abadias de Mitra y Baculo; quinientos treinta y dos cuerpos Sãtos, y gran numero de Religiosos y Monjas; y treze castillos en las fronteras de Perpiñan, Rosas, y tierra de Puyecerdan, y algunas torres en la marina. Abunda de metales preciosos, oro, plata, hierro, marmoles negros, y jaspes, y de la mejor materia para el vidrio; pan, vino, frutas, pescado, caça, y de todo lo que basta para passar el Principado con abundãcia la vida. Tiene mucha madera para la fabrica de galeras y nauios; y baños marauillosos para la salud humana. El mas seguro puerto que tiene en todos sus mares es el de Barcelona; el mas celebre Santuario el de nuestra Señora de Monserrate, y despues el de Poblete, del Orden de san Bernardo, sepultura comun de los Reyes de Aragon; el Abad es su Capellan mayor, y el Conuento tan grã señor en numero de vassallos, y riquezas, que ninguno de Cataluña le excede. El de sus Mõjes es grãde, y el de sus Santos se iguala con sus riquezas. Otro del mismo Orden es, el de Santas Cruzes, basta

Miguel Carbonel en su Coronica.

Fray Antonio Vicente en la historia de los Sãtos de Cataluña.

que

que digamos del, que tiene en su Relicario la lengua de la Madalena sana y fresca. De Tarragona, ciudad deste principado, toma el nombre la España Tarragonesa; y en ella se Publicò el edicto de q̃ haze mencion san Lucas, que se empadronassen los vassallos del Imperio en tiempo de Augusto Cesar: y cūpliendo con el edicto san Iosef y nuestra Señora, se fueron à empadronar. En esta ciudad estuuo san Pablo. Y dizen sus Moradores, que mandò edificar el templo de santa Tecla, Patrona desta ciudad: y en ella celebrò Cortes el Emperador Adriano, y se acordò, que el padre que tuuiesse vn hijo, fuesse para la guerra; y si dos, el segundo para las ciencias; y si tres, el tercero se ocupasse en seruir à la Republica. Desta ciudad, y de todo el Principado, tomādolo por menor, auia mucho que dezir: remitolo à sus propios Coronistas, que han dado bastantes luzes de la gloria de sus cosas. Sus naturales son arriscados, belicosos y esforçados; y q̃ cumplen con las manos lo que dizen con los labios; acorrando de razones, por ser largos en las obras, cō la industria de sus armas de pequeños principios fixarō la memoria de sus Principes, dandoles mayor Imperio en las partes de Leuante, donde ganaron Reynos, y credito de soldados valerosos. En letras y en ingenios son felices: suyos fuerō Paulo Orosio, y Flauio Dextro, que se hizie-

A ron famosos con la historia: y en mi tiempo lo fue aquel inmortal varō Antonio Agustin Arçobispo de Taragona, Sol de las letras humanas, y otros muchos, que en los estudios Teologales, Canonicos y Legales fuerō Gigantes. En

B la Religion son admirables; publican su piedad la hermosura y riqueza de sus templos. Son templados en su comer y vestir, con que gozan de vna riqueza segura. Es gente muy inclinada al trabajo, y su nobleza de las muy antiguas que tiene el Reyno de España. La cabeça del Principado es Barcelona, gran ciudad en tiem-

C po de Romanos: dio à Roma Cōsules para que la gouernassen; y Senadores, para que diessen Consejos en sus Senados, cōuenientes à la estabilidad de su Republica; y otros que merecieron por la excelencia de sus obras, que aquella ciudad honradora de la virtud y

D meritos les leuantasse estatuas, cō renombres de Liberales, y Optimos. Los Godos tuuieron en ella su Corte, antes que la trasladassẽ à Toledo; y en ella yaze su primer Rey Ataulfo, q̃ despues de auerle muerto sus Godos, le dieron sepultura con seys hijos en vn mu-

E to. En tiempo de los Arabes siguio la suerte de las ciudades vēcidas. Tres meses residi en esta ciudad; y puedo dezir con verdad lo que Ouidio à diferente proposito: *Quid non laudabile vidi*? Ora se considere en la hermosura de sus edificios publicos, anchura de

sus

sus calles, deleytosos jardines, riqueza de sus tratos, multitud de moradores, y abundancia de regalos. En esta ciudad tuuo origen el Orden de la Merced, establecida por el inclito Rey don Iayme el Conquistador: y otras muchas cosas celebradas en todas nuestras Historias. En ella reside, como en cabeça, el Virrey, y el Audiencia Real. Tiene de jurisdició mas de quatrocientos pueblos numerosos de gente, sin muchas aldeas que la obedecen y siruẽ. Tiene Iglesia Catedral, Vniuersidad, Casa de moneda, Inquisicion y Ataraçana para la fabrica de galeras y nauios. Ha tenido setenta y tres Obispos, muchos dellos Santos, y su poblacion passa de A mas de seys mil vezinos. A sus marinas y puerto acuden muchas gentes de los Reynos de España, Italia y Francia: y las riberas y caserias de su mar son tan apazibles y lindas, que los que van nauegando para Italia, ò vienen a B nuestra España, les parece es vn pedaço del Parayso terrestre. De las grandezas desta ciudad, escriuio con delicado estilo, digno de ser embidiado, el Doctor Gerony mo Paulo, pagando à su patria el C auerle dado el ser, con escriuir sus memorias. Tambien escriuio las de todo el Principado en su lengua Catalana el Doctor Geronymo Pujades con marauillosa diligencia.

REYNO DE SERDEÑA.

EL Nombre de Ser- D deña se le dio, por auer sido Sardo hijo de Hercules el primer poblador de aquesta Isla; ò por hallarse en ella la yerua Sardoc, que comida es venenosa, y los que mueren de su ponçoña, acaban al parecer cõ la risa en los labios; con que dio principio al Prouerbio Latino, *Risus Sardonicus*, que es morir auenenado desta yerua. Tiene su asE siento la Isla en medio del mar Mediterraneo, y es el puerto de todos los que nauegã de Oriente à Poniente, y del Setentrion al Mediodia. En la fertilidad y grãdeza es ygual cõ la Isla de Sicilia; solo le falta la gente. Tiene de largo seyscientas y cincuẽta millas, cõtando desde Portu-Torres hasta Castil Aragones; y desde aqui al mismo puerto, y por lo mas angosto cincuenta y ocho millas. Sin la Isla de Serdeña tiene otras quarenta y quatro, ocho dellas torreadas, y con defensa bastante, las treinta y seis despobladas. Tiene en toda su circunferencia 7. ciudades, y quatrociẽtas treinta y dos villas y aldeas, y en ellas

tres Arçobispados, quatro Obispados, quarenta y siete Conuentos de Religiosos, tres Abadias, quatro Prioratos, y vna Inquisicion, diez Señores de Titulo, vn Duque, cinco Marqueses, tres Condes, vn Vizconde, y veynte y cinco Baronias, que cōprehenden 432. lugares. Tiene gēte de guerra en todo el Reyno, sin contar la q̄ tienen las ciudades, ni Eclesiasticos, viejos de a cincuenta años, ni de diez y ocho abaxo, treynta y cinco mil infantes, y ocho mil caualllos. Tiene seys puertos; abunda la Isla de trigo, vino, ganado, frutas, miel, sal, coral, y tātos atunes, que el año 1611. se pescaron en todas las Atunaras, los que bastaron para onze mil barriles: pescanse tambien sabogas, liças, salmonetes, anguilas, doradas, y lenguados. Y la carne y el pescado es ran à buen precio, por la abundācia que ay, y falta de dinero, que vn carnero no vale seys reales; y vna vaca es muy cara, si cuesta treynta: y à este precio caminā todas las cosas, con tener todo lo q̄ ha menester para viuir con deleyte. Està cercada de mōtes, y en algunas partes se hallan minas de oro, plata, turquesas, plomo, e hierro. No ay en toda la Isla lobo, ni animal ponçoñoso. Cria buenos cauallos para la guerra y seruicio; y ay saca dellos para Roma, Napoles y Barcelona. Ay tambien otros cauallos siluestres, que no son de prouecho, mas q̄ para ocupar la tierra, por ser indomitos; y si los tomā para seruirse dellos, mueren de coraje. Abunda de jaualies, venados, cabiroles, mosflones, y de otras fieras monteses: criā se muchos halcones, perdices, cisnes, garças, grullas, gansos, anades, fojas, que son como gallinas negras. Su fertilidad es tanta, que si estuuiera cultiuada toda, bastara à sustenrar muchos Reynos; porque se coge trigo, ceuada, y otras legumbres en grandissima adundancia; y es tan fecundo el ganado, que de solo el ouejuno tenia la Isla en el año 1612. vn millon, y cien mil cabeças: y de queso y carne salada se saca vn año con otro para Valencia, Napoles y otros Reynos quarenta mil quintales. Tiene muchas fuētes saludables, y baños para curar diuersas enfermedades. Solino dize de dos fuentes; vna contra los perjuros, en la qual se lauauan los ojos los q̄ auian jurado; y si auian dicho verdad, lauandose con el agua, quedauan los ojos con perfectissima vista; y si auian jurado falso, cegauan. El sitio es, con variedad apazible, cōpuesto de mōtes fertiles, y llanuras deleytosas. Entre orros es cō razō celebrado vn llano, q̄ tiene su assieuto entre Oristā y Milis, de largo y ancho 3. millas, poblado de naranjos; y en tiēpo de su flor es tāta su fragācia, q̄ se siēte antes de llegar 2. leguas. Carece el Reyno de mulas; los bueyes siruē de arar la tierra, y algunas vezes de carga: los asnillos Sardescos siruen en los molinos q̄ tienen

Iulio Solino, c. 10.

tienen en las casas; porque en cada vna muelen, masan y cuecen el pan que comen, porque no ay en el Reyno molinos, ni hornos comunes. En la Religion ha sido tā dichosa, que el Apostol y Pontifice S. Pedro predicò en ella el Euāgelio santo: y en memoria que assi fue, dieron a vna Isla su nombre. Oldradó Obispo de Milan, llama à Serdeña, Isla bienauenturada, por auer estado en ella, cõmo san Pedro, los Apostoles san Pablo y Santiago. Recibio à los Obispos que vinierō desterrados de Africa, por la causa de la Religion, con el cuerpo del grā Padre y Doctor de la Iglesia S. Agustin; donde estuuo, hasta q̃ Lutprando Rey de los Longobardos le trasladò a Pauia. En esta Isla padecieron martyrio S. Ponciano Pontifice Romano, y entre otros muchos san Antigono, es muy celebre, y de su nombre le tomò la Isla de san Antigono. Serdeña celebra su fiesta por el mes de Abril, y

A se juntan à su solemnidad quiniētos carros, dos mil cauallos, y diez mil hombres. Ha tenido veynte y cinco Santos Martyres, Cōfessores y Virgines naturales de la Isla. Vno dellos san Hilario Papa, de quien dize la Historia de los Pontifices, que por auer sido amigo de seguir los consejos que le

B dauan, y publico enemigo de la ambicion y riqueza, merecio ser visitado de Angeles. Otro fue san Eusebio, que le baptizò san Eusebio Papa; y vieron los circunstantes (vno dellos el Emperador Cōstantino) que quādo le baptizaua, le tenia vn Angel. Todo este Discurso se le deue à la curiosidad y

C diligēcia del Doctor Martin Carrillo, Abad de Montaragon, varon eminente en letras, en vna relacion que escriuio de la visita que hizo del Reyno de Serdeña en el año 1611. por mandado del muy poderoso Rey don Filipe III.

REYNO DE MALLORCA.

TIENE En su circunferencia trecietas millas, tres ciudades, Mallorca, Menorca y Ibiza; ciento y doze Villas y Aldeas. Mallorca tiene treynta y tres Villas, y muchas Aldeas. Valen al Rey los de-

D rechos de la Isla cien mil ducados, de los dacios de queso, tocino, azeyte, mulas, vinos, coral; sin otras cosas que produce cō abundancia notable, como limas, ci-

E dras y limones; y aguas distiladas de açar y murta. Menorca abunda de martas: Ibiza de Salinas. Tiene vn Obispado, treynta y

ta y tres Iglesias Parroquiales, y A puertos muy capazes para la seguridad de los baxeles. Està ceñida de montes, y bañada toda ella de fuentes claras y rios: el temple de su Cielo y amenidad de su tierra, es la mas singular que se halla en toda la Europa. No cria animal venenoso, y si viene de fuera, luego muere. Abunda de trigo, azeyte, vinos preciosos; de todo genero de frutas y carnes, y de lo que puede dessear el gusto y el apetito del hombre. Esta abundãcia fue causa de darla el nombre de Isla aurea; porque sus naturales no embidian à ningũ Reyno, ni gente; porque lo tienen todo, y nada falta. Ganòla el Rey dõ Iayme el Conquistador en el año 1229. y el primer Conuento que tuuo de Religiosos, fue del Orden de san Francisco; y se fundò en el año 1238. La Metropoli del Reyno es Mallorca, poderosa en riquezas y multitud de gente, edificada con hermosura y grandeza. En ella reside el Obispo, el Virrey, Inquisicion, y lo bueno de la Isla; poblada de nobilissimas familias, que passarõ de Cataluña à ganarla. Tiene cinco Parroquias, B onze Conuentos de Religiosos, y seys de Mõjas, y vn Hospital General; y desta Isla fue natural el Sabio Raymundo Lull.

Por este Consejo se consultan à su Magestad los Virreynados de Aragon, Valẽcia, Cataluña, Cerdeña y Mallorca; y se despàchan los Titulos, Arçobispados y Obis- C pados, Abadias, Prioratos, Prebẽdas, y oficios del gouierno y militares, y se consultan las cosas tocantes al Maestrazgo de Montesa, y à vno de sus Consejeros le toca, por nombramiento del Rey, ser Assessor general de la Orden.

✠

EN Aragon el Arçobispado de Zaragoça. Su Arçobispado se diuide en tres Arciprestazgos, y tiene con la ciudad de Daroca 347. villas y lugares, y otras tãtas pilas baptismales, cincuẽta y cinco Conuentos de frayles y Monjas, tres Iglesias Colegiatas, que son, nuestra Señora del Pilar, Daroca, y Alcañiz: la Iglesia Metropolitana tiene doze Dignidades, y veinte y quatro Canonicatos, y en toda la ciudad treciẽtos y cincuenta Clerigos.

✠

EL Obispado de Huesca tiene con la ciudad 194. villas y lugares, 196. pilas, 31. Hospitales, 335. Hermitas, 15. Monasterios de Religiosos, y quatro de Religiosas: tiene la Iglesia nueue Dignidades, D 20. Canonicatos, 14. Raciones, 8. Beneficiados, y 40. Beneficiados que llaman Blancos. Su gouierno es muy aduertido y curioso, Ciudad dichosa, y digna de mil renombres, y glorias, por auer sido madre del inuencible Martyr san Vicente, y del inuicto Laurencio, y de sus padres los Santos Orencio y Paciencia, y del grande san Orencio, hermano de san Lorencio Arçobispo de la ciudad de Aux en E Francia; y desseando tener la ciudad de Huesca vna reliquia deste Arçobispo Sãto, cumplieron los religiosos desseos de su Patria los nobles Caualleros Diego Antonio Femat, y Diego Felices, ayudados para ello de la industria, y piedad del muy noble Cauallero don Manuel Lope natural de Zaragoça. Todo io qual sucedio en tiempo del religioso Monarca don Filipe Tercero.

Obispado

✠

OBispado de Baluastro tiene vna ciudad, cinco villas, 169. aldeas, 170. pilas, nueue Hospitales, catorze Hermitas, siete Conuentos de Religiosos, y vno de Religiosas.

✠

OBispado de Taraçona. No he tenido relacion deste Obispado.

✠

OBispado de Albarracin, tiene con la ciudad veinte y tres villas y lugares, veinte y cinco pilas baptismales, dos Cōuentos de Frayles, y vno de Monjas, cinco Hospitales, veinte Hermitas, y tiene la Iglesia Catedral quatro Dignidades, y ocho Calongias.

✠

OBispado de Teruel, tiene con la ciudad seis villas, y setenta y vna aldeas, vna Iglesia Colegiata en la villa de Mora, ocho Conuentos de Religiosos, vno de A Religiosas, y ciento y cincuenta Hermitas, vn Hospital, y vna obra pia de tres mil ducados para socorrer los pobres de la ciudad: la Iglesia Catedral tiene seis Dignidades, treze Canonicatos, y ocho Raciones.

✠

B OBispado de Xaca, tiene 212. villas y lugares, pilas 199. Hermitas, 748. Cōuētos de Religiosos 5. y vno de Monjas, y onze Hospitales; y en su Iglesia Catedral nueue Dignidades, diez y siete Canonicatos, diez y seis Raciones, y otros Beneficiados.

✠ Abadia de Montaragon.

C ✠ Abadia de san Vitoriano.

✠ Abadia de Veruela.

✠ Abadia de san Iuan de la Peña.

✠ Abadia de santa Maria de Alao.

EN Zaragoça tiene su Magestad el Patronazgo de las Dignidades, y Calongias de su Iglesia Metropolitana, que vacaren en quatro meses del año. Presenta en la misma el Arcedianato de Aliaga. El Priorato de Sāta Christina. En el Pilar presenta tres Capellanias, y otra en nuestra Señora del Portillo. Retoria de la Aljaferia de Zaragoça. Dos Capellanias. En el Asseu de la ciudad de Huesca vna Capellania. En las Salinas de Remolinos, y el Castillar vna Capellania. En la Iglesia de Borja vna Calongia, que llaman, Canonigo, y Capellā del Rey. En Monçon vna Capellania. En Castellon de la Puente de la Encomienda de Monçō dos D Capellanias. En la Iglesia de san Andres de los Godos en Xaca vna Capellania. En santa Elena en las Montañas vna Capellania. En el lugar de Peraruа de Ribagorça vna Retoria. Y en este Reyno tiene la Orden de Santiago la Encomienda mayor de Montaluan; y la de Calatraua quatro, que son, la Encomiēda mayor de Alcañiz, la Encomiēda de Mōroya, E la de la Fresneda, y la de Molinos.

¶Prouee para el gouierno desto Reyno el cargo de Virrey y Capitan general. El Iusticia de Aragon, que es el de mayor preeminencia, y el mayor que el Rey prouee en aquella Corona, porq̄ tiene quatro Regentes, q̄ conoce de las causas ciuiles y criminales,

y es Iuez entre el Rey, y Reyno. A Camarlengo. Alferez mayor. Regente de la general Gouernació; dos Regentes del Consejo Supremo. Regente de la Cancelleria. Assessor de la Gouernació General. Quatro Cõsejeros de la Real Audiencia, en lo ciuil. Quatro Consejeros de la Real Audiencia B de lo criminal, y otros muchos Oficios seculares.

¶En el Reyno de Valencia presenta, El Arçobispado de Valencia. El Obispado de Sogorue. El Obispado de Origuela, y los Canonicatos desta Iglesia, y sus Capellanias. La Retoria, y cinco Capellanias de la Capilla Real de C Valencia. Y otros Beneficios en Iglesias Catedrales, y Colegiales. El cargo de Virrey y Capitan general. El de Regente Cãcelleria, que es, Presidente del Audiencia Real. Los Oydores del Audiécia, que son tres Salas, dos del ciuil, y vna de lo criminal. El cargo de D Portantjuezes de general Gouernador. Vno que reside en Valencia, y otro que reside en Origuela. El de Valencia tiene dos Assessores. Vno para las cosas ciuiles. Otro para las criminales. El de Origuela vno. El cargo de Bayle general (que es de los muy preeminentes) E cuyda de la conseruacion y augméto del Patrimonio, y conoce de los fraudes que se hazen a los derechos Reales. El cargo de Lugartenente de Tesorero general. El de Maestre Racional, que es Tribunal de mucha autoridad, donde se examinan las cuẽtas de lo que se cobra y paga por la de su Magestad. Ay Abogado Patrimonial, y Fiscal. Iuez de Amortiçaciones. Iunta Patrimonial, donde se trata de arrẽdar las rentas Reales, y lo que importa al beneficio dellas. Vn Canciller, que conoce de las competencias entre la jurisdicion Real, y Eclesiastica, y se está à lo que declara. Dos Alguaziles ordinarios, que son Nobles, y doze extraordinarios para la ciudad de Valencia. Y los Oficios que passan de veinte y cinco libras. Prouee muchas Escriuanias del Reyno, y las del Audiencia Real. Vn Archiuero. Dos Receptores generales. Vno de la Baylia de Valencia; y otro de Origuela. Veinte Alcaydias de castillos, treinta y vna Baylias, q̃ son los que recaudan las rentas Reales. Y cincuenta y quatro personas a cuyo cargo está la custodia del Reyno, y de la costa; y otros muchos.

¶En el Reyno de Cerdeña presenta el Arçobispado de Caller, que comprehende ciento y treze poblaciones. El Arçobispado de Sacer, que comprehende treinta y siete poblaciones. El Arçobispado de Oristan, que comprehende nouenta y cinco poblaciones. El Obispado de Alguer, que cõprehende 44. poblaciones. El Obispado de Ampuries, que comprehéde diez y seis poblaciones. El Obispado de Ales, que comprehende 46. poblaciones. El Obis-

pado

pado de Bosa, que comprehende A veinte poblaciones. El Abadia de Sacargia. El Abadia de Salbeni. El Priorato de Bonarcado. El Abadia de san Nicolas. El Priorato de san Vicente. El Priorato de S. Antonio. El Priorato de S. Lazaro, estas quatro pieças en Oristan. Nombra Virrey y Capitá general, que atiende á los negocios B de justicia, gouierno y guerra; vn Regente; vn Abogado Fiscal; dos juezes de Rota, vn juez de Corte, y vn juez de lo criminal; y los juezes locales, q̃ en las ciudades se llamá Vegueres. En Sacer vn Gouernador, y en Caller otro, q̃ exercita su jurisdicion en ausencia del Virrey; Iuez de cõpetécias, cõ titulo C de Canciller, para las diferécias q̃ se ofrecen entre las jurisdiciones Eclesiasticas y seculares. Cada dos años se nõbran tres Administradores de los Estados Eclesiastico, Militar y Ciudadano, que tienẽ a su cargo cobrar los derechos de D las sacas que se hazen de la Isla; y sin estos prouee su Magestad mas de dozientos oficios de gouierno y Militares.

¶ En el Principado de Cataluña presenta el Arçobispado de Tarragona. Obispado de Barcelona. Obispado de Lerida. Obispado de Girona. Obispado de Vique. Obispado de Vrgel. Obispado de Elna. Obispado de Tortosa. Abadia de Poblete. Abadia de Sãtas Cruces. Abadia de Ripol. Abadia de Cugat. Abadia de la Vayx. Abadia de Caprodon. Abadia de san Andres de Sureda. Abadia de la Portella. Abadia de san Pedro de Galligant. Abadia la Real. Abadia de Bañoles. Abadia de Amer. Abadia de Gerri. ¶ En Barcelona presenta el Arcedianato de Basos. El Arcedianato de Badalona. La Tesoreria. ¶ En Vique el Deanato. ¶ En Solsona Deanato, Arcediana to y Tesoreria. ¶ El Arciprestazgo de Moya en san Iuan Sasbadesas, y otro Arciprestazgo, y los Beneficios simples de todas estas Iglesias. ¶ En el Audiécia Real de Barcelona, que se cõpone de tres Salas, prouee diez y ocho Ministros con nombre de Doctores. El Cãciller y Regẽte de la Cancelleria, y dos Iuezes de Corte. ¶ En el Tribunal de Hazienda vn Bayle general, tres Assessores Iuezes, y vn Recetor. ¶ En la Cõraduria mayor el Maestre Racional, y sus coadjutores. ¶ En la Gouernacion vn Portantvezes de general Gouernador; su Assessor, y otros Oficios. ¶ En los Condados de Rosellon, y Cerdania vn Gouernador, Portãtvezes de general Gouernador. Vn Procurador Real, Iuez del Patrimonio, Abogado Fiscal, y Receptor de las rentas Reales. Prouee treinta Vegueres, que es lo mismo que Corregidores en Castilla.

E ¶ Tambien se consultan por este Consejo las Dignidades seculares de gran Senescal, gran Condestable, gran Camarlengo, y Almirante de Aragon, y los oficios de Aposentadores, y Continuos de la Casa Real de Aragon,

gon, y el oficio de Capitan general de las galeras del Principado, y sus Capitanes.

En Mallorca prouee vn Obispado, y en la Iglesia Catedral vn Canonicato, y siete Beneficios, y en diferentes Parroquias nueue Beneficios. En Menorca vna Pabordia. Prouee treinta y tres Bayles en treinta y tres villas; en Mallorca y Aleudia dos; en la ciudad y villas de Mallorca ocho Alcaydias, vn Virrey, Regente de Cancelleria, quatro Oydores, vn Fiscal, vn Canciller, vn Procurador Fiscal, vn Procurador Real, Lugarteniente de Racional, Regente de la Tesoreria, y Coadjutor del Racional.

QVando se acabaua de imprimir este papel pertenecience à las Coronas, llegò del Reyno de Valencia la relaciō siguiente, muy digna de ser sabida, y fuera lastima carecer de tan grā curiosidad, y dize assi:

¶ El Reyno de Valencia tiene su assiento en la costa del mar Mediterraneo, y comprehende desde Cartagena hasta los Alfaques de Tortosa, los dos celebrados senos, el Sucroense, y el Ilicitano, q̄ el vno tomò el nōbre del rio Xucar, y el otro de la ciudad de Ilice, oy Elche, ò Alicante. Diuide estos dos senos la pūta del monte que llaman Cabo-Martin. Cōfina cō los Reynos de Castilla, Aragon, y Cataluña. Està en el las ciudades que dieron nombre à los pueblos Edetanos, Veterones, Contestanos, Ilercaones, y Tudertanos.

A

Tiene tres montes de yeruas medicinales, extraordinarias y raras, donde los Medicos van à eruolizar, que son, Peñafolosa, Mofiola, y Murta. En sus principios los Romanos la dieron nombre de Roma. Mudaronsele despues, porq̄ no huuiesse mas de vna Roma en el mundo. En esta ciudad estàn los Tribunales siguiētes. La Real Audiencia, con dos Salas, ciuil, y criminal, en q̄ preside el Virrey. La Inquisicion. La Ciudad cō dos Iusticias, ciuil, y criminal, y seis Iurados. La Diputaciō, que representa el Reyno, con sus tres Braços, Real, Eclesiastico, y Militar. En el Eclesiastico concurren el Arçobispo, Obispos, Maestre de Montesa, Cabildos de las Catedrales, Abades, y algunos Priores, por ser señores de Baronias. En el Real las Ciudades de Valēcia, Origuela, y Xatiua, y las villas de Morella, Castellō, Villa-Real, Alzira, Hontinente y Alcoy. En el Militar Caualleros Nobles y generosos. Tiene quatro Gouernadores, en Valencia, Origuela, Xatiua, y Castellon de la Plana. Tiene quatro vniuersidades; la de Valencia obliga à sus graduados juren y defiendan la Concepcion purissima de nuestra Señora, y esto no de ayer acà, sino desde el primer año de su fundacion; y su Clero reza con Octaua desta gran solemnidad. Tiene seis Colegios, los dos fundaciones de los Patriarcas y Arçobispos

B

C

D

E

Loaces

Loaces, y don Iuan de Ribera; y ha tenido inumerables hombres doctos, que han enseñado al mūdo con sus letras. Y lo que mas la engrandeze, es, la deuocion que tienen sus naturales al culto diuino, despues que regaron su tierra con su sangre san Archilocho, san Felix, y el Inuictissimo S. Vicēte. En el discurso passado dixe, era natural de Valencia; no es assi, sino natural de Huesca, como lo dixe escriuiendo deste Obispado. En lo que mas se auentajan, es, en celebrar las fiestas del Santissimo Sacramento: y presagio de lo que auia de ser, fue, el raro, y extraordinario milagro de las Formas de los Santos Corporales de Daroca, que sucedio en Luchente, lugar del Reyno; milagro que obligò (con el que sucedio en la ciudad de Viterbo en Italia) al santo Papa Vrbano IIII. à instituyr la fiesta vniuersal del Santissimo Sacramento; y los Prelados destas Coronas acordaron, que todos los Iueues se rezasse en sus Diocesis deste Mysterio; y vno dellos, que fue don Iuan de Ribera, deuotissimo deste Misterio, suplicò a la Sede Apostolica, concediesse Indulgencias a los que oyendo nombrar el Santissimo Sacramento, le venerassen con alguna señal exterior; costumbre recebida en toda España, que tuuo su origen en la ciudad de Valencia. ¶ Dixe, que de algunos Santos, que beatificò el Papa Paulo Quinto, los dos auian sido Fray Luys Beltran; y otro Fray Pascual Baylon, naturales del Reyno; y el tercero el santo, y gran limosnero Fray Tomas de Villanueua, Arçobispo de Valencia, cuya vida escriuio con erudito Latin el Licenciado Miguel Iuan Bodin. Agora añado, que penden ante la Sede Apostolica tres processos de tres Santos Valencianos; cuyas beatificaciones se esperan. Vno del Padre Francisco Borja, Duque de Gandia, y General de la Compañia de IESVS. Otro del Padre Fray Nicolas Factor del Orden de San Francisco. Y otro del Venerable Mosen Geronimo Simon, Sacerdote de admirable vida. Y dexo de la relacion otras muchas cosas, con que se podrian escriuir grandes Historias.

***



EL Consejo tiene vn Vicecanciller, que es su cabeça, y en este año, por muerte del vltimo, està vacò; y es de aduertir, que el Reyno de adonde fuere el Vicecanciller, no ha de tener, mientras siruiere el oficio, mas de vn Regente.

Los que en este año assisten en el Consejo, son:

DON Luis Geronymo Fernandez de Cabrera y Bobadilla, quarto Conde de Chinchon, señor de los Sesmos de Valdemoro y Casarrubios, y de otras diez y ocho villas; Alcayde y Guarda mayor de los Alcaçares y Puertas de la ciudad de Segouia; de los Consejos de Aragon y Italia, y Tesorero general de la Corona de Aragon.

Por la Corona de Aragon dos Regentes, que son:

A EL Doctor Miguel Martinez del Villar, que fue primero Lugartenentе de la Corte del Iusticia de Aragon; Regente de la Cancelleria del Reyno de Mallorca; Fiscal del Consejo, y Consejero en el mismo. Escriuio vn libro del Arcedianato de Calatayud, y otro de *Innata fidelitate Regni Aragony.*

EL Doctor Martin Nauarro de Arroyta, fue Colegial del insigne Colegio de san Saluador de Ouiedo, de la Vniuersidad de Salamanca; de la Audiēcia Real de Aragon, Auditor de Rota en Roma, y del Consejo Supremo.

***

Por el Principado de Cataluña dos Regentes, que son:

B DON Saluador Fontanet fue Prouisor del Obispado de Girona, y Cathedratico de Canones en la Vniuersidad de Barcelona, y Assessor de la Capitania general del Principado, y del Gouernador de Cataluña, y Alcalde, ò Iuez de Corte de aquella Audiencia; Oydor en la Real Audiencia ciuil del Principado, y Regente de la Real Tesoreria del Principado, q̃ es de los de mas cõfiança. Assistio en las Cortes que el Rey Filipe Tercero celebrò en Barcelona, y fue en ellas gran Ministro, y nombrado por vno de los Iuezes para deshazer los agrauios que se pretendian contra el Fisco Real. Fue Consultor de la Inquisicion de Cataluña, y el Rey Filipe Tercero le hizo merced de la Abogacion Fiscal Patrimonial del Consejo Supremo de Aragon; y fue embiado a Valencia à componer lo pertenecien te à la poblaciõ de aquel Reyno, despues de la expulsion de los Moriscos; y estando en esta ocupacion, el mismo Rey le nombrò por Consejero, y Regente del Consejo, y lo es del de Cruzada.

C DOctor Miguel Zalba de Vallseca fue primero de la Real Audiencia de Cataluña, Regente en ella, y despues del Consejo.

***



Por el Reyno de Valencia dos Regentes.

VNO Era el Vicecanciller difunto.
* Otro don Francisco de Castelui, del Habito de Montesa, fue primero del Audiencia Real de Valencia, y promouido al Consejo.

†
*

A

DON Geronymo de Villanueua Protonotario, y Secretario de Aragon y Mallorca.

* Don Francisco Geronymo de Leõ, Abogado Fiscal en el Supremo de Aragon, fue primero del Audiencia Real de Valencia, y Assessor del Orden de Montesa. Escriuio vn tomo de las Decisiones de la Real Audiencia de Valencia.

TIENE Quatro Secretarios. Para Cataluña Iuan Lorenço de Villanueua. Para Valencia Don Nicolas Mensa. Para Cerdeña Tomas Femat. Para el Orden de Montesa Don Luys Blasco del habito de su Orden, cõ voto como Consejero, en lo que toca al Orden. Siruio en Flandes à los Reyes Filipe II. y III. y al Archiduque Alberto en las guerras de su tiempo: fue Cauallerizo del Archiduque, y Gentilhõbre de su boca; embiòle con Embaxada particular al Rey Enrique Quarto de Francia, y al Rey Filipe Tercero.



CON-



CONSEIO SVPREMO DE LA SANTA INQVISICION.

A EN Tiempo de los Reyes Catolicos dō Fernādo y doña Ysabel, por los años 1483. tuuo principio el Consejo de la santa Inquisicion, dedicado para defender y conseruar en sus Reynos la Fè Catolica; el qual ha sido y serà el muro que defiende esta nacion de las heregias, con que otras estàn tocadas, y en el estado que vemos, y se opone à la libertad de la conciencia que otras Republicas conceden a sus vassallos: executase en este Consejo inuiolablemente lo establecido en los sacros Canones contra Hereges, Moros, Iudios y Apostatas de la Fè, que perturban las costumbres senzillas de los verdaderos Christianos, engañandolos cō sus maldades y ritos. Al Presidente deste Consejo le dieron Titulo de Inquisidor general, y à sus Consejeros de Inquisidores Apostolicos, suplicādo al Pontifice Romano, cuyas vezes tienen en España, diesse todo el valor y autoridad que pedia vna obra, que se tenia por inspirada del Cielo. El primer Inquisidor q̄ presentaron los Re-
B yes, con acuerdo de su Consejo de Estado, fue fray Tomas de Torquemada del Orden de Sāto Domingo. Aprouò el nombramiento Sixto Quarto en 17. de Otubre 1483. Diole el poder que conuenia para las causas pertenecientes à la Fè Catolica: los Reyes el de
C Consejo Real, para las que tocauan al buen gouierno de la santa Inquisicion, ocupādose el Inquisidor general con sus Consejeros en conocer de las causas que tocauan à los bienes confiscados, administrando justicia. Sin esta
D Bula concedieron otras los Pontifices Inocencio VIII. y Alexandro VI. que se guardan en el Archiuo Real de la villa de Simancas. El Presidente deste Consejo, es de los mayores que tienen estas Coro-

Coronas. Su eleccion pertenece à los Reyes Catolicos de España, y la Confirmacion a los Sumos Pōtifices Romanos. Las personas que han tenido aqueste Titulo, hā sido claras en letras, virtud y fama. Fray Tomas de Torquemada fue el primero, murio año 1498. està enterrado en el Conuento Real de Santo Tomas de Auila. Las historias de España y de su Orden, dizen del, que condenò a fuego mas de seys mil hereges, y que reconciliò mas de ciē mil delinquentes; y dizē mas, què dio tan a priessa fruto en arrancar la cizaña, que dañaua las costumbres Catolicas del Reyno, que en vna sola Prouincia de España, se condenaron desde el año 1492. hasta el 1520. cien mil Herejes, Moros y Iudios, viuos, ausentes y muertos.

Geronymo de Zurita, tom. 4. de sus Anales, lib. 20. c. 49.

¶ Dō fray Diego Deça del Orden de Santo Domingo, Catedratico de Prima en la Vniuersidad de Salamanca, Confessor de los Reyes Catolicos, Maestro del Principe don Iuan, Obispo de Salamanca, Zamora y Iaen, Arçobispo de Seuilla y Toledo. Nombrarōle los Reyes por Inquisidor general, año 1498. Confirmò su elecion el Papa Alexandro VI. à 1. de Diziembre del mismo año. Murio en el 1523. yaze su cuerpo en el Colegio de Santo Tomas de Seuilla, fundacion suya.

¶ Don fray Francisco Ximenez del Orden de san Francisco, Confessor de la Reyna Catolica, Arçobispo de Toledo, Cardenal y Gouernador de España. Eligieronle los Reyes por Inquisidor general, por auer renunciado el cargo don fray Diego Deça en el año 1507. Confirmò su eleccion Iulio II. a 9. de Iunio del mismo año. Murio en el 1518. yaze en Alcala de Henares, como fundador de su Vniuersidad.

¶ Adriano Florencio Confessor y Maestro del Emperador dō Carlos, fue electo Inquisidor general, año 1518. Confirmò en el mismo su eleccion a 12. de Março el Papa Leon X. fue electo Pōtifice Romano. Murio año 1523. yaze en Roma en la Iglesia de Santa Maria del Anima de la nacion Alemana.

¶ Don Alōso Manrique Maestrescuela de Salamanca, Obispo de Badajoz, Cordoua, Cardenal y Arçobispo de Seuilla. Fue electo año 1523. Confirmò su eleccion Adriano VI. a 10. de Setiembre del mismo año. Murio en el 1538. yaze en Calabazanos, lugar del Obispado de Palencia.

¶ Don Iuan Tauera Obispo de Ciudad-Rodrigo, Presidente de Valladolid, Obispo de Osma, Arçobispo de Santiago, Cardenal, Arçobispo de Toledo, y Presidente de Castilla, y del Consejo de Estado. Fue electo Inquisidor general, año 1539. y à 7. de Setiembre confirmò su eleccion el Papa Paulo III. Murio en el 1544. està enterrado en el Hospital, que de su nombre fundò en Toledo.

¶ Don

¶ Don Fr. Garcia de Loaysa General del Ordē de Santo Domingo, Confessor del Emperador, del Consejo de Estado, Obispo de Osma, Comissario general de la Cruzada, Arçobispo de Seuilla, Cardenal y Presidente de Indias. Fue electo Inquisidor general, año 1545. Confirmò su eleccion Paulo III. a 18. de Febrero 1546. B Murio en el mismo año, yaze en Talauera de la Reyna, patria suya, en el Conuento de san Gines de Religiosos de su habito.

¶ Don Fernando de Valdes fue Dean de la santa Iglesia de Ouiedo, Obispo Delna, de Orense, de Ouiedo, de Leon, de Siguença, C Arçobispo de Seuilla, Presidente de Castilla, del Consejo de Estado. Fue electo Inquisidor general año 1547. Confirmò su eleccion Paulo III. a 20. de Enero 1547. Gouernò la Inquisiciō hasta el año 1568. en que murio a los vltimos de Diziembre, yaze su D cuerpo en Salas en las montañas de Ouiedo.

¶ Dō Diego de Espinosa Obispo de Siguença, Cardenal y Presidente de Castilla, de Italia, de los Consejos de Estado y Guerra. Pio Quinto le dio la futura sucessiō à 9. de Setiembre 1566. Murio año 1572. y està enterrado en E Martin-Muñoz de las Posadas, del Obispado de Auila.

¶ Don Pedro Ponce de Leon Obispo de Plasencia. Confirmò su eleccion el santo Papa Gregorio XIII. à 2. de Diziembre, año 1572. Murio antes que pudiesse exercitar el oficio; està enterrado en Plasencia.

¶ Dō Gaspar de Quiroga Obispo de Cuenca, Cardenal y Arçobispo de Toledo, y del Consejo de Estado. Confirmò su eleccion Gregorio XIII. en 20. de Abril 1573. Murio año 1594. y està enterrado en Madrigal del Obispado de Auila.

¶ Don Geronymo Manrique Obispo de Cartagena y Auila. Confirmò su eleccion Clemente Octauo, año 1595. Murio en el mismo año, y està enterrado en la Iglesia Catedral de Auila.

¶ Don Pedro Portocarrero Obispo de Calahorra, Cordoua y Cuenca. Confirmò su eleccion Clemente VIII. año 1596. 7. de Iunio. Murio año 1601.

¶ Don Fernando Niño de Gueuara Cardenal y Arçobispo de Seuilla. Confirmò su elecciō Clemente VIII. año 1599. 23. de Diziembre. Murio año   y està enterrado en Seuilla en el Colegio de san Hermenegildo de la Compañia de IESVS.

¶ Don Iuan de Zuñiga Obispo de Cartagena. Confirmò su eleccion Clemente VIII. año 1602. 29. de Iulio. Murio año 1606. y està enterrado en el Conuento de las Virtudes del Orden de la santisima Trinidad en el Obispado de Salamanca.

¶ Don Iuan Baptista de Azeuedo Obispo de Valladolid, Patriarca de las Indias, y Presidente de

de Castilla. Confirmò su eleccion A
Paulo V. año 1606. 28. de Abril.
Murio año 1608. està enterrado
en Oznayo, lugar de las Montañas de Burgos.

¶ Don Bernardo de Rojas Deã de la santa Iglesia de Seuilla, Obispo de Ciudad-Rodrigo, Pamplona, Iaen, Cardenal y Arçobispo de Toledo, y del Consejo de B
Estado. Confirmò su electiõ Paulo Quinto año 1608. à 12. de Setiembre. Murio en el año 1618. y està enterrado en la Iglesia Primada de Toledo en la Capilla, q̃ fundò viuiẽdo, de nuestra Señora del Sagrario.

¶ El Maestro Fr. Luys de Aliaga del Ordẽ de Santo Domingo, C
Catedratico de Durando en la Vniuersidad de Zaragoça, Prouincial de Tierra-Santa, Visitador de su Orden en la Prouincia de Portugal, Confessor del Rey Filipe III. de su Consejo de Estado, y Archimandrita en el Reyno D
de Sicilia. Confirmò su eleccion el Papa Paulo Quinto à 4. de Enero del 1619. y en el año 1621. dẽtro de pocos dias, como murio el Rey Filipe III. el Rey don Filipe el IIII. por razones que tuuo para ello, le mandò retirar à la ciudad de Huete, donde estuuo algu E
nos meses, y otros pocos en la villa de Barajas, donde se le notificò la voluntad de su Santidad, y la de su Magestad, en que dexasse el cargo de Inquisidor general, por conuenit assi.

¶ Don Andres Pacheco fue Abad de Alcala de Henares, Maestro del Archiduque Alberto, Obispo de Segouia y Cuenca, y vacando en su tiempo los Arçobispados de Burgos, Santiago y Seuilla; se los ofrecio el Rey Filipe III. y ninguno quiso acetar: y estando muy enfermo, y con peligro de muerte, el Cardenal don Bernardo de Rojas y Sandoual Arçobispo de Toledo, le ofrecio (si moria) el Arçobispado de Toledo; y respondio, que quando sucediesse el caso, no acetaria; porque su animo era morir sin cargo de almas. El Rey don Filipe IIII. le dio la Inquisicion general, de q̃ tomò possession Martes à 26. de Abril del año 1622.

¶ El Cõsejo se compone de vn Inquisidor general, de cinco Cõsejeros, y vn Fiscal, de vn Secretario de Camara del Rey, dos Secretarios del Consejo, vn Alguazil mayor, vn Recetor, y dos Relatores, Calificadores y Consultores. Estas plaças las da la Inquisicion general con consulta de su Magestad, y las de las Inquisiciones con solo su parecer. Vno de los Consejeros del Consejo Supremo ha de ser Religioso del Orden de Santo Domingo, por merced particular que el Rey Filipe III. cõcedio à la Religion, por los muchos y señalados seruicios q̃ auia hecho y hazia à la Iglesia vniuersal, y a sus Coronas. La data desta merced fue a 16. de Diziembre, año 1618. Las Inquisiciones que obedecen al Consejo Supremo, son

son Seuilla, Toledo, Granada, Cordoua, Cuenca, Valladolid, Murcia, Lerena, Logroño, Santiago, Zaragoça, Valencia, Barcelona, Mallorca, Serdeña, en Sicilia, Palermo, y en el Nueuo Mundo, Canaria, Mexico, Carragena y Lima. Cada vna destas Inquisiciones se compone de rres Inquisidores con sus Secrerarios, Alguazil y Recetores, Calificadores y Consultores; con los quales se cōfieren, y califican proposiciones, y se examinan los libros que se imprimen en estos Reynos y otros; y los expurgan y censuran, y si conuiene por su mala dotrina, los manda el Consejo prohibir, ò recoger. Los ministros del Consejo y de las Inquisiciones, han de ser personas aprouadas en vida, letras, y seguridad de sangre. Las Inquisiciones no puede proceder à prision contra delinquente que sea Sacerdote, Religioso, Caualle ro de habito, ò persona noble, sin dar al Consejo cuenta, que manda lo que conuiene. Las Inquisiciones de España dan cada mes cuenta al Consejo del estado de la hazienda; y al fin del año relacion de las causas despachadas, y de los que quedan en las carceles. Las de Indias, Sicilia, Cerdeña y Mallorca dan razon de todo cada año. No pueden celebrar autos de la Fè sin licencia del Consejo: que si conuiene, embia vno de sus Consejeros para dar mas autoridad à los autos; y muchas vezes manda visitar las Inquisiciones para el

A

B

C

D

E

buen gouierno dellas. El gouierno del Consejo y de las Inquisiciones, es de todas maneras admirable, por el secreto, obediencia y rectitud que se guarda, administrando justicia con tanta ygualdad, que no han podido jamas en sus juyzios el amor, ni el odio. Los Ministros que reconocen el Consejo Supremo de la Inquisicion, Inquisidores, Calificadores, Consultores, Comissarios, Secretarios, Tesoreros, Recetores, Alguaziles y Familiares son sin numero. Los Pontifices Romanos le tienen en grande estima, y le hā concedido para su mayor firmeza Bulas y Breues con abundancia de gracias; y los Reyes de España le respetan, como el que tiene en seguridad sus Reynos, y le han concedido priuilegios de importācia. La Reyna Catolica tuuo rā gran veneracion a este Consejo, q̄ en vna clausula de su testamento manda à la Reyna doña Iuana su hija, y al Rey don Filipe su marido, fauorezcā mucho las cosas de la Inquisicion. ¶ En este Consejo asisten por las tardes dos Cōsejeros del Consejo Real de Castilla, y tienē gajes de 500. ducados. La plaça del Inquisidor general tiene de renra vn quento de marauedis, y los Consejeros 500 q̄. marauedis. Iuntase el Consejo en dias feriales, cada dia por la mañana rres horas, los Martes, Iueues, y Sabado por la tarde.

***

Los

Los que asisten en el Consejo en este año 1623. son:

* Don Andres Pacheco Inquisidor general, y Obispo de Cuẽca.

* Licẽciado Pedro de Tapia del Consejo de Castilla.

* Doctor Iuã Ramirez, del Habito de Santiago, Colegial en el Colegio del Rey de la Vniuersidad de Salamanca, y Catedratico de Sostitucion de Prima de Canones en ella. Fue llamado para la causa del matrimonio del Duque de Alua, y electo Inquisidor de Logroño, visitò la Inquisicion de Granada, fue Fiscal del Cõsejo Supremo, y Consejero.

* Don Diego de Guzman, Capellan, y Limosnero mayor de su Magestad, Patriarca de las Indias, y Comissario general de la Cruzada.

* Don Mendo de Benauides, fue Colegial del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, y Catedratico de Instituta en su Vniuersidad, Oydor en aquella Audiẽcia, Fiscal del Consejo de Ordenes, y Cõsejero en el mismo; y fue promouido para el Consejo Supremo de la Inquisicion general; es del Habito de Santiago.

* Don Miguel de Ayala, fue Colegial del Colegio del Arçobispo de Salamanca, Canonigo Dotoral de la Iglesia de Calahorra, Inquisidor de Logroño, Fiscal en el Consejo Supremo, y Consejero.

* Don Pedro de Cifuẽtes Loarte, Colegial del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, Inquisidor A de Cuenca, Valencia, Cordoua, y Granada, Fiscal del Consejo, Consejero en el mismo, y Canonigo de Toledo.

* Licenciado Iuan de Frias del Consejo Real de Castilla.

* Don Gabriel Ortiz Sotomayor, Maestrescuela, y Canonigo B de la Sãta Iglesia de Toledo, y Capellã mayor del Cõuento Real de la Encarnacion de Madrid.

* El Maestro Fr. Antonio de Sotomayor, del Ordẽ de Santo Domingo, Confessor de la Magestad del Rey don Filipe IIII.

* Don Pedro de Gauiria Maldo C nado, fue Maestrescuela, y Catedratico en la Vniuersidad de Ossuna, Inquisidor de Canaria, de Valencia, Granada, y Fiscal en el Consejo Supremo.

¶ Tiene dos Secretarios, vno, à quiẽ le toca el despacho de las Inquisiciones de Castilla y Cana- D ria, y lo es en este año Hernando de Villegas, Capellan de su Magestad; y à otro le toca el despacho de las demas Inquisiciones; y lo es Sebastian de Huerta.

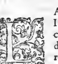
¶ Tiene tambiẽ otro Secretario para lo q̃ se despacha cõ su Magestad pertenecieñte à la Inquisiciõ, E y lo es don Bernabe de Viuanco, Cauallero del Habito de Santiago, y es su Coadjutor cõ futura sucessiõ Antonio de Losa, Secretario del Rey don Filipe IIII. que sirue à su Magestad en su Camara.

CONSEIO DE ITALIA.



POR Los años 1556. se instituyo este Cõsejo para dispo ner las materias pertenecietes a las Coronas de Napoles, Sicilia, y Ducado de Milan; dependiendo de su acuerdo la conseruacion de la paz, defensa, y autoridad de sus leyes. Reynos bienauenturados, A que parece quiso el cielo poner en ellos, como en su centro los tesoros de su clemencia y regalo, pues tienen, como en compēdio, todo lo bueno del Orbe. Quiero escriuir algo dellos, para que co- B nozca el mundo la grandeza del Consejo, y Reynos que le obedecen, y sepa, que hasta que España tomò debaxo de su amparo à Italia, estuuo siempre sugeta à lastimosas inuasiones de gentes que la oprimieron.

REYNO DE NAPOLES.



LAS Historias de Italia, engrandeciendo la felicidad de su Corona, le dā renombre de Parayso; Patria de Sātos, y de Varones Ilustres en letras, prudencia, y armas; tan abundante, y dichoso, que por tenerle debaxo de su dominio, nueue naciones poderosas, y temidas, atrisgaron la potencia, y autoridad de sus armas, haziendo en publico ostentacion de su grādeza, viniendo sus propios Principes, à disponer, y ganar las volū C tades del Reyno, no fiando tan gran cosa de solos sus Capitanes, que fuerō los Griegos, Romanos, Godos, Sarracenos, Normandos, Sueuos, Andegauenses, Aragoneses, y Austrios. ¶ Diuidese todo el Reyno en doze Prouincias, q̄ tienen dos mil y catorze poblacio- D nes, y en ellas 148. ciudades, que comprehenden 570. mil 67. fuegos, y dos millones 337. mil y nouecientas almas, veinte y vn Arçobispados, ciento nouenta y nueue Abadias, gran numero de Prioratos, y Dignidades de Iglesias, treinta y ocho Principes,

sesenta Duques, ochenta y nueue A
Marqueses, sesenta y dos Códes,
siete Dignidades seculares, gran
Condestable, gran Iusticiero, grã
Almirante, gran Camarlengo,
gran Protonotario, gran Chanciller,
gran Senescal, mil y docientas
Familias nobles que llamã
del Seggio; ocho Audiécias Reales,
veinte y ocho castillos, 315.
torres en la costa y tierra firme,
nueue puertos famosos, ciento y
ochenta y cinco cuerpos Santos.
Ha tenido treinta hijos Papas,
27. Reyes, dos fundadores de Religiones,
75. Cardenales, Arçobispos,
Obispos muchos, y mas de
quatro mil Escritores, vno dellos
el gran santo Tomas Dotor Angelico,
y infinitos Capitanes, que
llenaron al mundo con su fama.
Abunda de pã, vino, ceuada, auena,
arroz, azeyte, miel, azafrã, legumbres,
frutas, sal, açucar, cañadulce,
seda, lino, cañamo, lana, arminos,
algodon, ganado mayor y D
menor; y los cauallos son los mejores
de Italia; tiene rios y lagos
con abundancia de pesca, sin la q
ofrece su mar; muchas fuentes co
virtudes milagrosas, y seluas dõde
se corta madera para la fabrica
de galeras, galeones, y nauios;
abunda de minas de oro, plata, cobre,
hierro, azero, argento viuo, E
cristal, marquesitas, vidrio, alabastro,
alũbre, y azufre. De toda esta
fertilidad, fecũdidad, y riqueza, es
la ciudad de Napoles metropoli,
q conoce por su fundador à Eneas
y à los Troyanos que siguieron su
fortuna despues de perdida Troya.
Tiene con sus burgos y caserias
cercanas quarenta y siete mil
quatrocientos setenta y ocho edificios,
trecientas veynte y siete
mil nouecientas personas, docientas
quarenta y tres familias nobles,
quarenta y dos señores de Titulo,
quarenta Parroquias, veynte
y vn Anexos, setenta Iglesias, y
Oratorios, q̃ no son Parroquias,
ciento veynte y nueue Monasterios
de Frayles, Monjas, recogimientos
de donzellas, mugeres,
niños, y viejos; doze Hospitales,
q̃ en todos auia el año 1622. diez
y ocho mil veynte y ocho personas;
cinquenta y ocho cuerpos Sãtos,
treynta mil ducados de renta
para casar huerfanas. Tiene Vniuersidad,
casa de Moneda, y Monte
de Piedad, tres Castillos, vna
Torre, y onze Carceles, y come
cada dia cinco mil docietos veinte
y ocho tumulos de pan. Reside
en ella el Virrey, y los Consejos
supremos del Reyno, el Colateral,
Santa Clara, el de Guerra, Hazienda,
y el sacro Consejo de Capuana.
Esto es el Reyno y la ciudad
de Napoles; del qual dize Casiodoro,
que es vn retrato viuo
del parayso de la tierra, donde no
ay mas penas de las que cada vno
se quiere tomar: *Vrbs ornata multitudine
ciuium, abundans marinis
terrenisq́, delicijs, vt dulcissimam
vitam te ibidem inuenisse diiudices,
si nullis amaritudinibus
misceantis.*

***

REYNO DE SICILIA.



ASSIENTO dela felicidad humana por su grã fertilidad;los Gétiles le consagraron à Ceres Diosa de la fecundidad, y amparadora de los frutos de la tierra,y al Dios Baco, padre del abundancia del vino. Los Romanos le dierõ renõbre de Granero de Roma. Y Ciceron cõtra Verres,despues de auer dicho mucho con su delicado estilo deste Reyno,le parece ha dicho poco,y piensa que en el tuuieron su morada los mas principales Dioses de aquella Gentilidad,y origen el sembrar por el Otubre, y coger por el Agosto. Tiene el Reyno en su circunferencia setecientas millas,que hazen figura triangular.Fueron sus pobladores los Sicanos, y tiene muchas ciudades Reales,con priuilegio,que quando el Rey las escriuiere les ha de dar los titulos siguientes.

¶ A la Feliz ciudad de Palermo.
¶ Noble ciudad de Mecina.
¶ Muy Clara ciudad de Catania.
¶ Muy Fiel ciudad de Zaragoça.
¶ Magnifica de Girgenti.
¶ Inuictisima de Trapana.
¶ Inclyta de Macera.
¶ Digna de Siacca.
¶ Muy Resplandeciente de Termine.
¶ Antigua de Marsala.
¶ Lucidisima de Naro.
¶ Muy querida de Alicata.
¶ Generosa de Polizzi.
¶ Alta de Monte de san Iulian.
¶ Fiel de Salemi.
¶ Animosa de Coniglione.
¶ Magnanima de Patti.
¶ Muy Antigua de Trayna.
¶ Muy Constante de Nicosia.
¶ Notable de Taurmina.
¶ Muy Graciosa de Rendaço.
¶ Imperial de Mistreta.
¶ Dorada de Capizzi.
¶ Ingeniosa de Noto.
¶ Muy Agradecida de Calatagirone.
¶ Muy Fecunda de Lentini.
¶ Inexpugnable de CastroGiouanni.
¶ Muy Rica de Plaza.
¶ Vitoriosa de Calacibeta.
¶ Muy Alegre de Minto.
¶ Entera de san Filipe.
¶ Muy Obediente de Viczini.
¶ Venerable de Agosta.

Tiene

Tiene muchas poblaciones, y en ellas 195. mil fuegos, y vn millõ de perſonas, y dellas para tomar armas de 18. à 50. años 165. mil. Tiene 34. mil cauallos y beſtias de ſeruicio, y 140. mil bueyes para labrar la tierra. Tiene puertos famoſos, y rios con abũdácia de peſca, y el Niſi que lleua oro, y la fuẽte Aretuſa, tan nõbrada en las Hiſtorias, y en medio del Reyno ſu aſsiẽto el Mõgibelo tan celebrado en Europa, y en ſu mar los dos Vracanes, Caribdis, y Scila, celebres con ſus deſgracias. Abũda el Reyno de pá, vino, ceuada, azeyte, miel, ſeda, y de montañas de ſal, de toda ſuerte de legũbres, caça, y ganado; cogeſe algodõ y cañamo; abũda de coral, agatas, amatiſtes, jaſpes, alabaſtros, y minas de piedralũbre. Tiene mõres y ſeluas para la fabrica de galeras y nauios; caſa de moneda, dos Vniuerſidades, y Inquiſicion a la manera de Eſpaña. Todo el Reyno ſe diuide en tres valles, Val de Mazara, val de Mone, val de Noto, y en ellos ay muchas familias nobles, 16. Principes, 4. Duques, 18. Marqſes, 14. Cõdes, vn Vizcõde, 41. Barones, 3. Arçobiſpados, 7. Obiſpados, vn Archimãdirato, 51. Abadias, y 4. Prioratos, q̃ tienẽ voto en el Parlamẽto. Ha tenido Illuſtriſsimos hijos en Sãtidad y letras; hijas fueron deſte Reyno las Virgines Sãta Agata, Lucia, y Chriſtina, y los Põtifices S. Agato I. S. Leõ II. Sergio I. y Eſtefano IIII. y los Emperadores Federico II. y Cõrado. Y dize dõ Antonio Amico, Coroniſta de Sicilia, en la Hiſtoria q̃ va eſcriuiẽdo del Reyno, q̃ tiene de Sãtos antiguos, Martyres y Cõfeſſores, conocidos por ſus nõbres 246. y 34. de Sãtas Virgines y Viudas; y de Sãtos Martyres no conocidos por ſus nõbres 847. y perſonas virtuoſas q̃ acabaron con fama de ſantidad de 300. años à eſta parte 138. y de mugeres Iluſtres 26. Suyos fueron el Abad Panormitano, y Andres Barbacio, famoſos Iuriſcõſultos; Diodoro Siculo, Maurolico, Marineo Siculo, Eumero, Ibico, vno de los nueue Liricos, Policlero, Ariſtocles, Empedocles, y Archimedes inuẽtor del vſo de la Eſfera. Eſte Reyno fue el primero donde ſe introduxo por regalo el raer las barbas, repreſentar comedias, y los verſos bucolicos y tragicos. Y no es la menor grãdeza de Sicilia auer paſſado al cielo en ſu ciudad de Zaragoça el Sãto Papa Vigil. ¶ Gouiernaſe el Reyno por vn Virrey q̃ reſide en Palermo, ò en Mecina, cõ Cõſejos q̃ tiene para la conſeruaciõ del biẽ publico del Reyno, q̃ ſon, Cõſejo ſecreto, dõde ſe hazẽ leyes, ordenãças, y prematicas, y ſe mãdan executar; grã Corte, dõde ſe tratã los negocios criminales, y ciuiles, Cõſejo del Patrimonio Real, dõde ſe tratã materias de Eſtado, Haziẽda, y guerra; Gouierno frumẽtario, en el ſe mãda àlas ciudades, villas, y lugares, embiẽ cada año al Cõſejo del Real Patrimonio razõ

del rrigo, ceuada, y legumbres q̃ se sembraron y cogieron, de que resulta saber si el año será esteril, mediano, ò abundante, y se acuerda conforme acuden los frutos. No se da licencia facilmente pa-

A ra sacar trigo, ni otros frutos de la tierra, porque no suceda lo que se vio en tiempo de vn Virrey, q̃ por dar licencias para sacar trigo murieron de hambre docientas mil personas de la Isla.



DVCADO DE MILAN.

Cicer. E-lippica 3. en el principio.

ES vna parte del parayso de Italia. Ciceron, poniendole vna corona de gloria con sus palabras preciosas, le llama Flor de Italia, Muro del Imperio, y Seguridad del pueblo y gente Romana. Tiene veinte leguas de largo, y en ellas dos mil docientas nouenta y dos poblaciones, onze dellas ciudades, y en todo este grā de numero mas de seiscientos mil ducados de renta Eclesiastica, haziēdo el zelo de la piedad Christiana en terminos tan estrechos ostentacion de su liberalidad. Abunda de frutos de la tierra; y me parecio, quando passaua por ella, era el assiento de los campos Elisios. En Milan, y su tierra se labrā vasos de cristal. He visto en la guardajoyas de su Magestad vasos de admirable hechura, labrados con admiracion del arte. Tiene grandes rios, el mas famoso el Pò; y en todo su Estado veinte y cinco castillos. Solo falta la sal para viuir sin salir à pedir nada al vezino. Son sus naturales belicosos, sufri-

B dos, y para mucho, y sobre todo leales, y deuotos a sus Principes. En sus campos fue desbaratado, y preso por los Capitanes del Emperador Carlos Quinto el Rey Francisco de Francia. Y la mayor grandeza que en si encierra, es, te-

C ner en Milan y Pauia los cuerpos de los santos Doctores de la Iglesia san Ambrosio, y san Agustin, que recibio en este Estado el bautismo, y se declarò por hijo y defensor de la Iglesia; y la pila en que fue bautizado està en Milan. Ha tenido seis Pontifices Roma-

D nos, Iuan XIV. Vrbano III. Celestino IV. Pio IV. Pio V. y Gregorio XIV. Los quatro dellos naturales de Milan. Quarenta y vn Cardenales naturales de la mis ma; y dos Emperadores que la tuuieron por patria, Iulian I. y el Emperador Publio Septimio; y

E en ella murio el gran Emperador Theodosio nuestro Español; y en ella està enterrado el gran Emperador Valentiniano. De toda esta grandeza es cabeça la ciudad de Milan, de las mas lindas que tiene toda la Europa, por la hermosura de

de ſus edificios, que tiene de cir- A
cuito tres leguas y media, y treciẽ
tas mil perſonas, y muchos Caua
lleros nobles, Igleſia Arçobiſpal,
nouenta y ſeis Parroquias, qua-
renta Conuentos de Religioſos,
cincuenta de Monjas, cien orato-
rios, que en aquella ciudad llamã
Eſcuelas; diez Hoſpitales, y el Cle- B
ro mas venerable y numeroſo de
Italia. Ha tenido treinta y cinco
Obiſpos, y Arçobiſpos Santos,
vno dellos, y el tercero ſan Cayo
Opio Eſpañol, natural de Mala-
ga, que le bautizò ſan Bernabe, y
fue el Cẽturion, q̃ viendo morir à
Chriſto, y el ſentimiento que las
criaturas hazian con ſu muerte, C
le confeſsò por verdadero Dios: y
eſte fue el primer Chriſtiano, y el
primer fruto de la paſsiõ de Chriſ-
to. Y dize mas Iulian Arcipreſte
de Santa Iuſta en Toledo en ſu
Hiſtoria, año 36. de Chriſto, que
yo vi manuſcrita, que antes que
murieſſe Chriſto fueron muchos D
Gentiles de Eſpaña à Ieruſalen à
viſitar ſu gran templo; los quales
quiſierõ hablar à IESV Chriſto,
y pedirle vinieſſe à predicar à los
Gentiles de Eſpaña, y que le ſu-
plicò les oyeſſe el Centurion Eſ-
pañol q̃ eſtuuo preſente à ſu paſ-
ſion. *Conſtat, quòd multi Gentiles,* E
qui venerant Hieroſolymam orare
ad ſanctum templum, erant Hiſpa-
ni, qui voluerunt videre, & alloqui
Ieſum, cupientes vt Gentilibus ſuæ
terræ prædicaret, maximè Centurione
Hiſpano, qui interfuit paſsioni, poſ-
cente, qui comitatus eſt Iacobum. De

El Centurion en la paſsiõ de Chriſto, primer Chriſtiano, y tercer Obiſpo de Milan.

la llegada à Ieruſalen deſtos Gentiles eſcriuio tambiẽ Flauio Dextro año 35. y dize, que ſuplicaron à ſan Filipe dixeſſe à Chriſto, que le querian hablar. Que no es pequeña grandeza de las Coronas de Eſpaña, auer pedido à IESV Chriſto vinieſſe à predicar à eſtos Reynos. Y Flauio Dextro dize año 70. de Chriſto, que ſan Iuã Euangeliſta le eſcriuio deſde Efeſo à Cayo Opio. Tiene 15. Martyres, Confeſſores, Hermitaños y Virgines, que iluſtrã ſus templos con ſus precioſas reliquias. Hijos fueron deſta patria Decio, Iaſon, Ripa, los dos Acurſios, mayor y menor, y Alciato, famoſos Iureconſultos: y en las armas le baſta que aya tenido à Iacobo Triuulcio, que ſuſtentò la gloria militar de ſu tiempo. Dos coſas me dixo deſta nobiliſsima ciudad, dignas de ſer imitadas, el Doctor Geronymo Caymo, Regente en el Cõſejo de Italia. La primera, que ſus nobles contentandoſe con la fortuna en que les puſo ſu ſuerte, no ſuſpirao, ni aſpiran à mas grandeza de eſtado de la que pueden ſuſtentar, poniendo limite con la templança de animo à los impetus de la ambicion licencioſa, ordenãdo la vida, no conforme los brios de los penſamientos, ſino conformandoſe cõ el poſsible de ſus haziendas y rentas. La ſegunda, que muy pocos naturales de Milan ſiruen a otros dentro de la miſma ciudad: y dezia, que la razõ era; porq̃ deſde muy pequeños

Famoſos Iureconſultos de Milan.

Iacobo Triuulcio.

enſeñan

enseñan à sus hijos à viuir ocupados con exercicios y oficios, pues à los seys años ya comiençan los muchachos a merecer lo que comen. No sè si sucede asi en el resto de la Europa. Gouierna la Magestad Catolica el Estado de Milà por medio de vn Gouernador, con asistencia de los Consejos, Secreto, Senado, Magistrado de la Hazienda y otros. El Consejo de Italia es cabeça destos Reynos, A y Ducado, que se compone de vn Presidente, seys Regentes; dos por el Reyno de Napoles; dos por el Reyno de Sicilia; dos por el Estado de Milan; tres Secretarios, y otros Ministros. El Consejo tiene B prouisiones con consulta de su Magestad. En el Reyno de Napoles presenta ocho Arçobispados por concession del Papa Clemente VII. data de su Bula a 29. de Iunio 1529. que son.

✠ Arçobispo de Brindiz.	✠ Arçobispo de Regio.
✠ Arçobispo Lanciano.	✠ Arçobispo de Salerno.
✠ Arçobispo de Matera.	✠ Arçobispo de Trani.
✠ Arçobispo de Otranto.	✠ Arçobispo de Taranto.

PRESENTA En virtud de la misma concession diez y seys Obispados, que son,

✠ Obispo de Arriano.	✠ Obispo de Giouenazo.
✠ Obispo de Acerra.	✠ Obispo de Motula.
✠ Obispo de Aguila.	✠ Obispo de Manopoli.
✠ Obispo de Croton.	✠ Obispo de Puzol.
✠ Obispo de Cassan.	✠ Obispo de Potenza.
✠ Obispo de Castelamar.	✠ Obispo de Triuenro.
✠ Obispo de Gaeta.	✠ Obispo de Tropea.
✠ Obispo de Galipoli.	✠ Obispo de Vgento.

PRouee los Consejeros del C Consejo Colateral, que son seys; los tres Letrados, dos Españoles y vn Italiano, y tres de capa y espada: y los Consejeros del Cõsejo de Santa Clara, y los Ministros pertenecientes al de Guerra; D y las Capitanias de hõbres de armas, Generales de la artilleria, y Gouernadores de Pomblin, Porto Hercules y Orbitelo, y todos los Castillos de aquel Reyno, y de los demas de Italia, y otros muchos Oficios q̃ prouee el Virrey, q̃ son sin numero. Prouee su Magestad tambiẽ los Gouernadores de las Prouincias, Abogados Fiscales, Teniẽte de grã Camerlẽgo, q̃ es como Presidente de Hazienda, con seys Oydores, que llaman Presidẽtes, tres Españoles, y 3. naturales del Reyno, 20. racionales,

que

que ſu cargo conſiſte en ver las cuentas de los Miniſtros pecuniarios, y las del Teſorero general. Prouee el Capellan mayor de la Capilla Real de Napoles; es grāde oficio, tiene juriſdicion ſobre los Capellanes Regios, Curas de los Caſtillos, y Curas de las galeras, es ſuperintendente de la Vniuerſidad, aſsiſte en la eleccion del Rector y Catedratico; reconoce las Bulas de los beneficios del Pa- A tronazgo Real, y el Baronaje, y da el Exequatur dellas: y ſon tantos los oficios que ſu Mageſtad y Virrey proueen, que ſeria hiſtoria larga introduzirlos en eſte breue diſcurſo.

B ¶ En el Reyno de Sicilia, donde ſu Mageſtad es Monarca, preſenta en los tres Valles, en que ſe diuide el Reyno, los Arçobiſpados y Obiſpados ſiguientes:

En el Val de Mazera.

✠ El Arçobiſpado de Palermo.
✠ El Arçobiſpado de Monreal.
✠ El Obiſpado de Girgento.
✠ El Obiſpado de Mazara.

En el Val de Mone.

✠ El Arçobiſpado de Mecina.
✠ El Obiſpado de Patti.
✠ El Obiſpado de Cefalu.

En el Val Noto.

✠ El Obiſpado de Carania.
✠ El Obiſpado de Zaragoça.
✠ El Obiſpado de Malta.

Y En todos eſtos tres valles muchas Abadias, Prioratos, Dignidades de Igleſias y Beneficios, que conforme à vna cuenta que yo vi, eſtán valuadas las rentas Ecleſiaſticas de aquella Corona en ſetenta y ocho mil y docientas onças de plata, y cada onça vale rreynta reales.

SV Mageſtad prouee en el Conſejo ſacro de aquel Reyno veynte y ſeys Miniſtros de que ſe cōpone. En la gran Corte prouee vn Preſidente Letrado, y ſeys Iuezes, que los nombra de dos en dos años; vna vez han de ſer los dos Iuezes naturales de Palermo, dos de Mecina, vno de Catania, orro de los demas lugares del Reyno: otros dos años han de ſer dos de Catania, dos del Reyno, vno de Palermo, y otro de Meci- C na. Los Iuezes ſe diuiden en dos ſalas; los tres para lo ciuil, los tres para lo criminal. Llamaſe la primera ſala, Gran Corte criminal. La ſegūda, Gran Corte ciuil. Prouee el Conſultor del Virrey Conſeruador, y otros Oficios. En el D Conſejo del Patrimonio Real, que es de los mas autorizados del Reyno; prouee vn Preſidente Letrado, ſeys Maeſtres racionales, rres Letrados, tres legos, vn Abogado Fiſcal, Teſorero, Conſeruador,

dor; Maestre portulario, Maestre secreto, Procurador, y Solicitador Fiscal, Protector del Real Patrimonio, que lo es el Consultor del Virrey; y en él tratan lo perteneciente à la hazienda Real, alojamientos de soldados, embarcaciones, pagamentos, adereços de artilleria, armas, poluora, balas, cuerda, instrumentos de guerra, ventas de oficios, fabricas, armamentos, prouisiones de galeras, arrendamientos de la Corte, y de Iglesias vacantes del Real Patrimonio, espolios de Prelados difuntos, compras, ventas, cābios, fletes, y deste Consejo pende el gouierno de las Vniuersidades, ciudades, y tierras de todo el Reyno. Tambien prouee algunos de los Ministros pertenecientes al gouierno frumentario. En el Tribunal del Cōsistorio nombra vn Presidēte y tres Iuezes; vno de Palermo; otro de Mecina, y otro del Reyno. Nombra los Secretarios, Referendarios, y otros muchos Ministros.

A ¶ En el Estado de Milan presenta el Obispado de Vegeuen, y en todo el Estado muchas Dignidades, Preposituras, Arciprestazgos, Canonicatos, Māsionerias, y muchas Capellanias.

¶ Su Mageſtad por cōsulta del Consejo prouee los Ministros del gran Senado, que son vn Presidēte, 14. Senadores, seys Secretarios,
B seys Chancilleres, seys Coadjutores y Receptores de las Prorogaciones, y otros, y todos los Ministros del Consejo Secreto, que es lo mismo que el de Estado, donde se tratan con el Gouernador los mayores negocios que se ofrecen.
C En la Chancilleria del Magistrado ordinario, y en el Magistrado de la hazienda elige por la misma Consulta todos los Ministros cōuenientes, que son muchos, y tābien los Capitanes generales de la Caualleria, Infanteria y Arti-
D lleria, y otros Ministros pertenecientes à la paz y guerra, sin los oficios y plaças que su Mageſtad dexa à los Virreyes y Gouernadores para beneficiar à los que bien siruen, sin acudir al Consejo. Los que en este año 1623. assisten en el Consejo, son,

¶ Don Manuel de Zuñiga y Azeuedo su Presidente.

Por el Reyno de Napoles dos Regentes, que son,

¶ Don Carlos de Tapia Marques de Belmonte, que fue Auditor en las Prouincias del Principado de Vltra, Citra, y Basilicata, con prouision de la abundancia destas Prouincias, y de la
E ciudad de Napoles, Iuez de la Vicaria, y Consejero del Consejo de Santa Clara, Presidente de la Diputacion de la pecunia, y Abogado Fiscal de la Vicaria en las causas criminales, y Regente en el Consejo de Italia. Escriuio varios Tratados de *Religiosis rebus*.

De

De *Iure Regni*, Recopilacion de las leyes del Reyno de Napoles, sobre la sucession del Reyno de Portugal, y otras cosas.

¶ El Doctor Pedro Iordá Vrsino, que fue Catedratico de Valladolid, Consejero del Consejo de santa Clara de Napoles, Regente en el Colateral, y del Consejo Supremo.

Por el Reyno de Sicilia dos Regentes.

¶ Don Antonio Quintana-Dueñas, Marques de la Floresta, fue Colegial en el Colegio de Oñate, Catedratico de Prima de Canones, Rector y Maestrescuela en su Vniuersidad, Consultor del Reyno de Sicilia, y Protector del Patrimonio Real, y es del Consejo Supremo; escriuio eruditamẽte vn tratado, que tituló, *Eclesiasticon*.

¶ Don Pedro Corsero, fue primero en Sicilia Fiscal del Patrimonio, Maestre Racional, Presidente del sacro Consistorio, Presidente del Patrimonio, y del Cõsejo Supremo.

Por el Ducado de Milan dos Regentes.

¶ El Doctor Geronymo Caymo, que fue Protector del Colegio de los Iuriscõsultos de la ciudad de Milan, Protector de los encarcelados, Teniente y Vicario de la prouision, Embaxador de la ciudad, y Estado de Milan á

A la Magestad del Rey don Filipe III. Abogado Fiscal del Rey, que entra en todos los Tribunales, Consejero de hazienda en el Magistrado extraordinario, Senador de Milan, y Regente por su estado en el Consejo Supremo.

B ¶ Don Iuan Rodriguez de Salamanca, Cauallero del Habito de Santiago, despues de auer sido Colegial en el Colegio de S. Clemente de Bolonia, fue Fiscal del exercito de Milan, Senador, Presidente del Magistrado extraordinario, que es como Consejo de Hazienda, fue gran Canciller, y

C es del Consejo Supremo.

¶ Tambien assiste en este Cõsejo don Luys Geronymo de Cabrera y Bobadilla Cõde de Chinchon. Començò à seruir de pocos años en la Casa de sus Reyes, y lo va continuando con el zelo y fi-

D delidad que sus mayores. Tiene en el Consejo el primer lugar y voto despues del Presidente, por gracia particular del Rey.

¶ Don Geronymo Funes Muñoz, Barõ de Ayodar en el Reyno de Valencia, del Habito de Santiago, Gentilhombre de la

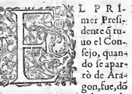
E Camara del Grã Prior de S. Iuan Principe Filiberto, y de la boca del Rey Filipe III. Tiene conocimiento de las letras humanas, y assiste en este Consejo, como cõseruador de los Reynos de Napoles, Sicilia, y Ducado de Milan. Conseruador es lo mismo,

que-

q̃ defensor de la hazienda Real, ò Fiscal della; y tiene lugar con los Consejeros, y voto decisiuo en las cosas de hazienda, y sin su asistencia no se puede tratar en el Consejo ninguna causa patrimonial. A ¶ Los Secretarios que siruen en el. Por el Reyno de Napoles, Loreço de Aguirre. Por el Reyno de Sicilia, Francisco Lopez Castrillo. Por el Ducado de Milan, Luys Ortiz de Matienço.

VIDAS DE LOS PRESIDENTES DE ITALIA.

Don Diego Hurtado de Mendoça y de la Cerda, Principe de Melito.



EL Primer Presidente q̃ tuuo el Consejo, quando se apartò de Aragon, fue, dō Diego Hurtado de Mendoça y de la Cerda, Principe de Meliro, B Duque de Francavila, Marques de Argesila, y del Cōsejo de Estado, Virrey de Aragon y Cataluña, Ministro de gran prudencia. Murio en Madrid año 1578. y fue lleuado su cuerpo a enterrar à la villa de Alcala de Henares, donde yaze en el Conuento de Religiosos del Orden de santo Domingo.

Antonio Perenoto Granvela, Cardenal de Roma.

POR Vna instrucciō, que el Rey Filipe II. dio al Consejo de Italia dè lo que auian de guardar Presidente y Consejeros, parece auer sido su segundo Presidente el Cardenal C Antonio Perenoto Granvela, de nacion Flamenco, Protonotario Apostolico, Obispo de Arras, y del Consejo del Emperador Carlos Quinto, que renunciando el Imperio, se retirò como persona

priuada

priuada a morir en soledad, y Grã vela al gouierno de su Iglesia. Llamóle Filipe II. con el mismo titulo de Consejero. Pio Quarto le dio el Capelo de Cardenal, y el Rey le presentò por Arçobispo de Malinas. Embiò el Rey por este tiempo a su hermana Madama Margarita por Gouernadora de los Payses de Flandes, y diole por vnico Cõsejero al Cardenal Grãvela, y titulo de Presidente de Estado, de que resultò el odio capital que le tuuieron los del Pays, viendole absoluto en la administracion de las cosas publicas. Sucedieron los alborotos funestos de aquellos vassallos, que con mal acuerdo, imitando el mal exemplo de Alemania, y de otros Reynos perdidos con la vida licēciosa que admitieron, tomaron las armas contra su Principe, desampararõ la Religion Catolica, haziendo a su patria teatro de casos tragicos. Consultò el caso el Rey Filipe II. con el gran Duque de Alua don Fernando de Toledo, que respondio a 23. de Diziembre del 1563.

Señor.

LO Que Madama de Parma, y el Cardenal Granvela escriuen de yr adelãte la libertad de aquellos señores particulares, no dudo, sino que cada dia serà mayor, y que ayan de començar por el Cardenal, tambien lo creo, PORQVE ES LA VIA ORDINARIA DE TODOS QVANTOS LEVANTAMIENTOS SE HAZEN CONTRA LOS PRINCIPES ENDEREZADOS A LOS PRINCIPIOS CONTRA ALGVN MINISTRO DE LOS SVYOS, Y ESTA ES REGLA QVE NVNCA HA FALTADO EN LO QVE SE HA VISTO EN NVESTROS DIAS, Y OYMOS DE LOS PASSADOS. Y el Cardenal tiene mucha razon de temerse, y V.M. la tiene muy grande de darle pena, como en su carta me dize. ¶ Acõsejòle saliesse el Cardenal de Flãdes, para ver, si cõ su salida poniã remedio los que se quexauan del, y que se persuadia le tomauã por cubierta del fin, adonde caminauan cõ sus dañados intentos (como despues parecio) y que seria biē preuenir los principios, y allanar los Estados, poniēdolos en justicia, y castigando cõ ella à los culpados, reprimiendo la demasia y atreuimiento tan vedado por toda buena razon.

Dexó el Cardenal a Fládes, parecie̋do que pedia la enfermedad mas riguroso remedio. Vino a España; diole el Rey titulo de Presidente de Italia, y de Virrey de Napoles, y del Consejo de Estado. Boluio a España; y quãdo Filipe II. passó al Reyno de Portugal, quedó el Cardenal en Madrid; diole el Arçobispado Vesuncionense, q̃ fue la vltima merced q̃ recibio de su clemencia. Murio en Madrid a 21. de Setiembre en el año 1586. en el 70. de su edad. Fue el Cardenal verdadero honrador de las letras. Tuuo conocimiento de siete lenguas, y tã gran memoria, que dize Auberto Myreo Canonigo de Anueres, que en diferentes lẽguas dictaua à vn mismo tiempo muchas cartas. Restauró la Vniuersidad de su patria, y otras cosas en beneficio publico de los Payses baxos.

La Instruccion que le dio su Magestad para cumplir con su cargo, es la siguiente:

EL REY.

La Orden que han de guardar las personas que mando juntar para entender en los negocios de Italia, de los Reynos de Napoles y Sicilia, y Estado de Milan, es la siguiente, reseruando en mi solo el poder mandar añadir, quitar, ò declarar como conuiene.

¶ El muy Reuerendo en Christo Padre Cardenal de Granuela, a quien he nombrado por Presidente, señalarà en los despachos de Napoles por Protonotario y gran Camarlengo, y estando ausente, ò impedido, presida el que yo nombrare: y el Presidente no siendo Letrado, no votarà en las cosas de justicia.

¶ Los negocios que en el Consejo se pudieren resoluer, se despachen con breuedad, y guarden secreto de lo que se tratare, pues lo juran; y las partes no entiendan directè, ni indirectè quien los ayuda; y los vnos ni los otros no les den a entender lo que se ha de hazer en sus negocios, hasta que visto en Consejo se decrete, y yo aya respondido a lo que se me consultare; y quando se les denegare lo que piden, no han de saber que se me consultò, porque no conuiene que mis subditos vayan quexosos, y descontentos de mi.

¶ Quando

¶ *Quando se votare algun negocio, voten primero los Regentes de la Prouincia a quien toca, como mas informados: y este orden se guardarà en remitirlos y encomendarselos, y se obseruarà enteramente la Prematica nueua de Napoles, acordada para su Magestad Cesarea.*

¶ *Que se lean los memoriales enteros, y no por relacion.*

¶ *Donde fuere menester consulta se remitan los negocios a ella, sin que las partes lo entiendan, por quitarles ocasion, de que no me impidan mis justas ocupaciones; y quando yo tardare en responder, tendra cuydado el Presidente de acordarmelo.*

¶ *No se me embiarà consulta sin que venga rubricada de los del Consejo que se hallaren presentes, y los pareceres escritos de mano propia del Secretario.*

¶ *Remitirsehan a ella todas las Prouisiones de oficios y beneficios, y qualquier gracia y merced, y de donde se huuiere de dispensar contra ley, ò constitucion alguna.*

¶ *A la consulta de tales dispensaciones, y de prouision de oficios de justicia, se hallen todos presentes, y tengan gran cuydado de que se aduierta en la prouision.*

¶ *Lo que se acordare en Consejo, se ponga en consulta, y se ordene al Secretario que lo haga con breuedad por euitar la molestia de las partes.*

¶ *Quando yo mandare responder a las consultas, yràn a manos del Presidente, el qual antes de publicarlas las lleuarà a Consejo, para que se lean; y si tocaren a personas que estèn siruiendo cerca de nuestros Ministros en Italia, encargarà mucho el secreto en Consejo, hasta que aya partido correo, auisando a los Ministros, para que lo digan a las personas que estàn debaxo de su gouierno. Y quando las partes estuuieren en la Corte, las podra auisar al Presidente, el qual, despues de leydas las consultas que hablaren con el Consejo, las entregarà al Secretario, para que haga vn registro de todas ellas, con lo que yo huuiere respondido.*

¶ *Los despachos se han de lleuar a señalar primero de los Regentes de cuya Prouincia fueren; porque passandolos ellos, serà satisfacion para los demas.*

¶ *El Conde de Chinchon señale de aqui adelante en lo de Milan,*

lan, como señala en lo de Napoles y Sicilia, debaxo de las señas del Presidente.

¶ *Los negocios se voten con silencio, sin alargarlos mas de lo necessario, y se estè a lo que la mayor parte determinare: y quãdo los pareceres fueren yguales, se me haga saber, para que mande lo que se huuiere de hazer.*

¶ *El Presidente estè aduertido en no declarar su voto antes que llegue à el, porque los demas puedan dar el suyo con la libertad que conuiene, y no se quede ningun Consejero sin votar.*

¶ *Lo que vna vez determinare el Consejo no se ha de reuocar sin traer algo de nueuo, y sin interuencion de los mismos que se hallaron à lo primero.*

¶ *Quando proueyeremos algun oficio, ò beneficio de aquellos Reynos en persona que se halle en esta Corte, ò fuera della, se le ordene, que sin dilacion alguna se vaya à seruillo, con apercebimiento, que se proueerà en otro; y no obedeciendo, se me consulte, para que assi se haga.*

¶ *Con los Abades y Presbyteros se ha de tener gran cuydado de que vayan a hazer sus residencias, como son obligados.*

¶ *Las nominas que vinieren de Italia de oficios y beneficios, se ordene a los Virreyes que las embien dirigidas en nuestras manos, o de nuestro Presidente; el qual las haga leer en Consejo, y que con breuedad se me consulte, y a los Virreyes se les auise que las embien escritas de su propia letra, sin fiallas de Secretarios, con que se escusaràn grandes inconuenientes.*

¶ *Quando se prouare que alguno ha pretendido oficio ò beneficio, con pagar dineros, sea declarado desde luego por inhabil para siempre de qualquier oficio ò beneficio; y si le huuiere alcançado, sea excluydo del ignominiosamente, con el rigor que tal caso merece.*

¶ *Los titulos de familiaridad, nobleza, cauallerato y legitimacion, no se den sin consulta, y orden especial mia; y tengase consideracion de no proponerme para ello, sino personas benemeritas, y que me ayan seruido.*

¶ *Los memoriales y papeles que se me dieren, yràn remitidos al Presidente, que estarà aduertido para encomendallos a los Regentes de cuya Prouincia fueren.*

¶ *Los*

¶ *Los oficios anuales de Sicilia se me consultaràn assi los de poca importancia, como el del Capitan y Pretor de Palermo, y Iuezes de la Gran Corte, ò sacro Consistorio, para que vista la nomina del Virrey, y parecer del Consejo, yo los provea en quien me pareciere convenir: y porque muchas personas, Monasterios, Vniversidades, è Iglesias que han sido bastantemente gratificadas, nos tornan à importunar que se les haga merced, callando el avella recebido; de que redunda daño de nuestra hazienda, y no justa è ygual distribucion, mandamos, que los que de aqui adelante pidieren qualquier cosa de gracia, sean obligados à expressar en su memorial las que huvieren recebido de mi; pena, que la vltima que se les concediere sea nula, como impetrada con relacion falsa, y esto se podrà publicar, para que no pretendan ignorancia.*

¶ *Se vean primero en Consejo los negocios que tocaren al govierno, y a mi servicio, que los de las partes, y despues sean preferidos los de personas que estan presentes, por escusallos gastos y molestia.*

¶ *Que no se passen renunciaciones de oficios en que huviere administracion de justicia, ò hazienda, aunque sea de padre a hijo, sin que yo lo entienda, y sea informado de la calidad de las personas y oficios.*

¶ *En los otros oficios siendo principales, y de calidad, que passen ducientos ducados de salario, se haga lo mismo.*

¶ *No se den assensus para vender bienes feudales, quando el que vende no tuviere sucessores, saluo, quando yo despues de bien informado lo mandare.*

¶ *No se despache provision alguna, por la qual se altere la forma ordinaria de las investiduras de los bienes, ni para que feudo nuevo se ponga à la casa vieja, ni se dè licencia para hazer mayorazgo de bienes feudales, ni se permita manera alguna de sustitucion, y llamamiento a la sucesion de los tales feudos, fuera de los grandes, y forma dada por las Constituciones.*

¶ *Ningun privilegio de confirmacion se despache en favor de Iglesia en persona particular, sin que se ponga la clausula ordinaria,* Quatenus fuerunt, & sunt in possessione, *ò si yo no lo mandare expressamente.*

¶ *Generalmente en los despachos se tenga advertẽcia de no poner*

clausulas nueuas sin acuerdo de todo el Consejo, sino que se guarde la orden antigua y obseruada.

¶ En las mercedes que hiziéremos, se pongan las dos clausulas, scilicet,*hasta tanto, que otra merced se le haga, y durante nuestra mera y libre voluntad.*

¶ Se tenga la mano en dar comisiones de reintegracion de feudo, porque no se concede, sino raras vezes, y en cosa de calidad, y dõde no aya sospecha que se pueda molestar à los subditos, como se ha visto muchas vezes, por ser las comisiones extraordinarias; y no se haga jamas sin consultarmelo.

¶ Sean faciles à los negociantes para los oyr, y despachar cõ breuedad, y guardandose en lo demas quando huuiere partes, de tener con ninguna dellas mucha familiaridad, mayormente en combites y juegos; y que este vltimo se obserue muy estrechamente.

¶ No se den espetatiuas de oficios, ni beneficios, ni assensus en cosas feudales, quando los feudos van, Ad manus mortuas, *como son Iglesias, Vniuersidades, y semejantes, porque asi se pierde la deuocion, y ay menos que nos siruan.*

¶ Tampoco se den assensus para diuidir los feudos, ni para venderse alguna tierra, ò Castillo que tenga titulo de Principe, Duque, o Marques, saluo quando yo despues de informado mandare otra cosa.

¶ Se abstengan de escriuir à los Virreyes, Gouernadores, y otros Ministros en recomendacion de parientes, amigos, criados, ò allegados, para que sean proueydos de oficios, y para que los embien nombrados en las nominas de prouecr, para que todos tengan libertad, lo que les cumpliere, me lo puedan suplicar, PORQVE DE MI SOLO HAN DE DEPENDER Y RECIBIR MERCED POR LOS SERVICIOS QVE ME HIZIEREN.

¶ Tengan especial cuydado de dar autoridad a los Ministros y Tribunales, porque no se dè ocasion a que los subditos se desacaten.

¶ Quando acaeciere ser recusado alguno del Consejo se guarde la orden que se acostumbra, teniendo respeto a lo que pareciere verisimil por indicios bastantes, mirando con equidad, y no dando lugar a que sobre esto se forme manera de processo.

¶ No consientan que sus criados sean agentes de Ministros, ni menos

menos de partes, ni que se entremetan en negocios, ni tengan manera alguna de conuersacion, que pueda dar sospecha a las partes.

¶ *Escriuase a los Generales de Italia, no den licencia a ningun soldado para que venga a mi Corte, sin que los Generales lo consulten primero conmigo: y que quando viniere caso que no se le pueda negar, sea condicion, que no les corra su sueldo el tiempo que estuuieren ausentes.*

¶ *Tengase gran cuydado de no darse entretenimiento, ò pensiones, aunque traygan informaciones conforme al decreto, sino truxeren prouado auer hecho algun seruicio releuante.*

¶ *Tengase mucho la mano en darse los menos entretenimientos que fuere possible; porque los entretenidos no siruen sino de passearse, consumiendo nuestra hazienda: y à los buenos soldados serà mejor encomendarles cargos, ò darles ventajas, que no entretenimiento, pues para entretener valdran mas pocos Caualleros Españoles de calidad, como las vezes que se ha hecho, lo ha mostrado la experiencia, en tiempo que fueron de los entretenidos el Marques de la Valle Siciliano, y el Bailio Vrias, y otros desta calidad, que entrauan en Consejo con los Virreyes, y les eran de grande ayuda para lleuar el peso del gouierno, y atender à las cosas de la gouernacion.*

¶ *Plazas muertas no se den a persona alguna, sino fuere constãdo primero, que està tullido y estropeado por auer peleado en mi seruicio.*

¶ *Quando el Consejo hiziere alguna orden de oficio tocante a mi seruicio, y se embiare a los ministros de Italia, el Regente de aquella Prouincia que el Presidente nombrare, tenga cuydado de solicitar la respuesta.*

¶ Y despues destos acuerdos, manda se formen libros, para diferentes cosas, y vno en particular donde esten escritas las leyes municipales, Constituciones Capitales, Prematicas, y costumbres particulares de los tres Estados de Italia, y es la fecha de la Instrucion à 20. de Otubre del 1579. en la Casa Real del Pardo.

DON

DON GASPAR DE QVIROGA Cardenal y Arçobiſpo de Toledo.

TVVO Por patria à la noble villa de Madrigal, fue Colegial del Colegio de ſanta Cruz de Valladolid, y en ſu Vniuerſidad Catedratico de Viſperas de Leyes, Vicario de Alcala de Henares, Canonigo, y Maeſtreſcuela en ſu Igleſia, Canonigo en la de Toledo, Auditor de Rota en Roma, Viſitador del Reyno de Napoles, del Conſejo Real, y de la general Inquiſicion, Preſidente del Conſejo de Italia; Obiſpo de Cuenca, Inquiſidor general, del Conſejo de Eſtado, y Arçobiſpo de Toledo. Tres meſes antes que aceptaſſe el Arçobiſpado, ſuplicò à la Mageſtad de Filipe II. conſideraſſe la ſantidad y meritos de don Franciſco Blanco, Arçobiſpo de Santiago, Maeſtro por la excelencia de ſu vida de los Prelados de Eſpaña. Su Mageſtad le mandò aceptar, ſin replica; porque ſu intento era, ſi Dios le lleuaua, dexarle por padre de ſu hijo; y fue cierto, que quando aquella Mageſtad eſtuuo tan apretado en Monçon, le dexaua por Gouernador de ſus Reynos. Eſte dizen fue el motiuo que tuuo de juntar tanto teſoro, perſuadido que podia llegar el caſo, hallarſe preuenido para tan grãde ocaſion. Gregorio XIII. le dio A el Capelo de Cardenal; celebrò Synodo en Toledo, y fue el primero que proueyò por concurſo los Beneficios Curados de ſu Arçobiſpado. Murio en Madrid en el año 1595. y eſtà ſu cuerpo enterrado en ſu patria Madrigal. Viuiendo ſiruio al Rey Filipe II. pa- B ra las guerras, y neceſsidades publicas con quinientos mil ducados. Dio al Colegio de ſan Eugenio de la Compañia de Toledo tres mil ducados de renta, al Colegio de la Compañia de Talauera mil y quinientos ducados de C renta, al Monaſterio de ſan Torcato de Toledo, para el Colegio de las ſeglares, dos mil ducados de renta; al Monaſterio de la Madalena de Alcala de Henares ſetecientos ducados de renta, al Colegio de los Ingleſes de Valladolid mil ducados de renta. Todo D eſto ſin carga alguna. Sus teſtamentarios dieron de ſu hazienda al Conuento de ſanta Iſabel de Madrid ſeis mil ducados de rẽta. Gaſtò el Cardenal en vida en el Conuento que edificò en Madrigal del Orden de ſan Aguſtin, ciẽ E mil ducados, y ſus teſtamentarios le dieron cinco mil de renta. Lo que dexò fue vn millon y quinientos mil ducados. Los quinientos mil lleuò la Sede Apoſtolica, para ayudar à los Catolicos en las guerras

guerras de Vngria contra Turcos; quinientos mil el Rey don Filipe II. para hazer guerra à los infieles y hereges; quinientos mil para obras pias. Su testamẽto no contenia mas que las palabras siguientes: NOMBRO CINCO TESTAMENTARIOS, A LOS QVALES MANDO SE IVNTEN, Y HAGAN DE MI HAZIENDA LO QVE VN ARZOBISPO DE TOLEDO TIENE OBLIGACION DE HAZER. Las limosnas secretas fueron muchas, y muchas a gente noble.

A

En el interin que el Rey daua Presidente al Consejo, mandò a don Diego Fernandez de Cabrera y Bobadilla, tercer Conde de Chinchon, y del Consejo de Estado, assistiesse al despacho de lo q̃ se ofreciesse en el Cõsejo. Fue Ministro de los fauorecidos que tuuo cerca de su persona, para que le siruiesse en disponer lo pertenenciente a las Coronas de Aragon. Suplicóle el Conde vn dia, poniendo por intercessora la gracia y mercedes que le hazia, le cõcediesse, para casar à su hija doña Mencia, vna de las Mayordomias de su Real Casa, ò del Principe su hijo, que con esta condicion tendria marido. Respondio el Rey: *LOS OFICIOS DE MI CASA Y DE MI REYNO NO SE INSTITVYERON PARA DARLOS EN DOTE, O CASAMIENTO; CASESE, QVE SI LO MERECIERE TENDRE CVYDADO DE HONRALLE.* He visto la respuesta, y pareciome digna que la Historia hiziesse memoria della.

B

C

Don Iuan de Zuñiga Conde de Miranda.

Escriuì su vida en el Consejo Real de Castilla.

Iuan Fernandez de Velasco Condestable de Castilla.

DVQVE De Frias, Cõde de Haro y Castilnouo, señor de las Casas de Velasco, y siete Infantes de Lara, Camarero y Copero mayor de Castilla y

D

Leon. Dio la obediencia en nombre del Rey Catolico don Filipe Segundo, al Papa Sixto Quinto, y parabiẽ de auer sido electo por sucessor de san Pedro. Llegó a España, y el mismo Rey, conociẽdo el

el valor del Condestable, le nombrò por Gouernador del Estado de Milan, y le mandò entrar hostilmente, con titulo de Capitan general, por la banda del Delfinado con vn exercito en Francia a fauor de los Catolicos, que con nombre de Santa Liga, se oponiā à los hereges, y à los que se haziā cabeça de sus errados intentos. Vino à las manos con ellos, y deshizo sus acuerdos. Boluio à Milan; llegò la Magestad de la Reyna Margarita á Ferrara; siruiola como à su Reyna. El Rey don Filipe III. le dio titulo de Presidente de Italia, y le mandò assistir en los Consejos de Estado y Guerra. Passò à Inglaterra con Embaxada trasordinaria, y orden de assentar paces con Iaques Rey de la gran Bretaña, y Escocia. Otra vez le nombrò el Rey por Gouernador de Milan. Fue el Condestable vno de los mayores señores que siruieron à sus Reyes con la industria de su prudencia y espada, mostrandose valeroso en ambas cosas; tan liberal y magnanimo, que dā testimonio dello los Reynos de España, Francia, Inglaterra, è Italia, leuantando en sus Historias estatuas a su memoria, como à vno de los Heroes que ha tenido nuestra España. Tuuo grā natural, ayudado de la experiencia, ciencia, noticia de la guerra, Legacias y Virreynaros, donde se aprende el conocimiento pratico para mejor acertar en la fortuna del gouierno publico. Fue tan hōrador de las letras, que las professò con particular estudio, y cō gran perfeccion las lenguas, Latina, Griega, Francesa, y Italiana, y defendio con la pluma en vn Tratado que escriuio curioso, la venida de Santiago a España, que nos la queria quitar con ligero fundamento el Cardenal Cesar Baronio. Con esto se lleuò empos de si à los mayores sabios de su tiempo, que à porfia, como à padre de letras, le consagraron los monumentos de sus escritos, y obras, celebrando su nombre con los renombres de Feliz y Sabio, mereciendo de justicia el titulo de Gran Principe, que le dieron la grandeza de sus virtudes, y meritos. Los tesoros que dexò en su Casa, fueron los mejores y mas eruditos libros que pudo juntar en los Reynos donde estuuo; porque las riquezas que heredò de sus mayores, las gastò en seruicio de sus Reyes, en ocasiones tan publicas como el Cōdestable tuuo. Murio en Madrid, Viernes à 15. de Março, Año 1613. y dieronle sepultura en Medina de Pomar, en el Conuento de santa Clara, de Religiosas del Orden de san Frācisco. Y el Epitafio que puso a sus passados, à si propio, y para los sucedientes en sus Estados y Casa, es el siguiente.

AL

AL PVEBLO.

Fieles, y deuotos, detened el passo, por caridad se os ruega, alçad los ojos al Señor que en essa Cruz se representa, y con piadoso afecto le encomendad las animas de los que aqui esperan la resurreccion, y juyzio vniuersal que en vida y muerte confessaron; no seais escasos de tesoros infinitos, y agenos: assi en semejante condicion no falte quien haga lo mismo por vosotros.

A LAS RELIGIOSAS.

Venerables y Religiosas Madres, Esposas de Iesu Christo, que adorais en essa Cruz, por su sangre preciosa os ruegan vuestros Patrones, y bienhechores, viuos y difuntos, que quando por aqui passareis, os acordeis, y apiadeis de los que encomendados a vuestra fiel custodia, en confiança de vuestras oraciones, yazen en este deposito.

DON PEDRO FERNANDEZ DE Castro Conde de Lemos.

ANDRADE de Villalua, y Marques de Sarria, del Habito de Alcantara, Comenda dor de Santiuañez, Gentilhombre de la Camara del Rey Filipe Tercero, Presidente de Indias, Virrey de Napoles, y Presidente de Italia. El tiempo que gouernó el Reyno de Napoles, gozarō sus naturales de los abundantes frutos de su parayso; se augmentarō las letras, y el biē publico, haziēdo con su gouierno dichosas a la justicia y santidad de las leyes, cō que merecio los panegiricos publicos, que los mejores ingenios de aquel Reyno escriuieron, dedicandolos a su memoria, de què ay libros impressos, escritos con marauilloso estilo.

¶ Boluio de Italia, dexando en ella augmentada la memoria de su nombre. Assistio de nueuo en la

la Presidencia del Consejo; porque quando el Rey le hizo merced del Virreynato, fue con retēcion de la Presidencia; y siruiendo su cargo, por las razones que tuuo, se retiró à sus Estados dexādo la Presidencia.

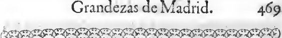
¶ Boluio à Madrid, y despues de auer besado la mano al Rey dō Filipe Quarto, enfermó, y murio en diez y nueue de Otubre del A 1622. y fue depositado su cuerpo en el Conuento Real de las Descalças; predicó en sus honras el Padre Geronimo Florencia, y dixo en pocas palabras del difunto B vno de los mayores panegiricos que se pudieron formar en alabança de su virtud, y grandeza: VIVIO BIEN, GOVERNO BIEN, Y MVRIO BIEN.

Don Iuan Beltran de Gueuara Arçobispo de Santiago.

EN El interin que gouernaua el Conde de Lemos el Reyno de Napoles, mandò su Magestad de Filipe Tercero al Arçobispo de Sātiago assistiesse en el Consejo de Italia. Fue don Iuan vno de los mayores hōbres que tuuo España en experiencia y letras, Canonigo Dotoral de la santa Iglesia de Auila. Siruio a la Sede Apostolica cō titulo de Auditor, siendo Nuncio en España Camilo Gaetano, Patriarca de Ierusalen; Filipe Tercero le dio titulo de Oydor de Valladolid, el Consejo de Hazienda, el Obispado de Patri en el Reyno de Sicilia, y el Arçobispado de Salerno, en el de Napoles, con titulo C de Visitador general del mismo Reyno. Presentóle para la Iglesia de Badajoz; escriuiole quando le presentó para el, y le dize el contento que tuuiera, que su Santidad de Paulo Quinto le huuiera dado el Capelo. Es la data de la carta à 21. de Otubre, 1611.

D ¶ Escriuio vn tratado en defensa de la Immunidad de la Iglesia, a fauor de Paulo V. contra la Republica de Venecia: diole Filipe III. el Arçobispado de Santiago en el año 1614. En llegando a su Iglesia celebrò Synodo, y en vna Relacion que vi, dezia, q̄ se hallarō en el mil Sacerdotes, 36. E Abades, y el Conde de Lemos, q̄ auia ydo en romeria a Santiago, y que juraron el mysterio de la Purissima Cōcepcion de nuestra Señora. ¶ Murio viniēdo a la Corte en Villalpando, lugar del Cōdestable de Castilla, año 1622.

DON



Don Iuan Alonſo Pimentel Conde de Benauente.

DEL Habito de Santiago. Siruio à Filipe II. en la vnion del Reyno de Portugal con ſiete mil infantes, y ochocientos cauallos, vaſſallos ſuyos. Y el tiempo que durò el aſſentar la obediencia de aquel Reyno, tuuo en Benauente por lo que tocaua aquellas partes, el Conſejo de Guerra. El miſmo Rey le diò el Virreynado de Valencia. En ſu tiempo ſe caſaron en ella los bienauēturados Reyes don Filipe III. y doña Margarita de Auſtria, el Archiduque Alberto, è Infanta doña Iſabel Condes de Flandes, moſtrādo en eſta ocaſion el Conde la grandeza de ſu Caſa. Diole ſu Mageſtad el Virreynado de Napoles, que gouernò ſiete años, con ſatisfacion del Reyno. Augmentò las rētas Reales, dexò la milicia y preſidios en buena diſpoſicion, y los vaſſallos de mayor aliuio. Trajo quando paſsò a Eſpaña ciento y veynte y dos cuerpos ſantos. Eſtas fuerō las riquezas q̄ ſacò de aquellos Reynos: algunos dellos dio a la Reyna Margarita, y los demas eſtà en Benauente, cabeça de ſu Condado. Diole ſu Mageſtad titulo de Conſejero de Eſtado, y en el año 1618. la Preſidencia de Italia: el Rey don Filipe Quarto Titulo de Mayordomo mayor de la Reyna doña Iſabel. Murio en Madrid a 7. de Nouiembre de 1621. y dioſele ſepultura en Benauente, en el Conuento de ſan Franciſco, donde yaze.

Don Baltaſar de Zuñiga del Habito de Santiago, Comendador mayor de Leon, de los Conſejos de Eſtado y Guerra.

FVE Hijo de don Geronymo de Zuñiga y Fonſeca, y de doña Ynes de Velaſco Condes de Monterey. Paſsò à Italia, y eſtaua en Roma en la ocaſion que el Papa Sixto Quinto tomò la poſſeſsion de ſu Pontificado. Embarcoſe en la jornada de Inglaterra por auēturero en la Capitana general de S. Iuan de Sicilia. Militò en Flādes. Boluio à Eſpaña; y Filipe Tercero le embiò por ſu Embaxador à la

Corte del Archiduque Alberto, è A
Infanta doña Isabel; dōde asistio
algunos años. Passò a Francia con
el mismo titulo, y conocio en aql
Reyno muy de cerca la prudencia
de aquel Rey, y de todos sus Mi-
nistros. Despues de auer seruido
en Francia algunos años, le mādò
el mismo Rey, q̄ passasse al Impe- B
rio de Alemaña, y assistiesse con el
mismo titulo; y siruio en aquella
Corte en los Imperios de los Em-
peradores Rodolfo y Matias. El
mismo Rey le nombrò por Em-
baxador de Roma, que no acetò.
Passò a España, y diole los hono- C
res de Consejero de Estado y Gue
rra. Y auiendo pedido licencia al
Rey don Filipe Tercero don Pe-
dro Manrique Cōde de Paredes,
Ayo del Principe don Filipe IIII.
para dexar el oficio, por las razo-
nes que tuuo para ello, se la dio el D
Rey. Y atendiendo à las loables
costumbres de don Baltasar, cono
cimiento de Reyes, Reynos, na-
ciones y gentes, sin el que tenia de
las historias y ciencias, le mādò se
encargasse de la educacion del
Principe; y le hizo merced de la
Encomienda mayor de Leō. Mu-
rio Filipe III. y cōsultando el nue
uo Rey vn dia antes que muriesse
el padre, cō fray Iuan de santa Ma
ria, Religioso del Orden de S. Frā-
cisco Descalço, zeloso de su serui-
cio, que personas auia de tener à
su lado, para poder lleuar sobre
sus ombros el peso graue de tātos
Reynos y mundos, le propuso à
don Iuan Alonso Pimentel Con-
de de Benauente, y à don Baltasar
de Zuñiga. Murio el Cōde, y diole
el Rey la Presidencia de Italia, as-
sistiendo tambien à las cosas del
gouierno publico; y con tener la
gracia de su Rey, y la mano que
todos vimos, murio pobre en el
Palacio Real, Viernes à 7. de Otu
bre àla hora de anochecer del año
1622. con lastima de toda la Cor-
te, por auer sido amigo de la vir-
tud y letras, y bien visto de todas
las naciones estrāgeras. Diosele à
su cuerpo sepultura en el Conuen
to del Paular de Religiosos
Cartujos, que està cer-
ca de Segouia.

Don Manuel de Azeuedo y Zuñiga.

SEXTO Conde de Mon- E
terey, Tercer Conde de
Fuētes, señor de los Es-
tados de Biedma, Vlloa, y de la ca
sa de Ribera, Pertiguero mayor
de Sātiago, y Cauallero de su Or-
den. El Rey don Filipe IIII. le hō-
rò cō el titulo de Grande, y le em-
biò à Roma con embaxada extra-
ordinaria à dar la obediēcia en su
nōbre á la Santidad del Papa Gre
gorio XV. Dentro de poco tiēpo
como llegò de Roma, murio su
tio dō Baltasar de Zuñiga, Comē-
dador mayor de Leō, y Presiden-
te de Italia. Su Magestad le hizo
merced al Conde de la Presiden-
cia, con que va mereciendo
otras mayores mer-
cedes.

CON-

CONSEIO SVPREMO
Y REAL DE LAS INDIAS, ISLAS Y TIERRAFIRME.



EN El año mil y quatrocientos y nouẽta y dos, el Almirãte dõ Christoual Colon dio principio, nauegãdo nueuos mares incognitos, ni sulcados, à los descubrimientos de nueuas tierras y climas; dichosos sus moradores por la clemencia del Cielo, fertilidad dela tierra, y de metales preciosos; de costũbres senzillas, contentos para viuir sin molestia cõ lo q̃ la naturaleza liberalmẽte produce, y no mas, libres de las inclemencias de la ambiciõ y auaricia, estimando en poco las mõtañas de oro y plata, q̃ con tãtos peligros buscã las demas naciones. Infelices por carecer del conocimiento de la verdad Euangelica, noticia de las letras, y pericia de las artes liberales, sin experiencia de cosas, viuiẽdo entre si à semejança de animales mansos, sugetos en los principios al primero q̃ cõ las fuerças quisiesse dominar su libertad y regiones. Llegò la F, dãdose a conocer à aq̃llos pueblos, cũpliendose al parecer en ellos el

A vaticinio del gran Profeta Esaias; cap. 60. en estos descubrimientos: *Me insulæ expectant, & naues maris in principio, vt adducam filios tuos de longè.* Abriò las puertas de su clemencia à inumerables gentes, que adoraron por la industria de los inmortales Reyes don Fernando

B y Isabel, la suauidad del Euãgelio santo, entrãdo en el Nueuo-Mũdo la luz y voz Euangelica, enseñando y alumbrãdo a los hijos de aquel Orbe, que habitauã en la region del oluido, dilatando de camino el nombre y mando de España, hasta lo mas apartado y escondido de la tierra, fundando su

C fama y lẽgua en dos Imperios del Mexico y del Pirù, y entre naciones no vistas, ocupando en el discurso de 129. años el poderio de los Reyes 4900. leguas, que comprehenden en su circunferencia 9700. que se diuiden en multitud de Reynos y Prouincias, donde se

D han edificado 70ij. Iglesias, 500. Cõuentos de las Religiones de Santo Domingo, S. Francisco, S. Agustin, la Merced, y Cõpañia de IESVS, conquistadoras cõ la palabra de Dios de aquellas almas gẽtiles q̃ tenian, gouernãdo el Marques de Montesclaros el Mexico

y el Pirù mas de tres mil Religiosos en Conuentos y dotrinas, à los quales da el Rey para vino y azeyte, y curar à los enfermos quarenta y siete mil pesos de limosna, y les haze el gasto hasta ponerles en Indias. Hanse erigido para la enseñança dellas y buē gouierno muchas dotrinas, vn Patriarchato, seys Arçobispados, 32. Obispados, tres Inquisiciones, dos Vniuersidades, dos Virreynados, onze Audiencias, muchos Gouiernos, Corregimiētos, y Presidios para defensa de aq̄llas costas: y se han fundado mas de 200. ciudades, y muchas villas, colonias de nuestra España, q̄ tienē el mismo traje, légua, costumbres y leyes; sin infinitas poblaciones q̄ viuen con policia, libres de la idolatria de tantos dioses fingidos. Reynos tan opulentos, q̄ pone assombro considerar de espacio la inmēsidad de riquezas q̄ hā venido de aquel Orbe a nuestra España, q̄ passan, cōforme à vn memorial q̄ yo vi, de 1500. millones de oro y plata hasta el año 1617. con registro, sin los q̄ han venido, sin esta razō. Y consta, q̄ de solo el cerro de Potosi, se han sacado de las venas de su cuerpo, desde el año 1545. dociētos y sesenta millones de plata; y no entrā en esta cuenta las piedras preciosas, açogue, mermellō, cochinilla, grana fina, grana siluestre, añir, açucar, cueros, almizcle, palo de campeche, palo brasilecc, clauo de comer, chocolate, çarçaparrilla, cañafistola, tobaco, cobre, y otras infinitas cosas. Dando en retorno los nuestros otras mayores riquezas de la Religiō Christiana, plantada, regada, y acrecentada con la sangre de infinitos martyres, defendida con letras y vidas santas de varones ilustres destos Reynos, perpetuado en la obediencia de la ley de Christo las regiones de aquel Orbe, ocupadas del Imperio del demonio, beneficio de eterno agradecimiento. Para cōseruar en Religiō y justicia aquellos nueuos vassallos, instituyeron los Reyes sucessores del Catolico el Consejo Real de las Indias, q̄ se compone en este año de vn Presidente, doze Consejeros, vn Fiscal, dos Secretarios, q̄ tienē diuididos los papeles de aquel mūdo; al vno le toca la Nueua España, y al otro el Reyno del Pirù. Tiene escriuano de gouernaciō, y escriuanos de Camara de Iusticia, Relatores, Chanciller, Registrador, Abogados, y Procuradores de causas y de pobres, Contadores, Coronista, Cosmografo, y examinador mayor de Pilotos, q̄ reside en Seuilla, Receptor, Oficiales y Ministros para todo cō la soberania y suprema jurisdicion q̄ tiene el Consejo de Castilla, cōprehendiēdo lo perteneciente à mar y tierra, militar y politico, paz y guerra, ciuil y criminal, y la correspondencia cō el Presidente, Iuezes y Oficiales de la Contratacion de Indias, que residen en Seuilla, expedicion de flotas y armadas, y el gouernar

las

las embarcaciones, armadas y galeones, despacho de pataches, y auisos que van y vienen; eleccion de nauios, y licencia para la naue gacion: tiene prouision de Virreyes, Generales de armadas y flotas, elije Iuezes y Oficiales para la Casa de la Conrratacion de Seuilla, Presidente, Tesorero, Contador y Fator, Capitanes, Almirantes, Veedores, Contadores, Proueedores, Pagadores, Tenedores de bastimentos, y pertrechos, Presidẽtes, Consejeros, Oficios militares y gouierno, Prelacias, Dignidades Eclesiasticas, y prebendas de Iglesias: y se disponen los medios mas cõuenientes para la conseruacion y propagaciõ del Euangelio santo. Los mismos Reyes Catolicos dierõ principio al Consejo, mandando à Iuan Rodriguez de Fonseca Dean de Seuilla, assistiesse en aquella ciudad al despacho de las flotas, y

A recibiesse las riquezas que llegauan de aquel mundo. No tuuo en sus principios Consejeros q̃ ayudassen al Dean, sino Oficiales que executauan lo que entonces conuenia. El primer Presidenre cõ su Consejo formado, fue don fray Garcia de Loaysa del Orden de
B Santo Domingo, Confessor del Emperador don Carlos. Iuntase el Cõsejo cada dia tres horas por la mañana, y los Lunes, Miercoles y Viernes, dos horas por las tardes. Tiene prouisiones de Arçobispados, Obispados y Prebendas, por concession Apostolica del Papa Alexandro VI. concedi-
C da à los Reyes Catolicos à quatro de Mayo 1493.

¶ Los Arçobispados que prouee con los Obispados sufraganeos, son:

†
*

1

- ✠ Arçobispado de Santo Domingo.
- ✠ Obispado de Cuba.
- ✠ Obispado de Puertorico.
- ✠ Obispado de Honduras.
- ✠ Obispado de Veneçuela.

2

- ✠ Arçobispado de Mexico.
- ✠ Obispado de Tascala.
- ✠ Obispado de Guejaca.
- ✠ Obispado de Mechoacan.
- ✠ Obispado de Nicaragua.
- ✠ Obispado de Antequera.
- ✠ Obispado de Nueua Galicia.
- ✠ Obispado de Chiapa.
- ✠ Obispado de Iucatan.
- ✠ Obispado de Guatemala.
- ✠ Obispado de Verapaz.

3

- ✠ Arçobispado de Filipinas.
- ✠ Obispado de Nueua Segouia.
- ✠ Obispado del Nombre de Dios.
- ✠ Obispado de Caceres.

6

- ✠ Arçobispado de las Charcas.
- ✠ Obispado de la Paz.
- ✠ Obispado de la Barranca.
- ✠ Obispado de Tucuman.
- ✠ Obispado de Paraguay.
- ✠ Obispado del Rio de la Plata.
- ✠ Obispado de Santa Cruz de la Sierra.

4

- ✠ Arçobispado del Nueuo Reyno de Granada.
- ✠ Obispado de Popayan.
- ✠ Obispado de Carragena.
- ✠ Obispado de Sãta Marta.

5

- ✠ Arçobispado de la Ciudad de los Reyes.
- ✠ Obispado de Guamanga.
- ✠ Obispado del Cuceo.
- ✠ Obispado de Truxillo.
- ✠ Obispado de Arequipa.
- ✠ Obispado del Quito.
- ✠ Obispado de Panama.
- ✠ Obispado de Santiago de Chile.
- ✠ Obispado de la Concepcion de Chile.

EN Todas estas Iglesias proueen 200. Dignidades, Deanatos, Arcedianatos, Chātrias, y Tesorerias 380. Canonicatos, y 380. Raciones; y en las Audiēcias Reales 9. Presidentes; porq̃ en las de Mexico y Lima son Presidētes los Virreyes, 88. Oydores, 11. Fiscales, 44. Alcaldes de Corte, Oficiales de las caxas Reales, para recoger, y dar cuenta de la hazienda Real, grā numero, y todos los Ministros de la Cōtratació de Seuilla; Capitanes generales, Almirātes del mar, y Capitanes de armadas, y muchos Gouiernos, y Corregimientos, y haze merced de grā cantidad de Encomiēdas, q̃ se dā a personas benemeritas, conquistadoras de aquellas partes. En el año 1592. tenia el Reyno del Pirù, en las 6. Prouincias de su distrito 312. mil Indios tributarios, q̃ pagauan al Rey, y Encomēderos, en oro, plata, y especies de tributo en cada vn año, vn millon, 435. mil pesos de a treze reales; y esto era mucho mas en tiempo que Gasca, pacificando el Pirù, repartio las Encomiendas.

¶Otra parte de aquel Orbe son las Islas Filipinas, abundantes de riqueza y frutos. Descubriolas Hernando de Magallanes en el año de 1519. en ocasiō de vn viaje que hizo a las Islas Malucas, por el Estrecho q̃ el mismo auia descubierto.

¶En el año 1543. las dio nōbre el famoso Capitan Ruy Lopez de Villalobos, consagrandolas a la A memoria inclita del Catolico y prudente Monarca dō Filipe II. Estas Islas son muchas, en altura del Polo Artico, de 6. grados hasta 20. y de lōgitud, contādo desde el Meridiano, q̃ passa por las dè Canaria, 165. grados, y desde la linea de la demarcaciō 187. Las principales son, la de Luçon, Mindoro, B Marinduque, Mindanao, Panay, Sibu, Leyte, Babao, Masbate, Bohol, y la Isla de los Negros. Las demas estā poco pobladas, y muchas dellas desiertas. Los primeros Religiosos q̃ allegaron a esta tierra, fueron, Fray Andres de Vrdaneta, y Fray Andres de Aguirre del C Orden de san Agustin, que dierō conocimiento de la palabra Euāgelica a las naciones Barbaras destas Islas, tan importantes, que defienden la India de Portugal de los enemigos publicos, embidiosos, y temerosos de tan gran potencia, y es tan importāte el puesto D de aquestas Islas, para introduzir el Euāgelio santo en los Reynos vezinos de la China, y de otros, con quien ya tienē comercio. Tienen las Islas vn Arçobispado, y dos Obispados, y muchos Conuentos de las Ordenes de san Agustin, Dominicos, Franciscos E Descalços, y Cōpañia de IESVS. Abundan de oro, canela, gatos de algalia, miel, y cera, en tanta abūdancia, que en las Filipinas, ricos, y pobres, todos se alumbran con ella, y se saca para la China, y Nueua España en cada vn año dos mil quintales. En el año 1621. tenian

las Islas 523752. Christianos Filipinos tributarios, diuididos en 186. Encomiendas, que los Reyes conceden por seruicios señalados a personas benemeritas. La principal ciudad de todas ellas es Manila. En todas las Islas tiene su Magestad, demas del Gouernador y de la Audiencia, quatro Alcaydias mayores, y muchos Oficiales para el gouierno de la paz, y guerra. Los frutos de la tierra son marauillosos, de raras y extraordinarias virtudes. En la Isla de Sibu ay vnas palmas que lleuan vna fruta que los del Pays la llamã, Cocos, tan socorrida para la vida humana, que el azeyte q̃ se saca dellos, es el vsual de la tierra, y excelente para curar heridas, aunque sean penetrantes. Dellos se saca vino y vinagre fuerte, leche como de almendras, y estopa para calafetear nauios, jarsia, que llaman Cayro, y cuerda para arcabuzes. Ay vnas hojas al modo de hyedra, que es cierta especie de pimienta, que llaman los del Pays, Buyo, y vale contra corrimiẽtos de muelas, de manera que tomãdola cessa el dolor, y no tienen necessidad de sacarlas, conforta el estomago, y da buen olor à la boca. ¶ En la Isla de Manila ay vnos arboles frutales, q̃ llaman Lamboyes, y lleuan vna fruta como cereças garrofales. La parte del arbol, que mira al Oriẽte, no tiene la fruta huesso, la q̃ mira al Ocidẽte la tiene. En esta misma parte ay otro arbol q̃ llaman, Tuba, las rayzes q̃ miran al Oriẽte valen contra veneno, y las del Ocidẽte son ponçoñosas. Destas, y de otras cosas marauillosas q̃ tienen aquestas Islas escriuio cõ grã curiosidad vn Tratado Hernãdo de los Rios Coronel, vezino de la ciudad de Manila, Procurador embiado delas Islas para tratar cõ su Magestad Catolica de lo q̃ importa para el buẽ gouierno dellas, y murio en Madrid en la demãda.

Los que en este año assisten en este Consejo, son,

EL Licenciado Iuan Gonçalez de Solorçano, fue Alcalde de Seuilla, Oydor de Valladolid, y de la Contaduria, y es del Consejo de Indias.

¶ Don Rodrigo de Aguiar, fue primero Oydor de Quito, y desde alli vino al Consejo.

¶ Don Pedro Marmolejo, despues de auer sido Colegial del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, Catedratico en su Vniuersidad de Instituta, de Sustitucion, de Prima, de Digesto viejo, y Catedratico de Decreto, fue Alcalde de Hijosdalgo en aquella Audiencia, Fiscal del Consejo de Indias, Cõsejero en el mismo, y Presidẽte de la Cõtrataciõ de Seuilla.

¶ Alõso Maldonado de Torres, despues de auer sido Presidente de las Charcas, vino al Consejo.

¶ Doctor dõ Diego Lucio Lucero, despues de auer sido Colegial en el Colegio del Rey en Alcala, y Catedratico de Digesto en

su

su Vniuersidad, fue Alcalde de Hijosdalgo en Granada, Oydor en la misma Audiencia, y del Cōsejo de Indias.

¶ Licēciado don Diego de Cardenas, despues de auer sido Oydor de Granada, fue del Consejo de Indias.

¶ Licenciado Villaseñor Colegial del Colegio de san Bartolome, Oydor de Seuilla, de Granada, Alcalde de Casa y Corte, del Consejo de Indias, y Presidēte de la Contraracion de Seuilla.

¶ Licēciado Sancho Flores, fue Colegial del Colegio de san Bartolome de Salamāca, y en su Vniuersidad Catedratico de Instituta, Codigo, Digesto viejo, y de propiedad de Visperas de Leyes, Oydor de Seuilla, Granada, Alcalde de Casa y Corte, y fue promouido para el Consejo de Indias.

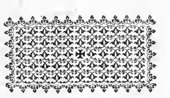
¶ Doctor Marcos de Torres, fue del Consejo de la Contaduria mayor, y passò al Consejo de las Indias.

¶ Don Pedro de Viuanco, fue Colegial del Colegio del Arçobispo de Salamanca, y Iuez Metropolitano por el Arçobispo de Santiago don Maximiliano de Austria, Oydor de Granada, y Consultor del santo Oficio de la Inquisiciō, Fiscal de Ordenes, del Habito de Santiago, y del Consejo de las Indias.

¶ Don Francisco Manso y Zuñiga, fue Colegial del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, Oydor de Granada, y de la Contaduria mayor, y del Consejo de Indias.

¶ Licenciado don Pedro Fernandez de Mansilla, despues de auer sido Colegial del Colegio del Arçobispo de Salamanca, y en su Vniuersidad Catedratico de Visperas de Propiedad de Canones; fue Fiscal de la Chancilleria de Valladolid, Oydor en la misma Audiencia, Alcalde de Casa y Corte, y del Consejo Supremo de las Indias.

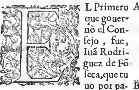
¶ Fiscal don Diego de Contreras, y Secretarios Pedro de Ledesma, y Iuan Ruyz de Contreras.



PRESI-

PRESIDENTES
DEL CONSEIO SVPREMO DE LAS INDIAS.

Iuan Rodriguez de Fonseca.



EL Primero que gouernò el Consejo, fue, Iuã Rodriguez de Fõseca, que tuuo por patria à la ciudad de Toro, persona de grande cuẽta en los Reynados de los Reyes Catolicos, y Emperador don Carlos. Fue su Maestro de las primeras letras, el que lo fue, y es de todos, Antonio de Nebrixa, q̃ le dedicò los Tratados que escriuio de los Dichos de los Sabios, y el Epithalamio de las felices bodas del Principe don Alõso de Portugal è Infanta doña Isabel. Fue Arcediano de Olmedo en la santa Iglesia de Auila,

A Prouisor de Granada, siendo Arçobispo de aquella santa Iglesia el santo Varon Fray Hernando de Talauera; Dean y Arcediano de Seuilla, Presidẽte de Indias, Obispo de Badajoz, de Cordoua, Palẽcia, Burgos, y Arçobispo Rosano

B en el Reyno de Napoles. Acompañò a la Infanta doña Catalina quando passò a la gran Britania à celebrar su casamiento cõ el Rey don Duarte. Y los Reyes Catolicos le embiaron por Embaxador à la Princesa D. Margarita, des-

C pues de la muerte del Principe dõ Iuan su marido, a pedirla, no saliesse de los Reynos. Murio, y està sepultado en la Iglesia mayor de la ciudad de Toro, que fundaron sus mayores.

Don Fray Garcia de Loaysa.

DEL Orden de Sãto Domingo, tuuo por patria à Talauera de la Reyna. Fue Colegial en el Colegio de N. Señora de Guada-

D lupe. Tomò el habito de Religioso en el Cõuẽto de Peñafiel; por su buena vida y letras, ocupò en su Religiõ los mayores lugares que ella tiene; fue su General, Confessor del Emperador, Obispo de

Osma

Osma y Siguença, Comissario de la Cruzada, Inquisidor general, Presidente de Indias, Arçobispo de Seuilla, y del Consejo de Estado. Dio su parecer en la prision del Rey Francisco de Francia, y correccion de los Moriscos de España. Clemente VII. A le dio el Capelo de Cardenal. Edificò en el Conuento de Peñafiel vn dormitorio, y en su patria el Conuento de san Gines de Religiosos de su propio habito, donde yaze sepultado. Y el Epitafio de su sepultura dize:

Hic iacet Illustrissimus Garcias à Loaysa Hispalensis Archiepiscopus, Supremi Inquisitionis Senatus, necnon Regij Indiarum Cæsaris Consilij Præsidens, Cardinalis Hispaniæ. Obijt Anno 1546.

Don Garci-Fernandez Manrique.

TErcer Conde de Osorno, Asistente de Seuilla, Presidente de Or- B denes, y del Consejo de Indias. Murio año mil quinientos quarenta y cinco.

Don Luys Hurtado de Mendoça.

TErcer Marques de Mōdejar, Conde de Tendilla, Capitan general del Reyno de Grana- D da, Virrey de Nauarra, Presidente de Indias, del Consejo Real de Castilla, y del Consejo de Estado.

Don Francisco Tello Sandoual.

TVuo por patria à Seuilla; fue Colegial en el Colegio de san Bartolomè de Salamanca; opusose al Canonicato Dotoral de la santa Iglesia de Seuilla, y le lleuò. Fue Inquisidor de Toledo, del Consejo de Indias; visitó el Reyno de Mexico, y sossegó sus alborotos; y E dexandole pacificado, boluio à España, sin traer mas riquezas de aquel Reyno, que vn testimonio de auerlas visto. Y dizen, que quando puso el pie en tierra, dixo: *NVDVS EGRESSVS SVM, NVDVS REVERTOR*. Que fue mucho, por ser muy en los principios de los descubrimientos, quādo todo manaua plata y oro. Diole el

le el Rey la Presidencia de Granada, y cõ ella 3. mil ducados de pẽsion; tambien la Presidencia de Valladolid, y Presidencia de Indias. Y dize la Historia del Colegio de san Bartolome, que tengo manuescripta, que se la dio por su grande entendimiento, prudencia; experiencia de negocios, grãdeza de animo, bondad de vida, A autoridad de persona, cortesia, y suauidad en su trato. Presentóle para el Obispado de Osma, que gouernó algunos años; y tambien el de Plasencia, do murio, y se mandò enterrar en la santa Iglesia de Osma, donde dexó algunas obras pias. Y el Epitafio de su sepultura dize:

AQVI YAZE EL REVERENDISSIMO SEÑOR DON FRANCISCO TELLO DE SANDOVAL OBISPO DE OSMA Y PLASENCIA. FALLECIO A VIII. DE IVLIO M.D.LXXX.



DON IVAN SARMIENTO.

TVuo por patria a la ciudad de Burgos; fue Colegial en el Colegio de san Bartolome de Salamanca, y en su Vniuersidad Catedratico de Codigo, Oydor de Granada, Abad de Beneviuere, en el Obispado de Palēcia, Abad de Santa Fè, Dignidad en la santa Iglesia de Grana- B da, del Consejo de Indias, Capellan mayor de la Capilla de los Reyes viejos de Toledo, Presidē- te de Granada, Presidente de Indias, y le dio el Rey con ella mil ducados de pension. Murio en el mes de Março del año 1564. y està enterrado en la Iglesia y Abadia de Beneviuere, donde auia sido Abad.

LVYS QVIXADA.

SEñor de Villa Garcia, Ayo y Maestro del señor don Iuan de Austria, que le tuuo en deposito mientras el Emperador no le declarò por hi- C jo. Fue Cauallerizo, y Testamentario del Principe don Carlos, y testigo del deposito que se hizo de su cuerpo en santo Domingo el Real, y tambien del que se hizo de la gloriosa Reyna doña Isabel de la Paz en el Conuẽto que fundò

dò la Princesa doña Iuana; fue Presidente de Indias, de los Consejos de Estado y Guerra. Acompañó al señor don Iuan, quando con titulo de Capitã general passó al Reyno de Granada à sossegar los Moriscos que auian tomado las armas contra la obediẽcia de su Rey. Hallose en el Hospital Real de Granada con el señor don Iuan, y Marques de Mõdejar, donde estauan recogidos los Moriscos de aquella ciudad, para sacarlos della, y passarlos
A donde no se temiesse, ni el numero, ni sus daños. Salieron tres mil y quinientos, las manos atadas, cõ guardas y comissarios, los ojos baxos, como conuencidos de su aleuosia y traycion. Asistio en el cerco de Seron, donde fue herido de
B vn balaço, que le dierõ en el ombro. Fue lleuado à Canilles por mandado del señor don Iuan, do murio en el año 1570. Yaze en Villa-Garcia en el Conuento de la Compañia de IESVS.

Licenciado Iuan de Ouando.

TVuo por patria à la villa de Caceres del Obispado de Coria. Los de Merida dizen fue natural della, y Colegial del Colegio de san Bartolome de Salamanca, y en su Vniuersidad Catedratico de Codigo, Prouisor de Seuilla, siendo Arçobispo don Fernando de Valdes; diole vn Canonicato en su Iglesia, y tuuo aquella ciudad tan grã credito de su persona, que suplicò a Filipe Segundo le diesse la Re-
C gencia de aquella Audiencia; no tuuo efecto; mandóle el Rey visitasse la Vniuersidad de Alcala, y le dio titulo de Consejero en el Consejo Supremo de la Inquisicion; y le mandò visitar el Consejo de las Indias; y en el año 1571.
D por muerte de Luys Quixada le dio la Presidencia de Indias; y en el 74. la Presidencia de Haziendà, con retecion de la de Indias. Murio en Madrid por el mes de Setiembre del 1575. con opinion de grande y verdadero Ministro. Su cuerpo està sepultado en Caceres.

Don Antonio de Padilla.

FVe Colegial del Colegio del Arçobispo, de Salamanca, y grã Letrado, como lo
E manifiestan las obras que dexò escritas. Fue del Consejo Supremo de Castilla, Presidente de Ordenes, y Presidente de Indias.

HER-

HERNANDO DE VEGA.


VVO Por patria à Olmedo, villa del Obiſpado de Auila; fue Colegial de ſan Bartolome de Salamanca, y juez Metropolitano del Arçobiſpo de Santiago, Inquiſi- A dor de Zaragoça, Oydor de Valladolid, del Conſejo Supremo de la Inquiſicion, y Canonigo Dotoral de la ſanta Igleſia de Murcia, Preſidente de Indias, y Obiſpo de Cordoua, donde murio; y eſtà enterrado en ſu Igleſia.

Licenciado Paulo de Laguna.

TVVO Por patria al Eſpinar, lugar del Obiſpado de Segouia; fue Colegial en el Colegio de S. Saluador de Ouiedo en la Vniuerſidad de Salamanca, Oydor de Granada, del Conſejo Real de Caſtilla, y del Supremo de la Inquiſiciõ; nombròle Filipe II. por Viſitador de los Miniſtros de Hazienda, y otros; y las condenaciones importaron ochocientos mil ducados; fue Gouernador del Cõſejo de Hazienda, y en tres años que le ſiruio, dize en vna relacion B que remitio al Rey, que auia proueydo de la Real Hazienda, para dentro y fuera del Reyno, treynta y ocho millones, y cien mil ducados, dexando el eſtado de la haziẽda con notable mejoria; fue Arcediano de Cuellar, y Canonigo de C la Sãta Igleſia de Segouia, y Prior de Puerto-Real. El miſmo Rey le dio la Preſidencia de Indias en el año 1595. y tengo en mi poder el papel original que eſcriuio beſandole la mano, por la merced que le hazia, con las palabras ſiguientes:

Señor.

BESO à V. Mageſtad humildemẽte ſus Reales pies, por la merced que por ſu acoſtumbrada grãdeza me ha hecho de la Preſidencia de Indias, en cuyo reconocimiento, y de tantas como he recebido, perpetuamente, ſeruirè à V. Mageſtad cõ el amor, zelo y cuydado que ſabe V. Mageſtad he tenido, y tengo à ſu Real ſeruicio, y ſuplicarè ſiempre à nueſtro Señor alargue los felices años de V. Mageſtad, como la Chriſtiandad lo ha meneſter. Madrid 21. de Iunio 1595.

Y el Rey responde en la margen de su mano lo siguiente:

TODO Lo que aqui dezis, creo muy biē de vos, y buena ocasion teneis de mostrar este agradecimiento en componer todo lo de aquellas partes, y al Consejo, que me dizen, que ha menester el cuydado que de vos confio, y conuiene.

¶ Diole Filipe III. el Obispado de Cordoua, y en el hizo muy señaladas limosnas. Boluio a la Corte en el año 1606. dōde enfermò, y murio a 30. de Iulio, con grande arrepentimiento de morir ausente de sus ouejas. Fundò en el espinar vn Conuento de Religiosas Franciscas, y dotò en la Iglesia Parroquial dos Capellanias; mandò que depositassen su cuerpo en el Conuento de san Hermenegildo de Religiosos Descalços Carmelitas; de adonde fue trasladado a la Iglesia Catedral de Cordoua, y yaze entre los dos Coros, y el Epitafio de su sepultura dize:

D. O. M. S.

Dominus D. Paulus de Laguna Supremi Consilij Indiarum Præses, Episcopus Cordubensis, prudentia & iustitia insignis, H. S. E. Obijt sexto Kal. Sextilis 1606.

DON IVAN DE ACVÑA.

ESCriuì lo que supe de su vida en el capitulo de los Presidentes de Castilla.

DON BERNARDINO DE VELASCO.

MARQVES De Salinas; Siruio mucho en las Indias, donde fue Virrey. Filipe III. le dio la Presidencia de Indias. Murio en Madrid año mil y seiscientos y diez y seys.

Licen-

Licenciado don Fernando Carrillo.

TVVO Por patria à la ciudad de Cordoua, y por padres à Luys Muniz de Godoy, y à doña Eluira de Valençuela. Aprēdio las primeras letras en el Colegio de la Compañia de IESVS, y dio principio à los Canones y Leyes en la Vniuersidad de Offuna. Dexólos, y passò a Italia; estuuo en Roma 22. meses, y fue dicipulo en ella de aquel grande orador Marco Antonio Mureto, de naciō Frāces. Boluio à España, y persuadido de dō Francisco Pacheco Obispo de Cordoua, acabò en Salamanca sus estudios. Enrrò en la Corte, cō intēto de seguir la abogacia, y en poco tiēpo se ygualò con los mejores. El Rey Filipe II. le dio plaça de Hijosdalgo en la Audiencia de Granada; otra de Valladolid; otra de Cōsultor en Sicilia, y otra de Regente en Napoles. No acetò ninguna. Diole al fin titulo de Cōsejero en su Consejo Real, y Habito de Santiago, y en el año 1594. le mandó passar à Flandes cō quatro mil ducados de sueldo. En el titulo declara la razon q̄ tenia de embiarle a aquellos Payses, cō las palabras siguientes: *Porque cōuiene, como cosa de importancia, poner remedio en las cosas de los Estados Baxos, especialmēte para q̄ las de justicia esten en su punto, y tenga el Serenissimo Archiduque Alberto mi sobrino y hermano vna persona con quien cōsultar las deste genero, q̄ sea eminente en letras, de calidad, conciencia, y zelo del seruicio de Dios, bien publico, y del Real: y para cōseguir estos efectos, por concurrir estas partes en la persona de don Hernādo Carrillo, à quien he hecho de mi Consejo, le nombro para ello.* Diole cō el titulo vna Instrucciō, q̄ contiene muchos cabos pertenecientes al buen gouierno de la justicia y hazienda. El Rey Filipe III. otra, en q̄ le mādа dispōga algunas cosas en el Imperio de Alemania, Reyno de Inglaterra, y Estados de Flandes, que tocauā a las pazes, q̄ despues assentò Iuan Fernandez de Velasco Cōdestable de Castilla entre los Reynos de España y Inglaterra. Assistio nueue años en los Payses baxos. Diole el Rey titulo de Consejero de la Camara, y antes q̄ saliesse de Flandes para passar à España, le suplicò por merced le mādasse visitar, por las muchas cosas q̄ auian entrado y passado por su mano (tan bien auia procedido, q̄ queria justicia por su casa) visitaronle, y todos le dieron por buen Ministro. Llegò a España, y passò por su mano aquella grā visita del Consejo de Hazienda, y Ministros del Estado, y huuo de condenaciones vn millon, y 600ꝗ. ducados. Diole el Rey la Presidencia de Haziēda, y en ella de alcaualas pleyteadas, le sacò cinco millones de principal. Y quando aquella Magestad fue

à la entrega de su hija la Reyna Christianissima de Francia, le acópañò. Tuuo la Presidencia ocho años, y la de Indias cinco. Las mercedes q̃ en este tiempo le hizo fuerõ muchas, y muy grãdes en rẽtas y en calidad. He leydo algunas cosas impressas cõ su nõbre: entre otras vna informacion que hizo por mandado del Rey Filipe III. en razõ, q̃ pretendian los del Cõsejo de Estado, auian de preceder al Presidente de Hazienda en las juntas donde fuesse nombrado: en ella dize de si mismo, es el primer Letrado de su casa, desde q̃ Cordoua se ganò de Moros, y q̃ auia 300. años, que los de su familia se auiã casado siẽpre en ella. Era entero en dezir, y acõsejar à su Rey, y zeloso de q̃ se premiasse la virtud y valor de los vassallos: y si la códicion fuera mas dulce y afable, sin duda huuiera sido el primer Ministro de su tiẽpo; mas esta ciẽcia del conocimiẽto propio, y alcãçar vitoria de si mismo, es de muy pocos: mas fuerte (dixo el Poeta) es el que se vẽce a si mismo, q̃ no el que sugeta muros, ciudades y Reynos:

Fortior est qui se, quàm qui fortissima vincit
Mœnia; nec virtus altiùs ire potest.

¶ Murio en Madrid Viernes à 23. de Abril 1622. años, y fue depositado su cuerpo en el Conuento de san Filipe del Orden de san Agustin, hasta que se trasladò à vna Capilla muy rica, que viuiendo edificò y dotò en Cordoua.

DON IVAN DE VILELA.

FVE Colegial del Colegio de S. Bartolome de Salamãca, Alcalde de Corte del Audiencia Real de Lima, y Oydor en la misma; fue promouido à la Presidencia de la Real Audiẽcia de Guadalajara, y Gouernador de la nueua Galicia. Mãdòle visitar el Rey Filipe III. la Real Audiẽcia de Mexico y Tribunales della, Oficiales y Ministros de su Real Haziẽda, y el Tribunal y Ministros de la Cruzada, y tomò cuẽta de lo procedido de su hazienda. En el año 1611. vino à la Corte à dar cuẽta de lo q̃ resultaua de sus comissiones, le hizo merced de darle titulo de Consejero de Indias y Cruzada. En el año 18. le dio el Consejo Real, y Habito de Santiago, y le mandò passar à Flandes, con oficio de Superintendente de la justicia militar, y del Consejo y Iunta de Guerra de aquellos estados, en que siruio hasta el año 1622. que el Rey don Filipe IIII. le mandò venir à seruir, y gouernar el Cõsejo de las Indias, y lo haze como tan platico, y entendido en las cosas de aquel mundo.

CON-

CONSEIO
DE LAS ORDENES.



VVO Principio en el año 1489. y fin el Titulo de Maestres, tan tenido por su potẽcia y autoridad en la guerra; tomando los Reyes Catolicos para si, por concesion Apostolica del Papa Alexandro Sexto, titulo de Administradores perpetuos de los Maestrazgos. Alcançó esta gracia de aquella Sãtidad don Francisco de Rojas Cõmẽdador de Almodouar del Cãpo, y de Aceca, Embaxador de los Reyes en la Corte de Roma, en los Pontificados de Innocencio VIII. Alexandro VI. Pio III. y Iulio II. que fue vno de los notables Ministros que tuuieron en su seruicio.¶Tuuo la Orden de Santiago, desde su origen, hasta el año 1499. cincuenta y tres Maestres. La de Calatraua treynta y seis. La de Alcantara treynta y siete. Cõponese el Consejo de vn Presidente, seis Consejeros de Habito, vn Fiscal, vn Secretario, y dos Escriuanos de Camara. En el se trata del gouierno de las Ordenes, administracion de la justicia, y se

A conoce de las causas ciuiles y criminales de los Caualleros Freyles y subditos dellas: se examinan las informaciones de Habitos, y las visitas de los Conuentos, Hermitas, Encomiendas, Casas fuertes, Hospitales y Colegios, que tienẽ las Ordenes; y mandan obseruar

B las difiniciones y acuerdos, que se establecieron en los Capitulos generales; y se consultã a su Magestad las Encomiendas mayores, Clauerias, Dignidades, Encomiẽdas, Prioratos, Beneficios, Retorias, Gouiernos, Alcaldias, y Alcaydias de Casas fuertes que va-

C can; Regimientos, y Guardas mayores de dehesas. Comprehende la jurisdicion del Consejo dos ciudades, 221. villas, y 75. aldeas. La Orden de Santiago, que fue la primera de Caualleria en España, cõ nombre de Cofadria, por los años

D 1030. y se confirmò con nombre de Regla y Orden, por los años 1158. se diuide en 12. partidos, que se gouiernan por cinco Gouernadores Caualleros de Habito, y siete Alcaldes mayores Letrados. El partido de Ocaña tiene treinta y tres villas y aldeas, y

Gouernador Cauallero. Partido A de Merida, tiene la ciudad, 14. villas y aldeas, y Gouernador Cauallero. Partido de Villanueua de los Infantes, y Campo de Mõtiel, tiene 40. villas y aldeas, y Gouernador Cauallero. Partido de Le- B rena, tiene 30. villas y aldeas, y Gouernador Cauallero. Partido de Xerez, la ciudad sola, y Gouernador Cauallero. Partido de Carauaca, sola, Alcalde mayor Letrado. Partido de Velez, 5. villas y al- C deas, Alcalde mayor Letrado. Partido de Montãches, 11. villas y aldeas, Alcalde mayor Letrado. Partido de Segura de Leon, 5. villas, Alcalde mayor Letrado. Partido de Hornachos, la villa sola, Alcalde mayor Letrado. Partido de Segura de la Sierra, 14. villas y aldeas, Alcalde mayor Letrado. Partido de Castilla la vieja, que su cabeça es la villa de san Cebrian de Castro Torafe, 34. villas y aldeas, y Alcalde mayor Letrado. Tiene 84. Encomiendas, que su valor llega à docientos y treinta mil ducados. Los que posseen Encomiendas, son llamados Comẽdadores; y los que tienen el Habito, y no Encomienda, Caualleros de la Orden. ¶ Las Encomiendas, son:

Prouincia de Castilla.

LA Encomienda mayor de D Castilla, Ocaña, Villena, Monreal, Villarubia, Mõtalegre, Dos Barrios, Biedma, Santa Cruz de la Zarça, Mirabel, Los Bastimentos de Castilla, Villa Escusa de Aro, Villamayor, Campo de Critana, Socuellamos, Corral de Almaguer, Horcajo, Poçorubio, Carauaca, Moratalla, Aledo, y Totana, Soconos, Valdericote, Cieça, Segura de la Sierra, Yeze, Vcas, Torres y Cañamares, Mõtison y Chiclana, Alhambra y la Solana, Membrilla, Betmar, Carrizosa, Bastimentos del Campo de Montiel, Villahermosa, Villanueua de la Fuente, Montiel, y la Orsa.

Prouincia de Leon.

LA Encomienda mayor de E Leon, Azagua, Ribera, Fuẽte del Mestre, Los Santos, Villafranca, La Reyna, Guadalcanal, Los Bastimentos de la Prouincia de Leon, Hinojosa, Las Casas de Cordoua, La Puebla de Sancho-Perez, Bienvenida, Vsagre, Valencia del Ventoso.



Par-



Partido de Merida, Hornachos, y Montanches.

LA Encomienda de Merida, Hornachos, Palomas, Oliua, Alhame, Alcueſcar.

Partido de Caſtilla la vieja.

Caſtro Torane, Peña Vſende, Eſtriana, La Barra.

Encomiendas ſituadas.

LA Encomienda de Eſtepa, A Paracuellos, Montijo, Mõ-Hernando, Oreja, Lobon, Mora, Eſtremera, y Valdericote, Guelamo, Mures, y Benajuſe, Caſtilleja de la Cueſta, Caſtroverde, Almẽdralejo, Montemolin, Medina de las Torres, Monaſterio, Calçadilla, Aguilarejo.

Corona de Aragon.

LA Encomienda mayor de B Montaluan, Orcheta, Enguera, Muſeros, Sagra, y Cenete, Fradell.

¶ Y en el Reyno de Sicilia, La Encomienda de ſan Coloyro.

¶ Todas eſtas Encomiendas ſiruen en tiempo de guerra à ſu Rey C con 368. lanças.

¶ Tambien prouee ſu Mageſtad muchos Prioratos, Retorias, y Beneficios en Freyles de la Orden de Santiago, con conſulta del Cõſejo, que ſon mas de 200. Y muchas Alcaydias, que algunas vezes las da à Caualleros ſin Habitos, D con diſpenſacion del Papa.

¶ Tiene los Conuentos de Santiago de Vcles, San Marcos de Leon, Santiago de Seuilla, y ſeis Conuentos de Monjas, Santiſpiritus de Salamanca, Santa Fè de Toledo, Sãta Cruz de Valladolid, Santa Olalla de Merida, Santiago en Iunqueras de Barcelona, y Sãtiago en Granada. Y los Hoſpitales, Santiago en Toledo, Santiago en Cuẽca, Hoſpital de las Tiẽdas en Caſtilla la vieja, Hoſpital en el Conuento de ſan Marcos, Hoſpital en el Conuẽto de Vcles, y en Salamãca vn Colegio. ¶ Tiene algunos Hermitorios. Que ſon: Hermitorio de ſanta Maria de la Peña, cerca de la villa de Segura de la Sierra. Hermitorio de ſan Saluador de los Monaſterios, cerca de Almeſca. Hermitorio de Santa Maria de Cañamares, en el Campo de Montiel, y Hermitorio de ſan Anton, cerca del Alhambra.

La

LA Orden de Calatraua tiene cinco partidos, que se gouiernan por dos Gouernadores Caualleros de Habito, y tres Alcaldes mayores Letrados. Partido del Campo de Calatraua tiene 24. villas y aldeas, y Gouernador Cauallero. Partido de Martos 15. villas y aldeas, y Gouernador Cauallero. Partido de Almonazir de Zorita 8. villas y aldeas, y Alcalde mayor Letrado. Partido de Almodouar del Campo 14. villas y aldeas, y Alcalde mayor Letrado. Partido de Almaden vna villa y dos aldeas, y Alcalde mayor Letrado. Tiene 54. Encomiẽdas, y en ellas las Dignidades siguientes: Encomienda mayor. Claueria. Encomienda mayor de Alcañiz. Priorato del Conuento Sacro. Sacristia mayor, y Obreria. Valen las Encomiendas ciento y diez mil ducados. Que son: Encomienda mayor de Calatraua. Claueria. Obreria. Viso, y Santa Cruz. Moral. Bolaños. Mançanares. Daymiel. Almagro. Montanchuelos. Poçuelo. Torroua. Carrion. Fuente el Moral, y Casas de Ciudad-Real. Val de Peñas. Castellanos. Alcolea. Puerto Llano. Almodouar del Campo. Mestança. Ballesteros. Cortal de Caracuel. Castilceras. Herrera. Almoradiel. Lopera. Peña de Martos. Casas de Seuilla y Niebla. Cañaueral. Biuoras. Casas de Cordoua. Belmet. Hauanilla. Zorita. Vallaga. Casas de Toledo. Casas de Talauera. Casas de Plasencia.

A Auiñon y Verniches. Moratalaz. Malagon. Villarubia. Torres, y Canena. Villafranca. Ximena, y Heredamiento de Recena. Huerta de Val de Carauaño. Fuente el Emperador. Guadalerça. Piedra-Buena. ¶ En Aragon: La Encomienda mayor de Alcañiz. Mon-

B royo, y Peñaroja. Fraxneda, y Rofals. Castelseras. Lagunarota, y Molinos. ¶ En Valencia: Bexus y Esteles. Beten. ¶ Todas estas Encomiendas sirue al Rey en tiẽpo de guerra con trecietas lanças. ¶ Prouecnse con consulta del mismo Consejo diez y siete Beneficios Curatos, que se titulan Prio-

C ratos, y Retorias. * Priorato de Alcañiz. * Zorita. * Coronada. *Zuqueca. *Fuencaliente. *Granada. *Iaen. *Porcuna. *Seuilla. *Toledo. *Valencia. A estos onze Prioratos llaman, Formados, porque no tienen mas residencia que dos meses, y otros seis que no

D tienen renta, y gozan de las preeminencias que los demas. Tiene la Orden vn Conuento de Religiosos, Calatraua; y tres Conuentos de Monjas, La Assuncion de Almagro, San Saluador de Pinilla, San Felices de Burgos, y vn Colegio en Salamanca con ocho Colegiales; y tiene las Alcaydias

E siguiẽtes. Que son: Calatraua. Zorita. Arjona, y Arjonilla, y Guarda mayor de Zacatena.

EL Orden de Alcantara tiene cinco Partidos, dos Caualleros Gouernadores, Caualleros de Habito, y tres Alcaldes mayores Letrados.

Letrados. Partido de Alcantara riene 20. villas y aldeas, y Gouernador Cauallero. Partido de Villanueua de la Serena 19. villas y aldeas, y Gouernador Cauallero. Partido de las Broças, la villa, sin mas jurisdicion, y Alcalde mayor Letrado. Partido de Valencia de Alcantara, 4. Villas y aldeas, y Alcalde mayor Letrado. Partido de la Sierra de Gata, seis villas y aldeas, y Alcalde mayor Letrado. Tiene 38. Encomiendas. Que son: Encomiēda mayor. Clauería. Sacristania. Laris. Santispiritus. Galiçuela. Adelfa. Helice. Zalamea. Herrera. Santiuañez. Castillo. Villasbuenas. Piedrabuena. Castilnouo. Porteçuelo. Almorcon. Elsjas. Las Casas de Calatraua. Moralejas. Beluis. Benfayá. Peñafiel. La Madalena. Los Diezmos. Esparragal. Mayorga. Beluis, y Nauarra. Puebla. Los Hornos. Azeuche. La Portugaleza. Casas de Coria. Zeclauin. Peraleda. Quintana. Iuro de Badajoz, y Barrumbera.

¶ Todas estas Encomiendas siruen al Rey en tiempo de guerra con 138. lanças, y valen 94. mil ducados, que juntos con los de Santiago y Calatraua, mōtan 434. mil, 293. ducados.

¶ Tambien se dan las Alcaydias siguiētes a Caualleros del mismo Habito: Alcaydia de Alcantara, y su puente. Alcaydia de Valēcia. Alcaydia de Azagala. Alcaydia de Bienquerēci. Alcaydia de Mazagela. La Casa de los Bodonales, cerca de Zalamea. Y Alcaydia de

A Almenara. ¶ En Alcantara ay vn Arcipreste de la Ordē, con jurisdiciō, que conoce en primera instancia de las causas de todo su Arciprestazgo, y vn Cura. Prior del Conuēto de Alcantara, tiene vso de Mitra y Baculo en sus Pontificales, y jurisdicion espiritual en

B Alcantara, y Arciprestazgo de Valencia. Prior de Zalamea, tiene jurisdicion en primera instancia en dos anexos que tiene. Prior de Magazela, tiene jurisdiciō en primera instancia en todo su partido, y vso de Mitra y Baculo en sus Pontificales. ¶ En Villanueua de la Serena prouee dos Beneficios, y

C vna Capellania Real. Prioraro de Rollan, y de la Madalena de Salamanca. Priorato de las Broças, y Curato de san Fabian. Beneficio Curato en Villa de Rey. Priorato de Santiuañez en Alcantara. Tres Beneficios en San Vicente. Vn Beneficio Curato en Valencia. Bene-

D ficio Curato en Cadahalso, en la Sierra de Gata. Vn Beneficio Curato en el Arquillo, tierra del Cōde de Osorno. ¶ Presenta tres Capellanes para la Capilla Real, y Administrador del Hospital de la villa de Sandino, Arçobispado de Burgos. ¶ Tiene en Alcantara vn

E Monasterio de Monjas dedicado a Santispiritus; y otros dos. Vno que mandō fundar Frey Antonio de Xerez Comendador de Piedrabuena, en la villa de Valencia. Y otro Garcia de Contreras, que se van edificando. Tambien tiene la Orden vn Colegio en Salamáca, cuyo

cuyo gouierno espiritual y temporal, como el resto de las Ordenes està subordinado al gouierno y direccion del Consejo.

Los Consejeros que en este año 1623. asisten en el Consejo, son,

¶ Don Luys Carrillo y Toledo, Marques de Caracena, su Presidente.

¶ Don Iuan Serrano Zapata, natural de Auila, mi patria, es Licenciado por Salamanca; fue Colegial en el Colegio de Cuenca, leyò en su Vniuersidad, sustituyendo diferẽtes Catedras. El Rey Filipe III. le dio la Fiscalia de Ordenes, Habito de Alcantara, y titulo de Consejero.

¶ Don Antonio de Pedrosa, despues de auer sido Alcalde mayor en la Audiẽcia de la Coruña, y Oydor de Valladolid, fue promouido al Consejo de las Ordenes, y es del Habito de Calatraua.

¶ Licenciado don Iuan Coello de Contreras, fue Colegial en el Colegio de san Bartolome de Salamanca; graduose de Licenciado en su Vniuersidad; fue Prouisor de Cartagena, Pamplona, y Arçobispado de Burgos, Oydor de Valladolid, Alcalde de Casa y Corte, del Consejo de Ordenes, y es del Habito de Santiago.

¶ Licenciado don Iuan Ximenez de Occo, despues de auer sido Catedratico de Canones en la Vniuersidad de Huesca, Oydor de Contos, Alcalde de Corte, y del Cõsejo Supremo de Nauarra; fue Fiscal del Consejo de las Ordenes, y Consejero en el mismo, es del Habito de Santiago.

A

¶ Licenciado don Luys de Villavicencio, fue Colegial en el Colegio de Cuenca de Salamanca, y en su Vniuersidad Catedratico de Volumen, Oydor de Valladolid, del Consejo de Ordenes, y es del Habito de Alcantara.

B

¶ Don Antonio de Castro Colegial de san Bartolome, Licẽciado por Salamanca, y Iuez de su Vniuersidad, Alcalde de Hijosdalgo en la Chancilleria de Granada, Oydor de Valladolid, Fiscal del Consejo de Ordenes, Consejero del mismo, y es del Habito de Santiago.

C

¶ Licenciado don Iuan Chumacero, fue Colegial en el Colegio de san Bartolome de Salamãca, Catedratico de Codigo, de Volumen, y de Leyes de Propiedad. Escriuio vn tratado, que le titulò, *Dodecas Selectarum Disputationum*; fue Oydor de Granada, visitó aquella Vniuersidad, el Colegio Real, y el de san Miguel; fue Fiscal del Consejo de las Ordenes, y Consejero, es del Habito de Santiago.

D

E

* En el dia que se imprimia este papel, no tenia el Consejo Fiscal.

* Tiene vn Secretario, que refrenda

frenda las merecedes, Habitos, Encomiẽdas, y deſpachos que firma ſu Mageſtad, y los conſulta, como tambiẽ los Prioratos, Beneficios, y Oficios de las Ordenes. ¶ Y dos Eſcriuanos de la Camara. Vno q̃ deſpacha lo perteneciente a la Orden de Santiago, que no va firmado de ſu Mageſtad; y lo que ha de A

yr firmado lo remite, con acuerdo del Conſejo, al Secretario, para que lo firme y refrende; y otro deſpacha lo que toca à las Ordenes de Calatraua y Alcantara.

¶ Tiene dos Relatores, y los Miniſtros que pide la grandeza del Conſejo.

* * *

Los Preſidentes que hã ſido deſte Conſejo, ſon,

DON García Manrique Conde de Oſorno, que fue gran perſona en el Reynado del Emperador. B

¶ Don Diego de Mendoça Cõde de Melito, y Duque de Francavila, y Virrey de Valencia.

¶ Don Franciſco Hurtado de Mendoça Cõde de Monte Agudo, y Marques de Almaçã, Guardà mayor del Rey Filipe II. Embaxador en Alemania, Virrey y Capitan general de Nauarra, del Conſejo de Eſtado y Guerra, y Preſidente de Ordenes, raro en ingenio, y virtud. C

¶ Don Antonio de Padilla; fue Preſidente de Ordenes, y de las Indias.

¶ Don Franciſco Zapata Conde de Barajas, Preſidente de Ordenes, y del Supremo de Caſtilla.

¶ Don Iuan Idiàquez, ſingular Miniſtro en los Reynados de los Reyes Filipe Segũdo y Tercero. Tengo mucho que dezir de ſu prudencia en la Vida del Rey dõ Filipe Tercero, y del parecer que tenia, de que los Miniſtros publicos, para cumplir mejor con las cargas de ſus obligaciones, no hã de aceptar muchos cargos.

¶ Don Luis Carrillo y Toledo Marques de Caracena, del Habito de Santiago, Gouernador de Galicia, y Virrey de Valencia; en ſu tiempo fueron expelidos de aquel Reyno los Moriſcos. D

Paſsò a ſer Preſidente de Ordenes.



CON-



CONSEIO
DE HAZIENDA Y CONTADVRIA MAYOR DELLA.



Ste Titulo le dio el Rey Filipe III. en el año mil seiscientos y dos, como consta de la nueua Recopilacion. Escriuo el estado presente que aora tiene, y las partes de que se compone, siguiendo las ordenanças con que se dispone el gouierno del hazienda, de cuyo medio depende la conseruacion de vn Imperio tá dilatado; y dexo lo muy antiguo, que con menos Ministros se gouernaua lo que conuenia para su augmento y mejora. Tiene el Consejo vn Presidente, que comprehende con su prouidencia y prudencia los Tribunales que se ocupan en el despacho de tantas cosas como en ellos se determiná. Componese del Consejo de Hazienda, Cótaduria mayor della, y Contaduria mayor de cuentas. El Consejo es cabeça de los demas, donde por mayor se trata del gouierno della, y de las

A prouisiones generales que se hazen en cada año, para el sustento de las Casas Reales, armadas, exercitos, fronteras, presidios, Consejos, y otros sueldos; y se trata de arrendar y administrar por mayor, y se da forma para el mas cierto beneficio del hazienda, y se hazen

B assiétos con hombres de negocios. Filipe II. en la ordenança terceta del Consejo, manda se escusen, como cosa dañosa para su hazienda Real. Embia Comissarios a diferétes Administradores; se tratan ventas de alcaualas, ter-

C cias, oficios, tierras, essenciones de lugares, de lo que se acostumbra à vender; y se cófieren las dudas que resultan de los assienros y ventas, arbitrios, y otras cosas procedidas de lo que no llega à ser pleyto: se consideran las materias de arbitrios, y expedientes

D justos, y cóuenientes para el augmento della, y se haze con mandato particular del Rey. Se despacha lo que se libra y paga por cedula firmada del Rey, y señalada por todos los del Consejo, exceptuando lo que se libra en el Consejo

Consejo de Camara, que son cedulas de merced de juro, ò de marauedis, por vna vez; salarios de tenencias, Escriuanias de rentas, asientos de continos, con suplemento de residencias. Cada año se hazen tanteos y bilãços del estado del hazienda, y lo consultan al Rey. Tiene el Cõsejo vn semanero, que es Cõsejero del mismo, que por semanas ve, passa, y cotrije las cedulas y despachos que se acuerdan en el Consejo. En el assisten dos del Consejo Real de Castilla los Martes, Iueues, y Sabados, por las tardes, y con ellos se confieren y tratan los negocios mas graues que ocurren en el Cõsejo.

Tribunal de Oydores, donde se ven en justicia los pleytos que resultan del gouierno y administracion del hazienda sobre rentas reales, pechos y derechos, y cõtra Arrendadores, Tesoreros, Receptores, Fieles, Cogedores, y otras qualesquier personas que hizierẽ fraudes, ligas, y monipodios de las rentas Reales, que impidieren el beneficio y cobrãça dellas, y de los pleitos que manan de encabeçamientos generales, repartimiẽtos, echamientos de rẽtas, y de los que resultã de las posturas, pujas, remares, y prometidos; y los pleitos arduos que se remiten en caso de discordia, que tratan ciudades, ò villas de voto en Cortes, y en algunos otros casos. En la reuista dellos asisten los del CõsejoReal que entran en el de Hazienda.

A

B

C

D

E

Ay vn Tribunal con titulo de Contaduria mayor de Hazienda, que se compone de Consejeros de capa y espada, y le pertenece administrar, beneficiar, y cobrar por menor la haziẽda ordinaria; arrienda, y encabeça las rentas; toma fianças que dan los Tesoreros, Arrendadores y Administradores, y los que se ocupan en qualesquier cobranças de rẽtas. Despacha juezes para el abono de fiãças; da recudimientos, nombra Executores; da prouisiones, conforme à las condiciones de los encabeçamientos y arrendamiẽtos; los que se hazen de los Almojarifazgos, Maestrazgos, Salinas, y otros quantiosos, los efetua con parecer del Consejo. Quando no se arriendan, embia Administradores, que administran y benefician. Hazen consignaciones y priuilegios, que se dan por cedulas Reales; señala los priuilegios de juros y mercedes, y los desembargos dellos: da cartas y sobrecartas para la cobrança de juros, priuilegios y librãças: despacha cartas, y recetorias, para que se acuda con las tercias, alcaualas, seruicio ordinario y extraordinario, y otros qualesquier marauedis à los Tesoreros y Recetores; y sino pagan a tiempo, dan contra ellos cartas y sobrecartas.

Contaduria mayor de Cuentas, en ella se toman las cuentas à Tesoreros, Receptores, Administradores, Proueedores de fronteras, de armadas y galeras, y Comissa-

Tt rios

rios nombrados por ellos, y à Pagadores de armadas, y à las personas con quien se ha tomado assiẽto sobre diuersas prouisiones para la Casa Real, Italia, y Flandes, y à todos los Ministros en cuyo poder aya entrado hazienda del Rey.

Los Ministros que tiene el Consejo, son,

SV Presidente Don Iuan Roco Campofrio. ¶ Licenciado Gilimon de la Mota. ¶ Licẽciado don Diego de Corral y Arellano. ¶ Licenciado Garci Perez Araciel. Todos tres del Consejo Real, y del Habito de Santiago.

¶ Don Pedro Mesia de Touar del Habito de Santiago.

¶ Don Diego Sarmiento de Acuña Conde de Gondomar del Habito de Calatraua.

* Diego de Herrera. * Lnis de Alarcon. * Iuan de Gamboa del Habito de Sãtiago. * Iuan de Soria. * Iuan de la Serna del Habito de Calatraua. * Iuan de Pedrosa. * Miguel de Peñarieta del Habito de Santiago. * Pedro de Vesga. * Don Antonio Sarmiẽto de Acuña del Habito de san Iuan. * Tomàs de Angulo. * Fiscal el Doctor Marciel Gonçalez.

¶ Este Consejo tiene dos Secretarios. Al vno le pertenece el despacho de lo de aliende el Tajo, y lo es Iuan Rodriguez Nuñez: y al segundo le toca lo de aquende el Tajo, y lo es Pedro de Leçama.

Los Oydores que assisten en la Contaduria mayor de Hazienda, son,

LIcenciado dõ Luis de Mercado, despues de auer sido Alcalde de Seuilla y de Valladolid, fue Oydor de la Contaduria mayor de Hazienda.

¶ Dõ Lorenço Ramirez de Prado, primero fue electo por Consejero del Cõsejo Real de Capuana, en Napoles, y sin yr à seruir se le dio la Contaduria mayor.

¶ Licenciado don Antonio Cãporedondo, despues de auer sido Retor de la Vniuersidad de Valladolid, Catedratico de leyes en ella, Colegial de san Bartolome de Salamanca, Alcalde del crimẽ en Granada, y Oydor en la misma Chancilleria, Oydor de Valladolid, fue de la Contaduria mayor de Hazienda.

¶ Don Frãcisco de Morales, despues de auer sido Colegial del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, y Catedratico de Leyes en su Vniuersidad, Alcalde de Hijosdalgo en la Chancilleria de Granada, y Oydor en la misma Audiẽcia, fue de la Contaduria mayor de Hazienda.

¶ Don Antonio de Contreras, despues

despues de auer sido Colegial en A el Colegio de Ouiedo, en la Vniuersidad de Salamanca, y juez mayor de Vizcaya, fue de la Contaduria mayor de Hazienda.

¶ El Licẽciado Bartolome Marquez de Prado, despues de auer sido Colegial del Colegio del Arçobispo de Salamãca, Oydor del Consejo de Nauarra, Visitador del Colegio de santa Catalina de la Vniuersidad del Burgo de Osma, y de la Audiencia de Canaria, Oydor de Granada, fue de la Contaduria mayor de Hazienda.

¶ Fiscal el Dotor Marciel Gõçalez.

Los que asisten en la Cõtaduria mayor de Cuentas, son,

LVis de Alarcon. *Pedro de B Vesga. *Iuã de Parra. *Iuã Muñoz de Escobar. * Dõ Aluaro de Quiñones del Habito de Santiago. *Don Gabriel de Alarcon del Habito de Santiago. * Don Iuan de Lira. Y Fiscal Diego Rodriguez de Torres.

¶ En esta Contaduria siruen muchos Contadores de resultas: vnos con titulo del Rey: otros con nombramiento del Presidente. Quatro ordenadores de Cuentas, y Oficiales de libros.

***

Los Ministros que despachan los negocios que resultan del Consejo, y Contaduria, son,

DOS Contadores de la razõ C y penas de Camara. Tomã la razon de los asiẽtos que se hazen: despachan librãças de lo q̃ se consigna à hõbres de negocios en deudas extraordinarias, y asisten en el arca de tres llaues, para D dar razon de lo que en ella entra, y tienen la cuenta y razon de las penas de Camara, y de lo que se cobra dellas, y entra en poder del Receptor general de penas de Camara de la Corte, y toman razon E de lo que se libra por la Cruzada. Tienẽ estos oficios Antonio Gõçalez de Legarda, y Simon Vazquez.

¶ Escriuano mayor de Rentas, ante quien se hazen los arrendamientos de rentas arrendables del Reyno, y encabeçamiẽtos generales de las rentas Reales que pagan las ciudades, villas y lugares, y despachos pertenecientes a ellos, y se despachan recudimientos de las rentas que se arriendan, y Recetorias para la cobrança de las rentas Reales, y seruicio ordinario y extraordinario que pagã, assi en encabeçamiento, como en administracion. Tiene este oficio Domingo de la Torre Rucauado.

¶ Contadores de relaciones, tienen en sus libros la cuenta y razõ de todas las alcaualas, tercias, y

rẽtas del Reyno, que su Mageſtad goza en los de Caſtilla, y de todo lo ſituado, vendido, y cõſignado, y las nouedades que ſe ofrecen en reducciones de juros, y crecimiẽtos dellos; y es oficio de tanta cõfiança, que es el fiel dõde ſe guarda juſticia à los intereſſados en la Real hazienda por ſus juros y cõſignaciones, dando a cada vno ſu lugar y prelacion; q̃ lo vno y otro importa mas de cinco millones. Deſpachan librãças de lo que ſe libra en las fincas de las rẽtas del ſeruicio ordinario y extraordinario, y caſas de moneda del Reyno: dan ſobrecartas para que los Teſoreros y Arrendadores paguẽ a los dueños de juros, y libtanças.

A

B

C

¶ Dan fees por antelacion, para que los Teſoreros y Arrẽdadores paguen por antelaciõ; y fees por antelacion, para que den ſus cuẽtas en la Contaduria mayor de Hazienda. Hazẽ aueriguaciones de intereſſes de aſsientos, conſumos de librãças de hombres de negocios, y otras cartas de tierras de Vizcaya, y relacion de coſas extraordinarias, y ſe pone cobro en el ſeruicio ordinario y extraordinario que concede el Reyno al Rey cada tres años; moneda forera, y ſeruicio de galeotes, y dan recetas generales y particulares a la Contaduria mayor de Cuẽtas, para la comprouacion de los cargos; y acude y ſirue en otras coſas de grande ocupacion y mõta. Los que tienen eſtos Oficion, ſon, Iuã Ladron de Gueuara, y Alonſo de Yepes.

D

E

¶ Contadores de Mercedes, deſpachã los priuilegios perpetuos al quitar, y de por vida, y mercedes que ſe hazen ſobre las rentas reales, y libramientos de juros q̃ ſe deſempeñan à ſus dueños, que los tienen en nombre del Rey, para que ſus Teſoreros, ò el Depoſitario general entregue el principal à ſus dueños, no ſiendo de mayorazgo. Deſpachan cartas de deſembargo, para que Teſoreros y Arrendadores de las rẽtas Reales paguen a los dueños de los juros. Gloſſan en ſus libros los juros que ſe obligan por fianças de rentas Reales, y perſonas particulares, para que ſus dueños no puedan diſponer dellos ſin acudir à la gloſſa. Deſpachan los cõſumos que ſe hazen de los juros que ſe conſumẽ a los dueños que los tienen para venderſe a otros, y las cartas pertenecientes a la materia de juros. Dan deſpachos conuenientes para minas y teſoros q̃ ſe deſcubren en el Reyno, y para los monederos y obreros de las caſas de moneda; y tienen los libros de lo ſaluado donde ſe eſcriuen los priuilegios y mercedes q̃ ſe hazen a ciudades y concejos de mercados, ferias, y eſſenciones, y las que ſe hazen a perſonas particulares; y deſpachan los priuilegios de alcaualas vendidas en el Reyno. Tienen eſtos oficios Frãciſco de Monçon y Hernando de Valencia.

¶ Contadores de ſueldo, tenencias y acoſtamientos. Toman razon

zon de las nominas de los salarios que se pagan à Presidentes, Consejeros, Ministros, y criados Reales; y la de Capitan general de las guardas, y Capitanes de las mismas guardas, de sus Tenientes, y Cõtadores particulares del sueldo, Pagador, Alcaldes, y otros oficiales, y de los Capitanes ordinarios de mar, y infanteria, y de los juramentos que por sus oficios hazẽ ante vno de los Secretarios del Consejo de guerra, y toman la razon de las cedulas de jubilaciõ, que se dan à las personas que han seruido en estos exercicios, y de las cedulas que se despachã, en que se libra sueldo à las guardas, y en el Pagador dellas, ò Tesorero general; despachan librãças de sueldos, tenencias, y acostamiẽtos, en virtud de cedulas del Rey; hazen aueriguaciones de deudas que el Rey deua à diferentes personas, ò Concejos, assi de sueldo, como de bastimentos, dineros, y otras cosas que los Concejos dan à la gente de las guardas. Toman la razon de los titulos de Alcaydes de Castillos, y Fortalezas del Reyno, y pleyto omenage q̃ hazen, de autos de possession, inuentarios de municiones, armas, y eo sas que tienen las fortalezas y castillos; despachã priuilegios de los salarios de tenẽcias, que por merced se situan, ò venta que se haze dellos. Toman razon, y traslado de los titulos de acostamientos q̃ se dan à personas particulares, y de los que gozan los fabricadores

A de nauios: dan receptas para la comprouacion de las cuẽtas que se han de tomar à los Pagadores, y personas de que se tiene razon en los libros del sueldo. ¶ Tienen este oficio Diego de Olmos, y dõ Diego Lopez de Gogenaga.

B ¶ Contadores de penas de Camara tienen la cuenta y razon de las penas de Camara, que se aplican en el Reyno para la del Rey, y de lo que se cobra dellas, y entra en poder del Receptor general de penas de Camara de la Corte; y toma razõ de lo que se libra por la Cruzada. ¶ Tienẽ estos oficios Antonio Gonçalez de Legarda, y Simon Vazquez.

C ¶ Estos Ministros hazen relacion en el Consejo de lo que les pertenece, y se despacha por las mañanas; y si el negocio tiene dificultad, se remite al Consejo de la tarde, y se halla presente el Cõtador à quien toca, y haze la relacion.

D ¶ Ay dos Tesoreros generales, que son, don Mateo Yuañez de Segouia del Habito de Calatraua, y don Baltasar Ximenez de Gongora del Habito de Sãtiago. Entra en su poder lo que procede de la hazienda suelta que està por consignar, y otras partidas procedidas de deudas extraordinarias, y de otros generos, y lo que

E se consigna para el sustento de las Casas Reales, y otras cosas.

¶ Ay vn Receptor general de penas de Camara, en cuyo poder entra lo que procede de lo que

los juezes aplican en las condenaciones y sentencias a la Camara del Rey. ¶ Tiene este oficio Iuan de Salazar del Habito de Santiago, y Secretario del Rey.

Los Presidentes que ha tenido el Consejo de Hazienda, son,

EL Licēciado Iuan de Ouādo, que tuuo juntas las Presidencias de Hazienda y de las Indias.

¶ El Licenciado Hernando de Vega, Presidente de Hazienda y de las Indias.

¶ Licenciado Rodrigo Vazquez de Arce, Presidente de Hazienda y de Castilla.

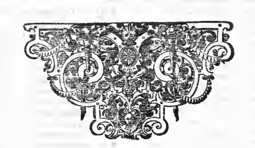
¶ Don Frācisco de Rojas Marques de Poça.

¶ El Licenciado Paulo de Laguna, Presidente de Hazienda y de las Indias.

¶ El Licenciado don Iuan de Acuña, Presidente de Hazienda, de las Indias y Castilla.

¶ El Licenciado don Fernando Carrillo, Presidente de Hazienda y de las Indias.

¶ Doctor don Iuan Roco Cāpofrio del Habito de Alcantara, que sirue la Presidencia; siruio en Flandes al Archiduque Alberto en muchas cosas; fue Inquisidor de Valladolid; reformò la Vniuersidad de Salamanca; Filipe Tercero le dio titulo de Consejero en el Supremo de la Inquisicion, y el mismo la Presidencia.



CON-

CONSEIO DE ESTADO DE PORTVGAL.



POR el año mil y quinientos y ochenta y dos, tomádo la possession del Reyno de Portugal el Prudente y Poderoso Monarca don Filipe Segundo, tuuo principio el Consejo, para gouernar el nueuo y felicissimo Reyno de Portugal, dotado de tantas cosas preciosas, que se lleuaron las plumas de los mejores discursos, y las celebraron con superiores estilos, con los prodigiosos hechos de sus leales vassallos, que con la espada y largas nauegaciones descubrieron otro mundo, y fixaron sus estandartes y triunfos en la parte donde el Sol tiene su Oriente, que con los primeros rayos de su luz va notificádo al Orbe las proezas de su gente, tan raras y peregrinas, que es menes- A ter nueua fama para contar sus grandezas, porque la antigua no basta; siendo los primeros hombres que sembraron en el Indo la semilla de la palabra diuina, aumentada con el riego de su sangre, haziendose mas gloriosos cõ B las palmas del martyrio; y en Africa con el valor de sus armas, enfrenando con ellas la soberuia de sus regiones y Reyes. Tiene su assiento el Reyno en lo mas apartado de la España Lusitanica. Cõsta de diez y ocho ciudades, que C son, Lisboa, Ebora, Coimbra, Leyria, Porto, Braga, Bragança, Miranda, Guarda, Lamego, Visco, Elues, Portalegre, Beja, Silues, Tauila, Faro y Lago; quatrocientas y treze villas, y 251. D Concejos. Tiene de largo desde el Cabo de san Vicente hasta Camiña, que son los puntos mas distantes, cien leguas, y de ancho treynta y cinco; y en su circunferécia 850. millas, las quatrociẽtas

de

de costa de mar: todo el Reyno haze figura larga y estrecha: dichoso entre los demas de España, por la fecundidad de lo que la naturaleza ha producido y criado, compuesto de muchos valles y sierras, amenas, y deleytosas: vna dellas, la de Sintra, vltima del Occidente, tiene cargo de sustentar à Lisboa de diferencias de frutas, de flores y de regalos. Otro prodigio es la multitud de fuentes cristalinas de lindas aguas, y puras. El Licenciado Duarte Nuñez Oydor del Consejo Real de Portugal, en la descripcion de aquel Reyno, dize tiene 25U. fuentes, que muchas dellas passan por mineros preciosos de oro y plata. Esto le mouio à Estrabon, para engrandecer la templança de los Portugueses, diziendo, que beuian agua sin acordarse del vino, por gozar de la salud de sus fuentes. Y el Doctor Iuan de Barros Oydor del mismo Consejo, en la Geographia de Duero y Minio, que tiene manuescrita Iuan Baptista Lauaña Coronista de Portugal, dize, que en treze leguas que ay entre Duero y Minio, ay mas de 3U. fuentes; y que bañan sus terminos, y lo interior de la tierra ocho rios naueg ables; y en dos leguas que Braga tiene de termino, sustenta treze mil cabeças de ganado; y que en estas treze leguas ay dos ciudades, Braga y Oporto, nueue villas muy grandes, diez y nueue medianas, sesenta y ocho Concejos, onze Castillos, dos Iglesias Catedrales, cinco Colegiatas, y setenta y vn Cōuentos, tres mil hermitas, y 130. Abadias; y si se huuiera de historiar lo que escriue de sus frutos, la naturaleza propia se admirara de sus partos. El resto del Reyno abunda de multitud de cosas admirables. Tiene baños para curar sus dolencias, y veynte y quatro rios conocidos por sus nombres; en el mueren Guadiana, y Minio con su pesca, y los poderosos rios Duero y Tajo con sus arenas de oro. De los granos que se sacaron del Tajo, mandò el Rey don Iuan Tercero hazer vn cetro para celebrar sus Cortes; tiene minas de oro, plata, estaño, plomo, hierro, cristal, jacintos, turquesas, agathas, jaspes, marmoles blancos y negros, y abunda de pan, vino, azeyte, sal, miel, cera, frutas, ganado, y de pescado que le dan el mar y rios; y à su puerto de Lisboa llegan con sus tributos preciosos vna parte del Africa, Etiopia, Arabia, Persia, la India, y las Islas del Oceano, ofreciendo a su grandeza su olorosa especieria, pimienta, clauo, canela, gengibre, nuez moscada, cinamomo, malagata, galanga, diamantes, rubies, esmeraldas, zafiros, amatistes, balajes, jacintos, topazios, crisolitos, turquesas, sardonicos, cornerinas, agathas, perlas, piedras beçares, ambar, almizcle, menguy, algalia, estoraque, incensio, canfora, spica, nardo, calambuco, cedro,

cedro, ebano, marfil, áloe, brasil, palo de hierro, angelin, alcatifas de Persia, colchas de Bengala, caniquies, bengalas, bofetanes, açucar, conseruas, pastel, añir, monos, micos, ximios, papagayos, cocos, negros y negras en gran cantidad, y de la China llegan porcelanas, mesas, escritorios, sedas, y tapizerias bordadas; llegando toda esta riqueza à sugetarse a las leyes deste dilatado Imperio. Portugal es la puerta por donde entran y salen, para que las goze el mundo. Tiene tres Arçobispados, diez Obispados, tres Vniuersidades, tres Inquisiciones, infinitas Abadias, y muchos Corregimientos, Consejo de Estado y Guerra, Cõsejo de Conciencia y Ordenes, Consejo de la Hazienda, y en el Reyno dos Chancillerias, siete puertos, y docientas puenres fabricadas con grandeza, muchos Conuentos de todas Ordenes, y en mi cuenta passan de quatrocientos y treynta de Religiosos y Monjas; el mas principal es el de Alcobaça, del Orden de san Bernardo: tuuo en vn tiempo mil Monjes, que diuididos por sus horas en las de la noche y dia cantauan à Dios las proezas de sus misericordias. Tiene la Abadia treze villas, y muchas aldeas, que en lo espiritual y temporal la reconocen. Quarro puerros de embarcacion, y dos torres fuertes; y el Abad presenta todos los beneficios, y oficios deste distrito.

A El Abadia es prouision de su Magestad; y fue Abad della el Cardenal Rey don Enrique, y lo es en este año el Infante de Castilla don Fernando Cardenal y Arçobispo de Toledo. Deste mismo habito del Orden de san Bernardo tiene treynta y quatro Con-B uẽtos de Monjas, y en ellos 3000. Religiosas, los mas nombrados, Odibelas, que tiene quinientas Monjas, y el de Corban 300. Tiene tres Ordenes Militares, la de Christus, que tiene quatrocientas y cincuenta y quatro Encomiendas; la de Santiago, que tiene sesenta Encomiendas, y la de Auis C 43. q̃ estan valuadas en 426ꝯ. cruzados, sin quarenta y cinco Encomiendas que prouee el Duque de Bragança, y quarenta y cinco que estan anejas à los Conuentos del Orden, que està valuada en 60ꝯ. cruzados. Ha tenido nouenta y seys Santos, que nacieron en su D Reyno, Marryres y Confessores; vn Papa, algunos Cardenales, muchos Obispos, Escritores y Capitanes famosos; vno dellos Viriato, tan celebrado en las historias Romanas; y dos Maestres del Orden Militar de S. Iuan. Tiene 14. cuerpos santos, muchas reliquias, Imagines de deuocion, y lugares E sagrados edificados cõ grandeza. Ha tenido tres fundadores de Religiones; el beato Amadeo, q̃ fundò en Italia el Orden de los Amadeos, y profetizò a Sixto IIII. que seria Pontifice, y quando lo fue, le ordenò de Missa, y le dio titulo de su

ſu Confeſſor, y Secretario. Tambien profetizò a los Reyes Catolicos, que les daria Dios vn hijo, que fue el gran Principe don Iuan.

¶ Doña Beatriz de Silua, hermana del Beato Amadeo, ſeñora de rara y extraordinaria virtud, fundò la Orden de la Concepcion ſantiſsima de nueſtra Señora; y en nueſtro ſiglo fundò el Orden de la Hoſpitalidad de los enfermos el venerable Padre Iuan de Dios.

¶ Tiene muchos ſeñores de Titulo, Duques, Marqueſes, Condes, vn Vizconde y vn Varõ. Vno de los muy grandes es, el Duque de Bragança, que tiene 85Џ. vaſſallos, y en ocaſiones de armas ha ſeruido à ſus Reyes con 20Џ. hombres de guerra. Tiene vna ciudad, 48. villas, y muchos lugares, y de prouiſion 45. Encomiendas de Chriſto, 1300. oficios de Iuſticia, muchas Alcaydias de a 200. y de a 300. cruzados; y preſenta beneficios Ecleſiaſticos, algunos de valor de 2Џ. cruzados, y de 1500. Tiene 500. criados, la mayor parte nobles, y ſus rentas llegan a 160Џ. cruzados. Y tengo por grandeza deſte Reyno, que ninguno ſe puede titular, Don, ſin particular licẽcia y cedula de ſu Rey.

¶ De todo eſte compueſto es la cabeça Lisboa; ella ſola es vn Reyno de por ſi, donde ſe juntan variedad de naciones a conferir los aumentos de ſus haziendas y tratos. Tiene de largo dos leguas,

A fixando vn punto en el Conuento de Belen, y otro en ſan Benito el viejo. El numero de ſus caſas es 27Џ. y el de ſu pueblo nunca ſe ha podido ajuſtar. Los mas curioſos la dan 500Џ. perſonas. Los jardines y caſas de recreacion paſſan de ſiete mil. Tiene

B quarenta Parroquias, y 3388. Cofadres del Sacramento, que aſſiſtieron en la proceſsion del Corpus Chriſti en el año 1619. que el Rey Filipe Tercero eſtuuo en Lisboa. Tiene veynte y quatro Monaſterios de Religioſos, y en ellos 1465. y de Monjas diez y ocho Conuentos, y en ellos 1833.

C Religioſas; quatro Recogimientos, vn Hoſpital, y Caſa de Miſericordia, por cuya orden ſe curaron en el año 1618. 11150. enfermos de todas enfermedades; y ſe dixeron por los bienhechores y difuntos 28Џ272. Miſſas. Sus rentas llegan, y muchas vezes paſſan

D de 34Џ. cruzados. Caſan huerfanas; reſcatan cautiuos; ayudan à los pobres vergonçantes, y a los peregrinos, y paſſageros pobres; entierran a los que mueren en la mar y carceles; y pagan las deudas a los que eſtã preſos por ellas: y es la mayor coſa que oy ſe conoce en la Chriſtiandad. Bañala

E el mar Occeano, que haze a la ciudad mas apazible y viſtoſa, ſin los muchos baxeles que acuden a ſu puerto, de Flandes, Alemania, Inglaterra, Irlanda, Francia, Italia, y de los Reynos de Eſpaña. Deſta ciudad parten las naos que

van

van á la India, y se embarcan cada año de gente de guerra y mar cinco mil personas.

¶ Parte desta Corona es la India Oriental, adquirida con nauegaciones y armas. Dirè sumandolo en breue los progressos de aquel Orbe abundante de riquezas no sabidas, hasta que los Portugueses penetraron aquellos mares y tierras. Tiene la India por terminos el Cabo de Buena Esperança en la Cafraria, y el de Liampo en la China, distantes vno de otro por la costa quatro mil leguas, sin lo que rodean las playas de los mares Rojo y Ormuz, que son mil y docientas. En estos puntos se comprehende la mitad de Africa, toda el Asia, è inumerables Islas adjacentes. Diuidense las 4000. leguas de costa en siete limites. El primero se termina en el Cabo de Buena Esperança, y boca del mar Rojo. Segundo, con la boca del mar Rojo, y del de Ormuz. Tercero, con el mar de Ormuz, y con el rio Indo. Quarto, con el Indo y Cabo de Comori. Quinto, con este Cabo y rio Ganges. Sexto, con el Ganges y Cabo de Sincapura. Septimo, con este Cabo y con el de Liampo. El primero, comprehende por la marina muchos Reynos de la Cafraria, y el rico de Inonomotapa, señor de las minas de oro de Africa, el de Zofala, Mozambique, Chiloa, Penoba, Melinde, Pato, Braua, Inogodojo, y otros muchos. El

A

segundo, contiene la region de la Arabia. El tercero, los Reynos de Ormuz, parte del Reyno de Persia, los de Guadel, Sinde, y parte del de Cambaya. El quarto, contiene lo que se llama la India, en que se incluye parte de la Cambaya de Can, Canara, y del Malabar, posseydo de muchos Reyes. El quinto, contiene lo que se dize Choromandel, y Oelja. El sexto. Los Reynos de Bengala, Pegu, Tanacarin. Tiene diez y seys ciudades, muchas villas y aldeas, Colonias de Portugueses, siete Iglesias Catedrales, cincuenta y quatro Conuentos de Religiosos Dominicos, Franciscos, Agustinos, y Compañia de IESVS, Iglesias Parroquiales, y Oratorios infinitos, sin los Conuentos è Iglesias que ay en los sesenta y seys Reynos de las Islas del Iapon. Tiene para su defensa treynta y seys Castillos, y arsenales para fabricar galeotas y fustas, y almazenes de pertrechos y armas. Y en Goa ciudad Metropoli, y Primada de la India, donde reside el Virrey, tiene Inquisicion, y los Tribunales de Hazienda, Contaduria, y Chancilleria. Es ciudad murada, y tan numerosa de gente, que sin la Iglesia mayor tiene treynta Parroquias y Oratorios, y nueue Conuentos de Religiosos. De aqui parten, y de Cochin la especeria, y lo bueno que viene de aquel Orbe. En dos cosas han sido los Portugueses dichosos en aquel Reyno.

B C D E

La

La primera, que desde que adqui- A
rieron la India, han sido tan lea-
les à sus Reyes, que ninguno pre-
tendio de los que le han gouer-
nado, alterar el sossiego, ni volun
tad de sus Reyes. La segunda, que
el primer santo canonizado de
ambas Indias, le tocò a la India
Portugal, que fue el santo Padre B
Frãcisco Xauier de la Compañia
de IESVS, Apostol de aquellas
gentes.

¶ Otra parte del Reyno de Por
tugal es el Brasil, que tiene 400.
leguas, que se diuiden en ocho go
uiernos, ò Capitanias. De la bon-
dad de sus ayres, y abundancia de
frutos de la tierra escriuio Pedro C
de Magallanes vna Historia en
lengua Portuguesa, muy erudita
y curiosa. Lo principal que viene
desta India para España, es, açu-
car, algodõ, balsamo, papagayos,
palo brasil, y otras cosas, que solo
se hallan en el Brasil.

¶ Otra parte del Reyno de Por-
tugal son las fronteras de Africa,
Tanger, Ceuta, Arsilla, y Maza-
gan, dõde los Caualleros de Chri-
stus van à merecer sus Habitos y
Encomiendas, y deuen seruir en
ellas cõ sus armas y cauallo en las
escaramuças que se tienen con los
Moros. De toda esta grandeza es
cabeça el Consejo de Portugal, q̃
se compone de vn Presidẽte, y de
quatro Consejeros, y dos Secreta-
rios, vno de Estado, y otro de mer
cedes y Encomiendas. Los Arço-
bispados y Obispados que su Ma-
gestad presenta por este Consejo,
son los siguiẽtes; y escriuirè dellos
cõforme las relaciones q̃ los Pre-
lados de aquel Reyno han remiti-
do por medio del muy pio y reli-
gioso señor don Francisco de
Bragança del Consejo de
Estado de Por-
tugal.

✠

Arçobispado de Braga, tie- D
ne 1266. pilas baptismales,
70. Cõuentos, los cincuenta y cin
co de Religiosos, q̃ tenian en este
año 664. Religiosos, los 450. que
viuen de renta, y tienẽ 111U500.
ducados de renta, y 214. que viuẽ
de limosna. Los 15. Conuentos E
de Monjas tienen 482. Religio-
sas, y de renta 27U. ducados. La
Iglesia Metropolitana tiene 13.
Dignidades, 25. Canonicatos, vn
Abad, y 13. tercianarios, y cien
to y dos Encomiendas.

✠

Arçobispado de Lisboa, tie-
ne 177. pilas baptismales,
223. anexos.

✠

Arçobispado de Euora, tiene
dos ciudades, Euora y Beja, 60.
villas, 322. pilas baptismales, 70.
Monasterios de Religiosos y Mõ
jas, 48. casas de Misericordia, 600.
Hermitas, mil Clerigos; y en to-
do el Arçobispado 174U. almas
de comunion y confession; y la
Iglesia Catedral tiene ocho Dig-

nidades, 25. Canonicatos, y Prebendas, y 15. Beneficiados Bachilleres.

✠

O Bispado de Coimbra. No he tenido ninguna relaciõ del.

✠

O Bispado de Oporto, se diuide en 4. comarcas, que tienẽ 314. pilas, y en ellas, de confessiõ y comuniõ 84. mil y 500. almas, y tiene 30. Monasterios. La Iglesia Catedral tiene 8. Dignidades, 12. Canonicatos, 5. medios Canonigos, 11. Bachilleres, 4. medios Bachilleres, y la ciudad quatro mil fuegos.

✠

O Bispado de Lamego, se diuide en 4. comarcas, y en ellas tiene 300. pilas baptismales, 15. Conuentos, vn Hospital y Casa de Misericordia. La Iglesia Catedral tiene 7. Dignidades, y 18. Canonicatos.

✠

O Bispado de Viseo, tiene 7. Arciprestazgos, y en ellos 280. pilas baptismales, 8. Conuentos de Religiosos, y Monjas. Y en la Iglesia Catedral 8. Dignidades, y 18. Canonigos. ¶ En este Obispado tiene su sepultura el Rey dõ Rodrigo, en cuyo tiempo se perdio España.

✠

O Bispado de Miranda, tiene 320. pilas baptismales, 181. quintas, que son lugares de à 6. y de à 8. casas sin Iglesia, 1100. hermitas, 2. ciudades, 13. villas, 15.

A juzgados, 9. casas de Misericordia, 2. hospitales, 5. Monasterios de Religiosos y Monjas; y en todo el Obispado 23. mil fuegos, y en ellos de confession y comunion 63. mil almas.

✠

B O Bispado de Portalegre tiene 13. villas, 41 pilas, 96. hermitas, 5. hospitales, 8. Cõuentos de Religiosos y Monjas, vn Seminario. Y dize el Obispo en su Relacion, que tiene todo este Obispado 8. mil 578. familias.

✠

C O Bispado de la Guarda, tiene en su mayor distancia 33. leguas, y de ancho 10. tiene 2. ciudades, 36 villas, 222. aldeas, 260. pilas, 70. mil vezinos, 670. Cofadrias, 560. hermitas, 19. Conuentos de Religiosos y Monjas, 42. Encomiendas de Christo, 2. Encomiendas de Auis, 3. Encomiẽdas del Orden de san Iuan; y en

D la Iglesia Catedral 7. Dignidades, 22. Canonicatos, y en el Obispado 7. Iglesias Colegiales.

✠

O Bispado de Algarue, tiene 43. Parroquias, 32. hermitas, 14. Conuentos de Religiosos, 3. Cõuentos de Mõjas, 5. Hospitales,

E 12. casas de Misericordia, 6. Prioratos del Orden de Sãtiago, vno del Ordẽ de Christo, y 2. del Orden de Auis, y 11. Prioratos que llaman de San Pedro. Y ha tenido, desde el primer Obispo, hasta el que oy es, en el espacio de 361. años, 31. Obispos; vno dellos

aquel varon tã señalado y famoso, digno de toda memoria, el Cicero Christiano, don Geronimo Osorio, q̃ honrò su patria cõ sus escritos y pluma. La Iglesia Catedral tiene 7. Dignidades, y 12. Canonigos.

✠

OBispado de Leyria tiene 30. pilas, y cinco Conuentos.

✠

OBispado de Eluas tiene 50. pilas, 8. Prioratos, 13. Retorias, 28. Curatos perpetuos, 24. Curas añales, 37. Beneficios simples, 7. Monasterios de frayles, 3. Monasterios de Monjas, 13. Casas de Misericordia, vn Albergue para peregrinos. Y la Orden de Auis tiene algunas Parroquias q̃ no visita el Obispo. Y la Iglesia Catedral tiene 5. Dignidades y 10. Canonigos.

✠ Y en Africa en la Mauritania Tingitana presenta el Obispado de Tanger.

✠ En la India Oriental el Arço

A bispado de Goa, Primado de la India, El Obispado de la Isla de la Madera, q̃ tiene 36. pilas baptismales, 5. Conuentos de Religiosos, 4 Hospitales, 82 Hermitas; y en su Iglesia Catedral cinco Dignidades, doze Canonigos y quatro medios Canonigos: tiene el Obispado tres villas, y en
B todo el seis mil y nouenta y seis fuegos, y en ellos en el año 1623. veinte y tres mil docientas y ochenta y tres personas de comunion y confession. Y dize mas el Obispo en su relacion, que ha tenido esta Iglesia, desde su primer Obispo, hasta el presente,
C nueue Prelados.

✠ Obispado de Angoa en las Islas Terceras.

✠ Obispado de Caboverde.

✠ Obispado de Santo Tome.

✠ Obispado de Angola.

✠ Obispado de Cochin.

✠ Obispado de Malaca.

✠ Obispado de Meliapor.

✠ Obispado de Macao.

DE Todos estos Arçobispados y Obispados su Santidad del Pontifice no lleua espolio del Obispo difunto, ni frutos del Obispado vacante.

¶ En estos Arçobispados y Obispados, prouee su Magestad muchas Dignidades, Canonicatos, Prioratos, Abadias, Beneficios, y Capellanias en grande numero.

¶ Prouee el Priorato de Ocrato del Orden Militar de san Iuan, q̃ montan sus rentas 26. mil cruza-

D dos; el Prior es señor de 12. villas, 94. aldeas, 3, juzgados, y en ellos tiene jurisdicion secular y espiritual, criminal y ciuil; tiene 29. Parroquias, 6. mil fuegos, y en ellos 30. mil almas, y la data de todos
E los oficios y Beneficios de su Priorato. Es señor de 14. dehessas, y de los rios que passan por su Priorato; y ningũ vassallo ni forastero, sin su licecia, puede edificar molino, ni lagar; tiene de prouision Eclesiastica 91. Beneficios

mayores

mayores y menores, y docientos A cincuẽta y quatro oficios de juſticia y haziẽda. En eſte año le tiene el Sereniſsimo Infante don Fernando Cardenal y Arçobiſpo de Toledo.

¶Prouee ſiete Gouiernos,*Gouierno de la Isla de la Madera. B *Gouierno de Caboverde. *Gouierno de Mina. * Gouierno de Santo Tome. *Gouierno de Angola.*Gouierno del Braſil.*Gouierno del Algarue. ¶Y en Africa tres Capitanes generales.*Capitan general de Tanger. *Capi- C tan general de Ceuta. * Capitan general de Maçagan. ¶ Y Capitanes en las fortalezas de Aſia y Africa, y los Miniſtros para las Flotas y Armadas de la mar, que ſon ſin numero.¶Prouee los Miniſtros de las Chancillerias de Lisboa y Oporto, y los tres Gouernadores que aſsiſten en Liſboa como Virreyes, y los Conſejeros del Conſejo de Camara, que en ſu lengua Portugueſa ſe llamã, del Deſembargo do Paço, donde ſe conſulta lo pertenecĩete à la juſticia y gracia. ¶ Prouee muchos Corregimientos, y oficios de la Caſa Real, Caſtellanos de Caſtillos, y Alcaydes de Fortalezas,y todos los Miniſtros cõuenientes a la conſeruacion de aquella Corona. ¶En el Braſil prouee ocho Capitanias,y da expedicion a las Flotas que paſſan a la India, y al exito de las riquezas que vienen de aquellos Reynos.

†

Los que en eſte año 1623. aſsiſten en eſte Conſejo,ſon,

DON Carlos de Aragon D Duque de Villahermoſa, Comẽdador del Habito de Chriſto,Preſidente, y es el ſegũdo que ha gozado aqueſte titulo;porque el primero fue don fray Alexo de Meneſes,del Orden de ſan Aguſtin, Arçobiſpo de Goa en la India,y de Braga en Portugal, Pre- E lado verdadero Apoſtolico, digno de las alabanças que le dio el Papa Clemente Octauo en las cartas que le eſcriuio. Los Conſejeros ſon perſonas de grande experiencia y letras.

*Don Franciſco de Bragança, deſpues de auer ſido Diputado del Conſejo de Conciencia y Ordenes, y nombrado por Preſidẽte del miſmo, y Deſembargador do Paço, Comiſſario general de la Cruzada, Reformador de la Vniuerſidad de Coimbra,y de la Suprema y general Inquiſicion, aora es del Conſejo.

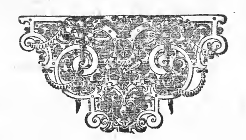
*El Doctor Mendo da Mota de Valladares, Comendador de la Orden de Chriſto, deſpues de auer ſido Catedratico de leyes en la Vniuerſidad de Coimbra, y Deſembargador do Paço, fue del Conſejo.

* Don Antonio Frojas Pereyra de Meneses de la Casa de Feyra, Comendador de la Orden de Christo; fue primero Inquisidor de Lisboa, y despues del Consejo.

* Dõ Manuel de Moura Cortereal, Marques de Castel-Rodrigo, Gentilhombre de la Camara del Rey dõ Filipe Quarto, y Comendador mayor de la Orden de Alcantara; es del Consejo y Veedor da Fazenda.

¶ Tiene el Consejo dos Secretarios. Vno de Estado, que lo es Francisco de Lucena, Comendador de la Orden de Christo.

Y otro de Gracias, Encomiendas, y Hazienda.



CON-

CONSEIO DE ESTADO.



VVO Principio en la forma que aora tiene en el año 1526. reynando el Emperador D. Carlos, instituydo para los nueuos Estados que se vnieron à las Coronas de España, de Italia y Flandes, y disponer lo conueniente para la conseruacion, augmento, y reparacion destas Coronas. Y es de aduertir, que este Consejo siempre le tuuo Castilla, y el modo, y assiento del le refiere Pulgar Coronista de los Reyes Catolicos, en que dize: *En el Palacio Real, donde el Rey y la Reyna posauan, auia cinco apartamientos. En el vno estaua el Rey y la Reyna con algunos Grandes de su Reyno y otros de su Consejo, para entender en las Embaxadas de los Reynos estraños que venian a ellos, y de las cosas que tratauan en Corte de Roma con el santo Padre, y con el Rey de Francia, y con los otros Reyes, y para las otras cosas necessarias de se proueer por expediẽte.* ¶ El Consejo de Estado es el mar donde vienẽ à parar los mayores secretos y mysterios de toda la Monarquia. Sus Consejeros son Grandes y Señores de los Reynos de España, ò Ilustrissimas y señaladas personas en no-

2. par. de su Historia, cap. 113.

A bleza, virtud, experiencia militar ò politica; que han sido Virreyes, Gouernadores, Capitanes generales, y Embaxadores en diferentes Reynos y Prouincias, platicos en mar y tierra, en paz y guerra, con noticia de la cõdicion y trato de otras naciones, los quales B no se consultan por este ni otro Consejo: el Rey elije motuproprio al que quiere por Cõsejero; y auisa por papel suyo al Cõsejo por medio del Secretario mas antiguo, como ha nõbrado por Consejero à F. No tiene numero determinado de Cõsejeros. El Emperador y Rey Filipe II. obseruaron C fuessen pocos para q̃ mejor guardasse el secreto q̃ pide la grãdeza de las materias q̃ se confierẽ en el. El primer dia q̃ van al Cõsejo, jurã en manos del mas antiguo. Los negocios q̃ en el se tratã son los q̃ remite el Rey por mano de los Secretarios de Estado. Si D el Rey està presente se guarda el ordẽ siguiente: Tiene delãte de la silla vn bufete. Si ay Cardenales Cõsejeros, tienẽ sillas a sus lados; y si vno solo, al lado derecho. Los Secretarios estan en pie junto al bufete dõde escriuen. Propone el Rey la materia que se ha de tratar, ò mãda al Secretario lo haga. En el votar en su Real presencia

guardan la forma siguiente. Leuantase el que ha de votar; haze vna humiliacion profunda; se siẽta, y da principio à su voto, descubierta la cabeça; y en acabando, buelue otra vez à leuantarse, y haze vna humiliacion profunda; se sienta y cubre, y los Cardenales hazen lo mismo. Quando se tratã negocios en su ausencia, el Secretario escriue los votos de cadavno, para cõsultarlos al Rey, y en la consulta se dize, si se conforman todos, ò la mayor parte; y si à alguno le parece lo contrario, se pone en la consulta con la razon de su voto. Y aũque el Rey muchas vezes haze eleccion de Virreyes, Gouernadores, y Ministros, sin consulta del Consejo, lo mas ordinario es, mãdar proponga personas de la calidad y meritos que piden los cargos publicos. En el Cõsejo se tratan guerras, pazes, ligas, treguas, disposiciones de armadas, conquistas de nueuos Reynos, casamientos de Reyes, Principes, y de personas Reales; y se consultan los cargos de Virreyes de Napoles, Sicilia, Gouernador de Milan, Generales de la mar, Generales de la Caualleria ligera, y del artilleria, y Comissarios generales dellas, los Presidios de Toscana, Tercios de Infanteria de aquellos Reynos, y Lombardia, Embaxadas de Roma, Alemania, Frãcia, Inglaterra, Saboya, y Genoua, y las extraordinarias, y se disponen las materias dependientes dellas, y

A se dan instrucciones con mandatos expresos de guardarlas, se eligen Interpretes de las lẽguas Latina, Alemana, Frãcesa, y Arabe; se remuneran seruicios con Habitos, Encomiendas, ayudas de costa, entretenimientos, vẽtajas; se consultan pensiones, se hazen

B recomendaciones para Prelacias y Plaças de otros Cõsejos. En vacantes de Põtifices Romanos se auisa al Embaxador de Roma el desseo que su Mageſtad tendra, q̃ el Colegio Sacro se conforme en eligir tal persona por Vicario de Christo, que se consiga con su eleccion el bien de la Christiandad,

C y paz publica de Italia, y mayor bien de los Estados de su Mageſtad. Si algun Virrey, Gouernador, ò Ministro delinque en su cargo, el Consejo dize su parecer para que el Rey ponga en efecto lo que pide la justicia; y en el, ò en el Consejo Real, que son los

D Supremos, al parecer de muchos, se auian de cõsultar las mayores dignidades y cargos del Reyno, sin dar lugar à lo que el gusto quisiesse; y si en particular se tocára cada cosa, se viera la cõueniencia de lo que dize la Historia. En el primer Consejo que se tuuo assistio el Emperador, y el

E primer caso que se propuso, fue, el modo que el Emperador auia de tener con el Rey Francisco I. de Francia, que ya era su prisionero, y à que fin se auia de endereçar tan señalada vitoria. Mandò à sus Cõsejeros dixessen en su

pre-

sencia libremẽte lo que sentian. A El primer voto fue don fray Garcia de Loaysa del Orden de Santo Domingo, Obispo de Osma, y Confessor del Cesar, que persuadia, como tan gran Religioso, à vsar de misericordia con el vencido. El segundo, don Fadrique de Toledo Duque de Alua, varon de gran prudencia, que B atendiendo à la razon de estado, conseruacion de la paz publica, honor del Emperador y de los suyos, persuadia era temprano para admitir las platicas de clemẽcia, auiendo de començar por las causas que la justicia ofrecia. Tuuo fin el Consejo, con assentar el orden que el Emperador C auia de guardar con el Rey: y el primer acuerdo fue, no le admitiesse en muchos dias à su vista, hasta que las cosas se pusiessen en estado, q̃ no se dudasse de la concordia que se tomasse con el. El segundo negocio fue, la reformaciõ de las costumbres de los Moriscos, resoluiendo, que si no llegaua con breuedad la enmienda, se passasse al remedio riguroso, que en nuestro tiẽpo vimos executar con gloria destas Coronas. Filipe II. se hallò algunas vezes en el Consejo, Filipe III. tres; y dize vn grãde hombre, Que bien pueden los Reyes, en lo que toca à la justicia y hazienda, fiarse de sus Consejos; pero que en el de Estado y Guerra, que auian de assistir muchas vezes, para ver y entender sus cosas, proponer, responder, y replicar, con que se harian muy entendidos en los negocios, y los Consejeros procederian sin emulacion y vandos. Tiene dos Secretarios; al mas antiguo le toca lo perteneciente a Napoles, Sicilia, Milan, Roma, Republicas, Potentados de Italia y Embaxadores de todas aquellas partes, y comprehende las armadas de Leuante; porque se correspõden con el en las materias de Estado y Guerra, y los Virreyes y Embaxadores de aquellos Reynos. El menos antiguo cõprehende lo de Alemania, Frãcia, Flandes, Inglaterra; las partes del Norte, Persia, correspondencias de España, y costas de Berberia, Indias Orientales y Occidentales. Iuan de Ciriça, Cauallero del Habito de Santiago, Comendador de Ribera, las sirue juntas en este año. Esta diuision de Secretarios se hizo para el mejor expediente de los negocios en el D año 1567. à 8. de Deziembre, estando el Rey Filipe II. en Aranjuez; porque antes, solo vn Secretario comprehẽdia todas las correspondencias, y les dio las Instrucciones de lo que cada vno deuia guardar, y en el principio dellas, para tenerlos sin ninguna E dependencia los mãda, *Que no reciban, ni pidan à ninguno de sus ministros de mar y tierra, para si ni para sus deudos fauores, amigos, ni criados, oficios, ni beneficios.* Ante ellos se hazen las escrituras de casamientos de Principes, y testamẽtos de Reyes,

yes, el que otorgò Filipe III. antes de passar à Portugal, año 1619. passò ante Iuan de Ciriça. Quando su Santidad, Reyes, Cardenales, Republicas, Potẽtados, Principes vassallos, ò no vassallos escriuen a su Magestad, les respõde por esta via. Las cartas y despachos que los Ministros embiã de fuera y dentro de España pertenecientes al Cõsejo de Estado, vienen a manos de los Secretarios, que las abren y ponen en relacion y remiten a su Magestad. Si la carta viene sobreescrita, *AL REY NVESTRO SEÑOR, EN SVS REALES MANOS*, el Secretario la embia cerrada, para q̃ su Magestad la lea: en leyendola, la remite al Secretario a quien le toca, y orden que la vea el Con- A sejo. Y quando se ofrecen materias que no quiere el Rey tenga noticia dellas el Consejo, las resuelue consigo solo, y manda al Secretario lo que deue hazer en ellas. Las consultas que el Rey resuelue, bueluen a manos del Secretario, que las lleua al Consejo, B y haze relacion dellas, y se ordena la respuesta y despachos, en cõformidad de lo que el Rey responde. Quando haze viaje fuera del Reyno, lleua consigo algunos del Consejo, y à los dos Secretarios para los negocios que se ofre- C cieren. ¶ Los que en este año son del Consejo, de quiẽ auia que dezir mucho, contentareme cõ tocar los cargos solamente, refer- uando lo demas à la Historia del Rey don Filipe el III.

Don Francisco Gomez de Sandoual, Cardenal Duque de Lerma.

¶ Don Iuan Hurtado de Mendoça Duque del Infantado, Mayordomo mayor del Rey don Filipe III. y Cauallerizo mayor, y Mayordomo mayor del Rey don Filipe IIII.

¶ Don Pedro de Toledo y Osforio Marques de Villafranca, General de las galeras de Napoles y España, Gouernador del Estado de Milan, y General de las armas de España.

¶ Don Agustin Mexia Maestre de Campo, General de los exercitos que se leuantaren en España, y de la Camara del Rey don Filipe IIII.

¶ Don Sancho de la Cerda Marques de la Laguna, Gentilhombre de la Camara del Rey don Filipe III. Embaxador en la Corte del Archiduque, D y fue nombrado por Virrey, y Capitan general del Reyno de Aragon, que no sitruio; fue Mayordomo mayor de la Reyna doña Margarita.

¶ Don Antonio Zapata Cardenal de Roma, y Virrey de Napoles.

¶ El Maestro fray Luys de Aliaga del Orden de Santo Domingo, Confessor del Rey Filipe III. y Inquisidor general.

E ¶ Don Gaston de Moncada Marques de Aytona, Virrey y Capitan general de Cerdeña, Embaxador de Roma, y Virrey de Aragon.

¶ Dõ Ambrosio Espinola Marques de Bezerril, Cauallero del Tuson de oro, Maestre de Campo, General del exercito de Flandes, y Capitan general del que entrò en Alemania.

¶ Don Iuan de Mendoça Marques de Monresclaros, Assistẽte de Seuilla,

Virrey y Capitan general de Nueua España y Reynos del Pirù. A

¶ Don Diego de Yuarra del Habito de Santiago, Comendador de Vilahermosa, Veedor general de la géte de guerra, y presidios del Reyno de Sicilia, y del exercito de Flandes. Filipe II. le mandò passar à Francia en la ocasion de la liga, como muy entendido en las materias de Estado y Guerra, y que assistiesse con el Duque de Vmena en lo que se ofreciesse de la liga. En Flandes fue de los Consejos de Estado y Guerra, y Gentilhombre del Archiduque Ernesto, y Mayordomo del Archiduque Alberto y en España del de Guerra, y Iunta de Guerra de las Indias. B C

¶ Don Fernando Giron Cauallero de la Orden Militar de san Iuan, Capitan en Flandes, y Capitán de cauallos en Bretaña, Maestre de Campo en la armada del mar Oceano, y del Consejo de Guerra; siruio en Flandes segunda vez con 400. escudos de sueldo al mes; y fue Embaxador en Francia.

¶ Don Gaspar de Borja, Cardenal y Protector de España en Roma.

¶ Don Fernando de Azeuedo Arçobispo de Burgos, y Presidente de Castilla.

¶ Don Gaspar de Guzman Conde de Oliuares, Sumiller de Corps del Rey don Felipe IIII. y su Cauallerizo mayor.

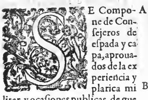
¶ Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar; dos vezes Embaxador al Reyno de Inglaterra, y del Consejo de Guerra.

¶ Don Iuan de Mendoça Marques de la Hinojosa, General del artilleria, y de la jornada de Alarache, Gouernador de Milan, Virrey de Nauarra, del Consejo de Guerra, y Embaxador extraordinario al Reyno de Inglaterra.



CON-

CONSEIO SVPREMO DE GVERRA.



SE Compone de Consejeros de espada y capa, aprouados de la experiencia y plarica militar, y ocasiones publicas de guerras, encuentros cō enemigos, cō noticia bastāte de formar exercitos, disponer batallas, sitiar ciudades, dar assaltos, ganar puestos, fortificar sitios, defender plaças, y ofender al enemigo en mar y tierra. Obseruanse en este Consejo razones de guerra, industrias, disposiciones, arbitrios, y formas de su execucion, aunque sean no vistas, ni platicadas por otros, como se funden en razon. Tratase lo perteneciente à la guerra ofensiua y defensiua de mar y tierra de España, y sus Islas adjacentes; la composicion de las armadas del Oceano, que se compone de

A nauios de alto borde, y galeras de España, à cuyos Generales se dan las ordenes que deuen executar. Confiere y resuelue lo tocante a los presidios de las costas de España, y de sus Islas, disponiendo lo conueniente para su conserua-

B cion. Manda hazer leuas de gente; nombra Generales, Cabos, Almirātes, Maestres de Campo, Capitanes de Infanteria, y Ordinarios de mar y tierra. Y quando el Rey resuelue se haga alguna le-

C ua de infanteria para fuera de España, se da auiso al Consejo de Guerra, para que cōsulte la eleccion de Capitanes Españoles, que la han de hazer, y por alli se les dan sus despachos, y orden para preuenir la embarcacion, basti-

D mentos y conduccion de la gente, hasta la playa o puerto donde ha de yr a desembarcar. Las galeras se fabrican en Barcelona, por la abundancia de madera que tiene en sus contornos; y se hazen

las

las prouisiones tocantes à mar por manos del Virrey de Cataluña, Veedor y Contador de la gente de guerra, y ataraçanas, en que asiste vn superintendēte de la fabrica de galeras. Propone al Rey, para que nombre los cargos de Capitanes generales de los mares, Oceano, Mediterraneo, y Adriatico, y Capitanes generales del armada del mar Oceano, y galeras de España, Capitan general, y Maestre de Campo General de los exercitos que se leuantaren en España, Maestres de Campo, Almirantes, y cargos militares del mar, y Oficiales del sueldo, que son Veedores generales, Proueedores, Contadores, y Pagadores, y Administradores de los Hospitales de armadas. Las instrucciones y ordenes que se les dan, son con despachos firmados del Rey, y refrendados del Secretario de la mar. Las ordenes que se dan al General del mar Mediterraneo y Adriatico, para executarlas fuera de España, son por el Consejo de Estado. En Malaga asiste vn Proueedor general de fronteras y armadas; està por su cuēta proueer de bastimentos, pertrechos y jarcias, para los nauios y galeras que allí aportan; y hazer las prouisiones de las fronteras de aquellas partes; y tiene Veedor, Contador y Pagador, con titulo del Rey. En Cartagena ay otro Proueedor de armadas y fronteras con los mismos ministros. En Lisboa lo mis-

A mo; y en la Coruña vn entretenido, que sirue de Proueedor en lo que se ofrece, durante la paz con los Payses del Setentrion. En las quatro villas de la costa de la de Castilla, que son, Santander, Laredo, Castro, y san Vicente de la Barquera, ay Veedor y Pagador de armadas. En el Señorio de

B Vizcaya ay Veedor y Proueedor de armadas, que residen en Bilbao. En la Prouincia de Guipuzcoa Veedor, y Proueedor, que reside en S. Sebastian. En estos partidos de la costa de Cantabria, y quatro villas de la costa de Castilla ay superintendente de fabri-

C cas de nauios, de montes y plantios para la conseruacion y aumento de la madera que se gasta en ellos. Todos estos ministros, si faltan en su deuer, conoce de sus delitos el Consejo de Guerra; en el se consultan Castellanos, Capitanes generales de fronteras, y

D otros muchos oficios; y dispone lo conueniente para la gente de guerra del Reyno de Aragō, Castillos y torres del, y gente del Principado de Cataluña y sus frōteras, Islas de Yuiça y Menorca, y lo mismo en el Reyno de Nauarra, Castillo y ciudadela de Pāplona, Fuenterabia, san Sebas-

E tian, y quatro villas de Vizcaya, Plaças de Oran, Melilla, Peñol y Malaga, Cadiz, Canaria, y la Palma, Galicia, y Reyno de Portugal, y en Africa las plaças de la Mamora, y Alarache. Atiende à las fortificaciones de las fronte-

ras,

ras, Castillos y torres que ay en A España, fabricas de armas, armada del mar Oceano, que la reparte el Consejo en tres esquadras, y señala à cada nauio las toneladas que ha de tener gente de guerra, y ministros para su mejor seruicio, bastimentos, artilleria, pipería, adobio de los nauios, reparos, B jarcia, poluora, municiones, y da orden para el gouierno del Hospital, para que los soldados enfermos y gente de seruicio sea bien curada. Y es de considerar, que en los exercitos que se leuantan por mar y tierra, y presidios de tierra firme, no permite el Rey, que ningun soldado vassallo de C otro Rey, Republica, ò Potentado, cuyos Reynos, ò Republicas esten desacreditados con errores y heregias, milite debaxo de sus vanderas, ni assista en sus guerras con sueldo, ni se escriua en los libros, ni catalagos Reales, sin que muestre el Rosario, diga D el Credo, y dè muestras y experiencias de Catolico, mostrando en publico y en secreto la Fè que tiene y professa la santa Iglesia Romana. Costumbre ò ley inuiolable, obseruada y guardada desde los felices tiempos del santo Rey Recaredo, que lo dexò assi mandado y establecido en su E Reyno.

¶ Los que assisten en este Cõsejo, son todos los Consejeros de Estado, y con ellos don Antonio Manrique del Habito de Santiago, Conde de Morata, que fue Capitan de arcabuzeros de acauallo, y de infanteria en Flandes, y Maestre de Campo; siruio en la jornada de Inglaterra, y fue del Consejo del General: estuuo nõbrado por Virrey de Nauarra, y es del Consejo de Guerra.

* Don Bernardino Gonçalez de Auellaneda Conde de Castrillo, del Habito de Calatraua; ha seruido à los Reyes mas de sesenta años, en el socorro de Oran, toma del Peñon; fue Capitan y Teniente de las galeras de Napoles; hallóse en la guerra de Corcega, y fortificacion de la Goleta, y en el leuantamiento de la guerra de Granada, y ocasion de Bentomiz y Frigiliana; siruio en las galeras de Portugal; passò a la guerra de Bretaña; fue Capitan general del armada de Indias, Presidente de la casa de la Contratacion, Assistente de Seuilla, Mayordomo mayor, Ayo, Sumiller de Corps, y Cauallerizo mayor del Principe Filiberto; es del Consejo de Guerra, y Mayordomo de la Reyna nuestra señora.

* Dõ Diego Brochero del Habito de san Iuan, Baylio de su Religion, y Embaxador por ella en la Corte Catolica; estuuo electo General de la jornada de Irlãda; ha hecho notables seruicios por la mar à sus Reyes, y oy sirue à la Reyna nuestra señora, con titulo de su Mayordomo.

* Don Enrique de Guzman y Auila, Clauero de Alcãtara, Marques de Pouar, de la Camara de los

los tres Reyes Filipes, Capitã de A la Guarda Española, y Virrey de Valencia.

*Don Antonio de Toledo y Auila, Comendador del Ordẽ de Calatraua, Mayordomo del Rey don Filipe III. y Embaxador en la Corte del Rey Christianissimo de Francia, Marques de Mirabel. B

*Don Pedro Pacheco Comissario general de la Infanteria Española, y Veedor general de las guardas de Castilla.

*Don Iuan Faxardo General del armada del estrecho, y Almirante Real del armada del mar C Oceano.

*Don Geronymo Pimentel, General de la caualleria de Milan.

¶ Tiene el Consejo dos Secretarios; al vno le toca lo perteneciente à la tierra, y lo es Bartolome de Anaya del Habito de Santiago, y al otro lo perteneciente à la mar, y lo es Martin de Aroftigui. ¶ Sin estos Secretarios que tienen los Consejos, ay otros que assisten en el despacho de las ordenes que el Rey y los Ministros mas cercanos à su Real persona dan en su Real nombre, para las cosas de gouierno y gracia. Vno es Pedro de Contreras, Secretario de la Camara: y otro el Secretario Iuan de Insausti del Habito de Santiago. ¶ Deste discurso de tantos Consejeros y Ministros, se colige los muchos meritos, partes y seruicios grandes que han de tener los que huuieren de llegar à ocupar tan señalados lugares, de cuyos Consejos pende la tranquilidad de tanto mundo y Coronas.

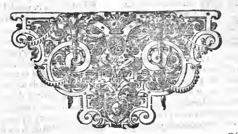
***

CONSEIO DE FLANDES.

LA Galia Belgica se D diuide en Belgica, Celtica, y Aquitanica; tiene por señores à los Reyes Catolico y Christianissimo; à los Duques de Lorena, Cleues y Iuliers, à los Arçobispos de Treueris, Maguncia y Colonia, y à los Obispos de Cambray, y Lieje, y 320. ciudades muradas, dozientos y treynta lugares calificados con priuilegio de murados, y doze mil aldeas.

¶ Los Payses baxos del Rey Catolico, dexãdo los de otros Principes, tienen de circuito 240. leguas Flamencas, es tierra llana, E excepto el Pays de Namura, Lucemburg y Haynault, q̃ es montuosa. Su felicidad es prodigiosa, por la fertilidad de sus frutos; abũda de todo genero de animales, de bestias fieras, y caça; de minas de hierro, cobre y plomo, y sus mares abundan de pesca de dife-

rẽtes peſcados. Sus naturales ſon platicos en mar y guerra, grandes mercaderes y artifices, doctos en ciencias y lenguas; gozaron por muchos años de las riquezas que les dio la paz, y ellas fuerõ la cauſa en aquel tiempo de introduzir con la demaſia, nueuos antojos, trajes, banquetes y fieſtas, perdiẽdo à deshora, por los pecados de la proſperidad, el eſtado dichoſo que gozauan, entrando la guerra con poderoſa mano, deshaziẽdo y talando el artificio de la vida licencioſa, experimentando en ſi miſmos aquella verdad, tã digna de ſer oyda; Que la pobreza engendra humildad; la humildad riqueza; la riqueza ſoberuia; la ſoberuia guerra; y la guerra pobreza: haziendoſe a ſi miſmos autores de ſus tragedias, ſacando à la paz del puerto donde deſcanſauan, à la tormenta en que aora eſtà. Y mas en particular ſucedio todo eſto en tiempo del Rey Filipe II. que boluio la guerra con la rebelion de algunos, que intẽtaron con voz de mal contentos A hazer mudança en la Religion, y alterar los Payſes; y haſe entrañado la guerra de manera en ellos, que ſe ha hecho ſu natural cõ daño vniuerſal de ſu gente, eſtando inciertos à la mañana de lo que ha de ſer de ſu libertad y vidas al medio dia. B ¶El Rey Catolico para conſeruar los Payſes en Religion, tranquilidad y gouierno, ſi bien à coſta de ſus inmenſos teſoros, ſuſtenta numeroſos exercitos de la gente mas platica de ſus armas, y para ſu gouierno tiene en aquellos Eſtados muchos C Cõſejos, que miran por la recta diſtribucion de la juſticia, y en ſu Corte tiene vn Preſidente con quien acuerda lo perteneciente al gouierno vniuerſal de todo. Y le aſsiſte vn Secretario con quien deſpacha. En eſte año es Preſidente D dõ Fr. Yñigo de Briçuela Religioſo del Orden de S. Domingo, q̃ fue Confeſſor de los Archiduques Alberto y Infanta doña Iſabel, Condes de Flandes, y es Obiſpo de Segouia.



CON-

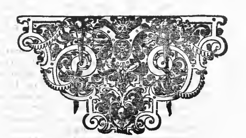
CONSEIO DE LA SANTA CRVZADA.

Considerando los Pontifices Romanos, que los Reyes Catolicos de España defienden con sus armas la obediencia de su santa Sede, como verdaderos Padres de la Religion, fauorecen de su parte empresa tan justa y santa con socorros espirituales, concediendoles la Bula de la Cruzada, y gracias de Subsidio y Excusado, para que con mas potencia defiendan y dilaten la causa publica de la verdad Euangelica. El primero que concedio esta gracia, fue el Papa Iulio Segundo, año 1509. Confirmaronla Leon Decimo, Clemẽte Septimo, Paulo y Iulio III. Paulo IV. Pio Quinto, Gregorio XIII. Sixto Quinto, Gregorio XIV. Clemente Octauo, y Paulo Quinto. Y para que se guardasse la rectitud que conuiene en la disposicion de tan precioso tesoro, se instituyò vn Cõsejo, y vn Presidente, con titulo de Comissario general, al qual concedierõ los Pontifices y Reyes grandes priuilegios. El Consejo se compone de vn Comissa- A rio general, dos Consejeros del Consejo de Castilla, por lo que toca à estos Reynos; vn Regente del Consejo de Aragon, por su Corona, por el de Sicilia y las Islas adjacentes. Otro del Consejo de Indias, por lo que pertenece à las Ocidẽtales; dos Contadores, B Fiscal, Relator; dos Escriuanos de Camara, y tres Solicitadores; vno para los negocios Fiscales; otro para los de Indias, y otro para el Reyno de Sicilia. Iuntase el Consejo tres dias en la semana, por las tardes dos horas, los Martes, Iueues, y Sabados. C ¶ En el se tratan los negocios que ocurren de las tres gracias, Santa Cruzada, Subsidio y Excusado, Questores, Mostrencos, y Abintestatos, y de los agrauios que hazen los Subdelegados, que vienẽ por via de apelacion; y con la sentencia, D ò autos del Consejo fenece la causa, sin que aya apelacion, ò recurso à otro Consejo. ¶ La jurisdiciõ que comprehende, es la mayor que se sabe, los Reynos de Castilla, Leon, Aragon, Valencia, Nauarra, Principado de Cataluña,

Condados de Rosellon, y Cerdania, Reynos de Serdeña, Sicilia, Mallorca, los del Pirù, Nueua-España, Islas de Canaria, y Filipinas. El Comissario general le nombra el Rey, y le confirma su Santidad. Pertenecele nombrar juezes subdelegados en las ciudades, ò villas dõde los ha de auer, que son prebendados de Iglesias Metropolitanas, Catedrales, Colegiatas, Abadias, y Prioratos. En los Reynos de Nueua-España y Pirù nombra Comissarios generales, à los quales se apela de los subdelegados, y de los Generales al Comissario general. En el Reyno de Sicilia nombra otro Comissario general, y lo es en este año el Cardenal Iuanetin Doria Arçobispo de Palermo. Tocale al Comissario general, y por su orden a los subdelegados nõbrar Predicadores para la publicacion de la Bula, Notarios, Tesoreros y Alguaziles, que viene à ser tan gran numero, que admira considerarlo. No se pueden publicar Iubileos, ni Indulgencias, sin que se presenten primero ante el Comissario; ni imprimir Breuiarios, Horas de nuestra Señora, Missales, ni Cantorias sin su licencia. Establecioſe el Consejo en el año 1525. y el Comissario q̃ oy tiene es don Diego de Guzman, Patriarca de las Indias, Capellan y Limosnero mayor de la Magestad Catolica del Rey don Filipe Quarto.

A
B
C

* *
*



IVNTA

IVNTA DE OBRAS Y BOSQVES REALES.

SE Instituyò en el año 1545. y los que asisten en ella, son, Presidentes, Cófessores de los Reyes, grandes señores y Consejeros; exerce jurisdicion priuatiua, sin dependécia de otros Consejos en las cosas de Gouierno, Iusticia, Gracia, y Hazienda; para la conseruacion y augmento de las Casas, Alcaçares, y Bosques Reales, q̃ estàn à su cargo, y dan leyes, y las ordenes que conuiene, derogando, y limitando las del Reyno; y jurisdició ciuil y criminal à los juezes que nombra para exercerla en sus districtos y fuera dellos; administrà justicia, procediendo criminalméte en el castigo de los que sirue, si delinquen en sus cargos, y contra los que cótrauienen à las prouisiones y cedulas que se dan para la conseruacion y augméto de la caça, pesca, yerua, y leña de los bosques, de que conocen juezes nombrados por la Iunta. Tābien da premios, consultando al Rey personas para los oficios de las Casas y Bosques Reales, y Capellanias dellos. Vsa de jurisdició ciuil en la determinacion de los pleitos, en que el Rey pretende algun derecho perteneciere à sus Bosques, y se introduzen en la Iunta por demanda de los Fiscales de los Consejos Real y de Hazienda. Tambien atiende à cosas de gracia, consultando al Rey limosnas para Conuentos y particulares, de trigo, ceuada, leña, y agua, y otras cosas de las Casas y Bosques; gratificaciones y ayudas de costa, que se dan à los que siruen, y à sus mugeres y hijos; y perdonan destierros, y otras penas corporales y pecuniarias à los condenados por la caça, yerua, leña, y pesca. Trata de la Hazienda, dando à las Casas y Bosques las ordenes q̃ han de guardar para administrar la propia, ò las consignaciones q̃ tienen, romando cuenta à las personas en cuyo poder entra; y en estos despachos tiene otros. Despacha titulos de Caçador mayor, Montero mayor, Marcador mayor, y de otros muchos, q̃ antes se despachauan, y consultauan por el Consejo de la Camara. Los Alcaçares, Casas, y Bosques Reales que comprehende la Iunta, son, el Alcaçar, Palacio Real de Madrid, quarto del Monasterio Real de san Geronimo, Casa Real del Campo, Castillo y monte del Pardo, Casa de Vaziamadrid, Alcaçares de Seuilla, y los Palacios y Bosque del Lomo del Grullo; los Alcaçares de Toledo y Segouia,

uia, Casa Real y bosque de Balsain, Casa Real de la Fuenfria, Casa de la moneda del Ingenio de Segouia, Casas Reales de Valladolid, su huerta y ribera, Casa Real, y bosque del Abrojo, Casa Real de Aondesilla, Casa y bosque de la Quemada, heredamiento de Aranjuez con su Casa Real, y la de Aceca, y el quarto Real de nuestra Señora de la Esperança, los bosques y dehessas deste heredamiento, la fabrica y patronazgo de san Lorenço el Real, y conseruacion de sus bosques; la Alhambra de Granada, y soto de Roma, Archiuo Real de Segouia, y caualleriza de Cordoua.

¶ Del Alcaçar de Seuilla, Palacio y bosque, es su Alcayde perpetuo el Conde de Oliuares, tiene jurisdicion ciuil y criminal, para conocer de las causas que sucedieren en los Alcaçares, Palacio y bosque, y en los sitios anejos à esta tenencia. Tiene de renta diez quentos; los quatro se consumen en la paga de salarios y reparos necessarios de los Alcaçares, y fabrica que se va aumentando, y el resto en juros vendidos.

¶ El Alcaçar y ingenio de Toledo tiene para su conseruacion y paga de salarios vn quento, cięto y diez y ocho mil marauedis: es Alcayde del Alcaçar el Cardenal Duque de Lerma.

¶ El Alcaçar de Segouia, Casa Real de Ballain, y casa de la Fuēfria; es Alcayde del Alcaçar el Conde de Chinchon, y nombra vn teniente, conserjo, artillero y armero, consultádolo cō el Rey. En la Casa Real y bosque de Balsain ay vna Guarda mayor con cien mil marauedis de sueldo, y cincuenta de ayuda de costa.

¶ Del Ingenio y Casa de la mōneda de Segouia, el Conde de Chinchon es tesorero della, y tiene de derechos tres marauedis de cada marco que se labra de moneda.

¶ De la Casa Real de Valladolid es Alcayde el Cardenal Duque de Lerma, y para ella, y para la huerta y ribera tiene de cosignacion dos quentos, y ciento y sesenta y seis marauedis.

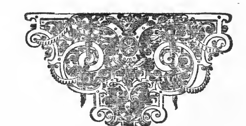
¶ El heredamiento de Aranjuez y sus anejos, en el ay vn Gouernador con jurisdicion ciuil y criminal en lo que comprehende su distrito. Valdrá en cada vn año este heredamiento cincuenta mil ducados, y los mismos se distribuyen en la conseruacion de aquella hazienda, por los reparos ordinarios de presas, puentes y cosas que estan sugetas à la vezindad del rio Tajo, y en pagar salarios de los que siruen en el.

¶ Del Alhambra de Granada y soto de Roma es Alcayde el Duque de Vzeda, y tiene en ella, y en las torres Bermeja y Viuataubin, que son otros dos Castillos, jurisdicion ciuil y criminal, que la exerce su Teniente.

¶ Fabrica de san Lorenço el Real, y sus bosques. El Rey Filipe II. edificó este Conuento, que es la

la mayor fabrica que ſe conoce A en Eſpaña, y vn traslado de ſu piedad; mandò al Orden de ſan Geronymo ſe encargaſſe deſte Conuento Real, que es vn compẽdio de lo mejor que tiene la Chriſtiãdad. En el eſtan guardadas y veneradas, como teſoro precioſo, mas de ſiete mil reliquias de ſan- B tos; y yazen los cuerpos de los inmortales Reyes, Emperador don Carlos, don Filipe II. don Filipe III. y las Reynas doña Maria, doña Iſabel de la Paz, doña Ana de Auſtria, doña Margarita de Auſtria, Madama Leonor Reyna de Francia, Maria Reyna de Vn- C gria, y Reyna doña Iuana, muger de Filipe I. los Principes dõ Carlos, don Fernando y doñ Diego, y otros Infantes y Infantas, y cõ ellos el ſeñor dõ Iuan de Auſtria, hijo del Emperador don Carlos. Tiene vna inſigne libreria con mas de veynte mil cuerpos de libros, y en ſus cõtornos mil coſas, que hazen el ſitio mas religioſo y ameno para ſu conſeruacion: eſtà conſignado lo que renta la deheſſa de los Guadalupes. El Caſtillo y mõte del Pardo tiene ſu Alcayde, y lo es don Pedro de Zuñiga Marques de Floresdauila. El numero de miniſtros que aſsiſtẽ al gouierno, conſeruacion y aumento deſtas caſas Reales, Alcaçares y boſques, ſon muchos. La Iũta tiene vn Secretario y vn Alcalde, ò juez de boſques. ¶ Los que en eſte año aſsiſten en ella, ſon, Preſidẽte de Caſtilla, Duque del Infantado, Preſidente de Hazienda, Confeſſor del Rey, Cõde de Oliuares, Conde de los Arcos, Marques de Malpica, Marques de Floresdauila, y Secretario de la Iunta Pedro de Hoſſ Huerta.

FIN.



EN MADRID,
Por TOMAS IVNTI Impressor del Rey
Nuestro señor.

Año M.DC.XXIII.

INDICE DE LAS COSAS NOTABLES DESTA HISTORIA.

A.

B.

C.

Doña

Conuentos de Madrid y sus grandezas.

Conuentos de Monjas y sus grandezas.

Consejos y sus grandezas.

Con-

San

H.

I.

Leon

L.

M.

N.

O.

P.

Parroquias y casas memorables que tiene.

F I N.

EN MADRID.

Por Tomas Iunti, Impressor del Rey nuestro Señor.

Año M.DC.XXIII.




17
111